

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DOCTOR ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION**

INFORME N° 61

Mayo de 2004



PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN
Doctor Néstor Carlos KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Señor Daniel Osvaldo SCIOLI

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Doctor Alberto Angel FERNANDEZ

MINISTRO DEL INTERIOR
Doctor Aníbal Domingo FERNANDEZ

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Doctor Rafael Antonio BIELSA

MINISTRO DE DEFENSA
Doctor Juan Bautista PAMPURO

MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
Licenciado Roberto LAVAGNA

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
Doctor Gustavo Osvaldo BELIZ

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Licenciado Daniel Fernando FILMUS

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRO DE SALUD
Doctor Ginés GONZALEZ GARCIA

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
Licenciada Alicia Margarita KIRCHNER

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA
Doctor Héctor ICAZURIAGA

SECRETARIO DE CULTURA
Sociólogo Torcuato Salvador Francisco Nicolás DI TELLA

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
Doctor Wilbur Ricardo GRIMSON

SECRETARIO DE TURISMO
Señor Carlos Enrique MEYER

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Señor Daniel Osvaldo SCIOLI

PRESIDENTE PROVISIONAL

Señor Marcelo GUINLE

VICEPRESIDENTE

Señor Marcelo Eduardo LOPEZ ARIAS

VICEPRESIDENTE 1°

Señora Mirian CURLETTI

VICEPRESIDENTE 2°

Señor Ricardo GOMEZ DIEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Carlos A. MACHIAROLI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan H. ESTRADA

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor José Domingo CANATA

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan José CANALS

PROSECRETARIO COORDINACIÓN OPERATIVA

Señor Ricardo GUTIERREZ

PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

INDICE¹

SENADOR NACIONAL MARCELO ALEJANDRO GUINLE **1 a 7**

01. INVERSION EN INFRAESTRUCTURA ENERGETICA. Monto mínimo requerido para el período 2005-2007
02. INVERSION EN INFRAESTRUCTURA ENERGETICA. Mecanismos de financiamiento
03. RESERVAS DE HIDROCARBUROS. Políticas estratégicas de recuperación de reservas
04. MATRIZ ENERGETICA. Fuentes renovables y energías alternativas
05. PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIO-PENAL. Estado de situación
06. PROGRAMA NACIONAL DE TRABAJO EN LAS CARCELES. Estado de ejecución
07. PLAN NACIONAL DE REGULARIZACION DEL EMPLEO. Resultados al mes de mayo/2004

SENADORA NACIONAL MONICA ARANCIO DE BELLER **8 a 16**

08. PYMES Y MIPYMES. Fomento, promoción y desarrollo
09. CRISIS ENERGETICA. Precisiones
10. POLITICA EDUCATIVA. Escolarización, deserción, desgranamiento, repitencia
11. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. Precisiones
12. PROGRAMA DE ASISTENCIA PRIMARIA DE SALUD MENTAL. Precisiones
13. PROGRAMA MATERNO INFANTIL. Precisiones
14. PROGRAMA MEDICO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (PROMAPS). Continuidad en la provincia de Jujuy
15. RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES PUBLICOS Y PRIVADOS. Tratamiento de los residuos patológicos y patogénicos
16. PROYECTO "INTERNET PARA EL PUEBLO". Precisiones

SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE **17 a 28**

17. PROGRAMA JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Balance y alternativas
18. SISTEMA DE PREVISION SOCIAL. Funcionamiento del sistema
19. INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Análisis de gestión del último semestre
20. PROGRAMAS SOCIALES. Balance de gestión
21. RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS. Estado de situación
22. CRISIS ENERGETICA. Precisiones
23. CONCESIONES FERROVIARIAS. Evaluación y acciones de ajuste y control
24. REACTIVACION DE PYMES. Política tributaria

- 25. MERCOSUR. Integración
- 26. GABINETE DE COORDINACION, DE REGULACION Y SUPERVISION FINANCIERA. Precisiones
- 27. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. Previsiones
- 28. LEY FEDERAL DE EDUCACION. Evaluación del sistema educativo

SENADORA NACIONAL GRACIELA BAR

29 a 34

- 29. PLAN 700 ESCUELAS. Detalle para la provincia de Entre Ríos
- 30. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS. Reconocimiento de carreras
- 31. FOPAR - PLAN ALIMENTARIO NACIONAL. Detalle para la provincia de Entre Ríos
- 32. FOPAR - PLAN ALIMENTARIO NACIONAL. Detalle para la provincia de Entre Ríos
- 33. OBRAS VIALES. Detalle para la provincia de Entre Ríos
- 34. PLANES SOCIALES. Detalle para la provincia de Entre Ríos

SENADOR NACIONAL EDUARDO MENEM

35 a 38

- 35. GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO. Detalles de la contratación.
- 36. PUBLICIDAD OFICIAL. Criterios de otorgamiento
- 37. CENSURA PERIODISTICA. Precisiones
- 38. GIRAS PRESIDENCIALES AL EXTERIOR DEL PAIS. Periodistas designados para la cobertura

SENADORA NACIONAL LUZ MARIA SAPAG

39 a 48

- 39. CRISIS ENERGETICA. Evolución de las inversiones de las empresas privatizadas
- 40. CRISIS ENERGETICA. Reservas de petróleo
- 41. CRISIS ENERGETICA. Capacidad de transporte de gas
- 42. CRISIS ENERGETICA. Informe del ENARGAS
- 43. CRISIS ENERGETICA. Cantidad de pozos perforados
- 44. CRISIS ENERGETICA. Recorte en las exportaciones de gas
- 45. CRISIS ENERGETICA. Fijación del precio del gas en boca de pozo
- 46. CRISIS ENERGETICA. Acceso efectivo a la "Garrafa Social"
- 47. RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS. Aumentos tarifarios
- 48. CENTRALES ATOMICAS. Mantenimiento y producción

SENADORA NACIONAL LILIANA NEGRE

49 a 60

- 49. EMPRESA METROPOLITANO SA. Deficiencias en el servicio
- 50. SERVICIOS PUBLICOS. Política de regulación
- 51. EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS. Inversiones realizadas
- 52. SERVICIOS PUBLICOS. Ente Unico Regulador
- 53. SUBSIDIOS A EMPRESAS PRIVATIZADAS. Monto y finalidad
- 54. INFRAESTRUCTURA VIAL, HIDRICA Y DE TRANSPORTE. Inversiones

- 55. PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Beneficiarios durante el primer semestre de 2004
- 56. RUTA NACIONAL 188. Pavimentación o repavimentación
- 57. DEUDA PUBLICA. Situación en el primer semestre de 2004
- 58. EMPRESA DE ENERGIA ENARSA. Política y plan estratégico
- 59. COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Estado de negociación/acuerdo
- 60. DEUDA PUBLICA. Estimaciones de evolución

SENADOR NACIONAL RICARDO GOMEZ DIEZ

61 a 77

- 61. CRISIS ENERGETICA. Exceso de demanda de gas
- 62. CRISIS ENERGETICA. Impacto sobre el crecimiento del PBI
- 63. CRISIS ENERGETICA. Impacto sobre el índice de precios al consumidor
- 64. SUSTITUCION DE GAS POR FUEL OIL. Compensaciones
- 65. PLAN ENERGETICO 2004-2008. Inversiones previstas
- 66. GAS EN GARRAFAS. Provisión a familias de bajos ingresos
- 67. SITUACIÓN FISCAL. Precisiones
- 68. CONTEXTO INTERNACIONAL. Situación de la economía brasileña
- 69. DEUDA EN DEFAULT. Reacciones de los acreedores ante el aumento de tasas de interés
- 70. RESOLUCION GENERAL AFIP 1636. Departamento San Martín, Salta
- 71. FERROCARRIL BELGRANO. Estado de la licitación del servicio
- 72. RUTAS NACIONALES EN SALTA. Obras pendientes
- 73. PUENTE SALVADOR MAZZA – REPUBLICA DE BOLIVIA. Estado de trámites
- 74. BROTE DE DENGUE. Medidas adoptadas
- 75. SENASA. Restricciones sanitarias en el NOA
- 76. FONDO FIDUCIARIO PARA SUBSIDIOS DE CONSUMOS RESIDENCIALES DE GAS. Precisiones
- 77. GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO. Precisiones sobre el contrato

SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO

78 a 106

- 78. RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA. Control externo, ex ante o concomitante
- 79. PROPUESTA DE DUBAI. Sustentabilidad bajo supuestos
- 80. PROPUESTA DE DUBAI. Planes de contingencia
- 81. NEGOCIACION DE LA DEUDA PUBLICA. Cambios en los procedimientos actuales
- 82. VIVIENDA ÚNICA. Desalojos y remates
- 83. VIVIENDA UNICA. Impacto del Coeficiente de Variación Salarial
- 84. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO. Políticas sustantivas
- 85. DISTRIBUCION DEL INGRESO. Políticas sustantivas
- 86. AJUSTES TARIFARIOS VS. REDUCCIONES IMPOSITIVAS EN TRANSACCIONES FINANCIERAS.
Justificación

87. PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR. Estadísticas de criminalidad
88. PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR. Estadísticas de tenencia ilegítima de armas de fuego
89. SEGURIDAD INTERIOR. Riesgo de atentados terroristas
90. SEGURIDAD INTERIOR. Servicios privados de seguridad y custodia
91. SEGURIDAD INTERIOR. Apoyo de fuerzas federales en el Conurbano Bonaerense
92. SEGURIDAD INTERIOR. Campaña de desarme
93. AEROPUERTOS. Estado de avance de obras
94. BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica
95. PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA. Precisiones
96. PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE. Creación
97. EDUCACION AMBIENTAL. Incorporación en los planes de educación formal y no formal
98. COMUNIDADES INDIGENAS. Desalojos, éxodo y desarraigo
99. COMUNIDADES INDIGENAS. Servicio de salud
100. COMUNIDADES INDIGENAS. Programas productivos
101. DROGADICCION. Actualización de estadísticas oficiales
102. CRISIS ENERGETICA. Medidas adoptadas
103. AJUSTE DE TARIFAS Y PRECIOS. Impacto
104. CRISIS ENERGETICA. Impacto del ajuste de tarifas. Estrategias.
105. FONDO FIDUCIARIO PARA SUBSIDIOS DE CONSUMOS RESIDENCIALES DE GAS. Medidas adoptadas
106. GENERADORAS DE ELECTRICIDAD. Fijación del precio mayorista

SENADOR NACIONAL RUBEN HECTOR GIUSTINIANI**107 a 117**

107. RECLAMOS SALARIALES. Situación de los docentes universitarios
108. INCENTIVO DOCENTE. Prórroga
109. III CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA. Fondos para su realización
110. CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL Nro. 1. Estado de ejecución
111. GARRAFA SOCIAL. Puntos de venta
112. GAS LICUADO DE PETROLEO. Declaración de Servicio Público
113. PLAN ESTRATEGICO DE GESTION DE RESIDUOS RADIATIVOS. Estado de situación
114. DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR. Cobertura de cargos
115. CONTRIBUCION A NACIONES UNIDAS. Deuda
116. COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Denuncia sobre supuestas violaciones
117. MARCO REGULATORIO DE SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS. Envío de proyecto

SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI**118 a 126**

118. LEYES TRIBUTARIAS. Ley penal tributaria

-
- 119. LEYES TRIBUTARIAS. Ley de Monotributo
 - 120. COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Precisiones
 - 121. POLITICA MONETARIA. Precisiones
 - 122. SEGURIDAD EN LA TRIPLE FRONTERA. Reunión del Grupo 3 + 1
 - 123. USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR. Acuerdo con Australia
 - 124. POLITICA EXTERIOR. Lineamientos de la Cancillería sobre cuestiones varias
 - 125. DEFENSA NACIONAL. Lucha contra el terrorismo internacional
 - 126. POLITICA ENERGETICA. Precisiones

SENADOR NACIONAL RAUL ERNESTO OCHOA**127 a 131**

- 127. TRANSPORTE FERROVIARIO. Informe sobre deficiencias. Medidas correctivas
- 128. COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE. Evaluación de su accionar
- 129. SALARIOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL. Asistencia financiera a las provincias
- 130. EMPRESA ENARSA. Precisiones
- 131. PATRIMONIO DEL FERROCARRIL SAN MARTIN. Precisiones

SENADORA NACIONAL VILMA LIDIA IBARRA**132 a 144**

- 132. GARRAFA SOCIAL. Precisiones
- 133. GAS ENVASADO. Servicio Público
- 134. RECURSOS FISCALES EXCEDENTES. Asignación
- 135. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL SERVICIO DOMESTICO. Descuentos a cuenta del impuesto a las ganancias
- 136. MONOCULTIVO DE SOJA. Desmonte de bosques nativos
- 137. SISTEMA DE REFINANCIACION HIPOTECARIA. Resultados
- 138. REFORMA POLITICA. Precisiones
- 139. PROGRAMA JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Personas beneficiadas
- 140. DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. Devolución del Mensaje 631
- 141. SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. Informes varios
- 142. PROGRAMA DE EMERGENCIA SANITARIA. Ejecución de fondos en el primer trimestre de 2004
- 143. PLAN DE GESTION AMBIENTAL MATANZA-RIACHUELO. Subejecución
- 144. COMISION NACIONAL DE ETICA PUBLICA. Designación de miembro

SENADORA NACIONAL MARIA TERESITA DEL VALLE COLOMBO DE ACEVEDO**145 a 161**

- 145. OBRAS VIALES E HIDRICAS. Criterios de inclusión
- 146. OBRAS VIALES E HIDRICAS. Provincia de Catamarca
- 147. TRANSPORTE AEREO COMERCIAL. Creación de empresa de transporte aéreo
- 148. SEGURO DE SALUD MATERNO-INFANTIL. Estado de situación
- 149. CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE SALUD. Funcionamiento e integrantes

-
150. ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Responsabilidades del Decreto N° 2724/2002
 151. EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL. Informe de la Comisión creada al efecto en el Ministerio de Salud
 152. PLAN FEDERAL PLURIANUAL DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD. Informe de gestión
 153. BODEN SERIE 2008. Informe de aplicación
 154. RUTA NACIONAL 38. Modificación de la traza
 155. PAMI. Informes varios
 156. PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES. Informes varios
 157. PROPASA. Informes varios
 158. CONSEJO FEDERAL DE LA MUJER. Informes varios
 159. ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Régimen de promoción no industrial
 160. PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION. Estado de ejecución
 161. REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS. Nómina objeto e identificación

SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO REUTEMANN**162 a 169**

162. COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Regularización con la provincia de Santa Fe
163. PLAN FEDERAL DE SEGURIDAD INTERIOR. Detalles
164. INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE SANTA FE. Tercer tramo del crédito del Banco Mundial
165. LEY 25.812. Ampliación del aporte nacional para la inundación de la ciudad de Santa Fe
166. FONDOS DEL CONURBANO DE LAS CIUDADES DE ROSARIO Y SANTA FE. Estado de ejecución
167. CONVENIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO PROVINCIAL. Transferencia de fondos
168. CAJA DE JUBILACIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Transferencia de fondos
169. PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Reconversión

SENADORA NACIONAL NANCY BARBARITA AVELIN**170 a 176**

170. CASA GARRAHAN. Subsidios para ampliación
171. ESCUELAS RURALES. Red de telefonía
172. GAS LICUADO DE PETROLEO. Provisión familiar
173. ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR. Políticas y acciones
174. AREAS PROTEGIDAS. Ventas o cesión de tierras
175. TRANSFERENCIAS NACION-PROVINCIAS. Montos
176. SEGURIDAD INTERIOR. Estadísticas sobre delitos cometidos y menores detenidos

SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES**177 a 192**

177. RENEGOCIACION DE LA DEUDA CON ACREEDORES PRIVADOS. Necesidad de divisas
178. CONTEXTO ECONOMICO INTERNACIONAL. Generación de ingresos genuinos
179. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Retenciones a la exportación

- 180. DISTRIBUCION DEL INGRESO. Medidas a adoptar
- 181. ENTES REGULADORES. Fortalecimiento
- 182. DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO. Programas implementados
- 183. EMPLEO. Políticas de incentivo
- 184. REFORMA POLITICA. Lineamientos futuros
- 185. FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO. Generación de recursos provinciales
- 186. CRISIS DE SEGURIDAD. Ambitos para la acción preventiva
- 187. SISTEMA PENAL ARGENTINO. Planes y Programas
- 188. LEY DE MIGRACIONES. Integración social
- 189. ISLAS MALVINAS. Conexión aérea
- 190. MERCOSUR. Armonización tributaria
- 191. NEGOCIACION ALCA-MERCOSUR. Posición Argentina sobre subsidios
- 192. CRISIS ENERGETICA. Integración con Bolivia

SENADORA NACIONAL MARCELA FABIANA LESCANO

193 a 196

- 193. RECAUDACION FISCAL. Asignación a Educación
- 194. CRISIS ENERGETICA. Medidas a tomar
- 195. IMPUTABILIDAD DE MENORES. Reformas estructurales
- 196. SISTEMA PENITENCIARIO. Medidas a tomar

SENADORA NACIONAL ALICIA ESTER MASTANDREA

197 a 216

- 197. SISTEMA VIAL FEDERAL. Inclusión de la provincia del Chaco
- 198. RUTAS NACIONALES 16, 94 Y 95. Acción del gobierno nacional
- 199. DESARROLLO REGIONAL DEL NOA. Cambio de prioridades
- 200. SISTEMA COOPERATIVO. Endeudamiento de cooperativas agrícola - ganaderas
- 201. SISTEMA COOPERATIVO. Acciones concretas
- 202. NORMATIVA IMPOSITIVA Y FINANCIERA. Medidas a tomar
- 203. CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. Necesidades presupuestarias
- 204. IMPUTABILIDAD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES. Alternativas previstas
- 205. PLAN DE SEGURIDAD. Medidas preventivas primarias
- 206. DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL. Puesta en funcionamiento
- 207. CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. Desarrollo presupuestario
- 208. POLITICA EDUCATIVA. Deserción escolar
- 209. VIOLENCIA FAMILIAR. Política de prevención
- 210. CRISIS DE SEGURIDAD. Neutralización del crecimiento delictivo
- 211. EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA. Características
- 212. DISCRIMINACION DE LA MUJER. Envío del protocolo facultativo al Congreso Nacional
- 213. CARNES BOVINAS. Comercialización con la Unión Europea
- 214. AUDITORIA SANITARIA DE LA UE. Recomendaciones y medidas a tomar

215. SANIDAD DE FRONTERAS. Medidas a tomar
216. ENVIO DE TROPAS A HAITI. Motivos de la decisión

SENADOR NACIONAL JUAN CARLOS MARINO**217 a 229**

217. ENERGIA ELECTRICA. Previsiones
218. ENERGIA GEOTERMICA. Estudios
219. MIEL DE EXPORTACION. Análisis de nitrofuranos
220. CUOTA HILTON. Gestiones internacionales
221. CUOTA HILTON. Sistema de distribución
222. FERROCARRILES SUBURBANOS. Medidas a tomar
223. INSTALACION DE NUEVOS RADARES. Mejoras realizadas
224. SUMINISTRO DE GAS A INDUSTRIAS. Medidas adoptadas
225. SUMINISTRO DE GAS A CENTROS TURISTICOS. Medidas adoptadas
226. EXPORTACION DE GAS A CHILE. Estado de las relaciones bilaterales
227. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Incumplimiento como agente de pago
228. SISTEMA PENITENCIARIO. Medidas frente al hacinamiento
229. SUMA ARITMETICA DE PENAS. Reforma del artículo 55 del Código Penal

SENADOR NACIONAL GERARDO RUBEN MORALES**230 a 240**

230. BANCO NACION ARGENTINA. Grandes deudores
231. BANCO NACION ARGENTINA. Reestructuración
232. PRIVATIZACION DEL BANCO NACION. Consultora designada
233. EMPRESAS CONCESIONARIAS FERROVIARIAS. Subsidios
234. SUBSIDIO DE TASA DEL GASOIL. Alcance y descripción
235. PLAN FERROVIARIO NACIONAL. Características
236. COMISIÓN NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE. Aplicación de recomendaciones
237. RESCISION DE CONTRATOS CON CONCESIONARIAS. Opinión del Poder Ejecutivo
238. AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. Medidas a adoptar
239. PLAN DE ENERGIA. Posibilidades de ejecución de proyectos
240. SUBSIDIO DE GAS. Implementación en La Puna

BLOQUE SENADORES NACIONALES UNION CÍVICA RADICAL**241 a 267**

241. CRISIS ENERGETICA. Alertas recibidos
242. CRISIS ENERGETICA. Alertas recibidos
243. CRISIS ENERGETICA. Antecedentes
244. CRISIS ENERGETICA. Exploración y explotación de yacimientos
245. CRISIS ENERGETICA. Comunicación del ENARGAS
246. RENOVACION DE CONTRATOS DE PROVEEDORES DE GAS. Informes recibidos
247. ENERGIA ELECTRICA Y GAS. Inversiones necesarias

-
- 248. SUMINISTRO DE GAS A INDUSTRIAS. Restricciones
 - 249. CRISIS ENERGETICA. Declaraciones del Jefe de Gabinete
 - 250. RENEGOCIACION DE CONTRATOS. Estado de avance
 - 251. RENEGOCIACION DE CONTRATOS. Acuerdo con productores de gas
 - 252. RESERVAS DE GAS. Motivos de su caída
 - 253. SUMINISTRO DE GAS. Exigencia de inversiones
 - 254. ACUERDO CON EMPRESAS PRODUCTORAS. Cronograma y alcances
 - 255. ACUERDO CON VENEZUELA. Alcance y características
 - 256. CONTRATO CON BOLIVIA. Alcances y características
 - 257. PRODUCCION TOTAL DE GAS. Distribución interna y externa
 - 258. ENVIO DE GAS A CHILE. Cumplimiento del acuerdo firmado
 - 259. ENERGIA ELECTRICA. Volumen adquirido a Brasil
 - 260. EXPORTACION DE GAS A CHILE. Mecánica y volumen
 - 261. EXPLORACION DE POZOS GASIFEROS. Número de pozos y volumen de producción
 - 262. EXPORTACION DE GAS A CHILE. Autorización a METANEX
 - 263. DISTRIBUIDORAS DE GAS. Identificación por región
 - 264. PLAN ENERGETICO NACIONAL. Línea Abasto - Mar del Plata
 - 265. PLAN ENERGETICO NACIONAL. Líneas de Salida de 132 k
 - 266. DECRETOS 180/04 Y 181/04. Avance sobre facultades jurisdiccionales
 - 267. SUBSIDIO AL COSTO DE IMPORTACION DE COMBUSTIBLES Y GAS. Costo fiscal

SENADOR NACIONAL RICARDO CESAR TAFFAREL**268 a 273**

- 268. LEY 25 735. Remisión de fondos a Entre Ríos
- 269. LEY 25 735. Remisión de fondos a Entre Ríos
- 270. LEY 25 735. Remisión de fondos a Entre Ríos
- 271. LEY 25 735. Incremento de fondos
- 272. INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS. Estimación de daños
- 273. LEY 25 735. Refuerzo de planes sociales

SENADOR NACIONAL MARIO ANIBAL LOSADA**274 a 284**

- 274. IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS. Reducción de la alícuota
- 275. ENARSA. Financiamiento
- 276. GOBIERNO DE SANTA CRUZ. Depósito en el exterior
- 277. LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL. Opinión del gobierno nacional
- 278. CALCULO DEL SUPERAVIT PRIMARIO. Exclusión de las inversiones
- 279. CREDITOS DEL BANCO MUNDIAL. Detalle de los nuevos créditos otorgados
- 280. PLAN 700 ESCUELAS. Estado de avance
- 281. PAMI. Fundamentos del nuevo modelo prestador

282. PAMI. Contrato de medicamentos
283. PRESTAMO DEL BANCO MUNDIAL. Seguro materno infantil
284. EJECUCION PRESUPUESTARIA. Ministerio de Salud

SENADORA NACIONAL MIRIAN BELEN CURLETTI**285 a 304**

285. RUTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO. Proyecto de convenio
286. PROMOCION INDUSTRIAL. Ampliación de beneficios al NEA
287. CREDITOS PARA PYMES. Flexibilización impositiva para el NEA/NOA
288. INVERSION EN INFRAESTRUCTURA. Planes existentes
289. COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Estado de negociaciones
290. DEUDAS PROVINCIALES. Tratamiento
291. INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES. Medidas previstas
292. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR. Programas y planes previstos
293. TRANSFORMACION EDUCATIVA. Criterios del gobierno nacional
294. INCENTIVO DOCENTE. Continuidad y mejoramiento
295. SALARIOS DOCENTES. Asimetría entre jurisdicciones
296. POLITICAS COMPENSATORIAS. Presupuesto asignado
297. PROGRAMAS SOCIALES VIGENTES. Estado de ejecución
298. PROGRAMA FEDERAL DE LA MUJER. Estado de ejecución
299. PROYECTO MANOS A LA OBRA. Provincia del Chaco
300. CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. Programas y planes en ejecución
301. CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER. Programas y planes en ejecución
302. ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL. Acciones en ejecución
303. ARGENTINOS EN EL EXTERIOR. Gestiones realizadas
304. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD. Inclusión de Chaco y NEA

SENADORA NACIONAL MARIA DORA SANCHEZ**305 a 308**

305. PROYECTO HIDROELECTRICO GARABI. Planes previstos
306. PUENTE INTERPROVINCIAL GOYA-RECONQUISTA. Planes previstos
307. GASODUCTO NOA-NEA. Estado de avance
308. AUMENTO DE COTA DE YACIRETA. Obras previstas

SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI**309 a 318**

309. COPARTICIPACION FEDERAL. Impacto de la rebaja de impuestos
310. SEGURIDAD. Recursos para su financiamiento
311. FIEBRE AFTOSA. Resultados de la barrera sanitaria
312. BARRERA SANITARIA. Desplazamiento solicitado
313. OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACION EDUCATIVA. Procesamiento y publicación de información

- 314. OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACION EDUCATIVA. Procesamiento y publicación de información
- 315. OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACION EDUCATIVA. Procesamiento y publicación de información
- 316. EDUCACION SEXUAL. Contenidos básicos comunes
- 317. PROTOCOLO FACULTATIVO. Postura del gobierno
- 318. REFORMA POLITICA. Proporcionalidad de géneros

SENADOR NACIONAL JOSE LUIS ZAVALIA

319 a 324

- 319. CONTRATACION DE CONSULTORIAS. Política a aplicar
- 320. CONVENIO CON AGUAS ARGENTINAS. Ventajas para el país
- 321. CONVENIO CON AGUAS ARGENTINAS. Inversiones y obras
- 322. CRISIS ENERGETICA. Plan del Poder Ejecutivo
- 323. CRISIS ENERGETICA. Inversión del Gobierno
- 324. CONTRATO CON LA ORGANIZACIÓN TECHINT. Motivos de su contratación

SENADOR NACIONAL NORBERTO MASSONI

325 a 366

- 325. CONTRATO CON LA ORGANIZACIÓN TECHINT. Motivos de su contratación
- 326. SUMINISTRO DE GAS. Recaudos tomados
- 327. IMPORTACION DE GAS. Volúmenes previstos
- 328. SUMINISTRO DE GAS PARA LA INDUSTRIA. Situación actual
- 329. SUMINISTRO DE GAS. Situación prevista
- 330. SECTOR GASIFERO. Inversiones faltantes
- 331. EXPLORACION Y EXPLOTACION DE POZOS. Medidas preventivas
- 332. SUMINISTRO DE GAS. Política prevista
- 333. PROVISION DE GAS. Riesgos
- 334. ESCASEZ DE ENERGIA. Falta de inversión
- 335. PRODUCTOS ELABORADOS. Impacto por la interrupción del servicio
- 336. COSTO DE VIDA. Impacto del aumento de precios de los productos
- 337. VENTA DE ACCIONES DE TRANSENER. Compromiso de PETROBRAS
- 338. VENTA DE ACCIONES DE TRANSENER. Fecha de realización
- 339. VENTA DE ACCIONES DE TRANSENER. Valor de las acciones
- 340. VENTA DE ACCIONES DE TRANSENER. Control
- 341. YACIMIENTOS GASIFEROS. Exploración y explotación
- 342. COPARTICIPACION FEDERAL. Proyectos presentados
- 343. COPARTICIPACION FEDERAL. Criterios del PE
- 344. COPARTICIPACION FEDERAL. Fondos creados
- 345. APORTES DEL TESORO NACIONAL. Evaluación de su ejecución
- 346. APORTES DEL TESORO NACIONAL. Sustitución por un fondo de emergencias

-
347. COPARTICIPACION FEDERAL. Eliminación de fondos fiduciarios
 348. RESPONSABILIDAD FISCAL. Proyectos presentados
 349. RESPONSABILIDAD FISCAL. Proyecto del PE
 350. CREDITOS HIPOTECARIOS. Accesibilidad
 351. SISTEMA SATELITAL DEL RECURSO ICTICOLA. Motivos de su no aplicación
 352. BUQUES DE PESCA. Cantidad y áreas
 353. TRAFICO DE TRANSPORTE TERRESTRE. Rutas de MERCOSUR
 354. TRAFICO DE TRANSPORTE TERRESTRE. Buenos Aires y Patagonia
 355. PUERTOS DE LA PATAGONIA. Inversiones realizadas
 356. ESTADISTICA CRIMINAL. Menores que delinquen y son víctima de delitos
 357. INSTITUTO DE DETENCION DE MENORES. Condiciones actuales
 358. ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL. Presupuesto asignado
 359. ABUSO DE MENORES Y TRABAJO INFANTIL. Estadísticas
 360. VIOLENCIA FAMILIAR. Evaluaciones y estadísticas
 361. CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. Financiamiento
 362. TRATADOS INTERNACIONALES. Trabajo infantil
 363. VIOLENCIA INFANTIL. Desarrollo del Plan Nacional de Prevención
 364. ENARSA. Participación del Congreso Nacional
 365. ENARSA. Cartera de accionistas
 366. CUENCAS SAN JORGE Y AUSTRAL. Estudios de exploración

¹Los anexos mencionados en las respuestas a las preguntas formuladas, se encuentran a disposición de los señores Legisladores en la Presidencia de esa Honorable Cámara y en la página de Internet: <http://www.jgm.gov.ar>

SENADOR NACIONAL MARCELO ALEJANDRO GUINLE**INVERSION EN INFRAESTRUCTURA ENERGETICA****Monto mínimo requerido para el período 2005-2007**

1. Conforme los estudios que lleva a cabo el Gobierno y específicamente la Secretaría de Energía de la Nación, se requiere información sobre el monto mínimo requerido de inversión en infraestructura energética que el Gobierno considera necesario para la normalización del funcionamiento del sector, para el período 2005 – 2007.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Con respecto al Transporte de Gas Natural exclusivamente hay que señalar que el Plan Energético Nacional prevé medidas de corto y mediano plazo a los efectos de ampliar la red de transporte de gas natural.

Corto Plazo

En tal escenario las inversiones previstas tendrán su puesta en ejecución en el transcurso del año 2005.

Transportadora de Gas del Norte (TGN) proyecta, mediante diversas inversiones, ampliar su capacidad de transporte en aproximadamente 2,8 millones de m³/día.

Transportadora de Gas del Sur: Está previendo la puesta en marcha para el 2005 de diversas obras de la primera etapa del Gasoducto San Martín II, con una puesta de disponibilidad máxima estimada en 5,0 millones de m³/día.

Gasoducto Patagónico: Unirá los yacimientos de Cerro Dragón con la localidad de Esquel, poniendo a disposición de la región beneficiada, 1,0 millón de m³/día, solucionando los problemas de abastecimiento del Gasoducto Cordillerano, conjuntamente con la incorporación al gas natural de una serie de localidades que hoy carecen de dicho fluido.

Debe señalarse que los emprendimientos detallados requerirán en total de una inversión de \$ 1.300,0 millones, proviniendo su financiación de aportes privados y de recursos del Fondo Fiduciario para la ampliación de la red de distribución y transporte de gas natural, previsto en el Decreto N° 180/2004.

Mediano Plazo

Son inversiones cuya puesta en operaciones se prevé en el transcurso de los años 2006 a 2007.

Gasoducto Noreste Argentino

El diseño tiene prevista una capacidad de transporte de 20,0 millones de m³/día, con posibilidad de ampliarse a 30,0 millones de m³/día.

Gasoducto San Martín II

Finalizada la Primera Etapa pondrá a disposición una capacidad adicional de 8,0 millones de m³/día, y la finalización de la Segunda Etapa adicionará 8,0 millones de

m3/día mas.

El monto total de las inversiones previstas en el detalle anterior ascenderían a \$ 4.100.- millones.

Resumen de Inversiones Sector Energético

A continuación se expone el Resumen incluido en el Programa de Gestión del Plan Energético Nacional, presentado en fecha 11 de mayo próximo pasado.

Los montos correspondientes a las medidas en ejecución alcanzan los 425 millones de pesos.

El aporte que provoca la compra de energía, combustibles líquidos para centrales térmicas y algunas ampliaciones de potencia y energía equivalen a una sustitución de hasta 16 MMm3/día de gas natural.

Los montos correspondientes a las inversiones de corto y mediano plazo alcanzan la suma de 10.725 millones de pesos.

Con lo cual el total del plan implica inversiones entre los años 2004 y 2009 por 11.150 millones de pesos.

A efectos de facilitar el financiamiento de estas inversiones, el Gobierno Nacional dispondrá en breve un incremento de 5 puntos porcentuales en las retenciones a las exportaciones de hidrocarburos líquidos y naftas y un aumento de 15 puntos porcentuales en las retenciones a las exportaciones de butano, propano y GLP

Con esto el sector energético colaborará en la realización de las obras de infraestructura imprescindibles para equilibrar las necesidades sectoriales del país.

Con las retenciones aplicadas al GLP aspiramos a comenzar una acción decidida que impacte sobre los precios internos de este producto.

Medidas en Ejecución

<u>Obra</u>	Inversión (MM \$)	Duración (meses)	Puesta en Servicio
Obras en el Sistema de Alta Tensión	41,80		07/04 al 02/05
Obras en Distribución Troncal	16,30		07/04 al 02/05
Reparación del 2º transformador de la Central Hidroeléctrica Río Grande	6,70	9	Primer Trimestre 2005
Compensación 3º y 4º LAT Comahue - Buenos Aires	40,60	12	Cuarto Trimestre 2004
LAT 500kV ET Choele Choel – ET Puerto Madryn	232,00	20	Cuarto Trimestre 2005
Medidas tendientes a alcanzar la cota 78 msnm por la Central Hidroeléctrica Yacyretá	87,60		Abril de 2005
Total	425,00		

Medidas a Implementarse en el Corto y Mediano Plazo

Obra	Inversión (MM \$)	Duración (meses)	Puesta en Servicio
Compensación Shunt por etapas corredor ET Rincón de Santa María - ET Salto Grande	20,30	18	2006
Ampliación LEAT 500 kV Sistema de Transmisión Yacyretá	302,00	36	
LEAT Comahue - Gran Mendoza - San Juan	507,50	36	
LEAT 500 kV NOA – NEA	684,40	36	
LEAT 500 kV P.Madryn – Pico Truncado – Río Gallegos	754,00	60	
Elevación de la Cota de Operación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá de 76 a 83 m.s.n.m.	1.638,50	48	2008
Terminación de la Central Nuclear Atucha 2	1.418,10	52	2009
Ampliación de transporte GN - Año 2005	1.300,00		
Ampliación de transporte GN - Año 2006/07	4.100,00		
Total	10.724,80		

Resumen Final

Medidas en Ejecución	425,00 MM \$
Medias en el Corto y Mediano Plazo	10.724,80 MM \$
Total General	11.149,80 MM \$

INVERSION EN INFRAESTRUCTURA ENERGETICA**Mecanismos de financiamiento**

2. ¿Cuáles son los mecanismos de financiamiento previstos, a efectos de hacer frente a los montos especificados en la pregunta precedente?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Los mecanismos de financiamiento previstos se basan en:

- a) El ahorro interno generado por las industrias que se verán beneficiadas con la ampliación de los servicios.
- b) El ahorro de otros agentes económicos que puedan ser canalizados a través de la colocación de deuda por parte de los Fondos Fiduciarios creados por Decreto N° 180/04.

- c) El ahorro público que pueda ser canalizado a través de la empresa estatal ENARSA.
- d) Financiamiento externo de organismos multilaterales de crédito.

Véase, además, la respuesta a la pregunta 1.

RESERVAS DE HIDROCARBUROS

Políticas estratégicas de recuperación de reservas

3. Desde el punto de vista del planeamiento estratégico, ¿Cuál será la política de mediano plazo a ser considerada, para sostener al menos y recuperar el horizonte de reservas de hidrocarburos, en el ámbito nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se entiende que ha partir de los acuerdos logrados en el marco del Decreto N° 181/2004 y la Resolución N° 208 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, del 21 de mayo de 2004, por lo que se homologa el "Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios el Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, Dispuesto por el Decreto 181/2004", suscripto el 2 de abril de 2004 entre la Secretaría de Energía y los Productores de Gas, se crea el escenario propicio a los efectos de generar las condiciones necesarias para la normalización de las inversiones en exploración para recuperar los niveles de reservas.

En cuanto a reservas de petróleo y gas en términos generales, los programas de exploración en vigencia hasta el presente, así como la implementación de una activa política de federalización de los recursos, resultan un importante incentivo en materia de ejecución de proyectos exploratorios.

El Decreto N° 546 del 6 de agosto de 2003, reconoce a los Estados Provinciales, a través de sus organismos concedentes o de aplicación, el derecho a otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones. Una importante cantidad de áreas bajo jurisdicción nacional hasta el presente y que actualmente no registran actividad exploratoria, podrán ofrecerse a las empresas interesadas bajo la nueva jurisdicción.

Así también y bajo las previsiones del mismo decreto, se ha previsto la integración de un único Banco de Datos Geológico de Exploración, como herramienta indispensable en la ejecución de proyectos, disponiendo para ello, de toda la información existente sobre la base de los trabajos ya realizados histórica y estadísticamente en nuestro país.

Por otra parte, el Estado Nacional no abandonará ni dejará de utilizar las herramientas que le permitan participar y orientar la actividad exploratoria. Ello a partir de la creación de la empresa ENARSA, como un mecanismo de activa participación en la implementación de políticas exploratorias, ya sea por cuenta propia o a través de

asociaciones con terceros interesados en el potencial de las denominadas áreas Costa Afuera.

MATRIZ ENERGETICA

Fuentes renovables y energías alternativas

4. ¿Cuáles son las estrategias consideradas por el Gobierno Nacional en el corto y mediano plazo, a fin de variar la Matriz Energética hacia una mayor participación de energías de fuentes renovables en la misma?. Asimismo, se requiere informe los porcentuales de participación de energías alternativas, en función de la variación del tiempo y los montos de inversión requeridos a tal fin.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Específicamente en el Programa de Gestión que conforma el Plan Energético Nacional presentado y en relación a la energía hidroeléctrica, se transcribe el párrafo referido al tema:

PROYECTOS HIDROELECTRICOS

Los equipos térmicos constituidos por unidades de ciclo combinado de bajo consumo específico operados con gas natural como combustible, constituyeron durante varios años la alternativa excluyente para la expansión de la oferta de generación en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Sin embargo, teniendo en cuenta que se han agotado las opciones de baja inversión asociadas al incremento de capacidad del sistema de gasoductos, el precio del gas que deberán afrontar en el futuro los generadores térmicos necesariamente tendrá una componente relacionada con el costo de expansión del sistema de transporte.

Por el contrario, el cambio de paradigma asociado al nuevo contexto macroeconómico ha mejorado las condiciones de competitividad de los aprovechamientos hidroeléctricos.

En el marco de las responsabilidades que cabe al Estado en el uso racional del recurso agua, corresponde a la Autoridad Energética el desarrollo de esquemas básicos de aprovechamiento energético de las cuencas hídricas, coordinando con otras áreas las compatibilidades y usos prioritarios. En este contexto, es imprescindible analizar, definir y fiscalizar el tratamiento adecuado de todos los aspectos que están vinculados con sus normas de operación y regulación, en lo energético y en lo referente a la seguridad, el medio ambiente y los múltiples usos del recurso.

El potencial hidroenergético identificado es de aproximadamente 170.000 GWh/año, de los cuales solamente 38.000 GWh/año corresponden a centrales en explotación, obras en construcción o programadas.

Por lo tanto se implementarán las acciones necesarias que signifiquen:

- Actualización de la metodología de estimación de costos para Proyectos Hidroeléctricos de módulo regional, nacional y provincial.

- Revisión de los proyectos existentes con criterios homogéneos, previa selección ordenada de los que ostenten mayor beneficio social.
- Desarrollo a nivel de proyecto básico de aquellos que se decida implementar.

PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIO-PENAL

Estado de situación

5. Informe sobre el estado de ejecución del Programa Nacional de Justicia para Niños, Adolescentes y Jóvenes en situación de vulnerabilidad socio penal, que implementó el Consejo Nacional del Niñez, Adolescente y Familia a través del dictado de la Disposición Nro. 199 del 24 de febrero de 2004.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se encuentra en la etapa de diseño y articulación para una transición cogestionada con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros organismos.

Esto implicará un proceso de organización de componentes del Sistema Penal Juvenil, del mismo modo que la redefinición de las instancias de Admisión, el Tratamiento y la operación socialmente cogestionada del Egreso.

PROGRAMA NACIONAL DE TRABAJO EN LAS CARCELES

Estado de ejecución

6. Informe sobre el estado de ejecución del Programa Nacional de Trabajo en las Cárceles, implementado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Seguridad de la Nación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

En el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, dentro de la esfera de la Secretaría de Justicia y Asuntos Penitenciarios, se encuentra en trámite el expediente nº 142.376/2004 M.J.S.y DD.HH., donde se encuentra el proyecto del "Programa Nacional de Trabajo en Cárceles", actualmente a consideración, para su firma, del señor Ministro.

Sin perjuicio de lo expuesto, se ha establecido una oficina en la sede del EN.CO.PE. (Ente Cooperador Penitenciario), donde el Programa coordinará su accionar con el Ente Cooperador.

El Programa Nacional de Trabajo en Cárceles estará a cargo de un coordinador que informará sus progresos al Secretario de Justicia y Asuntos Penitenciarios.

Plan de Acción:

- 1) Recorrer todas la unidades penitenciarias federales.
- 2) Difundir el Programa.

- 3) Trabajar sobre la página web – Política de Transparencia
- 4) Reorganización del funcionamiento de las unidades de trabajo.
- 5) Reorganización del sistema administrativo del ENCOPE.
- 6) Reorganización del sistema de peculio.
- 7) Análisis y rediseño de los procesos productivos.
- 8) Comercialización de productos – Concurso de proyectos productivos.
- 9) Creación de una marca propia para la totalidad de la producción.
- 10) Desarrollo de un plan de capacitación y motivación.-

PLAN NACIONAL DE REGULARIZACION DEL EMPLEO

Resultados al mes de mayo/2004

7. Informe los resultados obtenidos hasta el mes de mayo de 2004, en relación con el Plan Nacional de Regularización del Empleo, que llevan a cabo en forma conjunta el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), especificando, cantidad de inspecciones realizadas por jurisdicción, cantidad de trabajadores no registrados detectados, cantidad de trabajadores regularizados tanto por presentaciones voluntarias de empleadores como por el resultado de inspecciones realizadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La información solicitada se agrega en Anexo.

SENADORA NACIONAL MONICA ARANCIO DE BELLER**PYMES Y MIPYMES****Fomento, promoción y desarrollo**

8. Sírvase informar:

- a) ¿Se han dispuesto medidas conducentes a la promoción de las PYMES y MIPYMES?
- b) ¿Cuáles han sido las medidas y a quiénes han alcanzado?
- c) ¿Existen beneficios impositivos para este sector?
- d) ¿Se han elaborado y aplicado programas que apunten al fortalecimiento de la mediana y pequeña empresa?
- e) ¿Existe en la provincia de Jujuy algún programa puntual en ejecución o a ejecutarse para las PYMES?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- a) Sí.
- b) Está acordada la nueva puesta en marcha del Programa Global de Crédito a las Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs II) con los bancos Credicoop y Macro-Bansud. El Ministro de Economía ya firmó la resolución que habilita la firma de los fideicomisos.

Este programa permitirá poner a disposición créditos a las MiPyMEs por 85 millones de dólares (50 millones del BID más otros 35 millones de los dos bancos mencionados), destinados a capital de trabajo y/o inversiones de activo fijo. En este último caso será posible amortizarlo hasta en 7 años con hasta 3 de gracia.

Otro programa similar está en desarrollo con los bancos oficiales de la Nación Argentina y Banco de Inversión y Comercio Exterior.

Asimismo, se está avanzando en la ampliación del programa con recursos de la redirección de la cartera del BID en la Argentina, por un monto adicional de 96 millones de dólares, los que serán canalizados a través de las entidades financieras del sistema, actuando otro banco como entidad de segundo piso proveedora de los fondos BID.

Considerando la totalidad de recursos del programa ampliado, se dispondrán entonces de 196 millones de dólares de fondos del BID, a los que hay que sumar la contribución de la banca local para financiar proyectos del sector empresario objetivo.

En una primera etapa estas operatorias están restringidas a MiPyMEs exportadoras o vinculadas a la cadena exportadora, atento a la moneda de préstamo y a las regulaciones del BCRA.

- c) No.
- d) A continuación se enuncian los programas –financieros y no financieros- con que cuenta esta Subsecretaría para el fortalecimiento de las pequeñas y medianas

empresas:

Asistencia financiera

- Régimen de bonificación de tasas de interés para créditos a PyMEs
- Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME)
- Programa MyPEs II
- Crédito italiano para el sostenimiento PyME
- Promoción de la constitución de Sociedades de Garantías Recíprocas
- Posibilidad de descontar cheques de pago diferido en la Bolsa de Comercio

Instrumentos no financieros

- Crédito fiscal para capacitación
- Programa de apoyo a la reconversión empresarial (PRE)
- Programas para promover la internacionalización de las PyMEs:
- Apoyo a la primera exportación
- Consorcios y grupos de exportación
- Articulación entre grandes empresas y PyMEs clientes o proveedoras

e) No.

CRISIS ENERGETICA

Precisiones

9. Sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son las inversiones planeadas para el sector del gas?
- b) ¿Cuándo se efectuaron las últimas inversiones en el sector y que áreas abarcaron?
- c) ¿Cuáles son los controles que se van a efectuar para evitar el desabastecimiento?
- d) ¿Qué volumen de gas se exporta, y cuál es el excedente de exportación de gas que se recortó con la Resolución 265 de la Secretaría de Energía, firmada el 25 de marzo de este año?
- e) ¿Cuáles, se prevén, serán los frentes de conflicto que abrirá la restricción de exportaciones, y de qué modo se plantea solucionarlos?
- f) ¿De qué modo compromete la Resolución 265/04 de la Secretaría de Energía a las compañías petroleras del país?
- g) ¿Se han planificado subas en los precios del petróleo y sus derivados?
- h) ¿Cómo afectarán estas subas a los consumidores de combustibles?
- i) ¿Cómo es el estado de situación de la región noroeste de nuestro país?:
 - 1) Centrales hidroeléctricas que están en funcionamiento.

- 2) Capacidad.
- 3) Infraestructura.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Véase la respuesta a la pregunta 1.
- c) En lo que se refiere a gas natural el abastecimiento interno esta siendo tratado conforme a los siguientes elementos:
 - 1) Acuerdo de Normalización del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, conforme al Decreto N° 181/04, que fuera homologado por Resolución MPFIPyS N° 208/04.
 - 2) La Resolución SE N° 265/04 sobre Medidas de Prevención para el abastecimiento interno de gas.
 - 3) Disposición SSC N° 27/04 sobre Programa de Racionalización de Exportaciones.
 - 4) La Resolución SE N° 503/04 sobre Mecanismo de Uso Prioritario del Transporte.
- d) La Resolución SE N° 265/04 solo suspendió en el inciso (a) de su artículo 1ro la exportación de excedentes. En tal sentido los excedentes mas significativos que fueron afectados corresponde a las exportaciones de la Cuenca Noroeste por un volumen de 700.000 m³/día a la Central Térmica de Tal Tal, en Chile.

Los volúmenes exportados y restringidos de acuerdo a la Disposición SSC N° 27/04 han variado durante los meses de abril y mayo. Tomando como ejemplo el día 20/05 las exportaciones fueron aproximadamente de 16.5 Millones de m³, y los cortes practicados mediante Notas conforme a la mencionada Disposición fueron de 7.300.000.

- e) Con la República de Chile se ha constituido un Grupo de Trabajo Ad Hoc, en el cual se esta trabajando en forma mancomunada para mitigar los efectos adversos que pudieran resultar de las medidas adoptadas en la Argentina, con respecto a las exportaciones de gas a Chile.
- g) Los precios del petróleo crudo y sus derivados se determinan libremente, no obstante los efectos de las retenciones a las exportaciones recientemente impuestas sobre estos productos, tenderán a morigerar los efectos de aumentos en los precios internacionales del petróleo y derivados.
- h) La fuerte incidencia del gas natural en la matriz energética local, junto con la existencia de regímenes especiales tales como: Acuerdo para estabilidad del precio del gas oil al Transporte Público de Pasajeros, Sistema de garrafa social, Subsidio a consumos residenciales de combustibles de Zona Sur, Malargüe y La Puna, etc., tenderán a morigerar cualquier efecto adverso sobre los sectores de menores ingresos del aumento del precio de los combustibles.
- i) Se adjunta detalle de las centrales hidroeléctricas instaladas en la región Noroeste, en distintos sistemas.

Catamarca

Propietario- EDECAT

Andalgalá 1- 150 kW I no MEM

Andalgalá 2- 200 kW I-no MEM

La Carrera: 1.000 kW I no MEM

Mutquin: 66 kW Aislada

Santa María (Amapajango): 300 kW Aislada

Saujil (El Potrero): 80 kW Aislada

Ninguna de estas centrales está operando

Jujuy

Propietario: EJESA

Río Reyes: 7.650 KW I- no MEM

Tilcara: 300 kW Aislado

La ciénaga: 20 kW- Aislado

Cusi Cusi: 20 kW- Aislado Pampichuela: 25 kW- Aislado

San Francisco (depto Valle Grande): 38 kW-Aislado

Valle Grande: 48 kW Aislado

Las Maderas: 30.000 kW. MEM

Santiago del Estero

Propietario: Río Hondo S.A

Los Quiroga: 2.000 KW- MEM

Río Hondo: 16.600 kW- MEM

Salta

Propietario: AES Juramento

Cabra Corral: 102.000 kW- MEM

El Tunal: 11.000 kW- MEM

Propietario: EDESA

Chuscha: 660 kW- Aislado

La Poma: 40 kW- Aislado

Los Toldos: 160 kW- Aislado

Río Corralito: 13.200 kW- I-no MEM

Tucumán

Propietario: EDET

Taif del Valle: 334 kW –Aislado

Propietario Hidroeléctrica Tucumán S.A

El Cadillal: 13.000 kW- MEM

Escaba: 24.000 kW- MEM

Pueblo Viejo: 15.000 kW MEM

Infraestructura

En lo que sigue se presenta información referida a la situación de la infraestructura eléctrica y las obras previstas para mejorarla.

Jujuy

La demanda de las provincias de Salta y Jujuy tiene una gran dependencia de la Central Térmica Güemes, por lo que su indisponibilidad pone en riesgo el abastecimiento. TermoAndes (C.T Salta) presentó una solicitud de acceso en Cobos, muy próxima a Güemes, aprobada por Res ex S.Ey M N° 92/01 (TG01 de 203 MW). La inyección de generación en esa zona está limitada a 270 MW por insuficiencia del sistema de transporte por distribución troncal, siendo imprescindible construir las líneas Güemes-Salta Norte (acceso aprobado con obra suspendida) y Güemes-Campo Santo para desarticular la conexión rígida (T) de Campo Santo.

La construcción de la línea de 132 kV Güemes –Las Maderas (Central Hidro), que dispone del certificado de conveniencia y seguridad pública está suspendida.

La capacidad de transformación en varias estaciones transformadoras está superada, siendo indispensable ampliar dicha capacidad en las E.T Tartagal, Pichanal, Orán, Jujuy Sur, Salta Norte, Villa Quinteros, Santiago Oeste, Catamarca y La Rioja.

El transformador de reserva incluido en la Res S.E N° 106/2003 proveerá una solución parcial al inconveniente mencionado.

En lo que se refiere al Sistema NOA Norte (Salta y Jujuy) presenta una situación particular, derivada de las restricciones de transporte que experimenta, y de la existencia de la E.T Salta, de 643 MW, que opera aislada del sistema argentino e interconectada al sistema Norte Grande Chileno mediante una LAT de 345 KV. En ese último sistema, que se encuentra aislado del Sistema Interconectado Central Chileno, se han instalado en los últimos años nuevos ciclos combinados alimentados por dos gasoductos desde el Norte de Argentina. Debido a la caída de la demanda internacional de minerales que se explotan en la región chilena, las inversiones de infraestructura realizadas han resultado ruinosas y el Sistema Norte Grande Chileno ha pasado en corto tiempo de condiciones de suboferta a sobreoferta. Esta situación obviamente afectó a la C.T Salta, que sólo es convocada al tercio de su capacidad.

Teniendo en cuenta la necesidad de resolver el problema estructural de transporte que afecta a la demanda doméstica del Sistema NOA Norte, en el que existe capacidad de generación subutilizada, y que la realización de nuevas inversiones en generación dependerá de la resolución de la crisis macro de la Argentina y de la estabilidad en la región (Países del MERCOSUR Ampliado), resulta necesario optimizar el uso de la capacidad instalada en el Sistema Interconectado Nacional.

Ampliaciones para adecuación de la Red de Transporte. Resoluciones S.E N° 1/2003 y 106/2003.

Sobre la base del documento de CAMMESA que planteaba las situaciones del Sistema de Transporte en Alta Tensión que podrían implicar riesgos en el abastecimiento a la demanda, y los estudios realizados por la Secretaría de Energía, se dictó la Resolución S.E N° 1/2003 del 2 de enero de 2003, que habilitó por única vez la realización de ampliaciones destinadas a la Adecuación del Sistema de Transporte en Alta Tensión y por Distribución Troncal para satisfacer el cumplimiento de los criterios de diseño, y la realización de obras que solucionan los riesgos de abastecimiento existentes.

Conforme lo previsto en la norma citada se dictó la Res. S.E N° 106/2003 del 28 de febrero de 2003, en la que se identificaron las obras de Transporte necesarias en una Primera Etapa, y la Res S.E N° 130/2003 del 24 de marzo de 2003, modificatoria de la anterior.

Tal como se citara en párrafos precedentes, en el caso de la Provincia de Jujuy, el transformador de reserva a ubicar en la E.T Tartagal, proveerá una solución parcial a la necesidad de capacidad de transformación en la E.T Jujuy Sur y otras del sistema NOA.

Tucumán

Interconexión NOA-NEA 1º etapa.

Consiste en la interconexión en 500 kV del Subsistema NOA Norte. Esta obra resolverá en gran medida el problema estructural de transporte que afecta a la demanda doméstica de ese subsistema, reducirá significativamente la necesidad de convocar generación forzada, mejorará el uso de la capacidad instalada en generación frente a la retracción de las inversiones en el Sector, permitirá asimismo utilizar la sobreoferta disponible en el Sistema Norte Grande Chileno (SNG) posibilitando con ello la reducción de costos de las distribuidoras de la zona, y al materializar la primera vinculación del SADI (Sistema Argentino de Interconexión) con el Sistema Eléctrico de Chile, constituirá un avance concreto en materia de integración energética en la región.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se presenta un detalle de las obras que conforman esta primera etapa de la interconexión.

Línea de 500 kV, de 278 km de longitud entre E.T El Bracho y Cobos.

Reactores de línea de 120 MVAr en ambos extremos de la línea Cobos - El Bracho

Nueva E.T de 500 kV en Cobos (un transformador 500/345/33 kV – 900 MVA).

Ampliación de la E.T 500 kV El Bracho.

UBICACIÓN

Las obras descriptas se ubican en las Provincias de Salta (Cobos) y Tucumán (El Bracho).

SITUACION

La obra se encuentra en análisis.

Se considera conveniente construir la interconexión NOA Norte- E.T El Bracho, financiado en un 100 % por el Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal.

MONTO

NOA-NEA 1ª etapa

	\$ (pesos)
Cobos	76.145.765
Amp el Bracho	23.662.831
LEAT Cobos-Bracho (274 km)	141.025.932
	240.834.527

Los indicados son valores aproximados.

Estas obras han sido presentadas a IIRSA (Iniciativa para la Integración e Infraestructura Regional Sudamericana), como una propuesta para tratar de lograr financiación por parte de BID, CAF y FONPLATA.

NOMBRE DEL PROYECTO

Salta

Interconexión NOA-NEA 1º etapa.

Consiste en la interconexión en 500 kV del Subsistema NOA Norte. Esta obra resolverá en gran medida el problema estructural de transporte que afecta a la demanda doméstica de ese subsistema, reducirá significativamente la necesidad de convocar generación forzada, mejorará el uso de la capacidad instalada en generación frente a la retracción de las inversiones en el Sector, permitirá asimismo utilizar la sobreoferta disponible en el Sistema Norte Grande Chileno (SNG) posibilitando con ello la reducción de costos de las distribuidoras de las zona, y al materializar la primera vinculación del SADI (Sistema Argentino de Interconexión) con el Sistema Eléctrico de Chile, constituirá un avance concreto en materia de integración energética en la región.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se presenta un detalle de las obras que conforman esta primera etapa de la interconexión.

Línea de 500 kV, de 278 km de longitud entre E.T El Bracho y Cobos.

Reactores de línea de 120 MVAr en ambos extremos de la línea Cobos - El Bracho

Nueva E.T de 500 kV en Cobos (un transformador 500/345/33 kV – 900 MVA).

Ampliación de la E.T 500 kV El Bracho.

UBICACIÓN

Las obras descriptas se ubican en las Provincias de Salta (Cobos) y Tucumán (El Bracho).

SITUACION

La obra se encuentra en análisis.

Se considera conveniente construir la interconexión NOA Norte- E.T El Bracho, financiado en un 100 % por el Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal.

MONTO

NOA-NEA 1ª etapa

	\$ (pesos)
Cobos	76.145.765
Amp el Bracho	23.662.831
LEAT Cobos-Bracho (274 km)	141.025.932
	240.834.527

Los indicados son valores aproximados.

Estas obras han sido presentadas a IIRSA (Iniciativa para la Integración e Infraestructura Regional Sudamericana), como una propuesta para tratar de lograr financiación por parte de BID, CAF y FONPLATA.

Obras Res S.E N° 1/2003

Sobre la Base del Documento de "Evaluación de Riesgos" elaborado por CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A), y los estudios realizados por la Secretaría de Energía, se dictó la Resolución S.E N° 1/2003 del 2 de enero de 2003, que habilitó por única vez la realización de ampliaciones destinadas a la Adecuación del Sistema de Transporte en Alta Tensión y por Distribución Troncal para satisfacer el cumplimiento de los criterios de diseño y la realización de obras que solucionen los riesgos de abastecimiento existentes.

Conforme lo previsto en la norma citada se dictó la Resolución S.E N° 106/2003, en la que se identificaron las obras de Transporte necesarias en una Primera Etapa, y la Resolución S.E N° 130/2003 del 24 de marzo de 2003, modificatoria de la anterior.

De acuerdo a la información suministrada por la Coordinación de la Comisión Obras Res. S.E N° 1/2003, se adjunta planilla con datos de las obras previstas y/o en ejecución para la Provincia de Salta, de acuerdo a esta normativa y que están referidas a las E.T Tartagal y Pichanal.

NOMBRE

- 1) E.T Tartagal- Transformador
- 2) E.T Tartagal- Capacitores
- 3) E.T Pichanal- Capacitores.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Transformador de 132/33/13.2 kV – 30 MVA, como reserva compartida entre las Estaciones Transformadoras del área NOA Norte (Tartagal, Pichanal, Salta Norte, Salta Este y San Pedro).

Instalación de 10 MVAr de Capacitores Shunt con conexión/desconexión automática

Instalación de 4 MVAr de Capacitores Shunt.

UBICACIÓN

Provincia de Salta- Tartagal y Pichanal

SITUACIÓN

Las tres obras tienen contratos firmados a inicio de obra, y están vigentes.

INVERSOR

Obras habilitadas mediante Res S.E N° 1/2003.

Fuente de financiamiento Recursos con afectación especial.

ETAPAS

Las dos primeras obras tienen un plazo de 8 meses y la segunda de 10 meses.

Las fechas de puesta en servicio se sitúan entres los meses de abril y junio de 2004.

MONTO

1.048.162 \$

747.019 \$

508.542 \$

POLITICA EDUCATIVA

Escolarización, deserción, desgranamiento, repitencia

10. Sírvase informar:

- a) ¿Se han hecho relevamientos en el ámbito nacional acerca de los índices de deserción escolar en el Nivel de Educación Básica?
- b) ¿De qué fecha data la última información acerca de los índices de analfabetismo, ausentismo y abandono (deserción)?
- c) ¿Cuáles son las medidas que se han tomado para evitar el incremento del número de niños y adolescentes sin escolarización?
- d) ¿Se ha realizado un análisis de las posibles causas de la deserción escolar y repitencia y qué resultados ha arrojado?
- e) ¿Se ha considerado realizar un Congreso Pedagógico que tenga por fines estudiar la normativa referida a educación y su eficacia y promover programas y proyectos efectivos en la materia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- a) *¿Se han hecho relevamientos en el ámbito nacional acerca de los índices de deserción escolar en el Nivel de Educación Básica?*

Se considera pertinente informar que no existe un indicador de deserción escolar, sin embargo, se estudia dicho fenómeno a través del indicador abandono interanual (Abandono interanual: es el porcentaje de alumnos matriculados en un grado/año de estudio dado de un nivel de enseñanza en particular, que no se vuelve a matricular al año lectivo siguiente como alumno nuevo, repitente o reinscripto. Fuente: Sistema Nacional de Indicadores Educativos.)

La tasa de abandono interanual según el Operativo Nacional de Evaluación 2000 (ONE), publicado en 2001, es la siguiente:

TASA DE ABANDONO INTERANUAL		
EGB1 y 2	EGB 3	POLIMODAL
2.29	8.27	17.51

b) *¿De qué fecha data la última información acerca de los índices de analfabetismo, ausentismo y abandono (deserción)?*

Analfabetismo: se mide en los censos de población del INDEC; última información: 1991.

Ausentismo: no se mide

Abandono (deserción): ver respuesta punto a)

c) *¿Cuáles son las medidas que se han tomado para evitar el incremento del número de niños y adolescentes sin escolarización?*

La Dirección Nacional de Programas Compensatorios ha diseñado y desarrolla Programas y Proyectos con el fin de fortalecer la inclusión, permanencia y promoción a tiempo y con calidad de niños, niñas y jóvenes de escuelas cuya población escolar pertenece a los sectores en mayor riesgo socioeducativo del país.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES

Objetivo: Estimular la permanencia, promoción y egreso de la escolarización obligatoria y de la Educación Polimodal, o su actual equivalente, de los alumnos entre 13 y 19 años que asisten a escuelas públicas cuya población se encuentra en riesgo de abandonar el sistema educativo y pertenezca a familias que se encuentran en situación de indigencia y/o pobreza.

Componentes:

- Proyectos Institucionales de Retención (PIR) El Proyecto Institucional de Retención organiza la tarea educativa de la escuela aprovechando al máximo la experiencia y los esfuerzos personales y profesionales de los docentes, así como los recursos materiales de la institución, generando condiciones pedagógicas adecuadas que permitan a los alumnos lograr en el tiempo correspondiente los aprendizajes esperados para el año de estudio que cursan.
- Textos de estudio Los libros serán entregados en propiedad a las escuelas participantes del Programa quienes los distribuirán en carácter de préstamo a todos los alumnos que asisten a las mismas. Serán facilitados 2 textos de estudio por alumno, becado o no, teniéndose en cuenta a tal fin, la última matrícula informada de acuerdo con los plazos vigentes para la tramitación de la adquisición por parte del MECyTN.
- Becas de Retención se financian 350 mil becas anuales, a alumnos que estén cursando el 8°, 9° año de la EGB3 y el Nivel Polimodal, o sus actuales equivalentes, en las escuelas participantes del Programa y cuyas familias se encuentren en situación de indigencia y pobreza. El monto total anual de la beca será de \$400 (CUATROCIENTOS PESOS) y el pago de las mismas se realizará en una o dos cuotas, iguales y consecutivas, según lo determine la Autoridad Nacional del Programa, para cada Jurisdicción y para cada tipo de establecimiento.

Población destinataria:

- Por el componente Becas se beneficia a 350.000 alumnos de 5871 escuelas, urbanas y rurales.
- Por el componente Textos de estudio: 4194 Escuelas con una matrícula total de 1.454.501 alumnos, becados y no becados.
- Por el componente PIR se benefician 4.211 escuelas a las que concurren 1.500.000 alumnos.

Fuente de financiamiento:

El Presupuesto de fuente externa para el año 2004 es de \$140.000.000 para componente Becas; \$37.500.000 para la compra de Textos y \$11.000.000 destinados a financiar PIR.

Estado de ejecución:

Actualmente se está procesando la información para el pago, durante el mes de mayo, de la primera cuota de las 350.000 becas correspondientes al año 2004.

También se está pagando el 2º aporte (año 2003) para el desarrollo de los Proyectos Institucionales de Retención.

Los 3.000.000 de textos se entregarán a partir del mes de julio.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA. (1.000 ESCUELAS)**Objetivo:**

El Programa tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación en las 1000 escuelas en situación de mayor vulnerabilidad social del país. Se pretende potenciar el trabajo de los docentes en la construcción colectiva del desarrollo educativo, con la asistencia técnico pedagógica, y la capacitación, a través de un trabajo cooperativo entre los Institutos de Formación Docente y Universidades. El programa ha comenzado con 1.000 escuelas y se irá extendiendo a 2.500 hasta 2007

Componentes:

El financiamiento de las propias iniciativas pedagógicas, proyectos de fortalecimiento de la enseñanza, provisión de recursos materiales, acceso a nuevas tecnologías, construcción de redes, articulación con la comunidad y propuestas de reinserción escolar.

Población destinataria:

El Programa beneficiará a 1000 escuelas urbanas cuya población tiene altos índices de vulnerabilidad socioeducativa. Se beneficiaran 500 mil alumnos de 1º y 2º ciclo de la Educación General Básica (EGB).

Fuente de financiamiento:

El programa contempla una inversión de \$76.000.000 de fondos del Tesoro Nacional

Estado de ejecución:

Actualmente se están generando transferencias para la adquisición de útiles por parte de las escuelas, por un total de \$1.200.000.-

PROYECTOS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN EGB 3 Y POLIMODAL – SECUNDARIA EN ESCUELAS DE EGB 3 Y POLIMODAL DE CONTEXTOS VULNERABLES: se trabaja actualmente con 250 escuelas y se extenderá a 2.000 entre el 2005-2007.

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES: espacios para los jóvenes con recorridos pedagógicos alternativos. Actualmente funcionan 240 y este año se dará gradualmente apertura a 750; hacia el 2007 se irán abriendo 1000 más. Funcionan dentro de las escuelas de mayor riesgo en el país, que estarán abiertas viernes, sábados o domingos para hacer deportes, actividades culturales y solidarias entre otras.

TERMINALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS: proyecto de trabajo con Jefes y Jefas de hogar.

PROGRAMA NACIONAL DE REINCLUSIÓN EDUCATIVA: becas de 400 pesos anuales a los padres de 20 mil de los 40 mil chicos de entre 6 y 14 años que están fuera del sistema educativo, en caso de que sus hijos retornen a la escuela.

PROYECTO DE TUTORÍA ALUMNOS MAYORES A ALUMNOS MENORES. "HERMANO MAYOR" (Para estas se está trabajando con Unicef en la asistencia técnica; con las fundaciones SES y FOC, organizaciones comunitarias y las empresas Coca-Cola, YPF y otras para armar una red en torno de las escuelas en riesgo de deserción. La red de contención incluirá además una "libreta escolar" con la que se hará "un fuerte seguimiento del alumno, si se volvió a inscribir, cómo está su salud". Se complementa estas acciones con las de los *Programas Convivencia Escolar* y *Programa de mediación escolar*.

PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Objetivo:

Apoyar con diferentes estrategias la vuelta a la escuela de todos los niños y jóvenes que no concurren a la misma y se encuentran por fuera de las ofertas educativas existentes.

Componentes:

Becas de reinserción: Asignación de 20.000 becas estímulo de \$400.-

Financiamiento a Proyectos Escolares.

Asistencia técnica para el desarrollo de acciones locales de inclusión.

Población destinataria:

La beca estará destinada a todos aquellos niños y jóvenes de 11 a 18 años que se encuentren fuera de la escuela y que deban continuar sus estudios en el 3º ciclo de la EGB.

Fuente de financiamiento:

El programa contempla una inversión de \$17.000.000.de fondos del Tesoro Nacional

Estado de ejecución:

Actualmente se están diseñando la operatoria de las diferentes líneas de acción.

PROVISIÓN DE TEXTOS DE 1º AÑO DE LA EGB

Objetivo:

Proveer de textos a cada uno de los niños de 1º año de EGB.

Componentes:

Entrega de libros para 500.000 alumnos que corresponderán a los CBC de la EGB para ese nivel y referidos a la lecto-escritura inicial.

Población destinataria:

Alumnos de 1º año que asisten a las escuelas que atienden a los niños que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa de todo el país.

Fuente de financiamiento:

Esta acción se financia con fondos del Tesoro Nacional, imputados al presupuesto de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios.

Estado de ejecución:

Se están entregando actualmente directamente a las escuelas.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE**Objetivo:**

Promover e instrumentar estrategias educativas que atiendan a la diversidad cultural de los pueblos indígenas de nuestro país a fin de revertir su histórica exclusión del sistema educativo, tanto en los procesos educativos en contextos indígenas, como en el sistema en su conjunto.

Componentes:

Fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizaje en escuelas y comunidades aborígenes, ampliando la cobertura e impacto del programa al conjunto de escuelas con alumnos indígenas del país.

Otorgamiento de Becas. Becas específicas para alumnos regulares indígenas de la EGB 3 y el polimodal a través de un Convenio con INAI (Ministerio de Desarrollo Social); articular con otros programas de becas (Nacionales / Cooperación Internacional) la cobertura de estudiantes indígenas de distintos nivel educativo.

Población destinataria:

EGB1 y 2 / Primaria: 2000 escuelas con población indígena

EGB3 y Polimodal: 900 escuelas / 6000 indígenas alumnos becados

Fuente de financiamiento:

El programa se financia con fondos del Tesoro Nacional, imputados al presupuesto de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios.

Estado de ejecución:

Se está relevando información de las comunidades aborígenes para el pago de 6.000 becas de \$400, durante el año en curso. Total \$ 2.400.000.-

IMPRESIÓN DE 1000 EJEMPLARES DE LIBROS SOBRE LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE ESCUELAS DE TODO EL PAÍS DE EDUCACION

INTERCULTURAL BILINGÜE.

Realización de un encuentro el 28,29,30 de junio con el fin de discutir las experiencias presentadas en el libro y la temática en general.

Próximo financiamiento de proyectos institucionales pedagógicos, para 300 escuelas a razón de \$1500 por escuelas. Total \$450.000.-

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ALIMENTARIOS ESCOLARES

Objetivo:

Lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuadas de los niños que asisten a las escuelas en situación de mayor riesgo socio-educativo, de Nivel Inicial, y 1º y 2º ciclo de EGB, reforzando los servicios de alimentación, educación y vigilancia del crecimiento, brindando un servicio integral de calidad.

Componentes:

Envío de aportes financieros mensuales en carácter de Refuerzo, de otros aportes, directamente a cada escuela exclusivamente para la compra de alimentos. Elaboración de Cartillas de acompañamiento a los directivos escolares en las cuales se abordan temas relacionados a gestión del servicio alimentario: alimentación y organización del servicio alimentario escolar

Población destinataria:

El programa beneficia a 1.977.875 alumnos de 11.672 escuelas urbanas, rurales y albergues.

Fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento: Fondos Nacionales: Fuente 11. Presupuesto para el año 2004 \$100.000.000.

Estado de ejecución:

Desde el comienzo del Proyecto hasta su traspaso a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se han transferido un total de \$ 167.330.850. para la cobertura de los servicios alimentarios durante el ciclo lectivo escolar y durante el receso de verano.

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Objetivo:

Generalizar las actividades de Educación Física y Deporte como instrumento especialmente importante no solo para la salud y el desarrollo físico, sino también en la adquisición de los valores necesarios para la cohesión social y el diálogo intercultural.

Componentes:

Programas de extensión en las áreas del deporte, la recreación, la vida en la naturaleza, la salud y la protección del medio ambiente: Argentinos del Futuro, Competencias Deportivas Interescolares, Campamentos Educativos, Campamentos Deportivos.

d) ¿Se ha realizado un análisis de las posibles causas de la deserción escolar y

repitencia y qué resultados ha arrojado?

La Dirección Nacional de Programas Compensatorios diseña sus programas a partir del relevamiento de información y análisis realizados por sectores específicos de este Ministerio y de otros organismos del Estado Nacional (INDEC, SIEMPRO, entre otros).

A partir de los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, la Encuesta Permanente de Hogares y el Relevamiento Anual que realiza la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE) se construyen informes que aportan a la toma de decisiones vinculadas con la definición de las líneas de acción compensatorias en escuelas de alta vulnerabilidad socioeducativa.

En este sentido, y considerando que una de las principales causas asociadas a la deserción y la repitencia escolar es la pobreza y que la identificación de la situación social de la población que asiste a cada escuela es indispensable para el diseño y la ejecución de acciones compensatorias; se ha elaborado el Índice de Vulnerabilidad Social de la Población Escolar (IVSPE).

El IVSPE se elaboró en el marco del Programa Sectorial de Protección Social y Reducción del Impacto de la Crisis sobre la Pobreza (Préstamo BID 1542/OC-AR). Participaron en la elaboración la Dirección Nacional de Programas Compensatorios y la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa.

El IVSPE permite identificar aquellas escuelas que atienden a población socialmente vulnerable, de acuerdo a las variables relevadas en los cuestionarios complementarios del operativo nacional de evaluación de la calidad educativa del año 2000. Para identificar qué porcentaje de alumnos están bajo condiciones que remiten a suponer insatisfacción de ciertas necesidades básicas, se tuvieron en cuenta cuatro dimensiones de análisis: el hacinamiento en el hogar; la distribución de agua dentro del hogar bajo condiciones básicas de salubridad en los relacionado con el baño y los artefactos sanitarios; la disponibilidad de bienes básicos en el hogar; y el nivel de enseñanza alcanzado por los padres relacionado con la cantidad de miembros económicamente dependientes.

De esta manera, si un alumno se encuentra comprendido en alguna de las cuatro dimensiones propuestas se lo consideró como alumno socialmente vulnerable, es decir, bajo condiciones de vulnerabilidad social. Con esta información se calculó el porcentaje de alumnos socialmente vulnerables en el establecimiento. Ese porcentaje es el IVSPE y está calculado para casi todas las escuelas de Educación Común de gestión pública estatal.

Por otro lado, y con el fin de analizar la situación de los alumnos que no asisten a la escuela se podría considerar que, según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda realizado en el año 2001, existen en el país 981.397 niños y jóvenes en edad escolar (5 a 18 años) que no asisten a la escuela. Esto representa el 10,4 % de la población en edad escolar. De este total de niños y jóvenes, 763.163 asistieron alguna vez (8,1%) y 218.234 nunca asistieron (2,3%)

El 80% de los niños que no asisten, tienen entre 10 y 18 años.(Se adjunta detalle por edad al final de este documento).

Si se analiza la situación en cada una de las Provincias, se observa que 12 de ellas superan el porcentaje promedio del país (10,4%). Estas Provincias, son Santiago del

Estero (18,59%), Misiones (18,37%), Chaco (17,02%), Tucumán (16,15%), Corrientes (14,15%), Formosa (13,68%), Entre Ríos (11,67%), San Juan (11,55%), Salta (11,53%), Mendoza (11,48%), La Pampa (10,73%) y Córdoba (10,70%).

Población de 3 a 18 años por Condición de Asistencia Escolar según edad

Censo Año 2001

EDAD	POBLACIÓN DE 3 A 18 AÑOS	CONDICIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR							
		ASISTE		NO ASISTE					
		TOTAL	%	TOTAL	%	ASISTIÓ	%	NUNCA ASISTIÓ	%
5	714.495	562.998	78,8	151.497	21,2	7.785	1,1	143.712	20,1
6	690.689	663.783	96,1	26.906	3,9	5.253	0,8	21.653	3,1
7	684.313	673.886	98,5	10.427	1,5	4.321	0,6	6.106	0,9
8	686.046	677.060	98,7	8.986	1,3	4.641	0,7	4.345	0,6
9	695.674	687.319	98,8	8.355	1,2	5.047	0,7	3.308	0,5
10	726.456	716.644	98,6	9.812	1,4	6.027	0,8	3.785	0,5
11	694.137	683.468	98,5	10.669	1,5	7.265	1,0	3.404	0,5
12	669.348	654.344	97,8	15.004	2,2	11.696	1,7	3.308	0,5
13	668.646	639.498	95,6	29.148	4,4	24.865	3,7	4.283	0,6
14	668.613	614.585	91,9	54.028	8,1	49.825	7,5	4.203	0,6
15	662.686	570.427	86,1	92.259	13,9	87.808	13,3	4.451	0,7
16	637.709	505.787	79,3	131.922	20,7	127.001	19,9	4.921	0,8
17	621.577	449.835	72,4	171.742	27,6	166.805	26,8	4.937	0,8
18	622.219	361.577	58,1	260.642	41,9	254.824	41,0	5.818	0,9
TOTAL	9.442.608	8.461.211	89,6	981.397	10,4	763.163	8,1	218.234	2,3

% de población en edad escolar (5 a 18 años) que no asiste a la escuela. Total país y por provincia	
Santiago	18,59
Misiones	18,37
Chaco	17,02
Tucumán	16,15
Corrientes	14,15

Formosa	13,68
Entre ríos	11,67
San Juan	11,55
Salta	11,53
Mendoza	11,48
La pampa	10,73
Córdoba	10,70
San Luis	10,27
La Rioja	10,00
Catamarca	9,84
Jujuy	9,79
Santa fe	9,58
Neuquén	8,89
Río negro	8,75
Chubut	8,20
Buenos aires	8,11
Ciudad	5,06
Santa cruz	4,55
Tierra del fuego	3,10
TOTAL NACIONAL	10,39

Por otro lado, la Dirección Nacional de Información y evaluación de la calidad educativa (DINICE) realiza periódicamente estudios cualitativos ad hoc al relevamiento de los indicadores de eficiencia, a fin de detectar factores asociados al rendimiento escolar y causas de deserción. Asimismo, la Unidad de Investigación de la misma Dirección, ha realizado estudios cualitativos sobre rendimiento y fracaso escolar en escuela media, así como relevado, sistematizado y difundido con diferentes estrategias estudios de centros universitarios y académicos.

Cabe destacar que el Ministerio posee proyectos con financiamiento de OEA para analizar factores de abandono de escolaridad en la EGB que realiza en conjunto con otras instituciones tales como el IIPE.

El área de secundaria de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente tiene sistematizado análisis de caso con participación de jóvenes que dan cuenta de causas endógenas y exógenas acerca de la repitencia y deserción escolar.

- e) *¿Se ha considerado realizar un Congreso Pedagógico que tenga por fines estudiar la normativa referida a educación y su eficacia y promover programas y proyectos efectivos en la materia?*

Se evaluó esta posibilidad y se resolvió, en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, abordar a través de un trabajo conjunto distintos problemas evidentes y diagnosticados después de 10 años. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debe desarrollar acciones a fin de promover la calidad educativa y alcanzar logros equivalentes, a partir de heterogeneidades locales, provinciales y regionales. Debe asimismo acordar estrategias para saldar deudas históricas que la educación argentina tiene con la sociedad, velar por el cumplimiento de la extensión de la obligatoriedad escolar de diez años y el logro de condiciones que aseguren la continuidad efectiva de los estudios en sectores y regiones más postergados. En este contexto, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha propuesto acciones específicas con el objeto de asegurar la calidad, equidad e igualdad de los aprendizajes. Dichas acciones tienen como eje la identificación de núcleos de aprendizaje prioritarios que constituyan objetivos ineludibles en el proceso de enseñanza. La participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será central en la identificación de estos aprendizajes y en la definición y alcances de la mutua cooperación, originándose compromisos recíprocos para su ejecución (Resolución CFCyE N° 214/04). Esta postura fue la que sostuvo el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología en reunión de Comisión del Senado el día 19 de mayo del corriente.

OBJETIVOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA 2003-2007 POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS

- 1) Garantizar un mínimo de 10 años de escolaridad de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes argentinos. Avanzar en la universalización del Nivel Medio o Polimodal.
- 2) Garantizar en todo el territorio nacional un ciclo lectivo que como mínimo contemple 180 días de clase.
- 3) Jerarquizar el rol del Consejo Federal de Educación como organismo de concertación, orientación y regulación de las políticas educativas nacionales.
- 4) Desarrollar políticas educativas que tiendan a dar unidad al Sistema Educativo Nacional, respetando sus características federales y las condiciones particulares de cada jurisdicción. En este contexto, consolidar un Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con alta capacidad profesional, dinámico y eficiente para apoyar las necesidades de las jurisdicciones.
- 5) Garantizar la igualdad de posibilidades de acceso a similares niveles de calidad de competencias, saberes y valores en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo.
- 6) Desarrollar estrategias que permitan compensar las desigualdades sociales, de género y regionales con el objeto de generar una genuina equiparación de las posibilidades educativas. En este sentido, sostener el principio de educación para toda la vida, integrando al sistema educativo a los niños y niñas desde los 45 días, a los jóvenes y adultos históricamente marginados y a la población con necesidades

-
- educativas especiales.
- 7) Fortalecer la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo recuperando la cultura del esfuerzo. Asimismo, afianzar la formación técnico profesional a través de la generación de espacios de articulación entre el sistema educativo y el sistema productivo.
 - 8) Desarrollar estrategias de articulación e integración al interior y entre los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y entre éstos y el sistema universitario y el sistema científico tecnológico. Favorecer especialmente el desarrollo de mecanismos de colaboración que permitan complementar los esfuerzos, optimizar el uso de los recursos y potenciar los resultados.
 - 9) Apoyar las políticas jurisdiccionales que tiendan a jerarquizar, profesionalizar y mejorar las condiciones materiales y culturales del trabajo docente. Al mismo tiempo, colaborar con las estrategias que permitan mejorar la eficiencia y la capacidad de conducción tanto en la gestión educativa gubernamental como escolar.
 - 10) Desarrollar junto con las jurisdicciones políticas activas para la renovación pedagógica de la formación docente inicial y permanente.
 - 11) Desarrollar estrategias sistemáticas de evaluación integral de la calidad de la educación a los efectos de generar políticas de mejora, compensación de las desigualdades y de construcción de instrumentos que permitan mejorar el trabajo en la escuela y en el aula.
 - 12) Promover la ampliación y mejora de la infraestructura edilicia en cada jurisdicción, apoyando principalmente los establecimientos con mayores necesidades.
 - 13) Promover una mayor complementación y colaboración activa entre la educación de gestión oficial y la de gestión privada.
 - 14) Generar las instancias de participación activa del conjunto de los actores del sistema educativo en el debate e implementación de las políticas educativas, en particular de los sindicatos docentes y no docentes y de las organizaciones de padres y estudiantes.
 - 15) Desarrollar políticas de innovación pedagógica en todos los niveles, enfatizando las posibilidades de aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Fortalecer el papel educativo del Portal Educ.ar del Ministerio.
 - 16) Generar programas específicos para el desarrollo de la lectura y la utilización del libro tanto entre los actores del sistema educativo como para el conjunto de la sociedad. Convocar a los medios de comunicación masivos en razón de su función social y capacidad de difusión cultural a toda la población, con el fin de apoyar las actividades educativas.
 - 17) Apoyar las políticas que mejoren la calidad, pertinencia, modernización y democratización del acceso, retención y egreso de las Universidades, en el marco del respeto a la autonomía y el cogobierno.
 - 18) Fortalecer la investigación científico-tecnológica a partir del mejoramiento de los recursos públicos y privados, el mayor apoyo a la actividad de Universidades, centros de investigación y la comunidad científica y la articulación de este trabajo

con las necesidades de los diferentes sectores sociales y productivos.

- 19) Integrar los objetivos del Sistema Educativo, las Universidades y el Sistema Científico - Tecnológico con las necesidades de integración regional que se llevan adelante en el marco latinoamericano y del Mercosur.
- 20) Convocar a todos los actores nacionales, fuerzas políticas, sociales, religiosas y productivas, entre otras, a la elaboración de un Proyecto Educativo Nacional que se constituya en núcleo central de la política de Estado a mediano y largo plazo para el desarrollo económico, social y cultural.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Precisiones

11. Sobre el particular, sírvase informar:

- a) ¿Continúa vigente?
- b) ¿Cuáles son las provincias en que se aplica?
- c) ¿Cuáles son las localidades de la Provincia de Jujuy que se benefician con el Plan?
- d) ¿Para qué fechas están previstos los próximos pagos de las cuotas?
- e) ¿Cuál es el criterio para determinar el monto que le corresponde a cada provincia?
- f) ¿Cómo se ha articulado durante el 2003 la gestión asociada entre los diferentes niveles institucionales gubernamentales y no gubernamentales, que postula el Plan?
- g) ¿Se ha efectuado análisis de los resultados de la aplicación?
- h) ¿De qué forma se hace el seguimiento del Plan?
- i) ¿De qué modo se conforman los Consejos Consultivos locales? ¿Quién efectúa control sobre ellos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- a) El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria surge a raíz de la promulgación de la Ley 25.724, que tiene su origen en una iniciativa popular; y el Decreto Regulatorio N° 1018/2003, actualmente en vigencia.
- b) Todas las provincias han adherido al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, desde una participación activa y consensuada.
- c) El Plan tiene un abordaje federal de transferencia de fondos que abarca a todo el ámbito provincial. A su vez, realiza un acuerdo marco con la provincia para su posterior distribución.
- d) Dado el carácter federal del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, las condiciones de transferencia a las provincias están especificadas en los Acuerdos Marco suscriptos, en particular la cláusula Segunda establece que las transferencias se realizan de acuerdo a la ejecución y rendición de cada provincia.
- e) Dadas las características y la variedad de los programas que componen el Plan

Nacional de Seguridad Alimentaria, no existe un único criterio.

- f) Respecto a las transferencias destinadas a la asistencia alimentaria, el indicador utilizado para la asignación del presupuesto a las provincias toma en cuenta la coparticipación federal, la línea de indigencia y la mortalidad infantil.

Se está trabajando en la coordinación intersectorial en el ámbito de la administración central y de las administraciones provinciales. Incluso se ha avanzado en la conformación de mesas técnicas entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud para establecer normativas y brindar apoyo técnico tanto a las provincias como a los municipios en los aspectos específicos, en especial en lo que se refiere al abordaje de la población desnutrida, y el impulso a la Educación Alimentaria Nutricional. A su vez, funcionan mesas de Coordinación con otros Ministerios, estableciéndose permanentes reuniones.

- g) El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria prevé en su implementación la aplicación de asistencia técnica y monitoreo, posibilitando el seguimiento del mismo y el análisis de los resultados de su aplicación.
- h) En lo atinente al plano económico, según consta en los convenios suscriptos, “la Nación dispondrá de los medios de Auditoría, Monitoreo y Evaluación que considere pertinentes, por sí o por quien en el futuro éste disponga, para lo cual los gobiernos provinciales se comprometen con la firma de los convenios-marco a exhibir y/o remitir oportunamente todos los registros y archivos de información relacionada, cuando le sean solicitados; independientemente del control y las auditorías que le competen a la Red Federal de Control Público, y a la Auditoría General de la Nación, conforme a lo prescripto por la Ley Nacional N° 24.156.”

Asimismo existen seguimientos de asistencia técnicas y controles nutricionales.

- i) Se está trabajando en el fortalecimiento de los Consejos Consultivos locales como instancias de concentración de todas las políticas sociales. En este marco, cada Consejo establece sus propias normas de funcionamiento.

PROGRAMA DE ASISTENCIA PRIMARIA DE SALUD MENTAL

Precisiones

12. Informe:

- a) Si se ha efectuado la Reglamentación de la Ley 25.421 que implementa el Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental
- b) ¿De qué forma se lleva a cabo en todo el país y en especial en la provincia de Jujuy?
- c) ¿Existen estadísticas actualizadas sobre cantidad de enfermos mentales en todo el territorio nacional y en especial en la provincia de Jujuy?
- d) ¿Existen personas capacitadas o planes de capacitación para que los enfermos reciban la asistencia necesaria?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Analizadas las bases de datos legislativas, se ha podido confirmar que el Poder Ejecutivo Nacional no ha reglamentado la Ley N° 25421. No obstante, cabe aclarar que por Decreto N° 465/2001 ha sido observado el artículo 6° de la misma.

Es dable destacar que las jurisdicciones han asumido la atención sanitaria de los ciudadanos que habitan dentro de su ámbito territorial, es decir que este Ministerio, a través de la Unidad Coordinadora de Salud Mental y Comportamiento Saludable colabora con las mismas en la implementación de Programas de Capacitación, los que en los siguientes ítems se detallan.

- b) Se trabaja en cooperación técnica con las provincias en capacitación para profesionales, agentes sanitarios y personal de enfermería de APS en prevención y promoción de la Salud Mental y hábitos saludables. También en la solución de las crisis de los padecimientos psíquicos en este nivel de atención, a través de talleres dirigidos que contemplan la participación de organizaciones comunitarias de cada una de las jurisdicciones.

Este Programa se ha desarrollado fundamentalmente en las provincias de NOA y NEA siendo en la provincia de Jujuy donde se desarrolla desde el año 2002 con continuidad hasta la actualidad.

- c) No existen estadísticas actualizadas en esta Unidad sobre cantidad de enfermos mentales en todo el territorio nacional aunque sí existen datos parciales de varias provincias. Este trabajo de actualización se está comenzando a construir y se viene desarrollando desde el mes de enero de 2004. Con referencia a la provincia de Jujuy la Unidad Coordinadora cuenta con datos de demanda en APS sobre violencia y alcoholismo, siendo según los trabajadores del área los dos motivos de consulta más frecuente en los centros de salud de la provincia.
- d) Con referencia a la capacitación, el programa mencionado tiene previsto para el año 2004 las dos regiones antes mencionadas, siendo la intención del Programa que cada provincia pueda desarrollar capacitadores para otorgarle continuidad al mismo quedando el monitoreo y evaluación de resultados a cargo de esta Unidad Coordinadora.

PROGRAMA MATERNO INFANTIL

Precisiones

13. Informe:

- a) ¿En qué provincias y localidades se ha implementado el Programa Materno Infantil?
- b) ¿De qué manera se ha hecho efectivo?
- c) ¿Se ha efectuado la entrega de insumos: anticonceptivos orales e inyectables y dispositivos intrauterinos, para su distribución gratuita en los Centros de Atención Primaria y hospitales públicos?
- d) ¿Cómo se ha realizado el abastecimiento de los distintos centros asistenciales del país?
- e) ¿Cuál ha sido el criterio de selección para la entrega de los insumos mencionados?

-
- f) ¿Qué cantidades se han distribuido?
- g) ¿Se han implementado programas locales en las distintas provincias a instancias de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil?
- h) ¿Se ha efectuado un primer monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades y resultados, en cada jurisdicción donde fue aplicado el programa?
- i) ¿Cuál ha sido el resultado de esa medición?
- j) Respecto de la Provincia de Jujuy:
- 1) ¿En qué establecimientos sanitarios se han distribuido anticonceptivos orales e inyectables y dispositivos intrauterinos, para su entrega gratuita?
 - 2) ¿Qué cantidades ha sido distribuida?
 - 3) ¿Se han implementado programas locales en la provincia con la coordinación de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

a y b) El Programa Materno Infantil es un programa regular del Ministerio de Salud de la Nación cuya trayectoria se remonta a 1936 con la creación de la Dirección de Maternidad e Infancia. Desde entonces, se implementa en las 24 provincias del país.

Su objetivo es alcanzar la cobertura universal de la atención y promoción de la salud de las mujeres embarazadas, madres, niños y adolescentes en todo el país, a través de la red de efectores de salud establecidos en todas las jurisdicciones.

Entre las estrategias para alcanzar tal objetivo, el PMI tiene responsabilidad sobre la normatización, capacitación, asesoramiento técnico, investigación, evaluación y transferencia de fondos a las provincias para el desarrollo de las actividades específicas.

Desde el punto de vista del presupuesto nacional, la actividad más representativa es la transferencia de fondos para la adquisición de leche, alimento tradicionalmente utilizado por el programa y destinada a la población de embarazadas y niños hasta dos años o hasta seis en el caso de desnutridos. Además de esta transferencia, el PMI asigna fondos a las provincias para capacitación y para la compra de equipamiento informático e instrumental de baja y mediana complejidad.

A nivel nacional, los fondos para el componente nutricional se distribuyen sobre la base de los criterios de asignación definidos en 2000 en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA) y que considera como base poblacional el N° de nacidos vivos y partos institucionales ponderada por los siguientes indicadores: mortalidad infantil, desocupación, Pobreza según Necesidades Básicas Insatisfechas y bajo nivel de instrucción materna.

Los fondos se transfieren a todas las provincias. A partir de 1992 se descentralizó la gestión de adquisición de leche. Operativamente, los fondos nacionales se reciben en la Tesorería General de cada provincia, quienes transfieren el crédito presupuestario al Ministerio de Salud respectivo. En ese Ministerio se le comunica al Jefe de Programa la disponibilidad de los fondos a fin de iniciar el trámite de compra a través del mecanismo

de licitación pública.

El PMI es un programa universal por definición; sin embargo, en la práctica es aceptado que la población que asiste a los efectores de salud es la de menores recursos y mayor riesgo y lo hace en forma espontánea por lo que existe cierto proceso de auto focalización.

A partir de Septiembre de 2002, en el marco de la Emergencia Sanitaria, a las transferencias ya mencionadas para la compra provincial de leche, se sumó la compra centralizada (desde el nivel nacional) de leche fortificada, medicamentos e insumos de Salud Reproductiva, que se distribuye a los Programas Materno Infantiles de todas las provincias, quienes a su vez, son los responsables de asegurar la distribución y entrega efectiva a la población que asiste a todos los efectores públicos de salud (tanto de dependencia provincial como municipal) de cada provincia.

c), d), e) y f)

En el marco de la emergencia sanitaria y, a partir de la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable por Ley Nacional N° 25.673 en marzo de 2003, se han distribuido anticonceptivos orales e inyectables, dispositivos intrauterinos y condones para su distribución gratuita en los centros de atención primaria y hospitales públicos de todas las provincias. Estos insumos tuvieron dos fuentes de financiamiento: Una parte fue adquirida en forma centralizada por el Ministerio de Salud de la Nación con fondos reasignados del Préstamo PROMIN II, y la restante provino de una donación del Fondo de las Naciones Unidas para la Población (FNUAP).

Desde el nivel nacional los insumos fueron entregados en los depósitos designados por cada jurisdicción, y su distribución a los efectores de cada provincia estuvo a cargo de los Programas Materno Infantiles Provinciales.

Aunque el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable prevé la incorporación progresiva de todos los efectores públicos de salud del país. Las provincias fueron implementando progresivamente el programa y seleccionando un número cada vez mayor de efectores en base a la disponibilidad de recurso humano adecuado. En el primer cuatrimestre de 2003 las provincias informaron un nº de 337 efectores “bajo programa”, que, a fines del mismo año se amplió a 2.377.

Las cantidades que se distribuyen a cada provincia responden al cálculo de mujeres en edad reproductiva sin cobertura de salud.

La donación incluyó aproximadamente 190.000 Dispositivos Intrauterinos, 240.000 ampollas de Anticonceptivos Hormonales Inyectables, 3 millones de unidades (“blisters”) de Anticonceptivos Hormonales Orales y 4 millones de preservativos.

Según se detalla más adelante, ya fueron recibidos y distribuidos a todas las jurisdicciones la casi totalidad de insumos recibidos.

A la fecha, contabilizando los insumos provenientes de ambas fuentes, se han distribuido las siguientes cantidades de métodos a las provincias:

Jurisdicción	2003			2004
	DIU	Anticonceptivos Orales (blisters)	Anticonceptivos Inyectables (ampollas)	Condomes (unidades)

G.C.B.A.	23.600	648.375	62.394	174.291
Buenos Aires	106.295	3.098.977	312.665	1.482.023
Catamarca	2.512	70.292	7.664	31.726
Córdoba	20.057	670.635	62.707	330.497
Corrientes	7.327	205.479	24.118	123.365
Chaco	7.547	211.584	24.194	125.604
Chubut	3.682	102.219	9.784	34.721
Entre Ríos	9.071	239.501	25.372	117.887
Formosa	3.988	111.442	13.058	65.136
Jujuy	4.803	118.452	36.346	72.404
La Pampa	3.360	79.992	2.702	28.486
La Rioja	2.222	62.521	6.254	25.206
Mendoza	9.171	248.787	49.866	174.307
Misiones	8.344	434.793	38.426	115.243
Neuquén	1.099	104.705	13.067	52.062
Río Negro	5.126	140.674	14.000	59.222
Salta	8.653	242.332	28.431	138.818
San Juan	4.594	129.178	13.933	71.322
San Luis	2.824	79.930	8.515	40.167
Santa Cruz	1.639	52.258	1.569	12.791
Santa Fe	25.156	712.842	15.475	274.511
S. del Estero	5.494	155.078	17.677	104.212
Tucumán	10.581	296.604	30.814	139.072
T. del Fuego	4.082	92.088	3.651	6.928
Total País	281.227	8.303.736	820.430	3.800.000

Por otra parte, se encuentra actualmente en proceso la Licitación de insumos de salud reproductiva correspondiente al año 2004:

Jurisdicción	ACO	ACO sólo Progestágenos	ACI	Dispositivos Intrauterinos	Condomes	Kits Instrumental Colocación DIUs
Total país	5.082.863	330.000	490.000	211.285	3.521.430	2.500
G.C.B.A.	224.812	20.843	21.413	8.949	147.483	55
Buenos Aires	1.986.900	117.693	190.524	80.000	1.359.997	500

Catamarca	42.625	3.552	4.109	1.772	29.531	150
Córdoba	410.806	19.561	39.603	17.076	284.608	160
Corrientes	165.551	12.736	15.960	6.882	114.695	200
Chaco	180.810	12.237	17.431	7.516	125.266	115
Chubut	46.982	3.291	4.529	1.953	32.550	50
Entre Ríos	159.853	11.080	15.410	6.645	110.747	110
Formosa	88.265	6.892	8.509	3.669	61.151	60
Jujuy	97.029	8.349	9.354	4.033	67.222	100
La Pampa	38.572	2.423	3.718	1.603	26.723	45
La Rioja	33.611	2.390	3.240	1.397	23.286	40
Mendoza	235.071	12.655	22.661	9.771	162.858	130
Misiones	154.947	12.706	14.937	6.441	107.348	55
Neuquén	70.131	4.957	6.761	2.915	48.587	0
Río Negro	80.142	5.277	7.726	3.331	55.523	50
Salta	187.601	15.004	18.085	7.798	129.971	110
San Juan	96.164	6.320	9.270	3.997	66.623	60
San Luis	53.833	3.769	5.190	2.238	37.296	50
Santa Cruz	17.068	2.157	1.645	709	11.825	20
Santa Fe	368.903	21.278	35.563	15.335	255.578	160
S. del Estero	139.915	8.892	13.488	5.816	96.934	65
Tucumán	186.583	12.886	17.987	7.756	129.266	100
T. del Fuego	9.188	1.054	886	382	6.366	15

g) En el marco del Programa Nacional se han creado Programas Provinciales y designado referentes o responsables para su implementación.

A Octubre de 2003, la situación de las provincias es la siguiente:

- 16 provincias tienen Ley y Programa Provincial (Jujuy, Tucumán, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Chubut)
- 4 provincias tienen programa aunque no Ley provincial: Santa Cruz, Santiago del Estero, Formosa y Catamarca.
- 3 provincias tienen ley, pero no han creado Programa Provincial: Santa Fe, Tierra del Fuego y San Luis
- La provincia de Salta no definió aún Programa ni ley provincial pero se encuentra ejecutando las distintas actividades en el marco del Programa Nacional.

h) e i)

Se ha diseñado y consensuado con las provincias el sistema de monitoreo del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que se encuentra en

proceso de implementación. Este sistema contempla el monitoreo regular y periódico de dos aspectos centrales:

- Para el monitoreo de la gestión, distribución y entrega a la población de los insumos de salud reproductiva se decidió utilizar el mismo sistema que ya se venía implementando para otros insumos adquiridos y distribuidos por el Ministerio de Salud de la Nación en el marco de la Emergencia Sanitaria Materno Infantil (Leche Fortificada y Medicamentos). Se proveyó a las jurisdicciones del instructivo, las planillas de registro mensual y el sistema informático para la carga y procesamiento de la información. Este sistema prevé la carga de información detallada a nivel de cada efector, que es remitida mensualmente por las provincias al Programa Nacional.

En este aspecto, se verifica en general, un mejoramiento progresivo de la remisión y calidad de la información sobre la distribución y entrega a la población de los insumos distribuidos por el Programa Nacional.

- Para el seguimiento de la Población Bajo Programa, los Programas provinciales consolidan cuatrimestralmente y remiten al Programa Nacional información agregada sobre: efectores y Población bajo Programa discriminada por sexo, edad y método anticonceptivo utilizado.

Al respecto, se cuenta con la siguiente información al 3º cuatrimestre (Diciembre 2003) correspondiente a 18 provincias: 2.373 efectores y 607.419 personas bajo Programa.

Para asegurar la adecuada implementación del Sistema de Información y Monitoreo, se realizan, además, misiones de asistencia técnica a la mayoría de las provincias.

En cuanto a la evaluación de la marcha del Programa Nacional, se definió un conjunto de metas e indicadores que tienen como punto de corte el año 2005 (a 3 años de su implementación):

- 1) Implementar Programas de Salud Sexual y Procreación Responsable en todas las Jurisdicciones Provinciales del país para el 2005.
- 2) Lograr que todas las Jurisdicciones Provinciales implementen un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del P. de SS y PR
- 3) Lograr que a los tres años de implementado el Programa provincial haya incorporado al menos el 50% de efectores de la provincia
- 4) Lograr que al menos el 80 % de los efectores de cada Programa de SS. Y PR Provincial cuente con disponibilidad regular de insumos para el 2005
- 5) Lograr que todas las jurisdicciones provinciales con Programa de SS y PR realicen actividades de información para el 2005
- 6) Asegurar que todos los Programas Provinciales incluyan actividades de consejería para el año 2005.
- 7) Reducir en al menos un 15 % para el 2005 la tasa de mortalidad materna en todas las jurisdicciones
- 8) Reducir en al menos un 20 % el número de hospitalizaciones por aborto a 5

años de iniciado el Programa de SS y PR provincial con respecto a los valores del año 2000/01.

- 9) Disminuir la Tasa de Fecundidad Adolescente en al menos el 10 % en 5 años de implementado el Programa Provincial de SS y PR
- 10) Asegurar que todas las mujeres bajo Programa Provincial realicen la prueba de Papanicolaou (PAP) en los últimos tres años.

A fin de evaluar el cumplimiento de las metas y como punto de partida para la estrategia de evaluación permanente del Programa, se está construyendo una línea de base con información proveniente de diversas fuentes:

- Dirección de Estadísticas e Información de Salud del MSAL: tasa de mortalidad materna, tasa de fecundidad, embarazo adolescente, egresos por aborto, etc. por jurisdicción y total nacional
- Sistema de Información del Programa: número de efectores bajo programa, número de efectores según tipo de actividad y/o prestación, número de personas bajo programa (por edad, sexo y tipo de método)
- Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, componente correspondiente a mujeres en edad fértil: historia reproductiva, conocimiento, acceso y utilización de métodos. Trabajo de campo previsto 2º semestre 2004.
- Encuesta a personal de servicios de salud: estudio destinado a conocer, en el punto de partida, la existencia de actividades de atención de la salud sexual y reproductiva y las opiniones y percepciones del personal de los servicios respecto de esta temática. Se realizó el trabajo de campo en el 4º trimestre de 2003 en 5 provincias (Formosa, Corrientes, San Juan, Santiago y Catamarca) relevando las siguientes dimensiones: conocimiento del PNSSyPR, suficiencia y calidad de las actividades y prestaciones en curso o desarrolladas, procesos organizacionales y de gestión, condiciones institucionales para el desarrollo de las actividades, sistema de información, representaciones u opinión sobre la población usuaria o potencial. Se encuentra en etapa de procesamiento y análisis de datos.

j) Respecto de la Provincia de Jujuy:

1) y 2) Desde el Programa Nacional, se distribuyeron a la Provincia de Jujuy los siguientes insumos de salud reproductiva:

Jurisdicción	2003			2004
	DIU	Anticonceptivos Orales (blisters)	Anticonceptivos Inyectables (ampollas)	Condomes (unidades)
Jujuy	4.803	118.452	36.346	72.404

Se adjunta en Anexo el listado de efectores Bajo Programa remitido oportunamente por la provincia. (CFR. Archivo Anexo preg. 13 j))

3) La Provincia ha sancionado la Ley provincial 5133 (del 3/6/99), reglamentada en el año 2000 por Decreto 2139, en la que se crea el "Programa Provincial de Maternidad y

Paternalidad Responsable y de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.

PROGRAMA MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (PROMAPS)

Continuidad en la provincia de Jujuy

14. ¿Se ha planificado la continuidad en la Provincia de Jujuy del Programa Médico de Atención Primaria de la Salud, PROMAPS cuyo plazo de vigencia se encuentra vencido, en atención a que el objetivo general de contribuir a disminuir la exposición de la comunidad a riesgos de su salud y a mejorar la calidad de vida a través de un modelo de gestión de Servicio Participativo, se cumplió eficazmente y a que una vez extinguidos los beneficios del programa un amplio sector quedará nuevamente sin cobertura y desprotegido?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El Programa Médico de Atención Primaria de la Salud (PROMAPS) continuará en vigencia hasta el 30 de Junio del corriente año en todas las provincias adheridas al mismo (incluida la Provincia de Jujuy). El mismo será reemplazado por un nuevo programa que entrará en vigencia a partir de la fecha de caducación del PROMAPS y cuyo proyecto se encuentra en vías de aprobación.

RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Tratamiento de los residuos patológicos y patogénicos

15. Sírvase informar:

- a) Si se cumple en el ámbito de todo el Territorio Nacional las normas estipuladas por Ley 24.051 (Residuos Peligrosos) y su Decreto Reglamentario 831/93, en cuanto a la clasificación, recolección, transporte y disposición final de los residuos patológicos y patogénicos hospitalarios.
- b) En caso de no ser incinerados los residuos hospitalarios en el lugar de producción, ¿Cómo se los transporta y dónde se los admite para su combustión y/o disposición final?
- c) En caso de traslado de los residuos hospitalarios, ¿Existe un registro de las empresas privadas u organismos gubernamentales que lo realizan?
- d) ¿Existe un adecuado funcionamiento, mantenimiento y actualización tecnológica en los incineradores existentes en los Hospitales y/o establecimientos destinados a tal efecto para cumplir con los procesos requeridos por los residuos patológicos y patogénicos?
- e) ¿Existe capacitación y perfeccionamiento del personal a cargo del manejo de dichos residuos?
- f) ¿Cuál es el Organismo competente en cada Jurisdicción Provincial y Municipal destinado para verificar el cumplimiento de la Ley 24.051?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

En el presente informe se denominará residuo patogénico a todos los residuos que potencialmente tengan la característica de infecciosidad, H6.2 según el código de Naciones Unidas sobre características de peligrosidad. Téngase en cuenta que los establecimientos de salud no sólo generan residuos con características de infecciosidad, llamados en general patogénicos, sino otros residuos con otras características de peligrosidad de similar importancia, como ser residuos tóxicos, inflamables, corrosivos, ecotóxicos, etc.

Más allá de lo anteriormente expuesto, la ley 24.051 denomina a los residuos infecciosos como residuos patológicos.

- a) La ley 24.051 es una ley nacional, aplicable cuando los residuos se generan en jurisdicción nacional, o cuando ubicados en territorio de una provincia se transportan a otra para su tratamiento. Asimismo, es una ley de adhesión, por lo tanto las provincias o municipios pueden adherir a la misma, adoptándola como propia y en tal caso haciéndola de cumplimiento a nivel local.

Así también existen provincias que cuentan con legislación propia en la materia no siendo de aplicación la Ley 24.051.

- b) Los residuos patogénicos, al igual que los otros residuos peligrosos, son transportados en unidades de transporte habilitadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en caso que exista un transporte interjurisdiccional. En caso que no exista transporte de una provincia a otra, la habilitación del transporte corresponde a la autoridad local competente siempre que exista legislación en la materia.

Los residuos patogénicos se transportan a una planta de tratamiento de residuos peligrosos autorizada de la misma forma en que se señaló lo concerniente al transporte.

Este movimiento de residuos debe ser realizado con manifiesto de transporte, nacional en caso que exista transporte interjurisdiccional, o provincial en caso que el transporte se realice en una misma provincia y exista legislación aplicable.

- c) En el ámbito de la Nación y dependiente del Ministerio de Salud, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, funciona el Registro Nacional de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos en la Unidad Residuos Peligroso, y en él se encuentran inscriptos o en trámite de inscripción todos aquellos generadores, transportistas y operadores de residuos patogénicos que estén involucrados en movimientos interjurisdiccionales de residuos peligrosos o que se encuentren ubicados en jurisdicción nacional.

En general el transporte de residuos patogénicos se realiza por empresas privadas. Algunas provincias cuentan con sus propios registros de generadores, transportistas y operadores de residuos peligrosos de acuerdo a la legislación local.

- d) En el ámbito de aplicación de la Ley 24.051 quedan muy pocos incineradores habilitados dentro de establecimientos de salud, estos pocos cumplen con la legislación vigente. Los antiguos hornos existentes fueron clausurados, o puestos

fuera de servicio por los propios generadores de residuos dado que no cumplían con los requisitos que la ley exige.

Por otro lado las plantas de tratamiento de residuos patogénicos pueden trabajar con distintas tecnologías, no todas corresponden a hornos incineradores. Las tecnologías autorizadas para tratamiento de residuos patogénicos son incineración, esterilización por vapor (autoclavado) y radioondas. Estas plantas, deben renovar su Certificado Ambiental anualmente por ello se verifica su mantenimiento y funcionamiento.

- e) Dentro de los requisitos que se exigen para el otorgamiento del Certificado Ambiental Anual, está la capacitación del personal en cuanto a manejo de residuos peligrosos. Cuando se realizan inspecciones, se solicita el registro de capacitaciones. En general todos los establecimientos de salud dentro de su plan de capacitaciones tienen como tema el manejo de residuos patogénicos.
- f) No existe un Organismo provincial o municipal para verificar el cumplimiento de la Ley 24.051 dado que la misma es de adhesión y en tal sentido, cada jurisdicción, cuando están adheridas a la misma, designan sus propias autoridades de aplicación. Esta autoridad de aplicación es en algunos casos la autoridad ambiental y en otros la de salud.

Asimismo, como se expresó en párrafos anteriores, cuando existe interjurisdicción de residuos, generadores, transportistas y operadores deben estar inscriptos en el Registro Nacional, estando fiscalizados por la Autoridad Ambiental Nacional.

PROYECTO “INTERNET PARA EL PUEBLO”

Precisiones

16. Sírvase informar:

- a) Si continúa vigente el Proyecto “Internet para el Pueblo”.
- b) ¿Cuántos centros comunitarios se instalaron en el país para favorecer el acceso a Internet?
- c) ¿En qué localidades de la Provincia de Jujuy se establecieron?
- d) ¿Se ha efectuado seguimiento del Programa?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Habiéndose realizado las consultas pertinentes a los Ministerios del Interior, Educación y Desarrollo Social, no se han encontrado antecedentes sobre la vigencia del referido proyecto.

SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE**PROGRAMA JEFAS Y JEFES DE HOGAR****Balance y alternativas**

17. ¿Cuál es el balance que tiene sobre la marcha del Programa Jefes y Jefas de Hogar?. ¿Se han previsto alternativas, ajustes o modificaciones en la planificación de su continuidad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Programa Jefas y Jefes de Hogar constituyó y constituye una poderosa herramienta de política social para atender a los trabajadores afectados por el desempleo y que pertenecen a los hogares más pobres. Las evaluaciones realizadas indican que el 90% de los beneficiarios pertenecen a hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

El Programa redujo la tasa de desempleo en 2.5 puntos porcentuales. Este resultado constituye la mitad de las estimaciones previas que se habían supuesto, ya que se incorporaron al Programa muchas mujeres que provenían de la inactividad. Cabe señalar que alrededor de la mitad de la ganancia de empleo derivada del Programa provino del desempleo y la otra mitad de la inactividad. No obstante, se pudo determinar que el Programa tuvo un costo de oportunidad positivo para los participantes, este dato resulta concordante con la obligatoriedad de la contraprestación laboral realizada por un alto porcentaje de los beneficiarios.

Al incorporar a los hogares el ingreso percibido a través del Programa, se observa una incidencia sobre la tasa general de pobreza, si bien el impacto más considerable se registró sobre los hogares indigentes. Según el mencionado estudio, el programa permitió que un 2% más de la población cubriera el componente alimentario de la línea de pobreza. Al mismo tiempo que se logró cierta protección frente a la pobreza extrema. Se estima que un 10% de los participantes hubiera caído debajo de la línea de indigencia de no haber contado con este sistema de transferencias directas.

Durante el año 2003, se instrumentaron, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en particular con el Ministerio de Desarrollo Social, diversas acciones para mejorar el impacto del Programa JEFES DE HOGAR. En tal sentido se vuelcan algunos comentarios del Banco Mundial que surgen de la Ayuda Memoria de la Misión llevada a cabo entre el 29 de marzo de 2003 y el 2 de abril de 2004:

Desde el comienzo de esta gestión de gobierno se vienen realizando esfuerzos de articulación en materia de política social. Durante esta misión se ha podido recoger el fruto de estos esfuerzos, plasmados en la concepción y planificación de una política conjunta que sin duda requerirá de múltiples y mayores compromisos para su implementación tanto de los Ministerios como de los Bancos Multilaterales de Financiamiento (BID - Banco Mundial).

El Ministerio de Trabajo en forma conjunta con Desarrollo Social están previendo el rediseño del PJH, enmarcando los mismos en los lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

El nuevo diseño de las políticas sociales se organiza en base a dos ejes, la ruptura de la reproducción intergeneracional de la pobreza y las acciones tendientes a la promoción del empleo (inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad). El inicio de las acciones se enmarca, en el corto plazo, en la definición de una estrategia de salida del PJH hacia una atención diferenciada de la población involucrada en este programa a través de, posiblemente seis (6) líneas relacionadas a la terminalidad educativa y capacitación laboral, empleo transitorio y servicios comunitarios, inserción en el mercado de trabajo, micro emprendimientos.

Una de las características del diseño es la definición de trabajo articulado con base territorial, no sólo entre los ministerios, sino sumando los recursos y los compromisos de provincias y municipios. Los componentes nuevos tienen distinto grado de avance en su conceptualización.

SISTEMA DE PREVISION SOCIAL

Funcionamiento del sistema

18. ¿Cuál es su evaluación sobre el funcionamiento del Sistema de Previsión Social en general y cuál es la previsión de ajustes o reformas en el Sistema?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Sistema de Previsión Social fue evaluado con la mayor profundidad por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) en julio de 2002 y el Informe "Diagnóstico Institucional del Sistema Previsional Argentino y pautas para enfrentar la crisis" se encuentra disponible en la página WEB -www.seguridadsocial.gov.ar- al que se agregará la Valuación Actuarial y Proyecciones del Sistema que está a punto de ser entregada por dicho organismo internacional y pondremos a disposición de todos los interesados en la misma página WEB.

Corresponde informar además que muchas de las recomendaciones de los mencionados trabajos ha sido posible adoptarlas, en la medida que los problemas de la crisis lo permitieron, y otras, están avanzadas en su análisis.

La necesidad de una reforma del Sistema ha sido demostrada con base en los trabajos mencionados y se prevé elaborar un diseño que considere la realidad del mercado de trabajo y permita extender la cobertura a la mayoría de los ciudadanos.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Análisis de gestión del último semestre

19. ¿Cuál es su análisis de la marcha de la gestión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI, especialmente en el último semestre?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los

cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROGRAMAS SOCIALES

Balance de gestión

20. ¿Cuál es el balance sobre la gestión específica de diversos programas sustantivos que lleva a cabo el Poder Ejecutivo, como ser el Programa Materno-infantil; el Programa de Adultos Mayores y los Programas destinados a Jóvenes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

En la órbita de la Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización de la Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, funciona la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas que tiene a su cargo la atención médico integral de los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) afiliados al Programa Federal (PROFE). Ver ANEXO PREGUNTA 20

El PROFE brinda cobertura médico integral a 306.342 afiliados, habiéndose encomendado la efectiva prestación a los afiliados residentes en cada provincia así como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las respectivas jurisdicciones; ello mediante la suscripción de convenios celebrados con el Ministerio de Salud (u organismo equivalente) provincial. Dicha cobertura médica incluye un programa específico para adultos mayores.

La población de adultos mayores afiliados al PROFE alcanza el 30% del padrón general y en el menú prestacional figura la internación geriátrica y otras modalidades no asilares como hogares de día, cuidados domiciliarios, etc.

Se promueve reformular y reorientar los modelos prestacionales de Geriatría hacia modelos de estructuras no asilares con utilización de recursos humanos de la propia comunidad y también la inclusión de sus beneficiarios en otros Programas existentes en el Ministerio u otros organismos, coordinando las acciones ejecutoras y de planificación.

El Programa Federal de Salud ha tomado en cuenta los problemas a modificar, básicamente los referidos a la ineficiencia en el uso de los recursos, la falta de definición en los modelos prestacionales y la variabilidad en la calidad de las prestaciones. En base a esto se está realizando un exhaustivo análisis de las prestaciones geriátricas intentando salvar estas dificultades.

Se ha realizado una valoración de objetivos en el área Adultos Mayores, definiendo los siguientes como los prioritarios:

- Retardar y/o evitar la institucionalización
- Priorizar la permanencia en el domicilio
- Evitar el aislamiento social

Para lograr estos objetivos se está dando un énfasis a través de la capacitación y el seguimiento en todas las provincias de programas preventivos acordes que contemplen a) una adecuada nutrición, b) las enfermedades prevalentes, c) evitar las caídas y otras

lesiones previsibles. Todo este trabajo se promueve a través de la debida coordinación de las acciones integrales en el I Nivel de atención (Atención primaria) que contemplen tanto el diagnóstico precoz y el seguimiento de las enfermedades crónicas, así como la integración de la familia y la comunidad toda en el sostén y la atención del beneficiario.

A fin de realizar una internación geriátrica pertinente, se está analizando la situación de los afiliados ya internados (ver anexo I), como así también se han dado pautas para futuras internaciones. Estas pautas toman en cuenta la no internación de autoválidos, la promoción de los cuidadores domiciliarios para semidependientes (ya existen provincias que han implementado el plan específicamente como Corrientes y Chaco), el tratamiento adecuado de las complicaciones psiquiátricas y la orientación del riesgo social a Planes Sociales.

Respecto de los afiliados que se encuentran en tratamiento bajo modalidades no asilares, también están siendo evaluadas las prestaciones otorgadas. (Anexo II).

La metodología de evaluación es a través de auditorías periódicas (contables y prestacionales) y la realización de relevamientos censales por parte de los profesionales del Programa.

El balance de gestión da cuenta de la necesidad de ajustar las modalidades de atención a los ejes rectores del Plan Federal en cuanto a la adopción definitiva por parte de todos los actores del Programa de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y el desarrollo de instrumentos que favorezcan una creciente equidad en el acceso y el financiamiento de la salud y, básicamente se están fortaleciendo las redes sociales constituidas por el Estado (en sus áreas específicas) y las organizaciones de la sociedad civil que interactúan con el sistema de salud, específicamente con la red prestacional del PROFE en acciones de promoción, prevención y de apoyo a las estrategias de rehabilitación.

Se remite el siguiente informe sobre el estado de situación y líneas de acción prioritarias de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil.

A pesar de los esfuerzos realizados, Argentina presenta aún condiciones deficitarias de salud materno infantil que se expresan en un muy lento mejoramiento de los indicadores de morbilidad. Además de las elevadas tasas de mortalidad materna e infantil por causas prevenibles -particularmente en algunas provincias-, la alta prevalencia de enfermedades de causa evitable pone de manifiesto la insuficiente calidad de atención en los servicios de salud. Esta situación señala la necesidad de profundizar la instalación de un modelo de atención basado en estrategias de prevención y promoción de la salud que priorice el mejoramiento de la calidad en la atención del parto, la atención de la salud reproductiva, el control adecuado y oportuno de la embarazada y el niño, la cobertura de vacunación y el tratamiento adecuado de las enfermedades prevalentes de la infancia.

En base a las lecciones aprendidas y con el concurso de los recursos disponibles (humanos, técnicos y financieros), la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil se propone fortalecer los sistemas de salud provinciales y el mejoramiento de la calidad de atención materno infantil, acompañando y complementando la implementación del Seguro Materno Infantil.

A continuación se detallan los objetivos y actividades programadas para los años 2004 y 2005 para cada uno de los Programas, Áreas y Estudios Especiales, con la apertura

correspondiente a cada provincia.

Programa de Salud Perinatal

El Programa de Salud Perinatal, conformado en 2003 a partir de la reestructuración de la Dirección Nacional, tiene como propósito el fortalecimiento de aquellas acciones que permitan mejorar la calidad de atención pre-concepcional, el control prenatal, la atención del parto y del recién nacido con el objetivo de reducir la morbilidad materno infantil, según lo definido en las Metas del Quinquenio de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil.

Los objetivos prioritarios del Programa para el periodo 2004 – 2005 son asegurar el adecuado control prenatal de las mujeres embarazadas, así como el cumplimiento de las condiciones obstétricas esenciales en los establecimientos donde se atiendan partos, fortaleciendo las redes de atención perinatal.

Para ello se propone capacitar al recurso humano; brindar asistencia técnica tanto a los equipos provinciales como al equipo de salud que se desempeña en los efectores; transferir equipamiento necesario para el control prenatal, la adecuada atención del parto y recepción y tratamiento del recién nacido; proveer medicamentos y promover la conformación de redes de atención perinatal, reorientando los partos hacia maternidades que cuenten con las Condiciones Obstétricas y Neonatales esenciales.

Estado de situación

- Mortalidad infantil y perinatal

La Tasa de Mortalidad Infantil para el total del país en 2002 fue de 16.8 por mil nacidos vivos, con importantes variaciones interprovinciales, con valores entre 9.1 y 26.7 por mil nacidos vivos. Aproximadamente dos tercios de esta tasa corresponden a mortalidad durante el periodo neonatal, constituyendo las causas perinatales la primera causa de muerte en menores de 1 año. Del total de causas de muerte registradas en el periodo neonatal, 57,5% son reducibles: por diagnóstico oportuno en el embarazo (36,2%), parto (11,1%) o el recién nacido (10,2%).

- Control prenatal

A partir de los datos relevados por los indicadores PROMIN así como por otras fuentes de información surge que, si bien una proporción importante de mujeres embarazadas realiza al menos un control prenatal, aquellas con primer control en el primer semestre de gestación es en promedio de alrededor del 30%. Resta aún lograr el mejoramiento de los controles prenatales en términos de calidad y oportunidad.

- Situación de las Maternidades

Una encuesta realizada en el año 2003 por el Programa, en 503 Maternidades del sector público de 21 provincias, muestra que 38,2% de los partos son atendidos en maternidades con menos de 100 partos anuales y 50% en maternidades que atienden entre 100 y 1000 partos al año. El porcentaje de cumplimiento de las Condiciones Obstétricas y Neonatales esenciales es, en estas maternidades, sólo del 30% en promedio. No se cumplen las condiciones mínimas en Resucitación Cardiopulmonar del Recién Nacido (46%), disponibilidad de Sangre segura (62%), Anestesia (55%) o Cirugía (55%).

Líneas de acción prioritarias

Durante el periodo 2004-2005 se continuará con la implementación de las siguientes estrategias, iniciadas en 2003 de acuerdo con los objetivos definidos y el estado de situación:

Mejorar la cobertura y accesibilidad del control prenatal, promoviendo la estrategia de programación local y la articulación del 1º nivel de atención con la comunidad para la captación temprana de embarazadas y la ampliación de la cobertura de control prenatal.

Mejorar la calidad del control preconcepcional, del embarazo y el parto, promoviendo la transformación del modelo de atención en los servicios perinatales, que permita alcanzar las condiciones obstétricas y neonatales esenciales en todos los niveles para dar respuesta integral a los problemas de salud tanto de las madres y recién nacidos de bajo riesgo biológico (más del 80%), como del grupo de alto riesgo que es el que contribuye prioritariamente a la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal. Para ello se estimulará el uso de tecnologías apropiadas para una maternidad segura, la aplicación de la metodología de enfoque de riesgo para la referencia al nivel de cuidado adecuado y los tratamientos eficaces para las emergencias perinatales y las patologías de alto riesgo, en el marco del concepto de Maternidades centradas en la familia.

También se promoverá la conformación y fortalecimiento de redes de atención perinatal, a través de la evaluación de los servicios de acuerdo a normas de organización y funcionamiento, la clasificación de los servicios según niveles de complejidad, el fortalecimiento de la capacidad resolutive en todos los niveles y la organización de sistemas de comunicación y transporte eficientes.

Fortalecer los Servicios de Obstetricia y Neonatología. Se está completando un diagnóstico actualizado de la situación de los servicios perinatales de las provincias. La prioridad fue establecida en las regiones NEA y NOA debido a las condiciones sociosanitarias de su población y por ser las provincias que serán incorporadas inicialmente al Seguro Materno Infantil.

La información obtenida en dichos diagnósticos está siendo utilizada para el diseño de acciones de capacitación a los equipos de salud locales y de los servicios, así como para el trabajo articulado con los responsables provinciales en las diferentes misiones de asistencia técnica, promoviendo una mejor distribución y capacitación del recurso humano. Además, permitirá identificar las necesidades prioritarias en términos de equipamiento e infraestructura, que serán provistos desde el nivel Nacional.

Promover la obtención y utilización de información de calidad mediante la implementación del Proyecto de extensión del Sistema Informático Perinatal (SIP/CLAP/OPS-OMS), con el fin de promover la utilización de la información para la toma de decisiones y mejorar la calidad de la atención y como apoyo al sistema de información del Seguro Materno Infantil.

Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable

El Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, cuya puesta en marcha se inició en el año 2003, tiene por objetivo prioritario para los años 2004 y 2005 la ampliación de la cobertura, tanto en términos de efectores como de población bajo programa.

Para ello, se propone la realización de acciones que apunten a la ampliación de la red

de servicios (oferta) a través de la provisión regular y suficiente de insumos, la capacitación de recurso humano profesional (en especial médicos generalistas y obstétricas), la provisión de instrumental y equipamiento básico a los efectores y al empoderamiento de la población, calificando la demanda informada, a través de actividades de capacitación y comunicación social destinadas a la comunidad.

ESTADO DE SITUACIÓN

La sanción de la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable en octubre de 2002 y la formulación y lanzamiento del Programa Nacional en Febrero de 2003, constituyen hitos en relación con las políticas públicas destinadas a la atención de la salud de las mujeres y los niños en Argentina, ya que es la primera vez que desde el Estado Nacional se expresa claramente la voluntad de implementar acciones en el campo de la salud reproductiva.

Todos los indicadores de salud disponibles ponen de manifiesto la necesidad de concretar, ampliar y profundizar esta iniciativa, que constituye una prioridad en la política de salud materno infantil:

- La Tasa de Mortalidad Materna es alta (4.6 x 10.000 en 2002) y se encuentra en situación de “meseta” desde hace más de 2 décadas, con un leve aumento en los últimos años (4.3 en 1999, 3.5 en 2000 y 4.6 en 2002)¹
- La mortalidad materna presenta importantes diferencias entre jurisdicciones. Las provincias más pobres llegan a cuadruplicar la Tasa Nacional (La Rioja: 16.6, Formosa y Jujuy más de 10), mientras que algunas jurisdicciones presentan tasas cuatro veces menores a la media nacional (Ciudad de Buenos Aires, Tierra del Fuego, Neuquén, Chubut)
- Aproximadamente el 30% de las muertes maternas se producen como consecuencia de abortos realizados en malas condiciones.
- 14.6 % de los nacidos en 2002 tienen una madre adolescente (101.753). Esta es una proporción que se mantiene estable desde hace por lo menos una década y también presenta importantes diferencias entre provincias, superando el 20% en las del NEA. Estudios privados² informan que el 60% de los adolescentes con utiliza métodos anticonceptivos, y 25% no recibió educación sexual, mientras la edad de iniciación sexual continúa disminuyendo.

Durante el año 2003 se realizaron actividades de puesta en marcha del Programa Nacional en las 24 jurisdicciones. A principios de 2004 se encuentra en plena etapa de implementación inicial. Este proceso se ha revelado complejo ya que, a pesar de la disponibilidad suficiente de insumos, el nivel de ejecución es en general bajo y desigual según las jurisdicciones, por varias razones: las barreras culturales o políticas que obstaculizan la implementación en las provincias, la falta de experiencia y/o capacitación de los equipos de salud en aspectos técnicos específicos, la falta de experiencia y/o capacitación en aspectos de gestión por parte de los equipos técnicos provinciales y locales, la falta de información suficiente y oportuna hacia la comunidad y carencias en relación al instrumental necesario para colocación de DIUs en especial en

¹ Ministerio de Salud, Dirección de Estadísticas e Información de Salud, 2002

² Encuesta CELSAM 2000

efectores del 1º nivel de atención.

La información disponible a Diciembre de 2003 arroja los siguientes datos:

- Efectores bajo Programa (con actividades de información y/o consejería y/o provisión de métodos): 2.377
- Población bajo Programa: 616.760 personas recibieron información, consejería y/o métodos durante el 3º cuatrimestre de 2003.

LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

En 2004 y 2005 se propone la consolidación y ampliación de las actividades del Programa y su sustentabilidad tanto en las 24 jurisdicciones como en el nivel nacional, en particular en los siguientes aspectos:

- Adquisición, provisión regular y oportuna de insumos
- Mejoramiento y eficientización del sistema de logística y gestión de insumos: programación, distribución y control de stock .
- Adquisición de instrumental y equipamiento básico destinado a efectores, especialmente del primer nivel de atención, para la colocación de DIUs.
- Capacitación a los equipos de salud sobre tecnología anticonceptiva y otros aspectos relacionados con la salud sexual, en particular, capacitación de profesionales (médicos generalistas, obstétricas, etc.) con el objetivo de ampliar la oferta de prestación de servicios.
- Implementación de una estrategia de comunicación social, destinada centralmente a la comunidad, con el objetivo de fortalecer la demanda en planificación familiar y promover conductas de prevención de la salud.
- Fortalecimiento de la gestión en el nivel nacional y provincial, a través de actividades de asistencia técnica y capacitación y de la eventual provisión de recursos humanos clave para el mejoramiento de aspectos técnicos específicos relacionados con el proceso de ejecución de las actividades.
- Ampliación de actividades en aspectos relacionados con la salud integral de la mujer, contemplados en el Programa Nacional: promoción de derechos en perspectiva de género, prevención de cáncer genito-mamario, violencia contra la mujer y violencia familiar.
- Fortalecimiento del sistema de información y monitoreo a través de actividades de asistencia técnica y capacitación y desarrollo de actividades de auditoría y supervisión en terreno.

Programa de Salud Infantil

En continuidad con las actividades desarrolladas con anterioridad, en 2003 el Programa de Salud Infantil ha iniciado acciones con el objetivo de reducir la morbimortalidad en niños menores de 6 años y fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud a través del mejoramiento de la cobertura y calidad de la atención del niño en forma integral.

ESTADO DE SITUACIÓN

-
- En el año 2002 se registró para el total del país una Tasa de Mortalidad Infantil de 16.8 por mil nacidos vivos, correspondiendo 11.3 por mil nacidos vivos al componente neonatal y 5.6 al componente postneonatal. Dicha situación muestra una importante dispersión interprovincial, mostrando las tasas más elevadas las provincias del Noreste y Noroeste.
 - Las causas de muerte registradas en el componente neonatal y postneonatal son reducibles fundamentalmente mediante medidas de control y tratamiento adecuado en alrededor de un 60%.
 - Las defunciones de menores de 1 año corresponden principalmente a defunciones originadas en el periodo perinatal (52%), enfermedades del sistema respiratorio, fundamentalmente enfermedades respiratorias agudas (7%); enfermedades infecciosas y parasitarias (4,6%) y deficiencias nutricionales y anemia (1,5%). Las defunciones registradas por muerte súbita en menores de 1 año fueron 408 (3,5% del total de muertes de este grupo etáreo) .
 - Las defunciones registradas en el grupo de 1 a 4 años se deben fundamentalmente a causas externas (26,9%), enfermedades infecciosas y parasitarias (12,9%), y enfermedades del sistema respiratorio (11,8%).

LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

En este marco se han definido las siguientes estrategias y líneas de acción para el periodo 2004/2005

- a) Mejorar la cobertura y accesibilidad del control del niño, promoviendo la estrategia de programación local y la articulación del 1º nivel de atención con la comunidad para la captación del niño menor de 6 años y la ampliación de la cobertura del control del niño sano, para lo cual es necesario fortalecer a los servicios, las regiones sanitarias y los sistemas provinciales en aspectos de gestión y organización de los recursos disponibles.
- b) Mejorar la calidad del control pediátrico, impulsando la transformación del modelo de atención hacia una atención planificada, centrada en la prevención y promoción de la salud. Esta perspectiva implica reorganizar la oferta y la demanda a partir de una atención programada. Asimismo se profundizará el trabajo que se viene realizando para mejorar la calidad del control en todos sus aspectos (control del crecimiento, vacunación completa para la edad, seguimiento del desarrollo, etc.), con especial énfasis en la detección temprana y seguimiento de desnutridos.
- c) Mejorar la calidad de la atención de las patologías prevalentes de la infancia, promoviendo la transformación del modelo de atención de los servicios del 1º nivel, aumentando su capacidad resolutoria, de modo que permita dar respuesta integral a los problemas de salud de los niños y la detección y abordaje del grupo de alto riesgo. Para ello se estimulará la implementación de la referencia al nivel adecuado para el tratamiento eficaz de las emergencias pediátricas y las patologías de alto riesgo.

Las acciones tendientes a mejorar la calidad de la atención de patologías prevalentes de la infancia se centró particularmente en la prevención de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), prevención y tratamiento de Diarrea y prevención del Síndrome de Muerte Súbita del Lactante, dado el peso epidemiológico de estas causas y la

posibilidad de reducción de la morbimortalidad mediante acciones sencillas a implementar principalmente desde el primer nivel de atención.

PREVENCIÓN DE IRA

A partir del 2002 se comenzó a implementar la estrategia de internación abreviada para IRA, con diferente grado de avance en las diferentes jurisdicciones. Durante el periodo 2004–2005 se extenderá el programa a la totalidad de las jurisdicciones mediante acciones de asistencia técnica, capacitación y comunicación social, fortaleciendo y ampliando la estrategia de internación abreviada en los efectores de salud.

PREVENCIÓN DE DIARREAS

El Programa promueve la atención de las diarreas con la estrategia de postas de rehidratación. La distribución de insumos y medicamentos iniciada en el marco de la Emergencia Sanitaria, se acompaña con asistencia técnica y capacitación con el fin de mejorar la cobertura y calidad de atención de los servicios de salud y fortalecer el trabajo comunitario en actividades de prevención y promoción.

PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE MUERTE SÚBITA DEL LACTANTE

En el año 2003 se iniciaron las acciones del subprograma que se basan fundamentalmente en acciones de comunicación y educación para la salud a nivel masivo, comunitario e institucional, como en la capacitación a los recursos humanos involucrados en la atención de la salud y cuidado del niño.

Durante el periodo 2004-2005 se desarrollarán actividades de comunicación masiva a nivel nacional, provincial y local, de capacitación y asistencia técnica, capacitación en los Servicios de Salud y en instituciones que cuidan niños.

Encuesta Nacional de Nutrición y Salud - ENNyS

Hasta el momento Argentina no cuenta con una Encuesta Nacional de Nutrición.

Durante el año 2003 el Ministerio de Salud tomó la decisión de reiniciar el desarrollo de la ENNyS. Los resultados que se obtengan permitirán contar con información completa sobre el estado nutricional de niños menores de 6 años, mujeres en edad fértil y mujeres embarazadas, con representatividad provincial, regional o nacional, de acuerdo a las diferentes áreas temáticas a relevar.

La información a obtenerse permitirá generar una línea de base que contribuirá a la planificación de la política nacional de alimentación y nutrición, a la planificación de acciones y a la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación permanente.

Los objetivos que se han definido para la ENNyS son:

- Obtener información sobre el estado de nutrición y salud de niños entre 6 meses y 5 años cumplidos, mujeres en edad fértil y embarazadas.
- Evaluar factores asociados a los diferentes perfiles de estado nutricional en las poblaciones estudiadas.
- Estimar la inseguridad alimentaria en los hogares a encuestar.
- Obtener información acerca del acceso y la utilización de los servicios sanitarios y la cobertura de programas alimentarios en las poblaciones estudiadas.

-
- La realización de las actividades en campo de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS) se desarrollarán durante el periodo 2004 y 2005

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

BALANCE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES

El balance de la gestión del Programa de Adultos Mayores es positivo. Se están llevando a cabo una serie de acciones que promueven la calidad de vida de los adultos mayores en todo el país, teniendo en cuenta las particularidades de cada una de las realidades provinciales y locales.

En este sentido se han desarrollado las siguientes líneas de acción:

- 1) Está en marcha el "Adulto Mayor Más" que es una pensión vitalicia para mayores de 70 años que no tienen beneficio previsional, de acuerdo a requisitos establecidos por el Decreto N° 582/2003.
- 2) Se ha dado cobertura a la necesidad de asistencia alimentaria para aquellos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad nutricional a partir de la Seguridad Alimentaria, en todo el país.
- 3) Se está conformando el Consejo Federal de Mayores organismo compuesto por representantes de organizaciones de mayores y representantes de organismos públicos que desarrollan políticas para el sector, con la finalidad de proponer, acompañar y monitorear las políticas para este grupo etario.
- 4) Se llevan a cabo diversas líneas de acción que asisten al adulto mayor a fin de que continúe viviendo en su hogar con una buena calidad de vida: cuidados domiciliarios; voluntariado de mayores, etc.
- 5) Se trabaja en la mejora de la calidad de los servicios brindados a los mayores en los hogares de ancianos: se están llevando a cabo obras de infraestructura en instituciones dependientes del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, cursos para directivos de residencias y hogares de día para mayores; se están formando cuidadores institucionales que asistan a los adultos mayores en las instituciones.

BALANCE DE LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA JOVENES

LÍNEA DE ACCIÓN LÍDERES COMUNITARIOS

Este programa brinda a los jóvenes los conceptos y herramientas de gestión para optimizar el trabajo comunitario que realizan desde sus provincias y municipios. Además, apunta a promover en los jóvenes el desarrollo de habilidades que les permitan realizar el diagnóstico comunitario, reconocer estrategias para el fortalecimiento y desarrollo de las acciones programadas para la intervención y gestionar a través de la planificación de proyectos soluciones que les permitan abordar las distintas problemáticas locales reconocidas como prioritarias.

El Programa se llevó a cabo en las siguientes provincias: Río Negro, Santa Cruz, Buenos Aires, Tucumán, San Juan, Santa Fe, Misiones, Salta, Corrientes, Chubut, Mendoza, Córdoba, La Rioja.

Se han capacitado 4379 jóvenes.

LINEAS DE ACCION ENREDANDO PIBES

El objetivo de este programa consiste en conformar grupos de trabajo con jóvenes a fin de capacitarlos/as en la formulación y gestión de proyectos que respondan a una necesidad sentida de sus comunidades, fomentando la creación de redes de promotores comunitarios. El Programa se llevó a cabo en las siguientes provincias: San Juan, Buenos Aires, Córdoba.

LINEAS DE ACCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS JÓVENES

Los objetivos propuestos por el programa son:

- Difundir entre los jóvenes los principales derechos y obligaciones.
- Transmitir de manera práctica y sencilla, los derechos y obligaciones de interés para los jóvenes.
- Integrar a los jóvenes en el proceso de fiscalización y control del sistema de seguridad.
- Prevenir la realización de acciones delictivas, prácticas abusivas, discriminaciones, abusos, explotación, etc., que puedan tener como víctimas a los jóvenes.
- Producir un cambio de conducta, que nos lleve a terminar con la "sociedad del abuso fácil".

El Programa de Derechos y Obligaciones de los Jóvenes se llevó a cabo en las provincias de Buenos Aires, Santa Cruz, Misiones, Santa Fe, La Rioja, Formosa, Mendoza, Córdoba, Río Negro, Tucumán, Tierra del Fuego, Catamarca y Capital Federal.

Total de Beneficiarios: 1677

PEC – PROGRAMA DE EMPLEO COMUNITARIO

El Programa de Empleo Comunitario (PEC) tiene por objetivo el otorgamiento de una asignación económica mensual no remunerativa e individual de \$ 150 a jóvenes que participen en la implementación de proyectos productivos, comunitarios, de fortalecimiento institucional y de capacitación, presentados por intermedio de organizaciones no gubernamentales u organismos provinciales o municipales de juventud.

Total de jóvenes participantes: 2.100, que realizaron 150 proyectos.

RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Estado de situación

21. ¿En que estado de avance se halla la renegociación de los contratos con las diversas empresas de Servicios Públicos? ¿Cuál es la modalidad y cuáles los plazos previstos en el avance de dicha actividad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

TELECOMUNICACIONES

En el sector telecomunicaciones, el pasado 20/5 se ha firmado con las Empresas Licenciatarias TELEFONICA y TELECOM una Carta de Entendimiento, por el cual se acordó:

- Mantener hasta el 31 de diciembre de 2004, la Estructura General de Tarifas actualmente vigente para el servicio básico telefónico.
- Ratificar el propósito de arribar a un acuerdo de renegociación contractual definitivo con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, adecuando las acciones necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma a los procedimientos establecidos por las Leyes N° 25.561 y N° 25.790
- Instrumentar medidas necesarias tendientes a desarrollar los servicios de Tarjetas o telefonía virtual a beneficiarios del Plan de Jefas y Jefes de Hogar, así como jubilados sin línea telefónica, servicio de acceso a Internet en todas sus centrales del interior a precios promocionados; Empadronamiento en el Programa de Descuentos “Jubilados, Pensionados y Clientes de Bajos Ingresos” a los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar que posean línea telefónica y que cumplan con los requisitos respectivos para ser registrados.

A partir de dicho entendimiento, se acelerarán las tratativas para avanzar en la concreción del acuerdo global, durante el segundo semestre del año.

SECTOR ENERGIA

A fines de 2003, se mantuvieron reuniones con las empresas licenciatarias y concesionarias de transporte y distribución de Gas y Energía Eléctrica, en las cuales se determinó una Agenda Tentativa de las negociaciones.

Con el fin de fijar dicha agenda, se consideraron las siguientes pautas:

- Preservar como criterio estratégico la alineación del equilibrio económico contractual a los costos de eficiencia.
- Cualquier nivel de recursos que no cubra la totalidad de los costos económicos de eficiencia sólo puede ser considerado una solución transitoria, ya que su permanencia en el tiempo supone el deterioro de la infraestructura de servicios.
- Sacrificio compartido. Se entiende que el criterio general que debe primar en la negociación, es el de los sacrificios compartidos, entre todos los sectores afectados por la crisis con base en razonables criterios de equidad.
- Preservar la cadena de formación de precios. Se tiene en cuenta en todo momento que los precios a usuarios finales están determinados –en algunos casos sustancialmente- por los precios de otros bienes que se forman en mercados libres o dependen de otro tipo de regulación. La renegociación no puede ignorar estos hechos, que a la vez obligan a todos los participantes, con responsabilidad en el tema, a actuar en forma coordinada para no esterilizar esfuerzos, en un todo de acuerdo al criterio sostenido en el inciso 1 del art. 9 de la Ley 25.561.
- Seguridad. Los requisitos esenciales de seguridad de las personas como de las instalaciones contenidos en las normas no pueden ser alterados por los acuerdos que se establezcan, en un todo de acuerdo al criterio sostenido en el inciso 3 del

art. 9 de la Ley 25.561.

- Renegociación por empresa, resultados por sectores. La renegociación de los contratos se efectuará por separado para cada una de las empresas de los sectores involucrados. Sin embargo, los parámetros en términos de niveles recursos, calidad de servicio y otros asuntos de la Licencia deberán ser análogos para las empresas que actúan en mercados semejantes.
- La reversión del servicio o de la empresa al dominio del Estado no está contemplada en los objetivos de la renegociación.
- Legitimidad y transparencia. El procedimiento que se instrumente debe contemplar distintos niveles de discusión, incluyendo el propiamente técnico, las condiciones para el futuro de los servicios, los requisitos de transparencia y participación a instrumentarse a partir del régimen de consulta pública, de intervención previa de la SIGEN y la Procuración del Tesoro de la Nación y la instancia de control reservada al Poder Legislativo. El principio que debe ocupar el centro de la escena de la renegociación es la continuidad de la prestación de los servicios y su sustentabilidad económica en el mediano plazo.
- Procedimiento. La estrategia propuesta se basa en iniciar en forma simultánea tratativas para acuerdos parciales y para una renegociación integral sobre la base de una agenda común.
- Agenda Común. Con el acuerdo de una agenda común de temas a negociar se pretende lograr: La aceptación de las partes de los tópicos incluidos en la agenda de renegociación. Evitar que la renegociación pueda regresar en forma reiterada a replantear su objeto. La aceptación de que ciertos aspectos sean abordados en forma separada, como así también que pueden ser objeto de acuerdos parciales.
- Los temas de la Agenda de Negociación básicamente son:
 - Costos de operación y mantenimiento.
 - Metodología para revisión periódica de los costos de operación y mantenimiento (O&M), comerciales y administrativos (C&A).
 - Programa de Inversiones (PI).
 - Financiamiento del PI
 - Base de capital: activos existentes y nuevos activos
 - Tasa de rentabilidad
 - Recursos.
 - Tarifa social.
 - Seguimiento y control de información técnica y económica.
 - Niveles de servicio.
 - CIADI. Controversias

Se han mantenido reuniones individuales con todas las empresas con el fin de analizar otros temas a incorporarse a la Agenda, las modificaciones al Cronograma y los ajustes

a los Procedimientos. Se avanza en la definición y el desarrollo de la Agenda.

Sobre el Informe de Cumplimiento de los Contratos, la Secretaría Ejecutiva de la UNIREN analiza los informes elaborados por los Entes Reguladores, por otros organismos del Estado y por las empresas

Se solicitó a las empresas información adicional, histórica y proyecciones para el período 2004 – 2008, en correspondencia con la necesidad de establecer los costos eficientes de Operación y Mantenimiento y las necesidades de inversión en los sistemas. Las empresas trabajan en su preparación.

Con respecto al tema del CIADI y Arbitrajes Internacionales, se mantiene contacto permanente con el equipo del área de Internacionales de la Procuración del Tesoro de la Nación. Se colaboró en la preparación de información de base para las presentaciones del Estado Nacional en las demandas presentadas por los accionistas.

Sobre estas base se están desarrollando reuniones de trabajo con las Empresas abordando los distintos tópicos que integran la Agenda de Renegociación.

SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

El 11 de mayo pasado, se ha firmado un Acuerdo Transitorio con la Empresa Aguas Argentinas S.A. estableciendo:

- Las condiciones contractuales para el 2004, sin incrementos tarifarios
- El marco para un acuerdo definitivo que implica un nuevo modelo contractual,
- Cumplimiento de las obligaciones que resultan de la continuidad del Fideicomiso durante el 2004.
- Plan de inversiones para el 2004

Estado de avance de la negociación para la celebración del acuerdo.

Aspectos fundamentales de la Negociación a Corto Plazo

- Monto que se destina al pago de inversiones e intereses.
- Efectos de las Resoluciones ETOSS N° 66/95 y N° 29/99.
- El problema de las multas por incumplimiento contractual.

Aspectos Fundamentales de la Negociación Largo Plazo.

- Continuidad de la Concesión.
- Eventuales perjuicios provocados por la emergencia.
- Régimen de administración del Contrato (Operador, Area de Exclusividad, etc.).
- Régimen de bienes a partir de la modificación del objeto de la Concesión.
- Calidad del servicio.
- Plan de Inversiones y su financiamiento.
- Régimen de control del Contrato.
- Resolución de problemas regulatorios.

FERROCARRILES DE PASAJEROS Y SUBTERRANEOS

Estos contratos fueron renegociados con anterioridad y en la actualidad, por la aplicación del Decreto 2075/2002 que declara el estado de emergencia en el sector, se ratifica la suspensión de la aplicación de los incrementos tarifarios.

Con el objeto de dar continuidad a las obras que se hallaban en curso, se estableció un Programa de Emergencia de obras y servicios el cual es sustentado por un Fideicomiso ya existente, creado por el Decreto 976/2001.

Esta es la situación actual de los contratos y el tratamiento de los temas a integrar en la agenda de negociación se iniciará a la brevedad, y posteriormente se convocará a las empresas.

TERMINALES PORTUARIAS

Esta renegociación se efectúa con un grupo de cuatro empresas; ellas son Terminal 4; Terminales Portuarias Argentinas; Terminales Río de la Plata y Bactssa.

La Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos elaboró y entregó a los concesionarios la metodología de evaluación económica para reequilibrar las ecuaciones económicas financieras de los contratos, como así también las pautas sobre las que se asentará la renegociación, la agenda y el cronograma tentativos.

En breve, las terminales elaborarán sus propias estimaciones y propondrán la incorporación de otros puntos de interés a la agenda tentativa.

HIDROVIA

La renegociación del tramo concesionado a Hidrovía S.A., tiene como puntos sobresalientes la discusión y análisis en materia de subsidios y profundización de la vía navegable.

La UNIREN ya ha efectuado la etapa de recepción y análisis de información económico-financiera de la concesión.

En la actualidad está realizando un seguimiento de la definición de la obra de profundización con el objetivo de determinar los efectos económicos que tendrá sobre la concesión.

Se espera que en breve plazo puedan establecerse los términos para establecer un entendimiento con la concesionaria.

ACCESOS VIALES

La renegociación abarca a cuatro empresas, a saber: Autopistas del Sol; Grupo Concesionario del Oeste; Autopista Ezeiza-Cañuelas; Coviare

En la actualidad se está finalizando la evaluación económico-financiera de los contratos.

Se analiza el impacto de la posible adecuación de las tarifas en función del criterio de la recuperación del valor rescate de las empresas.

TERMINALES DE OMNIBUS DE BUENOS AIRES

La Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la firma TEBA S.A concesionaria de la terminal, se encuentran analizando los posibles términos

para establecer un acuerdo integral y definitivo sobre el contrato.

CORREDORES VIALES

En relación con las empresas concesionarias Semacar Servicios de Mantenimientos de Carreteras, Caminos del Oeste, Nuevas Rutas, Servicios viales, Covicentro, Covinorte, Concanor Rutas del Valle; Red Vial Centro Covico., Virgen de Itati; Caminos del Abra los contratos de dichas concesionarias culminaron el 31 de Octubre de 2003 y en consecuencia dichas compañías han dejado de operar en dicha fecha como concesionarias del sistema vial.

Por medio del Decreto N° 425/03 se dispuso que los corredores viales cuyas concesiones vencieron el 31 de Octubre de 2003, fuesen licitados para otorgar una nueva concesión de peaje bajo el régimen de las Leyes N° 17.520 y N° 23.696

Dicha licitación se ha realizado con éxito, y en la actualidad existen seis nuevos corredores viales se encuentran a cargo de nuevos concesionarios bajo un esquema diferente de concesión.

Si bien las empresas mencionadas anteriormente concluyeran la prestación del servicio público el 31 de octubre de 2003, deben resolverse cuestiones que se hallan pendientes por la ejecución de los contratos de concesión, a fin de posibilitar la conclusión de tales contratos mediando la resolución de los reclamos administrativos y judiciales que se hallan planteados por los concesionarios y el ESTADO NACIONAL.

Para los corredores viales Caminos del Río Uruguay y Caminos del Valle se está elaborando un entendimiento por medio de la cual se adecuarán ambos contratos al esquema de concesión utilizado para los corredores viales relicitados

FERROCARRILES DE CARGA

Durante los últimos meses del año 2003 se realizaron reuniones con cada uno de los ferrocarriles de carga.

En estas reuniones las empresas expusieron su situación y la UNIREN les informó del cronograma y la metodología de la renegociación.

Definidos los temas a tratar, se recibió y se está procesando la información solicitada, la cual permitirá al Estado Nacional presentar una propuesta de renegociación.

Se estima que en breve podrán formularse los términos y condiciones de la propuesta a formular por el Estado a las concesionarias

Para la elaboración de dicha propuesta, se ha trabajado en base a los siguientes objetivos estratégicos de mediano plazo:

- Incremento significativo de la participación ferroviaria en el transporte de cargas.
- Rehabilitación de la infraestructura de la red troncal.
- Modernización y actualización tecnológica de material rodante y equipamiento en general.
- Generación de fuentes de trabajo de todo tipo a partir de la realización de obras y el incremento de la actividad.
- Rehabilitación de los servicios de trenes interurbanos de pasajeros en la red troncal.

-
- Impulso del transporte intermodal
 - Integración de los corredores de transporte continentales.
 - Promoción de los servicios interurbanos de carácter regional sobre la red secundaria.
 - Modernización de las terminales portuarias y mejora de su accesibilidad ferroviaria y multimodal.

Para ello resulta necesario efectuar las siguientes acciones:

- Adecuar los contratos de concesión en función de las nuevas condiciones.
- Realizar obras de inversión con aporte estatal y mixto (concesionarios o terceros) sobre los distintos corredores de la red troncal para mejorar su aptitud (velocidad máxima y capacidad portante) progresivamente con un criterio de homogeneidad en toda la extensión de cada uno de ellos.
- Eliminar la exclusividad en el transporte de cargas que posee actualmente cada concesionario en su sistema, incorporando la posibilidad de actuación de terceros operadores.
- Impulsar y promover inversiones y la actuación de terceros operadores no sólo sobre los corredores principales sino también en el resto de la red operativa y en las instalaciones terminales y multimodales.
- Promover la participación de gobiernos provinciales y municipales, integrándolos en los proyectos donde ello sea funcionalmente conveniente y coadyuve al cumplimiento de los objetivos.
- Mejorar la gestión de planificación y control de la concesión por parte del Estado Nacional.

Teniendo en cuenta estas bases que guían la postura del Estado en la negociación y reconociendo cuáles son las acciones que el Estado debe adoptar se está trabajando en una propuesta de renegociación siguiendo las siguientes pautas.

- Se analizó cada tramo de la red y se definieron tres subsistemas: red primaria, red secundaria y red sin operación.
- El Estado Nacional y el Concesionario deben consensuar un plan de Inversiones en el cual ambos invierten en renovación de vía. Se incorporan los montos a invertir al Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (FFFSI). El concesionario invierte en material rodante en función del crecimiento de la actividad y de los fondos disponibles previo acuerdo con el Estado Nacional.
- El Concesionario efectúa el mantenimiento y el Estado controla el cumplimiento.
- Se establecería un monto de canon fijo anual conforme el contrato. Se incorpora al FFFSI.
- Respecto del libre uso para terceros operadores de pasajeros y de cargas se establecerá la libre circulación por zona concesionada de operadores concesionarios o no de pasajeros y cargas conforme a normas a fijar por el Estado Nacional. Se incorporará lo recaudado al FFFSI.

-
- El Estado Nacional autorizará la circulación a nuevos operadores que puedan tomar carga dentro de zonas concesionadas. Los montos a definir en concepto de peaje ingresarán al FFFSFI.
 - Se permite el paso de trenes de pasajeros en la situación actual sin ningún tipo de restricción hasta tanto el Estado resuelva la mecánica a implementar para la circulación por la red. Lo recaudado se incorpora al FFSFL.
 - Se prevé mantener los plazos de concesión original, previstos en 30 años con opción a 10 años más.
 - Se autorizará explotación al Concesionario de colaterales incorporando en el caso de que sea una actividad propia de la concesión un porcentaje de lo recaudado y a definir al FFFSFI.
 - En cuanto a las penalidades, se entiende que el Estado controla al Concesionario pero con una revisión del sistema actual en virtud de problemas con el cobro de multas. A la firma del acuerdo el Concesionario deberá saldar deudas pendientes.
 - Se procura resolver el tema de los límites de cada concesión y que el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado tome efectiva posesión de los predios extra límites de cada concesión.
 - Las concesionarias deberán implementar un sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001/2000..

AEROPUERTOS

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos ha presentado el informe de situación del Contrato de Concesión, del cual surge la necesidad de llevar adelante determinados estudios técnicos prioritarios, con el objeto de arribar a conclusiones idóneas para evaluar aspectos sustanciales del mismo.

En ese orden, la "UNIREN" se encuentra abocada al análisis del Informe presentado y de la información recibida de las distintas reparticiones involucradas, a los que se le adicionarán los estudios pendientes; todo ello, con el objeto de determinar alternativas y escenarios posibles de renegociación para la adecuación del referido contrato.

Asimismo, en el marco de la normativa vigente se le ha solicitado a la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A., que proceda a efectuar su presentación reflejando la posición actual de la concesionaria respecto a la renegociación a efectuarse.

Por lo expuesto, con el fin de disminuir el grado de litigiosidad existente en este contrato y debido a los prolongados plazos que demandará resolver los temas pendientes y arribar a un acuerdo definitivo, en esta etapa se está trabajando en la elaboración de un proyecto de acuerdo parcial y transitorio. Dicho acuerdo comprendería los siguientes puntos principales:

- Canon: posibilidad de establecer, para el período que abarca desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, un canon mensual y porcentual de los ingresos aeronáuticos percibidos como pago a cuenta del Canon definitivo que surja del proceso de renegociación.
- Inversiones: Plan de Inversiones necesarias y obras urgentes para el año 2004. El concesionario deberá acreditar la realización de inversiones imputables a dicho plan

al 31/12/2004.

- Conflictos: el concesionario deberá desistir expresamente de algunos reclamos administrativos y acciones judiciales y suspender los plazos de los restantes durante el término del proceso de renegociación.
- Contrato de Fideicomiso: se analizará la posibilidad de incorporar el compromiso del Concesionario de regularizar y/o eventualmente modificar las cláusulas del contrato conforme lo instruya el ORSNA, en un plazo de 60 días.
- Aeropuerto de Jujuy: se pretende incorporar la aceptación de las partes para una posible desafectación del citado aeropuerto del ámbito de la concesión, quedando pendiente el análisis de los efectos en la ecuación económica del contrato.

CRISIS ENERGETICA

Precisiones

22. ¿Cómo y cuándo se prevé superar la crisis energética y cuáles son las expectativas de impacto que impulsan la creación de la Empresa Estatal de Energía (ENARSA)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La forma que el Poder Ejecutivo Nacional ha diseñado para enfrentar la crisis energética es la establecida en el Plan Energético, que fuera anunciado el pasado 10 de mayo.

La insuficiencia en la producción de gas entendemos debería estar superada en el año 2005, mientras que la insuficiencia en servicios de transporte, podría estar superada, a nivel general, en el invierno del 2006, sin perjuicio de la subsistencia de algunas demandas regionales puntuales insatisfechas.

Con referencia a las expectativas que impulsaron la creación de ENARSA, fue la necesidad de tener una empresa testigo en el mercado de bienes energéticos, que permita al Estado Nacional tener injerencia en el mismo.

CONCESIONES FERROVIARIAS

Evaluación y acciones de ajuste y control

23. ¿Cuál es su evaluación sobre el funcionamiento de las Concesiones Ferroviarias y cuáles son las previsiones de acciones de ajuste desde su regulación y control?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Durante la ejecución de los contratos de concesión del sistema ferroviario de cargas, han surgido circunstancias que generaron inconvenientes en el estricto cumplimiento de los mismos. Esto generó la necesidad de producir adaptaciones o modificaciones en estos contratos para lo cual el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 605/97 instruyendo en

el mismo a la entonces Secretaría de Obras Públicas y Transporte, a renegociar e introducir modificaciones, en los contratos de concesión de los servicios de transporte ferroviario de cargas.

Posteriormente con el dictado de la Ley N° 25.561 se inicia un nuevo proceso de renegociación de los contratos de concesión el cual continua hasta el presente.

En el caso de las concesiones de transporte ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, han sido concesionadas a cuatro grupos empresarios.

El gerenciamiento de las líneas por parte de estos grupos empresarios no ha sido similar.

En razón de la situación que presentaba el sistema, el Poder Ejecutivo declaró, mediante el Decreto N° 2075, de fecha 16 de octubre de 2002, el estado de emergencia del sistema ferroviario de pasajeros –de superficie y subterráneo- del área metropolitana de Buenos Aires.

Esta situación se mantiene a la fecha, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 25.790 que determino la prórroga de la situación de emergencia y su tratamiento a través de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de los Servicios Públicos.

REACTIVACION DE PYMES

Política tributaria

24. ¿Existen proyectos en estudio, en el Poder Ejecutivo, referidos a Reformas Impositivas que prevean adecuación en cuanto a límites no imponibles, simplificación o mecanismos especiales para la reactivación de PyMES?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Poder Ejecutivo ha elevado un proyecto de ley en el que se propicia la instrumentación de un régimen transitorio mediante el que se otorga un tratamiento fiscal orientado a estimular las inversiones en bienes de capital destinados a la actividad industrial y a la ejecución de obras de infraestructura. Se contempla una devolución anticipada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los bienes u obras de infraestructura que se incorporen o a opción de las empresas una amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias.

MERCOSUR

Integración

25. ¿Cuál es su evaluación de la integración efectiva del MERCOSUR, hasta la fecha y cuáles serían los próximos hitos en el avance de dicha integración?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El MERCOSUR es uno de los actores más relevantes del panorama internacional como

expresión de países en vías de desarrollo. Asimismo, es protagonista en Latinoamérica y constituye una pieza fundamental de la política exterior de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Su creación tuvo lugar el 26 de marzo de 1991, en ocasión de la firma del “Tratado para la Constitución de un Mercado Común”, conocido como “Tratado de Asunción”. El objetivo primordial de este tratado es la integración de los cuatro Estados Partes a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

En la Cumbre de Presidentes de Ouro Preto, de diciembre de 1994, se aprobó un Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - *el Protocolo de Ouro Preto* - por el que se estableció la estructura institucional del MERCOSUR y se lo dotó de personalidad jurídica internacional.

En el aspecto político, los países de la región han tenido un continuo proceso de acercamiento desde la recuperación democrática. En ese marco, el MERCOSUR sentó las bases fundamentales sobre las que se consolidaron definitivamente las relaciones entre los países que integran este emprendimiento. Representa, por sobre todo, un “acuerdo político”, el más importante alcanzado en la región.

En el aspecto económico y comercial, el proceso de integración contribuyó a la apertura económica, la búsqueda de una producción de escala, la especialización productiva y a una mayor participación de las empresas de los Estados Partes en el contexto internacional.

La eliminación en cuatro años (91-95) de los derechos de importación para la casi totalidad del intercambio entre los socios permitió el acceso de los productos de los países socios a un mercado ampliado, al tiempo que la formación de la Unión Aduanera en 1995 favoreció, mediante la implementación de un Arancel Externo Común (AEC), la radicación de inversiones extranjeras.

Frente a los desafíos de la agenda internacional, incluyendo las crisis económicas recientes, los Gobiernos de los países miembros coincidieron en la necesidad de avanzar hacia una integración mucho más estrecha, que fortalezca la credibilidad interna y externa del proyecto y que, además de las cuestiones económicas y comerciales, implique la construcción de nuevos vínculos en las áreas política, social, cultural, educativa, científico y tecnológica, con el objetivo de afianzar una identidad regional única.

En 2003, con la asunción de los nuevos gobiernos en Argentina, Brasil y Paraguay, se ratificó la decisión de profundizar los compromisos en el bloque regional. En ese sentido, en diciembre de 2003 se aprobó la Decisión CMC 26/03 “Programa de Trabajo 2004-2006” que estableció una agenda de temas, cuya síntesis es la siguiente:

- MERCOSUR ECONÓMICO – COMERCIAL: Que comprende cuestiones relacionadas con el perfeccionamiento del Arancel Externo Común, los aspectos aduaneros, la defensa comercial y de la competencia, la integración productiva, las disciplinas sobre incentivos y la coordinación macroeconómica.

- MERCOSUR SOCIAL: que Incluye, en otros, la participación de la sociedad civil, los derechos humanos, la visibilidad cultural y la circulación de mano de obra.
- MERCOSUR INSTITUCIONAL: que abarca temas como el Parlamento MERCOSUR, el fortalecimiento institucional y la incorporación de la normativa..
- NUEVA AGENDA DE LA INTEGRACIÓN: que propone temas como la cooperación en ciencia y tecnología y la integración física y energética.

Dentro de esta nutrida agenda de negociación, es posible destacar los siguientes temas:

1) PERFECCIONAMIENTO DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE BIENES:

Los Gobiernos han decidido alcanzar la libre circulación de bienes en el Mercosur. En este sentido, se recuerda que los productos originarios de los países miembros son exportados a otro país del bloque sin el pago de los aranceles aduaneros, pero que aún existen algunas limitaciones a su completa circulación, que serán corregidas mediante los trabajos que está realizando la Comisión de Comercio del Mercosur en las siguientes áreas:

Acumulación total de origen: Este proyecto define el concepto de “acumulación total”, por el cual todas las operaciones llevadas a cabo en el territorio de un Estado Parte serán tenidas en cuenta para la determinación final del origen, considerándose a tal fin todos los materiales originarios así como el valor agregado realizado en los Estados Partes intervinientes. A esos efectos, se propone introducir la figura de la “Declaración de utilización de insumos” para los materiales intermedios, lo que permitirá a la Entidad Certificadora contar con todos los elementos para la emisión de la certificación de origen del bien final.

Circulación de mercaderías originarias: Esta propuesta presenta un mecanismo para permitir la circulación de los bienes originarios del MERCOSUR. Si bien la mercadería originaria de un país que ingresa a otro país del MERCOSUR lo hace con un certificado de origen que le permite gozar de la preferencia MERCOSUR, la actual normativa impide que dicha mercadería pueda circular a otro EP o inclusive regrese al país de origen, sin el previo pago del AEC.

Análisis de un mecanismo para implementar la libre circulación para una lista reducida de bienes de indiscutible producción regional: Se encuentra en análisis un proyecto en esta materia que contempla la eliminación de la exigencia de presentación del certificado de origen cuando existe certeza de que los productos en cuestión son originarios del Mercosur.

Integración de Procesos Productivos en el MERCOSUR: Este proyecto tiene como objetivo posibilitar que los insumos que “per se” no cumplen con el requisito de origen en los diferentes Estados miembros puedan formar parte de procesos productivos y así permitir una complementación económica entre los socios del Mercosur.

En forma adicional, los Gobiernos han decidido avanzar en los trabajos relativos al Código Aduanero del Mercosur y consensuar una propuesta para evitar el doble pago del arancel externo común.

También se procura para facilitar el comercio alentar la celebración de acuerdos de reconocimiento mutuo y de evaluación de la conformidad entre entidades de todos los

socios del Mercosur.

2) SERVICIOS:

Los Estados Partes están realizando rondas anuales de negociación para la liberalización de los servicios en el Mercosur. Este trabajo es importante teniendo en cuenta la futura entrada en vigencia del Protocolo de Montevideo para la liberalización del comercio de servicios, que fue aprobado en 1997 y que se encuentra en trámite de aprobación parlamentaria.

En los trabajos de la V Ronda de Negociaciones, conforme el mandato del GMC (Res. 52/03), Argentina ha propuesto avanzar en los sectores de publicidad, audiovisuales, servicios financieros y telecomunicaciones

A su vez, Brasil ha presentado una propuesta sobre armonización de reglamentaciones de servicios para los sectores de informática, construcción civil, turismo y deportes; así como normas para el registro comercial de las empresas prestadoras de servicios.

El Grupo Mercado Común también ha instruido al Grupo de Servicios a que considere la armonización de marcos regulatorios y la liberalización de sectores seleccionados que contemple los intereses de los Estados Partes.

3) COORDINACIÓN MACROECONÓMICA

En junio de 2000 fue aprobada la Decisión CMC N° 30/00, a través de la cual el Consejo del Mercado Común decidió avanzar hacia objetivos comunes en las áreas macroeconómicas y de servicios financieros, encargando a los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de este objetivo.

Seis meses después, en diciembre de 2000, los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile aprobaron la Declaración sobre convergencia macroeconómica, estableciendo metas y mecanismos de convergencia para una serie de variables macroeconómicas (variable fiscal de flujo, variable fiscal de stock e índice de precios al consumidor).

A partir de allí, la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales -con el apoyo de un Grupo de Monitoreo Macroeconómico creado al efecto- ha realizado un seguimiento periódico de esta Declaración.

En el Programa de Trabajo 2004-2006 se prevé la realización de trabajos específicos para avanzar en materia de coordinación macroeconómica en el MERCOSUR.

4) FOROS DE COMPETITIVIDAD

En 2002 fue creado el Programa de Foros de Competitividad en el ámbito del MERCOSUR, mediante la Decisión CMC N° 23/02, integrado por representantes de los gobiernos, de los empresarios y de los trabajadores.

Los objetivos principales a conseguir a través de este mecanismo de trabajo son la integración productiva regional, orientando el proceso de especialización, el aumento del nivel de empleo en la región, el fortalecimiento de las empresas regionales y el incremento de la competitividad extrazona.

En el marco de este Programa, el 31 de marzo de 2003 se instaló en Asunción el Foro de Competitividad de la Cadena Productiva de Madera y Muebles, en ocasión de la cual

se definieron una serie de pre-proyectos ejecutivos orientados a instrumentar las primeras tareas del foro.

Actualmente las tareas del Foro están centradas en terminar de definir el Diagnóstico MERCOSUR de la Cadena, los indicadores de desempeño y los pre-proyectos ejecutivos junto con su correspondiente financiamiento. Asimismo, está prevista la realización de una Ronda de Negocios para junio del corriente año.

5) INCENTIVOS

El MERCOSUR ha incorporado a su marco jurídico el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC y el Programa de Trabajo 2004-2006 ha establecido la necesidad de *“definir disciplinas adicionales sobre incentivos a la producción, a la inversión y a las exportaciones, aplicables a todos los niveles de gobierno, que limiten de forma gradual el uso de incentivos que distorsionan la asignación de los recursos, las condiciones de competencia y el funcionamiento del mercado ampliado del MERCOSUR”*.

Está previsto que este objetivo sea alcanzado en 2006, por lo que actualmente se encuentran en negociación los instrumentos legales correspondientes.

6) ARMONIZACIÓN TRIBUTARIA

El Programa de Trabajo 2004-2006 instruye a realizar reuniones de expertos tributaristas para tratar los tributos indirectos vigentes en los Estados Partes, que incidan en los flujos comerciales intrazona.

En ese contexto, la Presidencia Pro Tempore argentina está organizando –con el apoyo del BID- la realización de un Diálogo Regional de Política a nivel de Vice-Ministros de Comercio de los Estados Partes (previsto para el 22 de junio próximo) para abordar el tema de la Tributación para la Integración del Mercosur, así como un Seminario especializado sobre esta materia (23 de junio), con la presencia de expertos internacionales y regionales.

El principal objetivo de estos encuentros es analizar los contenidos de la agenda de negociación que el Mercosur debe plantearse en materia tributaria, y avanzar en la identificación de propuestas concretas para afrontar esta tarea.

7) ASPECTOS INSTITUCIONALES

COMITÉ DE REPRESENTANTES PERMANENTES DEL MERCOSUR

La IV Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) aprobó por medio de la Decisión CMC 11/03 la creación del Comité de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) y designó como primer Presidente del CRPM al Dr. Eduardo Duhalde por medio de la Dec. CMC 14/04.

El objetivo del CRPM es mejorar el funcionamiento del MERCOSUR en sus negociaciones internas y extrazona, complemento institucional que se considera importante en la presente etapa del proceso de integración. Una de las características de CRPM es el actuar con independencia de criterio y teniendo en cuenta el interés del MERCOSUR en su conjunto.

PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR

Después de casi 10 años de vigencia del Protocolo de Brasilia, que estableció el régimen de Solución de Controversias (SC) en el Mercosur, y dada la experiencia recogida con la sustanciación de procedimientos arbitrales y la emisión de ocho laudos entre 1999 y 2002, se consideró necesario adecuar el sistema de SC y mejorarlo introduciendo algunos cambios.

El 18 de febrero de 2002, los Presidentes y Cancilleres de los cuatro países suscribieron en Olivos, el que pasó a llamarse “Protocolo de Olivos” y que entró en vigencia a comienzos de 2004.

La mayor novedad del instrumento es la creación del Tribunal Permanente de Revisión, integrado por 5 árbitros que duran 2 años en funciones. Cabe a este Tribunal la revisión jurídica de los laudos de los tribunales ad hoc, si una parte en la controversia la solicita. El Protocolo dispone que si hay acuerdo de las partes este Tribunal, con sede en la ciudad de Asunción, funcionará como instancia única en la controversia.

PARLAMENTO MERCOSUR

Los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur han coincidido en la necesidad de establecer un Parlamento Mercosur y solicitaron a la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC) que presente una primera propuesta en este sentido.

En el Programa de Trabajo Objetivo 2004-2006, se instruyó a considerar la propuesta que elabore la CPC relativa al establecimiento del Parlamento Mercosur. Ésta deberá tomar en cuenta, como una primera etapa, el Acuerdo Interinstitucional suscripto por el Consejo del Mercosur y la CPC, en octubre de 2003.

Los proyectos preliminares de creación del Parlamento Mercosur consideran que su institucionalización deberá realizarse en etapas y en forma gradual.

ANÁLISIS DE UN MECANISMO DE INCORPORACIÓN DIRECTA DE LA NORMATIVA.

Teniendo en cuenta las dificultades que presenta el sistema actual de incorporación de las normas Mercosur establecido por el Protocolo de Ouro Preto, en junio de 2003, el CMC aprobó la Decisión N° 7/03. Esta norma encomienda la iniciación de los análisis para establecer un sistema de aplicación directa en los ordenamientos jurídicos nacionales de la normativa Mercosur que no requiera tratamiento legislativo en los Estados Partes.

El “Programa 2004-2006” estableció como objetivo “suscribir en julio del año 2004, un instrumento que establezca el procedimiento para la vigencia inmediata de la normativa MERCOSUR que no requiera aprobación parlamentaria, teniendo en cuenta las especificidades de algunas materias tales como las arancelarias”.

Este tema se encuentra en la agenda del Subgrupo de Trabajo N° 2 “Aspectos institucionales”.

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL: CONSEJO DEL MERCADO COMÚN – COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA

En su IV Reunión Extraordinaria, el Consejo del Mercado Común (CMC) suscribió un Acuerdo Interinstitucional con la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), en el que asumió el compromiso de consultar a dicha Comisión en aquellas materias que requieran aprobación legislativa para su incorporación a los ordenamientos jurídicos de

los Estados Partes. Por su parte, la CPC tomó el compromiso de impulsar la internalización de la normativa Mercosur, en especial aquella cuya adopción por el Consejo sea resultado de un consenso con la propia Comisión.

El Grupo Mercado Común (GMC), en su LII reunión (diciembre 2003), instruyó al Subgrupo de Trabajo N° 2 "Aspectos Institucionales" (SGT 2) a estudiar la forma adecuada para instrumentar dicho acuerdo, en consulta con la CPC y el Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría Mercosur.

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION COMERCIAL LATINOAMERICANA

- Formar un área de libre comercio entre las Partes Signatarias de los diversos Acuerdos regionales de los que nuestro país forma parte, mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias y de las no-arancelarias que afectan el comercio recíproco de bienes;
- Establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física que contribuya a la creación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y la plena utilización de los factores productivos.
- Alcanzar el desarrollo armónico en la región, tomando en consideración las asimetrías derivadas de los diferentes niveles de desarrollo económico de las Partes Signatarias;
- Promover el desarrollo y la utilización de la infraestructura física, con especial énfasis en el establecimiento de corredores de integración, que permita la disminución de costos y la generación de ventajas competitivas en el comercio regional recíproco y con terceros países fuera de la región;
- Promover e impulsar las inversiones entre los agentes económicos de los Países de la región
- Promover la complementación y cooperación económica, energética, científica y tecnológica;
- Promover consultas, cuando corresponda, en las negociaciones comerciales que se efectúen con terceros países y grupos de países extraregionales.

Avances:

Durante el corriente año 2004, se ha avanzado en la perfección de los Acuerdos Mercosur/ Perú (ACE 58), y Mercosur/CAN (Comunidad Andina de Colombia, Ecuador y Venezuela)(ACE59). En este sentido se han llevado a cabo reuniones a fin de dar por concluidos los Programas de Liberación Comercial de los países involucrados en los Acuerdos antes mencionados.

Se espera concluir dichas negociaciones a más tardar a mediados del próximo mes de junio, con el objeto de remitirlas a la Secretaría de la ALADI para su posterior protocolización.

Perú se ha convertido en país asociado al MERCOSUR, y tanto Colombia, como Ecuador y Venezuela, podrán solicitar este mismo status durante la reunión Cumbre del MERCOSUR en el mes de julio próximo.

Con la puesta en vigencia de estos dos Acuerdos, MERCOSUR habrá logrado firmar Acuerdos de Libre Comercio con todos los países de América del Sur, dentro del objetivo de una Sudamérica más unida. Si bien estos Acuerdos son en su mayor parte

comerciales, podrán ser tenidos en cuenta por el proyecto IIRSA de integración física de los países de Sudamérica.

GABINETE DE COORDINACION, DE REGULACION Y SUPERVISION FINANCIERA

Precisiones

26. ¿Cuáles son las expectativas de impacto que impulsaron la creación del Gabinete de Coordinación, de Regulación y de Supervisión Financiera?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Gabinete de Coordinación, de Regulación y de Supervisión Financiera se crea con el objeto de promover la coordinación y armonización de los distintos servicios de carácter financiero, entre los que se encuentran el bancario, los seguros, los fondos comunes de inversión, los fondos de jubilaciones y pensiones, los planes de ahorro previo, los sistemas de tarjetas de crédito, así como los aspectos financieros de la problemática de la medicina prepaga y la asistencia de mutuales. Tiene como objetivos velar por la estabilidad financiera sistémica, eficientizar la intermediación financiera y proteger a los consumidores de los servicios financieros.

Entre sus principales tareas se encuentran el impulso de normativa de control conjunto y de manera comprensiva de los conglomerados financieros, unificar criterios entre los distintos entes de control para promover la estabilidad sistémica, intercambiar información entre los entes que componen el gabinete de coordinación para perfeccionar los procesos de supervisión y mejorar la protección del consumidor de servicios financieros ante cláusulas y prácticas que se aparten de las normas de conducta aceptadas.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Previsiones

27. ¿Cuáles son las previsiones en el corto y mediano plazo para la atención de Obras de Infraestructura que requieren grandes montos de inversión?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Obra de Redes de AP y Cloaca, y Planta Potabilizadora en Posadas y Garupá:

Presupuesto 2004: \$ 20 millones

Presupuesto 2005: \$ 16,5 millones

Obras de reahabilitación de Agua y cloaca en Tucumán:

Presupuesto 2004: \$ 10,2 millones

Presupuesto 2005: \$ 10,7 millones

Erogaciones por Obra desde mayo a diciembre 2004 y Año 2005

Erogaciones por Obra desde mayo a diciembre 2004 y Año 2005								
Provincia	Ciudad	Nº	Barrio	Hogar / lotes	Monto Contrato	Fecha de Contrato	Mayo - Diciembre Año 2004	Año 2005
BUENOS AIRES	Bahía Blanca	1	Villa del Rosario Sur	168	\$2.243.817	Agosto-00	\$ 679.743	\$ 0
BUENOS AIRES	Florencio Varela	2	Don José	868	\$13.101.019	May-04	\$ 2.338.354	\$ 9.875.399
BUENOS AIRES	Ituzaingó	3	Villa Evita	50	\$667.176	Jun-04	\$ 353.869	\$ 313.307
BUENOS AIRES	Junín	4	Progreso II / San Jorge	243	\$2.533.453	May-04	\$ 1.278.169	\$ 1.255.284
BUENOS AIRES	La Matanza	5	Almafuerte	1.307	\$10.799.679	Jun-04	\$ 3.492.479	\$ 6.691.786
BUENOS AIRES	Lanús	6	Villa Talleres	174	\$4.170.208	May-04	\$ 1.317.331	\$ 2.852.877
BUENOS AIRES	Moreno	7	Satélite II/Santa Elena	481	\$8.444.227	Jun-04	\$ 3.115.920	\$ 5.294.530
BUENOS AIRES	Patagones	8	Villa Rita	339	\$5.430.289	Jun-04	\$ 1.041.231	\$ 4.140.395
BUENOS AIRES	San Fernando	9	Hardoy/La Paz	320	\$5.938.008	Jun-04	\$ 2.719.243	\$ 3.218.765
BUENOS AIRES	San Pedro	10	La Cruz	50	\$848.109	Nov-03	\$ 615.423	\$ 0
BUENOS AIRES	Conurbano Bonaerense	11	Varios en Formulación	Varios	A definir	Mediados 2005	\$ 0	\$ 31.346.000
CATAMARCA	S.F.Valle Catamarca	12	Altos de Choya	78	\$964.204	Finalizada	\$ 45.201	\$ 0
CATAMARCA	S.F.Valle Catamarca	13	Altos de Choya B y C	506	\$4.857.973	Sep-04	\$ 485.797	\$ 3.886.378
CATAMARCA	S.F.Valle	14	Hipódromo	301	\$4.756.458	Dic-01	\$ 790.808	\$ 0

	Catamarca							
CATAMARCA	S.F.Valle Catamarca	15	Parque Norte	430	\$4.263.970	Jun-04	\$ 1.856.095	\$ 2.407.875
CHACO	Charata	16	San Antonio	332	\$3.796.456	Mar-05	\$ 0	\$ 1.423.671
CHACO	General Pinedo	17	Sarmiento	268	\$2.719.218	Mar-05	\$ 0	\$ 1.019.707
CHACO	J. J. Castelli	18	Chacra 65	313	\$2.767.271	Mar-05	\$ 0	\$ 1.037.727
CHACO	Las Breñas	19	Maillín	353	\$4.822.897	Mar-05	\$ 0	\$ 1.808.586
CHACO	Resistencia	20	Juan Bautista Alberdi	879	\$6.190.983	Feb-04	\$ 2.874.268	\$ 3.316.715
CHACO	Resistencia	21	Mariano Moreno	740	\$5.357.360	Mar-03	\$ 1.365.070	\$ 0
CHACO	Resistencia	22	Santa Rita I y II	102	\$1.147.492	Mar-03	\$ 178.810	\$ 0
CHACO	Sáenz Peña	23	Colón	83	\$1.118.467	Mar-04	\$ 952.376	\$ 166.091
CHACO	Sáenz Peña	24	Santa Mónica	260	\$3.327.710	Nov-01	\$ 536.505	\$ 0
CHACO	Sáenz Peña	25	Santa Mónica II	304	\$5.029.149	Mar-05	\$ 0	\$ 1.885.931
CHACO	San Martín	26	9 de Julio	431	\$4.951.593	Sep-01	\$ 79.410	\$ 0
CHUBUT	Cdro. Rivadavia	27	Abásolo Este-Oeste	385	\$7.713.704	Nov-01	\$ 1.557.236	\$ 0
CHUBUT	Cdro. Rivadavia	28	Abásolo Quirno	639	\$8.500.000	Mar-05	\$ 0	\$ 3.187.500
CHUBUT	Cdro. Rivadavia	29	Abásolo San Martín	631	\$6.250.000	Mar-05	\$ 0	\$ 2.343.750
CHUBUT	Esquel	30	Badén II	86	\$2.406.446	Abr-05	\$ 0	\$ 782.095
CHUBUT	Esquel	31	El Badén	145	\$2.553.796	Mar-03	\$ 781.501	\$ 0
CHUBUT	Puerto Madryn	32	Roque Gonzalez	486	\$8.778.467	Abr-05	\$ 0	\$ 2.853.002
CHUBUT	Puerto Madryn	33	San Miguel	876	\$8.598.766	Dic-03	\$ 4.541.444	\$ 3.918.258
CHUBUT	Sarmiento	34	El Progreso	388	\$5.065.302	Feb-04	\$ 1.886.320	\$ 3.178.982
CHUBUT	Trelew	35	Don Bosco	810	\$8.530.773	Sep-04	\$ 853.077	\$ 6.824.618
CHUBUT	Trelew	36	Planta de Gas	452	\$4.584.629	Octubre-01	\$ 64.221	\$ 0
CHUBUT	Trelew	37	Tiro Federal	1.200	\$7.193.740	Dic-02	\$ 2.994.752	\$ 182.386
CHUBUT	Trevelin	38	Malvinas Argentinas	135	\$2.490.406	Dic-03	\$ 1.398.114	\$ 1.092.292

CORDOBA	Córdoba	39	Ar.Pe.Bo.Ch.	250	\$3.250.000	Abr-05	\$ 0	\$ 1.056.250
CORDOBA	Córdoba	40	José Ignacio Díaz	615	\$9.665.366	Sep-04	\$ 966.537	\$ 7.732.293
CORDOBA	Córdoba	41	Villa El Libertador II	253	\$2.347.525	Sep-04	\$ 234.753	\$ 1.878.020
CORDOBA	General Cabrera	42	Argentino	275	\$3.575.000	Abr-05	\$ 0	\$ 1.161.875
CORDOBA	Jesús María	43	La Costanera	179	\$2.327.000	Mar-05	\$ 0	\$ 872.625
CORDOBA	Jovita	44	Del Este	122	\$1.586.000	Abr-05	\$ 0	\$ 515.450
CORDOBA	La Calera	45	La Campana	399	\$7.581.316	Oct-03	\$ 5.486.634	\$ 1.336.468
CORDOBA	Laboulaye	46	Padre Miguel Pou	56	\$849.817	Nov-03	\$ 753.560	\$ 0
CORDOBA	Malvinas Argentinas	47	Malvinas Argentinas 1ºsec.	613	\$7.195.705	May-04	\$ 2.677.522	\$ 4.518.184
CORDOBA	Monte Maíz	48	Evita	52	\$676.000	Mar-05	\$ 0	\$ 253.500
CORDOBA	Río Tercero	49	Mitre	50	\$529.683	Nov-04	\$ 0	\$ 304.568
CORDOBA	Sta. Rosa de Río 1º	50	Sarmiento	192	\$2.496.000	Abr-05	\$ 0	\$ 811.200
CORDOBA	Villa Allende	51	Las Polinesias	176	\$3.361.940	Oct-03	\$ 2.778.023	\$ 0
CORDOBA	Villa de Soto	52	Las Flores	52	\$676.000	Mar-05	\$ 0	\$ 253.500
CORDOBA	Villa María	53	San Nicolás	334	\$2.936.309	Dic-03	\$ 2.489.365	\$ 333.732
CORDOBA	Villa Nueva	54	San Antonio	115	\$1.495.000	Mar-05	\$ 0	\$ 560.625
ENTRE RIOS	C. del Uruguay	55	Laura Vicuña/La Higuera	179	\$3.204.106	Jul-03	\$ 1.742.186	\$ 525.299
ENTRE RIOS	Colón	56	Hipólito Irigoyen	81	\$972.683	Dic-04	\$ 0	\$ 510.659
ENTRE RIOS	Federal	57	Campo de Mayo	178	\$3.828.335	Nov-04	\$ 0	\$ 2.201.293
ENTRE RIOS	Gualeduaychú	58	Pueblo Nuevo	180	\$2.094.016	Sep-01	\$ 12.152	\$ 0
ENTRE RIOS	Gualeduaychú	59	Pueblo Nuevo(comp.)		\$600.329	Sep-04	\$ 60.033	\$ 480.263
ENTRE RIOS	La Paz	60	Belgrano	299	\$2.306.056	Mar-05	\$ 0	\$ 864.771
ENTRE RIOS	Nogoyá	61	San Martín	127	\$2.284.596	Dic-03	\$ 1.859.332	\$ 94.990
ENTRE RIOS	Paraná	62	G.Rivero/S.Jorge/A.	494	\$6.747.451	Nov-03	\$ 4.472.000	\$ 1.690.533

			Medina					
ENTRE RIOS	Rosario del Tala	63	Cementerio	132	\$1.122.039	Dic-04	\$ 0	\$ 589.070
ENTRE RIOS	San Salvador	64	Pancho Ramirez	201	\$1.871.953	Dic-04	\$ 0	\$ 982.775
ENTRE RIOS	Santa Elena	65	25 de Mayo	220	\$4.144.215	Nov-04	\$ 0	\$ 2.382.924
ENTRE RIOS	Villaguay	66	Las Rosas	100	\$1.500.000	Mar-05	\$ 0	\$ 562.500
ENTRE RIOS	Villaguay	67	Nueva Pompeya	85	\$1.338.651	Oct-03	\$ 734.648	\$ 0
JUJUY	Lib. G. San Martín	68	San Lorenzo	687	\$4.139.636	Dic-03	\$ 1.822.700	\$ 2.316.936
JUJUY	Perico	69	San Miguel Arcángel	463	\$3.000.592	Oct-03	\$ 2.145.119	\$ 0
JUJUY	Perico	70	San Roque Sector A		\$1.774.488	Feb-03	\$ 1.339.186	\$ 0
JUJUY	Perico	71	San Roque Sector B		\$1.708.591	Feb-03	\$ 1.125.604	\$ 66.018
JUJUY	Perico	72	San Roque Sector C	424	\$1.133.105	Feb-03	\$ 224.632	\$ 0
JUJUY	San Pedro	73	Ejército del Norte	742	\$3.712.724	Julio-01	\$ 187.645	\$ 0
JUJUY	San Salvador	74	El Chingo	558	\$2.864.742	Diciembre-01	\$ 39.679	\$ 0
LA PAMPA	General Acha	75	12 de Agosto	65	\$621.628	Abr-05	\$ 0	\$ 202.029
LA PAMPA	General Acha	76	Martín Larraburu	72	\$935.503	Abr-05	\$ 0	\$ 304.038
LA PAMPA	General Pico	77	San Etelvino	237	\$1.475.535	Dic-04	\$ 0	\$ 774.656
LA PAMPA	Santa Rosa	78	Canal Zona Norte		\$1.341.000	Mar-05	\$ 0	\$ 502.875
LA PAMPA	Santa Rosa	79	Escondido	67	\$968.370	Finalizada	\$ 713	\$ 0
LA PAMPA	Santa Rosa	80	Villa del Parque II	262	\$1.769.703	Dic-04	\$ 0	\$ 929.094
LA PAMPA	Santa Rosa	81	Zona Norte	477	\$4.229.273	Finalizada	\$ 282.818	\$ 0
LA PAMPA	Santa Rosa	82	Zona Oeste Quintas II	193	\$1.455.234	Mar-05	\$ 0	\$ 545.713
LA PAMPA	Toay	83	El Chaparral	159	\$2.246.521	Ago-03	\$ 634.740	\$ 0
LA PAMPA	Toay	84	San Martín	146	\$1.437.645	Abr-05	\$ 0	\$ 467.235
LA RIOJA	La Rioja	85	20 mayo/P.Indust. Etapa 1	521	\$6.074.658	Feb-04	\$ 4.607.535	\$ 953.470
LA RIOJA	La Rioja	86	20 mayo/P.Indust.	668	\$6.776.439	Feb-04	\$ 5.354.027	\$ 784.710

			Etapa 2					
MENDOZA	Godoy Cruz	87	Campo Pappa	540	\$8.381.138	Abr-04	\$ 3.762.843	\$ 4.618.296
MENDOZA	Guaymayen	88	San Vicente y Los Olivos	234	\$1.058.847	Abr-04	\$ 745.217	\$ 313.630
MENDOZA	Guaymayen	89	Villa Paquita y Alameda	250	\$2.179.076	Nov-04	\$ 0	\$ 1.252.969
MENDOZA	Las Heras	90	12 Mayo, 9 Julio, 8 Abril	484	\$3.041.215	Dic-04	\$ 0	\$ 1.596.638
MENDOZA	Maipú	91	25 de Mayo	721	\$5.669.266	Abr-04	\$ 3.993.114	\$ 1.676.152
MENDOZA	Mendoza	92	Nueva Esperanza y Andino	483	\$7.195.705	Jun-04	\$ 2.303.812	\$ 4.891.893
MENDOZA	San Rafael	93	Isla Río Diamante	617	\$6.016.263	Nov-04	\$ 0	\$ 3.459.351
MISIONES	Apóstoles	94	Franceschi	200	\$2.888.155	Abr-05	\$ 0	\$ 938.650
MISIONES	Montecarlo	95	San Lorenzo	188	\$2.608.638	Abr-05	\$ 0	\$ 847.807
MISIONES	Posadas	96	Esperanza	173	\$2.975.818	May-04	\$ 2.359.927	\$ 615.891
MISIONES	Puerto Iguazú	97	Primavera	108	\$1.458.000	Nov-04	\$ 0	\$ 838.350
MISIONES	San Ignacio	98	Evita	153	\$1.785.001	Feb-04	\$ 1.785.001	\$ 0
NEUQUÉN	Centenario	99	Sarmiento Oeste	557	\$12.690.956	Nov-04	\$ 0	\$ 7.297.300
NEUQUÉN	Neuquén	100	Gran Neuquén Sur	270	\$6.879.110	Dic-04	\$ 0	\$ 3.611.533
NEUQUÉN	Neuquén	101	Hipódromo/ Belén Paraíso	704	\$4.193.603	Finalizada	\$ 428.060	\$ 0
NEUQUÉN	Neuquén	102	Valentina Sur	197	\$2.207.303	Dic-04	\$ 0	\$ 1.158.834
NEUQUÉN	S. M. De los Andes	103	Faldeo Cerro Curruhinca	443	\$6.026.859	Mar-05	\$ 0	\$ 2.260.072
NEUQUÉN	Zapala	104	Ayelén	138	\$2.318.457	Nov-04	\$ 0	\$ 1.333.113
RIO NEGRO	Bariloche	105	34 hectáreas	485	\$6.513.365	Mar-05	\$ 0	\$ 2.442.512
RIO NEGRO	Bariloche	106	El Vivero	76	\$1.775.854	Jun-03	\$ 1.438.950	\$ 0
RIO NEGRO	Cervantes	107	Virgen de Luján	61	\$1.082.172	Feb-04	\$ 1.009.172	\$ 73.000
RIO NEGRO	Cinco Saltos	108	Bº Perón	206	\$6.666.698	Mar-04	\$ 2.392.678	\$ 4.274.020

RIO NEGRO	El Bolsón	109	Esperanza	425	\$10.796.814	Mar-05	\$ 0	\$ 4.048.805
RIO NEGRO	General Roca	110	Nuevo Etapa II	498	\$6.589.750	Oct-03	\$ 3.062.213	\$ 3.203.750
RIO NEGRO	Ing. Jaccobaci	111	Mataderos	163	\$2.795.780	Dic-04	\$ 0	\$ 1.467.785
RIO NEGRO	Viedma	112	Lavalle / Mi Bandera	219	\$4.192.816	Dic-02	\$ 1.482.056	\$ 0
SALTA	Salta	113	Las Costas y otros	651	\$6.557.608	Oct-03	\$ 4.581.393	\$ 580.962
SALTA	Salta	114	Palermo I y otros	841	\$7.245.797	Oct-03	\$ 4.826.074	\$ 966.669
SALTA	Salta	115	Roberto Romero	389	\$2.453.670	Sep-01	\$ 276.719	\$ 0
SALTA	Salta	116	V. Del Rosario y otros	960	\$8.871.105	Jun-04	\$ 2.329.552	\$ 6.541.553
SAN JUAN	Albardón	117	Campo Afuera /Villicum	517	\$6.204.000	Dic-04	\$ 0	\$ 3.257.100
SAN JUAN	Rawson	118	Ampliación La Estación	70	\$977.851	Nov-04	\$ 0	\$ 562.264
SAN JUAN	Rawson	119	José Dolores	43	\$583.320	Nov-03	\$ 460.361	\$ 0
SAN JUAN	Rawson	120	La Estación I	363	\$2.935.385	Sep-01	\$ 560	\$ 0
SAN JUAN	Rivadavia	121	Almirante Brown I y II	75	\$1.167.225	Nov-03	\$ 873.365	\$ 102.720
SANTA FE	Avellaneda	122	Don Pedro Sur	400	\$1.768.435	Jun-04	\$ 743.306	\$ 1.025.129
SANTA FE	Carcarañá	123	Las Delicias	263	\$2.362.118	Abr-05	\$ 0	\$ 767.688
SANTA FE	Galvez	124	Unidad	56	\$1.645.432	Abr-05	\$ 0	\$ 534.765
SANTA FE	Perez	125	Terraplén	195	\$2.409.866	Abr-05	\$ 0	\$ 783.206
SANTA FE	Puerto Gral San Martín	126	Fátima	162	\$1.474.000	Abr-05	\$ 0	\$ 479.050
SANTA FE	Rafaela	127	Villa Podio	120	\$1.133.752	Ene-04	\$ 1.052.454	\$ 81.298
SANTA FE	Romang	128	La Boca y Obrero	380	\$2.400.000	Mar-05	\$ 0	\$ 900.000
SANTA FE	San Justo	129	Tigre	187	\$1.500.000	Abr-05	\$ 0	\$ 487.500
SANTA FE	Santa Fe	130	El Abasto	130	\$2.132.435	Sep-04	\$ 213.244	\$ 1.705.948
SANTA FE	Santa Fe	131	Loyola	333	\$4.102.223	Sep-04	\$ 410.222	\$ 3.281.778

SANTA FE	Villa Constitución	132	San Miguel Arcangel	120	\$1.000.000	Abr-05	\$ 0	\$ 325.000
SGO DEL ESTERO	Frías	133	Esperanza Eva Perón	333	\$4.340.939	Abr-05	\$ 0	\$ 1.410.805
SGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	134	Juan Díaz de Solís	192	\$2.505.546	Abr-05	\$ 0	\$ 814.302
SGO DEL ESTERO	Santiago del Estero	135	Kennedy	396	\$5.163.748	Abr-05	\$ 0	\$ 1.678.218
TIERRA DEL FUEGO	Río Grande	136	Cabo Peña	319	\$4.001.248	Abr-05	\$ 0	\$ 1.300.406
TIERRA DEL FUEGO	Río Grande	137	Reconquista	137	\$1.247.421	Abr-04	\$ 725.108	\$ 522.313
TIERRA DEL FUEGO	Ushuaia	138	Colombo	101	\$3.493.423	Abr-05	\$ 0	\$ 1.135.362
TIERRA DEL FUEGO	Ushuaia	139	El Bosquecito/H.Irigoyen	168	\$1.677.770	Marzo-00	\$ 102.948	\$ 0
TIERRA DEL FUEGO	Ushuaia	140	Kaupen La Cumbre	114	\$3.550.256	Abr-05	\$ 0	\$ 1.153.833
TIERRA DEL FUEGO	Ushuaia	141	La Cantera/S. Vicente Paul	482	\$2.495.553	Marzo-00	\$ 425.033	\$ 0
TUCUMAN	Concepción	142	1° de Mayo	711	\$14.103.879	Mar-05	\$ 0	\$ 5.288.955
TUCUMAN	Las Talitas	143	Dignificar 1 y 2	307	\$5.255.737	Dic-04	\$ 0	\$ 2.759.262
TUCUMAN	Las Talitas	144	Justicialista	73	\$1.843.116	Agosto-04	\$ 307.186	\$ 1.474.493
TUCUMAN	Lules/San Miguel	145	Manantial I y II	270	\$7.400.000	Mar-05	\$ 0	\$ 2.775.000
TUCUMAN	San Miguel	146	Alberdi N, J.P.II, S. Roque	881	\$11.480.444	Abr-05	\$ 0	\$ 3.731.144
TUCUMAN	Tafí Viejo	147	San Alberto	107	\$1.666.447	Marzo-04	\$ 1.231.980	\$ 434.467
TUCUMAN	Yerba Buena	148	La Cañada	148	\$2.855.389	Mar-05	\$ 0	\$ 1.070.771
TOTALES					\$565.133.492		\$ 125.546.454	\$ 246.776.361

LEY FEDERAL DE EDUCACION**Evaluación del sistema educativo**

28. ¿Cuál es su evaluación del sistema educativo a 10 años de sancionada la Ley Federal de Educación?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La opinión del MECyT, conformada con el pleno de los Ministros de Educación del país, es la reflejada en la declaración conjunta emitida a finales del 2003 “Educación en la Democracia. Balance y perspectivas”, cuyo texto se adjunta (Anexo). En este contexto cabe destacar que los Ministros de Educación de todo el país han decidido iniciar un proceso de evaluación de lo realizado en la educación nacional durante estos 20 años de democracia, como el mejor modo para construir un Proyecto Educativo Nacional. Los Ministros acordaron que el debate parlamentario entre 1984 y 1993 preparó el consenso para el nuevo marco legal de la educación nacional: la ley 24195. Un instrumento meditado, perfectible, quizás polémico en alguno de sus enfoques pero que expresa un largo proceso de construcción de consensos.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología conforme a las responsabilidades que le son emergentes, ratifica el convencimiento de que la educación constituye uno de los pilares estratégicos para el desarrollo del país y la herramienta ineludible para alcanzar la justicia social y garantizar la dignidad de todos los ciudadanos. Es por ello que ha propuesto acciones concretas que tienen como eje la identificación de núcleos de aprendizajes prioritarios que constituyan objetivos ineludibles en el proceso de enseñanza con el objeto de asegurar la calidad, equidad e igualdad de aprendizajes (Resolución CFCyE N° 214/04 – Anexo).

SENADORA NACIONAL GRACIELA BAR**PLAN 700 ESCUELAS****Detalle para la provincia de Entre Ríos**

29. Informe detallado de las escuelas de la provincia de Entre Ríos que fueron incluidas en Plan 700 Escuelas y estado de situación de las mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La Dirección de Infraestructura envió el 12 de mayo una nota a todas las provincias informando que en virtud de lo acordado en la reformulación del préstamo BID 1345 OC/ AR, en cuanto a la incorporación de escuelas de EGB1 y 2 y a partir de la solicitud de algunas jurisdicciones de modificar ciertas obras incorporadas a los listados del Programa, se deberán ratificar o rectificar los listados oportunamente presentados.

En el Segundo Llamado a Licitación del Programa, 26 de marzo de 2004, se incluyeron las escuelas Flotantes N° 70 y N° 37, ambas corresponden a los niveles EGB 1y 2 y se amarrarán en los Departamentos de Gualeguay y de Victoria respectivamente.

El presupuesto oficial es de \$164.681,00.- cada una de ellas, lo que totaliza un monto de \$329.362,00.-

Estas escuelas responden a uno de los prototipos más particulares del Programa.

Atienden a un sector de población de hijos de trabajadores “golondrina”, la escuela “acompaña” los traslados de estos grupos, sus desplazamientos a lo largo del período escolar varían entre dos y tres localizaciones.

Su inclusión es la demostración de lo abarcativo del Programa, la búsqueda de una identidad esencial en lo programático y la respuesta a las particularidades de cada región.

Para lograr este prototipo se realizó un trabajo conjunto entre los equipos de la Dirección de Infraestructura del MECyT y el Sector Educativo de la Unidad Ejecutora Provincial.

Este prototipo integró la presentación del Programa (agosto 2003) y se incluyó en el Manual de Proyecto elaborado por la Dirección de Infraestructura del MECyT.

Se adjunta memoria elaborada por la Provincia en el Pliego de Licitación. (Anexo)

Actualmente la Provincia está elaborando tres elegibilidades que ha anunciado presentará durante la próxima semana, no ha precisado los datos de las mismas.

En la presentación en papel se adjunta listado enviado por la Provincia el 3 de diciembre de 2003.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS**Reconocimiento de carreras**

30. Informe del estado de situación de los tramites de reconocimiento de las carreras de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La CONEAU se ha pronunciado a través de la Resolución N° 131/01 en el sentido de otorgar el reconocimiento a la UADER, si bien ha incluido en su informe una detallada lista de recomendaciones, a los fines de facilitar el oportuno reconocimiento de los títulos por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional ha otorgado el reconocimiento a la UADER a través del Decreto N° 806/01, condicionando dicho reconocimiento al cumplimiento de las recomendaciones incluidas en la Resolución de CONEAU. Asimismo establece que la reconversión de la institución será supervisada mediante informes periódicos de acuerdo con lo establecido por el artículo 69 inciso a) de la Ley 24.521. De ello se deduce que la CONEAU debe preparar informes a fin de que el MECyT analice la reconversión institucional y académica de la institución.

Posteriormente, la Resolución MECyT N° 1.181/01 precisa que dichos informes de avance deben ser presentados anualmente, dentro de los tres meses de concluido cada ciclo lectivo.

Finalmente, la Resolución MECyT N° 19/02 establece que la CONEAU debe pronunciarse mediante informes para que el MECyT pueda otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional a las carreras de grado que se dicten en la UADER.

En síntesis, las funciones de la CONEAU en relación con el seguimiento de la UADER son las siguientes: a) preparar informes anuales a fin de que el MECyT supervise la reconversión institucional y académica de la institución; y b) pronunciarse mediante informes para que el MECyT pueda otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional a las carreras de grado que se dicten en la UADER.

En la Resolución CONEAU N° 433/02 se precisa que no es posible pronunciarse sobre las carreras en forma aislada, sin tomar en cuenta el Plan de Desarrollo reformulado y el Primer Informe de Avance del Plan de Reconversión Institucional y Académica, y que por lo tanto se trata de trámites ligados e inseparables que requieren una consideración integral. En particular, se considera que la reconversión institucional y académica es condición necesaria para el desarrollo de las carreras en el nivel requerido.

En el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 19/02, en cuanto a que las carreras de grado podrán contar con su reconocimiento y validez nacional "previo informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria" (en su interpretación amplia fijada por el Dictamen N° 895/02 de la Dirección de Asuntos Jurídicos), el MECyT inicia el envío a la CONEAU de los expedientes correspondientes a carreras de la UADER a partir de agosto de 2002.

Las carreras para las cuales se solicita opinión a la CONEAU son las siguientes:

Ingresadas con fecha 22/08/02:

- Profesor en Matemática, Historia, Geografía, Letras, Inglés, Francés, Educación Física, Artes Visuales, Música, Filosofía y Pedagogía, Ciencias Económicas,

Química, Física, Biología, Ciclos de Profesorado (expte. N° 1.024/02).

- Licenciatura en Sistemas Asegurativos y Tratamentales (expte. N° 7.836/01) (con fecha 25/10/02 ingresa nota 1265/02 de la DNGU para agregar al expediente).
- Licenciatura en Enfermería (expte. N° 7.838/01) (con fecha 02/09/02 ingresa material para agregar al expediente).
- Profesor en Geografía (expte. N° 10.020/01).

Ingresadas con fecha 23/08/02:

- Licenciatura y Profesorado en Psicología (expte. N° 8.285/01).
- Profesor en Educación Especial (expte. N° 10.072/01).
- Ingeniería Industrial (expte. N° 10.040/01) (con fecha 06/09/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Licenciatura en Administración Pública y Licenciatura en Administración de Empresas (expte. N° 10.037/01) (con fecha 02/09/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Analista de Sistemas, Licenciatura en Sistemas de Información e Ingeniería en Sistemas de Información (expte. N° 10.042/01) (con fecha 30/08/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Profesor en Artes Visuales (expte. N° 10.027/01).
- Licenciatura y Profesorado en Ciencias Sociales (expte. N° 10.021/01).
- Profesor en Francés (expte. N° 10.023/01).
- Licenciatura en Investigación Educativa (expte. N° 10.093/01).
- Licenciatura en Comercio Internacional (expte. N° 10.033/01) (con fecha 24/10/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Licenciatura en Gestión de Empresas (expte. N° 10.033/01) (con fecha 24/10/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Licenciatura en Accidentología Vial (expte. N° 7.842/01) (con fecha 04/10/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo (expte. N° 10.036/01) (con fecha 24/10/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Profesor en Inglés (expte. N° 10.024/01).
- Profesor en Lengua y Literatura (expte. N° 10.019/01).

Ingresadas con fecha 26/08/02:

- Licenciatura en Seguridad Pública (expte. N° 7.825/01) (con fecha 30/09/02 ingresa nota para agregar al expediente).
- Profesor en Portugués (expte. N° 10.022/01).

-
- Licenciatura y Profesorado en Economía (expte. N° 10.022/01) (con fecha 03/09/02 ingresa información para agregar al expediente).
 - Licenciatura en Criminalística (expte. N° 7.841/01) (con fecha 12/11/02 y con fecha 29/11/02 ingresa información para agregar al expediente).
 - Profesor en Música (expte. N° 10.025/01).
 - Ingeniería en Telecomunicaciones (expte. N° 10.044/01) (con fecha 30/08/02 ingresa información para agregar al expediente).

Ingresadas con fecha 29/08/02:

- Profesor en Filosofía (expte. N° 8.682/01) (con fecha 30/09/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Profesor en Matemática (expte. N° 10.047/01) (con fecha 30/09/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Profesor en Historia (expte. N° 8.648/01) (con fecha 30/09/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Profesor y Traductor en Italiano (expte. N° 8.683/01).
- Profesor en Educación Tecnológica (expte. N° 10.046/01) (con fecha 03/09/02 y con fecha 30/09/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Ingeniero en Automatización y Control de Procesos Industriales (expte. N° 10.045/01).
- Profesor en Biología (expte. N° 10.039/01) (con fecha 03/09/02 y con fecha 30/09/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Profesor en Química (expte. N° 10.048/01) (con fecha 03/09/02 y con fecha 30/09/02 ingresa información para agregar al expediente).
- Profesor en Física (expte. N° 10.049/01) (con fecha 03/09/02 y con fecha 30/09/02 ingresa información para agregar al expediente).

Ingresadas con fecha 30/08/02:

- Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Producción de Bioimágenes (expte. N° 7.840/01).

Ingresadas con fecha 02/09/02:

- Técnico Universitario en Acuicultura (expte. N° 10.043/01).

Ingresadas con fecha 09/09/02:

- Profesor en Educación Física (expte. N° 7.837/01).

Mediante Resolución 057, de fecha 27/03/03, la CONEAU resuelve lo siguiente:

Artículo 1º: Hacer saber al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que las condiciones previstas por el Decreto P.E.N. N° 806/01 no se han verificado en general, por lo cual es académicamente incierta la calidad de la enseñanza proporcionada y no procede, por el momento, recomendar el reconocimiento oficial y validez nacional a los

títulos correspondientes a carreras de grado emitidos por la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo anterior y los considerandos servirán como pronunciamiento en relación con el Primer Informe de Avance del Plan de Reconversión Institucional y Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en los términos previstos en el Decreto PEN N° 806/01.

Con posterioridad, la Universidad Autónoma de Entre Ríos con fecha 5 de agosto de 2003 presenta el segundo Informe de Avance del Plan de Reconversión Institucional y Académico.

Mediante Resolución 508/03, de fecha 25/11/03, la CONEAU resuelve lo siguiente:

ARTICULO 1º: Remitir al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el informe sobre el funcionamiento de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente al año 2002.

ARTICULO 2º: Dejar constancia de que la UADER, por segundo año consecutivo, no ha dado cumplimiento a las recomendaciones que condicionan su efectivo reconocimiento al plan de reconversión institucional y académica.

ARTICULO 3º: Recomendar a las autoridades de la UADER que no inscriban nuevas cohortes hasta tanto no avance sustancialmente su reconversión institucional y académica.

Cabe destacar que los fundamentos de esta resolución figuran en la página web de la CONEAU: www.coneau.gov.ar. Si fuera necesario, por supuesto, se puede adjuntar en papel esta resolución.

Todos los expedientes de carreras anteriormente mencionados, así como el expediente con los informes de Avance del Plan de Reconversión Institucional y Académico (ambos se incluyen en un mismo expediente, N°3.911/02) se encuentran actualmente en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Nota: Se agrega en Anexo las Resoluciones citadas.

FOPAR - PLAN ALIMENTARIO NACIONAL

Detalle para la provincia de Entre Ríos

31. Nomina de escuelas seleccionadas en la provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE ESCUELAS
COLON	52
CONCORDIA	65
DIAMANTE	47
FEDERACION	56

FEDERAL	56
FELICIANO	31
GUALEGUAY	48
GUALEGUAYCHU	82
ISLAS DE IBICUY	31
LA PAZ	89
NOGOYA	86
PARANA	159
SAN SALVADOR	17
TALA	47
URUGUAY	80
VICTORIA	39
VILLAGUAY	90
TOTAL	1069

FOPAR - PLAN ALIMENTARIO NACIONAL

Detalle para la provincia de Entre Ríos

32. Desembolsos efectuados durante el año 2004 a las escuelas de la provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El traspaso de jurisdicción de los comedores escolares al Ministerio de Desarrollo Social ha comenzado en abril/mayo del corriente año. A la fecha se encuentra en trámite el pago de la cuota correspondiente a dicho bimestre.

OBRAS VIALES

Detalle para la provincia de Entre Ríos

33. Especificación de las obras viales que cuentan con financiamiento de la Nación en la provincia de Entre Ríos y el estado de avance de las mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

33.OBRAS C. Re. Ma. 1ª ETAPA

Malla 502

Ruta Nacional N° 12

Tramo: Emp. Ruta Nac. N° 127 – Lte. con Corrientes

Sección: Km. 500,59 - Km. 647,28

Ruta Nacional N° 18

Tramo: Emp. Ruta Nac. N° 12 - Emp. Ruta Prov. N° 32

Sección: Km. 14,55 - Km. 60,12

Ruta Nacional N° 32

Tramo: Emp. Ruta Nac. N°12 – Hasenkamp

Sección: Km. 0,00 - Km. 79,24

Contratista: LUIS LOSI S. A.-

En Ejecución. Se encuentra en trámite la 2ª Ampliación del Lapso de Aplicación del Programa, previéndose realizar exclusivamente tareas de Mantenimiento de Rutina, con vencimiento el 01/05/05.

Malla 506

Ruta Nacional N° 127

Tramo: Emp. Ruta Nac. N° 12 – Emp. Rutas Nac. N° 14 y 119

Contratista: LUIS LOSI S. A.-

En Ejecución. Se realizan exclusivamente tareas de Mantenimiento de Rutina, previstas en la 1ª Ampliación del Lapso de Aplicación del Programa, con vencimiento el 16/06/04.

Malla 510

Rutas Nacionales N° 18 y 130

Tramo: Villaguay – Emp. Ruta Nac. N° 14

Contratista: C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.

En Ejecución. Habiendo finalizado el 30/04/04 el Contrato original, se encuentra en trámite la 1ª Ampliación del Lapso de Aplicación del Programa, la cual prevé realizar tareas de Mantenimiento de Rutina y Conservación Mejorativa, comprendiendo estas últimas rellenos de huellas en la Ruta Nacional N° 18 en las cercanías de la Ciudad de San Salvador. Vencimiento 30/04/05.

OBRAS C. Re. Ma. 2ª ETAPA

MALLA 513 - A

RUTA NACIONAL N° 18

TRAMO: EMP. R.P. N° 32 - EMP. R.P. N° 20

Longitud: 90,27 Km.

Presupuesto Oficial: \$ 28.400.000,00

Licitada el 30/04/04

MALLA 513 - B

RUTA NACIONAL N° 12

TRAMO: KM. 333,49 - EMP. R.P. N° 32

RUTA NACIONAL N° 131

TRAMO: EMP. R.P. N° 11 - EMP. R.N. N° 12

Longitud: 99,93 Km.

Presupuesto Oficial: \$ 30.120.000,00

Licitada el 19/05/04

OBRAS POR UNIDAD DE MEDIDA

RUTA NACIONAL N° 12

Tramo: Cerrito – Emp. Ruta Nac. N° 127

Sección: Km. 489,25 – Km. 500,59

Contratista: JOSE E. PITON S.A.

En ejecución

Porcentaje de avance a Abril de 2004: 76,91 %

RUTA PROVINCIAL N° 11

Etapa I: Ruta Pcial. N° 11

Tramo: Acceso Aeroclub Victoria – Emp. Ruta Pcial. N°26

Etapa II: VARIANTE RUTA PROVINCIAL N° 11

Tramo: RUTA PROVINCIAL N° 11 - Ruta Pcial. N° 26

Nexo Conexión Física Rosario – Victoria y CONSTRUCCION DE LA CALLE SAN MARTIN Y AVENIDA DE LA VIRGEN

Contratista: C.C.I. CONSTRUCCIONES S.A.

En ejecución

Porcentaje de avance a Abril de 2004: 4,79 %

PLANES SOCIALES

Detalle para la provincia de Entre Ríos

34. Detalle de Planes Sociales implementados en la provincia de Entre Ríos, y nómina de beneficiarios por departamento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En la provincia de Entre Ríos se implementan los siguientes Planes Sociales en toda la Provincia:

- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria: 90.823 beneficiarios
- Apoyo a comedores comunitarios: 10.028 beneficiarios
- Plan Nacional de Manos a la Obra: se han asistido, técnica y financieramente, a 179 personas para la realización de microemprendimientos.

Se capacitaron 222 emprendedores (las cantidades de beneficiarios no deben sumarse).

- Plan Nacional Familias:

Asistencia a Niños y Adolescentes en riesgo, promoción hacia la integración social en Centros Comunitarios: 2.113 beneficiarios.

Asistencia a personas con problemas de salud en extrema necesidad y sin cobertura, mediante entrega de subsidios: 85 beneficiarios.

Línea de acción de cuidadores domiciliarios para los adultos mayores: 108 beneficiarios.

Desarrollo de capacidades de jóvenes: 26 beneficiarios.

Familias por la inclusión social: 3.682 beneficiarios.

Plan Mayores: 5.308 adultos mayores de 70 años.

Pensiones no contributivas: 12.184 beneficiarios.

SENADOR NACIONAL EDUARDO MENEM**GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO****Detalles de la contratación.**

35. Sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son las razones que llevaron al gobierno a efectuar una contratación directa estimada en 1000 millones de dólares para la construcción del gasoducto del Norte argentino, tratándose de una obra pública que debería respetar las leyes nacionales de contrataciones, es decir cumplir con el llamado a concurso de antecedentes y precio para su adjudicación por licitación que especifica la Ley 17.310?
- b) ¿Sabe el señor ministro que al otorgar la contratación para el tendido del gasoducto y su posterior puesta en servicio se vulnera la Ley 24.076 que prohíbe taxativamente la explotación, concentrada en la misma empresa, de la provisión y transporte del fluido?
- c) ¿Qué razones especiales justifican que mediante el convenio para la construcción y provisión de gas con la empresa Techint, el estado argentino se comprometa a garantizarle al futuro concesionario una tasa de rentabilidad del 12 por ciento anual en moneda norteamericana?
- d) Según el convenio firmado en la Casa de Gobierno en febrero pasado, se anunció una importante inversión del Estado Nacional en la construcción del gasoducto del Norte que será dado en explotación a la empresa en cuestión. ¿Podría informar a cuánto asciende la inversión que comprometió el Estado en dicha obra?
- e) ¿Qué fundamentos jurídicos y qué alcances legales le otorga el gobierno al apartado incluido en el convenio donde se establece el compromiso del estado nacional de conseguir un tratado internacional con Bolivia para importar el gas desde su yacimiento para abastecer al gasoducto del Norte?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Se deja constancia que las respuestas a las preguntas relacionadas con el Proyecto del Gasoducto del Noreste se confeccionaron teniendo en cuenta que las acciones realizadas hasta el presente para la consideración del mismo, se concretaron luego de establecer las siguientes condiciones
 - 1) Que todo el procedimiento de aprobación se llevará a cabo dando estricto cumplimiento a legislación vigente en este sentido.
 - 2) Ídem respecto a reglamentaciones, normas y procedimientos de aplicación.
 - 3) Que no se realizará contratación alguna fuera del marco legal correspondiente.

-
- 4) Que en su momento y de resultar necesario se propiciará el dictado de nuevas normas cuya especificidad y rango sea apropiado a lo que las circunstancias y los requisitos legales requieran.

Teniendo en cuenta lo expuesto y en relación concreta a la presente pregunta, se señala que la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino surgió de una propuesta presentada por la firma Tecpetrol, quien la realizó dado su carácter de productor de hidrocarburos, solicitando una Concesión de Transporte. Este procedimiento lo amparó en lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 17319 (por ese artículo esta ley establece y regula el derecho de cualquier productor de obtener una concesión de estas características).

Dadas estas condiciones se resolvió que la iniciativa presentada, debía ser estudiada dentro de ese marco legal, ya que las obras a ser realizadas por un Concesionario de Transporte dentro de la ley 17.319 en la medida que cumplan con la legislación vigente no requieren contratos del Estado.

- b) Resulta de aplicación la respuesta dada a la pregunta anterior, toda vez que la iniciativa presentada encuadra en el marco legal de la 17319.
- c) No está previsto otorgar garantías de rentabilidad. El mecanismo a aplicar es el tradicional de evaluar propuestas de tarifas a aplicar. La aprobación de estas tarifas se apoyan en criterios de eficiencia exigibles al inversor y aceptación del riesgo comercial que su formulación conlleva. A la fecha se está en la etapa de revisión de la propuesta presentada. No está establecida todavía la tasa de retorno que se aceptará.
- d) En relación con eventuales aportes del Estado Nacional respecto a esta obra, se señala que está previsto realizarlos para posibilitar el abastecimiento de gas natural a ciudades, localidades y centros fabriles que estando ubicados en las provincias firmantes del Acuerdo Federal, todavía no cuentan con este servicio.

El Estado Nacional ha concordado con el Grupo Inversor realizar un aporte por el costo incremental que supone el cambio de traza que ha solicitado para abastecer mediante Ramales a las Provincias del NEA. Este cambio se justifica por razones técnico-económicas, ya que posibilitará acercar la traza a los centros de consumo de las provincias del NEA optimizando en consecuencia el diseño de los Ramales Provinciales.

En relación con el monto y la forma en que se determinará el valor incremental de la nueva traza y se viabilizará el aporte de la Nación a esos efectos, se señala que el mismo habrá de hacerse calculando separadamente el costo de construcción de la traza directa que era la intención original del Grupo Inversor y el costo de construcción de la traza finalmente definida para acercar el conducto a la zona de consumos del NEA. La diferencia entre ambos costos, será el costo incremental entre una y otra. La opción de conservar la traza original y construir ramales de aproximación de mayor importancia será también analizada, aunque se presume que es la peor opción, por las características técnicas de la obra.

- e) Se han alcanzado dos convenios con Bolivia, el primero de los cuales permite importar durante este invierno volúmenes de gas necesarios para completar el abastecimiento interno de nuestro país; el segundo se inscribe en acuerdos

existentes, que propenden a la integración energética con el hermano país de Bolivia y con la región toda.

PUBLICIDAD OFICIAL

Criterios de otorgamiento

36. Sírvase informar:

- a) ¿Qué criterios utiliza el gobierno para distribuir inversiones de publicidad en los medios de difusión gráficos y electrónicos atenta la evidente disparidad de aportes que se verifica, los que en general tienen sentido inverso a la penetración o rating de cada medio?
- b) Si es cierto que se alcanzó un acuerdo con autoridades del Canal América TV a cambio de recibir un trato preferencial en noticieros y programas periodísticos, como se ha publicado entre otros medios en la revista Noticias.
- c) Es notorio observar en ciertos programas periodísticos que reciben importantes inversiones en publicidad oficial la presencia cotidiana, para ser entrevistados, de ministros y voceros del oficialismo. Quisiéramos conocer al respecto el informe oficial de la pauta publicitaria del corriente año, elaborado desde su cartera y contratada a través de la agencia oficial Télam.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) La inversión publicitaria de las Campañas de Gobierno se decide en base a las características específicas de cada sistema de medios (gráfico o audiovisual) y del target o franja de público que se pretende alcanzar con el mensaje.

En el Sistema Gráfico (diarios y revistas) se pautan mensajes de mayor densidad informativa apropiados para los receptores con “hábito de lectura”. Además de permitir la detención y la relectura del mensaje, estos medios tienen ventajas diferenciales: el diario se caracteriza por su valor de noticia y la revista por su capacidad de segmentación de público.

Los Medios Audiovisuales (radio, TV) –donde el mensaje es más efímero – ofrecen en cambio la ventaja de acercar información al receptor en momentos de ocio, distracción y tranquilidad, que facilitan la recordación.

La televisión es posiblemente el medio con mayor capacidad de llegada y recordación en el receptor, pero por el tiempo que demanda la producción de las piezas audiovisuales, este medio solo puede ser utilizado para campañas que se prolonguen en el tiempo.

La radio es un medio móvil, que va con el oyente y permite un contacto muy directo con el receptor en momentos muy variados de su vida cotidiana

Todos estos factores influyen en el trazado de la “estrategia de comunicación” que definirá la inversión publicitaria, ya que el consumo de medios difiere para cada segmento social: los jóvenes tienden a ser consumidores de diarios, mientras la

gente mayor prefiere la TV; los NSE más altos dedican más tiempo a los diarios y el NSE bajo prefiere la TV; los hombres prefieren los diarios y las mujeres la TV, etc.

En síntesis, la inversión publicitaria se realiza en base al análisis y evaluación de los valores cualicuantitativos de los medios genéricos en función de las necesidades de comunicación: el “que” se debe comunicar y el “como” comunicarlo, seleccionando los medios genéricamente y en función de que sean los mejores canales para llevar el mensaje a su público destinatario.

- b) No es cierto. No se ha realizado ningún tipo de acuerdo de esa naturaleza.
- c) La comunicación del Gobierno Nacional llega a los distintos medios por varios métodos de compra: 1) la compra de espacios rotativos, donde el canal ubica el aviso a su libre consideración dentro de la totalidad de su programación; 2) la compra con elección de programas, en la que se tiene en cuenta el costo por PBR (punto bruto de rating), esto permite optimizar la pauta ya que se logra una comunicación más efectiva y 3) la compra con elección de programas en la que se tiene en cuenta el contenido de dichos programas en función del mensaje a emitir (Salud, Justicia, Desarrollo Social, Política, Economía), siendo totalmente pluralista la selección de los mismos.

En este último caso sobra aclarar que el contenido y los invitados de los programas, son de exclusiva responsabilidad de las emisoras y/o sus productores.

CENSURA PERIODISTICA

Precisiones

37. Sírvase informar:

- a) Si es cierto que, de acuerdo con denuncias que circulan por Internet, existe un uso discrecional de la capacidad informativa de la agencia Télam que ha llegado a la aplicación lisa y llana de censura a ciertos cables que no favorecían al gobierno.
- b) Si es cierto que el Canal 7 prohibió la emisión de la primera marcha contra la inseguridad, convocada por Juan Carlos Blumberg, que se vio en directo por todo el resto de los canales de aire y de cable.
- c) En el último número de la revista Noticias, el periodista Jorge Lanata denunció que por un acuerdo entre el gobierno y el concesionario del Canal América TV, se ha prohibido su regreso al programa de los domingos a las 21:00. La causa para censurar a dicho periodista sería su condición de “inmanejable”, desde que denunciara las contrataciones que efectuara el ex interventor en el PAMI, González Gaviola. ¿Cuál es su apreciación ante tan grave denuncia?
- d) Qué respuesta cursó el gobierno, si es que lo hizo, a la Sociedad Interamericana de Prensa, (SIP) tras la denuncia de presiones desde el gobierno, efectuadas directamente por el Presidente, al conductor de un programa de TV quien recibió un llamado telefónico mientras salía al aire, y fue advertido por el jefe de Estado indicándole que estaba mirando su programa.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- a) Las denuncias anónimas que circulan por internet sobre la agencia Télam carecen totalmente de fundamento. El servicio informativo de esta sociedad del Estado funciona con criterios profesionales que aplican los editores de cada una de las secciones en la tarea diaria de selección del material. Todos ellos son profesionales que trabajan desde hace muchos años en la agencia y son particularmente celosos en la defensa del pluralismo que hoy exhibe el servicio informativo. La empresa es conducida además por un veterano periodista, al cual se le encomendó dirigir una agencia estatal con todo lo que ello implica.

Todo aquel que conozca el funcionamiento de un medio de comunicación sabe que la cantidad de información recabada permanentemente por sus periodistas no puede ser publicada, es necesario ordenarla y jerarquizarla de acuerdo a los criterios editoriales de cada medio. Los criterios editoriales con los que Telam trabaja son fundamentalmente orientados por el derecho a la información, el profesionalismo de sus trabajadores y el pluralismo que corresponden en una empresa estatal.

- b) No sólo no se prohibió su difusión, sino que el canal 7 transmitió en forma directa todo el discurso del señor Blumberg además de realizar 6 flashes informativos en el transcurso de la marcha.
- c) Es importante destacar que el concesionario América TV no depende en forma alguna del Estado o el gobierno para fijar su programación dentro de la legislación vigente que rige la actividad. Es responsabilidad del mismo fijar su programación y no corresponde a nosotros contestar sobre sus decisiones. Sin embargo, el gobierno ha hecho pública su oferta al Sr. Lanata para la emisión de su programa en el Canal 7 del Estado Nacional.
- d) El informe no ha sido cursado al Gobierno Nacional sino que se desprende de una presentación pública que realizó la Sociedad Internacional de Prensa y no ha requerido puntualmente respuesta alguna del Gobierno.

GIRAS PRESIDENCIALES AL EXTERIOR DEL PAIS**Periodistas designados para la cobertura**

38. ¿Qué criterios se utilizan para designar a los medios y periodistas que acompañan al Presidente en el avión Tango 01 durante sus giras por el exterior, y a cargo de quién se imputan los gastos que originan dichas invitaciones?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROSCriterios para designar medios y periodistas

Para la cobertura de la actividad del Presidente de la Nación fuera de la Casa de Gobierno se invita a los periodistas y medios de comunicación para que participen de la comitiva del avión presidencial Tango 01.

La metodología en la selección de los medios de comunicación tiene como eje o fin la

máxima difusión posible de las actividades y mensajes del Presidente. Para ello se recurre a los diarios, radios y televisión de mayor cobertura nacional.

Esta política de invitación a los medios busca garantizar la cobertura más amplia y plural así como la mayor recepción de los ciudadanos de la actividad presidencial. El sistema republicano se basa, entre otros, en el principio de publicidad de los actos de gobierno y, en tal sentido, los medios de comunicación juegan un rol fundamental.

Donde se imputan los gastos

La invitación realizada a los medios consiste en una plaza –en caso de los diarios y radios- y en dos plazas –en caso de la televisión- en el avión presidencial Tango 01. Los gastos de hospedaje, viáticos, comida y otros corre por cuenta del medio respectivo. Por lo tanto no existe la imputación de gastos referida ya que en lo que atañe a la utilización del avión estatal, para las arcas del Estado es lo mismo que viaje solamente el Presidente que si se completa el cupo de asientos con periodistas.

Viajes presidenciales

Desde el 25 de mayo de 2003 hasta el 27 de mayo de 2004 hubo 52 viajes oficiales – 14 internacionales y 38 al interior del país – que realizó el Presidente de la Nación. Dichos viajes fueron cubiertos en forma directa por 587 periodistas y 463 medios. Es decir que por cada viaje, acompañaron al presidente aproximadamente 11 periodistas de por lo menos 9 medios distintos (según el tipo de viaje –en las giras internacionales el número asciende a 11 medios y a alrededor de 15 periodistas).

La heterogeneidad de periodistas y medios que integran la comitiva presidencial fue, es y será la característica de este gobierno. Han viajado diarios ubicados en las antípodas ideológicas como 'La Nación' o 'Página 12.

Han participado canales de televisión de señal abierta como Canal 7, Canal 13, Telefé o América; o de noticias por cable como Crónica o TN. Esta diversidad de medios se refleja también en las emisoras de radio como Mitre, Rivadavia, Nacional, La Red, Continental, del Plata, Diez, Ciudad, El Mundo o FM Hit; en algunas ocasiones fueron invitados corresponsales de France Press, BBC Londres o la Voz del Interior, como así también de la Asociación de Corresponsales Extranjeros.

SENADORA NACIONAL LUZ MARIA SAPAG

CRISIS ENERGETICA

Evolución de las inversiones de las empresas privatizadas

39. ¿Cómo evolucionaron las inversiones de las empresas privatizadas hasta la fecha, año por año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La respuesta se adjunta en Anexo.

CRISIS ENERGETICA

Reservas de petróleo

40. ¿Cuál es el nivel de reservas de petróleo en nuestro país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La respuesta se adjunta en Anexo.

CRISIS ENERGETICA

Capacidad de transporte de gas

41. ¿Cuál es la capacidad actual del transporte de gas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CRISIS ENERGETICA

Informe del ENARGAS

42. Por un lado la Auditoria General de la Nación ha dictaminado que las empresas transportistas y distribuidoras no han dado cumplimiento efectivo a las inversiones mínimas y por el otro en el informe presentado por el ENARGAS (Ente Regulador del Servicio del Gas) ante la Comisión de Renegociación se sostuvo que las empresas sí habían dado cumplimiento con las obligaciones. ¿Cuál es la situación real en la actualidad?. ¿Cuáles son las verdades inversiones que hizo cada empresa de acuerdo

a las obligaciones contractuales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CRISIS ENERGETICA

Cantidad de pozos perforados

43. ¿Cantidad de pozos perforados hasta la devaluación (ley 25.561 y Decretos 71/02 y 260/02) y desde ésta a la actualidad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase respuesta a la pregunta 40.

CRISIS ENERGETICA

Recorte en las exportaciones de gas

44. En números (metros cúbicos e ingreso de divisas) ¿Cuál es el recorte en las exportaciones de gas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CRISIS ENERGETICA

Fijación del precio del gas en boca de pozo

45. ¿Se tiene previsto volver al sistema de desregulación en la fijación del precio de gas en boca de pozo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Lo previsto respecto del valor de gas en boca de pozo es lo consiguando en el Acuerdo que fuera homologado por Resolución MPFIPyS N° 208/2004, que se agrega en Anexo y que puede ser consultada en: <http://infoleg.mecon.gov.ar/txtnorma/94405.htm>.

CRISIS ENERGETICA**Acceso efectivo a la “Garrafa Social”**

46. ¿Qué medidas tomará el gobierno para controlar que efectivamente la población de menores recursos pueda acceder a la denominada “Garrafa Social”?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el día de la fecha la Secretaría de Energía, conjuntamente con las firmas fraccionadoras de glp, se encuentra suscribiendo un acuerdo a los efectos de coordinar con los gobiernos provinciales y municipales la aplicación de la red de abastecimiento de la denominada garrafa social. Asimismo, se estableció un precio de venta máximo sugerido en los comercios de \$ 22.-.

RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS**Aumentos tarifarios**

47. ¿Se establecerán aumentos tarifarios en el acta de renegociación de contratos que se llevaran a cabo con Edenor, Edesur, Metrogas, Gas Natural y las restantes transportistas y distribuidoras?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Las tratativas de la renegociación que se lleva a cabo con las empresas transportistas y distribuidoras del Sector Energía, es decir Electricidad y Gas, ha sido respondida en la pregunta N° 21.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Ley 25.561 en su art. 9º sobre la Renegociación de los Contratos de Concesión de Servicios establece que deberán tomarse en consideración los siguientes criterios: el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos, la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente, el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, la seguridad de los sistemas comprendidos y la rentabilidad de las empresas.

Con la normativa vigente y el desarrollo de los trabajos y actividades previstas en las mismas a cargo de la UNIREN (Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos) se prevé que durante el mes de junio se presente y acuerde con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos de transporte y distribución de Energía Eléctrica y gas una propuesta de adecuación transitoria para el mediano plazo, que fije pautas para una revisión integral que permita tener normalizadas las licencias al mes de diciembre 2006.

La información precedente se encuentra integrada al Programa de Gestión del Plan

Energético Nacional presentado el 11 de mayo de 2004.

CENTRALES ATOMICAS

Mantenimiento y producción

48. ¿Cuál es la situación de las centrales atómicas en materia de mantenimiento y producción? ¿Existe una sobrexigencia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las centrales atómicas están controladas por la Autoridad Regulatoria Nuclear. Funcionan de acuerdo a lo previsto técnicamente, sus mantenimientos se realizan de acuerdo a lo aprobado, y las demoras en los mismos son consultadas no sólo con la Autoridad Regulatoria Nuclear sino también solicitando el aval de los técnicos canadienses de la firma proveedora de los equipos, y que tienen la experiencia en este tipo de equipamientos, lo que determina informes técnicos apropiados en cada caso.

SENADORA NACIONAL LILIANA NEGRE**EMPRESA METROPOLITANO SA****Deficiencias en el servicios**

49. ¿Qué medidas tiene pensado tomar el Poder Ejecutivo Nacional respecto al deficiente servicio que presta la empresa Metropolitano S.A., concesionaria de las líneas ferroviarias Roca y San Martín?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En primer lugar debe manifestarse que en los Contratos de Concesión se encuentran definidas las penalidades que deben aplicarse a los concesionarios por incumplimiento a las normas contractuales, particularmente las que hacen a la calidad del servicio ferroviario que debe prestar.

De acuerdo a la normativa vigente se aplican en forma mensual las penalidades por incumplimiento que han sido comprobados por el cuerpo de inspectores del Ente de Control.

Sin perjuicio de ello, la causa fundamental de las deficiencias que fueran detectadas en los servicios de la Línea General San Martín responden a la falta de material rodante tractivo, problema que fue solucionado recientemente con la adquisición de las 15 locomotoras GT22 CW, asimismo se prevén realizar obras de modernización y reconstrucción de coches remolcados que mejoren la calidad del servicio.

SERVICIOS PUBLICOS**Política de regulación**

50. En materia de Servicios Públicos:

- a) ¿Cuál es la política que tiene previsto el Gobierno Nacional en materia de regulación?
- b) ¿Qué cambios tienen previstos realizar en los Entes Reguladores de los Servicios Públicos?
- c) ¿Buscarán que sean ratificados por el Congreso de la Nación aquellos Entes Reguladores creados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) La Secretaría de Comunicaciones está trabajando en el proyecto de Ley de Telecomunicaciones, como resultante del Congreso Nacional de las Telecomunicaciones realizado entre el 30 de Octubre y 27 de Noviembre de 2003.

b) b)Esta secretaría no tiene previsto realizar cambios en el Ente.

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

Inversiones realizadas

51. Para cada empresa de servicios públicos, durante el primer año de gestión del Gobierno Nacional:

- a) ¿Cuál ha sido la inversión realizada por cada una de las empresas?
- b) ¿Cuál es la ubicación geográfica de la inversión realizada por cada una de ellas y el monto en pesos?
- c) ¿Ha podido el Poder Ejecutivo Nacional diagnosticar el grado de cumplimiento, de cada una de las empresas privatizadas, respecto a los diferentes puntos que conforman el contrato de concesión?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las empresas Telefónica y Telecom son las que suministran el servicio de telefonía básica (fija y pública), considerado "servicio público" conforme a la definición contenida en el art. N° 8 de la Ley N° 25561 (renegociación de contratos de servicios públicos). Por ende, dicho término no resulta extensible a las restantes prestaciones de telecomunicaciones, las que se encuentran desreguladas.

Las inversiones de las licenciatarias del servicio de telefonía básico, fueron auditadas conforme los pliegos de licitación y hasta la sanción del Decreto N° 764/2000, dándose por cumplidas las metas. Posteriormente el control se centró, exclusivamente, en la calidad y prestación del servicio, no existiendo sanciones en el régimen respecto de la falta de inversiones.-

Las inversiones del resto de las licenciatarias, que no brindan servicios públicos, sólo se controlan al solicitar los registros .

Transportes Metropolitanos:

Para este grupo de empresas compuestas por Transportes Metropolitanos General Roca S.A., Transportes Metropolitanos General San Martín S.A.y Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A., se han adquirido 15 locomotoras diesel eléctricas GT22 CW, por un costo de \$ 21.000.000 que se distribuyeron 9 a la línea San Martín (trocha ancha), 1 a la línea Roca (trocha ancha) y 5 a la línea Belgrano Sur (trocha angosta).

Metrovías S.A.

Para el servicio de Subterráneo se adquirió un tren marca Alstom para la línea "D", continuando en los talleres de La Plata las construcción de nuevas unidades.

Ferrovías S.A.

Se comenzó la reconstrucción y remodelación de todos los coches remolcadas de la

línea, obra que se estima para el transcurso del año en \$ 26.000.000 y Anteproyecto y Proyecto de remodelación de 22 estaciones por un monto \$ 5.521.532,50.

FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.

Obras en infraestructura en los tramos Carlos Casares – Pehuajó por \$ 6.972.689,84 y entre Villa Diego - Los Callejones por \$ 4.589.354,49.

BELGRANO CARGAS S.A.

Obras en infraestructura entre los tramos Tucumán – Concepción por \$ 4.927.048,00

Nuevo Central Argentino S.A.

Obras de infraestructura entre Santa Fe y Santo Tomé por \$ 1.865.840,00.

FERROCARRIL BELGRANO S.A.

Rehabilitación de los taller de Tafí Viejo en Tucumán por una inversión de \$ 1.000.000,00.

Asimismo se encuentra vigente el Plan de Reconstrucción y Remodelación de estaciones que fue anunciado por la Secretaría de Transporte de la Nación, el 27 de noviembre de 2003 el cual está siendo ejecutado de acuerdo a lo previsto para 72 de las estaciones ferroviarias del Area Metropolitana de Buenos Aires estimándose para el presente año un monto de inversión de \$ 7.000.000,00. Estas son:

- GRUPO DE SERVICIOS 1

TRENES DE BUENOS AIRES S.A. – Línea GENERAL MITRE

- Belgrano R
- San Martín
- Villa Ballester
- Florida
- Belgrano C
- Acassuso
- Victoria
- San Fernando
- Tres de Febrero
- Ministro Carranza
- Luis María Drago
- Pueyrredón
- San Andrés
- José León Suárez
- Coghlan

- Juan B. Justo
- Lisandro de la Torre
- Nuñez
- Rivadavia
- Beccar
- Virreyes
- Carupá

- GRUPO DE SERVICIOS 2

TRENES DE BUENOS AIRES S.A. – Línea SARMIENTO

- Caballito
- Liniers
- Ramos Mejía
- Haedo
- Morón
- Ituzaingó
- Merlo
- Moreno
- Plaza Miserere
- Flores
- Castelar
- San Antonio de Padua

- GRUPO DE SERVICIOS 3

METROVIAS S.A.

Línea GENERAL URQUIZA

Villa Lynch

SUBTERRANEO DE BUENOS AIRES

- Centro de Transbordo Once – Plaza Miserere
- Centro de Transbordo Constitución

- GRUPO DE SERVICIOS 4

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A. – Línea GENERAL ROCA

- Ardigó

- Florencio Varela
- Bosques
- La Plata
- Tolosa
- Villa Elisa
- Hudson
- Berazategui
- Ezpeleta
- Quilmes
- Avellaneda
- Temperley
- Longchamps
- Monte Grande
- Wilde
- Villa Domínico
- Constitución

- GRUPO DE SERVICIOS 5

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A. – Línea GENERAL SAN MARTIN

- Retiro
- Bella Vista
- Devoto
- Caseros
- San Miguel
- José C. Paz
- Chacarita

- GRUPO DE SERVICIOS 7

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A. – Línea BELGRANO SUR S.A.

- Dr. A. Saenz
- Querandí
- Isidro Casanova

- Buenos Aires
- Villegas
- Independencia
- Marinos del Crucero General Belgrano
- Aldo Bonzi
- Merlo Gómez
- Libertad
- José Ingenieros

NOTA: véase, además, la respuesta a la pregunta 39 y su Anexo.

SERVICIOS PUBLICOS

Ente Unico Regulador

52. ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional crear un Ente Único Regulador de los Servicios Públicos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SUBSIDIOS A EMPRESAS PRIVATIZADAS

Monto y finalidad

53. ¿Cuál ha sido el monto de subsidios o su equivalente, otorgado por el Estado, para cada una de las empresas privatizadas durante este último año, y su finalidad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- en pesos -

DENOMINACION	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004 (al 24/05/04)	
	CREDITO	DEVENGADO	CREDITO	DEVENGADO
Finalidad 43 – Transporte:				
Operadores Priv. Fe.Me.S.A. – Gtos. Ctes.	21.973.000	21.973.000	23.000.000	5.526.900
Oper. Priv. Fe.Me.S.A. – Gtos. de Capital	39.770.000	39.529.114	5.000.000	2.500.000
Concec.Ferroc. Gral.Belgrano – Gtos.Cap.	2.164.694	2.164.694	25.000.000	7.294.724

TOTAL	63.907.694	63.666.808	53.000.000	15.321.624
--------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las empresas del sector COMUNICACIONES no reciben ningún tipo de subsidios.

En OBRAS PÚBLICAS:

Subsidio a través de la Provincia, para Samsa - Servicio de agua Misiones SA.

Finalidad: ejecución de la obra de expansión de redes de agua y cloacas en Posadas.

Subsidio 2003: \$6,8 millones, Subsidio 2004: \$ estimado a realizar \$ 20 millones

En TRANSPORTE:

Esta respuesta se encuentra relacionada con la N° 233, a tales fines se adjunta un cuadro en el que se exponen los subsidios otorgados a las empresas concesionarias de los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros de superficie y subterráneo del Area Metropolitana de Buenos Aires, en el período mayo de 2003 a abril de 2004, ambos inclusive.

Asimismo, se informa que los importes correspondientes a los Anexos III y IV de la Resolución MP N° 126/2003, modificada por las Resoluciones MP N° 248/2003 y MPFIPyS N° 298/2003, se han abonado con los fondos del Fideicomiso creado por el Decreto N° 976/2001 afectado al SISTEMA FERROVIARIO INTEGRADO (SIFER), mientras que los importes correspondientes a la Resolución MEP N° 296/2003 y MPFIPyS N° 99/2003 se han abonado con fondos del mencionado Fideicomiso y del del Presupuesto de la Secretaría de Transporte de los ejercicios 2003 y 2004.

En ELECTRICIDAD:

Los aportes están referidos a los montos acordados con la permanencia del Acuerdo Marco firmado con las privatizadas de Concesión Federal que permite subsidiar el abastecimiento de energía eléctrica a villas y barrios carenciados.

INFRAESTRUCTURA VIAL, HIDRICA Y DE TRANSPORTE

Inversiones

54. En materia de infraestructura vial, hídrica y de transporte durante el primer año de gestión: ¿Cuál ha sido el nivel de inversión ejecutado, tipo de obra y lugar geográfico localizada?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES - OBRAS REINICIADAS / INICIADAS A PARTIR DEL 25-5-03
PRESTAMO BIRF 4093 AR

Provincia	Denominación Obra (Localización)	Monto Contrato	Fecha de reinicio / inicio	% de Ejecución
Buenos Aires	R.P.N° 47 - Luján - La Choza	15.501.016	22/8/03	100%
Buenos Aires	R.P.N° 51 - Alvear - Tapalqué (Tr.II)	4.043.940	22/9/03	100%
Buenos Aires	R.P.N° 29 - Udaquiola - Ayacucho	6.323.082	3/12/03	98%
Buenos Aires	R.P.N° 51 - La Violeta - Arrecifes	11.323.844	22/8/03	100%
Buenos Aires	R.P.N° 41 - San Antonio de Areco - San Andrés de Giles	4.437.476	22/8/03	97%
Buenos Aires	R.P.N° 51 - Tapalqué - Azul	6.578.907	22/8/03	100%
Buenos Aires	R.P.N° 51 - Chivilcoy - 25 de Mayo	14.451.861	15/10/03	76%
Buenos Aires	R.P.N° 41 - Baradero - San Antonio de Areco	11.368.593	29/9/03	80%
Buenos Aires	R.P.N° 51 - Arrecifes - Carmen de Areco	14.775.297	22/8/03	62%
Buenos Aires	R.P.N° 51 - Carmen de Areco - Chivilcoy	13.123.925	22/8/03	89%
Buenos Aires	R.P.N° 227 - Quequén - Km 17,4 - Secc I	16.911.228	22/8/03	49%
Buenos Aires	R.P.N° 227 - Km 17,4 - Lobería -Secc. II	16.215.540	22/8/03	51%
Buenos Aires	R.P.N° 29 - Brandsen - Ranchos	9.659.544	9/10/03	64%
Entre Ríos	R.P.N° 6 - Km.58,0 - Km.87,0	11.765.614	18/6/03	55%
Entre Ríos	R.P.N° 11 - Arroyo Los Berros - A. Salto	5.542.047	22/8/03	45%
Neuquén	R.P.N° 6 - Puesto Hernández - Acc.Pata Mora	4.018.782	16/4/04	2%
Neuquén	R.P.N° 60 - Emp. R.P.N° 23 - Portada Parque Secc. I	3.764.252	18/4/04	1%
Neuquén	R.P.N° 60 - Emp. R.P.N° 23 - Portada Parque Secc. II	4.093.506	18/4/04	1%

Neuquén	R.P.N° 60 - Emp. R.P.N° 23 - Portada Parque Secc. III	4.140.164	18/4/04	1%
Santa Fe	R.P.N° 3 - R.N.N° 11 (Vera, Progr.0,0) - R.P.N° 40 (Progr. 41,5)	16.076.909	14/7/03	45%
Santa Fe	R.P.N° 91 - Serodino - Totoras	13.145.036	2/9/03	50%
Santa Fe	R.P.N° 10 - Santa Clara de la Buena Vista - López - Pte. A° Los Corralitos	10.647.222	19/9/03	24%
Santa Fe	R.P.N° 40 - Progr. 19,300 - El Arazá y Pte.y Alivs. A° Malabrigo	8.423.269	3/6/03	95%
Santa Fe	R.P.N° 10 - Santa Clara de la Buena Vista - R.N.N° 19	5.603.438	20/6/03	89%
Santa Fe	R.P.N° 28-s - R.N.N° 178 - Montes de Oca	6.615.322	5/9/03	32%
Santa Fe	R.P.N° 65 - Las Rosas - Lte. Pcia. Córdoba	19.703.861	28/7/03	24%
Santa Fe	R.P.N° 2 - Esteban Rams - Logroño Sección III	17.013.141	25/11/03	10%
Santa Fe	R.P.N° 280-s - R.N.N° 34 - Aldao - Lte. Pcia. Córdoba	10.288.527	2/3/04	3%
		285.555.342		
	Cantidad de obras reiniciadas a partir del 25/5/03:	28		
	Cantidad de obras terminadas:	4		

Préstamo de Emergencia por Inundaciones "El Niño"

BIRF 4273-AR

Lugar	Geográfico	Nivel de Inversión (En U\$S)	Tipo de Obra
Chaco		859.032,79	Defensa contra Inundaciones
Chubut		830.797,39	Defensa contra Inundaciones
Córdoba		8.261.873,71	Defensa contra Inundaciones
La Rioja		193.366,08	Defensa contra Inundaciones

Misiones	1.977.663,70	Defensa contra Inundaciones
Salta	2.216.333,93	Defensa contra Inundaciones
Tucumán	987.136,33	Defensa contra Inundaciones
TOTAL	15.326.203,93	

PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES

Ref. 1

Obra: Remodelación de Puerto Rawson

Lugar geográfico: Rawson, Provincia del Chubut

Tipo de Obra: El objetivo del proyecto fue la prolongación de las escolleras norte y sur con el fin de generar una zona de abrigo adecuada para las operaciones pesqueras y el dragado del canal de acceso, como asimismo la construcción de un nuevo Muelle Pesquero.

Nivel de Inversión:

Porcentaje de Avance al 31-05-2003: 76%

Porcentaje de Avance al 30-04-2004: 100%

Porcentaje de Avance del período: 24%

Monto Invertido en el período: \$ 11.460.639,91

Ref. 2

Obra: Rehabilitación y Construcción de Muelles en Concepción del Uruguay

Lugar geográfico: Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Tipo de Obra: Ejecución de un nuevo sistema de defensas en los Sitios 3 y 4 y de un nuevo muelle de 152mts. de longitud y 10,9 mts. de ancho en los Sitios 14, 15, 16 y 16 bis.

Nivel de Inversión:

Porcentaje de Avance al 31-05-2003: 36%

Porcentaje de Avance al 30-04-2004: 83%

Porcentaje de Avance del período: 47%

Monto Invertido en el período: \$ 7.716.262,62

Ref. 3

Obra: Remodelación y Prolongación de la Escollera Sur del Puerto Quequén.

Lugar geográfico: Quequén, Provincia de Buenos Aires

Tipo de Obra: Prolongación de la Escollera Sur, reparación de un tramo deteriorado, remodelación de un sector de la misma y el dragado del canal de acceso al puerto.

Nivel de Inversión:

Primera Etapa – Proyecto Ejecutivo

Porcentaje de Avance al 31-05-2003: 0%

Porcentaje de Avance al 30-04-2004: 100%

Porcentaje de Avance del período: 100%

Monto Invertido en el período: \$ 1.699.389,97

PRESTAMO BID 1118/OC-AR PROGRAMA 90 - EMERGENCIAS INUNDACIONES

PROVINCIA	COMPONENTE	NRO. DE OBRA	NOMBRE	ESTADO	MONTO TOTAL	CONTRATISTA
FORMOSA	VIAL	240010	Ruta Provincial N° 1	FINALIZADO	14.162.957,47	Homaq SA
FORMOSA	VIAL	240011	Ruta Provincial N° 2 -	FINALIZADO	4.438.137,53	Hidraco SA
LA PAMPA	VIAL	2120002	Ruta Provincial N° 101 -	FINALIZADO	1.137.025,57	Roberto Queixalos SA
LA PAMPA	VIAL	270038	Ruta Nacional N° 35 -	FINALIZADO	7.536.924,00	Vialbares SA
CHACO	VIAL	610050	Reactivación Arroyos Polvorin Palometa -	EN EJECUCION	6.493.746,18	Ind. Const.SA-Norgav SA (UTE)
FORMOSA	VIAL	240007	Ruta Provincial N° 3 - Tramo El Colorado - Empalme R.N. N° 81 - Sección I -	EN EJECUCION	6.291.389,00	Homaq SA
FORMOSA	VIAL	240008	Ruta Provincial N° 3 - Tramo El Colorado - Empalme R.N. N° 81 - Sección II	EN EJECUCION	6.438.143,33	Homaq SA
FORMOSA	VIAL	240009	Ruta Provincial N° 3 - Tramo El Colorado - Empalme R.N. N° 81 - Sección III	EN EJECUCION	4.853.319,06	Homaq SA
FORMOSA	VIAL	740006	Construcción de la Escuela de Frontera N°	EN EJECUCION	3.790.260,50	Gerardo Daniel Mateo Empresa Constructora
FORMOSA	VIAL	241213	Ruta Provincial N° 28 . Tramo : Las Lomitas - Posta Cambio Zalazar - Dpto. Patiño	EN EJECUCION	29.965.254	JCR SA - Industrial y Constructora SA (UTE)
SANTIAGO DEL ESTERO	VIAL	6130030	Dique Azud la Niveladora	EN EJECUCION	2.688.313,41	Constructora Beton SRL
CORRIENTES	VIAL	220018	Ruta Provincial N° 25, Tramo : RP N° 23 - RN N° 119 -	EN EJECUCION	1.662.802,26	Construcciones Roberto Marcelino Bobadilla

SANTA FE	VIAL	260063	Ruta Provincial N° 262-S - Tramo : RP61 - RP2 Puente sobre Arroyo San Antonio -	EN EJECUCION	2.592.197,02	Paschini Constructota SRL - Estructuras SA (UTE)
SANTA FE	VIAL	260035	Ruta Provincial N° 39 - Tramo : Crespo - San Cristóbal. Puente sobre el Río Salado -	EN EJECUCION	5.099.136,70	Romero Cammisa SA
SANTA FE	VIAL	260062	Ruta Provincial N° 80-S - Tramo : Llambí Campbell -Progreso. Puente sobre el Río Salado -	EN EJECUCION	2.398.991,52	Rovella Carranza SA
SANTA FE	VIAL	260056	Ruta Provincial N° 281-S - Tramo : Saladero Cabal - San Justo. Puente sobre Arroyo Saladillo Dulce.	EN EJECUCION	3.321.025,83	Rovella Carranza SA
MISIONES	VIAL	350172	Reconstrucción y rehabilitación Agua Potable -Puerto Iguazú -	EN EJECUCION	483.901,95	Bor Com S.A.
ENTRE RIOS	VIAL	330103	Reacondicionamiento del sistema de desagüe - Gualeguychú -	EN EJECUCION	3.394.587,61	Ernesto Ricardo Hornus SA
					106.748.112,85	

Más información se agrega en Anexos.

PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR

Beneficiarios durante el primer semestre de 2004

55. Sírvase informar:

- ¿Cuántas personas son beneficiadas por el plan "Jefes y Jefas de Hogar para durante el primer semestre del año 2004?
- ¿A qué monto asciende la erogación del Estado Nacional para el desarrollo de dicho plan en el primer semestre del año 2004?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

a)

Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados					
Cuadro 1.1. Evolución de beneficiarios liquidados. Periodo: Enero - Mayo de 2004.					
Provincia	Ene-04	Feb-04	Mar-04	Abr-04	May-04
Total país	1,804,171	1,791,986	1,776,037	1,771,364	1,762,786

Diferencia con respecto al mes anterior	-24,013	-12,185	-15,949	-4,673	-8,578
Diferencia %	-1.31	-0.68	-0.89	-0.26	-0.48
Ciudad De Buenos Aires	45,142	44,606	44,266	43,969	43,559
Buenos Aires	683,120	678,643	673,429	671,586	667,751
Catamarca	33,919	33,729	32,884	32,962	32,902
Chaco	110,758	110,445	109,649	109,781	109,859
Chubut	12,054	11,875	11,709	11,600	11,478
Córdoba	106,557	105,671	104,823	104,226	103,556
Corrientes	63,513	63,477	63,161	62,973	63,039
Entre Ríos	46,641	46,402	46,039	45,843	45,473
Formosa	53,509	53,393	52,931	52,784	52,674
Jujuy	62,063	61,642	60,814	60,847	60,640
La Pampa	10,636	10,544	10,418	10,384	10,297
La Rioja	19,133	19,077	18,972	18,943	18,848
Mendoza	51,250	50,747	50,080	49,597	49,027
Misiones	42,013	41,623	41,265	41,052	40,859
Neuquén	18,634	18,380	18,166	18,038	17,942
Río Negro	22,591	22,328	21,455	21,236	20,915
Salta	68,787	68,501	67,969	67,783	67,567
San Juan	35,944	35,425	35,275	35,265	35,095
San Luis	16,860	16,761	16,765	16,762	16,714
Santa Cruz	3,094	3,047	3,033	2,995	2,981
Santa Fe	165,423	164,380	163,148	162,474	161,523
Santiago Del Estero	52,930	52,211	51,452	52,118	52,243
Tierra Del Fuego	2,066	2,016	2,015	1,997	1,973
Tucumán	77,534	77,063	76,319	76,149	75,871

b)

Meses	Cantidad de Beneficiarios liquidados	Montos en \$
Ene-04	1.804.294	270.644.100
Feb-04	1.791.987	268.804.500
Mar-04	1.776.037	266.468.933
Abr-04	1.771.848	265.839.480
May-04	1.762.797	264.453.090
Jun-04 ⁽¹⁾	1.752.573	262.919.262
Total	10.659.536	1.599.129.365

⁽¹⁾ Se proyectó el mes de junio de 2004 en base a una reducción promedio del 0,58% en la cantidad de beneficiarios.

RUTA NACIONAL 188

Pavimentación o repavimentación

56. ¿Cuál es el estado de las obras de pavimentación o repavimentación que se están realizando en la Ruta Nacional N° 188?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Malla N° 314 - PROV. SAN LUIS Y MENDOZA.

RUTA NACIONAL N° 188.

TRAMO: Emp: Ruta Prov. N° 3 (D) -Lte. San Luis/Mendoza.

TRAMO: Lte. San Luis/Mendoza - Emp. Ruta Nacional N° 143

CONTRATISTA: LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.

En ejecución, estando previsto la finalización de las Obras de Recuperación para el 15/01/05, mientras que el Contrato se extenderá hasta el 15/04/07

DEUDA PUBLICA

Situación en el primer semestre de 2004

57. ¿Cuál ha sido el curso de acción en relación al tratamiento de la deuda pública en el primer semestre de año 2004?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Estamos trabajando para la publicación del stock de la deuda al 31 de marzo del 2004. Debido a ello presentamos los hechos relevantes durante el año 2003:

Durante el año 2003 se realizaron gran cantidad de operaciones que involucraron cambios en los saldos y en la composición de la deuda pública del Gobierno Nacional. Con el objeto de presentar una explicación de todos esos cambios y de las metodologías adoptadas, se detallarán a continuación todos aquellos eventos que impactaron no sólo en los saldos de fin de 2003, sino también en años anteriores.

Se continuó con el programa de saneamiento del Sistema Financiero, mediante la colocación de Boden 2013 a ahorristas del "Corralón" o, de Opciones de Conversión a Moneda de Origen (OCMO) si optaron por letras del sistema financiero. En este último caso el OCMO es un pasivo contingente del Tesoro Nacional, dado que implica una obligación en la medida que el tenedor ejerce la opción en cada vencimiento. Dado que el OCMO implica la obligación por parte del Tesoro Nacional de entregar a los tenedores un Dólar por cada \$ 1,4 ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), se han valuado a fin del período, por la diferencia entre el tipo de cambio del Dólar libre menos \$ 1,4 por CER.

Se emitieron Boden 2008 para restituir el valor de los descuentos del 13% a que fueron sujetos los salarios de los empleados públicos.

Se llevó a cabo el Programa de Unificación Monetaria, rescatándose todas las monedas provinciales (cuasi-monedas). El financiamiento para dicho programa se obtuvo mediante la colocación de Boden 2011 y 2013. Cabe destacar que si bien la colocación de los Boden mencionados implican un pasivo para el Tesoro, a su vez se genera un derecho de cobro a las provincias cuyas monedas fueron rescatadas, por cada servicio pagado.

Se realizó la conversión de deuda pública provincial según los términos del Decreto 1579/02, para lo cual se emitieron Bonos Garantizados por el Tesoro Nacional. También en este caso se genera un activo financiero para el Tesoro Nacional.

Se registró la reversión del canje de bonos por Préstamos Garantizados con fecha valor 6 de noviembre de 2001, para aquellos tenedores que no hubieron firmado la Carta de Aceptación, en los términos del Decreto 530/03. En la página web de este Ministerio se puede encontrar un conjunto completo de cuadros sobre la evolución de la deuda pública para ese período.

Adicionalmente durante 2004 esperamos continuar con el proceso de colocación de Bodenes y, principalmente, con la propuesta de reestructuración de la deuda que actualmente se encuentra alcanzada por el diferimiento de pagos dispuesto a fines del año 2001.

EMPRESA DE ENERGIA ENARSA

Política y plan estratégico

58. Sírvase informar:

- a) ¿Cuál es la política y el plan estratégico que el Poder Ejecutivo tiene con la creación de la Empresa de Energía ENARSA?
- b) ¿En que medida la creación de la Empresa de Energía ENARSA disminuirá el déficit energético de la República Argentina?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) En referencia a la política la misma se encuentra respondida en la pregunta 22. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se encuentra trabajando en la definición del Plan Estratégico, estimando tener el mismo finalizado para los primeros días del mes de junio de 2004
- b) En el desarrollo del plan estratégico del ENARSA, se están estableciendo acciones para permitir que en el corto y/o mediano plazo se iguale la ecuación de oferta y demanda de bienes energéticos, las mismas van desde el fortalecimiento de las capacidades de transporte, hasta el incremento de las reservas de hidrocarburos

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS**Estado de negociación/acuerdo**

59. ¿Cuál es el estado de la negociación y/o acuerdo entre el Estado Nacional y las Provincias con relación a la nueva ley de coparticipación federal de impuestos?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El Poder Ejecutivo Nacional ha puesto a consideración de los Gobiernos Provinciales su propuesta respecto a los acuerdos previos a los que alude la cláusula transitoria sexta de nuestra Constitución Nacional para el establecimiento de un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos.

Dicha propuesta recibió comentarios favorables, aportes para su modificación, y también algunas expresiones de rechazo a la iniciativa. En todos los casos, las Provincias manifestaron su vocación de diálogo y negociación, en sintonía con la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional de seguir debatiendo hasta alcanzar estos acuerdos previos.

El Poder Ejecutivo Nacional considera que su propuesta refleja los objetivos (compartidos por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales) de asegurar a todas las jurisdicciones participantes la disponibilidad de los recursos necesarios para el financiamiento de las funciones de gobierno que les fueran asignadas, y que contribuye a corregir las profundas asimetrías de desarrollo perceptibles en las provincias y centros urbanos más empobrecidos de nuestro país, al establecer la creación y financiamiento de un Fondo de Equidad Social. A su vez considera que su propuesta fija por primera vez en la historia del régimen de coparticipación un porcentaje de recursos a ser distribuido como incentivo a las provincias con mejor comportamiento fiscal.

El Poder Ejecutivo Nacional tiene la profunda convicción de que, dados los objetivos que se persiguen, y la vocación política de diálogo y consenso respecto de este tema tan trascendente, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales encontrarán el instrumento más idóneo para plasmar estos acuerdos previos al establecimiento del

nuevo Régimen de Coparticipación de Impuestos.

DEUDA PUBLICA

Estimaciones de evolución

60. ¿Qué estimaciones tiene el Gobierno Nacional con relación a la evolución de la deuda pública de cada una de las provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se está trabajando en estimaciones de los vencimientos y eventuales futuros créditos a favor de las Jurisdicciones Provinciales. No obstante, este proceso aun no se ha concluido dado que dichas estimaciones están en función de la evolución de la recaudación tributaria tanto de la Nación como de las Provincias, y de sus pautas de asignación para los respectivos presupuestos, todo esto en el contexto de variables macroeconómicas correspondientes a distintos escenarios.

SENADOR NACIONAL RICARDO GOMEZ DIEZ**CRISIS ENERGÉTICA****Exceso de demanda de gas**

61. Sírvase informar:

- a) ¿Cuánto es, en proporción de la oferta total de gas, el exceso de demanda estimado para este invierno?
- b) ¿En qué proporción se piensa descomprimir el exceso de demanda de combustibles mediante las nuevas medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo (ajuste de precios, importaciones de fuel oil de Venezuela y de gas de Bolivia, programa de uso racional de energía)?
- c) En particular, ¿En cuánto se estima que podrá reducirse la demanda de energía por el programa de uso racional de energía eléctrica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

c) El Programa de Gestión del Plan Energético señala la implementación de la aplicación de señales económicas para el comportamiento de la demanda del sector eléctrico a los efectos de premiar el ahorro y desalentar el incremento del consumo

Se ha emitido la Resolución SE N° 415/04 con la intención de incentivar el ahorro de energía eléctrica para generar excedentes que puedan ser utilizados para asegurar el abastecimiento de aquellos usuarios que, como las industrias, ven incrementadas sus necesidades de energía, producto del crecimiento del nivel de actividad económica, garantizando de esta manera el crecimiento del empleo.

Lo expuesto no pretende ser una respuesta a la problemática coyuntural, sino una política permanente de mediano a largo plazo, con el objeto de habilitar mayores saldos energéticos para uso industrial.

Por lo tanto se ha puesto en marcha un PROGRAMA DE USO RACIONAL DE LA ENERGIA, basado en el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo, aplicables sobre aquellos usuarios a los cuales el ESTADO NACIONAL ha privilegiado, excluyéndolos de los ajustes del precio de la energía eléctrica y del gas natural, anunciados en el mes de febrero del corriente año. Los ahorros esperados, se estiman entre el 5% y 7% dependiendo de la adhesión provincial.

CRISIS ENERGETICA**Impacto sobre el crecimiento del PBI**

62. Desde la industria se han dado a conocer estimaciones según las cuales la escasez energética afectará en aproximadamente 4 puntos el crecimiento del PIB.

- a) ¿Existe alguna estimación oficial al respecto?
- b) ¿Cuáles serán los sectores más afectados por la escasez energética?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CRISIS ENERGETICA

Impacto sobre el índice de precios al consumidor

63. ¿Qué efecto tendrá sobre el nivel general de precios al consumidor el incremento de las tarifas de la energía?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SUSTITUCION DE GAS POR FUEL OIL

Compensaciones

64. ¿En que medida el gobierno compensará a las centrales eléctricas que sustituyan gas por fuel oil? ¿Qué costo fiscal se estima que tendrán las compensaciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las centrales eléctricas que deban consumir fuel oil, recibirán una compensación adicional por los sobrecostos de mantenimiento y operación que correspondan. El costo variable combustible fuel oil contempla una asignación de hasta 759 millones de pesos que serán atendidos presupuestariamente, observando el flujo de caja compatible con la financiación obtenida por parte de Petróleos de Venezuela SA (PDVSA). El monto total hasta noviembre de 2005, de acuerdo al Convenio firmado, resulta como se indicó de 759 millones de pesos, en tanto que hasta diciembre 2004 se anticiparán 477 millones de pesos por el combustible que irá ingresando en el período.

PLAN ENERGETICO 2004-2008

Inversiones previstas

65. El plan energético 2004-2008 presentado por la Secretaría de Energía proyecta inversiones por un total de \$ 11.149.8 MM. ¿De donde provendrán los fondos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La respuesta se agrega en anexo. Además, véase respuesta a la pregunta 2.

GAS EN GARRAFAS**Provisión a familias de bajos ingresos**

66. ¿Se analizan medidas tendientes a garantizar a las familias de menores recursos una adecuada provisión de gas en un precio accesible, teniendo en cuenta que el consumo de este combustible se realiza en muchas zonas del país utilizando garrafas? En su caso, informe en qué consistirían tales medidas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Sí, véase la respuesta a la pregunta 46.

SITUACIÓN FISCAL**Precisiones**

67. Sírvase informar:

Con la performance tributaria actual y de mantenerse el gasto primario en los niveles actuales, a mitad de año se habrá cumplido con el superávit primario de \$10.000 millones que exige el FMI y a fin de año el mismo, alcanzaría aproximadamente a \$17.300 millones, es decir a 4.1% del PIB. ¿Qué utilización se dará al excedente?

No debe olvidarse que de este superávit primario más del 80% se logra con impuestos sumamente distorsivos que no deben tomarse como permanentes y en este contexto, entonces parece poco ambiciosa la reducción de 0.2% en la alícuota del impuesto a los débitos y créditos bancarios. ¿Se planea llevar a cabo adicionales reducciones de impuestos distorsivos?

Algunos consultores privados aconsejan que el excedente se utilice para la creación de un fondo anticíclico, que permita descomprimir las necesidades de financiamiento que generarán los fuertes vencimientos de la deuda que no está en default durante los ejercicios 2005 y 2006. ¿Qué opinión le merece esta proposición?

¿En qué estado se hallan las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo para firmar los acuerdos previstos por el art. 75 inc. 2 como requisito previo al dictado de la ley de coparticipación federal de impuestos? Detalle el cronograma tentativo con que se esté trabajando.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Los mayores recursos anuales proyectados en el mes de mayo alcanzan a \$7.841 M., estimando su aplicación a la atención de los siguientes compromisos:

- Transferencias a las provincias por afectaciones automáticas (\$636 M.): comprende la aplicación de la mayor recaudación por Leyes Especiales, FONAVI y coparticipación de impuestos a Tierra del Fuego y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Derivados de medidas legales aprobadas con posterioridad a la formulación presupuestaria y otros compromisos a instrumentar (\$3.912 M.): alcanza al aumento progresivo del haber prestacional mínimo a partir de los \$220 hasta los \$280 por beneficiario; el mayor costo que implica la nueva modalidad en la liquidación de retroactivos por las altas de jubilaciones y pensiones (un solo pago en lugar de cuotas); aumentos salariales al personal de la Administración Nacional con ingresos inferiores a los \$1.000 y a profesores y personal no docente de las universidades; adelantamiento del cronograma de cancelación de deuda por el Fondo Nacional de Incentivo Docente; las erogaciones por la implementación del Programa de Sustentabilidad del Suministro Eléctrico (incluye préstamos a CAMMESA, importación de fuel oil, Convenio con la República de Paraguay por la Entidad Binacional de Yacyretá e inversiones en infraestructura energética; implementación del Plan de Seguridad).
- Otras aplicaciones (\$404 M.): comprende básicamente provisiones (vgr. CONAE, contraparte local de préstamos externos).
- No emisión Bono Genérico (\$2.727 M.): representa el uso casi pleno del excedente para sustituir genuinamente el instrumento de deuda (cuyos términos están aún indefinidos) que resultara necesario incluir como fuente financiera adicional en oportunidad de la formulación presupuestaria para cubrir la brecha correspondiente.

En lo referido a si se planea llevar a cabo reducciones adicionales de impuestos distorsivos, la pregunta se centra en el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios. A tal fin se informa que el Decreto 534/2004 que concede el carácter de pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta de una porción del gravamen efectivamente abonado, contempla dentro de sus considerandos que el Ministerio de Economía y Producción, una vez transcurrido un (1) trimestre de vigencia de dicho beneficio, evaluará el impacto producido en las cuentas fiscales, como así también si ha favorecido la utilización de cuentas bancarias, generando una expectativa de revisión de la medida adoptada.

CONTEXTO INTERNACIONAL

Situación de la economía brasileña

68. La recesión y el anuncio de próximos aumentos en la tasa de referencia de EE.UU, en un contexto de alto endeudamiento, ha dejado más vulnerable a la economía de Brasil. ¿Desde el Poder Ejecutivo se está estudiando algún tipo de medidas para evitar la repercusión sobre la economía del país de una eventual crisis en Brasil, o de una mayor devaluación del Real?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La recesión y el anuncio de próximos aumentos en la tasa de referencia de EEUU, en un contexto de alto endeudamiento, ha dejado más vulnerable a la economía de Brasil. ¿Desde el Poder Ejecutivo se está estudiando algún tipo de medidas para evitar la repercusión sobre la economía del país de una eventual crisis en Brasil, o de una mayor devaluación del real?

Si bien en las últimas semanas se registró en Brasil cierta presión ascendente del dólar en el mercado cambiario, que se dio simultáneamente con un descenso en la cotización de los títulos públicos (y un consecuente aumento del riesgo soberano), no creemos que haya motivos que puedan llevar a una crisis abierta en dicho país.

Este diagnóstico se fundamenta en que no hay factores internos que justifiquen un derrumbe de nuestro socio del Mercosur. Por el contrario, el nivel de actividad está aumentando y Brasil registra un importante superávit comercial, al mismo tiempo que la inflación sigue una tendencia declinante. Además, un factor que tradicionalmente ha representado un factor de riesgo en Brasil, el elevado porcentaje de deuda pública “indexada” por el tipo de cambio, está en la actualidad bajo control, después de disminuir su participación en la deuda total a menos de la mitad respecto a los niveles a mediados de 2002.

No puede descartarse, sin embargo, que se planteen escenarios de mayor “stress”, en los que la aparición de interrogantes respecto de la sostenibilidad de su deuda se traduzcan en una volatilidad persistente que afecte la situación de sus mercados financieros. Esto podría deteriorar las perspectivas inmediatas de la economía brasileña. En este sentido, no puede descartarse la posibilidad de que un ciclo de aumento de las tasas de interés internacionales, y un eventual descenso de los precios de las commodities, puedan frenar la incipiente recuperación de la economía brasileña. En tal escenario también sería esperable una depreciación del real vis-a-vis el peso argentino, aunque creemos que tendría una magnitud moderada. Frente a esa coyuntura las autoridades económicas planean monitorear permanentemente los acontecimientos para evitar enfrentar las dificultades que podrían plantearse por un eventual aumento significativo de las importaciones desde Brasil. En el plano financiero, pensamos que el gobierno y el BCRA disponen de los grados de libertad necesarios como para compensar alguna presión ascendente del dólar en tal eventualidad. Pero debe tenerse en cuenta que el “contagio” desde Brasil sería sólo parcial, porque las dos economías se encuentran en circunstancias muy diferentes, por lo cual los mercados podrían convalidar cierto “desacople” entre ambas.

DEUDA EN DEFAULT

Reacciones de los acreedores ante el aumento de tasas de interés

69. ¿Cuál ha sido la reacción de los acreedores en default ante los anuncios de próximos aumentos de tasas de interés? ¿En que medida podrá entorpecer esto la renegociación de la deuda?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Si bien el actual contexto económico internacional podría causar algunos sobresaltos

en la negociación de la deuda a través del incremento de la tasa de interés internacional, la evolución de las principales variables económicas de nuestro país siguen mostrando un desempeño muy positivo y se espera que continúen evolucionando de esta forma en el mediano plazo. Por otra parte vale destacar que las proyecciones macroeconómicas incluían un escenario de tasas de interés crecientes.

Respecto de este último punto, se avanzó sustancialmente en mayor medida sobre el modelo de sustentabilidad de la deuda y en menor medida, en la definición de los bonos que serían presentados en la propuesta.

RESOLUCION GENERAL AFIP 1636

Departamento San Martín, Salta

70. Informe sobre las medidas que haya tomado el Poder Ejecutivo Nacional - con posterioridad al dictado de la Resolución General AFIP 1636 de fecha 16 de febrero de 2004 - a fin de paliar la crisis que afecta al Departamento San Martín en la Provincia de Salta. En tal sentido, informe acerca del ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 25.840 y el art. 79 de la ley 25.827 de Presupuesto para el Ejercicio 2004, teniendo en cuenta las comunicaciones que este Senado aprobó con fecha 14 y 21 de abril del corriente año, por las que se solicitó que se ejerciesen en forma efectiva las atribuciones conferidas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

FERROCARRIL BELGRANO

Estado de la licitación del servicio

71. Informe sobre el estado de avance de la licitación destinada a concesionar el Ferrocarril Belgrano, sobre los requisitos que se establecerá en cuanto al servicio a prestarse y sobre los plazos estimados para concretar la nueva concesión.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

RUTAS NACIONALES EN SALTA

Obras pendientes

72. Informe sobre el avance de las obras pendientes de realización en las rutas nacionales que atraviesan la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

- a) Ruta Nacional 34 - Sector Antillas - Rosario de la Frontera: trabajos de pavimentación y construcción de puentes.
- b) Ruta Nacional 34 - Sector Quebrada de Galarza: informe si la empresa Idraco reinició la obra y el plazo estimado de finalización de los trabajos.
- c) Doble vía Mosconi-Tartagal: fecha en que se licitará la obra, contemplada en el Presupuesto Nacional 2004, teniendo en cuenta su prioridad dada la crítica situación económico-social de la zona.
- d) Puente sobre el Río Bermejo: reparación de los daños producidos en la loza de aproximación al puente.
- e) Ruta Nacional 34 - Sector Pichanal - Límite con Bolivia: Conservación y mantenimiento del tramo. Estado y desarrollo de la concesión pertinente.
- f) Rutas Nacionales 81 y 86: Trabajos en desarrollo para su conservación y mantenimiento. Estado de la licitación para pavimentar la ruta 81 hasta el límite con Formosa.
- g) Ruta Nacional 51: Realización de obras de mejoras en el tramo comprendido entre la Ciudad de Salta y la localidad de Campo Quijano. Obras previstas para el resto de la ruta, hasta el límite con la República de Chile.
- h) Ruta Nacional 68: Trabajos de reparación de la misma, en las partes dañadas por las lluvias estivales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) RUTA N° 34

TRAMO: ANTILLA – ROSARIO DE LA FRONTERA

SECCION: I

CONTRATISTA: LUIS LOSI S.A.

En ejecución

Porcentaje de avance a Abril de 2004: 93,75 %

RUTA N° 34

TRAMO: ANTILLA – ROSARIO de la FRONTERA

SECCION: II

CONTRATISTA: LUIS LOSI S.A.

En ejecución

Porcentaje de avance a Abril de 2004: 80,97 %.

- b) El día 20/04/04 la Empresa Hidraco reanudó las Obras con un Plazo de Finalización de (6) meses.

- c) Se está actualizando el Proyecto, estando en gestión su financiamiento con el Préstamo BID 1294. Se estima licitar la obra dentro del presente año.
- d) La apertura de la documentación correspondiente a la Contratación Directa N° 01/03 se efectuó el día 16/02/04, con un Presupuesto Oficial de \$ 52.000,00.- resultando la oferta de la Empresa GAVINOR S.R.L. por un importe de \$ 68.046,24.- , primera en orden de precios, la cual se encuentra en proceso de adjudicación.
- e) Mediante contrato por Sistema Modular, la Empresa Elias Fausto Asseph e hijos S.A., realiza tareas de conservación y obras mejorativas en la Ruta que nos ocupa, las que también abarcan a la Ruta Nacional N° 81, en el Tramo: Juan G. Bazan – Lte. C/Salta .

Dicho contrato es por un plazo de 24 meses con una inversión de \$ 3.241.342,90, dando comienzo a las obras en el transcurso del corriente mes de mayo.

- f) Con referencia a las tareas de conservación de la ruta nacional n° 81, la misma ya fue detallada en el punto anterior, informándose que en la ruta nac. N° 86, las citadas tareas, están a cargo del distrito jurisdiccional salta, con personal y equipos propios.

Corresponde asimismo destacar, que para la ruta nacional n° 81, se prevé licitar en el correspondiente año, las siguientes obras, en el marco del plan de obras financiadas por la corporación andina de fomento (c.a.f). Corredor eje capricornio.

RUTA NACIONAL N° 81 – PROVINCIA DE SALTA.

TRAMO: EMPALME RUTA NAC. N° 34 – LIM. C/FORMOSA.

A)- SECCION I: PLUMA DE PATO – CNEL. JUAN SOLA.

TIPO DE OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, ALCANTARILLAS DE CAÑO DE CHAPA ONDULADA GALVANIZADA Y DE HORMIGÓN ARMADO Y PAVIMENTO FLEXIBLE.

LONGITUD DE LA OBRA: 31.133, 48 MTS.

PLAZO DE LA OBRA: 18 MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.330.000,00 AL MES DE ABRIL DE 2004.

B)- SECCION II: CNEL. JUAN SOLA – LOS BLANCOS.

TIPO DE OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, ALCANTARILLAS DE CAÑO DE CHAPA ONDULADA GALVANIZADA Y DE HORMIGÓN ARMADO Y PAVIMENTO FLEXIBLE.

LONGITUD DE LA OBRA: 29.974,97 MTS.

PLAZO DE LA OBRA: 18 MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.285.000,00 AL MES DE ABRIL DE 2004.

C)- SECCION III: LOS BLANCOS – LIM. C/FORMOSA.**TIPO DE OBRA:**

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, ALCANTARILLAS DE CAÑO DE CHAPA ONDULADA GALVANIZADA Y DE HORMIGÓN ARMADO Y PAVIMENTO FLEXIBLE.

LONGITUD DE LA OBRA: 31.011,41 MTS.

PLAZO DE LA OBRA: 18 MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.125.000,00 AL MES DE ABRIL DE 2004.

g) El tramo en cuestión, ha sido incluido en una nueva obra a licitarse bajo el Sistema C.Re.Ma. 2da. Etapa, cuya licitación está prevista para el mes de Noviembre del presente año

h) C.RE.MA. MALLA 401-A - PROVINCIAS DE SALTA y TUCUMAN

RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 307 – SAN CARLOS (Dique La Dársena)

SECCION: Km. 998,25 – Km. 1079,09

RUTA NACIONAL N° 68

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 – PUENTE RIO CONCHAS

SECCION: Km. 0,00 – Km. 61,25.

CONTRATISTA: NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A.

En ejecución la 2ª Ampliación del Lapso de Aplicación del Programa, realizándose tareas de Mantenimiento de Rutina y a partir del mes Junio, se ejecutará la repavimentación con carpeta de Concreto Asfáltico en el sector comprendido entre los Km. 1041,386 – Km. 1046,072, siendo el vencimiento de plazo el 30/09/04.

C.RE.MA. MALLA N° 401-B

RUTA NACIONAL N° 68

TRAMO: PTE. SOBRE RIO CONCHAS – PTE. SOBRE RIO ANCHO

SECCION: Km. 61,25 - Km. 176,04.

CONTRATISTA: NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A.

En ejecución la 2ª Ampliación del Lapso de Aplicación del Programa, realizándose tareas de Mantenimiento de Rutina y a partir del mes Junio, se realizará la canalización y revestimiento de la cuneta derecha, en el sector comprendido entre Km. 156,68 – Km. 157,48, siendo el vencimiento de plazo el 30/09/04.

PUENTE SALVADOR MAZZA – REPUBLICA DE BOLIVIA**Estado de trámites**

73. Construcción de un nuevo puente vinculando la localidad de Salvador Mazza

(Argentina) con la República de Bolivia: estado de los trámites que se realizan en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para concretar esta obra.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Con fecha 19 de marzo de 2004 el Señor Secretario de Relaciones Exteriores Embajador D. Jorge Taiana y el Sr. Vicecanciller de Bolivia D. Jorge Gumucio Granier suscribieron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el "ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA SOBRE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE EN EL PASO FRONTERIZO SALVADOR MAZZA-YACUIBA".

El mencionado instrumento ha sido puesto a consideración de los demás países miembros del Mercosur, habiéndose recibido la aprobación de los mismos, con lo cual se dará inicio el proceso de protocolización ante ALADI, último paso para su entrada en vigor en la República Argentina. En el caso boliviano será necesario el dictado de un Decreto Supremo.

En este sentido el Artículo nro. 27 del Acuerdo dice:

"La Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR-Bolivia (ACE 36), deberá aprobar la inclusión del presente Acuerdo como Anexo al protocolo sobre Integración Física Adicional al ACE nro. 36.

El presente Acuerdo deberá ser protocolizado ante la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- y las partes deberán notificar a dicha Secretaría General, el cumplimiento de sus requisitos internos necesarios para su entrada en vigor.

La Secretaría General de la ALADI comunicará a las Partes la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo".

BROTE DE DENGUE

Medidas adoptadas

74. Informe sobre las medidas adoptadas desde el Poder Ejecutivo Nacional en forma directa o mediante acuerdos con las Provincias involucradas, a fin de controlar el brote de dengue que se produjo en los primeros meses del año en el Norte del país. Acciones de prevención que se estén desarrollando, en atención a que probablemente luego de la temporada fría el dengue volverá a aparecer, y esta vez en su forma de "dengue hemorrágico".

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El Dengue ha surgido recientemente como uno de los principales problemas de salud pública en la Argentina. Su agente vector, *Aedes aegypti* se introduce en Argentina,

luego de su erradicación en 1963 en la década del 80, detectándose en provincias del noreste argentino.

Los primeros casos de dengue se reportan en la provincia de Salta en 1997 conformando un brote a serotipo 2, en el norte de la provincia durante el año 1998. En el 2000, se produjo una epidemia de dengue a serotipo 1 en Paraguay, ocasionando como consecuencia casos aislados importados en diferentes provincias argentinas y brotes localizados en ciudades fronterizas de las provincias de Misiones y Formosa, donde se comprobó circulación viral autóctona.

La actual situación de riesgo se encuentra relacionada con: el nivel y dispersión de la infestación aedica y niveles de infestación superiores al 10% de las viviendas en un gran número de localidades. De 854 municipios relevados en Argentina (2001), el 70% resultó infestado por el *Aedes aegypti*. Antecedentes de circulación de DEN1 y DEN2: En las ciudades donde se registraron brotes de dengue el 20% de la población, en promedio, sería susceptible de desarrollar dengue hemorrágico.

Durante la SE 53 del año 2003, se informa un brote de dengue en la localidad de Pichanal (Salta), el cual se extiende a otras localidades de la provincia y posteriormente a las provincias de Jujuy y Formosa, con circulación del serotipo DEN3.

La provincia de Salta, notifica hasta el 17 de mayo del 2004, un total de 2941 casos sospechosos y 114 casos confirmados. Las localidades afectadas fueron: Tartagal, Aguaray, Orán, Pichanal, Embarcación, H. Irigoyen, Dragones, Hickman, Los Blancos, Misión La Paz (Santa V. Este), La Unión, Rivadavia Banda Sur, Morillo, Mosconi, Colonia Santa Rosa; se presentaron además casos importados en Salta capital, General Guemes, Apolinario Saravia, El Potrero.

La provincia de Jujuy no informa casos sospechosos y reporta 73 casos confirmados procedentes de los municipios de General San Martín, Yuto y San Pedro.

La provincia de Formosa acumula un total de 226 casos, estando diseminado el brote en varias localidades de la provincia., en la localidad de Ing. Juárez 187 casos sospechosos y 87 casos confirmados, presentándose casos en Laguna Yema y las Lomitas.

Sumando a esta realidad la estrecha y fluida comunicación con los países fronterizos con altas densidades vectoriales y, frecuentes brotes de dengue.

Acciones realizadas por los organismos nacionales:

- Implementación de tres Unidades Centinela del Síndrome Febril Agudo, en Salvador Maza, Orán y Tartagal, para la Vigilancia y Control de Dengue, Hanta Virus, Leptospirosis, FH Arenavirus, Paludismo, F.H.Argentina, Arbovirosis y Fiebre Amarilla, Rickettsiosis en octubre de 2003.
- Emisión de Alerta Epidemiológico de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación.
- Envío de Expertos a la zona del brote epidémico de Dengue.
- Coordinación de acciones con el Ministerio de Salud de Salta, Jujuy y Tucumán, y específicamente con las Direcciones de Epidemiología Provinciales.

- Coordinación de acciones con la CNCV, para la Vigilancia, Prevención y Control de los Brotes de Dengue y posibles casos de Dengue Hemorrágico.
- Coordinación de acciones entre la CNCV y el Gerente General de cada área operativa con la finalidad de que el municipio disponga de los recursos necesarios para las medidas de control focal.
- La Coordinación Nacional de Control de Vectores organizó equipos de control para desarrollar actividades de rociado espacial, bloqueo intra domiciliario y control focal simultáneo.
- Vigilancia Epidemiológica, con seguimiento diario de los casos sospechosos, probables y confirmados, y adopción de las medidas de Vigilancia, Control y Prevención.

Organización, Capacitación, Motivación y Movilización:

El Ministerio de Salud de Nación a través del personal Técnico de CNCV, ha capacitado a los recursos humanos de los Municipios y de APS de las Provincias de Salta y del NOA, en la tarea de visitar casa por casa cada comunidad en riesgo, a través de la realización de talleres comunitarios dirigidos a la comunidad y agentes sanitarios, y equipo de salud en general en tareas de prevención y control como descacharrado, abatización, control de las larvas del vector, y vigilancia de síndrome febril.

Distribución de los Recursos:

Se realiza a través de la Dirección Nacional de Programas Sanitarios y Coordinación Nacional de Control de Vectores: por medio de 85 técnicos en Control de Vectores y Saneamiento Ambiental en terreno, distribuidos según el riesgo y número de habitantes de las ciudades en 19 vehículos (camionetas) para trabajo de rociado espacial, transporte de personal y tareas de apoyo, 12 máquinas pesadas para rociado espacial colocadas en sendas camionetas y 33 máquinas portátiles para tratamiento focal, perifocal e intra domiciliario.

Los recursos materiales y económicos para mantener todo este personal y equipamiento en funcionamiento permanente.

Meta anual de municipios vigilados: 648, realizados: 660 municipios.

Meta anual de municipios con tratamiento químico: 400, realizados 700 municipios.

Compra de insumos para Hospitales de Zona Norte para Dengue Hemorrágico.

Provisión hasta la fecha de 2050 litros de Insecticidas Adulticidas por valor de \$ 160.000.00.

Provisión hasta la fecha de 1.600 kg. de Larvicidas por valor de \$ 19.200.00.

Consumo hasta la fecha de 24.643 litros de combustible por valor de \$ 34.500.00.

Entrega a la Provincia de Salta de: 42.000 folletos y 1000 afiches.

Entrega a la Provincia de Jujuy de: 28.000 folletos y 600 afiches.

Organización, Capacitación, Motivación y Movilización:

El Ministerio de Salud de Nación a través del personal Técnico de CNCV, ha Capacitado a los recursos humanos de los Municipios, APS y equipo de salud en general de las Provincias de Salta y Jujuy, en la tarea de visitar casa por casa cada comunidad en riesgo, para realizar Educación para la Salud, descacharrado, abatización, control de las larvas del vector, y vigilancia de síndrome febril.

El personal de la CNCV, ha capacitado a personas con Planes Jefes y Jefas de Hogar, y formado equipos de 10, 15, o 20 personas dependiendo de la capacidad de gestión de cada municipio y frecuentemente, del mismo personal de la CNCV que organizó programas para poder contar con el personal de referencia.

Los Municipios disponen camiones propios o contratan a terceros para evacuar el material del descacharrado, en lugares que preparan previamente para su reducción.

SENASA

Restricciones sanitarias en el NOA

75. Informe qué gestiones se realizan desde el SENASA para levantar las restricciones sanitarias que sufre la Región NOA.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Desde la denuncia de la sospecha (28 de agosto de 2003) y la posterior confirmación de la ocurrencia de Fiebre Aftosa en la localidad de Tartagal, Provincia de SALTA, este Servicio Nacional ha ido informando a la UNION EUROPEA, a otros países y a organismos internacionales el avance de las acciones y resultados de las investigaciones efectuadas en la Emergencia Sanitaria.

A partir de que la UNION EUROPEA suspendiera la importación de carnes bovinas frescas desde las Provincias de SALTA, JUJUY, FORMOSA y CHACO, mediante Decisión 2003/758/CE, el SENASA ha remitido constantemente la información técnica y aclaraciones pertinentes, a los fines de levantar las restricciones impuestas sin un sustento técnico o epidemiológico que así lo justifique.

Al respecto se informa que se efectuaron las siguientes gestiones:

- Los cuestionarios enviados en reiteradas oportunidades por las autoridades sanitarias de la UNION EUROPEA solicitando información complementaria respecto a la situación sanitaria de la REPUBLICA ARGENTINA en referencia a Fiebre Aftosa, en especial referido al foco ocurrido en Tartagal, Provincia de SALTA, durante el año 2003, fueron oportunamente respondidos por el área técnica correspondiente de este Organismo, basándose las explicaciones y evaluación de los resultados en los criterios y lineamientos internacionales en la materia.
- Una Comitiva conformada por técnicos del SENASA, de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, así como también del CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA (PANAFTOSA) como organismo de referencia regional en apoyo a las acciones y resultados de las acciones llevadas a cabo por la REPUBLICA ARGENTINA, viajó a Bruselas, REINO DE BELGICA, y

mantuvo reuniones con técnicos de la Comisión Europea a fin de discutir y aclarar algunos temas controversiales que no habían sido interpretados lo suficientemente claro por la UNION EUROPEA en los informes enviados por SENASA. En dicha reunión se logró un consenso técnico entre ambas partes en los procedimientos e interpretación de resultados de las investigaciones epidemiológicas referidas a la emergencia por Fiebre Aftosa, aclarándose los principales puntos controversiales que hasta esa fecha generaban las mayores discrepancias técnicas.

- Una misión de auditoría de técnicos de la Comisión Europea visitó nuestro país, entre el 19 y el 30 de abril del corriente año, para evaluar el sistema y la situación sanitaria, tanto de la zona de la localidad de Tartagal, donde ocurrió el foco de Fiebre Aftosa, como del resto del país, durante la cual se verificó sobre el terreno y se amplió la información remitida oportunamente en sucesivos informes. En la reunión final de esta misión, el SENASA solicitó un diagnóstico preliminar de la situación general y un pronóstico respecto a las restricciones de las CUATRO (4) provincias en cuestión, a lo cual la jefa de la misión, expresó que su responsabilidad primaria era la elaboración de un informe, correspondiendo la decisión final a niveles superiores de la Comisión Europea.
- Actualmente se está a la espera del informe borrador preliminar de la visita mencionada en el párrafo anterior, a los fines de emitir comentarios y/o mayores aclaraciones si fuese necesario, para que la UNION EUROPEA se expida al respecto.
- Además de lo descripto, durante todo el proceso, a través de la Coordinación de Relaciones Internacionales e Institucionales del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se efectuó un seguimiento permanente, por medio de consultas telefónicas vía la Consejería Agrícola de la Embajada ARGENTINA en Bruselas, de la evolución del tema, y manifestando la importancia del pronto restablecimiento del comercio de carnes desde las provincias involucradas a la UNION EUROPEA.

FONDO FIDUCIARIO PARA SUBSIDIOS DE CONSUMOS RESIDENCIALES DE GAS

Precisiones

76. Informe sobre el estado de la reglamentación del artículo 84 de la ley 25.725, que establece la aplicación de los recursos del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas a ciertas regiones del país en vista de sus particulares condiciones climáticas. Detalle específicamente la normativa que se haya dictado en lo referente a la región Puna, teniendo en cuenta que dicha región se ha visto postergada en la aplicación del beneficio en razón de no haberse reglamentado en tiempo y forma la norma citada. En caso de que no se haya avanzado en tal sentido, informe las causas de la demora y el tiempo que insumirá poner en efectivo vigor este necesario beneficio conferido a la zona.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Respecto de las ventas de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano a granel y otros, mencionadas en el punto 1. B), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 25 del Decreto N° 786, de fecha 8 de mayo de 2002, que dispuso la obligación por parte de la SECRETARIA DE ENERGIA de dictar la normativa que reglamente un procedimiento de asignación de recursos, instrumentación y control de los mismos que permita garantizar los principios básicos de equidad y uso racional de la energía; durante el transcurso del año 2003, se comenzaron las gestiones a los efectos de promover los actos administrativos necesarios para incorporar a la "PUNA" al régimen de compensación del Fondo Fiduciario.

Tal cual se expone en las notas S.E. N° 547, Nota S.E. N° 549 y Nota S.E. N° 550, todas ellas de la SECRETARIA DE ENERGIA y de fecha 19 de noviembre de 2003, se puso en conocimiento de los Gobiernos de las Provincias de CATAMARCA, SALTA y JUJUY, respectivamente una propuesta de implementación del subsidio a los consumos residenciales de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado y a granel, a la vez que se solicitó la designación de UN (1) representante para trabajar a tales efectos, e invitando a una reunión, requerimiento que no fue contestado por las citadas jurisdicciones.

Asimismo, por Nota SSC N° 397, Nota SSC N° 399 y Nota SSC N° 400, todas ellas de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES dependiente de la SECRETARIA DE ENERGIA y de fecha 9 de diciembre de 2003, se reiteró la invitación a los Gobiernos de las Provincias de CATAMARCA, SALTA y JUJUY, respectivamente, a los efectos de concurrir a una nueva reunión, remitiéndosele, el documento de trabajo entregado en la misma, con los lineamientos básicos para la reglamentación e incorporación de las jurisdicciones nuevas al régimen de compensación.

Complementariamente, con fecha 10 de marzo de 2004, se envió a las Provincias de CATAMARCA, SALTA y JUJUY, la NOTA SSC N° 441 (Circular), instándolos nuevamente a nombrar representantes y solicitándoles los instrumentos legales que acreditaran qué departamentos de dichas Provincias pertenecían a la región denominada "PUNA", por cuanto dicha región geográfica no había sido delimitada en el texto del Artículo 84 de la Ley Nacional N° 25.725, que dispuso su inclusión entre las zonas alcanzadas por el régimen de compensación.

Debe mencionarse en particular que los requerimientos informativos formulados a las respectivas Autoridades de Aplicación Provinciales, no respondidos a la fecha, han constituido una causa fundamental en el retraso de la puesta en marcha del régimen en las provincias comprendidas dentro de la región denominada "PUNA", por cuanto los mismos resultan indispensables para llenar los requerimientos legales y reglamentarios previstos a tal efecto en las normas vigentes.

Conjuntamente a todo lo expresado, deben hacerse algunas consideraciones respecto del caso particular de JUJUY. En tal sentido debe señalarse que se conversó telefónicamente en diversas oportunidades con funcionarios de diversas áreas de esa Provincia, que efectuaron consultas sobre el particular, a los que se les explicó detalladamente la perspectiva de esta dependencia, habiéndosele también remitido información al respecto.

Sin perjuicio de lo señalado, hay que decir también que en el transcurso de la semana

del 10 al 14 de mayo de 2004, se mantuvieron reuniones con el ahora representante designado por la Provincia de JUJUY, Ingeniero Eduardo J. JUAREZ, de la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL, con el que se intercambiaron opiniones, información y los criterios que al entender de esta dependencia deberían contemplarse a los efectos de lograr la pronta incorporación al régimen de la citada jurisdicción, en particular respecto de la necesidad de contar a la brevedad con los datos estadísticos - a suministrar por las Autoridades de Aplicación provinciales- relativos a la población en condiciones de acceder al beneficio, sus consumos promedios estimados, y la nómina de las empresas que actualmente prestan en la zona el servicio de venta de los productos comprendidos en el régimen de compensación, así como los precios promedios de dichos productos, datos todos estos requeridos para efectuar la estimación de la base estadística establecida por el Artículo 25 del Decreto N° 786, de fecha 8 de mayo de 2002 y la Resolución SE N° 153 de la SECRETARIA DE ENERGIA, de fecha 23 de abril de 2003, que resultan imprescindibles para proceder a la aplicación efectiva del régimen.

Con relación a las compensaciones tarifarias que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, es esencial también contar con la delimitación geográfica fehaciente de "Puna" a los efectos de que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), implemente los actos administrativos necesarios para implementar la compensación en la región.

GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO

Precisiones sobre el contrato

77. Sírvase informar:

- a) Copia de los siguientes instrumentos:
 - 1) Acuerdo Federal para el lanzamiento del Gasoducto del Noreste Argentino (GNA) del 24 de noviembre de 2003;
 - 2) Acta de la Primera Reunión de la Comisión Técnica de Integración Energética entre Bolivia y Argentina del 29 de enero de 2004;
 - 3) Acta Complementaria N°1 al Acuerdo Federal del 11 de febrero de 2004.
- b) Informe acerca de la compatibilidad de tales actos con la Ley 24.076, la que diferencia los roles de productor, transportista y distribuidor
- c) ¿Considera que la excepción del art. 28 de la ley 17.319 y el art. 9° del Decreto 1589/89 es aplicable a este caso habida cuenta de los compromisos financieros, económicos, impositivos, legales y administrativos, a los que se compromete el Estado Nacional?
- d) ¿La empresa Tecpetrol (integrante del grupo inversor) es titular de una concesión de explotación en los términos de los arts. 28 y 40 de la Ley 17.319?
- e) ¿Cuál será el monto del aporte financiero a que se compromete la Nación?
- f) ¿El retorno anual garantizado del 12% es una inversión de riesgo?

-
- g) Normas legislativas y administrativas que considera deberían dictarse
 - h) ¿Por qué se efectúa una contratación directa y no se efectúa un llamado a licitación?
 - i) Teniendo en cuenta que se estima preliminarmente la inversión en 793 millones de dólares, sin computar IVA e impuestos provinciales y municipales, que se garantiza rentabilidad, que se asegura mercado y se comprometen otros beneficios ¿no considera que llamándose a licitación pública podrían conseguirse otras empresas interesadas que ofrezcan mejores condiciones para el Estado y los usuarios?
 - j) ¿Por qué se admite la posibilidad de que el Grupo Inversor ceda parcial o totalmente el contrato, teniendo en cuenta el carácter personal de los contratos administrativos?
 - k) ¿Cuál sería el cargo tarifario específico que se contempla crear a efectos de integrar el "Fondo de Infraestructura Energética" con el que se materializará el aporte económico estatal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Se adjunta la documentación solicitada.
- b) En nuestro país existen dos regímenes para el transporte de gas natural por ductos. Estos son los establecidos por las leyes 24076 y 17319. El presente proyecto encuadra en la Ley N° 17319, puesto que se refiere al caso de un productor que, amparado en el Art. 28 de la misma ejercerá el derecho de obtener y usufructuar una Concesión de Transporte.

La iniciativa presentada por el grupo inversor está siendo estudiada dentro del marco legal de la 17319.
- c) La aplicación del Artículo 28 de la Ley de Hidrocarburos no se ha considerado una excepción sino la aplicación específica de lo establecido en la misma.
- d) La empresa Tecpetrol S.A. controlada por la Organización Techint es una de las empresas titulares de una Concesión de Explotación de Hidrocarburos en el área Aguara Güe. Esta concesión fue otorgada en el marco de la Ley 17319.
- e) En relación con eventuales aportes del Estado Nacional respecto a esta obra, se señala que está previsto realizarlos para posibilitar el abastecimiento de gas natural a ciudades, localidades y centros fabriles que estando ubicados en las provincias firmantes del Acuerdo Federal, todavía no cuentan con este servicio.

El Estado Nacional ha concordado con el Grupo Inversor realizar un aporte por el costo incremental que supone el cambio de traza que ha solicitado para abastecer mediante Ramales a las Provincias del NEA. Este cambio se justifica por razones técnico-económicas, ya que posibilitará acercar la traza a los centros de consumo de las provincias del NEA optimizando en consecuencia el diseño de los Ramales Provinciales.

En relación con el monto y la forma en que se determinará el valor incremental de la nueva traza y se viabilizará el aporte de la Nación a esos efectos, se señala que el mismo habrá de hacerse calculando separadamente el costo de construcción de la traza directa que era la intención original del Grupo Inversor y el costo de construcción de la traza finalmente definida para acercar el conducto a la zona de consumos del NEA. La diferencia entre ambos costos, será el costo incremental entre una y otra. La opción de conservar la traza original y construir ramales de aproximación de mayor importancia será también analizada, aunque se presume que es la peor opción, por las características técnicas de la obra.

- f) No está previsto otorgar garantías de rentabilidad. El mecanismo a aplicar es el tradicional de evaluar propuestas de tarifas a aplicar. La aprobación de estas tarifas se apoyan en criterios de eficiencia exigibles al inversor y aceptación del riesgo comercial que su formulación conlleva. A la fecha se está en la etapa de revisión de la propuesta presentada. No está establecida todavía la tasa de retorno que se aceptará.
- g) Dado que está establecido que todo el procedimiento de aprobación de este proyecto se llevará a cabo dando estricto cumplimiento a legislación vigente y que no se realizará contratación alguna fuera del marco legal correspondiente, esta previsto que de resultar necesario, se propiciará el dictado de nuevas normas cuya especificidad y rango sea apropiado a lo que las circunstancias y los requisitos legales requieran.
- h) Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto sobre el particular, en relación concreta a la presente pregunta, se señala que la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino surgió de una propuesta presentada por la firma Tecpetrol, quien la realizó dado su carácter de productor de hidrocarburos, solicitando una Concesión de Transporte. Este procedimiento lo amparó en lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 17319 (por ese artículo esta ley establece y regula el derecho de cualquier productor de obtener una concesión de estas características).

Dadas estas condiciones se resolvió que la iniciativa presentada, debía ser estudiada dentro de ese marco legal, ya que las obras a ser realizadas por un Concesionario de Transporte dentro de la ley 17.319 en la medida que cumplan con la legislación vigente no requieren contratos del Estado.

- i) Resulta de aplicación lo ya expresado en el punto anterior.
- j) La viabilidad de que el Grupo Inversor ceda parcial o totalmente el contrato, está contemplada en el Artículo 73 de la Ley 17319. Para los productores de hidrocarburos, el derecho a requerir una concesión de transporte surge de su condición de tales, y de la necesidad eventual de construir esas instalaciones.

SENADORA NACIONAL SONIA M. ESCUDERO**RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA****Control externo, ex ante o concomitante**

78. A efectos de constatar el estado de alerta del PEN para no repetir los errores del pasado, sería útil si pudiera repasar para nosotros los vicios, errores de estrategia o apreciación, y actos de dolo eventual que han rodeado en el pasado la evolución y los procesos de administración y renegociación del endeudamiento público argentino, así como evaluar la necesidad de un control externo ex ante o concomitante y las medidas que se están implementando o se prevén para ello.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase respuesta a la pregunta N° 81

PROPUESTA DE DUBAI**Sustentabilidad bajo supuestos**

79. ¿Cómo sería afectada la sustentabilidad de la propuesta de Dubai y las previsiones que arrojan sus ejercicios de simulación de sustentabilidad ante los siguientes eventos, cuya probabilidad en el actual escenario es considerada significativa?:

- a) La incorporación de un cupón ligado al crecimiento en los bonos que se ofrecen en el marco de la propuesta de Dubai que incluya la tasa de crecimiento de 2003 en adelante, considerando que ese año el PBI creció 8,4 %, y que hay previsiones de crecimiento de más de 5-6 % para 2004 y 4 % para 2005.
- b) Un shock devaluatorio de, por ejemplo, 20 % originado en una reformulación de la política cambiaria de alguno de nuestros socios o competidores comerciales, habiendo cierta justificada incertidumbre acerca de Brasil, concretamente.
- c) Una caída en nuestros términos de intercambio comercial que revierta los favorables precios actuales de nuestras exportaciones. Los recientes movimientos bajistas de los precios internacionales de commodities agrícolas (v.g.: el de la soja) son una alarma en ese sentido.
- d) Una desaceleración del crecimiento mayor a la esperada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La incorporación del bono ligado al crecimiento implica que a medida que la economía crece por encima de un determinado valor preestablecido, el acreedor recibe una porción (a determinar) de ese incremento. Esto es positivo para la economía (finanzas públicas) ya que solo se hace efectivo cuando las condiciones económicas exceden la proyección del Gobierno Nacional.

Respecto de los posibles efectos de una devaluación en Brasil o cualquier otra clase de

shock externo, se está analizando dicha posibilidad, y su impacto para la determinación de la capacidad de pago del Sector Público Nacional. Esto se realiza en el marco de lo que se conoce como modelo de sustentabilidad de la deuda, donde se tienen en cuenta los diversos escenarios económicos a los que puede verse enfrentada la economía en los próximos años.

PROPUESTA DE DUBAI

Planes de contingencia

80. ¿Qué planes de contingencia posee el Gobierno para la eventualidad de que se materialice alguno de los riesgos señalados en la pregunta anterior?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Gobierno ha llevado una política fiscal y monetaria que ha tenido en cuenta la situación no solo en el ámbito local como internacional. La responsabilidad con la que fue conducida la política fiscal ha permitido, por ejemplo, paliar los problemas derivados de la crisis energética.

Esta forma de administrar los recursos fiscales permitió tener grados de libertad para solventar la crisis. Lo mismo ocurrirá con la política monetaria, la cual se ha aplicado de manera cautelosa, intentando proveer el nivel de liquidez necesaria para que la recuperación económica se mantenga sin generar aumentos en el nivel de precios.

NEGOCIACION DE LA DEUDA PUBLICA

Cambios en los procedimientos actuales

81. Evalúe la necesidad de adecuar la normativa, instituciones y procedimientos de administración y negociación de la Deuda Pública con arreglo a objetivos de mayor transparencia y democratización del proceso, rigurosidad del análisis sobre el que se basa (p. ej., proyecciones macroeconómicas), control y rendición de cuentas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El manejo de la deuda está regulado por la Ley 24.156 "Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional" de fecha 30 de septiembre de 1992, en cuyo Título III reglamenta el Sistema de Crédito Público, siendo el órgano rector de dicho sistema la Oficina Nacional de Crédito Público.

A partir de ese año y de acuerdo con lo allí establecido, toda nueva deuda es contraída por autorización del Congreso de la Nación en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica, con la excepción que se menciona en el párrafo siguiente. Cada año, con la sanción de la ley de presupuesto respectiva, se prevé en el articulado de la norma un capítulo relativo a las operaciones de crédito público, donde se ha venido autorizando al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a realizar las operaciones de crédito público

correspondientes a la Administración Central con ajuste a ciertas características básicas como el monto máximo, plazo mínimo y destino. En el marco de dicha autorización, se han realizado desde el año 1993, emisiones de títulos de la deuda pública, y otras operaciones de financiamiento.

Al respecto, se aclara que las operaciones de crédito público nombradas ut supra, han sido instrumentadas a través de decretos y/o resoluciones, las cuales son publicadas en el Boletín Oficial. Asimismo, para cada operación se han solicitado los informes de las áreas técnicas respectivas, así como también los correspondientes dictámenes del ente de control externo del sector público nacional, dependiente del Honorable Congreso de la Nación.

En el caso de la presente operación de reestructuración de la deuda pública en cesación de pagos, la misma no posee precedentes en otras operaciones de canje de deuda soberana por el volumen de títulos, diversidad de acreedores, monedas, jurisdicciones y legislaciones involucradas, haciendo todo ello a ésta operación única y compleja.

A diferencia de las otras operaciones de canje voluntarias, esta reestructuración implicará una reducción del costo de la deuda (fuerte quita de capital o baja de tasas de interés), lineamientos generales que han sido elaborados teniendo en cuenta el estado de las finanzas públicas, proyecciones macroeconómicas y a partir de un modelo de dinámica de la deuda compatible con un modelo de crecimiento económico sustentable a largo plazo.

Adicionalmente se destaca que toda la información relativa a la Deuda Pública Nacional y al actual proceso de reestructuración se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Producción. Asimismo se han respondido todas las preguntas que sobre el particular ha enviado el Honorable Congreso de la Nación.

VIVIENDA UNICA

Desalojos y remates

82. Explique con datos cuantitativos la situación de propietarios e inquilinos de viviendas únicas en términos de cantidad de remates y desalojos, medidas implementadas o previstas frente a tales situaciones, y en forma pormenorizada la situación y medidas relacionadas con los grupos más vulnerables (ancianos, enfermos terminales, discapacitados, familias con niños pequeños, etc.).

RESPUESTA: SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Por mencionar un tema que pueda tener alguna conexión tangencial con el asunto consultado, cabe señalar la existencia de la normativa referida a "Refinanciación Hipotecaria", la cual delega en SIGEN su intervención en casos específicos y para la sola emisión al acreedor de la constancia a la que se alude en la misma.

La intervención de SIGEN en el tema de "Refinanciación Hipotecaria" se precisa en el Decreto 1284/03, reglamentario de la Ley 25.798, el cual establece en su art. 7, inc. c) segundo párrafo: "La Sindicatura General de la Nación deberá arbitrar los medios

necesarios para emitir al acreedor la constancia a la que se refiere el art. 7º, inc. c) segundo párrafo de la Ley N° 25.798 en forma gratuita. A tales fines, el deudor que ejerza la opción lo deberá requerir al acreedor en la notificación a la que alude el art. 6º, 1º párrafo de la presente reglamentación".

Conforme dicha reglamentación, el Síndico General de la Nación ha dictado la Resolución N° 11/04 a través de la cual se aprueba la "Solicitud de constancia que deberá presentar el acreedor para hacer uso de la opción prevista en el art. 7º, inc. c) segundo párrafo de la Ley 25.798".

VIVIENDA UNICA

Impacto del Coeficiente de Variación Salarial

83.:

- a) Analice el impacto del ajuste de ciertas deudas hipotecarias por medio del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) sobre la situación de numerosas familias que no han visto incrementados sus ingresos o que los han visto incrementados en grado sustancialmente menor al del CVS: cantidad de familias afectadas por el CVS, cantidad de familias afectadas por el CVS en los grupos con aumentos de ingresos sustancialmente menores al del CVS, variación del poder adquisitivo medio de los ingresos de estas familias respecto de antes de la crisis, medidas actuales o en elaboración para solucionar esta problemática.
- b) Evalúe la corrección metodológica en la estimación del CVS y la equidad en su instrumentación frente a distintos grupos, considerando las respuestas a la pregunta anterior.

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Políticas sustantivas

84. Describa el marco general, de existir, que guía las políticas del Gobierno en términos de:

- a) Desarrollo económico,
- b) Desarrollo social,
- c) Desarrollo científico-tecnológico,
- d) Desarrollo cultural
- e) Desarrollo político.

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

A continuación se describen los lineamientos generales que guían las políticas estratégicas de la Secretaría de Cultura de la Nación. Cada uno de estos lineamientos abarca diferentes aspectos del desarrollo cultural, algunos de los cuales están también vinculados con el desarrollo económico, social y político, tal como se deduce de su lectura.

a) Fortalecimiento de la identidad nacional, en un contexto latinoamericano, valorando la diversidad cultural en nuestro país y en nuestro continente.

La afirmación de la Argentina en el contexto de un mundo globalizado pone de relieve, hoy más que nunca, la acuciante necesidad de promover políticas públicas destinadas a proteger y difundir el patrimonio cultural propio, pilar de nuestra identidad nacional e instrumento de integración latinoamericana. Frente a la lógica de la cultura mundializada y homogeneizante, es necesario reivindicar otra lógica, la de nuestra identidad cultural local, construida y en permanente construcción a partir de una diversidad que enriquece su síntesis. Esta lógica nos remite a la cultura como un ethos cuyo sentido se encuentra en los valores del patrimonio, como portador de memoria y valores económicos, en el significado fundante de los mitos, en la historia de los pueblos, en las expresiones de su religiosidad, de su arquitectura, de su música, sus letras, que en definitiva manifiestan un estilo de vida, un particular modo de ser que nos es propio y que debe ser resguardado. En función de lo anterior, esta Secretaría desarrolla programas y acciones destinadas a preservar y jerarquizar aquellas manifestaciones culturales que reivindican lo distintivo de nuestra identidad histórica, apuntando a revalorizar la riqueza y la diversidad cultural que nos caracteriza como nación y a realizar una puesta en valor integral de nuestros monumentos históricos.

Para esto hay que apoyar las iniciativas que busquen independizarse de las influencias excesivamente homogeneizadoras que operan a través de la globalización, sin por eso aislarse del mundo. Hay que compensar los efectos de un mercado “dejado a sí mismo”, que bajo la apariencia de permitir la libertad de opciones, de hecho nivela por lo bajo y crea una satelización a los grandes centros de poder internacionales, que no es aceptable ni deseable para nadie.

b) Integración regional: MERCOSUR cultural.

La prioridad estratégica que reviste hoy en día el MERCOSUR para sus estados parte y asociados, actualiza el imperativo histórico de la integración regional y del afianzamiento de los lazos que unen a nuestros pueblos y, en este sentido, la cultura adquiere un papel fundamental. Actualmente, uno de los principales obstáculos para una auténtica integración cultural es el desconocimiento que existe en cada país acerca de la historia y de las expresiones más representativas de la producción cultural del resto de los países de la región. En diversos campos, puede verificarse un deficiente conocimiento y difusión de las obras y el patrimonio nacionales y de países vecinos, incluso entre aquellos sectores de la población con mayor acceso a la educación y la cultura, situación que toda política cultural integral debe revertir de manera progresiva. Por ello, la Secretaría trabaja en pos de la consolidación del MERCOSUR Cultural, unificando esfuerzos para la promoción de iniciativas comunes con los demás países miembros, generando y fomentando diversos programas que apuntan al desarrollo de

una integración cultural genuina y sostenible en el tiempo, que se nutra de la diversidad de nuestros pueblos y constituya el fundamento imprescindible para consolidar acuerdos comerciales y mejorar y promover la libre circulación de bienes culturales y de personas.

c) Rol social de la cultura como agente estratégico en el desarrollo de los individuos.

El resultado más directo y visible de la aplicación de las políticas de ajuste estructural en nuestro país durante la década del noventa ha sido la generación de diversas formas de exclusión social que han afectado a amplios sectores de la población. El aumento del desempleo y la precarización de las condiciones laborales, sumadas al descuido de sus funciones sociales por parte del Estado, signaron un panorama marcado por la agudización de la marginalidad y el fuerte descenso en la calidad de vida de muchos argentinos.

Estos fenómenos son evidentes en el plano económico, pero debe tenerse en cuenta también su impacto más amplio en los diversos aspectos que definen la vida social y cultural de los argentinos, dado que el desempleo acarrea pérdida de identidad y dificultad de acceso a los bienes de la educación y la cultura. En términos generales, uno de los efectos más importantes de este proceso a largo plazo ha sido el debilitamiento del tejido de solidaridad social y el fuerte condicionamiento del futuro de las nuevas generaciones de argentinos.

En este marco, la Secretaría de Cultura entiende que uno de los objetivos fundamentales de la política cultural es favorecer la inclusión de los sectores de la sociedad afectados por este proceso, y, a tal fin, implementa programas fuertemente orientados hacia la regeneración de los vínculos comunitarios, guiada por una concepción integral de la cultura como factor estratégico para el desarrollo humano. La complejidad de la problemática descripta anteriormente plantea, para el campo de las políticas culturales, la generación de acciones orientadas a promover la capacidad creadora individual y social de niños y jóvenes, de adultos y ancianos carenciados, a fin de fortalecer el desarrollo de sus potencialidades, su autonomía y su capacidad de interactuar en sus comunidades de pertenencia.

d) Descentralización geográfica de la producción y gestión cultural, basada en la implantación de nuevos museos y otros centros culturales en el interior del país, combinada con la circulación, en muestras temporarias, del acervo artístico existente en la Ciudad de Buenos Aires, y de las varias orquestas y coros en ella implantados.

El número de instituciones culturales dependientes de la Secretaría de Cultura de la Nación es altísimo, y sin embargo la gran mayoría de ellos está concentrado en la Ciudad de Buenos Aires. Es cierto que cada provincia y muchas municipalidades tienen actividades culturales, y algunas destinan abundantes recursos a ese rubro. Pero es imperativo que la Nación actúe también en este medio, porque su obligación es desempeñarse en todo el país y no en la Ciudad donde está asentado el Gobierno Nacional. En función de lo anterior, se están llevando a cabo acciones destinadas a descentralizar los ámbitos en los que se crean, reproducen y circulan las expresiones culturales, así como de federalizar las instancias de capacitación y formación en la

producción, preservación y gestión de los bienes culturales y del patrimonio tangible e intangible de la Nación.

En función de lo anterior, la Secretaría promueve el carácter federal de los organismos artísticos en relación a los públicos hacia los que van dirigidos sus actuaciones y las diferentes procedencias de sus integrantes. Asimismo, busca dar un fuerte impulso a la animación y gestión cultural que se realiza desde las provincias, brindando oportunidades de capacitación en gerenciamiento cultural, realizando exhibiciones que generen nuevas formas de poner en escena el patrimonio cultural y contribuyendo a potenciar acciones y programas colaterales que promuevan el desarrollo cultural y económico de las distintas provincias y regiones.

- e) **Obtención de fondos adicionales para la actividad cultural**, vinculados con la contribución privada, la búsqueda de un aumento del presupuesto nacional dedicado a este rubro y el mejor uso de los fondos existentes.

Nuestro país se recupera en forma sostenida, pero aún lenta y gradual, del enorme retroceso histórico que ha supuesto una década entera de avance irrestricto de la lógica pura del mercado sobre los distintos ámbitos de la vida social. A partir de una interpretación profunda de la crisis pasada, en términos de ruptura del lazo social y degradación de la dignidad humana en amplios sectores, resulta cada vez más claro el lugar que la cultura adquiere como valor fundante y estratégico, en cuanto expresión de valores identitarios y factor de integración social y desarrollo económico. Una vez más, el escenario nacional pone en evidencia la necesidad de un incremento fundamental de los esfuerzos orientados a la promoción de políticas para el desarrollo cultural. En este sentido, la Secretaría de Cultura, trabajando de manera participativa y consensuada, ha avanzado en presentar ante el Poder Legislativo un proyecto de Ley de Mecenazgo que tiene como objetivo primordial estimular e incentivar la participación privada en la financiación de los proyectos culturales que contribuyan a afianzar la identidad nacional, en un marco que garantice la libertad creadora, la calidad y el pluralismo.

f) Desarrollo social y generación de empleo a partir de la inversión en cultura.

Consustanciados con la voluntad política de fortalecer el incipiente crecimiento económico de nuestro país en la actualidad, esta Secretaría se propone implementar políticas destinadas a poner de manifiesto y profundizar el valor de la inversión en la actividad cultural como instrumento de desarrollo social, generación de empleo y dinamización de las economías regionales. Una de las principales acciones emprendidas en este sentido es la preparación de una presentación conjunta con Chile del Expediente que propone la incorporación del Camino Principal Andino / Qhapaq Ñan al listado de Itinerarios Culturales de la UNESCO. Este proyecto se propone implementar diversos programas de investigación, promoción y conservación, que produzcan no sólo avances en el plano científico o de la protección y puesta en valor de los bienes culturales, sino fundamentalmente que generen puestos de trabajo y desarrollo socio-económico de y para las comunidades involucradas, así como actividades relacionadas con un turismo responsable de la naturaleza y la cultura. Otra línea de acción que se emprende en relación con el desarrollo económico impulsado por la inversión en cultura es la vinculada con el desarrollo y difusión de las industrias vinculadas a la actividad cultural, en particular aquellas generadoras de empleo y portadoras de un imaginario que nos identifica como Nación.

g) Articulación con las organizaciones de la sociedad civil.

En nuestro país, como expresión del renovado protagonismo de la sociedad civil a nivel mundial y en saludable respuesta a la crisis económica y política que debilitó el tejido social argentino, numerosas ONG's y fundaciones han venido desarrollando diversos programas y acciones culturales, algunos de los cuales han adquirido masividad y se han desarrollado con gran calidad y aceptación tanto por parte del público en general como de la crítica especializada. Muchas de estas asociaciones han colaborado reiteradamente con estamentos del poder ejecutivo y del legislativo en la gestación de una gran diversidad de proyectos culturales, redundando en una mancomunación de esfuerzos e ideas que ha resultado en una potenciación de las capacidades del Estado y la sociedad civil. Reconociendo la importancia del aporte realizado por estas organizaciones, la Secretaría de Cultura trabaja estableciendo vínculos entre la acción del Estado y la de los más diversos grupos de la sociedad civil, como son las llamadas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), las entidades educativas, los medios de comunicación, las empresas, los sindicatos, las sociedades de fomento y las cooperativas.

h) Transversalidad en la acción con otros organismos de gobierno.

Una concepción integral del desarrollo y del lugar que la cabe a la cultura en la regeneración del tejido social y los vínculos comunitarios e identitarios orienta a la Secretaría de Cultura en la voluntad de generar acciones y políticas de gobierno en articulación con otros Ministerios y Secretarías, para lo cual ha celebrado Convenios Marco con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Los lineamientos que guían la política del gobierno en esta esfera están basados en una visión estratégica que armoniza el modelo de desarrollo que consideramos más apropiado para el país junto con nuestra perspectiva acerca de la probable evolución de la economía mundial en las próximas décadas.

La estrategia planteada está basada en varios principios rectores. En primer lugar, la economía argentina debe seguir un sendero de crecimiento balanceado, que evite una sobreutilización del ahorro externo y, por el contrario, fomente la generación de ahorro interno. La experiencia histórica ha demostrado que el crecimiento basado en el endeudamiento en los mercados internacionales torna a la economía muy vulnerable a los avatares de los mercados financieros internacionales e impide lograr un crecimiento sostenible. Al mismo tiempo, crecimiento balanceado significa que la economía debe desarrollarse con un tipo de cambio real lo suficientemente estable como para no alterar de manera brusca las rentabilidades relativas de los distintos sectores productivos. Esto también implica que no deben establecerse tipos de cambios de "desequilibrio", como ocurriera en la década del noventa y entre 1979 y 1982.

El segundo principio rector es que el modelo de crecimiento debe tener como eje la mejora en la distribución del ingreso y un mayor grado de utilización del factor trabajo, combinadas con el desarrollo de tecnologías apropiadas para países con un grado de desarrollo intermedio como Argentina. En este sentido, evaluamos como

fundamentales, y merecedoras de un esfuerzo especial, las iniciativas que tiendan a mejorar el nivel de capacitación de la mano de obra, especialmente en las actividades técnicas, donde el país ha acumulado un déficit en las últimas décadas.

En tercer lugar, nuestra visión estratégica pone el énfasis en el mejoramiento de la calidad institucional como un componente importante del desarrollo económico. La experiencia internacional muestra que la calidad de las instituciones es un determinante importante del crecimiento. La existencia de mecanismos consensuados de resolución de conflictos, de reglas de "juego" estables y razonables y de una administración pública de alta calidad profesional son elementos fundamentales, sin los cuales es difícil garantizar la sostenibilidad del crecimiento en el largo plazo y la capacidad del estado para acompañar al sector privado en los sectores y/o iniciativas donde el mercado por sí sólo no es capaz de generar resultados socialmente aceptables. Con el avance del fenómeno de "globalización", además, el país es, de hecho, un competidor en la arena internacional para la inversión extranjera directa, y ésta es sensible a las condiciones institucionales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Desarrollo científico-tecnológico

En términos estratégicos, la educación, la ciencia y las nuevas tecnologías deben desempeñar un papel central en la transformación del modelo productivo y del modelo social, hacia una sociedad del conocimiento que tenga por ideal la inclusión plena del ser humano.

El Gobierno Nacional procura fortalecer la investigación científico-tecnológica a partir del mejoramiento de los recursos públicos y privados, el mayor apoyo a la actividad de Universidades, centros de investigación y la comunidad científica y la articulación de este trabajo con las necesidades de los diferentes sectores sociales y productivos.

Asimismo, integrar los objetivos del Sistema Educativo, las Universidades y el Sistema Científico - Tecnológico con las necesidades de integración regional que se llevan adelante en el marco latinoamericano y del Mercosur.

Para ello, se buscará convocar a todos los actores nacionales, fuerzas políticas, sociales, religiosas y productivas, entre otras, a la elaboración de un Proyecto Educativo Nacional que se constituya en núcleo central de la política de Estado a mediano y largo plazo para el desarrollo económico, social y cultural.

RESPUESTA. MINISTERIO DEL INTERIOR

Se está analizando un proyecto sobre Reforma Política, que será presentado oportunamente al Congreso Nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Marco General de las políticas del Gobierno en términos del Desarrollo Social

El Desarrollo Social se concibe desde una Red de Políticas Públicas Federales con eje en la persona y en la familia argentina. A partir de esta concepción se define una estrategia de intervención asumiendo la integralidad de las políticas sociales, haciendo eje en la atención a las familias de mayor vulnerabilidad, procurando atender las necesidades vinculadas a los principales condicionantes de la pobreza y de la desigualdad.

La integralidad implica un trabajo de unificación y articulación de recursos, circuitos administrativos, gestiones compartidas y consistentes por tipo de prestaciones o beneficiarios a atender.

Esta es una de las razones por las que las políticas sociales desde el momento que se redefinen en la actual gestión, tienen como vector la *dinámica territorial* propia de cada zona, provincia, municipio o región.

A partir de estos objetivos, el concepto de Desarrollo social se plasma en tres Planes Nacionales:

1) Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – “El Hambre más Urgente”:

Se ha puesto en marcha en el mes de julio de 2003 el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria que está regulado por Ley N° 25.724 sancionada el 27 de diciembre de 2002 y el Decreto N° 1018/03. Este plan se constituye como una política de Estado en materia alimentaria que trasciende la emergencia y propende elevar la calidad de vida de toda la población mediante el mejoramiento de su salud y nutrición en el mediano y largo plazo.

2) Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”:

El Plan tiene como propósito el logro de un desarrollo social y económicamente sustentable que permita generar empleo y mejorar la calidad de vida de personas, familias o grupos de personas, prioritariamente en situación de vulnerabilidad económica y social, utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos que se encuentran instalados en la comunidad en un marco de equidad y participación social.

3) PLAN NACIONAL FAMILIA

Implica la promoción integral de la familia y la comunidad, desde una perspectiva que incluya el enfoque asistencial, preventivo y de promoción, generando un cambio cultural centrado en los valores de solidaridad, equidad y corresponsabilidad.

DISTRIBUCION DEL INGRESO

Políticas sustantivas

85. Describa las previsiones de tendencias en materia de distribución del ingreso y de políticas orientadas a hacerla más progresiva, mejorando la situación social de forma sostenible y combatiendo las altas tasas de incidencia de la pobreza y la indigencia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Las dificultades que mostró el plan de convertibilidad para obtener tasas de crecimiento sostenidas a lo largo de la década, provocaron que la demanda de trabajo – especialmente, la correspondiente a empleos de buena calidad– exhibiese un muy bajo dinamismo. Los ingresos medios reales no pudieron, por tanto mejorar sustancialmente mientras que continuó el proceso de concentración de la riqueza.

El desempleo, la dificultad para generar puestos cubiertos por la seguridad social en cantidad suficiente para hacer frente a la oferta laboral, así como la creciente desigualdad de la distribución de las remuneraciones, elevaron la incidencia y la intensidad de la pobreza. Asimismo, tornaron sumamente vulnerables a amplias capas de los estratos socioeconómicos medio y medio-bajos afianzando, consecuentemente, un proceso de segmentación de la estructura social.

La situación distributiva prevaleciente poco antes de la salida de la convertibilidad ya era de una gravedad inusitada para el país. Aproximadamente el 35% de los individuos vivían en hogares con ingresos inferiores a la línea de pobreza ya en abril del 2001 mientras que más del 10% podían considerarse indigentes o en extrema pobreza. Los aumentos de la incidencia de la pobreza aparecen, entonces, como la señal más clara de las dificultades que la caída de los ingresos reales produjo en una sociedad que, antes de tal suceso, mostraba ya una estructura distributiva muy desigual y con amplios grupos de la población no pobre que registraba ingresos bajos, muy cercanos a la línea de pobreza.

Frente a este panorama social se hace indispensable, por tanto, diseñar e implementar estrategias que ubiquen al trabajo y a la distribución del ingreso en el centro de las preocupaciones. Un sendero que permita alcanzar más rápidamente metas razonables de empleo, salarios y pobreza parece requerir de políticas públicas activas que eleven la elasticidad empleo – producto promedio y que permitan la incorporación de personas de baja calificación al proceso productivo.

En este sentido, el nuevo contexto macroeconómico caracterizado por un crecimiento sostenido del nivel de actividad ha influido positivamente sobre los indicadores sociales puesto que ha implicado un cambio de tendencia del nivel de empleo, desempleo y pobreza. A lo largo de 2003 la tasa de desocupación disminuyó en 6 puntos porcentuales pasando de 20.4% al 14.5% de la Población Económicamente Activa, proceso que resulta del importante aumento en la generación de puestos de trabajo.

Es por ello que el primer elemento en búsqueda de la equidad es el nuevo régimen macroeconómico en el cual la demanda de trabajo –a partir de la nueva estructura productiva y de los incentivos que genera el cambio en los precios relativos– comienza a tener un fuerte dinamismo que posibilita la mejora en los ingresos laborales de los hogares y se constituye en la base sobre la cual se puede avanzar en la mejora en las condiciones de vida de la población.

Sin embargo, entendiendo que la tendencia creciente del nivel de actividad es condición necesaria pero no suficiente para reducir los altos niveles de inequidad y de vulnerabilidad social existentes en el país, se han adoptado una serie de medidas tendientes a aliviar las necesidades más urgentes de la población. En este sentido, un desarrollo importante para los sectores de menores ingresos ha sido la extensión del Plan Jefes y Jefas de Hogares Desocupados el cual proveyó de empleos e ingresos a

una gran cantidad de miembros de hogares de bajos recursos apuntalando la superación de la pobreza más extrema.

Asimismo, un eje central lo constituye la política de ingresos llevada a cabo por el gobierno nacional. En particular, se dictó una medida tendiente a elevar las remuneraciones efectivas de la mayor parte de los asalariados registrados estableciendo una asignación no remunerativa –inicialmente de \$100– que se agregaría al ingreso neto de todos los asalariados del sector privado que se encuentren comprendidos en las convenciones colectivas de trabajo, excluido los rurales y el servicio doméstico. Esta asignación fue incrementada a \$130 a partir del enero de 2003, a \$150 desde marzo y a \$200 desde mayo. Posteriormente, se estableció que ellos deberían ser incorporados paulatinamente a la remuneración básica. A su vez, se fijó un nuevo nivel de salario mínimo, el que pasaría de los \$200 a \$300 en términos brutos en el 2004. Vale recordar que en los años '90 se efectuó un solo ajuste del salario mínimo, en el mes de agosto de 1993.

Por su parte, se establecieron incrementos salariales para los empleados del sector público, medida que beneficia a los agentes cuyos ingresos no superan los \$1.000. Asimismo, se ha instaurado un proceso de incrementos sucesivos en las jubilaciones mínimas con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los jubilados y pensionados de menores recursos. De este modo, en junio se aumentarán 1.700.000 jubilaciones de \$240 a \$260 y llegarán a \$280 en septiembre. Por último, con el objetivo de estimular la excelencia docente en las universidades y de continuar con el proceso de mejora en los ingresos de sectores postergados, se estableció una recomposición salarial para docentes y no docentes de las universidades públicas nacionales a partir de junio de este año.

Todas estas medidas –llevadas a cabo en un marco de prudencia y solvencia fiscal– intentan recomponer las remuneraciones reales de amplias franjas de la población de modo tal que el crecimiento económico sea distribuido equitativamente dentro de la sociedad y que permita ir disminuyendo rápidamente los aún altos niveles de concentración de la riqueza nacional.

AJUSTES TARIFARIOS VS. REDUCCIONES IMPOSITIVAS EN TRANSACCIONES FINANCIERAS

Justificación

86. Explique detalladamente el proceso decisorio que concluyó en la definición de impulsar ajustes tarifarios que afectan a sectores consumidores y productivos, y paralelamente la definición de impulsar reducciones en impuestos a las transacciones financieras (y eventualmente a las exportaciones). ¿Son estas decisiones una expresión fiel del modelo socioeconómico que promueve el Gobierno?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR**Estadísticas de criminalidad**

87. Exponga la evolución de las estadísticas de criminalidad en el presente año de gestión. Acompañe tales estadísticas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Se adjunta Informe sobre criminalidad en la República Argentina (2001-2003)

PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR**Estadísticas de tenencia ilegítima de armas de fuego**

88. Exponga estadísticas de tenencia legítima de armas en manos de particulares. Exponga diagnóstico y cifras aproximadas sobre tenencia ilegítima de armas en manos de particulares.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Se encuentran registradas con autorización de tenencia:

- Legítimos Usuarios Individuales: 968.682 armas de fuego.
- Legítimos Usuarios Colectivos (incluye Agencias de Seguridad, Bancos y Entidades Financieras, Empresas Transportadoras de Caudales, Policías, Organismos Oficiales y Servicios Penitenciarios): 136.351 armas de fuego.
- Legítimos Usuarios Individuales pertenecientes a las FF.AA. y FF.SS. (exceptuando policías y penitenciarios): 130.000 armas de fuego.

El Registro Nacional de Armas es un organismo cuya función básica es la registración, no realiza tareas de inteligencia propias de otras instituciones del Estado. Por tal motivo no puede determinar una cifra aproximada de armas sin registración.

No obstante ello pueden hacerse algunas apreciaciones sobre el particular, por cuanto el RENAR, por imperio de la Ley 24.492, da respuesta al Poder Judicial tanto de la Nación como de las Provincias, a toda requisitoria efectuada sobre todo tipo de causa en la que se vean involucradas armas de fuego. Ello permite establecer, aunque sea en forma rudimentaria, la forma sobre cómo se compone mayoritariamente el mercado clandestino de armas.

Así, se reciben anualmente un promedio de 20.000 consultas judiciales y de ellas se tiene que, en general, el material de armas de fuego en poder de la delincuencia está compuesto por armas de uso civil, de fabricación nacional y bajo costo y calidad; las que hasta los años noventa se vendían y entregaban directamente sin registración previa, con la posterior obligación de proceder a su anotación ante la policía jurisdiccional.

Esta obligación de registrar a nivel jurisdiccional no se cumplía aproximadamente en el SETENTA POR CIENTO (70%) de los casos.

A tales armas deben sumarse las importadas, fundamentalmente entre los años 1920 a 1950, mayoritariamente de EIBAR - España. Debe tenerse presente que las armas de fuego, si han sido bien conservadas, tienen una muy extensa vida útil, siendo que un arma fabricada a principios del siglo XX puede estar en perfectas condiciones y ser de un calibre vigente en nuestros días.

Finalmente, a estos tipos de armas hay que sumarle las armas de guerra -pistolas calibre 9 mm o .45 ACP (11,25 mm), fusiles automáticos FAL, pistolas ametralladoras PAM, FMK y HALCON, etc.-, que en diferentes épocas pertenecieron y aún pertenecen al patrimonio de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales y que fueron robadas o extraviadas.

Este es, salvo excepciones, el parque clandestino del que se nutre la delincuencia. Hasta el día de hoy no se detectan armas ilegales de moderna fabricación o que hayan quedado como rezago de los arsenales del ex bloque soviético, tal como ocurriera en otros países latinoamericanos.

Cuando ha aparecido involucrada en un hecho ilícito un arma de moderna factura, en la casi totalidad de los casos pudo el RENAR rastrear su origen registral y generalmente se trató de armas ingresadas y adquiridas legítimamente, que habían sido robadas a sus titulares en hechos delictivos.

En los últimos diez años han sido destruidas en los términos del artículo 70 del Anexo I al Decreto 395/75, reglamentario de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429, aproximadamente CINCUENTA Y OCHO MIL (58.000) armas de fuego provenientes de incautaciones, decomisos y abandonos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Se informa que el número aproximado de armas legales en manos de particulares es de 1.250.000 armas de fuego, las cuales responden a 610.000 legítimos usuarios. Estas armas, de acuerdo a su categoría, son 56,95% armas de uso civil y 43,05% armas de uso civil condicional.

Seguidamente se detalla la evolución de la registración de armas en los últimos cinco años. Estos números incluyen armas pertenecientes a las Fuerzas Policiales y Penitenciarias de todo el país.

	1999	2000	2001	2002	2003	total
armas de uso civil	96.487	101.457	69.272	53.357	50.383	370.956
armas de uso civil condicional	68.392	55.017	46.442	42.840	48.864	261.555
materiales de usos especiales	31	2344	2855	775	1088	7093
						639.604

El total de armas registrados en los últimos cinco años es de 639.604.

Armas con pedido de secuestro, extravío robo o hurto

EVOLUCIÓN DE SOLICITUDES	1999	2000	2001	2002	2003
solicitudes de secuestros de armas	5721	6656	8518	9071	7801

A la fecha el Renar cuenta con 61.123 pedidos de secuestro.

En cuanto al diagnóstico y cifras aproximadas sobre tenencia ilegítima de armas, se informa que hasta el lanzamiento del Plan Nacional de Control de Armas, lanzado el año último, no se tenían datos ciertos al respecto. Actualmente se está confeccionando una base de datos con las armas secuestradas y decomisadas por la Justicia Federal en todo el país y se está trabajando con todas las provincias para obtener la información.

De esta manera, se logrará tener un perfecto control de las armas decomisadas y de sus responsables y, en un período breve, darle destino de destrucción logrando, de esta manera, impedir que este tipo de armas vuelva al mercado ilegal.

Cabe mencionar que en la Cámara de Diputados de la Nación, se encuentra a estudio de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico un Proyecto de Ley con media sanción de la H. Cámara de Senadores que crea el Registro Nacional de Armas Decomisadas, iniciativa que fue trabajada conjuntamente por asesores del Registro Nacional de Armas, la Secretaría de Seguridad Interior y la mencionada Comisión.

Mas allá de todo lo dicho cabe destacar que es muy difícil contar con un verdadero número de armas ilegales. Sólo se pueden tomar fórmulas para llegar a un número aproximado, pero no cierto. De todos modos, hay que aclarar que más allá de la cantidad de armas ilegales lo más preocupante es la circulación de las mismas armas y la velocidad con que lo hacen.

Hubo versiones que daban una cifra de armas ilegales que rondaban los 2.000.000. Cabe destacar que es sin duda un número inexacto, teniendo en cuenta que si lo sumamos a los 2.000.000 de armas legales, su resultado superaría ampliamente la totalidad de las armas que históricamente se fabricaran en la República Argentina, a las que habría que agregar las que se importaran por nuestro país para proveer el mercado civil, ya que ambas cifras sumadas jamás representaría esa cantidad de armas.

SEGURIDAD INTERIOR

Riesgo de atentados terroristas

89. Exponga, en virtud de la situación internacional, su percepción de riesgo y previsiones actuales frente a posibles atentados terroristas en territorio argentino con armamento convencional, por un lado, y con armamento no convencional, por otro.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

El análisis del escenario estratégico mundial, incluidos los graves sucesos del 11 de septiembre de 2001 y del 11 de marzo de 2004, en un contexto de permanente agravamiento del conflicto en la región del Medio Oriente, obliga a considerar la posibilidad de acciones terroristas en cualquier lugar del mundo, incluido nuestro territorio.

La existencia de importantes minorías religiosas en nuestro país, pone al mismo en una situación mayor de riesgo, respecto de los países de la región, circunstancia que ya ha registrado comprobaciones concretas.

Sin embargo, se estima que la República Argentina no constituye en sí misma un objetivo estratégico redituable para organizaciones terroristas en virtud de su posición internacional respecto de dicho conflicto.

En este marco, se advierte una mayor probabilidad de ocurrencia de acciones focalizadas en objetivos puntuales, y con “armas convencionales” (atentados con explosivos), respecto de aquellos de afectación extendida (armas no convencionales, o acciones del tipo Nueva York o Madrid).

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Dado que la respuesta brindada por el Ministerio ha sido calificada como “RESPUESTA DE CARÁCTER RESERVADO”, se remite por separado al señor Presidente del Senado, a quien podrá solicitarse su texto.

SEGURIDAD INTERIOR**Servicios privados de Seguridad y Custodia**

90. Exponga diagnóstico de la aplicación del Decreto 1002/99, con especial referencia a lo dispuesto por su artículo 3º.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La constitucionalidad del decreto 1002/99 fue cuestionada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A lo expuesto se suma que las provincias tienen sus propias normas para regular esta materia (118 de la Ciudad de Buenos Aires, 12.297 de la Provincia de Buenos Aires).

Sin perjuicio de ello, desde la Secretaría de Seguridad Interior se han coordinado operativos conjuntos con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para verificar, con la colaboración de las fuerzas de seguridad federales, el cumplimiento de la ley local 118 que regula la actividad de las empresas de seguridad privada.

Además, a través del Consejo de Seguridad Interior, se ha requerido a todas las provincias la nómina de empresas de seguridad privada habilitadas en su territorio. Cabe consignar que ya se ha solicitado a la Administración Federal de Ingresos Públicos toda la información obrante sobre empresas de seguridad privada.

Con todos los antecedentes consignados, se procederá a confeccionar una base de datos integral.

SEGURIDAD INTERIOR

Apoyo de fuerzas federales en el conurbano bonaerense

91. Realice un informe pormenorizado sobre el apoyo de las fuerzas federales a la seguridad del área del conurbano bonaerense. Incidencia efectiva del apoyo y cantidad y ubicación de agentes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Desde el 7 julio de 2003, cuando se constituyó el Comité de Crisis para el conurbano bonaerense, las fuerzas federales de seguridad brindaron a la Provincia de Buenos Aires los siguientes apoyos:

1) PERSONAL:

En operaciones de apoyo se empeñaron en forma permanente 2.000 hombres de las fuerzas federales de seguridad, 1.000 efectivos de Gendarmería Nacional y otros 1.000 de Prefectura Naval.

Además, se destacaron para actividades de seguridad sorpresivas y eventuales, custodias de testigos protegidos, seguridad de objetivos y otras operaciones, 526 efectivos.

La Policía Federal Argentina empeñó básicamente personal de las Delegaciones existentes en el conurbano para tareas de investigación y otras operaciones de seguridad unos 100 hombres.

2) MEDIOS:

Gendarmería Nacional afectó a las operaciones 104 vehículos (camionetas, ambulancias, patrulleros y motos) y un helicóptero.

Prefectura Naval afectó a las operaciones 53 vehículos (patrulleros, camionetas, ambulancias y de transporte de personal) y un helicóptero.

Policía Federal Argentina afectó las dotaciones de sus Delegaciones en el conurbano bonaerense (patrulleros y motos).

A los fines sanitarios y de evacuación de heridos la Policía Federal Argentina afectó un helicóptero y el Hospital Churruca, que no fue necesario utilizar.

3) OPERACIONES CONJUNTAS REALIZADAS CON LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

DETALLE	Operaciones	Puestos
PIRATAS DEL ASFALTO	35	350
CONTROL EN FERROCARRILES (Plan de Estaciones Seguras)	16	80

PROTECCION DE BARRIOS	581	5.810
PRESENCIA PREVENTIVA EN RUTA	26	130
CONTROL DE PERSONAS Y VEHICULOS EN OPERACIONES NOCTURNAS	24	240
OPERACIONES CON ONCCA SENASA AFIP EN APOYO AL PLAN DE LUCHA CONTRA EL DELITO RURAL, DENTRO Y FUERA DEL CONURBANO BONAERENSE	36	540
OPERATIVO TUBO CON CONTROLES EN LOS ACCESOS / EGRESOS DE LAS PRINCIPALES AUTOPISTAS	62	1.240
OPERACIONES CONTRA LOS DESARMADEROS ILEGALES	53	265

4) UBICACIÓN DE LOS EFECTIVOS DE LAS FUERZAS FEDERALES:

GENDARMERÍA NACIONAL:

A- BASES DE PATRULLA	B- UBICACIÓN	C- EFECTIVOS (1)	
		D- (por turnos de 8 horas)	E- totales
01	✓ AV. FRANCO Y CAVIGLIA (Wilde)	15	45
02	✓ AV. SAN MARTÍN Y DONATO ÁLVAREZ (Francisco Solano)	15	45
03	✓ RUTAS NACIONAL 205 Y PROVINCIAL 52 (Ezeiza)	15	45
04	✓ RUTA NACIONAL 3 (KM 38) Y H. WAST (Virrey Del Pino)	15	45
05	✓ PIERRASTEGUI Y SOLDADO SOSA ✓ (La Matanza)	15	45
06	✓ AV. ALCORTA Y CEBALLOS (Castelar)	15	45
06-BIS	✓ AV. RIVADAVIA NRO. 16.700 (Morón)	15	45
07	✓ AV. GAONA Y MARCONI (Moreno) actualmente inactivado	15	45
08	✓ AV. CROACIA Y ALSINA (José C. Paz)	15	45
09	✓ AV. MÁRQUEZ Y PAVÓN (Pablo Podestá)	15	45
10	✓ AV. CONSTITUYENTES Y DIAGONAL. MENDOZA (Villa Martelli)	15	45
ASENTAMIENTOS	✓ COMPLEJO HABITACIONAL "EJERCITO DE LOS ANDES" (Ciudadela)	99	297

CUSTODIA DE TESTIGOS PROTEGIDOS, CUSTODIAS JUDICIALES, SEGURIDAD DE OBJETIVOS ESPECIALES	✓ OPERACIONES ANTE REQUERIMIENTOS EN LUGARES A ORDEN.	175	525
ESTADO MAYOR, RESERVA Y LOGISTICA	✓ EDIFICIO CENTINELA	69	207
TOTAL DE EFECTIVOS EMPEÑADOS:		1.524	

(1) Los efectivos individuales varían por redespliegues periódicos.

PREFECTURA NAVAL:

F- DESTINO	G- UBICACIÓN	H- EFECTIVOS (1)	
		I- (por turnos de 8 horas)	J- totales
AGRUPACIÓN ALBATROS	✓ ASENTAMIENTO "LA CAVA" (San Isidro) y OPERACIONES CONURBANO BONAERENSE A REQUERIMIENTO	120	360
COMPAÑÍA GUARDACOSTAS	✓ ASENTAMIENTO "LA CAVA" (San Isidro) y OPERACIONES CONURBANO BONAERENSE A REQUERIMIENTO	140	420
CUSTODIA DE TESTIGOS PROTEGIDOS, CUSTODIAS JUDICIALES, SEGURIDAD DE OBJETIVOS ESPECIALES	✓ OPERACIONES ANTE REQUERIMIENTOS EN LUGARES A ORDEN.	31	93
APOYO LOGISTICO Y RESERVA OPERATIVA	✓ DIRECCION DE OPERACIONES	43	129
TOTAL DE EFECTIVOS EMPEÑADOS:		1.002	

(1) Los efectivos individuales varían por redespliegues periódicos.

**5) APOYOS DE SEGURIDAD INTEGRAL DE BARRIOS:
COMPLEJO HABITACIONAL EJERCITO DE LOS ANDES:**

FECHA		DETALLE
<u>14NOV03</u>	<u>Continúa</u>	Se reforzó la dotación de la Sala de Primeros Auxilios con un médico, enfermeros y una ambulancia de terapia intensiva. El personal de sanidad de Gendarmería Nacional atiende pacientes en turnos por la mañana y por la tarde, y la ambulancia hizo 6 traslados a personas con distintas incapacidades de locomoción.
<u>16NOV03</u>	<u>Continúa</u>	Al haber vuelto la tranquilidad al complejo, se habilitó la calesita existente.
<u>16NOV03</u>	<u>Continúa</u>	Se mantiene permanente contacto con la Comisión Ejecutiva Barrial para coordinar el apoyo a las necesidades sociales
<u>02DIC03</u>		La Policía Federal tramitó y entregó 900 cédulas de identidad.
<u>03DIC03</u>	<u>Continúa</u>	El Registro Nacional de las Personas entregó 1.000 DNI.
<u>12DIC03</u>		El Jefe de la Fuerza de Tarea CONO de Gendarmería Nacional Argentina, entregó plaquetas como premio a los mejores promedios de las 7 escuelas (primarias y secundarias) existentes en el complejo como apoyo al desempeño estudiantil.
<u>Fines de Semana</u>	<u>Continúa</u>	Se realizan festivales con la participación de la Banda de Música de Gendarmería Nacional y artistas reconocidos.
<u>Permanente</u>	<u>Continúa</u>	Se brinda seguridad y apoyo a los funcionarios que trabajan en los planes nacionales de comunidades seguras, reinserción escolar y otros.

VILLA LA CAVA

FECHA		DETALLE
<u>20 NOV 03</u>	Continúa	Se tomo contacto con la Comisión Ejecutiva Barrial, desarrollando tareas de integración social, manteniendo permanente contacto e informando a la fuerza de todas las inquietudes, necesidades que a través de su persona los integrantes del asentamiento manifiestan tener
<u>NOV03</u>	Continúa	El apoyo al centro Social Popular denominado "Aguante la Cava".
Permanente	Continúa	Se realizan festivales con la participación de la Banda de Música la Prefectura Naval.
Permanente	Continúa	Se brinda seguridad y apoyo a los funcionarios que trabajan en los planes nacionales de comunidades seguras, reinserción escolar y otros.

	Continúa	Plan de visitas guiadas: Acorde cronograma semanal, alumnos de las escuelas primarias de LA CAVA, son llevados a visitar el Servicio de Buques Guardacostas de la Prefectura Naval, habiéndose coordinado el plan con las autoridades educacionales de la Provincia de Bs As.
--	----------	---

6) RESULTADOS OBTENIDOS DESDE EL 07 JULIO 2003:

RESULTADOS					
PERSONAS		VEHÍCULOS		INCAUTADOS	
Controladas	Detenidas	Controlados	Secuestrados	Armas secuestradas	Procedimientos Antidrogas
618.969	929	353.936	447	140	52

SEGURIDAD INTERIOR

Campaña de desarme

92. Exponga los resultados de la campaña de desarme dispuesta por medio de la Disposición RENAR 295/03

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La Disposición RENAR N° 295 del 21 de agosto de 2003 estableció una reducción de los aranceles de inscripción y registración, a fin de facilitar que toda persona que tuviere en su poder armas de fuego en condiciones irregulares legalice su situación registral, aplicable durante el período comprendido entre el 1° de setiembre de 2003 al 30 de noviembre de 2003.

Asimismo, se estableció que el abandono de armas, cualquiera fuere su situación, será gratuito.

Como resultado de la citada campaña de regularización registral, durante el período comprendido por la citada Disposición se emitieron DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNA (12.751) tenencias sobre armas de fuego y se recibieron para su destrucción DOS MIL OCHOCIENTAS VEINTINUEVE (2.829) armas de fuego.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Se informa que la mencionada Resolución 295/03 responde a una Campaña de Registración que fue llevada a cabo entre los meses de setiembre y noviembre del 2003. El fin de la misma fue transparentar las armas que no hubieran sido registradas. De igual manera se registraron algunas entregas voluntarias de armas.

En la actualidad trabajan conjuntamente el RENAR, el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Seguridad Interior, en el marco del Plan Nacional de Control de Armas, en el diseño y desarrollo de una campaña de recolección y reempadronamiento de

armas de fuego de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley 25.886, recientemente sancionada.

AEROPUERTOS

Estado de avance de obras

93. Exponga el cronograma y el avance de obras en el Aeropuerto de la Ciudad de Tartagal –General Mosconi – Provincia de Salta.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Al respecto se informa que durante el año en curso y debido a las restricciones presupuestarias, este Ente Regulador no tiene prevista ninguna obra en el aeropuerto objeto de requerimiento.

Sin perjuicio de lo expuesto, resulta oportuno mencionar que en el año 2001 se procedió a la ejecución de un cerco de seguridad en la citada terminal aérea, así como la adquisición y cesión mediante Convenio de Derecho de Uso de un vehículo 4x4 utilitario para uso de funciones específicas en el predio aeroportuario.

Asimismo, es dable indicar que el resto de las tareas proyectadas se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria con que se cuente en las correspondientes partidas de futuros ejercicios, teniendo en consideración las prioridades de los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional aun no concesionados.

BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica

94. Sírvase informar:

- a) Si se han elaborado estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, especialmente a la detención del avance de la deforestación en el monte chaqueño y en la zona de Santiago del Estero.
- b) Asimismo si se elaborado estrategias, planes o programas nacionales que procuren establecer las condiciones necesarias para respetar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes, para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, con la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones o prácticas.
- c) Determinación de fecha posible para la presentación, ante el Congreso de la Nación, del informe anual sobre la situación ambiental del país, conteniendo un análisis y evaluación sobre el estado de sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley 25.675.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

- a) Esta Dirección Nacional ha encarado la puesta en marcha de cuatro acciones, tendientes a la inserción de la temática en el ámbito nacional. Estas son: 1) Formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable; 2) Consejo Consultivo para un Desarrollo Sustentable; 3) Sistema Nacional de Evaluación Permanente de Criterios e Indicadores de Desarrollo Sustentable; 4) Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIBIO) y Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Con el fin de lograr los objetivos trazados, las direcciones de a) "Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación", b) "Bosques", c) "Coordinación de Conservación de la Biodiversidad" y d) "Fauna Silvestre", que integran esta Dirección Nacional han puesto en ejecución programas que impulsan: el conocimiento, la investigación, el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica.

Dirección de Fauna Silvestre:

PLAN NACIONAL DE CONSERVACION Y MANEJO DE VIDA SILVESTRE

PROGRAMA NACIONAL DE MANEJO Y USO SUSTENTABLE DE ESPECIES SILVESTRES

Programas de Manejo de las Especies: *Tupinambis* spp. (Lagarto overo y colorado); *Myocastor coypus* (Nutria); *Amazona aestiva* (Proyecto Ele, loro hablador); *Caiman latirostris* (Yacaré Overo); *Caiman yacare* (Yacaré Negro); *Lama guanicoe* (Guanaco); *Pterocnemia pennata* (Choique); *Rhea americana* (Ñandú); *Vicugna vicugna* (Vicuña); *Tayassu tajacu*, *Tayassu pecari* y *Catagonus wagneri* (Pecarí de Collar, Pecarí Labiado y el Chancho Quimilero), *Pseudalopex* spp. (Zorro Colorado y Gris), *Hydrochaeris hydrochaeris* (Carpincho); *Eunectes notaeus* (Boa Curiyú);

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE ESPECIES AMENAZADAS

Proyecto *Priodontes maximus* (Tatú Carreta); *Cloephaga rubidiceps*, (Cauquen Colorado), *Hippocamelus bisulcus* (Huemul del Sur); *Ozotoceros bezoarticus* (Venado de las Pampas); *Blastocerus dichotomus* (Ciervo de los Pantanos).

PROGRAMA NACIONAL DE REGISTRO DE CRIADEROS

PLAN NACIONAL DE CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS ACUATICOS

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DEL ECOSISTEMA MARINO

PLAN NACIONAL DE CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS ACUATICOS CONTINENTALES

Proyecto PNUD ARG 02/018 "Conservación de la Diversidad Biológica y Prevención de la Contaminación Marina en Patagonia"

Proyecto Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en la Cuenca del Plata

Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación:

PLANES PLAN NACIONAL DE CONSERVACION DE SUELOS

PROGRAMA DE ACCION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION

PROGRAMA DE ACCION SUBREGIONAL DEL CHACO AMERICANO

PROGRAMA DE ACCION SUBREGIONAL DE LA PUNA AMERICANA

Proyecto "Indicadores de la Desertificación"

Proyecto "Tenencia de la Tierra"

Proyecto "Sistema de Alerta Temprana de Sequía"

Proyecto "Apoyo al PAN Desert. a través de Convenio INTA - GTZ - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable"

Proyecto "Ganadería Sustentable para el control de la Desertificación en la Patagonia"

FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO Y ECONOMICO FINANCIERO Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS A NIVEL NACIONAL Y PROVINCIAL

Dirección de Bosques:

PLAN FORESTAL ARGENTINO

Proyecto Bosques Nativos (PBN) ARGENTINA-BIRF

PROGRAMA DE INVESTIGACION APLICADA A LOS RECURSOS FORESTALES NATIVOS

Proyectos de Investigación Aplicada a los Recursos Forestales Nativos (PIARFON)

PROGRAMA NACIONAL PARA LA RED DE BOSQUES MODELO: Bosque Modelo Futaleufú; Bosque Modelo del Oeste Formoseño, Bosque Modelo Los Pericos – Manantiales

PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA FORESTAL

PROGRAMA NACIONAL PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS

PROGRAMA NACIONAL DE INFORMACION FORESTAL

Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF)

Inventario Forestal Continuo

Respecto del proceso de deforestación en la provincia de Santiago del Estero y otras provincias de la región chaqueña, resulta pertinente destacar y describir más detalladamente dos iniciativas dentro del marco del Proyecto Bosques Nativos:

- Los PIARFON (Proyectos de Investigación Aplicada a los Recursos Forestales Nativos) son:
 - Proyectos de investigación formulados con rigor y método científico;
 - Razonablemente representativos de las condiciones ambientales, económicas y sociales de la actividad forestal en la región;
 - A ejecutarse en predios en los que actualmente se desarrollen actividades productivas.

-
- Diseñados a escala de producción, con extensión suficiente para permitir el aprovechamiento sustentable y a perpetuidad de los recursos físicos y biológicos del ecosistema regional;
 - Delineados para alcanzar resultados demostrativos y reproducibles en actividades de conservación, protección, restauración, gestión y aprovechamiento de Recursos Forestales Nativos.

En el Parque Chaqueño se desarrollan dos: uno para la subregión semiárida a cargo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y otro en la subregión subhúmeda a cargo de la Universidad Nacional del Noreste y la Universidad Nacional de Formosa. Los objetivos son:

- Estudiar el sistema boscoso nativo desde el punto de vista ambiental económico y social a partir de una análisis cuali y cuantitativo.
- Investigar criterios e indicadores de sustentabilidad social, ambiental y económicos.
- Proyectar y ejecutar sistemas de manejo de las masas forestales degradadas.
- Estudiar y evaluar el impacto social, económico y ambiental de los sistemas de manejo aplicados.
- Fomentar la incorporación de valor agregado a los productos tradicionales y no tradicionales del Chaco como región y lograr su ubicación en los mercados tanto nacionales como internacionales.
- Realizar una investigación – acción sobre el nivel de vida de los habitantes de la región.
- Implementar tecnologías de extensión para transferir a toda la comunidad los resultados obtenidos en este proyecto.
- Crear las bases para la certificación forestal.
- Propender al fortalecimiento institucional y contribuir a la política y legislación sobre las masas boscosas nativas.

ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES NATIVOS

Instituye el régimen de promoción de las inversiones para la conservación, mejoramiento, restauración y uso sustentable de los recursos forestales nativos.

Serán beneficiarios las personas físicas o jurídicas que posean carácter de propietarios, arrendatarios o poseedores declarados judicialmente de recursos forestales nativos, incluyendo las comunidades indígenas con concesiones o permisos especiales de uso definitivo o precario.

Las actividades incluidas en los planes de manejo gozarán de estabilidad fiscal por un plazo no menor de treinta años ni mayor de cincuenta años.

La AFIP devolverá el IVA, correspondiente a la compra o importación definitiva de bienes, locaciones o prestaciones de servicios, destinados a la ejecución de los planes de manejo sustentable.

La autoridad de aplicación será la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y promoverá el otorgamiento de líneas de créditos especiales para financiar actividades, obras y mejoras correspondientes a los planes de manejo sustentable aprobados.

Se creará un Fondo Fiduciario Forestal para la promoción del desarrollo sustentable de los recursos forestales nativos, el que tendrá por objeto administrar recursos económicos para aumentar el área sometida a los beneficios otorgados por la presente ley, impulsar programas de investigación, adquirir materiales y equipos necesarios para mejorar la operatividad del sistema, efectuar publicaciones, realizar tareas de extensión, y toda otra actividad que tenga por objeto la defensa de la riqueza forestal.

Coordinación de Conservación de la Biodiversidad:

PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACION Y CONTROL DE ESPECIES EXOTICAS

Proyecto *Sturnus vulgaris* y *Acridotheres cristatellus* (Estorninos Pinto y Crestado); *Castor canadensis* (Castor) y *Undaria pinnatifida* (Wakame).

PROGRAMA NACIONAL DE GESTION DE LA FLORA SILVESTRE

PROGRAMA "El Hombre y la Biosfera" MAB – UNESCO

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE HUMEDALES - APLICACIÓN DE LA CONVENCION RAMSAR

Lleva adelante las actividades vinculadas con:

- Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), de la cual es Autoridad Administrativa
 - Convenio Marco sobre Diversidad Biológica
 - Convención sobre Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres
 - Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
- b) Respecto de las estrategias, planes o programas nacionales tendientes a respetar y mantener los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que fueran relevantes para la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica, si bien muchos de estos conocimientos y prácticas son aplicados en algunos de los programas arriba descriptos, la elaboración de planes nacionales se encuentra prevista en la Estrategia Nacional de Biodiversidad a aprobarse en la primer reunión de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).

No obstante ello, las asociaciones indígenas han participado activamente en los procesos relacionados con el Artículo 8j) del Convenio sobre Diversidad Biológica, que se refiere a los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, tanto relativos a las reuniones intersesionesales como en la elaboración de las posiciones del país para las reuniones de la Conferencia de las Partes.

- c) La SAyDS inició el proceso de relevamiento, compilación y sistematización de información a nivel nacional y provincial, para la elaboración de un informe sobre el

estado del ambiente, en cumplimiento del art. 18 de la Ley 25.675.

Este proceso está siendo canalizado, principalmente, a través del proyecto GEO "Perspectivas del Medio Ambiente de la República Argentina 2004" coordinado en la Dirección de Promoción Ambiental y del Desarrollo Sustentable con cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El proyecto tuvo su inicio en marzo de 2004, y su finalización se prevé para diciembre de 2004, e incluye la consideración y el tratamiento de los siguientes aspectos: Aire, Cambio Climático, Suelo, Bosques, Biodiversidad, Recursos hídricos, Recursos marinos y costeros, Areas urbanas, Desastres de origen natural y antrópico, Impacto sobre la salud, los ecosistemas y/o sus componentes generados por las alteraciones de la calidad ambiental

Actualmente es está cumpliendo la etapa de compilación de información sectorial, propia de las áreas técnicas de la SAYDS y aportada por otros organismos y entes nacionales que cuentan con datos e información relevante. De igual forma y simultáneamente se han canalizado consultas y pedidos de información a cada una de las provincias a través de sus representantes en el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

El proceso de elaboración del Informe prevé la realización de un Taller de carácter participativo con el objetivo principal de considerar y ajustar el primer borrador de informe.

Por último corresponde consignar que, habida cuenta del Convenio existente entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) se ha requerido y se espera contar con la colaboración del citado instituto en lo inherente a la provisión y procesamiento de datos e información en campos claves que hacen a la valoración del estado y tendencia respecto del desarrollo sustentable argentino.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

Precisiones

95. En relación al "Programa Integral para la Igualdad Educativa" – y para lo cual se ha previsto una partida presupuestaria de \$ 12.628.649, se informe:

- a) Nómina de las mil escuelas que, hasta la fecha, recibieron: libros, guardapolvos y útiles en el marco del programa citado.-
- b) Su ubicación jurisdiccional.-
- c) Metodología elegida para la selección de las mismas.-
- d) Si resta partida presupuestaria para seguir favoreciendo el resto de las escuelas del país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

a) Nómina de las mil escuelas que, hasta la fecha, recibieron: libros, guardapolvos y

útiles en el marco del programa citado.-

b) Su ubicación jurisdiccional.-

Se acompaña archivo Anexo – Escuelas PIIE y prestaciones total país y Anexo 4.a Nómina escuelas PIIE que ya recibieron aportes

c) Metodología elegida para la selección de las mismas.-

La selección está a cargo de las autoridades jurisdiccionales pertinentes, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Establecimientos de EGB 1 y 2 urbanos y urbano-marginales de cada jurisdicción, cuya población escolar registre mayores índices de vulnerabilidad social (Ivspe).
- Preferentemente escuelas cuya matrícula en EGB 1 y 2 sea superior a 300 alumnos.
- Conveniencia de reunir instituciones que pertenezcan a un mismo espacio territorial para facilitar el trabajo en red.
- Distribución de las escuelas por jurisdicción según fórmula polinómica del CFCyE (Res. 177/02).

d) Si resta partida presupuestaria para seguir favoreciendo el resto de las escuelas del país.

Se cuenta con el financiamiento para atender las acciones previstas para el año 2004, las que se detallan en el cuadro siguiente:

Total País

	Nro. Escuelas PIIE	Matrícula	Útiles	Guardapolvos
Buenos Aires	244	285921	319200	78724
Ciudad de Buenos Aires	30	11630	18300	3109
Catamarca	27	13025	17500	3517
Chaco	51	26876	35400	7257
Chubut	12	4951	7100	1363
Córdoba	77	27741	41900	7638
Corrientes	86	57663	71000	15569
Entre Ríos	43	17610	25100	4849
Formosa	36	16094	21900	4431
Jujuy	34	23094	28600	6235
La Pampa	16	4805	7800	1323
La Rioja	21	11108	14000	3058
Mendoza	36	15031	21300	4139
Misiones	35	19185	25800	5180

Neuquén	17	7217	10200	1987
Río Negro	23	6739	11000	1855
Salta	38	33478	39500	9218
San Juan	29	11594	17100	3192
San Luis	23	7918	13200	2180
Santa Cruz	12	5610	7500	1545
Santa Fe	78	55318	66100	15231
Santiago del Estero	42	25471	32100	7013
Tierra del Fuego.	6	2152	3500	593
Tucumán	81	78147	91500	21516
Totales	1097	768378	946600	210721

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE

Creación

96. Si se creó el “Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe” en el marco de la Secretaría de Educación Básica, según manifestaciones emanadas de sus autoridades y como previsto para el año en curso.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La creación del actual Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe³ procura reparar una histórica carencia del Sistema Educativo argentino con los Pueblos Indígenas del país. Este programa reconoce, revaloriza y recupera la trayectoria de trabajo de EIB existente y se propone trascender al ámbito de lo compensatorio e impulsar la institucionalización de la EIB, en forma conjunta con las Jurisdicciones Provinciales, las Comunidades Indígenas y sus Organizaciones Representativas, las Universidades Nacionales, los Institutos de Formación Docente, las Instituciones Indigenistas de apoyo (ONG) y principalmente las Escuelas y Equipos Docentes que impulsan y sostienen el conjunto de experiencias de EIB existentes en nuestro país.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN PREVISTAS

1. Formación y capacitación docente:

Articular con la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente:

- Se realizarán acciones tendientes a posibilitar el tratamiento adecuado de la diversidad, procurando la focalización y el estudio de situaciones concretas del país, tomando algunos espacios curriculares más propicios como los de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua y Literatura.

³ En trámite por Expediente N° 3298/04.

-
- Se desarrollaran espacios de capacitación docente para brindar información y formación especializadas respecto de las implicancias de la educación intercultural bilingüe y de las ventajas de la utilización de las lenguas y culturas locales como recursos de aprendizaje.
 - Se desarrollarán espacios para la investigación como herramienta de construcción social y curricular entendiendolo como algo inherente a todo proceso educativo intercultural y bilingüe. Todo plan de formación y perfeccionamiento docente necesariamente debe considerar un componente formativo específico en metodologías de investigación sociocultural, sociolingüística y educativa.
 - Incluir progresivamente en la formación docente contenidos y estrategias para el trabajo con la diversidad cultural.
 - Priorizar la formación de aborígenes para trabajar en EIB.
 - Realizar acciones de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de formación que faciliten el acceso a instancias de especialización en EIB.
 - Promover la creación de carreras de formación de profesorado en EIB acorde a los términos planteados en la Res. 107/99 del CFCyE.
 - Proveer de materiales de capacitación sobre la diversidad cultural y lingüística a docentes en general y docentes indígenas en particular que trabajan en escuelas con población aborígen.
 - Realizar jornadas de capacitación docente que tiendan a instalar instancias de este tipo en diferentes jurisdicciones.
 - Facilitar la producción y circulación de materiales de reflexión a partir de las experiencias cotidianas de aula de docentes que abordan la diversidad.

2. Producción de materiales:

- Apoyar en las etapas de diseño, elaboración, impresión y difusión, la producción de materiales didácticos elaborados entre los docentes y las comunidades indígenas, orientados al sistema educativo en su conjunto, destinados a promover el conocimiento y la resignificación de la imagen de los Pueblos Indígenas en el sistema educativo, a fin de superar prejuicios.
- Posibilitar la producción de materiales didácticos para la EIB que permitan atender adecuadamente las necesidades educativas específicas de la diversidad cultural y lingüística propia de las escuelas situadas en contextos indígenas.
- Producir materiales de reflexión con las comunidades indígenas que propicien espacios comunitarios de diálogo sobre derechos humanos y derechos indígenas, derechos políticos, laborales, biodiversidad, interculturalidad, lengua y educación, salud, género, identidad y territorio y demás temas significativos que permitan considerar las necesidades educativas de sus comunidades y motiven su participación en los procesos de gestión de la EIB en general y de adultos en particular.

3. Proyectos pedagógicos institucionales:

- Disponer de recursos para el fortalecimiento de experiencias significativas de EIB a fin de profundizar los procesos de enseñanza/aprendizaje en desarrollo.
- Diseñar una modalidad de apoyo focalizado para la formulación y ejecución de proyectos pedagógicos institucionales en las escuelas con matrícula indígena.

4. *Acciones complementarias de apoyo*

- Otorgar becas específicas para alumnos regulares indígenas de la EGB 3 y el polimodal a través de un Convenio con el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) que asegure la participación de las comunidades indígenas en la selección de los beneficiarios.
- Coordinar con otras acciones compensatorias de carácter universal de la DNPC (becas no específicas para EGB 1y2, comedores escolares, provisión de útiles escolares) a fin de aportar a la adecuación de las mismas a las características de los beneficiarios indígenas.
- Diseñar una modalidad de seguimiento a los alumnos beneficiarios de los diferentes planes de becas estudiantiles de la DNPC, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de terminalidad de la escolaridad básica y media.
- Coordinar con el programa de becas universitarias acciones que permitan la ampliación de la cobertura de estudiantes indígenas de este nivel educativo.
- Coordinar con la Secretaría de Extensión Universitaria el diseño del perfil de la selección de proyectos de extensión universitaria que atiendan a la EIB.

5. *Articulación, Convenios y Redes de EIB:*

- Aportar al desarrollo del Foro Nacional: “Derechos de los Pueblos Indígenas en las Políticas Públicas” para la concertación de políticas transversales con los representantes de los Pueblos Originarios y del Poder Ejecutivo Nacional en el área temática “Interculturalidad”.
- Fortalecer redes que permitan sistematizar e intercambiar información, materiales y experiencias de EIB al conjunto de escuelas con matrícula indígena y demás actores interesados en participar de estas redes.
- Favorecer la formación de una red federal de EIB que permita la interconexión e intercomunicación horizontal de referentes provinciales de EIB de las jurisdicciones en forma permanente.
- Coordinar acciones con el COMFER y Organismos involucrados en acciones de radio educación y tele educación.
- Ratificar y fortalecer el Convenio MECyT - PROEIB Andes.⁴ En este marco,

⁴ El PROEIB Andes es un programa regional interdisciplinario que reúne a universidades, organizaciones indígenas y ministerios de educación de los seis países andinos antes mencionados en una red de intercambio académico y apoyo mutuo que tiene como fin fortalecer y consolidar la educación intercultural bilingüe (EIB). El programa busca contribuir a fortalecer el carácter innovador de la EIB, sobre todo a través de la formación de recursos humanos y de la investigación, para que este nuevo tipo de educación trascienda los ámbitos del pilotaje y de la experimentalidad a los que en muchos casos se ha visto relegada. Para cumplir con tales propósitos, el PROEIB Andes interactúa permanentemente con organizaciones indígenas asociadas de los países a los que busca atender, de manera que

convocar a las Universidades Nacionales a la conformación del Punto Focal del Programa y a los Pueblos Originarios para la articulación regional de EIB.

6. Sistematización, monitoreo y evaluación de la EIB:

- Profundizar la actualización de la información y elaborar un diagnóstico de la situación de la educación en contextos indígenas con cada jurisdicción. Sistematizar la información en coordinación DNPC – DINIECE.
- Acordar líneas de acción prioritarias acorde al diagnóstico, que permita avanzar en la adecuación del PEIB a cada contexto.
- Apoyar la organización de una instancia de participación y consulta entre las autoridades educativas y los equipos técnicos provinciales, especialistas de las Universidades Nacionales y otras instituciones abocadas a la EIB de la región, conjuntamente con los Pueblos y Comunidades Indígenas para procurar acuerdos de trabajo en el campo de la EIB.
- Aportar a la revisión de las normativas provinciales que promuevan la instalación de la EIB en el conjunto del sistema educativo.
- Informar, monitorear y evaluar las acciones del programa a nivel central y con las jurisdicciones involucradas.

7. Investigación educativa:

- Coordinar con la Secretaría de Extensión Universitaria la sistematización de los proyectos de extensión que tengan como fin el abordaje de la diversidad cultural y lingüística en educación.⁵
- Participar activamente en la Red de Centros de Documentación del PROEIB Andes a fin de compartir y difundir las producciones teóricas y los materiales especializados en EIB producidos en la región de los países andinos.
- Recopilar y difundir los conocimientos específicos existentes a fin de fortalecer la orientación y formulación de recomendaciones de políticas en el campo de la EIB.
- Convocar a personalidades indígenas, académicas, especialistas, profesionales y expertos de diferentes orígenes institucionales y áreas del conocimiento a fin de conformar un espacio de consulta y asesoramiento interdisciplinario que establezca las prioridades respecto a la agenda de temáticas vinculadas a la EIB.

toda propuesta responda, en la medida de lo posible, a las necesidades y expectativas de los pueblos indígenas involucrados. En la matriz de planificación se especifican las actividades del Plan Operativo Anual 2004.

⁵ En cuanto a investigación, se requiere de profesionales capaces de realizar estudios de base como son, por ejemplo, los diagnósticos sociolingüísticos que dan cuenta, entre otras cosas, de las representaciones, expectativas y preferencias de diversos actores (padres de familia, maestros, educandos, etc.), respecto del uso escolar de las lenguas indígenas y de su concepción respecto a la EB; o los estudios descriptivos de aspectos de las propias lenguas o culturas involucradas; o también aquellas investigaciones destinadas a describir y analizar la práctica pedagógica en el aula para, sobre esta base, determinar las necesidades de formación y capacitación de los docentes que van a tener a su cargo el desarrollo de las innovaciones a implantar. A este tipo de investigación se añaden las de carácter evaluativo que acompañan el desarrollo de la innovación o que, al final de la misma, miden su impacto tanto escolar como social.

Con esta propuesta pretendemos dar algunos pasos básicos necesarios en pos de una educación inclusiva que supere la desigualdad social respetando y fortaleciendo la diversidad cultural y lingüística de nuestra sociedad.

EDUCACION AMBIENTAL

Incorporación en los planes de educación formal y no formal

97. Si se ha coordinado con los Consejos Federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal, sobre educación ambiental. Informando, además, la enumeración y descripción de los mismos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Informe sobre Educación Ambiental en los Contenidos Básicos Comunes

Contenidos Básicos Comunes de la Educación General Básica

Ciencias Naturales:

Entre las expectativas de logros del bloque 1 al finalizar la EGB, se encuentra la siguiente:

"Comprender las relaciones que se establecen ente los seres vivos y el ambiente y, desde ese conocimiento, construir actitudes de respeto a la vida y de cuidado y preservación del medio ambiente"

El Bloque 3 incluye el tema: Recursos Naturales y Ambiente.

Entre las expectativas de logros del bloque 4 al finalizar la EGB, se encuentra la siguiente:

"Desarrollar una forma de indagación escolar que les permita asumir una actitud crítica con respecto a la calidad de vida, el aprovechamiento y/o degradación de los recursos naturales y del ambiente por parte de las personas"

El Bloque 6 (Actitudes generales relacionadas con el mundo y con las ciencias naturales) incluye:

"Sensibilidad y respeto a la vida humana desde la concepción y a los seres vivos en general, el cuidado de la salud y el mejoramiento del ambiente"

Ciencias Sociales:

El Bloque 1 (Las sociedades y los espacios geográficos) Incluye entre sus temáticas la del ambiente:

"(...) es indispensable prestar especial atención a uno de los problemas contemporáneos clave y de alcance mundial: el deterioro del medio natural. A través del estudio de las interacciones entre las actividades humanas y los diferentes espacios, se busca reconocer las potencialidades y vulnerabilidades del territorio real a fin de precisar recaudos y las condiciones a tener en cuenta para que la situación de las generaciones futuras sea contemplada en los proyectos de crecimiento económico

elaborados en el presente"

Tecnología:

El Bloque 4 (Tecnología, medio natural, historia y sociedad) incluye los "cambios en las relaciones con el ambiente natural":

"(...) la explotación indiscriminada de los recursos naturales renovables y no renovables, sumada al desarrollo urbano de las sociedades modernas ha determinado un impacto de las actividades humanas sobre los ecosistemas locales, regionales y globales que alcanza actualmente extrema gravedad. Esta exige un replanteo de las relaciones que la humanidad mantiene con el ambiente natural"

Entre las expectativas de logros del Bloque 4 se incluye:

"Tener conciencia de las consecuencias del uso de la tecnología, opinando e influyendo en las decisiones de las instituciones en que participan, para lograr el respeto por la vida y el mejoramiento del ambiente natural (...)"

Formación Ética y Ciudadana:

Entre los contenidos conceptuales de Tercer Ciclo, en el Bloque 3 (Normas sociales), se encuentra el siguiente:

"La defensa y el mejoramiento del medio natural y la cuestión de la ampliación histórica de los derechos"

Contenidos Básicos para la Educación Polimodal

Ciencias Naturales:

Bloque 4 (Los subsistemas terrestres, recursos naturales y riesgos ambientales).

Contenidos Conceptuales: "(....) Uso, explotación racional y desarrollo sustentable de recursos y reservas. (....) Los cambios ambientales y sus riesgos. Acciones preventivas y paliativas."

Bloque 6 (Contenidos Actitudinales):

Promoción y protección de la salud en el plano personal y social y de acciones que tiendan al mejoramiento del medio ambiente y a posibilitar un desarrollo sustentable.

Ciencias Sociales:

Bloque 1 (Las sociedades y el espacio geográfico mundial. Globalización y regionalización). Contenidos conceptuales: "(...) Medio natural y recursos naturales. Manejo integrado y sostenible. Problemas ambientales. Causas e impacto social. Riesgos y catástrofes."

Formación Ética y Ciudadana:

Bloque 2 (Problemática filosófica): El problema ético: "Consideraciones básicas de la persona, como sujeto moral, y del acto moral podrán dar elementos importantes para el discernimiento en diversas situaciones concretas como aquellas de las que se ocupa la ética aplicada a la medicina, a la economía, a la política, al medio ambiente y a los medios de comunicación"

COMUNIDADES INDIGENAS**Desalojos, éxodo y desarraigo**

98. En forma permanente tomamos conocimiento sobre los desalojos que sufren los indígenas en diversas provincias, al respecto, sírvase informar:

- a) ¿Cuáles son las acciones realizadas por la Secretaría de Derechos Humanos para impedir los mismos?
- b) ¿Cuál es la política nacional diseñada para solucionar las consecuencias colaterales e insalvables del éxodo y el desarraigo en las ciudades de los indígenas desalojados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Secretaría de Derechos Humanos está tomando intervención en aquellas situaciones de desalojo de comunidades indígenas que son denunciadas ante la misma o aquellas situaciones de las que toma conocimiento de oficio, en particular:

- Expediente 142.161: Presunta violación de los Derechos de la Comunidad Indígena Kolla – Guaraní de Río Blanco (Banda Norte), Departamento de Orán, Pcia. De Salta
- Expediente 140.177: Desalojo de Comunidad Guaraní La Loma, Departamento de Orán, Pcia. De Salta

En ambos casos se trata de desalojos ordenados por jueces provinciales competentes y de colisión de intereses sobre tierras que en su momento fueron enajenadas con población indígena ocupándolas ancestralmente.

Esta Secretaría ha solicitado información a los jueces actuantes sobre el derecho a defensa ejercido por las comunidades indígenas. Asimismo ha enviado a funcionarios para realizar visitas in loco y tomar contacto directo con las comunidades desalojadas, -realizando mediación de buenos oficios para que se revean las medidas tomadas. En coordinación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Defensoría del Pueblo, se propone facilitar un diálogo entre las comunidades, las autoridades provinciales (Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, Secretaría de Gobierno de la Provincia de Salta) y los propietarios de las tierras. El objetivo es encontrar una solución que evite graves consecuencias sociales al desalojar a familias que se autoabastecen y cuyo único ingreso es el producto de sus cultivos y al mismo tiempo dar cumplimiento a las normas internacionales, nacionales y provinciales que resguardan los derechos de los pueblos indígenas (Constitución Nacional Art. 75, inciso 17, Convenio 169 de la OIT Sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, vigente en nuestro país desde el 3 de julio de 2001, Art. 15 Constitución de la Provincia de Salta, Ley 7121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Salta). Al mismo tiempo se trata de garantizar el derecho a la defensa en juicio que no se ha podido ejercer por falta de asesoría jurídica.

En el caso de la Comunidad Río Blanco (Banda Norte) la Jueza interviniente dispuso la suspensión provisoria del desalojo, mientras que en el caso de La Loma el desalojo se mantiene.

En los casos de las comunidades guaraníes Río Blanco Banda Sur, Departamento de Orán, Provincia de Salta y Ñanderé Luciano Yépez de Salvador Mazza, también de la Provincia de Salta, se han realizado actuaciones de buenos oficios que han evitado el desalojo, sin embargo se mantiene una situación de provisoriedad.

Preocupa a esta Secretaría la desafectación como área protegida, y puesta en venta de los lotes fiscales 32 y 33 en el Departamento de Anta, Pcia. De Salta, dónde también habitan comunidades indígenas del pueblo wichí. Esta Secretaría lo ha hecho saber al Gobierno de dicha provincia, y ha solicitado informes al respecto.

En este momento esta Secretaría está elaborando un informe sobre la situación de incumplimiento del resguardo de los derechos de los pueblos indígenas en varias provincias. La normativa nacional y las leyes provinciales que resguardan los derechos de los pueblos indígenas, a menudo no son tomadas en cuenta por jueces provinciales. Asimismo falta una adecuación de la normativa interna con los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país en esta materia.

Para comenzar a subsanar esta situación la Secretaría está participando, junto con otros organismos del Estado Nacional, de las “Jornadas Nacionales sobre Derechos de los Pueblos Indígenas en la Política Pública”. Preside estas jornadas la Ministra de Desarrollo Social. En las mismas un tema de análisis es la falta de mecanismos del Estado Nacional para hacer cumplir las normas sobre derechos de los pueblos indígenas en las jurisdicciones provinciales.

Cabe aclarar que el organismo nacional de aplicación de los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la Constitución Nacional (Art. 75 inciso 17), en la Ley Nacional 23.302 de Pueblos Indígenas, y el Convenio 169 de OIT sobre Derechos de Pueblos Indígenas y Tribales, es el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, pero que en las provincias con importante población indígena, como Salta, Formosa, Chaco, Misiones o Río Negro, existen organismos provinciales específicos. Otras provincias que también tienen población indígena (Tucumán, Chubut, Neuquén, Santa Fe, Mendoza, La Pampa) carecen de estos organismos.

También se está elaborando un Programa de Difusión de los Derechos de los Pueblos Indígenas que incluye la realización de Jornadas de Actualización con los jueces provinciales

RESPUESTA. MINISTERIO DEL INTERIOR

El INDEC está relevando la Encuesta Complementaria sobre Población Indígena, terminando el cronograma de la misma en diciembre de 2004.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Este Instituto tiene como modalidad de ejecución de proyectos, el financiar a aquellos que benefician a comunidades indígenas asentadas en todo el territorio nacional y se trabaja activamente intentando evitar los éxodos y la radicación de los integrantes de las comunidades indígenas en las ciudades.

COMUNIDADES INDIGENAS**Servicio de salud**

99. Si se ha previsto, en el ámbito del Ministerio de Salud y Medio Ambiente, la creación de un servicio de salud, específico, para Comunidades Indígenas cuyo objetivo sea mejorar sus condiciones de salud, respetando sus sistemas de valores y creencias propios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

En el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación se ha creado en 1998 el Programa Nacional Salud de los Pueblos Indígenas.

Desde esa fecha ha sido un programa regular y se enmarca dentro de las políticas de salud y tiene como propósito mejorar las condiciones de salud de diferentes comunidades indígenas que habitan nuestro país, reconociendo y valorizando la diversidad cultural y adecuando la estrategia de APS a fin de alcanzar una mayor aceptación y efecto sobre la salud de dichas comunidades.

Operativamente se ha avanzado en la creación de programas provinciales que asumen la problemática de salud indígena en la función de asesoría técnica, planificación y coordinación local de las acciones a desarrollar. Asimismo, en cada jurisdicción bajo Programa, se cuenta con una red de agentes sanitarios indígenas que sostienen el proceso de atención sanitaria a través de tareas de promoción y protección de la salud, prevención y apoyo para el control de enfermedades.

Población destinataria:**• Provincia de Chaco:**

Áreas Programáticas cubiertas: Zona Sanitaria I: Metropolitana e Interior: Basail y Puerto Tirol, Zona Sanitaria II: Colonia Aborigen, Zona Sanitaria IV: Pampa del Indio y General José de San Martín, Zona Sanitaria V: Las Breñas, Zona Sanitaria VI: El Sauzalito, El Sauzal, Comandancia Frías, Misión Nueva Pompeya, Fuerte Esperanza, El Espinillo, Villa Río Bermejito, Miraflores, Juan José Castelli.

Total Estimado: 20.000 personas

• Provincia de Jujuy:

Áreas Programáticas cubiertas: Fraile Pintado, Ledesma, Yuto, El Talar, Humahuaca, Abra Pampa, La Quiaca, Alto Comedero.

Total: 33.517 personas.

• Provincia de Formosa:

Áreas Programáticas cubiertas: Ingeniero Juárez, María Cristina, Chiriguano, Lote 8, El Potrillo, Tucumancito, El Tabique, Navagan, Clorinda, Villafañe, Las Lomitas, Pozo del Tigre, E. Del Campo, Formosa, Zalazar, Bartolomé De las Casas, El Espinillo, El Colorado, Laguna Blanca.

Total: 24.827 personas

- **Provincia de Misiones:**

Áreas Programáticas cubiertas:

Puerto Leoni, Jardín América, San Ignacio, Ruiz de Montoya, 25 de Mayo
Colonia Mado, El Alcazar, Capyobi, Puerto Sta. Ana, Aristóbulo Del Valle,
El Soberbio, Iguazu.

Total: 2.500 habitantes. La dispersión y los importantes problemas de accesibilidad, hace que algunos de los agentes tengan a cargo un número de familias pequeño.

- **Provincia de Salta:**

Áreas Programáticas cubiertas: Pichanal, Aguaray, Morillo, Santa Victoria Este, Embarcación, Orán, Tartagal, Iruya, Nazareno.

Total: 2.586 familias

- **Provincia de Tucumán:**

Áreas Programáticas cubiertas: Área Operativa Valles Calchaquíes (Amaicha del Valle y Colalao del Valle)

Total: 2.000 personas. La dispersión y los importantes problemas de accesibilidad, hace que algunos de los agentes tengan a cargo un número de familias pequeño.

COMUNIDADES INDÍGENAS

Programas productivos

100. ¿Cuántos y cuáles son los programas productivos diseñados para los Pueblos Indígenas?

Si la respuesta fuera afirmativa:

- a) Cuántas comunidades fueron beneficiadas, determinando la jurisdicción donde se encuentran asentadas.-
- b) Si los Pueblos Indígenas fueron consultados para su planificación,
- c)Cuál fue el criterio para elegir las comunidades beneficiadas y a beneficiar.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se han realizado acciones tendientes al financiamiento de proyectos productivos. Las tipologías usualmente empleadas ha sido:

- Desarrollo de huertas comunitarias;
- Construcción de alambrados y cercos perimetrales;
- Recuperación y renovación de montes;
- Apoyo a emprendimientos de producción y comercialización de artesanías;
- Infraestructura de Captación, Conducción y Almacenamiento de Agua para

consumo animal;

- Promoción y Fortalecimiento de la Cría de Animales;
 - Apoyo para la compra de animales y herramientas;
 - Aprovechamiento de leña de arrastre para la producción de carbón;
 - Construcción de Ladrillerías.
- a) Se han beneficiado siete comunidades en Jujuy, cuatro en Misiones, siete en Neuquén, once en Salta, dos en Tucumán, una en Chaco y una en Formosa.
- b) Los Pueblos Indígenas son consultados y se trabaja activamente con los mismos para el diseño e implementación de los proyectos más adecuados según su realidad e idiosincrasia. Se generan espacios de intercambio, discusión.
- c) El criterio para la elección de las comunidades beneficiadas y a beneficiar es y fue el de financiar todos aquellos proyectos presentados que cumplan los requisitos formales para su aprobación y cuyo objeto pueda inscribirse en las acciones encomendadas por la Ley 23.302 a este Instituto, poniendo especial énfasis en aquellas asentadas en medios no urbanos.

Sobre todo se tiene en cuenta el proceso interactivo descrito en el punto anterior, donde cada proyecto cobra forma para dar respuesta a las necesidades sentidas.

DROGADICCIÓN

Actualización de estadísticas oficiales

101. Para qué fecha se tiene previsto la actualización de las estadísticas oficiales sobre el consumo de drogas, ya que el último relevamiento nacional, se hizo hace cinco años.

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO (SEDRONAR)

Se informa que, durante el período segundo semestre 2003 – 2004, se han desarrollado las siguientes investigaciones:

En el marco del proyecto “Uso indebido de drogas en la morbilidad de Argentina” financiado por la CICAD, Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas y la Organización de los Estados Americanos:

- a) “Estudio en salas de emergencias” de los Hospitales Generales de las capitales de provincia de todo el país y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre las consultas de emergencia asociadas al consumo de sustancias psicoactivas en la población mayor de 12 años, durante la semana del 1 al 7 de diciembre. El Área de Investigaciones de la SEDRONAR hizo los ajustes de instrumentos, manuales e instructivos para coordinadores provinciales y encuestadores.

Los datos relevados sobre prevalencia de consumo de sustancias asociado a la consulta de emergencia serán publicados en el mes de junio del presente año.

- b) "Estudio en Centros de Tratamiento", en instituciones públicas y privadas de todo el país que brindan asistencia a usuarios de sustancias psicoactivas. El Área de Investigaciones de la SEDRONAR confeccionó la muestra e hizo los ajustes de instrumentos, manuales e instructivos para coordinadores provinciales y encuestadores.

La muestra, de carácter probabilístico, comprendió 21 centros distribuidos en diez provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en donde se administraron cuestionarios durante los meses de febrero y marzo del presente año sobre la historia de consumo, modalidades y frecuencia en los pacientes asistidos. Los datos están actualmente en procesamiento.

En el marco del convenio SEDRONAR, INDEC y PNUD se realizó:

- c) "Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas", con muestra probabilística. La prueba piloto se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, primer cordón del Gran Buenos Aires y Catamarca (capital). Al momento se ha concluido la redacción del instrumento definitivo, manuales de aplicación para coordinadores y encuestadores e instructivos varios. En este estudio se replica la información solicitada en el Estudio Nacional de 1999 para poder obtener datos de incidencia de consumo de sustancias psicoactivas en el país y se agregan otros bloques de indagación que permitirán ampliar los datos de prevalencia sobre consumo de sustancias. La aplicación del cuestionario se realizará durante el mes de junio del presente año. Los primeros datos estarán disponibles para su divulgación en el mes de noviembre.

CRISIS ENERGÉTICA

Medidas adoptadas

102. El Poder Ejecutivo está tomando diversas medidas para paliar la crisis energética. ¿Todas ellas responden a un plan estratégico o son motivadas por la coyuntura? En el primer caso, sírvase explicar su diseño, los efectos ponderados en el corto, en el mediano y largo plazo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

AJUSTE DE TARIFAS Y PRECIOS

Impacto

103. Evalúe los efectos de los ajustes decididos o previstos de tarifas y precios de las distintas modalidades de energía sobre:

- a) La tasa de inflación

-
- b) Modificaciones en la competitividad de la economía y su impacto sobre el balance de pagos
 - c) Una desaceleración de la reactivación económica por mayores costos de producción y menor demanda
 - d) Las condiciones de explotación y rentabilidad de corto y de largo plazo del sector energético
 - e) Las finanzas del sector de las familias
 - f) Las finanzas del sector productivo
 - g) La recaudación tributaria
 - h) Los pagos por regalías hidrocarburíferas

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- a) Entendemos que los ajustes ya decididos en el precio de la energía y el gas a nivel mayorista sólo deberían tener un impacto de segundo orden sobre la tasa de inflación. Nuestras estimaciones de diversos escenarios dan resultados que, en el caso del IPC, están en un rango entre 0,4%, en el escenario más optimista, hasta 0,8% en el más pesimista. En el caso de los precios mayoristas, medidos a través del IPIM, el impacto se ubica entre un mínimo de 0,5% y un máximo de 1,10%. Si tomamos en cuenta que estos resultados representan el impacto completo, directo e indirecto, del aumento de los precios de la energía, creemos que se trata de un efecto menor. Por otro lado, el “reacomodamiento” de precios que se verificará representa un bienvenido “sinceramiento”, que acerca la estructura de precios relativos a niveles más perdurables en el largo plazo. Dada la política monetaria y fiscal que está implementando el gobierno el impacto sobre la tasa de inflación sólo debería ser transitorio, por lo cual esperamos un descenso posterior de dicha tasa una vez que el impacto completo que hemos estimado se haya verificado.
- b) El impacto del aumento de los precios de la energía no tiene entidad como para afectar la competitividad internacional del país y, en consecuencia, su impacto sobre el balance de pagos (o balance comercial para ser más preciso) debería ser mínimo. Debe tenerse en cuenta que, para la mayoría de los productos exportados por Argentina, los márgenes son en la actualidad considerablemente altos, por lo cual los incentivos a exportar no se modificarán por una suba moderada de los costos. Además, en lo que respecta a la competitividad externa del país, lo importante no son los precios absolutos de la energía sino los precios relativos en comparación con el resto del mundo. Como es de conocimiento público, el precio de la energía está aumentando a nivel internacional, con lo cual el aumento diferencial de costos entre Argentina y nuestros competidores, por ejemplo Brasil, es aún menor. De todas maneras, el problema de abastecimiento energético tendrá un impacto negativo en el balance comercial de alrededor de U\$S350 millones, atribuible a la necesidad de importar combustibles y a la disminución de las exportaciones de gas a Chile.

c) Entendemos que el aumento de los precios de la energía no debería ocasionar una desaceleración del nivel de actividad. La demanda agregada sigue aumentando a una tasa elevada, proceso que debería continuar durante el resto del año. Esto no significa que no vaya a verificarse una desaceleración del crecimiento económico, sino que dicha desaceleración se producirá gradualmente por la disminución de la capacidad ociosa, a medida que la economía se acerque a su máxima capacidad de producción (el llamado producto "potencial"), y no porque aumenten los costos de la energía. Por el lado de la oferta (o sea de la producción) el aumento del precio de la energía no tiene un impacto significativo en los costos. En última instancia, es mayor el impacto negativo sobre la oferta de la falta coyuntural de energía que de sus mayores precios.

g) IMPACTO SOBRE LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LOS AJUSTES DE TARIFAS Y PRECIOS SOBRE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE ENERGIA

EFFECTO JUNIO-DICIEMBRE 2004

En millones de pesos

– DERECHOS DE EXPORTACION:

COMBUSTIBLES: \$ 450

– RESTO DE IMPUESTOS:

Los ajustes decididos o previstos sobre las tarifas y precios no producen un efecto directo sobre la recaudación tributaria en el resto de los impuestos. Esta es influenciada indirectamente a través del IVA y su impacto dependerá, en gran medida, de la evolución en el consumo de los mismos. Por otra parte, la mayor recaudación se generaría solamente sobre los consumos finales ya que las empresas, en general, generarían mayores créditos fiscales por lo cual no verían afectada su posición frente al IVA.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible evaluar con un nivel de confianza aceptable los efectos sobre la recaudación tributaria.

CRISIS ENERGETICA

Impacto del ajuste de tarifas. Estrategias.

104. Habida cuenta de los efectos negativos que un ajuste en un precio clave de la economía, como es el de la energía, tendría presumiblemente en los planos macroeconómico (por su impacto inflacionario y recesivo a la vez), productivo, de competitividad y sustentabilidad del balance de pagos, social, y de calidad de vida: ¿Se han considerado estrategias alternativas para lograr mejoras "parettianas" (las que benefician a un sector sin perjudicar a otros) en la situación del sector, tales como reemplazar los aumentos de precios y tarifas por subsidios que comporten el mismo monto final, financiados con mecanismos menos perniciosos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

FONDO FIDUCIARIO PARA SUBSIDIOS DE CONSUMOS RESIDENCIALES DE GAS.

Medidas adoptadas

105.:

- a) Indique las medidas adoptadas para implementar tarifas diferenciales a los consumos residenciales y a la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros en la región conocida como "Puna" y las compensaciones tarifarias a las distribuidoras y subdistribuidoras zonales a financiarse con el Fondo Fiduciario establecido en el artículo 84 de la ley 25.725.
- b) Las medidas de control en la distribución de GLP, en función de los aumentos proyectados en los precios de las garrafas; y si se prevé un régimen de subsidios para los sectores de usuarios de menores ingresos afectados por el aumento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase respuesta a la pregunta 76.

GENERADORAS DE ELECTRICIDAD

Fijación del precio mayorista

106. Estado de los acuerdos con las principales empresas generadoras de electricidad en la fijación del valor mayorista de la electricidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Acuerdo Eléctrico para la Readaptación del Mercado Eléctrico Mayorista hasta diciembre 2006:

- Se propone instrumentar este programa a través de un Acuerdo con los Generadores de energía eléctrica para operar según determinadas pautas, durante el plazo Mayo de 2004 – Diciembre de 2006.
- El objetivo es alcanzar el funcionamiento sustentable del Mercado Eléctrico Mayorista en el mediano plazo, a través de la recomposición de la cadena de valor de los productos y servicios prestados en el MEM, modulando el impacto que los incrementos necesarios tendrían sobre determinados segmentos de la demanda.
- En la transición se prevé segmentar tanto la Demanda como la Oferta
- Consumo residencial abastecido por generación del Estado Nacional.

- Consumo general menor a 30 kilovatios y alumbrado abastecido por generación hidráulica.
- Demanda restante abastecida por generación térmica.
- El Estado Nacional financia el combustible de Venezuela.
- Recomposición paulatina del fondo de estabilización.
- Abastecimiento de los incrementos de la demanda para el período 2004 – 2006 a cargo de la generación térmica privada.
- Los agentes privados facilitan el uso del combustible de Venezuela.

SENADOR NACIONAL RUBEN HECTOR GIUSTINIANI**RECLAMOS SALARIALES****Situación de los docentes universitarios**

107. En virtud del reclamo que vienen sosteniendo los docentes universitarios de una mejora en su situación salarial, y de que no resultaran incluidos en la última recomposición otorgada a los trabajadores estatales, el día de martes 18 de Mayo la CONADU dispuso un paro en el ámbito nacional. ¿Cuál es la posibilidad de dar respuesta a este reclamo y en qué términos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Con fecha 19 de mayo del corriente el Sr. Presidente de la Nación Argentina anunció públicamente la creación de un Programa Plurianual de Estímulo a Dedicación Docente en las Universidades Nacionales. Asimismo se aclara que CONADU no ha promovido ninguna medida de fuerza e incluso participó a través de sus principales dirigentes del acto de lanzamiento del programa en la Casa de Gobierno junto al Presidente y el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Este Ministerio carece de los elementos suficientes como para dar respuesta a la pregunta en cuanto se refiere a las posibilidades de mejorar la condición salarial de los docentes universitarios. Sin perjuicio de ello podemos señalar, que en el ámbito de esta cartera funcionan las Paritarias Universitarias Nacionales regladas mediante el Dec. 1.007/85 que establece un doble nivel de negociación para los docentes y para los no docentes de las Universidades Nacionales; así una paritaria de nivel general participa un ente empleador representativo de las Universidades Nacionales, -el Consejo Interuniversitario Nacional-, y tres entidades sindicales que se entiende son las representativas del sector docente: U.D.A., CONADU. y FAGDUT. y paritarias de nivel particular (en cada una participa la respectiva Universidad por el sector patronal y por el sector gremial el sindicato de la Universidad y las entidades que participan de la paritaria de nivel general). La norma establece un complejo sistema de remisiones y la homologación de los acuerdos requiere un Decreto del P.E.N., como así también contemplar los principios autonómicos de cada universidad.

INCENTIVO DOCENTE**Prórroga**

108. En el año 2004 se completará el pago de las cuotas atrasadas de incentivo docente. A partir de ese momento los docentes dejarán de percibir esta asignación que permite compensar diferencias entre los salarios que pagan las distintas provincias. Hay varios proyectos en el congreso para prorrogar su vigencia. ¿Está previsto cómo atender la situación que se generará el año próximo si no se cuenta con estos fondos?

(aproximadamente suma 900 millones de pesos)

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Hasta mayo de 2005 se pagará lo que establece la ley. A partir de allí se elaborará un proyecto de ley para fijar los parámetros de la financiación de la educación. Allí estará incluida la discusión de los docentes.

III CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA

Fondos para su realización

109. Si se han adoptado medidas para que la Jefatura de Gabinete de Ministros asigne al Ministerio y/u Organismos correspondientes, las partidas presupuestarias para solventar los gastos que demandará la realización del III Congreso Internacional de Lengua, a realizarse desde el día 17 al 20 de Noviembre de 2004, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros ha requerido a la Subsecretaría de Presupuesto, la implementación de lo dispuesto por el Decreto N° 119/2004 que consiste en el otorgamiento de un aporte reintegrable de hasta \$100.000 para la atención de los gastos del Congreso.

CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL Nro. 1

Estado de ejecución

110. Si se ha realizado el llamado a Concurso Público Nacional e Internacional Nro. 1/2004 de Firmas Consultoras, denominado "Estudio Diagnóstico y Formulación del Plan de Fortalecimiento y Eficientización del Banco de la Nación Argentina y del Banco Provincia de Buenos Aires", por parte del Ministerio de Economía y Producción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Objeto: Servicios de consultoría para el estudio diagnóstico y formulación del plan de fortalecimiento y eficientización del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

En este proceso licitatorio han adquirido el Pliego de Bases y Condiciones OCHO (8) interesados, los que se detallan a continuación:

AON CONSULTING

AT KEARNEY CONS. DE GESTAO EMPRESARIAL LTDA

BAIN & COMPANY

BDO-BECHER LICHTENSTEIN Y ASOCIADOS

BOOZ ALLEN HAMILTON ARGENTINA SA

DELOITTE & CO SRL

PA CONSULTING GROUP

SUAREZ Y MENENDEZ S.H.

Estado de ejecución: Habiéndose realizado el acto de apertura el día 4/5/04 se presentaron las siguientes ofertas:

Para BNA:

OFERTA 1. DFC SA-AGUIRRE Y GONZALEZ S.A.- SUAREZ Y MENENDEZ S.H

OFERTA 2. BOOZ ALLEN HAMILTON S.A.

OFERTA 3. AON CONSULTING

Para BAPRO:

OFERTA 1. DFC SA-AGUIRRE Y GONZALEZ S.A.- SUAREZ Y MENENDEZ S.H

OFERTA 2. BOOZ ALLEN HAMILTON S.A.-STRAT S.A.-SIBILLE SOC CIVIL-FINSTER
BUSCH PICKERNHAYN

OFERTA 3. AON CONSULTING

El trámite se encuentra en la etapa de evaluación de las ofertas por el Comité de Preselección, Evaluación y Selección.

GARRAFA SOCIAL

Puntos de venta

111. ¿Cómo piensa el gobierno Nacional satisfacer la necesidad de GLP por parte de 13.461.000 personas, con solo 600 puntos de venta de la llamada garrafa social?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se estima adaptar diferentes medidas tendientes a bajar el precio del glp a la brevedad, como las mencionadas en la respuesta a la pregunta 66.

GAS LICUADO DE PETROLEO

Declaración de Servicio Público

112. ¿Por qué en lugar de instrumentar la garrafa social a un precio caro para los sectores populares el Gobierno Nacional no apoya la iniciativa parlamentaria de declarar al GLP servicio público garantizando su universalidad para los sectores más desprotegidos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PLAN ESTRATEGICO DE GESTION DE RESIDUOS RADIATIVOS**Estado de situación**

113. Se informe el estado de situación del Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radioactivos (PEGRR) según lo establecido en el texto de la Ley Nacional N° 25.018.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR**Cobertura de cargos**

114. Informar si el Poder Ejecutivo Nacional cubrirá los cargos de los miembros del Directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear según lo establecido en la Ley N° 24.804, donde se indica en su articulado que “estará dirigida y administrada por un Directorio integrado por 6 (seis) miembros” y que “serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, dos de los cuales a propuesta de la Cámara de Senadores y de Diputados respectivamente”.

RESPUESTA: SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACION

Actualmente, se encuentran bajo estudio por parte de las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia, las renunciaciones presentadas por el Directorio de dicho Organismo.

CONTRIBUCION A NACIONES UNIDAS**Deuda**

115. Con respecto a la contribución que se hace a Naciones Unidas; se informe si la Argentina adeuda dicha contribución. En caso de ser afirmativo: informe de cuánto es el valor de la misma y si se ha establecido la forma de pago correspondiente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Según los datos brindados por la Secretaría General de las Naciones Unidas la República Argentina mantiene, al 15 de abril de 2004, una deuda cuyo monto total asciende a U\$S 69.156.285. De este monto, U\$S 30.568.724 corresponden a cuotas atrasadas al presupuesto regular de los años 2002, 2003 y 2004; U\$S 32.767.499 a los presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz, correspondiente a las contribuciones de los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004; U\$S 5.575.624 a los presupuestos de los tribunales internacionales (Rwanda y ex Yugoslavia) correspondiente a las contribuciones de los años 2001, 2002, 2003 y 2004; y U\$S 244.438 al plan maestro de mejoras de capital.

El Servicio de Contribuciones de las Naciones Unidas estimó de forma preliminar que la Argentina deberá hacer un pago mínimo de 21.3 millones de dólares antes del 1 de enero a fin de no perder el derecho, conforme lo establece el artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas. Dicho artículo establece que el Estado miembro que “esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos”.

Asimismo, cabe señalar que la Argentina será miembro del Consejo de Seguridad a partir del primero de enero de 2005 y que, además, por el orden de rotación de presidencia del Consejo, la República ejercerá la presidencia ese mismo mes.

Por otra parte, cabe señalar que tras un largo e intenso proceso de negociaciones la Argentina logró la reducción del porcentaje que le corresponde en la nueva escala de cuotas de la Organización.

Al respecto se informa que, la 58ª Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) aprobó, mediante la Resolución 58/1/B, una nueva escala de contribuciones de los Estados Miembros para financiar el presupuesto regular de la Organización por los años 2004-2006. Esta escala se estableció sobre la base de datos económicos provenientes del período 1996-2001.

En junio de 2003, la Argentina efectuó una presentación ante la Comisión de Cuotas (CoC) de las NU con el fin de solicitar la aplicación de un tipo de cambio ajustado por precios (TCAP), en lugar del de mercado (TCM), para medir el PBN argentino correspondiente a los seis años del período que se tomaba como base para fijar la referida escala de cuotas de la Organización. A diferencia de otros tipos de cambio, el TCAP posibilita que la conversión de los datos a una moneda común para la comparación de estadísticas económicas entre distintos países tome en cuenta las diferencias de precios entre esos países.

El informe de la CoC fue aprobado por la Quinta Comisión de la AGNU, la que luego elevó el proyecto de resolución a la propia AGNU para que ésta aprobase la nueva escala de cuotas.

La implementación de la nueva escala de cuotas, significa un ahorro estimado en 6 millones de dólares anuales para nuestro país en la medida que se redujo el aporte de un 1,119% del presupuesto de las UN a un 0,956%. A esta reducción, además, debería sumarse el efecto “cascada” sobre todos los organismos internacionales que basan sus cuotas en la escala establecida por las Naciones Unidas.

COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**Denuncia sobre supuestas violaciones**

116. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha declarado la admisibilidad de una denuncia sobre supuestas violaciones a los derechos humanos cometidas mediante la aplicación del régimen de justicia militar vigente (caso 12.167 – Argüelles y otros-, Informe 40/2002). ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en virtud de este caso?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El caso de marras fue declarado admisible por la CIDH mediante el informe 40/02. Habiéndose analizado el contenido del mismo, y en ocasión a la audiencia que al respecto se llevara a cabo en la sede de la CIDH en Washington, D.C el 5 de marzo próximo pasado, en el marco de su 119° período ordinario de sesiones, los representantes del Estado argentino que comparecieron en el evento, siguiendo documentadas instrucciones de las autoridades competentes de la Cancillería, aceptaron la oferta de la Comisión de abrir un espacio de diálogo a efectos de explorar la posibilidad de una solución amistosa del caso.

La CIDH manifestó su satisfacción por la posición cooperativa del Gobierno argentino, y los peticionarios aceptaron expresamente iniciar el citado proceso. Hasta la fecha, se han llevado a cabo dos reuniones de trabajo, en cuyo marco se analizaron distintas posibilidades de reforma a las normas que regulan la jurisdicción militar, acordándose la conformación de una comisión para proceder a su estudio, de la cual participarán destacados juristas y expertos de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas. Asimismo, los peticionarios plantearon por escrito sus pretensiones reparatorias, que se encuentran a estudio de esta REDHU. Se prevén reuniones de trabajo mensuales, a efectos de consensuar una solución global a la problemática planteada. Se estima altamente valioso el progreso de las negociaciones, que, asimismo, permitirán resolver por la vía no contenciosa otra petición recientemente declarada admisible – el caso Correa Belisle, cuyo estado procesal hacía prever un inevitable ante la Corte I.D.H – contribuyendo a actualizar la normativa doméstica a los estándares internacionales y a evitar una condena internacional, con el beneficio político y patrimonial que ello representa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Como consecuencia de una iniciativa de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas con antelación a que esta instancia conociera el caso de mención, se emitieron directivas tendientes a fijar las pautas que debieran ser tenidas en cuenta al momento de instaurar un nuevo sistema de Administración de Justicia Militar.

Ello así, habida cuenta de diversos factores –ausencia de independencia de los funcionarios y magistrados intervinientes, no vigencia de garantías jurisdiccionales, ausencia de defensa técnica, carácter inquisitivo del sistema, no sujeción a los estándares internacionales, etc.-, que conminaban a adoptar dicho temperamento.

Ulteriormente se determinó un cronograma de reuniones tendientes a ponderar los aspectos esclarecidos por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, los que pormenorizadamente evaluados en esta instancia, permitieron esclarecer el esfuerzo futuro. Así, se ha fijado en este ámbito que el nuevo sistema de justicia militar debiera poseer las siguientes características: separación de lo inherente al ámbito penal de lo concerniente al ejercicio de facultades disciplinarias, inserción del sistema de administración de justicia militar en el Poder Judicial de la Nación, integración letrada de los tribunales, Jueces de Instrucción letrados, Fiscales letrados dependientes del Procurador General de la Nación, Defensa a cargo de cualquier abogado de la matrícula, Defensor Oficial dependiente del Defensor General de la Nación.

En lo que concierne al sistema procesal eventualmente aplicable, se definió sostener la aplicación íntegra del Código Procesal Penal de la Nación.

Respecto del alcance de la jurisdicción castrense, informo que la misma en ningún caso alcanzará a civiles, como asimismo, en ningún caso conocerá en orden a la comisión de delitos comunes. Se prevé, entonces, que sólo alcanzará delitos esencialmente militares y delitos militarizados, los que serán taxativamente determinados (lo que no está en el “catálogo” no puede ser conocido y juzgado por los tribunales militares).

Hasta aquí lo realizado por este Ministerio de Defensa.

No obstante, es menester señalar, atento a su vinculación, que la Auditoría General de las Fuerzas Armadas se encuentra involucrada, previa autorización de este Ministerio, en una tarea de esclarecimiento de los aspectos de mención, precisamente explicitada, en ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto por la Secretaría de Derechos Humanos de dicha cartera.

Es de hacer notar que, como consecuencia de diversas jornadas de trabajo – relacionadas con el caso N° 12.167 del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – “Argüelles y otros” – autoridades de ese Ministerio han emitido opinión favorable respecto de lo actuado e informado en los párrafos iniciales del presente. Por lo demás, en tiempo futuro cercano se ha de llevar a cabo en la sede de este Ministerio una reunión a fin de evaluar la viabilidad de esfuerzos conjuntos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Caso No 12.167, Arguelles y otros

Informe de admisibilidad No 40/02

La CIDH abre el caso a partir de una serie de denuncias presentadas entre el 5 de junio y 28 de octubre de 1998, en nombre de 21 personas (entre ellos Hugo Arguelles). Dada la estrecha similitud entre las alegaciones de hecho y de derecho presentadas, se acumularon las denuncias respectivas en un solo expediente, bajo el No 12.167. Las supuestas víctimas fueron procesadas por defraudación militar y delitos conexos en procedimientos iniciados en 1980. Los delitos se referían al manejo y canalización de fondos militares a lo largo de varios años y fueron cometidos en diversas dependencias e instalaciones de las FF.AA. Los procedimientos concluyeron en abril de 1998 con el rechazo de la CSJ del recurso de hecho interpuesto contra sus condenas.

Los peticionarios alegan que las víctimas fueron sometidas a actuaciones que implicaron violación de los derechos a la libertad personal (art. 7), protección y garantías judiciales (arts. 8 y 25), igual protección de la ley (art. 24), a recibir el beneficio de una pena más leve por ley posterior a la comisión del delito (art. 9), y de ser indemnizados en caso de haber sido condenados por sentencia firme por error judicial (art.10), reconocidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

- El Estado en su momento consideró inadmisibile la petición

Con fecha 18 de noviembre de 2002, la CIDH concluye que es competente para conocer las denuncias de los peticionarios en lo referente a las supuestas violaciones a los artículos 1, 5, 7, 8, 10, 24 y 25 de la Convención Americana y en la medida pertinente de los artículos I, XXV y XXVI de la Declaración Americana de los Derechos Deberes del Hombre, no así respecto de las denuncias referentes al art. 9 de la Convención Americana. Además de declarar la admisibilidad del caso, decide notificar la decisión a las partes, continuar con el análisis del fondo del caso y publicar la decisión e incluirla en el Informe Anual para la AG de la OEA.

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto solicita a esta Secretaría de Derechos Humanos, con fecha 23 de noviembre de 2002, se prepare un proyecto de respuesta con observaciones adicionales sobre el fondo y una respuesta a la propuesta de solución amistosa. Sobre la primera cuestión se envió respuesta a DIGHU el 26 de junio de 2003.

Sobre el estado actual del procedimiento se agrega la comunicación recibida en el día de la fecha del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

MARCO REGULATORIO DE SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS

Envío de proyecto

117. Si el Gobierno Nacional tiene pensado enviar un proyecto sobre Marco Regulatorio de Servicios Públicos Privatizados. Y si dentro de ese proyecto se encuentra la regulación a los combustibles.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI**LEYES TRIBUTARIAS****Ley penal tributaria**

118. El Congreso de la Nación ha sancionado la ley Penal Tributaria 24.769, vigente a partir del 23 de enero de 1997, en ella se establecieron montos para determinar la gravedad de las mismas de acuerdo a como afectan al erario público.

Sin lugar a dudas han cambiado las variables en materia económica, debido a la salida de la convertibilidad y la devaluación, que produjo un cambio en los precios internos.

Los valores que los legisladores consideraron al dictarse la ley son distintos a los hoy vigentes, por lo que los montos que determinan los delitos quedaron desactualizados.

Se pregunta:

- a) Si debido al deterioro de los valores fijados para tipificar los delitos tributarios establecidos en la ley 24769, se han incrementado los juicios en esta materia.
- b) Si el Poder Ejecutivo Nacional no considera oportuno modificar esa valuación, a través de un mecanismo permanente de actualización.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- a) A fin de responder lo requerido, se elaboró el cuadro que más abajo se adjunta (cuyos datos se extrajeran del Sistema Informático de Registro de Causas Penales de la AFIP), en el que se expone la evolución de la cantidad de causas iniciadas en todo el país, por cada uno de los tipos penales previstos en la ley 24.769.-

De su lectura, puede verificarse que los incrementos de acciones penales comparando el período pre devaluatorio (años 1997 al 2001) con relación al post devaluatorio (años 2002 y 2003), no guardan un crecimiento constante o regular que pueda ser relacionable (de modo directo) con los efectos del citado acontecimiento macroeconómico, ya que algunos guarismos (por ej. comparando los valores actuales con los registrados para el año 2000) han decrecido.

Debe adicionarse a lo dicho, la circunstancia que la fecha de denuncia, no resulta un parámetro idóneo a los fines de mensurar los vínculos entre el fenómeno económico citado y el crecimiento o no en la actividad judicial, ya que, debido a los procedimientos administrativos que - por ley - deben ser cumplidos con carácter previo a la interposición de una denuncia (fiscalización, determinación de oficio de la deuda tributaria), resulta una realidad ineludible que los procesos iniciados (por ejemplo) en el año 2002 y 2003, correspondan a supuestos de evasión consumados en períodos muy anteriores a dicha fecha (hasta probablemente anteriores a la devaluación), ya que un proceso de fiscalización y luego determinación de la deuda, insume un promedio superior a los dos años (debe respetarse el debido proceso y las garantías de defensa del contribuyente).-

Por todo lo dicho, se considera que a la fecha no se está en condiciones de afirmar ni descartar la hipótesis planteada.-

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
CASOS DENUNCIADOS	1.154	967	1.275	1.553	1.265	1.364	1.476

- b) En opinión de esta Administración Federal, los montos de pretensión fiscal tal como están planteados, contienen un piso - para ser considerado delito - que resulta suficientemente representativo.

Piénsese al respecto, que los impuestos evadidos debieren superar un mínimo (para la evasión fiscal) previsto por la ley penal tributaria como condición objetiva de punibilidad de \$100.000 (cien mil pesos), pero no de cualquier forma, sino que dicho monto debe ser alcanzado en un impuesto y en un mismo período. Es decir, que no procede la sumatoria de impuestos ni de períodos. Por ello, para alcanzar dicho monto, debe estarse en presencia de una evasión de impuestos por ejemplo en I.V.A., vinculable con operaciones no declaradas o facturadas del orden de los \$475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) aproximadamente y siempre que se trate de un supuesto donde sea aplicable la alícuota general del 21% del Impuesto al Valor Agregado. De esta suerte se verifica que no se está en presencia de pequeños contribuyentes o monotributistas, sino que el promedio al que alcanza la ley penal tributaria, se refiere al mediano y gran empresario.-

Otro punto a tener muy presente - antes de tomar la decisión que se adopte - debe atender a mensurar la cantidad de procesos penales que quedarían "desincriminados" como consecuencia de la suba de la condición objetiva de punibilidad, cifra esta que puede ser muy importante, y que no afectaría solamente el flujo a futuro, sino que afectaría el flujo en trámite.-

Finalmente, debe tenerse presente que con el denominado PAQUETE ANTIEVASION II, precisamente se propició que la legislación aduanera que fija una condición objetiva similar (art. 947 del C.A.) para diferenciar el contrabando menor del delito de contrabando (arts. 863 y siguientes del C.A), ha sido postulado que el mínimo que contenía dicha norma (\$5.000) sea equiparado con el de la ley penal tributaria elevándolo a \$100.000 (cien mil), por lo que también debe - en tal caso - atenderse a la lógica hermenéutica que se está propiciando en materia de delitos tributarios y aduaneros.-

LEYES TRIBUTARIAS

Ley de monotributo

119. Con fecha 17 de Diciembre de 2003 el Poder Legislativo sancionó la ley 25865, que fue publicada en el Boletín Oficial con fecha 19 de Enero de 2003, en esta norma se establece entre otras disposiciones, la eliminación de la figura de Responsable No inscripto para el impuesto al valor agregado, como así también modifica el régimen para pequeños contribuyentes denominado monotributo.

El proyecto que dio origen a esta ley, ha sido una iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional, y el mismo fue motivo de un largo debate en el Parlamento, y aún no ha sido reglamentada.

Se pregunta:

¿Cuáles son los fundamentos por los cuales no se reglamenta esta ley, dado que existen numerosos contribuyentes que deben tomar una decisión sobre la condición que deben asumir ante la Administración Federal de Impuestos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS

Precisiones

120. El Poder Ejecutivo Nacional ha enviado a las Provincias, un proyecto de acuerdo fiscal entre la Nación y las Provincias que tendrá como objetivo un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos. Este acuerdo prácticamente no modifica sustancialmente las normas vigentes.

El tratamiento de un nuevo régimen de coparticipación era una condición requerida por los organismos multilaterales de crédito, a fines de regularizar la relación Nación-Provincias.

Dicho proyecto ha sido cuestionado por los gobernadores de algunas provincias, quienes consideran que se debe realizar una discusión profunda de los elementos que componen este acuerdo financiero, tanto en lo que respecta a la masa coparticipable, la distribución primaria, como así también la secundaria.

Se pregunta:

- a) El Poder Ejecutivo realizará cambios en el mencionado proyecto teniendo en cuenta las opiniones vertidas por las autoridades provinciales.
- b) Si se prevé tratar el mencionado proyecto durante el presente año.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Los cambios propiciados en lo que se refiere a la distribución de los recursos de coparticipación federal de impuestos han sido mencionados en las respuestas 59, 344 y 347 respectivamente.

POLITICA MONETARIA

Precisiones

121:

- a) ¿Cuál es el monto emitido al 31.03.04 de los títulos denominados “BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 2013” que han sido utilizados para reestablecer gradualmente los derechos de propiedad de los ahorristas en el marco de los Decretos 1836/02 y 739/03?
- b) ¿Cuál es el saldo de adelantos otorgados por el Banco Central de la República Argentina al Estado Nacional que se encuentran contabilizados en la cuenta “Adelantos y Redescuentos” que diariamente la Autoridad Monetaria publica conjuntamente con el saldo de las financiaciones a las Entidades Financieras?
- c) ¿Cuál es el incremento en el capital por efectos del Coeficiente de Estabilización de Referencia – CER – en todos los Instrumentos Públicos de Endeudamiento emitidos por el Estado Nacional en moneda nacional desde la implementación del Decreto 905 del 31 de mayo de 2002, en el primer trimestre del corriente año?
- d) ¿Cuál es la tasa de rentabilidad anual obtenida por la colocación de las reservas del Banco Central de la República Argentina durante el primer trimestre del corriente año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En relación a los temas de competencia de este Ministerio se señala que:

- El monto emitido del boden u\$s 2013 al 31/4/2004 es: u\$s1.302,7 millones.
- El stock de adelantos transitorios al 31/3/2004 es: \$6.868.8 millones.
- El incremento en el stock de deuda por el cer al 31/3/2004 fue de \$721,5 millones.

SEGURIDAD EN LA TRIPLE FRONTERA

Reunión del Grupo 3 + 1

122. El pasado 3 de diciembre de 2003 se reunieron en Asunción del Paraguay, las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Estados Unidos de América, en el marco del Grupo 3 + 1 sobre Seguridad en la Triple Frontera. En relación a la misma se solicita se informe:

- a) En qué etapa de implementación se encuentra el sistema de control integrado informatizado migratorio, recientemente acordado con el Paraguay?
- b) ¿Si se ha efectivizado la implementación del mismo en la Triple Frontera? Caso contrario indique cuales fueron los motivos que imposibilitaron dicha puesta en marcha.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Con relación a la implementación del Sistema de Control Integrado Informatizado Migratorio deben considerarse los siguientes aspectos:

- 1) Aspecto Institucional: la Dirección Nacional está coordinando con los diferentes Organismos la interacción y participación de los mismos en la funcionalidad integral

del centro de frontera

- 2) Aspecto Tecnológico: la Dirección de Sistemas está ejecutando la implementación del nuevo sistema Informático SICAM en conjunto con la Dirección General de Gestión Informática del Ministerio del Interior
- 3) Aspecto Operativo: la Dirección de Control Migratorio deberá adecuar los procedimientos conforme las pautas consensuadas

Efectivización de la implementación del Sistema de Control Integrado Informatizado Migratorio en la Triple Frontera

Respecto de este tema la DNM, reemplazará el actual sistema propio funcionando en la triple frontera por el SICAM dotando de una herramienta moderna de ayuda a la operatoria de control integrado con La RF BRASIL (Puerto Iguazú -RA/ Foz de Iguazú - Brasil), con posibilidad de incluir tecnología Biométrica de control y estableciendo bases de datos de TVF entre los tres países. Cabe aclarar que el actual sistema permite realizar el control pero no dispone de biometría ni elementos de validación de los datos que se originan por el tránsito de personas.

Actualmente se realizan tareas para su implementación y para ello se ha dispuesto personal técnico en el puente Internacional Tancredo Neves adecuando la infraestructura y dictando los correspondientes cursos de capacitación para operar con la nueva herramienta.

Fecha prevista de inicio del SICAM : 01 jun 04

Etapas de implementación del Sistema de Control Integrado Informatizado Migratorio acordado con el Paraguay

Respecto del Puente San Roque Gonzalez de Santa Cruz entre las localidades de Posadas RA y Encarnación RP. La DNM reemplazará el actual sistema SAG de la Gendarmería Nacional en apoyo de la DNM, implementando el SICAM con las mismas características enunciadas para el paso Tancredo Neves.

Dentro de las etapas de implementación se encuentra personal técnico destacado actualmente en el paso procediendo a una nueva instalación de red de datos y alimentación y los mismos llevan adelante el dictado de los cursos de capacitación correspondientes.

Fecha prevista de inicio del SICAM: 15 jun 04

USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR

Acuerdo con Australia

123. La República Argentina rubricó, oportunamente, con Australia un Acuerdo sobre Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, en este sentido informe:

- a) ¿Cual ha sido el impacto en las relaciones comerciales entre nuestro país y las demás naciones del mundo, particularmente, en lo referido a la apertura de nuevos mercados para la venta de tecnología sensible y prestación de servicios y contrataciones – como lo que brinda la Empresa INVAP- la no aprobación por parte

de la República Argentina del Acuerdo en cuestión?.

b) ¿Cuál es la postura que se va a adoptar con relación a este tema?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Acuerdo de Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, firmado en 2001 representa el marco legal para todas las relaciones nucleares entre Argentina y Australia. El 13 de julio de 2000 la empresa rionegrina INVAP ganó, luego de una competencia minuciosa y transparente, un contrato para la venta de un reactor de investigación por 180 millones dólares. Se trata del contrato argentino más importante en exportaciones tecnológicas y constituye la mayor inversión de Australia en un único proyecto.

Si bien el contrato que firmó INVAP es un instrumento diferente del Acuerdo de cooperación por el cual los gobiernos de Argentina y Australia se comprometen, existe una relación entre ambos.

La falta de aprobación legislativa del Acuerdo, y la consecuente imposibilidad del Poder Ejecutivo de ratificarlo, es decir, la falta de cumplimiento del estado para asumir las obligaciones a las que se ha comprometido, genera una situación de inseguridad jurídica. Esta situación que atenta la credibilidad, ya ha cobrado daños concretos al comercio exterior del sector, los que podrían profundizarse, además de las derivaciones que podrían afectar a otros sectores.

Dentro de los daños ya ocurridos, cabe señalar el hecho de que Australia se ha comprometido con Francia a comprarle combustible nuclear. Nuestro país fue declarado oferente preferido en una licitación en diciembre de 2003 para la venta de combustibles de bajo enriquecimiento. Sin embargo, Australia, ante la falta de compromiso argentino y a pesar de la alta competitividad de nuestra oferta, podría rever esta decisión.

Dentro de los daños que podrían ocurrir a futuro, deben señalarse:

- Dificultades para obtener el permiso de operación: si bien la obra civil se encuentra avanzada en más del 60%, antes de la puesta en funcionamiento del reactor se deberán superar ciertas etapas. Este proceso puede verse interrumpido por la falta de ratificación. Por ejemplo, ANSTO, la Autoridad Nuclear australiana deberá conseguir una licencia de operación antes de la puesta en funcionamiento. En dicha oportunidad, ARPANSA, la autoridad regulatoria australiana, realizará una evaluación de todo el proceso, incluyendo la cuestión del procesamiento de los combustibles. Dicha evaluación incluirá una audiencia pública en la cual no se descarta que grupos ecologistas manifiesten la inconveniencia del proyecto. Se recuerda que ya hubo una audiencia pública en el Senado australiano en la que FUNAM, un grupo ecologista argentino se manifestó contra las exportaciones tecnológicas argentinas. Podría suceder que, ante la falta de ratificación, ARPANSA decida no otorgar el permiso de operación mencionado.
- Revisión de lo actuado en caso de ganar la oposición: Este año habrá elecciones federales en Australia. La oportunidad puede ser aprovechada por grupos

ecologistas, opositores a la energía nuclear, para presionar a los candidatos. De hecho, el Partido Laborista ha emitido una resolución de acuerdo con la cual, en caso de ganar las elecciones, harán una revisión de lo actuado por el actual gobierno en relación con el reactor de Lucas Heights.

- Pérdida de credibilidad: Nuestro país es reconocido y respetado internacionalmente por la excelencia de nuestros profesionales y productos, en materia tecnológica y, particularmente en materia nuclear. La falta de ratificación del Acuerdo y la pérdida de credibilidad que ello entraña repercute directamente en una disminución de posibilidades para nuestros exportadores por no ser confiable nuestro país.
- Pérdida de mercados potenciales: la región del sudeste asiático es una de las zonas con mercados más interesantes para nuestras exportaciones tecnológicas. Las consecuencias negativas de la falta de ratificación del Acuerdo se hacen notar particularmente en esta zona, donde incluso la misma INVAP tiene contactos con países como Tailandia, Malasia, Vietnam e Indonesia.

La posición de la Cancillería es favorable a la aprobación del Acuerdo.

POLITICA EXTERIOR

Lineamientos de la Cancillería sobre cuestiones varias

124. ¿Cuáles son los lineamientos de la Cancillería Argentina en función de las siguientes cuestiones?:

- a) Situación de las Islas Malvinas. La relación, de nuestro país, con el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como así también con los actuales habitantes que se encuentran en nuestras Islas Malvinas.
- b) Apertura de Nuevos Mercados en el Sudeste Asiático.
- c) La integración Latinoamericana, precisando los avances en materia de seguridad internacional y comercio bilateral.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

- a) La República Argentina mantiene una disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, establece como mandato irrenunciable de la Nación la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas, respetando el modo de vida de los habitantes de las islas y de conformidad con el derecho internacional. Nuestro país nunca ha reconocido ni reconoce a la ocupación británica de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, ni a los pretendidos gobiernos allí erigidos por la potencia ocupante. Por lo tanto, la Argentina ya detenta la soberanía en el área de disputa, pero la ilegítima presencia del Reino Unido le impide su ejercicio pleno.

Por la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989 la República Argentina y el

Reino Unido acordaron la normalización de sus relaciones bilaterales y convinieron en aplicar la cláusula de salvaguardia de soberanía, mediante la cual ambos países resguardan sus respectivas posiciones en la controversia.

Desde entonces, la República Argentina y el Reino Unido han alcanzado una serie de entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía respecto de aspectos prácticos relacionados con el Atlántico Sur. La Argentina los viene aplicando con el propósito de generar un ambiente propicio para avanzar hacia la reanudación de las negociaciones, por lo que los mismos no pueden ser considerados como la aceptación de la presencia continuada del Reino Unido en los espacios terrestres y marítimos argentinos que ilegalmente ocupa. Sin embargo, la cuestión de soberanía no ha podido ser abordada desde el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el Reino Unido en 1990, debido a la renuencia británica a incluir el tema en las negociaciones.

La República Argentina ha manifestado su más amplia voluntad de reanudar las negociaciones sobre soberanía, en cumplimiento de lo dispuesto por las resoluciones de las Naciones Unidas y de la OEA. En tal sentido, la República Argentina continuará con los esfuerzos pacíficos para la recuperación de las Islas Malvinas, generando acciones tendientes a preservar y reafirmar los derechos soberanos argentinos en las Islas y en los espacios marítimos circundantes, tanto en el nivel bilateral como multilateral.

El 14 de diciembre de 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1514 (XV) "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", que proclamó *"la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones"*, consagrando dos principios fundamentales que debían guiar la descolonización: a) el de autodeterminación (párrafo 2) y b) el de integridad territorial (párrafo 6).

En ese marco, la especificidad de la Cuestión Malvinas deriva del hecho de que el Reino Unido ocupó las Islas por la fuerza en 1833, expulsó a su población originaria y no permitió su retorno, vulnerando la integridad territorial argentina. Queda descartada entonces la aplicación del principio de autodeterminación, toda vez que su ejercicio por parte de los habitantes de las Islas, instalados allí por la potencia ocupante, causaría el *"quebrantamiento de la unidad nacional y la integridad territorial"* de la Argentina. Cualquier otra forma de proceder en este caso, comportaría la convalidación de un acto de usurpación que ha violado la integridad territorial de la República Argentina.

La Asamblea General recogió esta doctrina en su Resolución 2065 (XX) de 1965, ratificada posteriormente por otras Resoluciones en 1973, 1976, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988. Todas declaran la existencia de una disputa de soberanía y reafirman la invitación hecha en la Resolución 2065 (XX) a las Partes *"a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las Islas Malvinas."*

b) Política hacia la Región

Dentro del marco de una incisiva política comercial que procura una pragmática apertura integrada y productiva de mercados, y de una consecuente gestión comercial multipolar dinámica que no presenta opciones excluyentes, se articularon estrategias sectoriales de comercialización externa por mercados y por productos, atendiendo a la exportación en un todo. Esto es, procurando perfilar, con agresividad comercial, al país hacia un mundo desde sus perfiles productivos integrados para la salida exportadora, con una permanente interacción Gobierno/Empresariado, a través de la instrumentación de "Programas de Desarrollo Estratégico de Exportaciones y Diversificación de Mercados".

Estos programas, promueven la exportación de bienes no tradicionales de significativo valor agregado, que además tienen vinculación con las producciones de las economías regionales, y las PYME, de modo de facilitar la internacionalización de los sectores productivos más relevantes de nuestra oferta exportable en los mercados externos con una concepción federalista del comercio exterior.

En este sentido los países que componen el Sudeste asiático se insertan en los programas de desarrollo estratégico, dado que aunque la balanza comercial muestra saldos favorables a nuestro país y constituyen un mercado tradicional para productos argentinos del rubro alimenticio: cereales, oleaginosas, aceites y harinas al que se agregan las carnes a partir de la apertura de los mercados de Singapur, Tailandia y Vietnam. no reflejan todavía los valores que podrían alcanzarse debido al potencial importador de los mismos, no solo de productos agropecuarios como ser frutas frescas y carne aviar si no también de alto valor agregado, principalmente equipamiento médico - hospitalario, equipos de GNC, maquinarias para la industria de la alimentación, tubos y caños sin costura, entre otros.

Se deberá continuar negociando a fin de levantar las trabas de tipo sanitario aún vigentes y promover las negociaciones que llevan a cabo las empresas del sector privado a fin de diversificar las exportaciones.

Al analizar esta región no debe dejar de considerarse China que si bien se ubica en el noreste de la región representa el cuarto destino de nuestras ventas externas y principal socio comercial de nuestro país en la región. De continuar la tendencia en el incremento de nuestras exportaciones puede convertirse a la brevedad en el tercer mercado comprador de bienes y servicios argentinos.

A fin de consolidar el mercado Chino se deberá diversificar la oferta de productos argentinos ya que en la actualidad las exportaciones se concentran en algo más del 82% en semillas y frutos oleaginosos, pieles y cueros y alimentos para animales. Existiendo todavía restricciones sanitarias especialmente para carnes, lácteos, frutas y tabaco.

Acciones concretas de Promoción de exportaciones

Se llevan a cabo numerosas actividades destinadas a contribuir al ingreso de productos argentinos en Asia del este.

Entre estas actividades desarrolladas y más allá del permanente apoyo que brindan a las empresas nacionales las Representaciones Diplomáticas y Consulares,

merece ser destacada la participación argentina en las siguientes Ferias Internacionales (*coordinadas por Fundación Export.Ar*):

EVENTOS EN 2004	INICIO	CIUDAD	RUBRO
Foodex Japon	9-Mar	Tokio	Alimenticio/Bebidas
Asian Pacific Leather Fair	29-Mar	Hong Kong	Cueros / Moda
Sial China	30-Mar	Shanghai	Alimenticio
Seoul Food	19-Abr	Seul	Alimenticio
Foodasia	20-Abr	Singapur	Alimenticio

Entre las Ferias en las que se ha participado recientemente, Sial China se destaca no sólo por su envergadura, sino por el hecho que, además del Stand de Export.Ar que concentró la mayor participación empresaria argentina en el evento, se concretó una importante presencia de las Provincias Argentinas ya que, coordinadas por el CFI, participaron numerosas autoridades provinciales ligadas a la promoción del comercio exterior. Esta actividad se enmarca en un plan de colaboración en desarrollo entre Cancillería y CFI tendiente a facilitar instancias de internacionalización para empresas radicadas en el interior del país.

En el caso de la participación en Seoul Food, en Corea, la misma consistió en una participación conjunta del MERCOSUR en la Feria, en el marco de las actividades de promoción comercial conjunta del bloque comercial.

Por otra parte, se han llevado a cabo algunas actividades puntuales que resulta interesante destacar:

- Misión empresaria, integrada por más de 20 empresas, en oportunidad de la visita del Señor Canciller a Japón y China.
- Evento Especial de promoción organizado, con todo éxito, por nuestra Embajada en Corea que consistió en la presentación de empresas argentinas ante numerosos importadores locales, mediante la puesta a disposición de catálogos de las mismas.
- Organización, junto con la Agencia Japonesa de Promoción del Comercio (JETRO) -entidad que también promueve las importaciones apoyando a exportadores extranjeros en su acercamiento al mercado del Japón-, de un Road Show de bodegas argentinas por distintas ciudades niponas y de misiones comerciales y cooperación técnica para el sector de productos orgánicos, sector de fuerte potencial exportador.

Asimismo, merece ser destacado que la visita de Estado que realizará el Señor Presidente de la Nación a China a finales del próximo mes de junio, ira acompañada de una importante Delegación empresaria del Mercosur. A la fecha, cerca de 85 empresas e instituciones argentinas de primer nivel, han confirmado su participación en dicha Misión.

También, con el objeto de difundir ante el sector exportador el potencial del

mercado chino, se llevará a cabo el próximo 1 de junio, en el Palacio San Martín, el Seminario “CHINA: Un Mundo de Posibilidades”. El orador principal de este evento será el Ministro de Comercio de China, Sr. BO Xilai, quién concluye ese mismo día una visita oficial a nuestro país.

- c) Existen diversas iniciativas en materia de seguridad que tienden a consolidar la integración de la región de Latinoamérica. En este sentido, vale destacar que a nivel regional, se desarrolló en octubre del año 2003 la Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica la cual arrojó resultados alentadores para profundizar aquel proceso. Asimismo, las diversas acciones que se llevan a cabo en el ámbito de la OEA, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica se enmarcan dentro de la intención de nuestros países de continuar fortaleciendo los mecanismos formales e informales de cooperación.

En el ámbito sub-regional, se suscribió la Declaración del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz. Nuestros países están iniciando un proceso de reflexión tendiente a dar mayor contenido y aplicación práctica a los principios contenidos en ella. El objetivo de la Declaración es dar marco a las peculiaridades subregionales y contribuir a dar impulso en ese contexto a las medidas dispuestas en las Declaraciones de Santiago y San Salvador referidas al fomento de la confianza y seguridad a nivel hemisférico.

En el ámbito bilateral, con Chile y Brasil se celebran reuniones entre los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa, instancias que ofrecen la oportunidad de fijar criterios comunes y líneas directrices en temas propios de la relación bilateral, así como coordinar posiciones en cuestiones hemisféricas y multilaterales de interés recíproco.

También existen el Comité de Análisis Estratégico argentino-brasileño y el Comité Permanente de Seguridad con Chile, así como los Estados Mayores Conjuntos de nuestros países. El intercambio de información y las consultas permanentes con nuestros vecinos, guiadas por la disposición a construir posiciones de consenso, constituye una prioridad de nuestra política exterior para la región.

Por su parte, las Armadas argentina y chilena han acordado la construcción y modernización conjunta de unidades navales para ambas marinas. Se trata de una decisión de tal naturaleza e importancia ya que trasciende la expresión “fomento de la confianza y la seguridad” y posibilita establecer conceptos como “medidas de nueva generación” dirigidas a consolidar la cooperación e integración.

En materia de cooperación entre las fuerzas armadas, sobre bases anuales, se realizan ejercicios militares combinados entre nuestro país, Chile, Brasil y otros países de la región. A través de estos mecanismos, se posibilita el conocimiento mutuo entre las particularidades de cada fuerza -tanto en materia de recursos humanos como tecnológicos- contribuyendo con ello a fomentar la confianza, la integración de la región, y por ende, garantizando un ambiente de paz y seguridad.

Por otro lado, se ha encomendado a la CEPAL la elaboración de una metodología estandarizada común para la medición de los gastos de defensa entre ambos países, destacando la intención de que el estudio respectivo contribuya a incrementar la transparencia en los criterios empleados para la medición de gastos

de defensa y que la metodología a elaborarse pueda resultar de aplicación para toda la región. Al mismo tiempo, se ha firmado un acuerdo referido a gastos de defensa cuyo objetivo es publicar anualmente una explicación de dichos gastos con la certificación de la misma CEPAL.

Por último, los Ministros de Defensa de Argentina, Brasil y Chile han decidido una participación conjunta de las fuerzas armadas de sus países en la operación de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas para Haití. Con esta iniciativa inédita, se fortalecen las capacidades de nuestros países para actuar coordinadamente en materia de defensa y seguridad y se posibilita la creación de nuevos espacios para consolidar el proceso de integración.

DEFENSA NACIONAL.

Lucha contra el terrorismo internacional

125. En función de la decisión puesta de manifiesto de luchar contra el terrorismo internacional, sírvase precisar:

- a) ¿Cuáles son los lineamientos básicos del planeamiento de la Defensa Nacional determinados por el PEN y como se lo está implementado a la fecha de la recepción del presente pedido?
- b) ¿Cuáles son las medidas que se han adoptado y ejecutado, en función del cumplimiento de los fines de la defensa nacional, en las áreas de frontera de nuestro país?
- c) ¿Si se tiene planeado dar inicio al reequipamiento y actualización de los medios de desplazamiento, aéreos, terrestres o marítimos, de comunicación, la dotación individual de los miembros de las Fuerzas Armadas?. Sírvase precise, en caso de así tenerlo previsto, las fases que podría tener de dicha planificación y cuales son las prioridades a las que se le debe dar pronta respuesta.
- d) ¿Si se han pagado las indemnizaciones por invalidez correspondientes a los miembros de las Fuerzas Armadas que participaron en las Misiones de Paz de la ONU?. Si se han iniciado nuevas presentaciones judiciales en este respecto.
- e) ¿Si se ha determinado quienes fueron los funcionarios responsables de haber retenido, oportunamente, las sumas de dinero que la ONU había destinado al pago de las indemnizaciones a los hombres que participaron en las misiones de este organismo internacional?
- f) ¿Qué medidas concretas se han adoptado en las distintas Fuerzas Armadas frente a nuevas amenazas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

Respuestas a las preguntas a), b) y f):

El Estado Mayor Conjunto (J-V), como órgano de planeamiento estratégico militar, no dispone hasta el presente de lineamientos básicos expresos vinculados a la lucha contra el terrorismo internacional, derivados del Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo:

La Misión del Instrumento Militar es:

“Alcanzar y mantener una capacidad de disuasión permanente y eventualmente, emplear el Instrumento Militar en forma efectiva, frente a agresiones de origen externo”.

Complementariamente, participar en:

- Operaciones de mantenimiento de paz.
- Estudios para el desarrollo de un sistema de seguridad regional.
- Apoyo a la seguridad interior.
- Apoyo a la comunidad.
- Apoyo a la actividad antártica.
- Preservación del medio ambiente
- Otras competencias asignadas por el Estado.

A fin de:

- Contribuir a preservar la Soberanía e Independencia, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación, la vida y la libertad de los habitantes y de sus ciudadanos y los recursos de la Nación, y coadyuvar al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.
- Prevenir, disuadir y erradicar las acciones del terrorismo, en cualquiera de sus expresiones y del crimen organizado transnacional, es un interés estratégico del Instrumento Militar, expresado en la DEMIL 01 / 99.

El grado de control pretendido en este escenario, según dicha Directiva, es total y se considera, el noreste y noroeste argentino como el espacio fundamental para anular su accionar, a sabiendas que perjudica otros intereses fundamentales, como ser la Seguridad Interior y la Integridad territorial, aspectos que serán tratados más adelante.

Básicamente el accionar del Instrumento Militar en esta área, está limitado al intercambio de información, a través de los acuerdos militares bilaterales regionales y extraregionales, actividad en la que entiende la Jefatura V del EMC.

Además de ello, la Fuerza Aérea se encuentra abocada a la conformación de un Sistema Integral de Vigilancia y Control Aeroespacial a efectos de detectar vuelos ilícitos y contribuir a la detección de toda actividad que podría estar relacionada con el terrorismo dentro del espacio de jurisdicción nacional. En este sentido la Armada, con sus actividades de control marítimo, contribuiría a esta detección dentro de su jurisdicción.

Dicha actividad se encuentra restringida por los aspectos que se puntualizan seguidamente.

La nueva agenda de Seguridad Internacional ha denominado “nuevas amenazas” a todas aquellas situaciones de conflicto no tradicionales; situaciones de riesgo que no derivan de los clásicos conflictos limítrofes; otrora el centro de atención de los Estados para el mantenimiento de la paz local, regional e internacional. Estas “nuevas amenazas”, como narcotráfico, terrorismo, guerrilla, conflictos raciales, étnicos o religiosos, etc., según nuestro marco legal vigente serían objeto exclusivo del ámbito de la Seguridad Interior.

Sin embargo, el terrorismo internacional es una amenaza netamente comprendida dentro de los alcances de la ley de defensa Nacional, ya que es una “agresión de origen externo”, por cuanto aún cuando las acciones se apliquen dentro del propio territorio, su preparación y muchas veces sus autores, provienen del exterior, pero sobre todo porque sus efectos sirven a intereses u objetivos políticos de otros actores. Esta agresión además afecta intereses vitales de la Nación, en particular, la soberanía, la vida y libertad de los habitantes e incluso, la capacidad de autodeterminación.

Esto no implica la ineludible participación de las FFAA, pero tampoco la niega. Es responsabilidad del Estado Nacional el emplear todos los medios que tiene a su disposición, en forma gradual y proporcional, para enfrentar las distintas amenazas considerando tanto las características y los procedimientos que ellas emplean, sino los intereses propios que pueden ser afectados.

El punto clave se encuentra, en el tema de planeamiento para enfrentar estas amenazas. Para planificar se requiere información, investigación y análisis.

La Directiva para el Planeamiento Militar Conjunto, Decreto 1116/96, establece que las Fuerzas Armadas desarrollarán las acciones tendientes a garantizar la seguridad interior de acuerdo a lo expresado en el artículo dos de la Ley Nro. 24.059, planificando y ejecutando, cuando se ordene, las operaciones a las que aluden los artículos correspondientes de esa norma.

Las “nuevas amenazas” se constituyen en la órbita de Seguridad Interior. Por ello, las Fuerzas Armadas solo actuarían en hipótesis de excepción; una, cuando el Comité de Crisis (que se constituye sólo cuando el Consejo de Seguridad Interior lo considere necesario) lo requiera y sólo para apoyo logístico; dos, cuando sea necesario restablecer la normal situación de seguridad interior, previa declaración del estado de sitio, por parte del Presidente de la Nación, podrán intervenir elementos de combate y tres para defensa de unidades militares.

Estos problemas afectan a las personas, las sociedades, la identidad nacional, los valores y a las instituciones más que al estrecho sentido tradicional de “territorio-soberanía”; y, aunque no impliquen automáticamente el accionar directo del instrumento militar, hacen al interés general de la defensa en su relación con la seguridad internacional de nuestro país.

Se suma a lo precedentemente expuesto, la manifestación acerca de la diferente percepción que tienen los actores del continente con respecto a estos nuevos problemas, lo que genera dificultades al momento de conformar una agenda compartida de amenazas comunes.

Las “nuevas amenazas” no sólo hacen al interés general de la defensa en su relación con la seguridad internacional de nuestro país sino, a la defensa en su relación con el

país mismo, ante los intereses vitales de la nación. Si actúa o no actúa el Instrumento Militar de la Defensa en estas cuestiones es otro punto de la cuestión.

Por ello, la verdadera inserción de Argentina, en esta materia, en el nuevo escenario mundial, será consecuencia de la redefinición de Seguridad y Defensa que contemple nuestro gobierno, centrado en el más alto estado de madurez institucional y en el mayor consenso social, hechos que deberían reflejarse en la Agenda Democrática para la Defensa.

El foco de discusión para redefinir qué representan ataques o amenazas de origen externo, pareciera estar puesto en la actuación o no de las FFAA, en las nombradas nuevas amenazas y si esto implicase o no una intromisión de los militares en cuestiones de seguridad interior.

La actuación del Instrumento Militar, ante los nuevos fenómenos, debería tomarse como una nueva consecuencia de lo que se defina como las agresiones de origen externo a los intereses vitales de la nación.

Respuestas a las preguntas c):

No hay antecedentes relativos al reequipamiento y/o actualización de equipamiento militar específico destinado al referido efecto.

Respuestas a la pregunta d):

En relación a la citada pregunta, se informa en carácter de antecedente que:

La Fuerza Aérea Argentina y la Armada Argentina no han pagado indemnizaciones por no tener personal fallecido ni con incapacidad permanente en Operaciones de Paz bajo mandato de la Organización de las Naciones Unidas.

Con respecto al Ejército Argentino, mediante Expediente U0504-6492/5, a requerimiento del Ministerio de Defensa se ha transferido parte de créditos no comprometidos a la fecha de Inciso I - Gastos en Personal por un monto de PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 8.015.945) destinados al personal cuyo listado se detalla a continuación.

Personal Militar	Indemnización en U\$S	Refuerzo Presupuestario en \$
Sarg Francisco GODOY	450.907,65	1.352.722,95
Sarg Oscar VALLEJO	289.816,28	869.448,84
Sarg arcelo AGUILERA	296.182,48	888.547,44
Cap Alejandro REUTHER	52.976,24	158.928,72
Sarg Gustavo PARRAS	229.559,00	688.677,00
Cap José ROJAS	562.557,76	1.684.673,28
Cap Gustavo LEONI	450.514,04	1.351.542,12
Sarg Sergio A. GALLO	329.376,10	988.128,30
Cabo 1° Miguel AYALA	74.927,75	224.783,25
T O T A L	2.735.817,30	8.207.451,90

A partir del 1° de Julio de 1997 la ONU reembolsa a los gobiernos, para que se derive a los beneficiarios, una suma fija pagadera de una sola vez, de U\$S 50.000 para todos los casos de muerte imputable al servicio y una suma fija por discapacidad imputable al servicio, calculada como porcentaje de la indemnización por muerte, según el grado de pérdida de capacidad.

Respecto a nuevas presentaciones judiciales de personal militar damnificado por daños personales en misiones de paz, debe considerarse la demanda judicial iniciada por el Suboficial Principal Oscar Raúl SECO c/ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA S/DAÑOS Y PERJUICIOS, por lesiones sufridas el 09 de junio de 1993 en la República de Croacia (BEA III)

Cabe consignar que asimismo, los causantes o sus derecho-habientes han recibido en su caso la asignación de retiro y pensión y se ha gestionado ante la aseguradora las indemnizaciones o compensaciones correspondientes a solicitudes de siniestros según el siguiente detalle

Personal Militar	Fecha Presentación	IMPORTE TOTAL
Cap José A ROJAS	11 Mar 94	61.689,90
Cap Esteban A LIONE	20 Dic 95	77.380,00
Subof Pr Francisco ACUÑA GODOY	14 Jul 92	50.689,90
Sarg Sergio A GALLO	07 Abr 97	64.940,00
Sarg Marcelo AGUILERA	21 Set 92	44.689,90
Sarg Oscar E VALLEJO	16 Jun 92	44.689,90
Cabo 1° Miguel A AYALA	14 Mar 97	64.940,00
Cap Alejandro A REUTHER	27 Dic 93	2.992,80
Subof Pr Oscar R SECO	10 Jun 97	49.630,00
Sarg 1° Sergio R BALLA	12/13 May 94	51.880,00
Sarg Gustavo PARRAS	19 Set 94	15.752

Respuesta a la pregunta e):

Referente a las sumas de dinero reembolsados por ONU en concepto de subsidios, por indemnizaciones a personal militar fallecido o herido en operaciones de mantenimiento de la paz, las mismas fueron retenidas oportunamente en la Secretaría de Hacienda de la Nación, por cuanto los reembolsos se efectuaban a los Gobiernos, procedimiento que estuvo vigente hasta el 30 de junio de 1997.

Los montos abonados por ONU ingresaron directamente al Tesoro Nacional; ello obedeciendo al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que en lo sustantivo afirmó "... los fondos en cuestión se encuentran destinados al Gobierno argentino con el fin de reintegrar las sumas que en concepto de pensión abona el Estado, ya sea a los

derecho-habientes del personal fallecido como a los afectados en caso de discapacidad. Consecuentemente, dichas sumas deberían acreditarse, a criterio de esta Dirección General en el Tesoro Nacional.”

La Oficina Nacional de Presupuesto confirmó para este ingreso la imputación presupuestaria de recursos por rubro tipo 17. Transferencias Corrientes, Clase 6. Sector Externo, Concepto 2. Organismos Internacionales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En relación a la decisión puesta de manifiesto de luchar contra el terrorismo internacional, la estrategia implementada por la Cancillería en el marco de la política exterior se ejecuta en diversos ámbitos y niveles:

- 1) Los lineamientos básicos de la acción se desarrollan en seguimiento de las decisiones de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de seguridad, cuya Resolución 1373 es de cumplimiento obligatorio para todos los Estados Miembros de la ONU.

A nivel regional, se actúa en el marco de la OEA y del MERCOSUR y en el ámbito subregional en el mecanismo “3+1” de la Triple Frontera.

Asimismo cabe mencionar que Argentina ha ratificado once de las doce Convenciones de las Naciones Unidas sobre Terrorismo y que se encuentran a consideración del Congreso Nacional la aprobación de la Convención Interamericana sobre Terrorismo y la Convención de las Naciones Unidas para la Represión del Financiamiento del Terrorismo.

- 2) Se ha creado en el ámbito de este Ministerio la Representación Especial para Asuntos de Terrorismo, encargada de coordinar las políticas, acciones y medidas relevantes para el cumplimiento de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otras relacionadas, así como también de las políticas, acciones y medidas que resulten de la actuación de la República en el ámbito del sistema interamericano, en el del subregional y en el orden bilateral, tanto en el ámbito de competencia de la Cancillería como en las relaciones con otros Organismos y Reparticiones del Estado.
 - a) La Cancillería transmite a las distintas reparticiones del Estado (Banco Central, AFIP, Secretaría de Inteligencia, Secretaría de Seguridad Interior, UIF, etc) las listas elaboradas por el Consejo de Seguridad de personas y/o entidades a las que se aplican sanciones por pertenecer o estar asociadas con actividades terroristas.
 - b) Coordina y elabora los Informes que la República debe presentar al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad.
 - c) En el ámbito interamericano, la República impulsó la creación del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE), participa activamente en su actividad y presentó el proyecto original de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

-
- d) En el ámbito subregional, la Cancillería es parte de las reuniones que celebran los grupos sobre terrorismo de la Reunión de Ministros del Interior y Justicia del MERCOSUR, Chile, Bolivia y Perú.
 - e) Gestiona y coordina con las distintas reparticiones estatales los ofrecimientos de capacitación y asistencia técnica de organismos internacionales, agrupaciones de países (v.g. G-8), así como aquellas bilaterales.
 - f) Mantiene regularmente contactos bilaterales tendientes a elaborar políticas que coordinen las múltiples facetas (financiamiento, lavado de activos, controles migratorios, etc.) a tomar en consideración en la lucha contra el terrorismo internacional.
 - g) La República Argentina propuso y logró la concreción del denominado mecanismo "3+1", integrado por nuestro país, Brasil, Paraguay y Estados Unidos. Ese mecanismo ejerce controles y mantiene en observación la zona de la "Triple Frontera" en razón de las actividades ilícitas que allí se desarrollan y sus eventuales derivaciones y conexiones con el terrorismo.

POLITICA ENERGETICA

Precisiones

126.:

- a) Si tiene previsto la Secretaría de Energía, la elaboración de un Plan Energético Nacional, para que cuantificadas las reservas de energías primarias, se tracen las políticas de sustitución necesarias y adecuadas para el país.
- b) Si en ese esquema tendrán cabida las provincias en especial las productoras de hidrocarburos, por la importancia que una decisión política de esa naturaleza pueden tener en las economías provinciales.
- c) En qué área de la actividad petrolera se proyecta desempeñar la recientemente creada empresa estatal E.N.A.R.S.A.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) y b) La elaboración de un Plan Energético Nacional deberá tener en cuenta la disponibilidad de todas las energías primarias de que dispone el país, y mantener en su esquema la equidad política y social en cuanto a la utilización de los recursos.
- c) ENARSA desarrollará sus actividades en todos los ámbitos necesarios, para permitir que el estado tenga una empresa testigo en el mercado energético, como así también propender al equilibrio sustentable de la ecuación energética nacional.

SENADOR NACIONAL RAUL E. OCHOA**TRANSPORTE FERROVIARIO****Informe sobre deficiencias. Medidas correctivas**

127. En el año 2002 la Defensoría del Pueblo de la Nación difundió un informe en el que hacía de público conocimiento, todas las deficiencias que tenía la prestación del servicio público de transporte ferroviario. En base al mismo, ¿cuáles fueron las medidas correctivas implementadas por el área responsable del Gobierno Nacional al respecto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

CNRT

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto n° 2075 del 16 de octubre de 2002 declara en estado de emergencia la prestación de los servicios correspondientes al sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneos del área metropolitana de buenos aires.

Los Decretos del Poder Ejecutivo necesitan un tiempo de gestión para poner de manifiesto y dictar los actos que posibiliten corregir situaciones. Es decir que cuando finalmente las normas se emiten es porque durante un periodo anterior, existen diversas circunstancias que lo han fundamentado.

Los considerandos del citado decreto, son explícitos de la preocupación del poder ejecutivo sobre el tema.

El Decreto n° 2075, fue complementado con las Resoluciones n° 115/02 y n° 126/03, que forman el marco normativo en que se desarrolla la declaración de estado de emergencia la prestación de los servicios correspondientes al sistema público de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneos del área metropolitana de buenos aires.

COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE**Evaluación de su accionar**

128. ¿Cuál es expresamente el concepto que tiene el Ejecutivo Nacional, respecto al accionar de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), en su calidad de "custodio" del cumplimiento de las pautas contractuales, por parte de las empresas concesionarias del servicio de transporte ferroviario?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los

cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SALARIOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL

Asistencia financiera a las provincias

129. ¿Qué decisión ha tomado el Gobierno Nacional respecto a la asistencia financiera a gobiernos provinciales para hacer frente a una eventual suba salarial para el sector público en sus jurisdicciones, en concordancia a lo dispuesto en el orden nacional?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Al igual que en cualquier reclamo de asistencia financiera por parte de los gobiernos provinciales corresponderá que se analice cada caso, considerando tanto las necesidades planteadas como los fondos disponibles.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Gobierno Nacional no tiene previsto otorgar asistencia financiera a los gobiernos provinciales con el objeto de que puedan solventar una eventual suba salarial para el sector público en sus jurisdicciones. El incremento salarial dispuesto por la Nación no implica un condicionante, si no que es un atributo de las autoridades provinciales.

No obstante, es de destacar que durante el transcurso del primer cuatrimestre se ha producido un importante incremento de los recursos tributarios en relación a los oportunamente presupuestados tanto a nivel nacional como provincial.

EMPRESA ENARSA

Precisiones

130. Con respecto a la nueva Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA)

- a) ¿Cómo se piensa financiar la constitución y puesta en marcha de dicha empresa estatal, dado el importante porcentaje de participación que tiene el Estado?
- b) ¿Cuál es el motivo por el cual se elige para la empresa nacional, como una de sus tareas, la prospección en el mar, cuando es esta la etapa de mayor costo tanto en inversión inicial como en riesgo y mantenimiento ya que generalmente se da esta tarea a empresas especializadas para acotar costos?
- c) La realización de las obras anunciadas para solucionar la falta de energía, significa una posible solución a largo plazo, con inversiones muy grandes tanto en estudios como en ejecución de proyectos.

¿Qué fondos prevé tener el Ejecutivo para financiar las siguientes obras y en que plazos entrarán en funcionamiento: Atucha II, el gasoducto del NOA, aumento de la cota de Yaciretá, la línea de alta tensión Puerto Madryn a Río Gallegos?

- d) La situación actual necesita soluciones inmediatas.

¿Las medidas anunciadas para atacar la crisis son suficientes o se prevé declarar la emergencia energética en el País?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) La suscripción que realizara el Estado Nacional en el capital social del ENARSA, será financiado con los fondos del superávit presupuestario
- b) Dentro del abanico de tareas que desarrollará ENARSA, se encuentra la prospección en el mar de áreas hidrocarburíferas. Las tareas de exploración, siempre llevan consigo vinculadas cierta dosis de riesgo en el éxito de las mismas. En nuestro país existen indicios muy firmes de importantes reservas en los ámbitos marinos, fundamentalmente en la Cuenca Austral y Cuenca del Golfo San Jorge. Información que deberá ser validada con la implementación de procesos tecnológicos de recolección de datos (prospecciones sísmicas, interpretaciones sísmicas, construcción de pozos exploratorios, etc.) los cuales habitualmente son realizados por empresas especializadas, que cuentan con recursos técnicos y humanos más apropiados. Seguramente alguna de estas empresas especializadas será seleccionada para el desarrollo de las tareas.

c)

Central Hidroeléctrica Yacyretá

Es voluntad del Gobierno Nacional, a partir de los acuerdos firmados con la República de Paraguay, poner en marcha a la brevedad, el Plan de Terminación de Yacyretá, para que, en un plazo máximo de 4 años, se pase de la actual cota de 76 m.s.n.m. a que está operando la central hasta la cota prevista de diseño de 83 m.s.n.m., ello implicará pasar de una potencia de 1.700 MW a 3.100 MW y de una generación anual de 11.450 GWh a 18.500 GWh.

Las actividades a implementar comprenden la expropiación de las áreas a inundar, relocalización de pobladores y obras de infraestructura, obras de protección de arroyos, realización de obras y acciones sociales y ambientales. Todas ellas están comprendidas en el denominado "Plan de Terminación de Yacyretá", que implica una inversión remanente del orden de 1.638 MM\$.

Para esta obra se prevé disponer de aportes anuales provenientes del Presupuesto Nacional, con cargo parcial al contrato de compra de energía que el Estado Nacional tiene para con la Central Yacyretá, de manera tal que le asegure, a través de la creación de un Fondo Fiduciario específico, contar con un flujo de fondos durante el período 2005-2008, que garantice su finalización.

Central Nuclear de Atucha II

Durante los últimos meses del año pasado se han iniciado negociaciones con el Grupo Siemens, con miras a reiniciar la ejecución de las obras de la Central Nuclear Atucha II; las que esperan finalizarse durante los próximos seis (6) meses, teniendo por objeto garantizar la continuidad y finalización de la obra, lo que permitirá contar con un equipamiento que entregue a la red una Potencia Neta de 692 MW.

El tiempo estimado de finalización de la obra es de 52 meses, con el siguiente cronograma:

1ª fase (12 meses) reestableciendo las condiciones en que se encontraba el proyecto, previo a su paralización

2ª fase (26 meses) consistente en actividades de construcción y montaje

3ª fase (14 meses) para la puesta en marcha a partir de la prueba en caliente

En este orden, recientemente, hemos puesto nuevamente en producción la Planta de Agua Pesada (ENSI), que en una primer etapa esta abasteciendo a NASA para mantener sus stock de seguridad y al INVAP para ser utilizada en el equipamiento que está montando esta empresa en Australia.

El proyecto de finalización de Atucha II constituye una pieza central para el sector nuclear argentino ya que permite el sostenimiento de un proceso de desarrollo tecnológico que el país ya maneja, da continuidad a las distintas empresas de servicios del sector y permite el desarrollo cualitativo de los recursos humanos que se desempeñan y se desempeñarán en el sector nuclear.

En síntesis, con la conclusión de Atucha II se produce:

- Capitalización de la inversión ya realizada
- Inversión del Estado Nacional con rentabilidad positiva
- Repago del financiamiento con lo producido por el Proyecto
- Importante empleo de mano de obra vs. expulsión, en caso de abandono
- Asegura la continuidad de las actividades del Sector Nuclear
- Potencia la concreción de proyectos comunes con Brasil
- Genera fondos para Gestión de Residuos y Desmantelamiento
- Evita gasto improductivo al Estado Nacional por Cierre del Proyecto

El Estado Nacional dispondrá vía presupuestaria, en carácter de préstamo y bajo la forma de un fondo fiduciario específico, los flujos de fondos que garanticen ejecutar la obra entre los años 2005 – 2009 por un monto total de 1.418,10 MM\$.

Interconexión LEAT 500 kV Pto. Madryn – Pico Truncado – Río Gallegos

Con esta obra culminará el proceso de integración de la Patagonia Austral, al Sistema Argentino de Interconexión, mejorando la confiabilidad y seguridad de servicio en la región, con una disminución en los precios locales.

Adicionalmente pone en valor importantes recursos hidroenergéticos de la región, la posibilidad de integrar al sistema equipamientos térmicos de módulo nacional, como así también energías alternativas como la eólica, será sin duda en el mediano plazo una región exportadora de energía.

La Secretaría de Energía de acuerdo a lo establecido en la Ley 15.336 en cuanto a las funciones del Consejo Federal de Energía Eléctrica, ha dispuesto a través del mismo la elaboración de un Plan Nacional de Transporte donde se incluyen tanto obras de extra

alta tensión correspondientes al SADI, parte de ellas ya definidas en el Plan Federal, como así también obras de ampliación de los sistemas de transporte por Distribución Troncal.

Los trabajos que están siendo llevados adelante con la participación de todos los actores privados y públicos del sector y la totalidad de provincias argentinas estarán concluidos durante los próximos sesenta días y permitirán definir un plan quinquenal.

La Secretaría de Energía, se encuentra abocada a incorporar este plan, por aproximadamente 500 MMU\$\$, dentro del próximo programa de financiamiento que el Gobierno Nacional se encuentra analizando con el Banco Mundial, como un sub programa de desarrollo de infraestructura de transporte eléctrico federal.

La obra de interconexión Puerto Madryn – Rio Gallegos, esta incluida dentro de este Plan de Ampliaciones.

PATRIMONIO DEL FERROCARRIL SAN MARTIN

Precisiones

131. En relación a la situación actual del patrimonio concesionado y no concesionado del Ferrocarril San Martín, en cuanto a los siguientes ítems:

a) Edificios, mobiliarios y otros elementos

Estado actual del patrimonio entregado en uso y custodia a los Concesionarios.

Determinación precisa del patrimonio derivado del proceso de concesión a municipios y otros organismos tanto públicos como privados.

¿Qué uso se le dio al patrimonio? ¿Fue respetado el fin para el cual fue cedido?

¿De qué modo se produjo la ocupación de los edificios, predios aledaños y otros espacios en la zona del ferrocarril?

¿Existen bienes faltantes? En caso afirmativo ¿Se han radicado las denuncias correspondientes?

b) Rieles y durmientes

Del patrimonio entregado y del que permanece en manos del Estado, ¿se ha determinado el existente a la fecha?

De existir faltantes indique qué medidas se han tomado para la recuperación de los mismos.

c) Pasos de conductos en bajo y alto nivel

¿Se mantiene un relevamiento actualizado de todos los pasos de agua, acueductos, energía eléctrica, gas y/o de toda obra de infraestructura ejecutada durante el período concesionado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se entiende que la mención que se hace al patrimonio concesionado al Ferrocarril San Martín, se refiere a la concesión de la empresa América Latina Logística Central S.A.

Edificios, mobiliarios y otros elementos

Estado actual del patrimonio entregado en uso y custodia a los Concesionarios.

El estado del patrimonio entregado en concesión registra un alto grado de diferimiento en lo que a mantenimiento se refiere, ya sea tanto para los bienes inmuebles como para los muebles, especialmente el material rodante entregado en concesión.

Estos apartamientos han sido causales de aplicación de sanciones a la concesionaria América Latina Logística Central S.A., encontrándose todas ellas recurridas con interposición de alzadas.

En lo que a la custodia se refiere, se han registrado casos donde la ausencia de la misma ha derivado en usurpaciones, robos y desmantelamiento de bienes concesionados. Sobre este particular, también han sido aplicadas sanciones a la concesionaria América Latina Logística Central S.A.

Determinación precisa del patrimonio derivado del proceso de concesión a municipios y otros organismos tanto públicos como privados.

Las cesiones de inmuebles a favor de municipios, comunas o entidades de bien público, en lo que a bienes concesionados se refiere, no son parte de un proceso de concesionamiento sino que es una herramienta con la que cuentan las concesionarias para preservar el estado de los bienes recibidos. Aquellos bienes que no son de utilidad en el presente pero tienen posibilidad de tenerla a futuro, son cedidos precariamente a los municipios, comunas, etc. para que los mantengan en buen estado de conservación. Esta cesión tienen el carácter de gratuita y sólo está permitida a favor de municipios, comunas, entidades de bien público, etc.

Cabe señalar que se ha tomado conocimiento de algunos casos de cesiones onerosas a particulares, las cuales han sido objeto de advertencia a la concesionaria a efectos de abstenerse de la realización de este tipo de convenios.

Finalmente es de hacer notar que, en el proceso de renegociación de los contratos de concesión de los ferrocarriles de carga, se encuentra presente la posibilidad de autorizar a las empresas a celebrar convenios para actividades colaterales no vinculadas a la explotación ferroviaria.

¿Qué uso se le dio al patrimonio? ¿Fue respetado el fin para el cual fue cedido?

En términos generales, y con las salvedades enunciadas en los párrafos precedentes, el uso dado a los bienes concedido se ajusta a los fines para los cuales fue cedido.

¿De qué modo se produjo la ocupación de los edificios, predios aledaños y otros espacios en la zona del ferrocarril?

Se entiende que la "ocupación" hace a mención a la usurpación de predios por parte de personas indigentes. Al respecto debe soslayarse que esta problemática no resulta intrínseca a la línea San Martín sino que se registra en gran cantidad de predios ferroviarios diseminados a lo largo de toda la red ferroviaria nacional.

¿Existen bienes faltantes?. En caso afirmativo. Se han radicado las denuncias

correspondientes

En los casos de bienes faltantes que se han registrado, como así también en los casos de usurpaciones, la concesionaria ha realizado las denuncias policiales pertinentes.

*Rieles y durmientes*Del patrimonio entregado y del que permanece en manos del Estado. Se ha determinado el existente a la fecha

En este aspecto debe señalarse que no fueron entregados a la concesionaria América Latina Logística Central S.A. ni rieles ni durmientes como elementos de reposición para utilización futura, acopiados en depósito.

En lo que respecta a los rieles y durmientes que permanecen en manos del Estado Nacional, los mismos se hallan administrados por el Organismo Nacional de Administración de Bienes.

De existir faltantes indique que medidas se han tomado para la recuperación de los mismos.

Ver respuesta anterior.

*Pasos de conductos en bajo y alto nivel*Se mantiene un relevamiento actualizado de todos los pasos de agua, acueductos, energía eléctrica, gas y/o de toda obra de infraestructura ejecutada durante el período concesionado

El contrato de concesión establece lo siguiente.

"Los derechos y obligaciones emergentes de los convenios que respaldan las instalaciones, servidumbres y permisos precarios, serán transferidos al Concesionario.

A partir de la Toma de Posesión, las nuevas instalaciones, servidumbres y permisos precarios y sus renovaciones o nuevos contratos que deban realizarse con terceros serán ejecutados y controlados por el Concesionario, bajo su responsabilidad.

En todos los casos que corresponda el Concesionario deberá recabar de FA o FEMESA las autorizaciones que éstas deban emitir como titulares del dominio de los inmuebles que integran la red concedida."

Durante 1997/98 se trabajó en la elaboración de un régimen único de aplicación en todo el ámbito nacional, el cual regularía esta actividad. El mismo obra en el EXPCNRT N° 11.062/97 y está siendo reanalizado para ser remitido nuevamente a la superioridad.

Dicha propuesta incluye la imposición de un blanqueo de todas las conducciones ejecutadas desde el período concesionado.

SENADORA NACIONAL VILMA LIDIA IBARRA**GARRAFA SOCIAL****Precisiones**

132. Con relación al régimen de “Garrafa Social”, vigente desde el mes de agosto de 2003, solicito informe:

- a) Con relación a los puntos –lugares- de venta pautados, ¿qué porcentaje de los mismos respetó el precio? ¿Cuáles fueron? ¿Dónde se ubican geográficamente los puntos de venta de los incumplidores? ¿Se tomó alguna medida respecto de los mismos? Estaba prevista algún tipo de sanción ante el incumplimiento?
- b) Con relación a la ampliación del “Régimen de Garrafa Social”, recientemente informada: ¿en dónde estarán ubicados los nuevos puntos? Cuál fue el criterio para la selección de los mismos?
- c) ¿Cómo se garantizará el cumplimiento de dicho régimen? Están previstas sanciones para el incumplimiento? ¿Están previstas medidas alternativas por parte del Estado, para llegar con provisión de gas en garrafa para las familias que no puedan acceder al mismo por su alto costo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

GAS ENVASADO**Servicio Público**

133. Considerando que más de 10 millones de personas son consumidoras para uso doméstico de gas licuado de petróleo y que hay provincias que no cuentan con tendido de red de gas natural, ¿Considera que el gas envasado es un servicio público?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Dado que es un mercado de múltiples oferentes y no reviste, por ende, características de carácter monopólico, podemos concluir que el gas envasado no posee el carácter de servicio público. Sí es válido considerarlo como un mercado de interés público, en atención a la mayoría de personas que hacen uso del gas envasado.

RECURSOS FISCALES EXCEDENTES**Asignación**

134. Considerando que el Presupuesto aprobado para el año en curso fue de 59.712 millones de pesos y que según la información que surge de la página web de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Nación, la recaudación correspondiente al primer trimestre fue de alrededor de 20.100 millones de pesos y, que se prevé que la recaudación siga aumentando con relación a lo previsto, ¿Cómo se preve asignar los recursos fiscales excedentes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En mérito a la brevedad, respecto a la asignación del superávit que generaría la mayor recaudación anual proyectada en el mes de mayo, se remite a la respuesta brindada a la pregunta N° 67.

No obstante, resulta oportuno aclarar que la información aludida correspondiente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos se refiere no sólo a la Administración Nacional, sino que también comprende los ingresos de otras entidades del Sector Público Nacional (vgr. Fondos Fiduciarios, INSSJyP, AFIP e INCAA) y, particularmente, los ingresos coparticipables con las provincias y otros recursos propios de esas administraciones gubernamentales. En consecuencia, los recursos de origen impositivo percibidos exclusivamente por la Administración en el primer trimestre del 2004 ascienden a \$14.556,0 M., cálculo efectuado a partir de la información sobre la ejecución base caja disponible en:

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/resultado/caja/c2004/1trim04.htm>

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL SERVICIO DOMESTICO

Descuentos a cuenta del impuesto a las ganancias

135. ¿Cuál es el mecanismo que tiene previsto el Poder Ejecutivo para que se descuenta del impuesto a las ganancias el costo de las relaciones laborales del personal doméstico a quienes registren dichas relaciones? ¿Cuál es la previsión en cuanto a la regularización de dichas relaciones laborales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con relación a la regulación jurídica de dichos trabajadores, este Ministerio, en consulta con las Asociaciones Sindicales, está elaborando una reforma legislativa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

MONOCULTIVO DE SOJA

Desmante de bosques nativos

136. Teniendo en cuenta el desmonte de bosques nativos que se está realizando a causa de la expansión de fronteras agrícolas para el monocultivo de soja, informe:

- a) ¿Qué medidas se prevé implementar para detener la deforestación?
- b) Según el último censo forestal, ¿qué cantidad de hectáreas de bosques nativos se están desmontando por año? Indique la ubicación geográfica.
- c) En los últimos diez años, ¿qué cantidad de bosques fueron desmontados? Determinar ubicación y extensión.
- d) ¿Se realizaron estudios tendientes a verificar el impacto ambiental? En caso afirmativo, desarrolle los resultados de dicho estudio. Si no se realizaron dichos estudios, informe si se tiene previstos realizarlos en el corto plazo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Introducción

La Dirección de Bosques tiene por misión, entre otras, el monitoreo de los bosques nativos, para la detección, cuantificación y seguimiento a lo largo del tiempo de procesos de origen natural y/o antrópico que modifican la estructura y/o extensión de los ecosistemas forestales naturales.

En el marco del proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas Préstamo BIRF 4085-AR (Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos) la Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable realizó con imágenes satelitales Landsat 5 TM y Spot, principalmente del año 1998 la "Cartografía y superficie de Bosque Nativo de Argentina, publicado Diciembre 2002". Utilizando como información base este trabajo la Dirección de Bosques está realizando la actualización del mismo (detalles en el punto siguiente).

Es importante aclarar que solamente se evalúa la superficie de bosques nativos sin determinar a que uso se destinan las hectáreas deforestadas; si bien se presume que la mayoría de los desmontes realizados en los últimos años fueron para el cultivo de soja como en otras épocas fue, entre otros, para cultivo de algodón, poroto, cártamo, y ganadería.

En esta etapa, se ha priorizado el monitoreo de la deforestación y la fragmentación del bosque en las regiones del Parque Chaqueño, Selva Tucumano Boliviana y Selva Misionera. En este marco, es que se realiza el presente trabajo el cual forma parte de las tareas de actualización de la cartografía forestal correspondiente a las regiones Parque Chaqueño y Selva Tucumano-Boliviana.

La UMSEF utiliza principalmente técnicas de sensoramiento remoto y sistemas de información geográfica como asimismo verificación de campo para el monitoreo de los cambios en los bosques nativos. En función de ello, con dichas herramientas, se han identificado procesos que originan cambios con posibilidades de ser detectados y analizados, tal es el caso de:

Deforestación: representa la pérdida de superficie de bosque debido al avance de la frontera agrícola-ganadera y/o al crecimiento urbano. Este proceso presenta una alta

variación espacial y responde a la combinación de factores socio-económicos y naturales que determinan la forma en que se produce. En Argentina, existen procesos de deforestación de variadas características, por ejemplo la expansión de la agricultura migratoria asociada a los accesos en la provincia de Misiones; el aumento de superficie cultivada para soja en Salta, Chaco, Santiago del Estero, etc. y la expansión urbana de centros turísticos en la Patagonia.

Fragmentación: es una consecuencia de la pérdida de superficie de bosque. Consiste en la modificación de la estructura natural del paisaje y generalmente implica la pérdida de la continuidad espacial de los bosques. La fragmentación es de importancia ya que condiciona la efectividad de medidas de conservación y las opciones de manejo de posible aplicación.

a) ¿Qué medidas se prevé implementar para detener la deforestación?

Esta situación podría comenzar a revertirse de aprobarse y ponerse en marcha las Normas para Manejo Forestal Sustentable y Bosques Protectores en el marco de la Ley Nacional de Defensa de la Riqueza Forestal N° 13.273 (Decreto texto Ordenado 710/95); lo que incluye Financiamiento, Programación Presupuestaria y Apertura Programática. Las normas citadas incluyen los proyectos de Sometimiento de las Regiones Fitogeográficas de Yungas (Selva Tucumano Oranense), Selva Misionera, Parque Chaqueño, Bosque Andino patagónico y Espinal Pampeano a las Disposiciones de la mencionada Ley.

Por otra parte, en el marco del proceso de construcción de una Nueva Agenda Ambiental 2004-2007 y a través del Proyecto Agricultura Sostenible se plantea consensuar con las provincias y regiones adecuaciones legales vinculadas al uso del suelo y el ordenamiento territorial.

En el mismo contexto programático, se promoverán en cooperación con organismos nacionales INTA-SAGPyA y las provincias, acciones destinadas a la promoción de actividades que aúnen escala, rentabilidad y sustentabilidad ambiental, como la producción de orgánicos a partir de aquellos núcleos en los que ya exista un incipiente desarrollo.

OTRAS IMPORTANTES MEDIDAS

PROGRAMA NACIONAL PARA LA RED DE BOSQUES MODELO: Bosque Modelo Futaleufú; Bosque Modelo del Oeste Formoseño, Bosque Modelo Los Pericos – Manantiales.

PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA FORESTAL.

PROGRAMA NACIONAL PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS.

PROGRAMA NACIONAL DE INFORMACION FORESTAL.

PROGRAMA UNIDAD DE MANEJO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN FORESTAL (UMSEF): Inventario Forestal Continuo

Respecto del proceso de deforestación como en el caso de la región del Parque Chaqueño, resulta pertinente destacar y describir más detalladamente dos iniciativas dentro del marco del Proyecto Bosques Nativos:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LOS RECURSOS FORESTALES NATIVOS (PIARFON) son:

- Proyectos de investigación formulados con rigor y método científico;
- Razonablemente representativos de las condiciones ambientales, económicas y sociales de la actividad forestal en la región;
- A ejecutarse en predios en los que actualmente se desarrollen actividades productivas.
- Diseñados a escala de producción, con extensión suficiente para permitir el aprovechamiento sustentable y a perpetuidad de los recursos físicos y biológicos del ecosistema regional;
- Delineados para alcanzar resultados demostrativos y reproducibles en actividades de conservación, protección, restauración, gestión y aprovechamiento de Recursos Forestales Nativos.

En el Parque Chaqueño se desarrollan dos: uno para la subregión semiárida a cargo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y otro en la subregión subhúmeda a cargo de la Universidad Nacional del Noreste y la Universidad Nacional de Formosa. Los objetivos son:

- Estudiar el sistema boscoso nativo desde el punto de vista ambiental económico y social a partir de una análisis cuali y cuantitativo.
- Investigar criterios e indicadores de sustentabilidad social, ambiental y económicos.
- Proyectar y ejecutar sistemas de manejo de las masas forestales degradadas.
- Estudiar y evaluar el impacto social, económico y ambiental de los sistemas de manejo aplicados.
- Fomentar la incorporación de valor agregado a los productos tradicionales y no tradicionales del Chaco como región y lograr su ubicación en los mercados tanto nacionales como internacionales.
- Realizar una investigación – acción sobre el nivel de vida de los habitantes de la región.
- Implementar tecnologías de extensión para transferir a toda la comunidad los resultados obtenidos en este proyecto.
- Crear las bases para la certificación forestal.
- Propender al fortalecimiento institucional y contribuir a la política y legislación sobre las masas boscosas nativas.

ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES NATIVOS

Instituye el régimen de promoción de las inversiones para la conservación, mejoramiento, restauración y uso sustentable de los recursos forestales nativos.

Serán beneficiarios las personas físicas o jurídicas que posean carácter de propietarios, arrendatarios o poseedores declarados judicialmente de recursos forestales nativos, incluyendo las comunidades indígenas con concesiones o permisos especiales de uso definitivo o precario.

Las actividades incluidas en los planes de manejo gozarán de estabilidad fiscal por un plazo no menor de treinta años ni mayor de cincuenta años.

La AFIP devolverá el IVA, correspondiente a la compra o importación definitiva de bienes, locaciones o prestaciones de servicios, destinados a la ejecución de los planes de manejo sustentable.

La autoridad de aplicación será la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y promoverá el otorgamiento de líneas de créditos especiales para financiar actividades, obras y mejoras correspondientes a los planes de manejo sustentable aprobados.

Se creará un Fondo Fiduciario Forestal para la promoción del desarrollo sustentable de los recursos forestales nativos, el que tendrá por objeto administrar recursos económicos para aumentar el área sometida a los beneficios otorgados por la presente ley, impulsar programas de investigación, adquirir materiales y equipos necesarios para mejorar la operatividad del sistema, efectuar publicaciones, realizar tareas de extensión, y toda otra actividad que tenga por objeto la defensa de la riqueza forestal.

b) Según el último censo forestal, ¿qué cantidad de hectáreas de bosques nativos se están desmontando por año? Indique la ubicación geográfica.

El trabajo, "Cartografía y superficie de Bosque Nativo de Argentina, Diciembre 2002" fue el primer relevamiento, con datos confiables, a nivel nacional dado que hasta la fecha solo se habían realizado estimaciones o censos a nivel provincial.

Dado que como se dijo anteriormente es el primer trabajo a nivel nacional, los resultados que arroja el mismo son superficies "confiables" de bosque nativo pero no cantidad de hectáreas de bosques nativos desmontados por año .

¿Qué cantidad de hectáreas de bosques nativos se están desmontando por año?

Como ya se mencionó la Introducción, utilizando como información base el trabajo "Superficie y Cartografía de Bosque Nativo de Argentina" (Diciembre 2002) la Dirección de Bosques está realizando la actualización del mismo, por provincias y departamentos, con una nueva serie de imágenes satelitales Landsat 7 ETM año 2002. En aquellos departamentos donde se produjo un aumento significativo de las áreas desmontadas se está calculando la tasa de deforestación para el período 2002-2004 con imágenes satelitales Landsat 5 TM cuyas fechas son principalmente a marzo - abril 2004.

Los resultados que se obtienen a partir de dicha actualización permiten obtener nuevos datos de superficie (hectáreas) de tierras forestales, bosques rurales, otras tierras forestales y otras tierras y conocer a su vez, la pérdida de superficie boscosa (deforestación) durante el período 1998-2002 y 2002-2004 como así también el nivel de fragmentación.

Indique la ubicación geográfica en la cartografía temática se encuentran localizados todos aquellos desmontes mayores a 10 hectáreas.

Los resultados provinciales, obtenidos por la actualización de la superficie de bosque son presentados en una serie de documentos (informes y mapas temáticos) de manera gradual en función de los avances de las tareas, en la página web de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ver Resultados en Anexo 1

c) En los últimos diez años, ¿qué cantidad de bosques fueron desmontados? Determinar ubicación y extensión.

Como ya se ha mencionado antes, el trabajo “Cartografía y superficie de Bosque Nativo de Argentina, Diciembre 2002” fue el primer relevamiento, con datos confiables, a nivel nacional dado que hasta la fecha solo se habían realizado estimaciones a nivel provincial.

La conclusión del mismo fue devastadora, los bosques nativos de Argentina en el año 1914 eran 106 millones de hectáreas y actualmente queda un importante remanente de 33 millones de hectáreas, significando una pérdida de superficie boscosa de 70 %.

En base a una serie de datos históricos de los años 1914, 1956, 1987 se pueden hacer estimaciones de la superficie de bosques que han sido desmontadas en el transcurso de estos años.

Ver Resultados en Anexo 2

d) ¿Se realizaron estudios tendientes a verificar el impacto ambiental? En caso afirmativo, desarrolle los resultados de dicho estudio. Si no se realizaron dichos estudios, informe si se tiene previstos realizarlos en el corto plazo.

Cabe mencionar que la autorización para los desmontes es proporcionada por la autoridad competente de las Provincias. En general los estudios de impacto ambiental, en el caso de ser norma provincial, resultan poco aplicables en el momento de realizar el desmonte, dado que no se cumplen en general medidas de aprovechamiento del recurso leñoso existente en el predio desmontándose directamente con topadora y cadena (rozado) y posterior quema.

En otros casos la normativa explicita la necesidad de dejar cortinas o fajas de bosque nativo de entre diferentes anchos pero no especificando la conectividad para permitir la conservación del bosque y su biodiversidad. Generalmente a estas fajas no se le aplica medidas de prácticas silvícolas que permitan su conservación y evolución desapareciendo a los pocos años.

Las medidas mitigadoras a corto plazo deberán encuadrarse en un proceso de ordenación territorial y el primer paso a dar es la necesidad de contar con el tratamiento y aprobación del anteproyecto de ley mencionado anteriormente (ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES NATIVOS) y Normas para Manejo Forestal Sustentable y Bosques Protectores en el marco de la Ley Nacional de Defensa de Riqueza de la Defensa Forestal N° 13.273 (Decreto texto Ordenado 710/95).

ACTUALIZACIÓN AÑO 2002

Datos por provincia (Fuente: UMSEF 2004, Dirección de Bosques, SAyDS)

Este trabajo se encuentra actualmente en elaboración y se proyecta continuar con las provincias de Tucumán, Córdoba, San Luis, Santa Fe y Entre Ríos, donde se han observado importantes procesos de deforestación. A su vez, para los departamentos más afectados de las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero se está calculando la tasa de deforestación para el período 2002-2004 dado que se produjo un aumento significativo de las áreas desmontadas.

Es importante destacar que la tasa de deforestación para todo el mundo en el período 1990-2000 es de -0.23 (Puyravaud, 2003).

Resultados finales**PROVINCIA DE SALTA**

Tipo de cobertura	Año 1998	Año 2002	Deforestación Período 1998-2002
Bosque Nativo	7.126.094	6.931.705	194.389

(superficie en hectáreas)

Tasa de Deforestación anual para el período 1998-2002: - 0,69 %

(Esto significa que el 0,69 % de los bosques salteños se pierden anualmente).

Los departamentos más afectados son Anta, Gral. San Martín y Orán.

PROVINCIA DEL CHACO

Tipo de cobertura	Año 1998	Año 2002	Deforestación Período 1998-2002
Bosque Nativo	5.057.740	4.939.766	117.974

(superficie en hectáreas)

Tasa de Deforestación anual para el período 1998-2002: -0.57 %

(Esto significa que el 0,57 % de los bosques chaqueños se pierden anualmente).

Los departamentos más afectados son Almirante Brown, 12 de octubre, 9 de julio, Gral. Belgrano, Chacabuco y Gral. Güemes.

*Resultados Preliminares***PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

Tipo de cobertura	Año 1998	Año 2002	Deforestación Período 1998- 2002
Bosque Nativo	6.911.484	6.689.146	222.338

(superficie en hectáreas)

TASA DE DEFORESTACIÓN ANUAL PARA EL PERÍODO 1998-2002: -0.81 %

(Esto significa que el 0,81 % de los bosques santiagueños se pierden anualmente).

Los departamentos más afectados son Gral. Taboada, Moreno y Alberdi.

PROVINCIA DE FORMOSA

Tipo de cobertura	Año 1998	Año 2002	Deforestación Período 1998- 2002
Bosque Nativo	3.300.758	3.278.041	22.717

(superficie en hectáreas)

TASA DE DEFORESTACIÓN ANUAL PARA EL PERÍODO 1998-2002: -0.17 %

(Esto significa que el 0,17 % de los bosques formoseños se pierden anualmente).

DEFORESTACION EN LA ARGENTINA

Jurisdicción	SUPERFICIE (HAS)				PORCENTAJE DE DEFORESTACION	
	1914 *	1956 *	1.987	1.998	1987-1998	1914 - 1998
Buenos Aires ²	169.400	100.000	100.000	28.162	71,84	83,38
Catamarca ²	5.150.000	4.000.000	1.000.000	451.371	54,86	91,24
Chaco ²	8.250.000	6.500.000	5.450.000	5.101.781	6,39	38,16
Chubut ¹	1.000.000	1.100.000	818.875	502.345	38,65	49,77
Córdoba ²	13.800.000	4.000.000	1.500.000	1.330.824	11,28	90,36
Corrientes ²	4.725.000	2.000.000	300.000	0	100,00	100,00
Entre Ríos ²	4.930.000	1.000.000	200.000	0	100,00	100,00
Formosa ²	4.020.000	4.000.000	3.500.000	3.300.758	5,69	17,89
Jujuy ¹	1.824.000	1.000.000	933.900	939.124	-0,56	48,51
La Pampa ²	1.915.000	8.500.000	800.000	1.693.306	NA	11,58
La Rioja ²	7.790.000	4.000.000	2.500.000	321.777	87,13	95,87
Mendoza ²	7.740.000	500.000	100.000	0	100,00	100,00
Misiones ¹	2.570.000	2.300.000	1.600.000	1.453.381	9,16	43,45
Neuquén ¹	300.000	170.000	628.245	586.530	6,64	-95,51
Río Negro ¹	130.000	100.000	434.400	259.434	40,28	-99,56
Salta ¹	10.000.000	5.000.000	8.293.525	7.129.230	14,04	28,71
San Juan ²	6.180.000	1.500.000	150.000	0	100,00	100,00
San Luis ²	6.090.000	2.500.000	1.100.000	925.471	15,87	84,80

Santa Cruz ¹	200.000	70.000	257.050	200.329	22,07	-0,16
Santa Fe ²	5.890.000	3.000.000	1.300.000	825.291	36,52	85,99
Santiago del Estero ¹	10.700.000	6.000.000	8.748.000	6.911.484	20,99	35,41
Tierra del Fuego ¹	835.000	700.000	641.000	436.856	31,85	47,68
Tucumán ¹	1.980.000	1.200.000	898.922	792.988	11,78	59,95
TOTALES	106.188.400	59.240.000	41.253.917	33.190.442	19,55	68,74

NA: DATO NO DISPONIBLE POR FUENTE AÑO 1987 NO CONFIABLE

* **Años 1914 y 1956:** Caracterización del Problema Forestal Argentino, Ing. Ftal. Antonio J. López. Datos poco confiables.

Año 1987: Datos del ex-Instituto Forestal Nacional. ¹ Datos confiables. ² Datos poco confiables

Año 2002: Cartografía y Superficie de Bosque Nativo de Argentina, Dic. 2002. Dirección de Bosques - SAyDS.

SISTEMA DE REFINANCIACION HIPOTECARIA

Resultados

137. ¿Cuál ha sido hasta el momento el resultado del Sistema de Refinanciación Hipotecaria en cuanto al número de personas inscriptas en el Registro de deudores hipotecarios que cumplían los requisitos exigidos para el sistema y el porcentaje de deudores que finalmente se acogieron al régimen?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Según lo informado por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, el total de solicitudes presentadas al 20 de mayo de 2004 asciende a 37.568, de las que 33.929 corresponden a entidades financieras y las restantes 3.639 a deudores de acreedores privados. El monto total de las solicitudes es de \$ 692.701.097, de los que \$ 584.251.476 corresponden a entidades financieras y los restantes \$ 108.449.621 a deudores de acreedores privados.

Cabe aclarar que el plazo original para adherir al Sistema precitado, cuyo vencimiento se operara el pasado 23 de marzo, fue prorrogado mediante el Decreto N° 352 del 23 de marzo de 2004 hasta el próximo 22 de junio.

REFORMA POLITICA

Precisiones

138. Con relación a la Reforma Política, informe:

- a) ¿Cuándo se prevé el envío de los diversos proyectos sobre el tema al Congreso de la Nación?
- b) ¿Qué entidades u organizaciones no gubernamentales participaron en su elaboración?
- c) ¿Cuáles son las principales reformas sobre las que se trabajó? ¿Qué áreas del Gobierno trabajaron sobre dicha reforma? Cuál coordinó o coordina la tarea?

RESPUESTA. MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio se encuentra desarrollando los proyectos pertinentes que, una vez concluidos, se remitirán al Honorable Congreso de la Nación.

PROGRAMA JEFAS Y JEFES DE HOGAR

Personas beneficiadas

139. ¿Cuál ha sido la evolución de la cantidad de personas beneficiarias del programa Jefas y Jefes de Hogar desde su comienzo hasta la actualidad, informando la distribución por jurisdicción?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La respuesta se adjunta en Anexo.

DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Devolución del Mensaje 631/2001

140. ¿Cuál es la opinión del Poder Ejecutivo Nacional respecto de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que el ex Presidente de la Nación, Dr. Eduardo Duhalde, solicitó al Congreso de la Nación la devolución del mensaje 631 del 15 de mayo de 2001, por el cual se sometía a consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar dicho Protocolo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Respecto del proyecto de ley tendiente a aprobar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que conserva estado parlamentario, no obstante la solicitud de devolución del mensaje 631 del 15 de mayo de 2001 la posición del Poder Ejecutivo Nacional en el contexto actual sería favorable a la ratificación del instrumento, en el marco de la prioridad que se acuerda a la promoción y defensa de los derechos humanos.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**Informes varios**

141. Con relación al Servicio Penitenciario Federal, solicito informe:

- a) Cantidad de personal que presta servicios.
- b) Cantidad de personal con relación a cada detenido.
- c) Capacitación que recibe el personal.
- d) Requisitos exigidos para ingresar a trabajar al servicio.
- e) El sueldo promedio del personal.
- f) Cantidad de personal sumariado.
- g) Teniendo en cuenta la cantidad de denuncias de corrupción respecto del Servicio Penitenciario, y los magros resultados en materia de resocialización de presos, solicito informe las medidas previstas para mejorar el Servicio Penitenciario Federal.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Se adjunta en Anexo, Informe del Servicio Penitenciario.

PROGRAMA DE EMERGENCIA SANITARIA**Ejecución de fondos en el primer trimestre de 2004**

142. Informe sobre los motivos de la ejecución de sólo el 1% en el primer trimestre del año del programa Emergencia Sanitaria, considerando que sus fondos corresponden al programa "Remediar". Asimismo informe sobre las previsiones de ejecución para los próximos trimestres.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Respecto de la ejecución presupuestaria del programa REMEDIAR en el transcurso del primer trimestre del corriente año, es oportuno destacar que la modalidad de operación del Programa, que cuenta con financiamiento BID y que se provee a través de Licitaciones Públicas Internacionales, ejecutó importantes desembolsos de fondos hacia finales del ejercicio 2003, reduciendo la carga de los compromisos económico-financieros para los primeros meses del ejercicio en curso, generando los stocks necesarios para el funcionamiento regular del programa.

Sin perjuicio de lo expuesto, es importante destacar que el Programa no ha visto alterada significativamente su ejecución en términos de metas físicas proyectadas para este primer trimestre, ya que se han entregado 38.180 botiquines respecto de los 39.070 proyectados para ese período, lo que equivale a 82.196.397 DDD en los 5.091 centros de atención bajo Programa alcanzando un 97,7% de cumplimiento.

Actualmente el Programa se encuentra ejecutando la Licitación Pública Internacional (LPI) 003 por un total de U\$S 21 millones, cuyos contratos fueron suscriptos hacia fines del 2003. Se han abierto los sobres de las ofertas por una Licitación complementaria por un total estimado de U\$S 6,5 millones, y está programada una nueva Licitación para el segundo semestre de 2004 por un total de U\$S 22 millones, todas ellas para la adquisición de medicamentos que conforman los botiquines mencionados precedentemente.

Por todo lo expuesto, queda claro que la ejecución en términos económico-financieros del primer trimestre 2004 no se corresponde con la ejecución física en términos de entrega de botiquines, la cual se está llevando a cabo de acuerdo a proyecciones oportunamente previstas.

PLAN DE GESTION AMBIENTAL MATANZA-RIACHUELO

Subejecución

143. Informe sobre la subejecución del Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo, que sólo ha ejecutado el 1% en el primer trimestre, teniendo en cuenta que otros programas, en el mismo período han ejecutado el 34%, como Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, SERVICIOS E INVERSION PUBLICA

Al respecto, el monto original del préstamo que nos ocupa era de U\$S 250.000.000 (con igual contraparte) y que mediante el Decreto 808 de fecha 13 de mayo de 2002, fueron redireccionados del Préstamo BID U\$S 150.000.000, equivalente al 60 % del Monto Original, para Planes Sociales.

En ese orden, se efectuó una Reformulación y Readequación Económica del Préstamo Original que una vez consensuado con las Jurisdicciones fue elevado a consideración del Organismo de Crédito en el año 2003, incluyendo dicha propuesta un nuevo componente denominado Obras y Acciones de Saneamiento Cloacal a la luz de las necesidades estimadas como más urgentes desde el punto de vista del saneamiento ambiental de la cuenca; la citada propuesta aún no fue aprobada por el Organismo de Crédito, el cual ha manifestado inviabilidad institucional respecto a la Concesionaria del Servicio de Aguas, por encontrarse renegociando el correspondiente contrato de concesión, recordemos que la obra cloacal se encuentra dentro del área concesionada.

Resulta importante señalar que el componente de Saneamiento Cloacal constituye aproximadamente el 45 % del total del monto del proyecto del Proyecto de Reformulación precedentemente citado.

Ahora bien, tal como fuera informado por este Comité a las distintas Organizaciones que hacen al Control de Gestión de los Proyectos con Financiamiento Externo, se efectuó una programación de Gestión y Financiera de las distintas Obras y Acciones que conforman el Préstamo que nos ocupa, tales como Proyección de Pagos y Desembolsos para el Ejercicio 2004, desagregada por trimestre y por Jurisdicción (

Ejecutor y Co-ejecutores), y Plantilla de Obras y Acciones en forma mensual identificando la situación actual de cada una de ellas.

En materia de desembolsos esta Unidad Ejecutora, como las coejecutoras se ve imposibilitada de requerir fondos hasta tanto se expida el BID sobre la prórroga requerida para tal concepto consistente con los plazos de la reformulación.

Sin perjuicio de ello, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Programa 19), la Nación se encuentra ejecutando las obras hídricas del Aliviador Arroyo Cildañez, que forman parte de la Propuesta de Reformulación, habiendo ejecutado en el primer trimestre del año en curso obras por un monto de \$ 16.359.752, no tenidos en cuenta en el porcentaje consignado.

Unidad Ejecutora Nación:

No obstante haber efectuado la previsión presupuestaria en la formulación del proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2004, en Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional los créditos asignados respondieron solo a satisfacer a medias las necesidades operativas del Comité, no contemplando créditos para hacer frente a las necesidades de Aporte Local.

Los Créditos asignados en el Inciso 3 – Servicios no Personales y 5 Transferencias en Fuente 22 Crédito Externo, los mismos no resultan viables habida cuenta que el Capítulo VIII del préstamo BID establece que el prestatario debe hacerse cargo de todo Impuesto, Tasa o Derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución del contrato, y tales gastos se afectan en el inciso 3 Servicios No Personales, Principales PPAL.-38 – Impuestos Derechos y Tasas, F.F.11 Tesoro Nacional, y en dicha partida y en ninguna otra, se le asignó crédito para tal concepto ni para contrapartida.

Ahora bien, esta Unidad Ejecutora, gestionó mediante Exp-S01:0018046/04, y obtuvo una compensación presupuestaria para hacer frente al mantenimiento del Obrador situado a la altura del Arroyo Erézcano para la limpieza del Espejo de Agua, contratado con el CEAMSE, la Extracción del Barco Guaycurú y de gastos operativos proyectados al 31-12-04, el cual se materializó mediante la firma de la Decisión Administrativa N° 160 de fecha 29 de abril de 2004, estos gastos como ya se expuso precedentemente, si bien fueron previstos en la formulación del proyecto de presupuesto, los mismos no fueron tenidos en cuenta en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio Financiero.

De acuerdo a lo señalado, la incidencia en la ejecución se verá reflejada Presupuestaria y Financieramente en el segundo trimestre, como ser, el gasto acumulado de enero a junio (compromiso y Devengado) del contrato con el Ceamse, etapa de Compromiso del gasto del Guaycurú, y el devengado de este en el tercer trimestre.

Unidad Co-ejecutora Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Cabe recordar que las obras de drenaje de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires individualizadas como Resto de Area Sur, Cuenca C Boca – Barracas, Cuenca G Boca – Barracas y Cuenca Z4 Boca – Barracas se encuentran paralizadas desde el año 2001.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tiene previsto iniciar Pagos y Desembolsos,

a mediados del tercer trimestre, información esta ya en poder de esa Coordinación y de las distintas áreas que conforman el tema que nos ocupa, en tanto y en cuanto las negociaciones con las Empresas Contratistas para acordar la Redeterminación de Precios no sufran contratiempos en su tratamiento.

A la fecha, está en análisis de este Comité, la Redeterminación de Precios de la Obra Drenajes Pluviales Resto Area Sur, por un importe total (Aporte Local más BID) de \$ 1.142.595.

Asimismo se encuentran avanzadas las Redeterminaciones de los Drenajes Pluviales Cuenca G Boca-Barracas y Cuenca Z4 Boca-Barracas, las cuales de no mediar ponderantes las mismas tendrán ejecución en la programación financiera informada, es decir en el tercer trimestre del presente Ejercicio Fiscal.

Por último, con cargo al presente ejercicio y en función de las proyecciones efectuadas, el Aliviador San Pedrito, cuenta con la no Objeción del BID, se está licitando la obra, y el inicio de la ejecución está previsto para el tercer trimestre del presente ejercicio.

Unidad Co-ejecutora Provincia de Buenos Aires:

La Provincia de Buenos Aires, tiene previsto iniciar la ejecución y consecuentes desembolsos de las obras que seguidamente se detallan en el tercer trimestre del presente ejercicio, consistente con la información de Pagos y Desembolsos requerida e informada en su oportunidad.

En ese orden es de informar que, los Componentes Colector Tapiales y Canal Unamuno, extraoficialmente estarían aprobadas la no Objeción por parte del BID de la adjudicación de tales Obras, con lo cual no habría alteraciones en el cronograma de ejecución realizado oportunamente.

En cuanto a los Componentes Cuenca Olazábal y Cuenca Maciel Riachuelo, tienen previsto desembolsos en el cuarto trimestre, actualmente está en análisis de la Comisión Evaluadora el sobre 2, con lo cual, de no mediar ponderantes el inicio de la Obra estaría ajustado a la proyección efectuada oportunamente.

COMISION NACIONAL DE ETICA PUBLICA

Designación de miembro

144. Teniendo en cuenta que la ley de Ética Pública establece que el Poder Ejecutivo Nacional designa uno de los miembros de la Comisión Nacional de Ética Pública, y que el mismo no ha sido designado, informe sobre la política del Poder Ejecutivo con relación a la conformación de dicha Comisión que aún no se ha constituido.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

COMISION NACIONAL DE ETICA PUBLICA:

ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

1. Introducción

La Comisión Nacional de Ética Pública (CNEP) es un organismo creado por la Ley de

Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 (artículos 23 a 25). Se estableció que funcionará como órgano independiente y con autonomía funcional en el ámbito del Congreso de la Nación, por lo que corresponde a dicho Cuerpo la responsabilidad primaria de impulsar su integración.

El artículo 24 de dicha Ley dispone que estará integrada por once miembros de reconocidos antecedentes y prestigio público, que no podrán pertenecer al órgano que los designe y que durarán cuatro años en su función pudiendo ser reelegidos por un período. Los integrantes de la CNEP serán seleccionados de la siguiente manera:

- a) Uno por la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- b) Uno por el Poder Ejecutivo de la Nación;
- c) Uno por el Procurador General de la Nación;
- d) Ocho ciudadanos elegidos por Resolución Conjunta de ambas Cámaras del Poder Legislativo, dos de los cuales serán a propuesta de la Auditoría General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

2. Acciones llevadas a cabo por el PEN

Con posterioridad a la sanción de la Ley 25.188, el Señor Presidente de la Nación fue informado, mediante nota cursada por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, de la Resolución 1415 de dicho Cuerpo, adoptada el 29 de junio de 2000 (Res. 1415-D-00, Orden del Día N° 300, pág. 1467).

Dicha Resolución solicitaba al presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación "...adopte las medidas conducentes a fin de implementar, a la brevedad, lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 25.188 (Ley de Ética de la Función Pública), referidos a la creación y conformación de la Comisión Nacional de Ética Pública". Asimismo, invitaba "... a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación a arbitrar los medios necesarios a los mismos fines mencionados en el artículo 1° de la presente resolución".

La Resolución 1415-D-00 no contenía una invitación de similar tenor para el Señor Presidente de la Nación, no obstante la nota fue remitida a los fines pertinentes a la Oficina Anticorrupción (OA), que cumple la función de Autoridad de Aplicación de la Ley 25.188 en el ámbito del PEN.

La OA dispuso inmediatamente el inicio de un expediente, que llevó el número MJyDH N° 127.874, con el objeto de implementar un procedimiento para la selección y designación de un ciudadano que integre la CNEP como representante del PEN, de acuerdo con a las pautas establecidas por la Ley N° 25.188.

Con posterioridad, el entonces Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Jorge Reinaldo A. Vanossi, preseleccionó para integrar la CNEP como representante del PEN al Dr. Fernando Augusto Storni Dolan, sacerdote jesuita; y con fecha 28 de enero de 2002 elevó un proyecto de decreto al entonces Presidente de la Nación Dr. Eduardo A. Duhalde.

El referido proyecto de decreto fue estudiado por la Subsecretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, quien observó la falta de creación de la CNEP en el ámbito del Congreso de la Nación, tal cual lo prescribe la Ley 25.188, motivo por el cual

técnicamente no existe una vacante que deba ser cubierta con una designación a efectuar por el Señor Presidente de la Nación.

3. Estado de situación actual

La falta de creación de la CNEP en el ámbito del Congreso de la Nación, conforme los términos del artículo 23 de la Ley 25.188 y según lo reconocido por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en su Resolución 1415-D-00, continúa siendo un obstáculo para la designación formal de un representante del PEN en su seno.

No obstante dicha situación, en el entendimiento que la falta de creación de la CNEP no constituye un obstáculo para cumplir con la Ley de Ética de la Función Pública, el PEN cuenta con mecanismos de implementación en su ámbito respecto a todos los aspectos de dicha Ley (régimen de declaraciones juradas, análisis de conflictos de intereses e incompatibilidades, régimen de obsequios a funcionarios públicos, prevenciones sumarias) e inclusive ha implementado otros mecanismos complementarios en materia de ética y transparencia en la función pública, como la publicidad de las audiencias de gestión de intereses y el acceso a la información pública entre otras.

Asimismo, respecto a la integración de la Comisión Nacional de Ética Pública y considerando que ha transcurrido ya un tiempo prolongado sin que haya sido creada, la Oficina Anticorrupción ha elaborado un proyecto para cubrir la eventual designación de un representante del PEN, cuyos aspectos más destacables son:

- a) la constitución de un tribunal o comisión de selección ad honorem;
- b) dicha comisión estaría integrada por tres miembros en representación de, respectivamente, la Sindicatura General de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;
- c) la convocatoria pública de postulantes a integrar la CNEP en representación del PEN;
- d) la publicación de la nómina de todos los postulantes;
- e) la impugnación, no vinculante, de los postulantes por parte de la ciudadanía;
- f) el análisis de las impugnaciones y de los antecedentes de cada postulante por parte de la comisión de selección;
- g) la entrevista personal de los postulantes con la comisión de selección;
- h) la selección de tres a cinco postulantes para elevar al Señor Presidente de la Nación, para que escoja uno de ellos.

Finalmente, cabe señalar como un obstáculo importante para la integración de la CNEP, que no depende del PEN, la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada 1/2000, por la cual considera que no está obligada a designar un representante ante la CNEP, entendiéndose que, de lo contrario, se violenta la división de poderes establecida por la Constitución Nacional.

SENADORA NACIONAL MARIA TERESITA DEL VALLE COLOMBO DE ACEVEDO**OBRAS VIALES E HIDRICAS****Criterios de inclusión**

145. Criterios de inclusión de obras viales e hídricas, conforme el marco normativo establecido por Decreto N° 508/2004 de fecha 23 de Abril de 2004, a financiar con recursos de fideicomisos establecidos por Decretos N° 976/2001 y 1381/2001.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

De acuerdo a las necesidades de la Resolución establecidas por el Gobierno Nacional y conforme a las posibilidades de financiamiento que existen en las distintas fuentes, Fondos del Tesoro, préstamos del Banco Mundial, B.I.D. y Corporación Andina de Fomento, se determina cuales deben ser financiadas a través del Fondo Fiduciario (UCOFIN

En lo referente a obras hídricas financiadas con fondos del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, las obras que pueden incluirse son aquellas que formen parte de proyectos de ejecución, mantenimiento o servicios de infraestructura, que tengan por objeto la recuperación de tierras productivas, la mitigación de inundaciones en zonas rurales y el avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas.

OBRAS VIALES E HIDRICAS**Provincia de Catamarca**

146. Fecha de inicio, plazos de ejecución y fuentes de financiamiento de obras de carácter vial e hídrico contempladas en el Presupuesto 2004 en jurisdicción de la Provincia de Catamarca, exceptuando de este informe aquellas obras que se financien con fondos de organismos multilaterales de crédito, generalmente afectadas a obras de reparación y mantenimiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Provincia de Catamarca

RUTA NACIONAL N.º 60 (EX PROV. N.º 45)

TRAMO: TINOGASTA – FIAMBALA

SECCION: EL PUESTO – RIO LA TROYA.

CONTRATISTA: VIALMANI S.A.

En ejecución

Porcentaje de avance a Abril de 2004: 67 %

OBRAS C. Re. Ma. 2ª ETAPA

MALLA 408 - A

RUTA NACIONAL N° 60

TRAMO: LTE. C/CORDOBA - EMP. R.N. N° 157

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: EMP. R.N. N° 60 - ACCESO A FRIAS

Longitud: 114,58 Km.

Presupuesto Oficial: \$ 26.546.590,00

Licitada el 23/04/04

MALLA 408 - B

RUTA NACIONAL N° 38

TRAMO: LTE. C/LA RIOJA - KM 576.37

RUTA NACIONAL N° 60

TRAMO: CATAMARCA EMP. R.N. N° 38 - LTE. C/LA RIOJA

RUTA NACIONAL N° 60 – PROVINCIA DE LA RIOJA

TRAMO: LA RIOJA LTE. C/CATAMARCA - AIMOGASTA

Longitud: 166,71 Km.

Presupuesto Oficial: \$ 28.105.470,00

Licitada el 23/04/04

MALLA 408 - C

RUTA NACIONAL N° 60

TRAMO: EMP. R.N.N° 157 - EMP. R.N. N°38 - PPIO. SUP.

Longitud: 171,92 Km.

Presupuesto Oficial: \$ 34.838.857,00

Licitada el 23/04/04

Las últimas dos obras han sido incluidas en el presente listado, en virtud de que las mismas contarán con aportes financieros del FONDO DEL TESORO NACIONAL, además de poseer los proyectos licitados un importante componente de obra nueva, resaltándose entre otras, las comprendidas en la Quebrada de la Cébila.

Pese a que en el Presupuesto 2004 no figura la obra: "SANEAMIENTO DE LA CIUDAD

DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA-COLECTOR GENERAL Y LAGUNAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES” cuyo monto total es \$7.500.000.- en el primer trimestre de 2004 se abonó \$122.222,34.- como último certificado de obra. La obra ya fue inaugurada.

TRANSPORTE AEREO COMERCIAL

Creación de empresa de transporte aéreo

147. Plan Estratégico y Plan Operativo de la Sociedad Anónima emergente de la aplicación del Decreto N° 1238/2003, modificado por Decreto N° 337/2003, debiendo explicitarse particularmente, el grado de cumplimiento de las previsiones del artículo 7° del instrumento legal citado en primer término, y si dentro del plan operativo se prevé la extensión de cobertura de servicios a rutas que han sido monopolizadas por un solo operador aéreo (verbigracia Aeroparque / Catamarca / La Rioja) atento a que dentro de los considerandos de la medida legal que se analiza se establece claramente que ella se adopta en razón de que “... la concentración en la oferta de asientos que impacta negativamente en el público usuario y por ende en el interés general, debido a la elevación del costo promedio provocado por la falta de servicios en competencia...”.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La empresa LINEAS AEREAS FEDERALES S.A. (LAFSA) ha solicitado operar servicios regulares en diversas rutas internas de la República Argentina, dentro de las cuales no está incluida la correspondiente a AEROPARQUE – CATAMARCA / LA RIOJA.

La petición oportunamente formulada por la LAFSA ya fue tratada en Audiencia Pública según lo establecido en el artículo 102 del Código Aeronáutico, habiendo la JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO, mediante Dictamen N° 559, dado por satisfechas las exigencias de conveniencia, necesidad y utilidad de los servicios en las siguientes rutas:

- 1) AEROPARQUE – PUERTO MADRYN – USHUAIA – EL CALAFATE – USHUAIA -
- 2) PUERTO MADRYN – AEROPARQUE con facultad de alterar u omitir escalas.
- 3) AEROPARQUE – COMODORO RIVADAVIA – USHUAIA – PUERTO ARGENTINO – COMODORO RIVADAVIA - AEROPARQUE con facultad de alterar u omitir escalas.
- 4) AEROPARQUE – BARILOCHE – EL CALAFATE – BARILOCHE - AEROPARQUE con facultad de alterar u omitir escalas.
- 5) AEROPARQUE – IGUAZU – SALTA - IGUAZU - AEROPARQUE sin facultad de
- 6) alterar u omitir escalas.
- 7) AEROPARQUE – TUCUMAN – SALTA - TUCUMAN - AEROPARQUE sin facultad de alterar u omitir escalas..

- 8) AEROPARQUE – MENDOZA – SAN JUAN - MENDOZA - AEROPARQUE con facultad de alterar u omitir la escala MENDOZA únicamente.
- 9) AEROPARQUE – CORDOBA - MENDOZA – CORDOBA - AEROPARQUE sin facultad de alterar u omitir escalas.
- 10) AEROPARQUE – CORDOBA – SAN JUAN – CORDOBA - AEROPARQUE sin facultad de alterar u omitir escalas.
- 11) AEROPARQUE – CORDOBA – SALTA - CORDOBA - AEROPARQUE sin facultad de alterar u omitir escalas.
- 12) AEROPARQUE – BAHIA BLANCA – AEROPARQUE.
AEROPARQUE – RIO GALLEGOS – PUERTO ARGENTINO – RIO GALLEGOS - AEROPARQUE con facultad de alterar u omitir escalas.

Como puede verse, el cuadro de rutas previsto abarca una importante porción del mercado del transporte aéreo interno, siendo de esperar que a medida que la empresa en cuestión vaya estableciéndose, solicite nuevas rutas a fin de ir cumpliendo con los considerandos que dieron motivo a la creación de la misma.

Cabe aclarar que la JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO para dictaminar ha tenido especialmente en cuenta las condiciones de mercado de cada una de las rutas solicitadas.

En lo referente al grado de cumplimiento de las previsiones del artículo 7º del Decreto N° 1238/03, cabe informar que mediante NOTA –S01:0021010/2004 (se adjunta copia), la Subsecretaría Legal de este Ministerio ha dictaminado que no existe impedimento para considerar los vuelos no regulares como inicio de servicios a los efectos de lo normado por el artículo 7º citado

SEGURO DE SALUD MATERNO-INFANTIL

Estado de situación

148. Estado de situación general del Seguro de Salud Materno – Infantil establecido por el artículo 3º del Decreto 2724/2002, analizando su implementación por jurisdicción

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Por Resolución 656 del Ministerio de Salud del 5 de Diciembre de 2003 se aprobaron los lineamientos específicos para la Puesta en Marcha del Programa Nacional para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales, habiéndose firmado Convenios Marco para la Primera Etapa con las 9 provincias del NEA y NOA. Asimismo, dichas Provincias han creado dentro de sus respectivas jurisdicciones el Seguro Materno Infantil Provincial y las Unidades de Gestión del Seguro Provincial. 8 de las 9 provincias, han realizado la apertura de la cuenta especial y han recibido transferencias de la Nación por un total agregado de aproximadamente \$ 1.800.000.- para capacitación, entrenamiento y equipamiento de las Unidades de Gestión del Seguro Provincial.

Adicionalmente se está gestionando un préstamo de U\$S 135.800.000 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento destinado al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, el cual financiará parcialmente el desarrollo de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales, en las provincias del NOA y NEA. A ese respecto se han llevado a cabo las misiones de Evaluación y Negociación del Proyecto, y está iniciado el trámite de aprobación del Modelo de Convenio de Préstamo, el cual se espera sea firmado próximamente.

CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE SALUD

Funcionamiento e integrantes

149. Funcionamiento y nómina de integrantes del Consejo Nacional Consultivo de Salud, establecido por el artículo 5º del Decreto N° 2724/2002, debiendo informar sobre sus acciones y sobre todas las propuestas que haya formulado en torno a las misiones que le han sido encomendadas por la normativa que regula su funcionamiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El Consejo Nacional Consultivo de Salud es un espacio de discusión que creó el Ministerio de Salud de la Nación para el Sector teniendo reuniones con una periodicidad mensual. En sus comienzos surgió como Comité de Crisis intentando conformar un consenso y un trabajo conjunto de todo el Sector Salud para enfrentar la Emergencia Sanitaria que vivió la República Argentina. Al convertirse en el Consejo Consultivo se logró crear un ámbito de comunicación constante para el mejoramiento de las políticas sanitarias de nuestro país conociendo las problemáticas e inquietudes que presentan todos los actores sanitarios.

INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE SALUD:

- Dr. Aldo Neri
- Dr. Enrique Beveraggi
- Dr. Alberto Mazza
- Dr. Julio Bello
- Dr. Enrique Tanoni
- Dr. Abraham Sonis
- Dr. Jorge Mera
- Dr. Santiago De Estrada
- Dr. Ezequiel Holmberg
- Dr. Francisco Díaz
- Dr. Pablo Giordano
- Sr. Norberto Larroca

-
- Dr. Aldo Giusti
 - Dr. Rodolfo Hernández
 - Lic. West Ocampo
 - Farm. Daniel Alvarado
 - Dr. Luis Perez
 - Dra. Graciela Asorey
 - Sra. Sandra Almeyda
 - Cdra. Alicia Corinfeld
 - Dr. Jorge Jañez
 - Dr. Carlos Vizzotti
 - Dra. Ana Pereiro
 - Lic. Walter Valle
 - Dr. Gines Gonzalez Garcia

TEMÁTICAS TRATADAS EN EL CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD DESDE SU CREACIÓN:

- Ley PAMI.
- Establecimiento de metas saludables.
- OPS: Candidata Argentina para la Dirección.
- Mala Praxis.
- Protocolos.
- Evasión: mejorar los mecanismos de control.
- Política de Medicamentos (Genéricos).
- Ley de Harina.
- IVA: trabajar el IVA en toda la cadena.
- Ley INCUCAI.
- Modificación del Código Penal para la fabricación ilegal y robo de medicamentos.
- Proyecto presentado de modificación del Código Penal: Mala Praxis, apoyo a proyectos presentados y presentación del ejecutivo
- Registro Nacional de Tumores.
- Insumos Críticos.
- Tabaquismo.

-
- Informe del Control de Calidad de los Medicamentos.
 - Biodisponibilidad y bioequivalencia.
 - Importancia de la Prevención.
 - Calidad: certificación y recertificación de profesionales.
 - Informe dirección OPS.
 - Ganadora de la elección a Directora de OPS: Dra. Roses (Argentina).
 - Posibilidad de institucionalizar al Comité de Crisis como parte del Estado y no solo como herramienta de este Gobierno.
 - Importancia de actuar sobre el financiamiento del Sistema de Salud.
 - Posibilidad de crear un documento para la próxima gestión.
 - Definir líneas rectoras para transitar los próximos años.
 - Financiamiento.
 - Gasto en Salud.
 - Reglamentación de la ley del PAMI.
 - Grupo de acciones protegidas.
 - Estructurar un acuerdo bilateral Estado-Provincias.
 - Transformación del Hospital Público.
 - Insumos Críticos.
 - Mejora de la Información.
 - Sala de Situación.
 - Infecciones Hospitalarias.
 - Estadística.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Responsabilidades del Decreto 2724/2002

150. Detalle analítico del accionar de la Administración Federal de Ingresos Públicos en relación con las responsabilidades asignadas a la misma en el artículo 9º del Decreto N° 2724/2002, debiendo discriminar los sujetos que han sido alcanzados por prórrogas y planes especiales de facilidades de pagos de tributos, intereses y multas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Mediante Resolución General AFIP N° 1459/2003 de fecha 7 de Marzo de 2003, publicada en Boletín Oficial el 12 de Marzo de 2003 se resolvió establecer un Régimen especial de facilidades de pago con alcances a los Prestadores médico asistenciales

en servicios de internación públicos o privados.

Respecto a la nómina de sujetos alcanzados, se adjunta en Anexo un archivo conteniendo el listado de aquellos que efectuaron acogimientos, dentro del marco legal referenciado.

EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL

Informe de la Comisión creada al efecto en el Ministerio de Salud

151. Informe de la Comisión establecida por el artículo 4º del Decreto N° 1210/2003 sobre la situación de endeudamiento sectorial público y privado, con énfasis en el ámbito prestacional, y las alternativas para la regularización de las acreencias de los prestadores del Sistema Nacional del Seguro de Salud, excluido el Instituto Nacional de Servicios sociales para Jubilados y Pensionados, debiendo en lo posible, discriminar dicho estado de situación por jurisdicción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

COMISION ASESORA SOBRE SITUACION DE ENDEUDAMIENTO SECTORIAL

- La COMISION ASESORA creada por el ART 4º del DECRETO 1210/03 tiene por finalidad brindar alternativas de solución para la regularización de las acreencias que los prestadores (fundamentalmente del ámbito prestacional) mantienen con las Entidades del Sistema Nacional del Seguro de Salud (excepto el INSSJyP).
- En tal sentido la COMISION consideró oportuno como primer paso lograr una aproximación a la cuantía total de la deuda mediante un mecanismo de exteriorización de la misma por parte de los propios acreedores.
- Se creó en consecuencia, en el ámbito de la Superintendencia de Salud mediante la Resolución 286/2004 SSSALUD el REGISTRO DE PRESTADORES ACREEDORES DE LOS AGENTES DEL SEGURO DE SALUD, con inscripción de carácter voluntario para todos aquellos (inscritos en el Registro Nacional de Prestadores) y por tanto en condiciones legales de contratar con los Agentes del Seguro; además deberán estar en condiciones de acreditar sus acreencias. Se ha previsto que los Agentes del Seguro de Salud puedan denunciar ante el Registro los Pasivos que mantengan con los prestadores en él inscritos.
- Hasta el día 18/05/2004 se habían efectuado un total de 20 presentaciones por un monto de \$ 7.2 millones (sujetas a evaluación)
- En función de lo antedicho y por los múltiples llamados recibidos en consulta sobre la inscripción (lo cual hacía prever un alto número de interesados) se decidió ampliar el plazo de presentación, que por imperio de la Resolución 383/04 SSSALUD pasó del 21/5/2004 al 31/5/2004

PLAN FEDERAL PLURIANUAL DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD

Informe de gestión

152. Informe circunstanciado del alcance y contenido del Plan Federal Plurianual de Promoción y Prevención de la Salud, cuya responsabilidad de formulación recayera en el Ministerio de Salud por disposición del artículo 8° del Decreto N° 1210/2003, debiendo informarse además el estado de avance de su elaboración y /o de su implementación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Se acompaña en archivo adjunto el alcance y contenido del Plan Federal de Salud que fuera presentado al Señor Presidente de la Nación el 24 de mayo ppdo.

BODEN SERIE 2008**Informe de aplicación**

153. Informe sobre la aplicación de los BODEN Serie 2008, debiendo informarse el monto total de erogaciones producidas por el mismo, el nivel de efectividad de su percepción y fundamentalmente, el número de beneficiarios que no han accedido a su percepción al 31 de diciembre de 2003, discriminados por jurisdicción, el costo de éste último rubro, debiendo informarse la política a seguir por el Estado Nacional en la materia sobre éste último aspecto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- 1) El monto total colocado (es decir, se han cancelado deudas por devolución del 13%) a Diciembre de 2003 es de \$ 2.456.251.036.
- 2) En la operatoria aprobada por Resolución Conjunta N° 16/2003 de la Secretaría de Finanzas y N° 56 de la Secretaría de Hacienda, se dispuso que los Servicios Administrativos Financieros (SAF) sean los que liquiden (y certifiquen) los importes adeudados a los empleados. Esta Dirección de Administración de la Deuda Pública se limita a entregar o colocar los bonos ante la Caja de Valores S.A. por los montos requeridos por los SAF.

Por lo expuesto, no se sabe con exactitud qué SAF falta liquidar y solicitar la colocación de los bonos.

No obstante, se estima que casi la totalidad de los SAF han liquidado las deudas y requerido los bonos. En la actualidad, continúan algunas liquidaciones por montos adicionales.

- 3) No se dispone del número de beneficiarios, en razón de que la Caja de Valores S.A. ha sido contratada como Agente de Registro y pago individual. La Dirección de Administración de la Deuda Pública, en base a la totalidad de los certificados globales colocados, determina el importe de los servicios (amortización y/o renta) y transfiere los fondos a la Caja de Valores para ser acreditados en las cuentas de los beneficiarios.

RUTA NACIONAL 38**Modificación de la traza**

154. Informe circunstanciado de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, sobre el requerimiento efectuado tanto por la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca como por este Honorable Senado, en el sentido de modificar la traza de la ruta N° 38 en el tramo Puesto La Viuda – La Merced, y habilitar en forma urgente una nueva traza para el sector, en razón de los innumerables accidentes que registra la bajada de la cuesta de El Totoral y que pone en serio riesgo la vida de los habitantes de la localidad de La Merced, cabecera del Departamento Paclín, en la Provincia de Catamarca.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Por las características topográficas de la zona resulta muy difícil plantear un nuevo trazado para la R. N. N° 38 en el sector Puesto de La Viuda – La Merced, dada la magnitud de las obras que habría que ejecutar. A efectos de mejorar la seguridad, en la Malla C. Re. Ma. N° 441 se ha previsto la ejecución de una rampa de escape adicional a la ya ejecutada por la Provincia, y una mejora en la intersección con la R. P. N° 9.

PAMI**Informes varios**

155. Informe circunstanciado de las actuales autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, describiendo:

- a) Estado de situación financiera de la Institución.
- b) Estado y Nivel de las prestaciones médicas y sociales brindadas a los beneficiarios, discriminado por Unidad de Gestión Local-
- c) Lineamientos generales de la iniciativa que el Poder Ejecutivo debe elevar al Honorable Congreso para modificar el marco legal vigente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES**Informes varios**

156. Informe circunstanciado del Plan Nacional de Obras Municipales, informando:

- a) Fuente y volúmen de financiamiento para el presente ejercicio 2004.
- b) Fecha de la puesta en marcha de la nueva etapa correspondiente al presente ejercicio presupuestario 2004.
- c) Nómina por municipios y por jurisdicción provincial de proyectos presentados, aprobados, en ejecución y finalizados correspondiente a la Primera Etapa del Plan Nacional de Obras Municipales. Sobre estos últimos deberá aclararse si han sido debidamente auditados y si se han efectuado las rendiciones de cuenta pertinentes, debiendo informar en términos generales los resultados alcanzados con el Plan en su primera etapa y las modificaciones para mejorar su eficiencia y eficacia en la segunda etapa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) La fuente de financiamiento es el Programa 50; se estima para el plan año 2003 un compromiso de fondos por \$11.228.863, con lo que se lograría que el total de los municipios que resta finalizar las obras cumplan con este objetivo. El documento anexo indica la distribución por provincias.
- b) En referencia a la puesta en marcha de la nueva etapa del Plan 2004, recién está prevista para el segundo semestre del corriente año. La inversión total necesaria alcanza los \$100.000.000, suficientes para la puesta en marcha de los diversos programas durante el presente ejercicio.
- c) En referencia a la nómina de municipios por jurisdicción provincial, con proyectos finalizados o en ejecución del plan 2003, están disponibles en la página web www.obrasmunicipales.gov.ar (existen más de 3000 proyectos y sería imposible incorporar información detallada de cada uno de ellos en este informe). La Unidad de Auditoría y Seguimiento no inspeccionó las obras por la dimensión del Plan y delegó dicha tarea a una Unidad Provincial, quien enviaba los certificados de avance de obra.

En referencia a los resultados obtenidos, se puede señalar que existió un considerable retraso en la presentación de la documentación en varias provincias (apertura de cuentas, envío de proyectos y de certificados de avance), lo que llevó a que se excluyeran del Plan algunos municipios por incumplimiento de convenios (aproximadamente un 10% del total de los 1900 municipios que integran el Plan).

El año pasado el Plan fue subejecutado y se ha revertido la tendencia en el transcurso del corriente año al implementar un mayor contacto con las provincias.

El futuro Plan establece más elementos de control por parte del Estado Nacional (no previstos en el anterior), mejora considerablemente los instrumentos de presentación de los proyectos de acuerdo a tipologías y los correspondientes certificados de obra para el financiamiento según etapas, con rendición mediante comprobantes de gastos.

PROPASA

Informes varios

157. Informe circunstanciado del PROPASA, informando:

- a) Fuente y volúmen de financiamiento para el presente ejercicio.
- b) Fecha de la puesta en marcha de la nueva etapa correspondiente al presente ejercicio presupuestario.
- c) Nómina por municipios y por jurisdicción provincial, de proyectos presentados, aprobados, en ejecución y finalizados desde el 1º de enero de 2004. Sobre éstos últimos deberá aclararse si los mismos han sido debidamente auditados y si se han efectuado las rendiciones de cuenta pertinentes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CONSEJO FEDERAL DE LA MUJER**Informes varios**

158. Informe del Consejo Federal de la Mujer sobre:

- a) Nivel de ejecución del Plan Federal de la Mujer, discriminado por jurisdicción y por nivel de avance de las diversas etapas que prevé el mismo.
- b) Plan Anual 2004 del Plan Federal de la Mujer, informando fehacientemente sobre las circunstancias del importante nivel de retraso que se registra en el mismo, particularmente en el caso de la Provincia de Catamarca.
- c) Nivel de ejecución del PROFAM, discriminado por jurisdicción y por nivel de avance de las diversas etapas que preve el mismo.
- d) Plan Anual 2004 del PROFAM, informando fehacientemente sobre las circunstancias del importante nivel de retraso que se registra en el mismo, particularmente en el caso de la Provincia de Catamarca.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El retraso se debe a que, actualmente, se encuentra en negociación la prórroga del programa por dos años, dado que la fecha de finalización del mismo está prevista para julio de 2004. Una vez definida esta situación, se estará en condiciones de informarle el plan de acción para el corriente año.

Por otro lado, todavía no se ha ejecutado el Concurso 1/03 debido a los cambios institucionales del año 2003 y dada la situación del plan referida en el párrafo anterior.

Sobre la provincia de Catamarca, no ha comenzado a ejecutarse, dada la situación del plan explicada en el párrafo anterior y los cambios institucionales ocurridos en el transcurso del año 2003.

Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social (PROFAM)

A través del Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social, se espera el fortalecimiento de las redes sociales informales, la disminución del aislamiento de las familias entre sí, la mayor participación de las familias en la definición de los programas locales, la construcción de relaciones permanentes entre las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y el Gobierno Local (GL), en el sostenimiento de las prácticas de apoyo a las familias.

Del primer concurso de proyectos realizado en el año 2002, la provincia de Catamarca ha presentado 8 (ocho) proyectos. Seis proyectos no han calificado para su aprobación y sólo 2 (dos) han sido aprobados.

Estos dos proyectos aprobados son:

Nombre del Organismo	Provincia	Nombre del subproyecto	Localización del proyecto
Huarmi	Catamarca	Participación comunitaria con perspectiva de género	Andalgalá
Sociedad de Fomento Villa Cubas	Catamarca	Segunda Etapa del Proyecto: Servicio Integral de Desarrollo Infantil	San Fernando del Valle

Uno de ellos, el proyecto de Sociedad de Fomento Villa Cubas, se encuentra en proceso de firmar convenio para el mes de junio próximo.

Se está trabajando con la organización Huarmi para que pase a la firma en los próximos meses.

Por otro lado, se informa que la Provincia dado el bajo índice de presentación de proyectos en la Convocatoria 2002, ha sido seleccionada para participar en la Segunda Convocatoria al Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social – PROFAM.

Acciones recientes

Se han realizado diversos talleres de capacitación y asistencia técnica sobre perspectiva de género, estado y políticas públicas, negociación, liderazgo, cabildeo, concertación, gestión, recursos humanos, planeamiento estratégico, recaudación de fondos, diseño de proyectos y presupuesto, en las provincias de: La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Salta, Catamarca, Chaco, Chubut, río Negro, Tierra del Fuego, San Luis, Santa Fe, Córdoba, Santa Cruz y Buenos Aires.

También se han dictado, en dichas provincias, el Seminario "Salud reproductiva, género, salud pública y derechos humanos"; y el Taller de Capacitación sobre Violencia contra la Mujer.

Para apoyo de iniciativas locales se firmaron cincuenta y ocho convenios para el desarrollo de los proyectos presentados.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Régimen de promoción no industrial

159. Informe de la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre el criterio a adoptar por dicho ente, en el marco del Régimen de Desarrollo Provincial de las jurisdicciones signatarias del Acta de Reparación Histórica, conocido como Régimen de Promoción No Industrial (Agropecuaria), ante la situación de emergencia económica y productiva, que obliga a los beneficiarios de estos regímenes, a modificar los proyectos promocionados, con el objeto de adecuarlos a la realidad que esa emergencia económico – productiva les está marcando.

Sobre el particular, esa Administración deberá acompañar a sus fundamentos, estudios - si los poseen -, sobre el riesgo de estabilidad de los proyectos enmarcados en el Régimen en cuestión, ante el nuevo esquema económico productivo post devaluación, teniendo presente que las relaciones contractuales surgidas al amparo de dicho Régimen, son de orden administrativo y su reformulación es consecuencia de las múltiples cambios de orden macroeconómico decididos por las autoridades políticas nacionales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a la inquietud presentada en materia de Promoción No Industrial por parte de las Provincias incluidas en el Acta de Reparación Histórica, se informa que el Poder Ejecutivo con el dictado del Decreto (DnyU)1295/2003 ha permitido con carácter de excepción la flexibilización de los objetos promovidos en la medida que la modificación se circunscriba al último dígito de la partida que define a los distintos productos promovidos, como una respuesta al cambio tecnológico y a las condiciones de mercado. Quedando tácitamente dicho que cualquier otro cambio de objeto o modificación sustancial de los proyectos debe realizarse por normas de igual o mayor jerarquía.

Al mismo tiempo desde el Ministerio de Economía se ha comunicado a las distintas Provincias involucradas que los proyectos otorgados originalmente al amparo del régimen de la Ley 22.021 y sus modificatorias (régimen no industrial) no son susceptibles de ser reasignados ya que ello atenta contra las leyes presupuestarias nacionales, debido a que dichos proyectos fueron concebidos para ser realizados en tiempo y forma. La asignación del proyecto a una nueva empresa implicaría el otorgamiento de nuevo beneficio para el cual no están facultadas las autoridades de aplicación si no media una ley del Congreso Nacional.

PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION**Estado de ejecución**

160. Informe de la ejecución presupuestaria al 30 de Abril de 2004 de los Programas en esfera del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, debiendo especificarse en forma particular la situación de aplicación de los Programas de dicha unidad ministerial en la Provincia de Catamarca.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ejecución Presupuestaria de los Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación al 30 de abril del 2004

Compromiso	586.093.391,81
Devengado	532.076.979,37
Pagado	504.882.138,38

Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación al 30 de abril del 2004 en la Provincia de Catamarca

PROGRAMA	BENEFICIARIO	IMPORTE
SUBSIDIOS INSTITUCIONALES	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA	5.000,00
SUBSIDIOS INSTITUCIONALES	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA	3.688,34
SUBSIDIOS INSTITUCIONALES	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA	5.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA	MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	570.000,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA	MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	570.000,00
ASISTENCIA FINANCIERA A COMEDORES COMUNITARIOS	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	436.110,00

REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Nómina objeto e identificación

161. Nómina, descripción, objeto e identificación del acto administrativo de las reasignaciones presupuestarias efectuadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por la ley de presupuesto vigente, en el presente ejercicio presupuestario 2004, desde el 1º de enero de 2004 y hasta la fecha de presentación del presente informe.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

A continuación se detallan los datos solicitados referente a las reasignaciones presupuestarias:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (Ejercicio 2004)

Jurisdicción	Concepto/ monto	Nº de Acto Administrativo
Poder Legislativo/Defensoría del Pueblo de la Nación	Incorporación de recursos provenientes de un subsidio otorgado por la Fundación Gral. de la Universidad Alcalá de Henares (\$ 240.547)	D.A. Nº 33 del 1º de marzo de 2004
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios / Subsecretaría de Recursos Hídricos	Aumento de los créditos del Programa 17-Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo y del Programa 19-Recursos	D.A. Nº 160 del 29 de abril de 2004

	Hídricos (\$6.000.000)	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología/ CONICET	Modificación presupuestaria para atender un incremento salarial no remunerativo ni bonificable para el personal científico técnico y becarios del organismo. (\$7.146.000)	D.A. N° 138 del 20 de abril de 2004
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos/Policia Federal Argentina	Convenio con el GCBA por la incorporación de 500 agentes para el Plan de Prevención del Delito (\$4.108.000)	D.A. N° 163 del 29 de abril de 2004
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Transferencia de créditos a la Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná (\$720.693)	D.A. N° 185 del 7 de mayo de 2004
Ministerio de Desarrollo Social	Donación del INCAA para ayuda solidaria a los fines de la compra de equipamiento médico sanitario y ambulancias (\$380.000)	D.A. N° 174 del 5 de mayo de 2004
Secretaría de Cultura/ Fondo Nacional de las Artes	Abonar la diferencia que surge de la normativa vigente a la forma de liquidación de las funciones ejecutivas (\$ 145.000)	D.A. N° 182 del 7 de mayo de 2004
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	Regularizar el crédito correspondiente a los cánones por alquiler con opción a compra de los complejos penitenciarios de Ezeiza y Marcos Paz (\$21.222.000)	D.A. N° 180 del 7 de mayo de 2004
Presidencia de la Nación/Parques Nacionales	Incorporación de fondos para el Plan Nacional de Manejo del Fuego para adquisición de vestimenta y otros para la campaña 2003/2004 (\$49.000)	D.A. N° 183 del 7 de mayo de 2004
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Transferencia externa del Proyecto de Prevención del HIV/SIDA en las escuelas (\$461.882)	D.A. N° 193 del 7 de mayo de 2004
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	Intervención de la Provincia de Santiago del Estero (\$3.068.760)	D.A. N° 168 del 4 de mayo de 2004
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Gastos relacionados con el costo de la importación del Fuel Oil de la República Bolivariana de Venezuela /Energía Eléctrica (\$755.100.000)	D.A. N° 199 del 12 de mayo de 2004
Ministerio de Desarrollo Social	Transferencia Externa Convenio entre la Comunidad Europea y la República Argentina para el Apoyo a Proyectos Alimentarios Comunitarios (APAC) con el fin de mejorar el funcionamiento de	D.A. N° 196 del 11 de mayo de 2004

	comedores comunitarios (\$16.624.860)	
Ministerio de Economía y Producción	Transferencia a la empresa Electricidad de Misiones S.A. (E.M.S.A.) (\$3.140.049)	D.A. N° 136 del 20 de abril de 2004

SENADOR NACIONAL CARLOS ALBERTO REUTEMANN**COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS****Regularización con la provincia de Santa Fe**

162. Teniendo en cuenta los atrasos verificados en materia de transferencias por la Coparticipación Federal de Impuestos y de otros compromisos financieros -asumidos oportunamente- a la Provincia de Santa Fe; ¿puede brindar el Poder Ejecutivo Nacional un cronograma de remesas, a fin de regularizar la situación económica y atender en tiempo y forma en lo sucesivo los envíos, ante la necesidad de afrontar las gestiones provinciales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a la Coparticipación Federal de Impuestos se trata de transferencias automáticas y diarias distribuidas por el Banco de la Nación Argentina, en este marco no se registran atrasos por dicho concepto. Por otra parte con respecto a las transferencias no automáticas, las mismas están siendo transferidas en el marco de lo acordado en el Convenio Bilateral del Programa de Financiamiento Ordenado 2004 y de las disponibilidades del Tesoro de la Nación.

PLAN FEDERAL DE SEGURIDAD INTERIOR**Detalles**

163. Respecto del Plan Federal de Seguridad anunciado recientemente por el Señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Gustavo Béliz, puede brindar el Poder Ejecutivo mayores detalles de su implementación en la Provincia de Santa Fe?

Específicamente:

- a) Aportes concretos en: equipamiento, armas y municiones, comunicaciones, indumentaria de protección y seguridad, tecnología para pericias, capacitación, cursos en aseguramiento de evidencias, móviles, equipos, formación especializada y personal para las fuerzas federales destacadas en el territorio provincial.
- b) Cronograma para la construcción de la nueva cárcel federal en la ciudad de Coronda, anunciada por el Sr. Ministro Béliz,
- c) Como se va a implementar y solventar el sistema integral de recuperación de menores en conflicto con la ley penal, no solo en obras para alojamiento, sino en la incorporación y capacitación de profesionales?
- d) Existe un programa de Protección Integral para niñas, niños y adolescentes que se desarrolle paralelamente a lo mencionado anteriormente?, en caso afirmativo, que organismo/s es/son responsable/s de implementarlo y cual es el presupuesto afectado para tal fin?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

- a) En relación al Plan Estratégico de Justicia y Seguridad anunciado por el Sr. Ministro Gustavo Béliz el 19 de abril de 2004 y su implementación en la provincia de Santa Fe, se informa que los días 23 y 26 de abril se realizaron reuniones del Consejo de Seguridad Interior a las que asistieron todos los responsables de la Seguridad de todas las provincias. En dicha oportunidad, se dispuso un cronograma de reuniones regionales del Consejo con la finalidad de analizar los distintos puntos del plan y su implementación de acuerdo a la realidad de cada una de las regiones.

La reunión del Consejo de Seguridad Interior Región Centro, conformada por las provincias de Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y Buenos Aires fue llevada a cabo el día 18 de mayo en Santa Fe, con la presencia del Ministro de Gobierno de la provincia de Santa Fe, Dr. Carlos Rosúa, y del Subsecretario de Seguridad, Dr. Alejandro Rossi quienes se manifestaron de acuerdo con el Plan y propusieron el trabajo conjunto en el desarrollo del mismo.

En la misma reunión se firmó el convenio de Cooperación para la Implementación, Desarrollo y Administración del Sistema Unificado de Registros Criminales (SURC) con las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos. El sistema prevé la interconexión, articulación y sincronización de la información de los hechos delictivos registrados por los organismos integrantes del Sistema de Justicia Penal, para un eficaz desarrollo de las diligencias investigativas.

Asimismo, se informa que con la provincia de Santa Fe, desde el día 1° de abril del corriente y en el marco del Programa Nacional de Seguridad Rural, se viene desarrollando un trabajo conjunto entre las tres fuerzas federales de seguridad y la Policía de la Provincia. El denominado Operativo Soja está destinado a combatir las actividades ilícitas que se despliegan en torno al movimiento extraordinario que se da en los meses de abril y mayo por la cosecha de soja. Estas son: piratería del asfalto (robo de camiones), bolseo de soja, (robo de parte de la carga al costado de la ruta), blanqueo de producciones compradas en negro y defraudaciones al fisco mediante créditos fiscales y evasión impositiva.

También se trabaja conjuntamente con la provincia de Santa Fe en el control del uso ilegal y tráfico ilícito de armas de fuego en el marco del Plan Nacional de Control de Armas, con medidas tendientes a combatir el mercado ilegal, la transferencia y circulación de armas de fuego.

- b) La licitación para la construcción de una unidad penitenciaria en la ciudad de Coronda, Pcia. de Santa Fe, se encuentra en trámite por ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, bajo el n° 03/04, en la que se abrirá el sobre n° 1 (antecedentes) el 2 de junio del corriente año.-
- c) La Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos está gestionando un acuerdo con UNICEF a los fines de capacitar en cada una de las provincias a los profesionales que se desempeñen en el área.
- d) La Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos está elaborando un anteproyecto de ley sobre protección integral de los derechos de los niños.

INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE SANTA FE**Tercer tramo del crédito del Banco Mundial**

164. En que estado se encuentra la aprobación del tercer tramo del crédito del Banco Mundial otorgado para la Provincia de Santa Fe, de 125 millones de dólares estadounidenses, en virtud de la necesidad de hacer frente a la Ley de Reparación Extraordinaria, respecto de las víctimas de las inundaciones del 2003 en la ciudad de Santa Fe. Si fuere así autorizado el endeudamiento por el Estado Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional asumiría el pago de este préstamo al organismo de crédito multilateral, de la misma forma que lo hizo con el segundo tramo de 50 millones de dólares estadounidenses en mayo del año anterior?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La información se agrega en Anexo.

LEY 25.812**Ampliación del aporte nacional para la inundación de la ciudad de Santa Fe**

165. Si se han dispuesto los mecanismos legales pertinentes a fin de cumplir con lo establecido en la ley 25812 de ampliación del aporte nacional para la inundación de la ciudad de Santa Fe de abril del 2003, y en su caso cuando van a ejecutarse?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Ley 25812 (vetada parcialmente – arts.3º y 9º - por el PE), faculta al PEN para acordar con el PE de la Provincia de Santa Fe la cuantificación de los montos previstos para la asistencia a los damnificados que residan en las zonas de desastre a efectos de resolver la ampliación del fondo creado por la Ley 25735. Este fondo funciona en el Ministerio del Interior y será esa jurisdicción la representante del PEN a tales efectos.

FONDOS DEL CONURBANO DE LAS CIUDADES DE ROSARIO Y SANTA FE**Estado de ejecución**

166. Estado de ejecución y transferencias de los “Fondos del Conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe”, correspondientes al año en curso.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Ley N° 23.966 – Art. 18, Obras de Infraestructura, ejercicio 2004, fuente B.N.A.:

Fondo Conurbano de Rosario (en pesos).	
Enero	2.019.212,6
Febrero	2.317.555,6

Marzo	2.374.694,7
Abril	1.806.652,1
Total	8.518.115,0

CONVENIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO PROVINCIAL

Transferencia de fondos

167. Como y cuando se van a transferir a la Provincia, los fondos derivados de los convenios firmados por las políticas de saneamiento financiero provincial, es decir el 13% para aquellas provincias que no emitieron bonos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a las transferencias en cumplimiento del artículo 11º del “Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos” de fecha 27/02/2002, a continuación se detallan las órdenes de pago emitidas en los ejercicios 2003 y 2004 a favor de la Provincia de Santa Fe. Las que se encuentran pendientes de cancelación serán transferidas en la medida en que lo permitan las disponibilidades del Tesoro de la Nación.

Ejercicio: 2003										
SEm	Numero	FF	Benef.	Pag	Ope	F.Reg.	E	Devengado	Pagado	
356	1479	11	6946	TGN	DEV	04/02/2003	C	14,970,100.00	14,970,100.00	Ene 03
356	3128	11	6946	TGN	DEV	13/02/2003	C	14,970,100.00	14,970,100.00	Feb 03
356	8350	11	6946	TGN	CYD	06/03/2003	C	14,970,100.00	14,970,100.00	Mar 03
356	19592	11	6946	TGN	DEV	09/04/2003	C	14,970,100.00	14,970,100.00	Abr 03
356	25567	11	6946	TGN	CYD	07/05/2003	C	14,970,100.00	14,970,100.00	May 03
356	35632	11	6946	TGN	CYD	06/06/2003	C	14,970,100.00	14,970,100.00	Jun 03
356	50251	11	6946	TGN	CYD	14/07/2003	C	14,970,100.00	14,970,100.00	Jul 03
356	58616	11	6946	TGN	CYD	14/08/2003	C	14,970,100.00	14,970,100.00	Ago 03
356	68759	11	6946	TGN	CYD	04/09/2003	C	14,970,100.00	14,970,100.00	Set 03
356	87353	11	6946	TGN	CYD	08/10/2003	C	14,970,100.00	14,970,100.00	Oct 03
356	97931	11	6946	TGN	CYD	07/11/2003	C	14,970,100.00	14,970,100.00	Nov 03
356	109577	11	6946	TGN	CYD	03/12/2003	C	14,970,100.00	.00	Dic 03

Ejercicio: 2004										
SEm	Numero	FF	Benef.	Pag	Ope	F.Reg.	E	Devengado	Pagado	

356	2636 11	6946 TGN CYD 30/01/2004 C	14,970,100.00	14,970,100.00 Ene 04
356	6670 11	6946 TGN CYD 11/02/2004 C	14,970,100.00	.00 Feb 04
356	15292 11	6946 TGN CYD 05/03/2004 C	14,970,100.00	.00 Mar 04
356	31655 11	6946 TGN CYD 19/04/2004 C	14,970,100.00	.00 Abr 04
356	39282 11	6946 TGN CYD 05/05/2004 C	14,970,100.00	.00 May 04

CAJA DE JUBILACIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Transferencia de fondos

168. Como y cuando se van a concretar, las transferencias para aplicar al déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia, como lo anunció el Señor Presidente de la República recientemente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a lo solicitado respecto de cómo y cuando se van a concretar, las transferencias para aplicar al déficit de la Caja de Jubilaciones la Provincia, se informa que con fecha 20 de febrero de 2004 se ha firmado el Convenio del Programa de Financiamiento Ordenado entre la Provincia de Santa Fe y el Estado Nacional, el cual en su artículo 6º establece que la transferencia de las partidas presupuestarias, incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2004, destinadas a dar cumplimiento a la Cláusula 12 del Compromiso Federal del 6 de diciembre de 1999, ratificado por Ley 25.235, y conforme a lo establecido en la cláusula 5º del Acuerdo Complementario al Convenio de Financiamiento suscripto el 10 de julio de 2002, se harán efectivas mensualmente a partir de la firma del convenio específico a celebrarse entre el Estado Nacional y la Provincia, en los términos que se establezcan en el mencionado convenio específico.

Conforme ello con fecha 20 de febrero de 2004 se suscribió entre la Provincia de Santa Fe y el Estado Nacional el Acta Complementaria al Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal. En dicha Acta Complementaria se convino por la Cláusula Primera prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2004 el plazo otorgado a la Provincia de Santa Fe por el art. 2º del Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal de fecha 14/11/01 a los fines de armonizar la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe con el Sistema Nacional de Jubilaciones regida por las Leyes N° 24.241 y N° 24.463, modificatorias y concordantes (cláusula primera).

Asimismo en la Cláusula Segunda del Acta Complementaria mencionada se estableció que las transferencias a realizar durante el año 2004 ascienden a un total de pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000) las que se efectivizarán en 12 cuotas mensuales e iguales. Las cuotas devengadas y que se encuentren pendientes de transferir, se cancelarán en UN (1) pago dentro de los treinta (30) días de la fecha de la ratificación del presente Acta Complementaria en los términos de la Cláusula Sexta. En el caso de que la Provincia no haya cumplimentado al 30 de septiembre de 2004 con la

armonización conforme a lo previsto en la Cláusula Primera, queda establecido como tope máximo anual de financiamiento por parte del Estado Nacional a la Provincia, la suma de \$ 90.000.000 (pesos noventa millones).

Sin perjuicio de lo expuesto cabe considerar que en la Cláusula Sexta del Acta Complementaria al Convenio Complementario a la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal se prevé que la misma será sometida a aprobación y deberá ser ratificada por las autoridades competentes de acuerdo a las normas pertinentes de ambas jurisdicciones, encontrándose la misma en trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR

Reconversión

169. Respecto a los Planes Sociales: está pensado algún programa de inclusión, que tomando como base el Programa Jefas y Jefes de Hogar, tan importante a la hora de hacer frente a la crisis de 2001, pueda reconvertirse, orientándolo a la generación de empleo y formación, y ampliando su cobertura a jóvenes sin carga familiar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Más allá de lo descrito en la respuesta N° 17, en lo que respecta al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo, se están desarrollando acciones orientadas a la inclusión social de los trabajadores desocupados y con problemas de empleo, en particular los beneficiarios del PJH, destinadas a mejorar la empleabilidad y procurar su reinserción laboral.

Para ello se han firmado acuerdos con distintos sectores de actividad, que presentan perspectivas de crecimiento en materia de empleo para instrumentar mecanismos de capacitación, intermediación laboral y mecanismos de incentivos a la contratación de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar. Por otra parte se están desarrollando programas de vivienda e pequeñas obras de infraestructura local que permiten incorporar y calificar beneficiarios en el sector de la construcción.

Para aquellos beneficiarios del Programa Jefes que no han finalizado su escolaridad formal, se está llevando a cabo desde mediados de 2003 convenios con los ámbitos educativos provinciales para alcanzar este objetivo. Ya se han incorporado varias jurisdicciones. También se están desarrollando acciones de capacitación y formación para el trabajo.

Con respecto a los jóvenes, la estrategia de atención depende de la aprobación de acciones en el Presupuesto 2005, para el cual aun no se han recibido los techos presupuestarios.

SENADORA NACIONAL NANCY BARBARITA AVELIN**CASA GARRAHAN****Subsidios para ampliación**

170. Sobre fondos nacionales para subsidiar las obras de ampliación de la Casa Garrahan:

- a) Fundamentos por los cuales el PEN vetó el subsidio de \$ 500.000 que el Congreso de la Nación aprobó en la Ley 25825 (Presupuesto Nacional 2004) para la Casa Garrahan, destinados a ampliar sus instalaciones en 30 habitaciones. Esta Casa tiene como función fundamental alojar a niños de todo el país cuyas familias son de escasos recursos y llegan con patologías severas, acompañadas por su madre, para realizar tratamientos ambulatorios en los Hospitales Garrahan, Gutiérrez y Casa Cuna.
- b) Si el Poder Ejecutivo tiene previsto otorgar dicho subsidio conforme a las atribuciones otorgadas al Jefe de Gabinete. En este caso, precise fecha, monto y organismo encargado de implementarlo.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La observación del artículo 81 de la Ley 25.827 de Presupuesto Nacional para el año 2004 se fundamenta por la no existencia de una definición precisa de cuál sería el origen de los fondos para solventar el gasto del subsidio solicitado. Por tal motivo deberían reasignarse partidas de otras jurisdicciones para cubrir esa necesidad.

Actualmente se encuentra en estudio, cuáles pueden ser las Entidades y/o Jurisdicciones que reasignen partidas presupuestarias para financiar el gasto por este concepto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El artículo 81 de la Ley N° 25.827 de Presupuesto para el corriente ejercicio facultaba al Jefe de Gabinete de Ministros para que, en uso de las facultades del artículo 13 y en oportunidad de proceder a la distribución de créditos, asignara a la Entidad 111 – Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia \$ 1.500.000. De ellos \$ 500.000 tenían por objeto otorgar aportes no reintegrables a la Fundación Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan.

Este artículo fue observado mediante el Decreto N° 1290/2003, teniendo en cuenta que la distribución de créditos debía efectuarse en un plazo perentorio y no se había definido el origen de los fondos para solventar los incrementos establecidos.

Se señala que a la fecha no ha habido cambios al respecto, pero se está analizando la posibilidad de atenderlo.

ESCUELAS RURALES

Red de telefonía

171. Sobre la red de telefonía a las escuelas rurales:

- a) En qué estado de cumplimiento está el programa nacional de instalación de telefonía en las escuelas rurales.
- b) Cuántos establecimientos ya han sido beneficiados.
- c) Qué tipo de telefonía se les ha instalado y se tiene previsto instalar.
- d) Dónde están ubicados los establecimientos beneficiados, si han un diagrama previsto para cubrir todo el país, y cuándo está contemplado la finalización del programa.
- e) Grado de cumplimiento en el territorio nacional, discriminado por provincia, de la Resolución de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación n° 2516/98 y en particular su artículo 3° referido a Telecomunicaciones para escuelas rurales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) El Plan de Telefonía para Escuelas Rurales se encuentra finalizado, en el marco de la Resolución 2516/98
- b) Han sido beneficiados: 2.377 establecimientos
La empresa Personal S,A. ha suministrado 1583 equipos y C.T.I. S. A. 794
- c) Se suministró el servicio de telefonía móvil
- d) El plan de entrega de equipamiento ha finalizado, beneficiando a escuelas rurales de todo el territorio nacional especialmente las que se encuentran en áreas rurales y alejadas de centros poblados .

Se proveyó el equipamiento, en comodato, más un plan de servicios sin cargo que incluye el abono de 120 minutos, los gastos administrativos , el seguro del equipo y los cargos por uso de la red fija.

Los costos que demandaba el Plan eran imputados al fondo que se constituyó con los aportes realizaron las licenciatarias de servicio básico, como consecuencia de las rebajas de contribuciones patronales establecidas por Decreto N° 1520/98.

Según las Resoluciones 18771/99 y su modificatoria 2526/99 de la Secretaría de Comunicaciones, la vigencia del Plan se establecía en 4 años o hasta el agotamiento de los recursos. Asimismo, por Decreto N° 814/2001 se dejó sin efecto toda exención o reducción a las contribuciones patronales.

Se adjunta listado en soporte magnético de beneficiarios por prestador.

- e) La distribución de equipamiento por provincias fue la siguiente:

Beneficiarios del Plan de Telefonía para Escuelas Rurales

Provincia	Prestadores		Total
	CTI	Personal	
Buenos Aires	1	0	1
Catamarca	44	75	119
Chaco	0	56	56
Córdoba	435	634	1069
Corrientes	1	0	1
Entre Ríos	0	20	20
Jujuy	0	3	3
La Rioja	25	131	156
Misiones	185	332	517
Río Negro	1	0	1
Salta	91	187	278
San Luis	3	0	3
Santa Fe	2	145	147
Santiago del estero	6	0	6
Total	794	1583	2377

GAS LICUADO DE PETROLEO

Provisión familiar

172. Sobre la provisión de gas licuado para uso familiar

- a) Cantidad aproximada de consumidores de gas en garrafas de uso familiar que hay en todo el país.
- b) Promedio de consumo anual, por familia, de gas en garrafas en la República Argentina.
- c) Cantidad de garrafas, discriminados por peso, que venden anualmente cada proveedor.
- d) Cuadro comparativo entre el valor neto que abona el usuario por kilogramo y por metro cúbico, entre el gas de garrafas y el gas natural distribuidos por redes, discriminado por provincia y localidades testigo.
- e) Medidas que prevé tomar el gobierno nacional sobre la comercialización del gas en garrafas para consumo familiar, en base al artículo 2° y 41° de la Ley 24.076.
- f) Factibilidad de que el Poder Ejecutivo decrete al gas en garrafas para uso domiciliario como bien de interés social o servicio público.
- g) Nombre y distribución geográfica de las empresas proveedoras de gas en garrafas

de 10 kilogramos que mantienen el precio de \$18.- discriminado por localidades y provincias. Informe si estas empresas han obtenido beneficios impositivos u de otro tipo y cuáles son los mismos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase la respuesta a la pregunta 133.

ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR

Políticas y acciones

173. Sobre política y acciones actuales referidas a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur:

a) Foros Internacionales:

A fin del tratamiento de la cuestión en las Naciones Unidas, informe si el Gobierno Argentino intentará lograr una Resolución de la Asamblea General.

b) Tratativas Bilaterales con Gran Bretaña:

Informe sobre la política actual de entendimiento provisorio con Gran Bretaña.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a) La Cuestión de las Islas Malvinas ha sido objeto de tratamiento por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) entre 1965 y 1988. Desde 1989, el tema es tratado por el Comité de Descolonización de la ONU, que adopta anualmente una resolución por consenso sobre la Cuestión Malvinas. Dicha resolución, entre otras consideraciones, solicita a los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido afianzar el actual proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la controversia de soberanía.

b) Por la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989 la República Argentina y el Reino Unido acordaron la normalización de sus relaciones bilaterales y convinieron en aplicar la cláusula de salvaguardia de soberanía, mediante la cual ambos países resguardan sus respectivas posiciones en la controversia.

Desde entonces, la República Argentina y el Reino Unido han alcanzado una serie de entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía respecto de aspectos prácticos relacionados con el Atlántico Sur. La Argentina los viene aplicando con el propósito de generar un ambiente propicio para avanzar hacia la reanudación de las negociaciones, por lo que los mismos no pueden ser considerados como la aceptación de la presencia continuada del Reino Unido en los espacios terrestres y marítimos argentinos que ilegalmente ocupa. Sin embargo, la cuestión de soberanía no ha podido ser abordada desde el restablecimiento de las relaciones diplomáticas

con el Reino Unido en 1990, debido a la renuencia británica a incluir el tema en las negociaciones.

Estos entendimientos se refieren, entre otros temas, a la conservación de los recursos pesqueros, la exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera, medidas de confianza en el ámbito militar y las comunicaciones entre las islas y el continente. Sin embargo, estos entendimientos no pueden ser considerados ni como la expresión ni como la aceptación de la presencia continuada del Reino Unido en los espacios terrestres y marítimos argentinos que ilegalmente ocupa. Argentina ha protestado y continuará protestando los actos unilaterales británicos en el área en disputa.

Los entendimientos no son un sucedáneo de la solución definitiva de la disputa de soberanía, que es la única manera de ponerle fin en beneficio de todos los habitantes de la región. Esta solución sólo podrá alcanzarse con la reanudación de las negociaciones entre la República Argentina y el Reino Unido, tal como lo disponen los múltiples llamamientos de la comunidad internacional -reflejados en resoluciones de las Naciones Unidas, declaraciones de la Organización de los Estados Americanos y manifestaciones de otros foros internacionales-.

AREAS PROTEGIDAS

Ventas o cesión de tierras

174. Sobre ventas o cesión de tierras integrantes del sistema de áreas protegidas:

Informe si se han vendido o cedido parcelas o terrenos de dominio y jurisdicción nacional que siendo integrantes del sistema de áreas naturales protegidas han modificado su estado legal; indicando en su caso superficie, fecha de transferencia y acto administrativo que lo dispusiera, desde enero de 2002 a la fecha.

RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO

Con respecto a la venta o cesión de tierras integrantes del sistema de áreas protegidas -Ley 22.351-, debo informar que desde enero del 2002 a la fecha no se han producido actos administrativos que dispongan transferencias o ventas de tierras a favor de terceros.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

En el período de referencia no se ha realizado ninguna transferencia ni cesión de tierras que haya modificado su estado legal, que afecte las áreas naturales protegidas.

TRANSFERENCIAS NACION-PROVINCIAS

Montos

175. Informe sobre transferencias financieras por parte del Poder Ejecutivo Nacional, incluyendo los fondos coparticipables y otros, realizadas a las Provincias; discriminados

por Provincia, tipo, mes y monto, desde el 1° de enero de 2003 a la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se adjuntan planillas mensuales con el detalle de los recursos de origen nacional a las Provincias desde Enero de 2003 hasta Abril de 2004.

SEGURIDAD INTERIOR

Estadísticas sobre delitos cometidos y menores detenidos

176. Sobre inseguridad:

- a) Informe detallado y pormenorizado de los principales delitos perpetrados contra las personas y la propiedad, cometidos en el ámbito de todo el territorio de la República Argentina, discriminado por provincia y tipo, desde el año 2002 a la fecha.
- b) Cantidad de menores detenidos acusados de delitos contra la propiedad, contra las personas en todo el territorio de la República Argentina discriminados por provincia y edad de los mismos, desde el año 2002 a la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

- a) Al respecto se informa que actualmente se está trabajando en la recopilación y procesamiento de esta información. Cabe destacar que los datos enviados por las provincias que lo han hecho son disímiles cuantitativa y cualitativamente, razón por la cual más allá del procesamiento de los mismos se está trabajando con las provincias en la implementación del Sistema Unificado de Registros Criminales (SURC), el que consiste en la implementación de un sistema interconectado para todo el país, entre dependencias policiales y fiscalías y los desarrollos fundamentales de las aplicaciones de bases de datos de hechos criminales, las redes sobre las que habrán de ejecutarse y la creación de herramientas de información geográfica (SIG)

El sistema mencionado será de gran utilidad para manejar en tiempo real la información sobre hechos, autores y grupos delictivos desde la denuncia o prevención policial hasta las resoluciones definitivas. A su vez, permitirá confeccionar mapas del delito a partir de cualquier combinación de datos disponibles y emplear aplicaciones de análisis criminal.

De esta forma, se dotará de antecedentes y contenido a las funciones de inteligencia criminal que la Ley N° 24.059 y la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520 las que se asignan a la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, además de permitir la administración de los recursos materiales y humanos de las fuerzas de seguridad a partir de datos ciertos y georeferenciados. De igual modo, será factible confeccionar, por primera vez, estadísticas completas sobre la "cifra blanca" –hechos denunciados o investigados- de delitos, incluyendo el cálculo de porcentajes auténticos de efectividad. Estos datos podrán estimarse relacionando los hechos denunciados en

un período determinado con los resultados obtenidos en su investigación, en lugar de los habituales cálculos derivados de su comparación con resoluciones judiciales adoptadas en el mismo año, pero originadas en otros trámites, en muchos casos iniciados en períodos anteriores.

Sin perjuicio de ello, se adjunta copia de los datos estadísticos arrojados por el Sistema Unificado de Registros Criminales en su fase 0, que proporciona datos de los delitos cometidos entre los meses de enero y abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y datos suministrados por la Dirección de Política Criminal dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (sistema S.NIC) correspondientes al año 2003 en todo el país, con discriminación por Provincias.

- b) Se adjunta información proporcionada por la División Delitos contra Menores de la Policía Federal Argentina.

SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES**RENEGOCIACION DE LA DEUDA CON ACREEDORES PRIVADOS****Necesidad de divisas**

177. Teniendo en cuenta la necesidad de ingreso de divisas a los fines de hacer frente a las obligaciones con organismos internacionales y renegociar la deuda con acreedores privados, ¿qué medidas se han adoptado para fomentar un crecimiento sostenido de las exportaciones, estimulando aquellas que tienen mayor valor agregado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La política general que favoreció el crecimiento sostenido de las exportaciones ha sido el cambio de modelo, que pasó de un régimen de tipo de cambio real retrasado a uno donde se mantiene un nivel de competitividad suficientemente alto como para lograr que los productos argentinos puedan ser colocados en el mundo. Esta transformación permitió aumentar sustancialmente las exportaciones y sustituir eficientemente importaciones, lo cual contribuyó a elevar la generación de divisas por encima de los requerimientos de corto plazo, generando asimismo un volumen de divisas consistente con los futuros requerimientos derivados de la renegociación de la deuda. A su vez, se puede resaltar el favorable contexto internacional, en donde se destaca los altos precios de los commodities, que actúan como principal incentivo para el desarrollo de las Manufacturas de Origen Agropecuario, las cuales representan un 40% de la oferta argentina de exportación.

Por otro lado, en el marco de la normativa internacional vigente de la OMC, sólo se permite promover las exportaciones mediante los reintegros a la exportación, es decir la devolución de los impuestos indirectos pagados en el proceso productivo.

Finalmente desde el Gobierno nacional se están realizando esfuerzos complementarios a través de la puesta en práctica de numerosos programas de apertura de mercados, apuntando a la diversificación tanto de destinos como de la composición de las exportaciones, en vistas de lograr colocar productos con un mayor valor agregado y de evitar eventuales crisis comerciales.

CONTEXTO ECONOMICO INTERNACIONAL**Generación de ingresos genuinos**

178. Dentro del nuevo y volátil contexto internacional con posibles aumentos de tasas de interés internacionales, salida de capitales y caída en el precio de la soja. ¿Qué formas alternativas plantea el gobierno a fin de generar ingresos genuinos de divisas en nuestro país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Aunque ciertamente es posible, e incluso probable, que la combinación de bajas tasas de interés internacionales y altos precios de la soja y otros commodities que exporta Argentina no puedan sostenerse en los niveles observados en los primeros meses de este año, tampoco anticipamos que dichas variables alcancen niveles desfavorables o preocupantes para las cuentas externas de nuestro país. Debe tenerse en cuenta que tanto las tasas de interés como los precios de la soja (que sufrieron un descenso pronunciado en los últimos días) se ubican en niveles excepcionalmente favorables, por lo cual aún un deterioro no representaría una amenaza significativa porque todavía sería compatible con un resultado externo positivo de considerable magnitud. De hecho, Argentina continuará registrando un importante superávit comercial a pesar de la reciente caída del precio de la soja, y tampoco prevemos un impacto importante en la cuenta capital a causa de una eventual suba de las tasas de interés. Por otro lado, con el avance de la reestructuración de la deuda pública, la expectativa de dicha suba sólo tendría un impacto marginal en la negociación con los acreedores externo.

Con respecto al aumento de la tasa de interés, el impacto, en comparación con el que se hubiera verificado en la década del noventa bajo el régimen de convertibilidad, estará mitigado por una serie de factores. En primer lugar, el peso de la deuda a tasa flotante en las obligaciones totales de Argentina es menor, lo cual reduce el costo fiscal del aumento de la tasa de interés internacional. En segundo lugar, creemos que los cambios introducidos desde 2002 en el régimen cambiario y bancario hacen que el país sea menos vulnerable a la salida de capitales, lo cual no implica subestimar su impacto negativo sino simplemente destacar que su poder desestabilizador es inferior al que se observó en el pasado. Debe tenerse en cuenta, en relación a este punto, que un episodio de salida masiva de capitales debería estar motorizado por inversores locales, ya que los fondos del exterior en Argentina han quedado reducidos a un mínimo. En tercer lugar, las motivaciones típicas para la salida de capitales (un tipo de cambio sobrevaluado o un alto nivel de vencimientos de la deuda pública, etc.) no se verifican en la actualidad en Argentina, que además exhibe un desempeño sólido en variables fundamentales como el crecimiento, el saldo de comercio exterior y el resultado fiscal. En cuarto término, no prevemos que el aumento de la tasa de interés internacional sea muy significativo. Por el contrario, el consenso es que no se daría un ciclo alcista comparable al observado en 1994, en buena medida porque la Reserva Federal de los EE.UU. evalúa esa experiencia como negativa, por su efecto desestabilizador. Además, no debe subestimarse el impacto del ciclo político en ese país, factor que sugiere que el aumento de la tasa de interés no debería ser importante antes de las elecciones que se realizarán en noviembre de este año. En quinto lugar, la estrategia de las autoridades económicas apunta a minimizar la dependencia de los capitales externos, particularmente los "financieros", ya que el modelo de crecimiento está basado en el ahorro interno, y en la captación de recursos del resto del mundo se prioriza la inversión extranjera directa, cuyo comportamiento es menos volátil, ya que responde a determinantes de largo plazo.

En lo que respecta al precio de las commodities que exporta Argentina, nuestras proyecciones y estrategia no están basadas en los precios excepcionales que se registraron en los primeros meses del año sino en precios promedio de largo plazo que son sostenibles y todavía resultan favorables. En este sentido, hay un factor de gran importancia que debe tenerse en cuenta: el cambio estructural representado por la

emergencia de China como unos de los países más importantes en el comercio internacional. En principio, el impacto sobre Argentina será favorable (ya lo está siendo), tanto por el lado de las exportaciones como de las importaciones. En relación a las primeras, China es una verdadera “aspiradora” de commodities y su crecimiento ha contribuido a mantener elevados los precios de dichos bienes. Independientemente de las fluctuaciones pronunciadas de precios que caracterizan a los mercados de commodities, puede anticiparse que los precios promedio serán favorables en el futuro gracias a la creciente demanda China. Con respecto a las importaciones, al mismo tiempo, la creciente producción y exportaciones del país asiático pueden deprimir los precios de nuestros productos de importación, no sólo de los bienes de consumo sino también, en un plazo un poco más largo, de los bienes de capital. En consecuencia, es posible que se produzca una mejora perdurable de los términos del intercambio promedio de Argentina.

En consonancia con este diagnóstico de la situación, las acciones del gobierno para “generar ingresos genuinos de divisas” tienen como eje las negociaciones en el ámbito internacional para mejorar nuestro acceso a los mercados y combatir el proteccionismo en los países centrales. En el marco de dicha estrategia es necesario incrementar nuestros esfuerzos en la región asiática, que surge claramente como la que tendrá más dinamismo en los próximos años. Al mismo tiempo, Argentina debe procurar maximizar los beneficios que puede generar el proceso de integración en el Mercosur, no sólo desde un punto de vista económico sino como fuerza de negociación en los ámbitos internacionales, sin descuidar una mayor vinculación con el resto de los países de la región.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Retenciones a la exportación

179. Teniendo en cuenta las exigencias del Fondo Monetario Internacional (FMI), ¿cómo se compatibilizan éstas con el aumento de las retenciones del 20% al 25% a las exportaciones de origen petrolero para financiar la nueva empresa estatal ENARSA y qué medidas se encuentran en estudio para una disminución gradual de las retenciones a las exportaciones en general?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En los considerandos de la normativa que modificó los derechos de exportación del petróleo y sus derivados no se menciona que los recursos obtenidos con el incremento del monto a recaudar se destinen a la conformación de una empresa específica. Por otra parte, y como es de público conocimiento, el aumento de los derechos de exportación de los combustibles tuvo como origen la crisis energética que se manifestó y manifiesta por el inusual incremento del precio del petróleo. Estos derechos persiguen mantener los niveles de actividad, un fluido abastecimiento y un nivel de precios domésticos adecuados.

DISTRIBUCION DEL INGRESO

Medidas a adoptar

180. En el marco de la recuperación económica evidenciada en el último año, ¿qué medidas se instrumentaron en materia de distribución del ingreso a los efectos de hacer más equitativa la brecha existente entre los niveles de población de mayores y menores ingresos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El crecimiento del nivel de actividad es condición necesaria pero no suficiente para reducir los altos niveles de inequidad y de vulnerabilidad social existentes en el país, es por ello que se han adoptado una serie de medidas tendientes a aliviar las necesidades más urgentes de la población. En este sentido, un desarrollo importante para los sectores de menores ingresos ha sido la extensión del Plan Jefes y Jefas de Hogares Desocupados el cual proveyó de empleos e ingresos a una gran cantidad de miembros de hogares de bajos recursos apuntalando la superación de la pobreza más extrema.

Asimismo, un eje central lo constituye la política de ingresos llevada a cabo por el gobierno nacional. En particular, se dictó una medida tendiente a elevar las remuneraciones efectivas de la mayor parte de los asalariados registrados estableciendo una asignación no remunerativa –inicialmente de \$100– que se agregaría al ingreso neto de todos los asalariados del sector privado que se encuentren comprendidos en las convenciones colectivas de trabajo, excluido los rurales y el servicio doméstico. Esta asignación fue incrementada a \$130 a partir del enero de 2003, a \$150 desde marzo y a \$200 desde mayo. Posteriormente, se estableció que ellos deberían ser incorporados paulatinamente a la remuneración básica. A su vez, se fijó un nuevo nivel de salario mínimo, el que pasaría de los \$200 a \$300 en términos brutos en el 2004. Vale recordar que en los años '90 se efectuó un solo ajuste del salario mínimo, en el mes de agosto de 1993.

Por su parte, se establecieron incrementos salariales para los empleados del sector público, medida que beneficia a los agentes cuyos ingresos no superan los \$1.000. Asimismo, se ha instaurado un proceso de incrementos sucesivos en las jubilaciones mínimas con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los jubilados y pensionados de menores recursos. De este modo, en junio se aumentarán 1.700.000 jubilaciones de \$240 a \$260 y llegarán a \$280 en septiembre. Por último, con el objetivo de estimular la excelencia docente en las universidades y de continuar con el proceso de mejora en los ingresos de sectores postergados, se estableció una recomposición salarial para docentes y no docentes de las universidades públicas nacionales a partir de junio de este año.

Todas estas medidas –llevadas a cabo en un marco de prudencia y solvencia fiscal– intentan recomponer las remuneraciones reales de amplias franjas de la población de modo tal que el crecimiento económico sea distribuido equitativamente dentro de la sociedad y que permita ir disminuyendo rápidamente los aún altos niveles de concentración de la riqueza nacional.

ENTES REGULADORES

Fortalecimiento

181. En materia de regulación, ¿qué medidas se adoptaron a fin de lograr un fortalecimiento de los entes reguladores y de control de los servicios públicos?

RESPUESTA: *MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS*

Los entes reguladores deberán necesariamente fortalecer su actuación.

En el sector eléctrico cabe recordar que existe un Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) que realiza el control sobre todas las empresas concesionadas de jurisdicción federal, pero existen los entes reguladores provinciales, en el caso de las provincias que han concesionado sus servicios de distribución y en aquellas que han mantenido el control del gobierno provincial sobre sus empresas, actúan como control los organismos de la provincia correspondientes, sobre los que no tiene autoridad específica la Secretaría de Energía de la Nación.

Se han adoptado medidas tendientes a la mayor atención (en horarios extendidos) de los reclamos de los usuarios respecto del ENRE.

ORSNA: teniendo en cuenta que las decisiones concernientes a los marcos regulatorios de los servicios públicos y al funcionamiento de los Entes Reguladores resultan de competencia y facultad del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), cabe destacar que en el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) se han implementado, en la presente gestión, las siguientes medidas, en concordancia con las normas dictadas al respecto por el PEN:

- 1) Adecuación del funcionamiento del ORSNA de conformidad con las prescripciones del Decreto N° 1172/2003 de Acceso a la Información Pública ("Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional", "Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional", "Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas", "Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional", "Reglamento General de Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de los Servicios Públicos", publicidad del Registro de Audiencias de Gestión de Interés, publicación de Convocatorias a Reuniones Abiertas de Directorio y de las Actas resultantes de las mismas, etc.)
- 2) Enunciación de las metas a alcanzar en la suscripción de la "Carta Compromiso con el Ciudadano", conforme lo establece el Decreto N° 229/2000, y su implementación.

En cuanto al fortalecimiento de las funciones asignadas al Organismo Regulador pueden destacarse, en forma genérica, las siguientes acciones, encaradas por la actual gestión a fin de introducir mejoras en la gestión y funcionamiento del Organismo Regulador:

- a) Elaboración de una metodología para la evaluación presupuestaria de las obras de infraestructura en los aeropuertos concesionados.
- b) Estudio conjunto por parte de todas las áreas del ORSNA de un nuevo procedimiento interno de gestión, a través de herramientas informáticas, tendiente a

- facilitar el acceso e intercambio de información y efficientizar la tarea de las áreas técnicas y administrativas.
- c) Implementación de acciones tendientes a mejorar la calidad de los servicios prestados en los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos (Realización de la Segunda Encuesta de Calidad de Servicios).
 - d) Renovación y ampliación de formato y contenidos de la Página Web del Organismo Regulador, facilitando el acceso de los usuarios e interesados a la información relativa a la concesión aeroportuaria, al Sistema Nacional de Aeropuertos y las normas y acciones implementadas.
 - e) Concreción de obras a cargo del Concesionario cuya iniciación, hasta la fecha de asunción de las actuales autoridades del Organismo, se encontraban pendientes de ejecución.
 - f) Realización, por parte del Organismo Regulador, de obras de infraestructura en aeropuertos no concesionados.

DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

Programas implementados

182. En función del aumento de la partida presupuestaria del CONICET, ¿qué programas ha implementado el gobierno a fin de promocionar el desarrollo científico y tecnológico?

EMPLEO

Políticas de incentivo

183. En materia de empleo, ¿cuáles fueron las principales políticas de incentivos instrumentadas por el gobierno para la creación de nuevos y genuinos puestos de trabajo que permitan la reducción gradual de los planes Jefes y Jefas de Hogar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Los objetivos del Gobierno Nacional establecen la necesidad de desarrollar una Política de Empleo que, como POLÍTICA DE ESTADO, vincule el crecimiento económico con la generación de empleo decente. Esto implica no sólo situar al empleo en el centro del modelo de crecimiento, sino también instalarlo como eje de las políticas económicas y sociales.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social está realizando acciones en el marco de el Plan Integral de Promoción de Empleo, orientadas a la inclusión social de los trabajadores desocupados y con problemas de empleo, que se encuentra bajo el subsidio del Programa Jefes de Hogar, destinadas a mejorar la empleabilidad y procurar su reinserción laboral.

En tal sentido, el MTEySS a través de programas a su cargo o en forma conjunta con otros ministerios del PEN, o con ámbitos provinciales y municipales, así como con

actores del mundo del trabajo, está realizando tareas destinadas a los/as beneficiarios/as del PJH.

Dichos componentes son:

Componente Comunitario de PJH: Contraprestación en actividades comunitarias que mejoran la capacitación de los beneficiarios en el área de servicios, al mismo tiempo que cumplen con tareas comunitarias y sociales.

Componente de obras de infraestructura comunitaria para la capacitación y contraprestación de los beneficiarios/as en pequeñas obras comunitarias de utilidad social, realizadas en los Municipios. Permite mejorar las competencias de los jefes en el sector de la construcción mejorando su empleabilidad. El MTEySS financia hasta el 80% de los materiales para distintas tipologías de proyectos de salud, educación, comunitaria, saneamiento básico, mejoramiento barrial, etc. El mismo tiene como marco normativo por las Res. MTEySS 213/03 y Res. SE 290/03

Sus objetivos son:

- Optimizar la asignación de recursos del PJH a través de la ejecución de proyectos de infraestructura social básica de impacto comunitario.
- Mejorar las condiciones de empleabilidad de los/as beneficiarios del Programa jefes de Hogar, otorgándoles la posibilidad de que participen en el desarrollo de actividades que mejoren sus capacidades laborales.
- Constituir un mecanismo de aporte económico no reembolsable para la provisión de materiales y mano de obra en proyectos que atienden demandas prioritarias de la población en situación de pobreza.
- Generar infraestructura básica y productiva de utilidad comunitaria.

Infraestructura y Vivienda: Promover contratos de trabajo en empresas de la construcción que reciben recursos del FONAVI, para la construcción de viviendas, teniendo la baja provisoria o definitiva del Programa toda vez que obtengan un contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

- El Programa Federal de Emergencia Habitacional – Primera Etapa se propone incluir jefes de hogar en Cooperativas de Trabajo para la construcción de viviendas. Dichas cooperativas deberán estar conformadas en un 70% de sus miembros por beneficiarios del PJH. Este Programa se desarrolla desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en articulación el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Convenio Marco Interministerial firmado el 18 de septiembre de 2003).
- A los efectos de que los jefes y jefas de hogar puedan participar en las cooperativas de trabajo se creó el componente Emergencia Habitacional, reconociendo dicha actividad como una contraprestación del PJH. Los Municipios serán los responsables de impulsar la conformación las cooperativas de trabajo creadas a tal efecto. Las Resoluciones MTEySS N° 299/03 y la reglamentaria de la SE N° 343/03 establecen la operatoria del mencionado componente.

Formación para el trabajo: Incorporación de beneficiarios en cursos y acciones de capacitación laboral para mejorar su empleabilidad. El Componente de Formación del Programa Jefes de Hogar (Resolución MTEySS 178/03), incorporando la terminalidad educativa (primaria/EGB – secundaria/ Polimodal) junto a la formación profesional.

Objetivos

- Mejorar la empleabilidad de los beneficiarios del programa jefes de hogar por medio de la formación. Procurando en 3 años una meta de 500.000 beneficiarios con certificación de niveles de educación general o con trayectos de formación profesional cumplidos.
- Mejoramiento del sistema de formación, con impacto directo sobre la población beneficiaria del Programa Jefes de Hogar y con beneficio indirecto para los usuarios del sistema en general.

Componente Solidario de Reinserción laboral:

El Componente de Reinserción Laboral es una herramienta de gestión creada en el ámbito del Programa Jefas/es de Hogar Desocupados cuyo fin es fortalecer los espacios de generación de empleo genuino, facilitando la entrada gradual al mercado de trabajo formal

Objetivo estratégico.

- Incrementar la demanda de puestos y perfiles por parte de los empleadores.
 - Incorporación de nuevos beneficiarios del PJH, en las empresas e instituciones privadas que se hayan inscripto en el RENA, a través de la firma de convenios de adhesión.
 - Suscripción de acuerdos con determinados sectores de actividad cuyas características particulares pueden obstaculizar la incorporación de los beneficiarios del PJH.
 - Suscripción de acuerdos sectoriales que favorezcan la articulación de los mecanismos de inscripción al Registro y el contacto permanente con las reales necesidades de esos sectores.
 - Realización de actividades de formación en sectores específicos que por su dinamismo se constituyan en potenciales demandantes de mano de obra, donde la posible baja calificación de los beneficiarios o bien la introducción de nuevas tecnologías y criterios de competitividad puede obstaculizar su incorporación en una empresa y/o institución privada.

REFORMA POLITICA

Lineamientos futuros

184. Considerando que una de las mas importantes demandas sociales emergentes a partir de la crisis atravesada por nuestro país a fines del año 2001 y comienzos del 2002 es la necesidad de proceder a la Reforma Política, sería importante saber cuáles

son los lineamientos futuros en dicha materia, a fin de elaborar iniciativas legislativas tendientes a implementar dicha reforma en los siguientes puntos:

- a) Reforma y modernización del funcionamiento de los Partidos Políticos
- b) Financiamiento de los Partidos Políticos
- c) Reforma del Sistema electoral
- d) Fortalecimiento de las iniciativas y participación ciudadana.

RESPUESTA. MINISTERIO DEL INTERIOR

Véase respuesta a la pregunta 138.

FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

Generación de recursos provinciales

185. Uno de los puntos que fundaron la oportunidad de la Reforma Constitucional en 1994 y manifestados expresamente por la Convención Constituyente es la necesidad de fortalecer el Federalismo como forma de Estado y no como un simple instrumento administrativo. A fin de hacer efectivo dicho fortalecimiento cuales serían en el mediano plazo los puntos mas relevantes a conseguir, en especial en materia de generación de recursos por parte de las Provincias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El fortalecimiento de los estados provinciales es uno de los objetivos de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias por lo que en su ámbito se están impulsando acciones concretas las que se circunscriben específicamente a lo referido a la implantación de Sistemas Integrados de Información. Estos serán compatibles con el Sistema de Administración Financiera adoptado en el orden nacional -a través de la implantación de lo dispuesto por Ley N° 24.156- y tienen el doble objetivo de permitir que el Estado Nacional cuente con información homogénea de las Jurisdicciones Provinciales y que estas actualicen y modernicen sus sistemas de información para una mejor toma de decisiones.

Adicionalmente la Administración Federal de los Ingresos Públicos está llevando a cabo programas conjuntos con las Administraciones Provinciales de Rentas tendientes al intercambio de información y a la adopción de metodologías específicas de presentación de los pagos y de las declaraciones juradas de los contribuyentes.

Por último, cabe mencionar que el anteproyecto de Acuerdo para la Creación del Sistema de Relaciones Fiscales Intergubernamentales, elevado a consideración de los Señores Gobernadores por el Ejecutivo Nacional, no impulsó la incorporación de medidas que incrementen los recursos recaudados directamente por las Provincias.

CRISIS DE SEGURIDAD

Ambitos para la acción preventiva

186. Durante el transcurso del presente año legislativo se procedió a efectuar distintas reformas tendientes a solucionar la crisis de seguridad. Sin embargo, a pesar de que estas medidas son necesarias no resultan de suyo suficientes. Por lo tanto, resulta de especial interés saber cuáles son los ámbitos en que se planifica trabajar en materia, no coercitiva –penal, sino preventiva.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Respecto de las respuestas a las preguntas n° 186, 187 y 205, las mismas forman parte del Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007, al cual nos remitimos.

SISTEMA PENAL ARGENTINO**Planes y Programas**

187. El sistema penal argentino tiene como finalidad última la recuperación del individuo que a cometido una transgresión a la ley penal. Por lo tanto, no se constituye un sistema meramente represivo, sino, que el poder del estado de limitar la libertad individual se funda en la tutela de las sociedad y en la reintegración del transgresor a la misma. En tal sentido: ¿cuáles son los planes y programas y desde que áreas específicas de la administración del Estado se desarrollaran en el futuro a fin de cumplir con el mencionado objetivo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Respecto de las respuestas a las preguntas n° 186, 187 y 205, las mismas forman parte del “Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007”, al cual nos remitimos.-

LEY DE MIGRACIONES**Integración social**

188. La nueva Ley de Migraciones 25.871, sostiene taxativamente que no puede impedirse el ingreso al país de ninguna persona fundando la negativa para su ingreso en razones de discriminatorias basadas en la edad, sexo, etnia, religión entre otras, lo cual constituye un importante avance en una materia pendiente para nuestro país. Sin embargo, el permitir su ingreso no conlleva de suyo su integración social. En tal sentido, cuales serían las previsiones, es decir programas y planes, que el estado argentino deberá implementar en dicha materia, a fin de constituir la misma una política de estado a desarrollarse en el largo plazo.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Lograr la integración social de los extranjeros que ingresan a la República Argentina con animo de permanecer en ella es uno de los objetivos que persigue la ley 25871.

Tal objetivo no se agota en las previsiones que dicha ley contempla respecto del ingreso al territorio nacional, a lo largo de su articulado el Estado asegura la efectiva igualdad de trato entre nacionales y extranjeros a fin que estos últimos puedan gozar de sus derechos y cumplir con sus obligaciones.(v.gr art. 6 y 7 de la referida Ley). Entre otras cláusulas cabe mencionar las que establecen que la irregularidad migratoria de un extranjero no impedirá su admisión como alumno en un establecimiento educativo ni el acceso a prestaciones básicas de salud.

Partiendo de la base que la regularidad migratoria es indispensable para lograr la inserción en la sociedad de recepción, la ley 25.871 establece mecanismos de fácil acceso a la regularidad fijando criterios acordes con la realidad regional e internacional.

Los programas y planes para llevar adelante los objetivos fijados por la Ley serán contemplados vía reglamento de la misma. En este momento se esta trabajando en dicha reglamentación y, sin perjuicio de otras previsiones que puedan surgir en el futuro, por el momento se piensa incluir:

- Programas de facilitación de regularización.
- Programas de encauzamiento y orientación de los migrantes con participación de los gobiernos provinciales interesados, así como con entes públicos y privados.
- Planes para la información y asesoramiento para la orientación de los migrantes que deseen instalarse en la República, previendo colaboración de entidades públicas y privadas.
- Con intervención de las Provincias interesadas y de los organismos nacionales competentes, auspiciar la actividad pública o privada destinada al poblamiento de zonas despobladas y establecer los mecanismos necesarios para el registro y contralor de tales actividades a fin de asegurar que se desarrollen de manera beneficiosa para el país y para los extranjeros que se instalen por su intermedio.
- Firma de acuerdos con administrativos u operativos con organismos extranjeros o internacionales de migración tendientes a la concreción de los programas arriba señalados.
- En coordinación con el Ministerio de Economía, gestionar ante los organismos nacionales, extranjeros o internacionales, los créditos necesarios para la realización de los programas que se aprueben .

ISLAS MALVINAS

Conexión aérea

189. Teniendo en cuenta las diferencias surgidas a principios del presente año entre Argentina y Gran Bretaña en relación a la comunicación aérea entre las Islas Malvinas y el territorio continental. ¿en que estado se encuentran las negociaciones iniciadas a fin de incluir al territorio continental argentino y a las empresas aerocomerciales argentinas en la conexión aérea del archipiélago con el continente

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En virtud de la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999 bajo fórmula de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido y del Decreto 1179/2002 del PEN, tiene lugar el servicio aéreo regular semanal de LAN Chile entre Punta Arenas y las Islas Malvinas, incluyendo dos escalas mensuales en Río Gallegos, una en cada dirección. Dicho servicio se enmarca en los acuerdos sobre aeronavegación comercial entre la Argentina y Chile, país que reconoce los legítimos derechos de soberanía argentinos sobre el área ocupada por el Reino Unido.

Además, el Canje de Notas del 23 de febrero de 2001 entre la Argentina y Reino Unido coloca bajo fórmula de soberanía la navegación y aeronavegación privadas entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas.

No existen otros entendimientos provisorios referidos a las conexiones aéreas entre el continente y las Islas Malvinas. Por lo tanto, las autorizaciones concedidas por la Argentina para la realización de vuelos no regulares a las Islas Malvinas constituyen actos propios de la autoridad aeronáutica argentina y son considerados caso por caso.

El 3 de noviembre de 2003 la Argentina le propuso al Reino Unido la celebración de negociaciones sobre el establecimiento de servicios aéreos regulares directos entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas. El 7 de noviembre los dos países acordaron iniciar intercambios de puntos de vista sobre la propuesta argentina y otras ideas referidas a las conexiones aéreas entre el continente y las Islas Malvinas. Dichos intercambios tuvieron lugar, en una primera etapa hasta el 31 de diciembre de 2003, y en una segunda etapa, entre el 17 de febrero y el 2 de marzo de 2004. Hasta ahora no se ha alcanzado un acuerdo en esta materia, aunque la Argentina considera que la negociación permanece abierta.

El mismo 3 de noviembre de 2003, la Argentina dejó de autorizar la realización de vuelos no regulares por parte de empresas de tercera bandera entre terceros países y las Islas Malvinas. Esta situación no afecta la continuidad del servicio regular antes citado, ni a los vuelos de evacuación sanitaria ni a las situaciones de emergencia. La política en la materia busca poner fin a la arbitraria exclusión de las empresas aerocomerciales argentinas del tráfico aéreo entre el continente y las Islas Malvinas.

MERCOSUR**Armonización tributaria**

190. En función del proceso hacia la armonización tributaria dentro del Mercosur al que se aspira a llegar de acuerdo a los lineamientos del Programa de Trabajo 2004-2006, ¿en que consisten las propuestas que prepara el grupo de trabajo interministerial argentino sobre el tratamiento de la imposición indirecta que afecta el comercio entre los Estados parte?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Mediante la Decisión N° 26/03 del Consejo del Mercado Común se acordó promover, durante el primer semestre de 2004, reuniones de expertos tributaristas para tratar los tributos indirectos vigentes en los Estados Partes, que incidan en los flujos comerciales intrazona.

Para cumplir esta tarea, a instancias de Argentina se realizará el día 22 de Junio, en Buenos Aires, el Seminario sobre Diálogo Regional de Política: "Tributación para la Integración del MERCOSUR".

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En efecto, el Programa de Trabajo 2004-2006 aprobado por el Consejo del Mercado Común en diciembre de 2003 (Decisión CMC 26/03) contempla la temática de la armonización tributaria en el ámbito del Mercosur.

En ese sentido, el mencionado Programa instruye a realizar reuniones de expertos tributaristas para tratar los tributos indirectos vigentes en los Estados Partes, que incidan en los flujos comerciales intrazona.

En ese contexto, el grupo de trabajo interministerial recientemente conformado está efectuando un diagnóstico general del tema, como un requisito necesario previo a la elaboración de cualquier tipo de propuesta.

Asimismo, y a los efectos de contribuir con este diagnóstico, la Presidencia Pro Tempore argentina está organizando –con el apoyo del BID- la realización de un Diálogo Regional de Política a nivel de Vice-Ministros de Comercio de los Estados Partes (previsto para el 22 de junio próximo) para abordar el tema de la Tributación para la Integración del Mercosur, así como un Seminario especializado sobre esta materia (23 de junio), con la presencia de expertos internacionales y regionales.

El principal objetivo de estos encuentros es analizar los contenidos de la agenda de negociación que el Mercosur debería plantearse en materia tributaria, y efectuar otros aportes para las eventuales propuestas concretas que se realicen en este campo.

NEGOCIACION ALCA-MERCOSUR

Posición argentina sobre subsidios

191. En el marco de las negociaciones ALCA-Mercosur, Estados Unidos propone definir subsidios en conformidad con el Acuerdo de Agricultura de la OMC, el que no incluye a los subsidios a los créditos, seguros y garantías de crédito, afectando a nuestro sector agroexportador. ¿Cuál será la posición argentina en esta materia y que perspectivas de llegar a un acuerdo razonable para ambas partes se están evaluando?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La posición argentina y de MERCOSUR – ya que se negocia en forma coordinada – es utilizar una definición amplia de subsidios a las exportaciones agrícolas, que incorpore

lo previsto en otros Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), como el de Subvenciones y Medidas Compensatorias, e incluya otras prácticas de efecto equivalente a los subsidios, tales como créditos, seguros y garantías de crédito a las exportaciones.

Teniendo en cuenta que la definición de subsidios a las exportaciones es un tema en discusión en la OMC, como consecuencia de paneles cuyos resultados podrían ampliar la definición del Acuerdo de Agricultura, la posible solución a esta diferencia estaría dada por la negociación de los mecanismos que se utilizarían para llevar adelante esta eliminación, sin prejuzgar sobre los alcances de la definición, de manera de poder incluir el concepto resultante de las decisiones que se adopten en el ámbito multilateral.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Argentina ha expresado su posición formalmente (18 de septiembre de 2003), del siguiente modo:

TRATAMIENTO DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACIÓN EN EL ALCA

- 1) A partir de la entrada en vigor del Acuerdo del ALCA, las Partes acuerdan prohibir el uso de subsidios a la exportación en el comercio de bienes agropecuarios entre las Partes. Asimismo, a partir de esta fecha, las Partes renuncian a los derechos respecto al uso de estos subsidios que tengan o pudieran tener como resultado de negociaciones multilaterales OMC, en su comercio recíproco. Las Partes tampoco aplicarán nuevas medidas y prácticas que impliquen una elusión de este compromiso de eliminación de subsidios a la exportación.
- 2) Las Partes no reintroducirán en ninguna forma los subsidios a la exportación para los productos agrícolas exportados a otras Partes. Las Partes que lo hicieren perderán las preferencias arancelarias adquiridas en el presente Acuerdo.

CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN, GARANTÍAS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN Y SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN

- 1) Las partes acuerdan establecer los siguientes principios para los programas de créditos a la exportación, garantías de crédito a la exportación y seguros de créditos a la exportación:
 - a) Excluir de la lista de países elegibles a los miembros del ALCA cuando las operaciones relacionadas a los programas de créditos a la exportación, garantías y seguros de crédito a la exportación no cumplan con las siguientes condiciones:
 - i) El plazo máximo de reembolso no podrá ser superior a los seis meses/180 días.
 - ii) La tasa de interés del crédito a la exportación no podrá ser inferior a la tasa del mercado financiero internacional, tal como la tasa anual interbancaria ofertada de Londres ("*London Interbank Offered Rate*" o "*Libor*") o a los tipos de interés comerciales de referencia (CIRR) publicados por la OCDE, más un margen apropiado basado en el riesgo que refleje las condiciones imperantes en el mercado.}

- iii) El apoyo oficial total concedido no podrá superar el 80% del valor de la exportación sujeta a un crédito oficial a la exportación, garantía o seguro de crédito a la exportación.
 - iv) El crédito a la exportación objeto de apoyo incluirá un pago en efectivo no financiado, efectuado por el importador o en su nombre, de al menos el 15% de la cuantía total del valor del contrato/envío excluidos los intereses de la operación.
- b) Cuando un miembro cuente con programas de créditos a la exportación, garantías y seguros de créditos a la exportación que no se ajuste con alguno de los criterios descriptos en el punto a), se comprometerá a excluir de la lista de países receptores de dichos programas a los países del ALCA.
- 2) Perspectivas de un Acuerdo razonable.

La negociación general está pasando por un momento de compleja evolución dadas las diferencias de criterios en cuanto a la profundidad y cobertura del acceso a mercados por concretarse.

Por un lado, los EEUU intentan no conceder todas las disciplinas que el MERCOSUR requiere para un genuino y amplio acceso a mercado en materia de bienes de origen agropecuario, mientras que MERCOSUR – principalmente Brasil – está limitando la apertura de mercado en materia de servicios e inversiones.

Dadas las flexibilidades que se han adoptado para permitir la continuidad de las negociaciones, es posible que se alcance un ALCA limitado a tratamientos bilaterales y a disciplinas de alcance restringido.

CRISIS ENERGETICA

Integración con Bolivia

192. Teniendo en cuenta la importancia estratégica que adquiere la República de Bolivia en el contexto regional en razón de la crisis energética que afecta a la Argentina, ¿Qué alcances tendrá el Convenio firmado recientemente entre los Presidentes Kirchner y Mesa, y que perspectivas hay de que sirva para profundizar la integración energética entre ambos Estados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El Convenio recientemente firmado por los Ministros de Minería e Hidrocarburos de Bolivia, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de Argentina, es una medida de corto plazo (seis meses de vigencia), para paliar una situación coyuntural de falta de suministro de gas en la Cuenca Noroeste. No obstante se generan condiciones para la futura renovación y ampliación de las operaciones de importación de gas a partir de la infraestructura existente.

SENADORA NACIONAL MARCELA FABIANA LESCANO**RECAUDACION FISCAL****Asignación a Educación**

193. Informe si como resultado del fuerte aumento de la recaudación, esta previsto realizar inversiones en Educación, teniendo en cuenta la grave crisis por la que atraviesa el sistema

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Las inversiones que se prevén realizar en el sector Educación como consecuencia de la mayor recaudación, contemplan los siguientes conceptos:

- | | |
|--|-------------------|
| 1) Fondo Nacional de Incentivo Docente | \$ 248,0 millones |
| 2) Universidades Nacionales | \$ 90,0 millones |

Respecto al incremento destinado al FONID, el mismo permitirá completar los pagos correspondientes al ejercicio 2002 por la suma de \$ 726,0 millones y comenzar a pagar los importes del período 2003, por igual concepto y carácter cuya suma asciende a \$ 750,0 millones, dichos montos se establecieron mediante la sanción de la Ley N° 25.733.

Con relación al aumento de universidades, el mismo corresponde al cumplimiento de los artículos 86 y 88 de la Ley N° 25.827 de presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004.

Por último debe mencionarse la inversión prevista en el presupuesto del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por la suma de \$ 200,0 millones los cuales se destinan a cumplir con la ejecución del programa "Más Escuelas, Mejor Educación".

CRISIS ENERGETICA**Medidas a tomar**

194. Informe con precisión cuáles son las medidas que se piensan tomar a efectos de recuperar la inversión energética sin ahogar la reactivación industrial

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El enfoque a desarrollar es el pensamiento tradicional en la materia esto es, que la energía mas cara es aquella no suministrada. Junto a esto se trabaja sobre la base de que ha existido una modificación de precios relativos en la economía significativa que ha dejado a un segmento importante de los consumos industriales con adecuada capacidad de pago para hacer frente al pago de los importes que resulten necesarios para dar sustentabilidad a los servicios. En el marco previamente mencionado se

inscriben las iniciativas adoptadas en el sector gas natural, incluyendo el Acuerdo para recomposición del Precio en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, suscripto en el marco del Decreto N° 181/04 y homologado por Resolución MPFIPyS N° 208/04, y el programa sobre fondos fiduciarios aprobado por Resolución MPFIPyS N° 185/04.

IMPUTABILIDAD DE MENORES

Reformas estructurales

195. Informe en concreto que reformas estructurales respecto de los menores se piensan aplicar más allá de la baja en la edad de imputabilidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Se remitirá proyecto de ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se encuentra analizando y diseñando reformas que impliquen un proceso de revinculación familiar que se acompañen de una política de desinstitucionalización.

Técnicamente implica una reorganización de componentes del Sistema Penal Juvenil, del mismo modo que la redefinición de las instancias de Admisión, el Tratamiento y la operación socialmente cogestionada del Egreso (ello implica una importante actividad de formación de Recursos Humanos del Sistema).

SISTEMA PENITENCIARIO

Medidas a tomar

196. Informe que tipo de medidas se piensan tomar dentro del sistema penitenciario teniendo en cuenta la persistencia de un trato institucional humillante hacia los ciudadanos, incompatible con el estado de derecho constitucional y violatorio de derechos humanos básicos. En especial con las personas de menores recursos dando como resultado una “criminalización de la pobreza”

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Dentro de la esfera del Servicio Penitenciario Federal, existen distintos problemas que se presentan en todo régimen penitenciario, entre ellos la falta de espacios disponibles; es por eso que el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto el Plan de Infraestructura Penitenciario 2004-2007, por medio del cual se construirán ocho nuevas unidades penitenciarias.

Respecto de la “Criminalización de la Pobreza”, desde el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos se están desarrollando distintos planes y programas orientados hacia los grupos de personas de menores recursos, pero resulta

indispensable que ese objetivo deba ser encarado por todos los poderes del Estado: en lo legislativo y en su implementación desde lo judicial.

SENADORA NACIONAL ALICIA ESTER MASTANDREA**SISTEMA VIAL FEDERAL****Inclusión de la provincia del Chaco**

197. El gobierno nacional licitará 7007 kilómetros de ruta bajo el sistema CREMA, es decir por contratos de recuperación y mantenimiento, con fondos del Banco Mundial en un 75% y el resto del Presupuesto Nacional. Las provincias involucradas son: Bs.As., La Pampa, Entre Ríos, Chubut, San Luis, Santa Fe, Catamarca, La Rioja, Río Negro, Neuquén y Formosa. ¿Por qué la Provincia del Chaco no está incluida en esta nómina en ninguna de sus redes viales provinciales, ni la ruta nacional N° 16, ni la N° 94 y N° 95, que forman parte del Corredor Bioceánico, con rutas estratégicas para el Mercosur?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase respuesta a la pregunta 198.

RUTAS NACIONALES 16, 94 Y 95**Acción del gobierno nacional**

198. Si los caminos son las venas por donde llega el progreso a los pueblos, el estado de las rutas nacionales en el Chaco es una elocuente demostración de cómo el gobierno nacional se preocupa por el Norte Argentino. El estado calamitoso de las redes provinciales y de las rutas nacionales 16, 94 y 95.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

RUTA 16: Tiene dos sistemas Modulares, uno adjudicado y el otro pre-adjudicado.

RUTA 94: Es de jurisdicción Provincial

RUTA 95: En el tramo Lte. S/Santa Fe – Tres Isletas, tiene una Malla Crema actualmente en etapa de Mantenimiento, siendo el estado bueno.

En el tramo de tierra de la Ruta Nac. 95, se desarrollan tareas de Mantenimiento de rutina, estimando la D.N.V., que deben incrementarse los presupuestos asignados a obras mejorativas que permitan levantar la cota del camino y mejorar los desagües

Estas acciones han podido desarrollarse en forma parcial en función de las disponibilidades presupuestarias.

DESARROLLO REGIONAL DEL NOA**Cambio de prioridades**

199. El Electroducto NEA-NOA, que forma parte de la infraestructura básica del Corredor Bioceánico y del desarrollo regional del NEA-NOA, viene bajando la escala de prioridades nacionales, ya que se ha resignado su concreción por el Electroducto Choele Choel – Madryn primero y la interconexión de la zona de Cuyo, luego: ¿Cuándo será el momento del desarrollo del norte argentino?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Los datos que se presentan en lo que sigue, forman parte del Programa de Gestión del Plan Energético Nacional presentado el día 11 de mayo próximo pasado. De ello no se deduce la afirmación que se realiza en la pregunta.

Plan Nacional de Transporte - Ampliaciones en el SADI.

La Secretaría de Energía de acuerdo a lo establecido en la Ley 15.336 en cuanto a las funciones del Consejo Federal de Energía Eléctrica, ha dispuesto a través del mismo la elaboración de un Plan Nacional de Transporte donde se incluyen tanto obras de extra alta tensión correspondientes al SADI, parte de ellas ya definidas en el Plan Federal, como así también obras de ampliación de los sistemas de transporte por Distribución Troncal.

Los trabajos que están siendo llevados adelante con la participación de todos los actores privados y públicos del sector y la totalidad de provincias argentinas estarán concluidos durante los próximos sesenta días y permitirán definir un plan quinquenal.

La Secretaría de Energía, se encuentra abocada a incorporar este plan, por aproximadamente 500 MMU\$\$, dentro del próximo programa de financiamiento que el Gobierno Nacional se encuentra analizando con el Banco Mundial, como un sub programa de desarrollo de infraestructura de transporte eléctrico federal.

Merecen por su relevancia destacarse parte de las obras que están involucradas en el plan y que son:

a) Sistema de Transmisión Yacyretá

Teniendo en cuenta el incremento a cota de proyecto de la Central Hidroeléctrica Yacyretá, se incorporarán las distintas obras de ampliación que permitan el incremento de transferencia de potencia y energía proveniente tanto de Yacyretá como del sistema brasileño, aumentando la confiabilidad del sistema nacional en su conjunto.

b) Cumplimiento de lo dispuesto por la ley 25.822 respecto de la Ampliación de la denominada 5° Línea Extra Alta Tensión Comahue- Gran Mendoza- San Juan.

Posibilita el mallado de las vinculaciones al SADI (actualmente radiales), con la consiguiente mejora en la confiabilidad, proporciona una vía adicional para la colocación de la oferta del Comahue en los grandes centros de consumo. La doble alimentación a las regiones Cuyo y Centro posibilita la mejora de los límites entre áreas, disminuyendo los riesgos de colapso por aislamiento del área Cuyo y la generación forzada y reduciendo los precios de la energía suministrada en el MEM.

c) Interconexión LEAT 500 kV NOA-NEA

Resuelve el problema estructural de transporte que afecta a la demanda doméstica del subsistema NOA norte, reduce necesidad de convocar generación forzada, mejora el uso de la capacidad instalada en generación frente a la retracción de las inversiones en el Sector (incluso sobreoferta del Sistema Norte Grande Chileno). Este emprendimiento dará una mayor confiabilidad al Sistema Interconectado Nacional, por cerrar un nuevo anillo y coadyuvar en el sendero de la integración regional entre Chile, Argentina y Brasil.

d) Interconexión LEAT 500 kV Pto. Madryn – Pico Truncado – Río Gallegos

Con esta obra culminará el proceso de integración de la Patagonia Austral, al Sistema Argentino de Interconexión, mejorando la confiabilidad y seguridad de servicio en la región, con una disminución en los precios locales.

Adicionalmente pone en valor importantes recursos hidroenergéticos de la región, la posibilidad de integrar al sistema equipamientos térmicos de módulo nacional, como así también energías alternativas como la eólica, será sin duda en el mediano plazo una región exportadora de energía.

SISTEMA COOPERATIVO**Endeudamiento de cooperativas agrícola-ganaderas**

200. ¿El gobierno nacional tiene algún plan o medidas para afrontar la crisis actual de las cooperativas, producto del endeudamiento? ¿Existe una evaluación real de la magnitud del endeudamiento de las cooperativas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En el caso de endeudamiento bancario y específicamente con Banco de la Nación, éste ha lanzado en el último año un plan de refinanciación de deudas y hoy las cooperativas pueden negociar la deuda con importantes quitas y en los casos de refinanciaciones se están considerando plazos de pago de hasta 8 años.

La información sobre créditos que suministra el Banco Central de la República Argentina se encuentra agregada y no está detallada por tipo de empresa, por esta razón no se dispone en la SAGPyA datos sobre endeudamiento de las cooperativas del sector.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se han venido efectuando gestiones y contactos desde hace varios meses, con dos de los mayores acreedores del sector: el BNA y la AFIP, con el fin de cuantificar el grado de compromiso de cada sector de la economía agropecuaria que actúa bajo la forma cooperativa.

El INAES propuso la creación de una COMISIÓN TÉCNICA MIXTA integrada por el sector en crisis representado por UCAL (Unión de Cooperativas Algodoneras del Chaco), el INAES, INTI e INTA.

Esta CTM es la encargada de efectuar un análisis detenido de la situación de todas y cada una de las cooperativas afectadas.

SISTEMA COOPERATIVO

Acciones concretas

201. ¿Qué acciones concretas están planificadas, en particular el programa especial de pago impositivo y bancario; bajo que responsabilidad y en que tiempo? Teniendo en cuenta la decisión política del Señor Presidente de que antes del 30 de marzo el problema planteado por las cooperativas iba a estar resuelto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En lo que respecta a la existencia de programas especiales de pagos impositivos corresponde informar que no existe un programa específico aplicable a las cooperativas pero recientemente la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) dispuso, mediante la Resolución General 1678 (Boletín Oficial del 13/5/2004), un Nuevo Régimen de Asistencia Financiera Ampliado para contribuyentes y responsables que soliciten la cancelación de deudas Impositivas y de los Recursos de la Seguridad Social en hasta 60 pagos parciales y deudas de Aportes Personales de los trabajadores en relación de dependencia en hasta 36 pagos parciales, vencidas al 31 de marzo de 2004.

Dicho régimen, identificado con la sigla RAFA, fue establecido por la AFIP considerando las particulares situaciones económicas y financieras acaecidas, que no han posibilitado a los contribuyentes y responsables cumplir, en tiempo y forma, con el ingreso de determinadas obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social.

La citada Resolución de la AFIP establece un régimen de pagos parciales para los contribuyentes y responsables que acrediten que su situación económico-financiera no les ha permitido ingresar, en tiempo y forma, sus obligaciones líquidas y exigibles — impositivas y/o de los recursos de la seguridad social, sus intereses, actualizaciones y multas—, vencidas hasta el día 31 de marzo de 2004, inclusive.

La cancelación con arreglo a esta modalidad, no implica reducción alguna de intereses resarcitorios y/o punitivos como tampoco liberación de las pertinentes sanciones.

Quienes adhieran podrán solicitar hasta la cantidad de pagos parciales que, para cada caso, se indica:

- a) TREINTA Y SEIS (36): de tratarse de deudas correspondientes a aportes personales de los trabajadores en relación de dependencia.
- b) SESENTA (60): de tratarse de deudas impositivas y de los recursos de la seguridad social, excepto las indicadas en el inciso a).

La solicitud de adhesión al régimen se formalizará, hasta el día 20 de setiembre de 2004, Inclusive.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Las acciones concretas planificadas desde el INAES, son las de mantener un permanente diálogo con los Organismos acreedores tratando de encontrar las complejas vías de solución a la crisis.

En el caso del endeudamiento con el BNA ya se han producido importantes avances y se está trabajando aceleradamente en formar un Fondo de Subsidio conjunto que permita brindar refinanciación a aquellos deudores que requieran asistencia crediticia para los procesos de reconversión productiva.

En el caso de la AFIP es necesario modificar las condiciones existentes de financiación de deudas previsionales e impositivas en lo relacionado con plazos, tasas de interés, quitas, eximisión de multas y punitivos. Para ello se requiere la sanción de una Ley por parte del Congreso de la Nación o un Decreto específico para cada área en problemas.

Cuando se trata de cooperativas integradas por pequeños productores y empresas recuperadas por cooperativas de trabajo, se están ejecutando tareas con el FONCAP en forma conjunta.

El INAES, luego de efectuar las correspondientes evaluaciones técnicas, eleva a dicho Organismo un Informe sobre las necesidades y desde allí comienzan a realizarse las tareas tendientes al otorgamiento de la financiación necesaria.

NORMATIVA IMPOSITIVA Y FINANCIERA

Medidas a tomar

202. ¿El Poder Ejecutivo tiene individualizadas las normas específicas que tendrá que dictar para que en la AFIP sean viables estas medidas?

Las medidas que solicitan las cooperativas son:

- 1) Reprogramar el pasivo del Banco de la Nación Argentina y AFIP. Concesión de Quitas.
- 2) Otorgamiento de plazos especiales.
- 3) Abonar con Títulos Públicos
- 4) Conceder facilidades de pago y todos los beneficios que tienen las Empresas en Crisis, Concursos y/o Quiebras.

¿En que grado estas propuestas o pedidos son viables?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase respuesta a la pregunta anterior

CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**Necesidades presupuestarias**

203. Teniendo en cuenta las carencias presupuestarias del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, ¿Cómo piensan enfrentar las diversas necesidades que genera su funcionamiento?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Actualmente, y según lo establecido por el Decreto 215/2004, en su artículo 5º, se encuentra en trámite la compensación de créditos necesaria para afrontar los gastos en materia de personal correspondientes a este Consejo Nacional para el presente ejercicio.

Dada la necesidad financiera existente, se ha articulado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a fin de dar cumplimiento al Plan de Obras proyectado para la construcción de los distintos Establecimientos pertenecientes al Organismo.

IMPUTABILIDAD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**Alternativas previstas**

204. ¿Cómo se dispondrá de un abanico de alternativas para atender la problemática de la niñez y adolescencia, tomando como base, el proyecto del P.E, de bajar la punición de los menores a partir de los 14 años?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Técnicamente el proyecto implica un proceso de reordenamiento de los recursos con que cuenta el Consejo e implica una reorganización de componentes del Sistema Penal Juvenil, del mismo modo que la redefinición de las instancias de Admisión, el Tratamiento y la operación socialmente cogestionada del Egreso (ello implica una importante actividad de formación de Recursos Humanos del Sistema).

PLAN DE SEGURIDAD**Medidas preventivas primarias**

205. Teniendo en cuenta que el plan de Seguridad presentado por el Poder Ejecutivo contiene medidas exclusivamente dirigidas a los efectos del delito y no a las causas, podría explicar ¿Cuáles son las medidas preventivas primarias que van a instrumentar para evitar que se sigan fabricando delincuentes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Respecto de las respuestas a las preguntas n° 186, 187 y 205, las mismas forman parte del “Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007”, al cual nos remitimos.-

DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL

Puesta en funcionamiento

206. ¿Podría explicarnos cuál es la razón por la cual aún no se ha puesto en funcionamiento la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, establecida en la ley 25520 promulgada a fines del 2001 y reglamentada en el 2002, y que debiera ser el eje troncal de la prevención de la delincuencia y la encargada de elaborar el mapa del delito en la Argentina?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Dirección Nacional que por ley 25.520 se denomina de Inteligencia Criminal, funciona con el nombre de Dirección Nacional de Coordinación e Información para la Prevención del Delito, conforme lo dispuesto en los decretos 1045/2001 y 159/2003. En el proyecto de decreto por el que se propone la estructura definitiva de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERIOR (expediente SEIE nro.140.613/03 actualmente en la SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA del PODER EJECUTIVO) se reimplanta la primera denominación y se determinan de manera más precisa sus funciones, no obstante lo cual actualmente es la Dirección que integra el Sistema Nacional de Inteligencia.

Entre sus funciones se encuentra la de ejercer la dirección funcional y coordinación de los órganos de información e inteligencia de la Policía Federal Argentina y otras Fuerzas Federales; y la producción de la inteligencia criminal para el Consejo de Seguridad Interior y la Secretaría de Seguridad Interior. Por su parte, el órgano de asistencia y asesoramiento en la elaboración de políticas de seguridad interior es el Consejo de Seguridad Interior (artículos 9, 10 inciso “a”, y 16 de la ley 24.049).

En punto al denominado Mapa del Delito, en la actualidad se realiza con las estadísticas que aportan la Policía Federal Argentina y las policías provinciales. De este modo, los datos no siempre son homogéneos, se generan con demoras y en ellos se advierten errores producto de los sucesivos procesos de carga de información. Sí se realiza un seguimiento pormenorizado en el caso de delitos graves, a través de programas específicos desarrollados en el ámbito de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad, que es el que tiene la facultad de requerir dicha información (art. 10 inciso “e” de la citada ley). Así, funcionan actualmente el Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural, el Programa Nacional de Armas, el Programa Nacional de Asistencia para la Prevención e Investigación del Crimen Organizado.

La necesidad de contar con un Mapa del Delito on line de todo el país, con actualización inmediata, y de tener herramientas de análisis de esa información, han obligado a desarrollar el SISTEMA UNIFICADO DE REGISTRO CRIMINAL (SURC). Se trata de un desarrollo propio, íntegramente basado en el trabajo de personal de la Secretaría y que ya arroja datos semanales de toda la Capital Federal, en forma experimental. Además, se han incorporado al sistema 11 provincias que firmaron los

convenios de adhesión respectivos. Fue presentado en la XV Reunión de Ministros del Interior del Mercosur como base para el Nodo Nacional Argentino (NONARG) que debe abastecer al Sistema de Información del Mercosur (SISME).

CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Desarrollo presupuestario

207. ¿Podría ponernos en conocimiento del desarrollo presupuestario planificado por el Poder Ejecutivo para con el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, para el corto, mediano y largo plazo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La Ley de Presupuesto N° 25.827 ha asignado un crédito de \$ 119.985.090 para afrontar las erogaciones correspondientes al presente ejercicio.

En el mediano plazo, en el marco de la reestructuración funcional de las líneas de acción emprendidas por este Consejo Nacional y considerando el Proyecto de Reforma de Ley de Régimen Legal de Protección y Sistema Penal Especial Aplicable a las Personas Menores de Dieciocho Años, deberán ser evaluadas las necesidades financieras a efectos de dar cumplimiento a las modificaciones propuestas.

POLITICA EDUCATIVA

Deserción escolar

208. ¿Podría explicarnos el desarrollo que tiene previsto el P.E. sobre una política educativa que tienda a neutralizar la deserción escolar hoy existente y que genera una franja de altísimo riesgo en desembocar en conductas antisociales o reprochables penalmente?

VIOLENCIA FAMILIAR

Política de prevención

209. Siendo la violencia familiar una fuente generadora de mayor violencia por los efectos multiplicadores que genera en los violentados, con consecuencias laborales, económicas, de salud, y de impacto social ¿Cuál es la política de prevención que propone el Poder Ejecutivo a los efectos de atacar este tema?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El país cuenta con una Ley Nacional de Prevención de la Violencia Familiar (que se aplica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y 21 leyes provinciales. La política del PEN en esta materia reconoce la integralidad, complejidad y multicausalidad de la temática, así como la necesidad de coordinar y articular acciones para la sensibilización, prevención, contención y asistencia de las víctimas, entre las distintas

áreas del PEN, con las jurisdicciones de todo el país, con los otros dos Poderes del Estado Nacional y con la sociedad civil. El Consejo Nacional de la Mujer desarrolla el Programa Nacional de Capacitación, Asistencia Técnica y Sensibilización sobre la Violencia contra las Mujeres. El Programa capacita para la creación y/o fortalecimiento de equipos interdisciplinarios en todo el país para la prevención y/o atención de la Violencia Familiar y la constitución de redes interinstitucionales y sociales. Como parte del programa se trabaja con el Registro Unificado de Casos de Violencia contra la Mujer en el ámbito de las relaciones familiares con servicios de prevención y atención de la violencia. Participan en este proyecto alrededor de 50 servicios de todo el país.

CRISIS DE SEGURIDAD

Neutralización del crecimiento delictivo

210. ¿Considera que sólo el agravamiento de penas, la disminución de la edad de imputabilidad de menores y la mayor cantidad de policías neutralizará el crecimiento delictivo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

No, de ninguna manera. La verdadera prevención general consiste en crear en quienes delinquen la convicción de que, tarde o temprano, serán sometidos a proceso por los crímenes cometidos y recibirán una condena, independientemente del monto de la pena, que deberá ser justa y proporcionada. Se trata de un axioma inexorable.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA

Características

211. Solicita se informe:

- a) ¿Cuál será el tipo societario elegido para su constitución?
- b) ¿Con qué recursos se integrará el capital que aportará el Estado?
- c) ¿Cómo participarán las provincias en la referida empresa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Sociedad Anónima según la Ley 19.550 y sus modificatorias
- b) Respondido en la pregunta 130 a
- c) Se tiene previsto la participación de las provincias que así lo requieran como accionistas clase B o C de la sociedad, ya se trate de provincias productoras de hidrocarburos o no.

DISCRIMINACION DE LA MUJER

Envío del protocolo facultativo al Congreso Nacional

212. Si el Poder Ejecutivo considera enviar nuevamente dicho instrumento internacional para su consideración por el Congreso de la Nación. En caso afirmativo cuándo lo hará.

En caso negativo ¿cuáles son las razones que justifican tan clara discriminación contra los derechos humanos de las mujeres, teniendo en cuenta que de los tratados o convenciones con jerarquía constitucional es el único que no tiene hasta la fecha su Protocolo facultativo aprobado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Véase respuesta a la pregunta 140.

CARNES BOVINAS**Comercialización con la Unión Europea**

213. Informar cuál ha sido el resultado de la Auditoria del Comité Veterinario Permanente de la UE a las provincias de Chaco, Formosa, Salta y Jujuy y si se prevé fecha de levantamiento de la sanción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Desde la denuncia de la sospecha (28 de agosto de 2003) y la posterior confirmación de la ocurrencia de Fiebre Aftosa en la localidad de Tartagal, Provincia de SALTA, este Servicio Nacional ha ido informando a la UNION EUROPEA, a otros países y a organismos internacionales el avance de las acciones y resultados de las investigaciones efectuadas en la Emergencia Sanitaria.

A partir de que la UNION EUROPEA suspendiera la importación de carnes bovinas frescas desde las Provincias de SALTA, JUJUY, FORMOSA y CHACO, mediante Decisión 2003/758/CE, el SENASA ha remitido constantemente la información técnica y aclaraciones pertinentes, a los fines de levantar las restricciones impuestas sin un sustento técnico o epidemiológico que así lo justifique.

Al respecto le informo que se efectuaron las siguientes gestiones:

Los cuestionarios enviados en reiteradas oportunidades por las autoridades sanitarias de la UNION EUROPEA solicitando información complementaria respecto a la situación sanitaria de la REPUBLICA ARGENTINA en referencia a Fiebre Aftosa, en especial referido al foco ocurrido en Tartagal, Provincia de SALTA, durante el año 2003, fueron oportunamente respondidos por el área técnica correspondiente de este Organismo, basándose las explicaciones y evaluación de los resultados en los criterios y lineamientos internacionales en la materia.

Una Comitiva conformada por técnicos del SENASA, de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, así como también del CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA (PANAFTOSA) como organismo de

referencia regional en apoyo a las acciones y resultados de las acciones llevadas a cabo por la REPUBLICA ARGENTINA, viajó a Bruselas, REINO DE BELGICA, y mantuvo reuniones con técnicos de la Comisión Europea a fin de discutir y aclarar algunos temas controversiales que no habían sido interpretados lo suficientemente claro por la UNION EUROPEA en los informes enviados por SENASA. En dicha reunión se logró un consenso técnico entre ambas partes en los procedimientos e interpretación de resultados de las investigaciones epidemiológicas referidas a la emergencia por Fiebre Aftosa, aclarándose los principales puntos controversiales que hasta esa fecha generaban las mayores discrepancias técnicas.

Una misión de auditoría de técnicos de la Comisión Europea visitó nuestro país, entre el 19 y el 30 de abril del corriente año, para evaluar el sistema y la situación sanitaria, tanto de la zona de la localidad de Tartagal, donde ocurrió el foco de Fiebre Aftosa, como del resto del país, durante la cual se verificó sobre el terreno y se amplió la información remitida oportunamente en sucesivos informes. En la reunión final de esta misión, el SENASA solicitó un diagnóstico preliminar de la situación general y un pronóstico respecto a las restricciones de las CUATRO (4) provincias en cuestión, a lo cual la jefa de la misión, expresó que su responsabilidad primaria era la elaboración de un informe, correspondiendo la decisión final a niveles superiores de la Comisión Europea.

Actualmente se está a la espera del informe borrador preliminar de la visita mencionada en el párrafo anterior, a los fines de emitir comentarios y/o mayores aclaraciones si fuese necesario, para que la UNION EUROPEA se expida al respecto.

Además de lo descripto, durante todo el proceso, a través de la Coordinación de Relaciones Internacionales e Institucionales del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se efectuó un seguimiento permanente, por medio de consultas telefónicas vía la Consejería Agrícola de la Embajada ARGENTINA en Bruselas, de la evolución del tema, y manifestando la importancia del pronto restablecimiento del comercio de carnes desde las provincias involucradas a la UNION EUROPEA.

AUDITORIA SANITARIA DE LA UE

Recomendaciones y medidas a tomar

214. Indicar si dicha Auditoria ha realizado alguna recomendación referida al estado sanitario de los animales, establecimientos de faena, transportes y condiciones de comercialización que pudieran significar en el futuro obstáculos concretos a la comercialización con esa comunidad. Y de ser así, que medidas está implementando o prevé implementar el gobierno nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase respuesta a la pregunta anterior.

SANIDAD DE FRONTERAS

Medidas a tomar

215. ¿Qué medidas concretas se implementarán en las regiones de frontera, con países de status sanitario inferior al nuestro o, en todo caso, qué ayuda concreta se le ofrece a los mismos para mejorar su condición sanitaria? Indicando partidas presupuestarias contempladas para esos fines.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Respecto a las medidas adoptadas en las fronteras de riesgo epidemiológico para fiebre aftosa, se están ejecutando acciones diferenciales en las provincias de Formosa y Salta, en una zona que comprende una franja de 25 km. de ancho desde el límite internacional con Paraguay y Bolivia.

En dicha zona, entre otras acciones se vacunará sistemáticamente a la totalidad de las especies susceptibles (a diferencia del resto del país en que sólo se vacunan los bovinos), se identificarán todos los animales con caravanas oficiales, se desarrollarán acciones más intensivas de vigilancia epidemiológica (por ejemplo: muestreos serológicos con diseño estadístico que incluya criterios más exigentes), con caracterización de predios o áreas de mayor riesgo, actualización permanente de los catastros, refuerzo de la estructura sanitaria (creación de nuevas Oficinas Locales, refuerzo de personal, refuerzo de la infraestructura en cuanto a medios de comunicación, transportes, cadena de frío para conservación de la vacuna, equipamiento para emergencias sanitarias, recursos económicos, etc.), refuerzo de los controles en los puestos fijos de frontera y patrullajes móviles, con colaboración de Gendarmería y Prefectura. Dichas acciones forman parte de un proyecto más integral que incluye una organización especial como "Coordinación de Fronteras", la cual estará a cargo de las mismas para su seguimiento e implementación.

Con respecto a Paraguay y Bolivia, se está trabajando en forma conjunta, integrando el personal de los Servicios Oficiales de cada país destacado a nivel local a ambos lados de la frontera, manteniéndose reuniones permanentes a los fines de intercambiar información sanitaria relevante (catastro de predios, productores, población susceptible, situaciones de riesgo, datos de vacunación y vigilancia, etc.) a los fines de unificar procedimientos y acciones (organización con productores y otras instituciones, metodología y fechas de vacunación, inspecciones y muestreos serológicos, etc.).

A su vez se cuenta con el apoyo de organismos de cooperación internacional, como los Cascos Blanco de Naciones Unidas, quienes están integrados al proyecto, comenzando en primera instancia con la colaboración de equipos de comunicaciones estratégicamente distribuidos a ambos lados de la frontera.

Dentro del marco de PANAFTOSA y del Comité de Veterinarios Permanentes del MERCOSUR, todos los países de la región están asistiendo al Servicio Boliviano en la Planificación e implementación inicial del Plan de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, con la participación de técnicos expertos, donación de vacunas y de caravanas para identificación animal.

Específicamente el SENASA donó caravanas, las cuales por razones burocráticas del gobierno boliviano, no pudieron ingresar a dicho país.

ENVIO DE TROPAS A HAITI

Motivos de la decisión

216. ¿Que razón motiva la movilización de tropas a Haití, cuando Argentina podría colaborar con ayuda financiera, material y humana desmilitarizada; sirviendo solidariamente al hermano país y aceptando el mandato de Naciones Unidas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Poder Ejecutivo Nacional, en conformidad con lo establecido en el artículo 75 inciso 28 de la Constitución Nacional y el artículo 4° de la ley 25.880, ha decidido enviar a consideración del Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley autorizando la salida del país de un contingente de efectivos argentinos a ser desplegado en el marco de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

La MINUSTAH es una operación de mantenimiento de la paz creada por el Consejo de Seguridad a través de la resolución 1542 (2004), del 30 de abril de 2004. Esta misión será desplegada a partir del 1 de junio de 2004, tendrá una duración de seis meses renovables y estará integrada por un componente de policía civil que tendrá hasta un máximo de 1.622 efectivos y un componente militar de hasta 6.700 efectivos.

El mandato de MINUSTAH consiste en contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en todo el territorio de Haití, apoyar el proceso político y de reconciliación nacional, promover los derechos humanos y cooperar con el Gobierno de Transición en Haití y organismos internacionales en el suministro de asistencia humanitaria al pueblo haitiano. En el desempeño de su mandato la MINUSTAH deberá coordinar con la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Las tareas específicas del mandato acordado se encuentran descriptas en los párrafos operativos 7°, 8° y 9° de la Resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad. La sección primera del párrafo operativo 7° de la Resolución que comprende aquellas tareas del mandato de MINUSTAH relacionadas con la creación de un entorno de seguridad y estabilidad en HAITI, ha sido expresa y específicamente colocada bajo el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad ha adoptado esta modalidad en ocasiones anteriores y ello no implica transformar la operación de mantenimiento de la paz en una operación de imposición de la paz. El objetivo de la referencia al capítulo VII es dotar a la MINUSTAH de los medios coercitivos suficientes para apoyar al Gobierno de Transición a crear las condiciones de seguridad y estabilidad necesarias para que se pueda llevar adelante el proceso político y constitucional. Permite además, el uso de la fuerza para proteger al personal, servicios, instalaciones y equipos de Naciones Unidas y para proteger a aquellos civiles en riesgo inminente de violencia física y que se encuentren dentro del área de despliegue de la MINUSTAH. La utilización parcial del capítulo VII de la Carta no cambia el concepto de operaciones de la MINUSTAH que no está orientado a desarrollar acciones militares ofensivas, sino a generar un entorno propicio para el proceso democrático.

Cabe señalar que la Argentina ha contribuido activamente en el restablecimiento de la situación política y humanitaria en Haití, a partir de su participación en la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) entre 1993 Y 1996 y en la Misión Policial de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) entre 1997 y 1999.

Más allá de nuestra anterior presencia en Haití, nuestro país tiene una larga, prestigiosa y reconocida trayectoria de participación en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Dicha participación, iniciada en 1958, con el despliegue de los primeros observadores militares argentinos en el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en el Líbano (GONUL), se ha convertido con el paso del tiempo una constante y en uno de los pilares de la política exterior argentina así como, en general, en una política de Estado que ha permitido una mejor inserción argentina en la agenda internacional.

Hasta la fecha, aproximadamente 20.000 efectivos nacionales han participado en estas operaciones, principalmente miembros de las tres Fuerzas Armadas y de la Gendarmería Nacional, así como representantes de la Policía Federal, Prefectura Naval y una serie de expertos y diplomáticos nacionales. De las más de cincuenta Operaciones de Mantenimiento de la Paz creadas desde 1948, la Argentina ha participado en 33 de ellas, figurando entre los principales contribuyentes de efectivos. Veintidós de nuestros nacionales han perdido la vida en cumplimiento de su deber.

En la actualidad, con 554 efectivos militares y de gendarmería participando en seis de las quince misiones (Chipre (403), Kosovo (144), Medio Oriente (3), República Democrática del Congo (2), Sahara Occidental (1) y Timor Oriental (1)), la Argentina ocupa el lugar número 21 en la lista de los países contribuyentes de tropas para operaciones de mantenimiento de la paz (datos de marzo de 2004).

Atento a lo señalado, el Poder Ejecutivo Nacional ha evaluado que la participación de un contingente argentino en MINUSTAH, en tanto contribuirá a la recuperación de la democracia, la promoción de los derechos humanos y la provisión de asistencia humanitaria en ese país latinoamericano, se encuentra de acuerdo con los intereses y valores sostenidos por la República y que nuestro país se halla en condiciones de responder a un llamado al respecto de parte de las Naciones Unidas. En consecuencia, ha remitido al Honorable Congreso Nacional el proyecto de ley de referencia.

SENADOR NACIONAL JUAN CARLOS MARINO**ENERGIA ELECTRICA****Previsiones**

217. ¿Se han tomado previsiones, y si es así cuáles para aumentar la capacidad de transporte de energía eléctrica en el corriente año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Medidas en Ejecución:**Compensación Tercera (3°) y Cuarta (4°) ternas Línea de Alta Tensión Comahue - Buenos Aires**

Esta obra se encuentra en ejecución, siendo el inicio del plazo contractual Noviembre de 2003, con un plazo de obra estimado entre 12 y 14 meses.

Esta obra permitirá un aumento de la capacidad de transporte del orden de los 300 MW. La inversión estimada es de alrededor de 40,60 MM \$, financiados 100% con fondos SALEX.

Resolución SE N° 1/2003 – Estado de situación

La Resolución SE N° 1/2003 y reglamentación concordante habilita un conjunto de obras conducentes a mejorar la confiabilidad y seguridad del Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

Hasta la fecha se han suscripto los contratos de fideicomiso, para la ejecución de las obras correspondientes a las áreas de concesión de las empresas transportistas Transener S.A., Distrocuyo S.A., Transba S.A., Transnoa S.A., Transcomahue S.A. y Transpa S.A..

El plazo previsto de culminación de las obras involucradas tanto en el sistema de Alta Tensión como en las Distribuidoras Troncales será entre Julio del corriente año y Febrero de 2005.

Las obras incorporarán, tanto en el Sistema de Alta Tensión como en las Distribuidoras Troncales:

780 MVA	Capacidad de transformación
257 MVAR	Bancos de compensación capacitiva
264 MVAR	Capacitores shunt
1	Interruptor en 500 kV

LAT 500 kV ET Choele Choel – ET Puerto Madryn

La Interconexión MEM – MEMSP tiene por objetivo la vinculación del Sistema Interconectado Patagónico con el Sistema Nacional de Interconexión para la operación en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Unirá la Estación Transformadora Choele Choel del sistema de 500 kV en la localidad de Pomona en la Provincia de Río Negro con una nueva Estación Transformadora en la localidad de PUERTO MADRYN en la Provincia de CHUBUT, donde se conectará con el sistema de 330 kV proveniente de la Central Hidroeléctrica Futaleufú.

La obra se llevará a cabo mediante un contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento (COM), con recursos del Fondo Fiduciario Transporte Eléctrico Federal (FFTEF).

Las licitaciones para las provisiones de conductores y estructuras reticuladas y para la selección del Contratista COM se desarrollaron según el programa previsto y fueron adjudicadas en todos los casos a empresas argentinas.

El día 22 de abril se firmaron el contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento y los cuatro contratos de provisiones, dando comienzo a los trabajos de obra.

ENERGIA GEOTERMICA

Estudios

218. ¿Qué estudios se están realizando para la utilización de la energía geotérmica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

A la fecha, no se están realizando a nivel del Estado Nacional estudios del recurso geotérmico. Su disponibilidad y alejamiento de los centros de mayor demanda lo sitúan en el esquema de estudios regionales.

MIEL DE EXPORTACION

Análisis de nitrofuranos

219. ¿Qué acciones se están desarrollando para analizar la presencia de nitrofuranos en la miel de exportación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

a) Habilitación y Control (Auditorías/ Interlaboratorios/ de Laboratorios de Red)

A la fecha hay un solo Laboratorio autorizado: Laboratorio Xenobióticos (L020), con una capacidad operativa de Noventa (90) muestras diarias.-

Dos equipamientos HPLC – MS – MS, han ingresado al País, teniendo los Laboratorios la intencionalidad de solicitar su inclusión en Red SENASA.-

A la fecha se han realizado en el marco de éste control 1819

MUESTRAS	2003 (01/09 a 31/12)	2004 (ENERO)	2004 (FEBRERO)	2004 (MARZO)	2004 (ABRIL)
TOTAL	618	174	327	394	306
NEGATIVOS	528	157	315	385	302
POSITIVOS	90	17	12	9	4
% POSITIVOS	14.6	9.8	3.7	2.3	1.3

Los analitos encontrados fueron AOZ, AMOZ y SEM que son originados por Furazolidona, Furaltadona y Nitrofurazona, respectivamente, presentando la siguiente incidencia:

RESULTADOS POSITIVOS	AOZ	AMOZ	SEM	TOTAL
TOTAL	117	6	9	132
PORCENTAJE	88.6	4.6	6.8	100

- b) El Laboratorio está realizando en el Marco del Plan CREHA el control de aguas y alimentos balanceados para animales, para determinar posibles fraudes por inclusión de nitrofuranos.-

Se postulan trescientas (300) muestras en el segundo semestre 2004

CUOTA HILTON

Gestiones internacionales

220. ¿Qué gestiones se han hecho en el exterior para el aumento de la cuota Hilton.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Con relación a los contingentes abiertos para la carne vacuna de alta calidad procedente de la Argentina en la Unión Europea, cabe recordar que los mismos se iniciaron en el marco de las negociaciones entre la Argentina y la Comunidad Económica Europea de la Ronda Tokio (1973/1979), y se enmarcan en el apartado 6 del artículo XXIV del GATT, y en particular el apartado 1 de su artículo 1.

Originalmente se abrió un contingente de importación con arancel preferencial por 5.000 toneladas denominado Cuota Hilton. (Reglamento CE 2972/1979). Posteriormente Argentina aceptó recibir compensaciones equivalentes en este rubro por el ingreso de Grecia, España y Portugal a la Unión Europea (Reglamento CE

1095/1996) y por el Panel de Oleaginosas en el GATT (Reglamento CE 936/1997). Estas cuotas constituían una compensación por la pérdida de mercado hasta llegar a la cantidad de 28.000 toneladas.

Estos contingentes (identificados como NC 020130) han permitido el desarrollo de la producción y el comercio de un tipo de carne vacuna que es reconocida y apreciada en los mercados europeos por su alta calidad, contribuyendo de esa forma a incentivar el consumo de las carnes rojas en beneficio de productores y consumidores de ambas regiones.

Las especificaciones sobre peso e incisivos que figuran en el artículo 2, inciso (a) del Reglamento (CE) 936/1997 responden más a la necesidad de posibilitar una identificación para individualizar el origen, eludiendo la cláusula de nación más favorecida, que a un motivo de negociación o preocupación de la Comisión. Los respectivos reglamentos de la Unión Europea contienen especificaciones diferentes para la carne proveniente de Australia, Nueva Zelanda, Brasil y Uruguay, lo cual sugeriría que la Argentina hubiera podido fijar otras definiciones sobre el producto de exportación.

Por ello, la Argentina realizó en diciembre de 2002 una presentación ante al Comisión Europea, solicitando modificar las especificaciones para la carne que ingresa al mercado europeo en la Cuota Hilton, resguardando los requisitos de calidad, de acuerdo a las normas de tipificación de carne establecidas por la Secretaría de Agricultura. Estas gestiones se encuentran avanzadas, habiendo intercambiado las partes borradores para un Memorando de Entendimiento que permitiría tipificar dentro del contingente arancelario "Hilton" carne de alta calidad proveniente de establecimientos con características de pastoreo en extensivo, aun cuando no cumpliesen con todos los requisitos de la definición tradicional.

CUOTA EXTRAORDINARIA HILTON (Reglamento (CE) 1150/2002):

Como consecuencia del levantamiento de las restricciones de acceso al mercado europeo para la carne argentina a raíz del fin del rebrote de fiebre aftosa, y gracias a las intensas gestiones encaradas por la Cancillería, el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea aprobó por mayoría calificada un contingente de importación de carne bovina de alta calidad proveniente de la Argentina. El Reglamento (CE) 1150/2002 aprobó el ingreso de 10.000 toneladas adicionales de carne de corte Hilton de la Argentina por un período único de un año, del 1ro. de julio de 2002 al 30 de junio de 2003.

Era intención de las autoridades argentinas lograr que dichas 10.000 toneladas se convirtieran en una cuota permanente, pero las autoridades comunitarias enfatizaron que había habido muchos Estados miembros que habían objetado la concesión de este contingente autónomo (entre ellos Francia, Austria, Irlanda y Grecia), en razón de la difícil situación de los productores europeos de carne vacuna, oposición que sólo había sido posible superar haciendo constar en la letra del Reglamento que se trataba de una medida excepcional y por un año.

Sucesivos pedidos argentinos en el sentido de ampliar el contingente arancelario conocido como "Cuota Hilton" han merecido negativas por parte de la Unión Europea.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La cuota Hilton adjudicada a Argentina asciende a un volumen de 28.000 toneladas. Debido a las circunstancias excepcionales por las que atravesó el país en 2001-2002 (crisis económica y aftósica), la Unión Europea extendió a 38.000 toneladas de carne de vacuno de calidad ("Hilton beef¹"), para el periodo comprendido entre julio de 2002 y junio de 2003.

La UE concedió una cuota adicional de 10.000 toneladas para el período julio 2002-junio 2003 (Regl. CE N° 1150/2002), dejando en claro que esta concesión era de carácter temporal.

El argumento que utilizó la UE para esta "concesión temporal" fue el interés por desarrollar relaciones comerciales armoniosas con terceros países, y las importantes dificultades económicas y sociales con que se enfrentan algunos países suministradores como Argentina.

Argentina solicitó posteriormente que el aumento de la cuota de importación de carne bovina argentina a 38.000 toneladas para 2002/2003 sea permanente y renovable para los próximos períodos.

La solicitud de la renovación por un nuevo período del contingente de 10.000 toneladas de la cuota Hilton, se basó en los siguientes argumentos:

- a) La capacidad demostrada por Argentina para su recuperación y cumplimiento con la cuota para abastecer el mercado europeo, demandante de los productos de alta calidad de la carne bovina argentina y además en función de los indicadores europeos que están mostrando para los próximos años un aumento del consumo y una menor producción, que deberá ser canalizado a través de incrementar las cantidades importadas.

En el año 2002, se exportó a la UE un volumen de 125.000 toneladas (res con hueso), de las cuales 47.000 toneladas correspondieron a la Cuota Hilton (37.6%).

En los próximos años, la producción de carne en la UE disminuirá y ésta dejará de ser autosuficiente. La UE tendrá una necesidad de importar un volumen de 357.000 toneladas, por lo que la solicitud de 10.000 toneladas adicionales de Argentina no generaría una saturación del mercado comunitario.

- b) El aporte que la UE pueda continuar realizando a la recuperación económica de Argentina, que necesita aumentar el flujo de sus exportaciones para hacer frente a esta difícil coyuntura, disminuir la desocupación y poder afrontar los compromisos externos (el sector de la carne tiene una alta incidencia en la ocupación de mano de obra).

Para ello, es importante recalcar la argumentación dada en el Reglamento CE N° 1150/02 para la apertura de un contingente arancelario autónomo y temporal de 10.000 toneladas. para la importación de carne vacuna de alta calidad, para el período 2002/03, "a la vista de desarrollar relaciones comerciales armoniosas con los terceros

¹ La asignación actual de contingentes arancelarios de "Hilton Beef" (58.100 toneladas) a un derecho ad valorem del 20% es la siguiente: Argentina: 28.000 t, Estados Unidos y Canadá: 11.500 t, Australia: 7.000 t, Uruguay: 6.300 t, Brasil: 5.000 t, Nueva Zelanda: 300 t. Paraguay 1.000. t

países y las importantes dificultades económicas y sociales con que se enfrentan algunos países suministradores”.

En este caso, se manifestó la importancia de que la UE considerase la posibilidad de trasladar este contingente en forma definitiva, estableciendo un contingente anual de 38.000 toneladas y modificando el Reglamento CE N° 1524/02, art. 1 apartado 2.2

Esta solicitud fue rechazada por la Comisión de la Unión Europea, y en consecuencia no se pudo obtener la ampliación de la cuota Hilton.

No obstante esto, en el marco de las negociaciones MERCOSUR-UE, Argentina solicitó una Cuota de Carne partida 02.03 de 315.000 toneladas para el MERCOSUR. De dicha solicitud, la UE accedió a una cuota de 100.000 toneladas. La mitad se otorgaría a la firma del Acuerdo Birregional MERCOSUR-UE (octubre 2004), y la otra mitad al momento en que finalicen las negociaciones de la Ronda de Doha (OMC).

De dicha cuota, a la Argentina le corresponde el 29,4%. O sea, que si bien no es estrictamente cuota Hilton, se estaría obteniendo mayor acceso al mercado europeo para nuestras carnes a través del Acuerdo de Asociación Birregional.

CUOTA HILTON

Sistema de distribución

221. ¿Se han realizado análisis para el cambio del sistema de distribución de la cuota Hilton en el país?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Previo a la firma de la Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) N° 113 del 22 de enero de 2004, que reemplaza a la Resolución SAGPyA N° 914 del 7 de noviembre de 2001, que vence el 30 de junio del presente año, se analizó la evolución de la distribución de las 28.000 toneladas bajo el régimen de "Hilton", durante los años en que la Resolución 914/2001 estuvo vigente, que fueron los últimos tres (desde el 1° de julio del 2001 hasta el 30 de junio del 2004).

Del mismo surgió que existía una considerable concentración de la cuota y que se había dejado de tomar en cuenta un concepto que reflejara la importancia de las provincias que poseen mayor cantidad de stock de ganado de biotipo Hilton junto con frigoríficos habilitados para exportar cortes de alta calidad a la Unión Europea, como así también que resultaba importante estimular más a los productores de "animales Hilton", entre otros.

² El art. 1 ap. 2 del Regl. CE 1524/02, está modificando el art. 2 a) del Regl. CE 936/97, por el que la UE otorga un contingente arancelario plurianual (entre el 01 de julio de cada año y el 30 de junio del año siguiente) de carne vacuno fresca, refrigerada o congelada de 28.000 toneladas de carne deshuesada de los códigos 020130 y 02061095. Esta modificación incluye: “no obstante, para el año de importación 2002/03, el contingente arancelario se cifrará en 38.000 toneladas, de las que 10.000 toneladas, expresadas en peso producto, corresponderán a: 02013000, 02023090, 02061095 y 02062991”.

Al mismo tiempo se observó que la facultad que la norma le otorgaba al Secretario para permitir las transferencias de cuota entre empresas generaba distorsiones y una discrecionalidad que no se correspondía con los objetivos buscados, por lo que esta fue eliminada. Se estudiaron distintas variables y sus combinaciones y se analizaron más de treinta escenarios donde las mismas adoptaban valores distintos para poder así medir el impacto sobre el mercado en su totalidad y sobre las Provincias involucradas.

Como resultado, para la nueva norma de distribución que regirá desde el 1º de julio del corriente año, la Resolución SAGPyA N° 113/2004, se adoptaron los siguientes criterios:

- Proyecto de productores: 6%, 7%, 8%, 9% (% de cada período)
- Regionalidad: 7%
- Topes por planta
- Prohibición absoluta de transferencia de cuota
- Se asegura un mínimo por planta de 100 toneladas por dos años
- Régimen para plantas nuevas

FERROCARRILES SUBURBANOS

Medidas a tomar

222. ¿Qué medidas se han tomado frente a la situación deplorable en la que se encuentran los ferrocarriles suburbanos, a raíz de la falta de inversión de las empresas concesionarias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

CNRT:

Aplicación de sanciones

En primer lugar se han aplicado las sanciones previstas contractualmente.

Situación de emergencia

Corresponde señalar que durante el año 2002, a raíz de los problemas que presentaba el sistema ferroviario de transporte de pasajeros, la Autoridad de Aplicación dicta la Resolución Conjunta N° 61/02 y 11/02 de los ex MINISTERIOS DE ECONOMIA y de la PRODUCCION, y el Decreto N° 2075/02.

La Resolución Conjunta N° 61/02 y 11/02, señala en sus considerandos:

Que a tales fines resulta imprescindible tener presente la situación por la que atraviesa el sistema ferroviario de pasajeros —de superficie y subterráneo— correspondiente al área mencionada, caracterizada por una aguda merma de la demanda sobre dicho medio de transporte, las dificultades del ESTADO NACIONAL para afrontar los compromisos contractuales y presupuestarios destinados a los aportes para subsidios

de explotación del referido sistema y aportes para las inversiones en el mismo, y agravada por el impacto producido sobre los costos de explotación de los concesionarios como consecuencia de la modificación del régimen cambiario respecto de una actividad que requiere para su continuidad de insumos de procedencia extranjera y de insumos internos que han sufrido un notable incremento en los últimos meses; combinado todo ello con la imposibilidad actual de trasladar dichos incrementos a las tarifas.

Mientras que en la parte resolutive, Artículo 8º, incisos c) y d) se establece:

b) Mantener o mejorar los programas de seguridad operativa y mantenimiento de los servicios ferroviarios, de superficie y subterráneos, que se prestan a la fecha, así como las adaptaciones operativas que surgieren de la aplicación del punto 3 del Acta Acuerdo individualizada en el inciso anterior, las que serán acordadas entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE y los concesionarios en un plazo no mayor de SESENTA (60) días, y que importarán, en todos los casos, la reanudación de servicios de los ramales que con anterioridad a la presente resolución hubieran sido suspendidos

c) Realizar el mantenimiento inherente al efectivo mejoramiento de las condiciones de confort para el usuario, en particular, en lo relativo al interior de coches y estaciones. Dichas acciones deberán ser comunicadas mensualmente a la SECRETARIA DE TRANSPORTE.

Con respecto al Decreto N° 2075/02, que declaro en estado de emergencia la prestación del sistema ferroviario de transporte de pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires; en sus considerandos se precisa:

Que el cuadro de situación de las finanzas públicas del país tiene directa e inmediata incidencia en las concesiones de explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros - de superficie y subterráneos- del Area Metropolitana de Buenos Aires, en la medida en que la señalada crisis fiscal afecta tanto el cumplimiento de los planes de inversión en obras oportunamente acordados como la explotación del servicio, ya que se hallan sujetos a determinados subsidios o aportes del ESTADO NACIONAL.

Que, además, se han acumulado hasta el presente retrasos en el pago de los subsidios de explotación e inversión a los concesionarios del sector, lo cual, sumado al impacto de la situación general de la economía del país, los ha colocado frente a un virtual estado falencial, con grave riesgo sobre la continuidad del servicio público.

Mientras que en la parte resolutive, el Artículo 4º, especifica:

Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público, cada concesionario deberá presentar ante la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE LA PRODUCCION, dentro de los DIEZ (10) días corridos de publicado el presente decreto, para su aprobación por la Autoridad de Aplicación, un Programa de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables y de Prestación del Servicio, al que sujetará su funcionamiento durante la vigencia del presente decreto. La Autoridad de Aplicación considerará y en su caso aprobará los Programas de Emergencia presentados en un plazo no mayor de TREINTA (30) días.

Estas normas, reconocen, por un lado las dificultades del ESTADO NACIONAL para afrontar el pago de los subsidios de explotación; y por otra parte un cambio en la

presentación de los programas de emergencia que deben ser aprobados por la SECRETARIA DE TRANSPORTE, mientras dure el periodo de emergencia.

Obras

Simultáneamente con todo ello se ha previsto un conjunto de obras prioritarias en los alcances de los siguientes programas:

- Resolución del Ministerio de la Producción N° 115/2002
- Plan Nacional de Inversiones Ferroviarias

INSTALACION DE NUEVOS RADARES

Mejoras realizadas

223. ¿Qué mejoras se han realizado en las ayudas a la aeronavegación y cuál es el grado de avance de la instalación de los nuevos radares?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

En cuanto a ayudas a la aeronavegación:

- Se realizó la instalación y su correspondiente habilitación de un sistema de aproximación y aterrizaje “ILS/DME” en los aeródromos de IGUAZU, ROSARIO, MENDOZA, RIO GALLEGOS y PARANÁ. (2001-2003)
- Se realizó la instalación y su correspondiente habilitación de un sistema de navegación en ruta o en área terminal “VOR/DME” en los siguientes aeródromos : NEUQUÉN, TANDIL y JUJUY. (2001-2003)
- Se realizó la instalación y habilitación de un sistema de navegación en ruta o en área terminal “VOR/DME MOVIL” en el aeródromo de PUERTO MADRYN.
- Se realizó la instalación de radiobaliza “LI” en el edificio Cóndor para ser utilizada en el nuevo procedimiento de aproximación por cabecera 31 del Aeroparque JORGE NEWBERY.
- Se realizó la habilitación del taller de metrología del AREA MATERIAL QUILMES : Habilitado en el INTI, estandarizado bajo normas ISO 9000, con capacidad de realizar la calibración y certificación de los instrumentos patrones de la mesa de verificación aérea.
- Se encuentra en proceso de adquisición de un (1) sistema de aproximación y aterrizaje “ILS/DME” para el aeródromo COMODORO RIVADAVIA.
- Se encuentra en proceso de adquisición de dos (2) sistemas de navegación “VOR/DME” para los aeródromos de BAHÍA BLANCA y PARANÁ

En cuanto a la instalación de nuevos radares:

- Se está trabajando sobre la modificación del decreto 145/96 que fue el que creo el marco de referencia para implementar el “Plan Nacional de Radarización” en el año 1996 y cuyo objetivo no pudo cumplirse.

- En virtud de los cambios tecnológicos que ha habido en los últimos años se ha trabajado en un nuevo proyecto para implementar el "Plan Nacional de Radares - 2004" que tiene por objeto dotar del marco jurídico y técnico necesario para cubrir la totalidad del control del espacio aéreo Argentino.
- Se está implementando un Plan de Desarrollo y Producción de 11 Radares Monopulso Secundario que la Fuerza Aérea Argentina está desarrollando juntamente con el INVAP.
- Asimismo se ha aprobado en el presupuesto del corriente año un crédito de U\$S 80 millones, a través de endeudamiento, para la adquisición de radares 3D ; la Fuerza Aérea Argentina está trabajando sobre el llamado a licitación.
- Existe la posibilidad de realizar un up-grade (actualización) de 3 radares 3D-TPS-48 por 3D-TPS-78, se está trabajando con el objeto de conseguir las partidas presupuestarias necesarias para tal fin.

SUMINISTRO DE GAS A INDUSTRIAS

Medias adoptadas

224. ¿Qué medidas se han tomado para aumentar el suministro de gas a las industrias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Si se trata de suministro bajo contratos de transporte firme con Distribuidoras de gas su tratamiento se encuentra comprendido en las siguientes normas:

- 1) Acuerdo de Normalización del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, conforme al Decreto N° 181/04, que fuera homologado por Resolución MPFIPyS N° 208/04.
- 2) La Resolución SE N° 265/04 sobre Medidas de Prevención para el abastecimiento interno de gas.
- 3) Disposición SSC N° 27/04 sobre Programa de Racionalización de Exportaciones.
- 4) La Resolución SE N° 503/04 sobre Mecanismo de Uso Prioritario del Transporte.

Si se trata de suministro bajo contratos de transporte firme vencidos en el corriente año que no pudieron ser renovados por las Distribuidoras de gas su tratamiento se encuentra comprendido también por la La Resolución SE N° 503/04.

SUMINISTRO DE GAS A CENTROS TURISTICOS

Medidas adoptadas

225. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el suministro de gas a los centros de turismo invernal?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se están tomando las medidas pertinentes para garantizar el suministro de gas en todas las regiones del país.

EXPORTACION DE GAS A CHILE**Estado de las relaciones bilaterales**

226. ¿Cómo evalúa el gobierno el estado de las relaciones bilaterales con Chile a raíz del problema de la exportación de gas y cuáles son las medidas que se van a tomar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Con la República de Chile se ha constituido un Grupo de Trabajo Ad Hoc, en el cual se está trabajando en forma mancomunada para mitigar los efectos adversos que pudieran resultar de las medidas adoptadas en Argentina, con respecto a las exportaciones de gas a Chile.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**Incumplimiento como agente de pago**

227. ¿Qué razones jurídicas avalan la decisión del Banco Central de la República Argentina de incumplir con las obligaciones que le caben como Agente de Pago de los préstamos garantizados en favor de aquellos titulares que no aceptaron la pesificación de esas acreencias?

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

- 1) El Banco Central de la República Argentina no ha incumplido sus obligaciones como Agente de Pago de los Préstamos Garantizados, sino que ha ceñido su actuación, en todo momento, a la normativa e instrucciones aplicables. La actuación del B.C.R.A. como Agente de Pago de los Préstamos Garantizados ha de ejercerse dentro de la función de agente financiero del Estado Nacional que le asigna el artículo 4° inciso b) de su Carta Orgánica (Ley N° 24.144 y modif.) y en tal sentido, surge de los términos del artículo 23 del Decreto N° 1.387/01, sus modificatorios y concordantes, que el B.C.R.A. debe actuar en la operación de canje de la deuda pública allí prevista siguiendo la normativa e instrucciones emanados del entonces Ministerio de Economía, hoy Ministerio de Economía y Producción. El mismo resulta también autoridad de aplicación del Decreto N° 530/03 -dictado en ejercicio de las facultades previstas por el artículo 99 inciso 3° C. N.- por el que se decide el curso de acción a seguir con los instrumentos de deuda pública que dieron origen a los Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional, cuyos Acreedores no hubieran suscrito la Carta de Aceptación, que obra como Anexo del Decreto N° 644/02, y que

según el artículo 5° del Decreto N° 530/03 cuenta con facultades para dictar las normas aclaratorias y complementarias que este requiera.

Por Decreto N° 471/02 se dispuso la conversión a pesos de todas las obligaciones del Estado Nacional que, como los Préstamos Garantizados, se encuentren regidos exclusivamente por la legislación de la República Argentina.

A su vez, el Decreto N° 644/02 dispuso que las antedichas modificaciones de los términos originales de los Contratos de Préstamos Garantizados debían ser aceptadas por los Acreedores de éstos "... a los efectos de recibir los pagos de capital y/o intereses correspondientes a los Contratos de Préstamos Garantizados...".

Para ello "... los Acreedores, conforme se encuentran definidos en el Contrato de Préstamo Garantizado aprobado mediante el Decreto N° 1.646/01 y la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA N° 851/01, deberán dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, suscribir la Carta de Aceptación, cuyo modelo obra como Anexo al presente Decreto. Dicha carta deberá ser presentada ante los Bancos, conforme se encuentran definidos en el Contrato de Fideicomiso aprobado mediante el Decreto N° 1.646/01. Los Bancos deberán certificar que el firmante de la Carta de Aceptación es el titular del préstamo invocado, que el mismo se encuentra registrado a nombre de alguna de las cuentas abiertas a nombre de la entidad, conforme lo establece el artículo SEXTO del Contrato de Préstamo Garantizado y que tiene personería suficiente para obligarse. Una vez intervenidos por los Bancos, estos deberán remitir las Cartas de Aceptación al MINISTERIO DE ECONOMÍA, al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y a la CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA."

Dispone asimismo el artículo 2° del Decreto N° 644/02 que el B.C.R.A., en su carácter de Agente de Pago, acreditará en una cuenta abierta a nombre de los Bancos una suma equivalente a los montos de intereses correspondientes en cada fecha de pago. Estos fondos no serán de libre disponibilidad por parte de los Bancos y serán liberados, previa conformidad del B.C.R.A., una vez recibida la Carta de Aceptación que obra como Anexo del citado decreto. Vencido el plazo establecido en el artículo 1° del mencionado Decreto, los Acreedores que no hubieran presentado al Banco la Carta de Aceptación, no recibirán los pagos de intereses y/o capital que correspondan a los Contratos de Préstamos Garantizados. El B.C.R.A., en su carácter de Agente de Pago, procederá a debitar los importes no pagados en la cuenta de cada Banco.

Como el Decreto N° 644/02 fue dictado por el Poder Ejecutivo Nacional haciendo expresa referencia en sus considerandos a las facultades que le fueran conferidas por el Poder Legislativo mediante Ley N° 25.561, se ha entendido que el procedimiento que fijan sus artículos 1° y 2°, habrá de ser considerado por el B.C.R.A. como una obligación surgida de la legislación a la que debe ajustar su accionar como Agente de Pago de los servicios de los Préstamos Garantizados y que, en consecuencia, siendo que la liberación de los fondos acreditados en cuentas indisponibles a nombre de los Bancos, tiene como requisito que se haya recibido la Carta de Aceptación correspondiente a los Préstamos Garantizados

cuyos pagos se liberarán, la falta de presentación de la mencionada carta obsta a la percepción de los pagos que correspondan a su Préstamo Garantizado por parte del Acreedor, debiendo el B.C.R.A. como Agente de Pago, debitar los importes que hubieran correspondido a tales Acreedores de la cuenta de cada Banco a partir de la fecha máxima de presentación establecida por la norma.

- 2) Asimismo, cabe señalar que:
 - a. Este B.C.R.A. en su carácter de Agente de Pago de los servicios de renta y/o amortización de los contratos de Préstamos Garantizados, a través de la Subgerencia de Cuentas Corrientes, Gerencia de Sistema de Pago y Operaciones, a la fecha viene honrando los pagos de los mismos, sin haber recibido reclamo alguno por incumplimiento en el pago, tanto de la Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía y Producción como de las entidades financieras, estas últimas, las que a la postre ven acreditados en sus cuentas corrientes los servicios financieros que les corresponden percibir ante cada vencimiento, en un todo de acuerdo a las tenencias (fondos propios y de terceros) que oportunamente le declararan a la Caja de Valores S.A., en su carácter de Agente de Registro de los referidos contratos, ante la suscripción de la Carta de Aceptación establecida en el Decreto N° 644/02 por los tenedores de dichos préstamos.
 - b. Los servicios que se acreditan a las entidades son calculados en base a la información global que por entidad, especie, valor nominal y situación de cada préstamo, proporciona la Caja de Valores S.A. a su vencimiento, aplicándose a éstos los respectivos coeficientes que brinda la Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía y Producción. Como es de observar, este B.C.R.A. desconoce a los tenedores de dichos contratos de préstamo en particular y consecuentemente, sus tenencias.
 - c. Al mismo tiempo y para un mejor proveer en la toma de decisiones, cabe resaltar que los montos que se acreditan a las entidades son debitados de una cuenta indisponible abierta en esta Institución a nombre del Ministerio de Economía y Producción, la que diariamente es acreditada con los montos que ese Ministerio autoriza gotear.
- 3) Adicionalmente, cabe resaltar que determinados Préstamos Garantizados cuyos tenedores no suscribieron la Carta de Aceptación por distintas circunstancias y que derivaran en acciones legales, también son abonados por este B.C.R.A. mediante instrucción expresa de la Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía Y Producción –directamente-, o indirectamente a través de la Caja de Valores S.A.
- 4) Como es de observar este B.C.R.A. no ha incumplido el pago de las obligaciones emergentes de los servicios de renta de los Préstamos Garantizados, toda vez que ha actuado en concordancia con la normativa vigente e instrucciones oportunamente emanadas del Ministerio de Economía y Producción.

SISTEMA PENITENCIARIO

Medidas frente al hacinamiento

228. Para que informe sobre las medidas que se han tomado frente al actual hacinamiento carcelario, que se prevé para el inminente aumento de esa población.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Véase respuesta en Anexo.

SUMA ARITMETICA DE PENAS

Reforma del artículo 55 del Código Penal

229. ¿Qué posición tiene el gobierno respecto a la suma aritmética de las penas, esto frente a la reforma del artículo 55 del Código penal.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Respecto de qué opinión tiene el Poder Ejecutivo en relación a la suma aritmética de las penas, frente a la reforma del art. 55 del Código Penal, siendo un proyecto en estudio ante el Poder Legislativo Nacional, y en respeto a la división y autonomía de poderes que establece nuestra Constitución Nacional, no corresponde emitir opinión.

SENADOR NACIONAL GERARDO RUBEN MORALES**BANCO NACION ARGENTINA****Grandes deudores**

230. Banco Nación, situación de sus grandes deudores con particular detalle en:

- a) Montos;
- b) fechas;
- c) periodos de mora;
- d) garantías.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La respuesta a la presente pregunta requerirá un plazo de procesamiento de quince días. Elaborada la misma se remitirá al señor Presidente de la Cámara y al señor Senador que ha realizado la consulta.

BANCO NACION ARGENTINA**Reestructuración**

231. Banco Nación, reestructuración, compromisos con el Fondo Monetario Internacional sobre privatización de dicha entidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

No hay ninguna propuesta de privatización. Se realizó un llamado de licitación Pública Nacional e Internacional, Res. ME N° 139/04, por el cual los Secretarios Legal y Administrativo y de Finanzas son los encargados de elegir a una consultora encargada del Estudio para la Reestructuración (no privatización) del Banco de la Nación y del Banco Provincia de Buenos Aires.

PRIVATIZACION DEL BANCO NACION**Consultora designada**

232. Referencias sobre la consultora designada por el Poder Ejecutivo nacional, encargada de asistirlo en el marco de los acuerdos referentes a la privatización del Banco Nación, con el Fondo Monetario Internacional. Informes obtenidos por la misma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase respuesta a la pregunta 231.

EMPRESAS CONCESIONARIAS FERROVIARIAS**Subsidios**

233. Subsidios que reciben cada una de las empresas concesionarias de Ferrocarriles de Capital Federal y Gran Buenos Aires, indicando montos efectivamente pagados y adeudados durante los últimos doce meses, con particular detalle en:

- a) Alcance, origen y descripción de los fondos;
- b) periodos de recepción, detalle del destino e inversión de los mismos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase la respuesta a la pregunta N° 53

SUBSIDIO DE TASA DEL GASOIL**Alcance y descripción**

234. Alcance y descripción del subsidio a la tasa que grava el gasoil:

- a) Porcentajes sobre el descuento;
- b) Cantidades mensuales consumidas discriminando empresas concesionarias;
- c) Identificación de los diferentes tipos de locomotoras operativas detallando cantidad y nivel de consumo por cada una de ellas, indicando parámetros aceptables de eficiencia / consumo;
- d) Planes que se están evaluando para suplantar los servicios de tracción diesel por eléctricos u otros.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PLAN FERROVIARIO NACIONAL**Características**

235. Informes sobre el desarrollo del "Plan Ferroviario Nacional", con particular detalle en:

- a) Origen de los fondos, criterio de distribución y destino de los mismos;
- b) Características, montos y descripción del financiamiento realizado por el (BID);
- c) Cantidad de obras a realizar para el sector metropolitano, capacidad y alcance de las mismas;

- d) Cantidad de obras a realizar en los sectores Rosario -Córdoba, Rosario - Tucumán, Olavarría - Bahía Blanca, Buenos Aires - Posadas y Bahía Blanca - Bariloche, capacidad y alcance de las mismas;
- e) Periodos de inicio y de finalización de las obras.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

Aplicación de recomendaciones

236. ¿Cuáles son las medidas del Poder Ejecutivo Nacional para que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte adopte las recomendaciones vertidas en el informe de la Auditoria General de la Nación y de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas en relación a mejorar el control sobre las empresas concesionarias?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

RESCISIÓN DE CONTRATOS CON CONCESIONARIAS

Opinión del Poder Ejecutivo

237. Si posee el Poder Ejecutivo Nacional opinión acerca de la rescisión de los contratos de las concesionarias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

Medidas a adoptar

238. ¿Cuáles son los pasos que dará el Poder Ejecutivo nacional y las medidas a adoptar en relación a la concesión de la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A.?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La concesión de la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A. se encuentra sujeto a renegociación contractual por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

En efecto, de conformidad con lo dispuesto por las leyes N° 25.561, 25820 y 25790 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 311/03 por medio del se creó la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANALISIS DE SERVICIOS PUBLICOS encomendándose la renegociación de diversos contratos de servicios públicos entre los que se incluyó la concesión para la explotación, administración y funcionamiento del Sistema Nacional de Aeropuertos. En ese sentido, cabe recordar que a través del Decreto N° 878/2003 de fecha 8/10/2003 se suspendieron los efectos del Decreto N° 1227 por el cual se había ratificado el Convenio de renegociación contractual suscripto el 20/05/2003 entre el Jefe de Gabinete de Ministros y el Presidente de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. Asimismo, se estableció que la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS creada por el Decreto N° 311/03 debía llevar a cabo el proceso de renegociación del Contrato de Concesión suscripto entre el ESTADO NACIONAL y AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

En virtud de lo expuesto, las decisiones que adopte el Poder Ejecutivo Nacional en relación con la concesión de AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A se efectuarán en el marco del proceso de renegociación contractual que se viene desarrollando. Es decir, las decisiones a adoptarse se verán precedidas de los procedimientos dispuestos por el Decreto N° 311/03; la Resolución Conjunta MEyP N° 188/03 y MPFIPyS N° 44/03 y demás normas complementarias.

En dicho Marco, se puede señalar que la UNIDAD DE RENEGOCACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS ha requerido al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos un informe de situación del Contrato de Concesión. Del informe presentado por el Organismo surge la necesidad de llevar adelante determinados estudios técnicos prioritarios, con el objeto de arribar a conclusiones idóneas para evaluar aspectos sustanciales del mismo.

En ese orden, la "UNIREN" se encuentra abocada al análisis del Informe presentado y de la información recibida de las distintas reparticiones involucradas, a los que se le adicionarán los estudios pendientes; todo ello, con el objeto de determinar alternativas y escenarios posibles de renegociación para la adecuación del referido contrato.

Asimismo, en el marco de la normativa vigente se le ha solicitado a la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A., que proceda a efectuar su presentación reflejando la posición actual de la concesionaria respecto a la renegociación a efectuarse.

En la actualidad, el equipo técnico de la UNIREN se encuentra abocado al estudio de la presentación que efectuó la empresa concesionaria.

En definitiva, el objetivo de la UNIDAD con el fin de disminuir el grado de litigiosidad existente en este contrato y debido a los prolongados plazos que demandará resolver los temas pendientes y arribar a un acuerdo definitivo en esta etapa, es trabajar en la elaboración de un proyecto de acuerdo parcial y transitorio. Dicho acuerdo comprendería los siguientes puntos principales:

- Canon: posibilidad de establecer, para el período que abarca desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, un canon mensual y porcentual de los ingresos aeronáuticos percibidos como pago a cuenta del Canon definitivo que surja del

proceso de renegociación.

- Inversiones: Plan de Inversiones necesarias y obras urgentes para el año 2004. El concesionario deberá acreditar la realización de inversiones imputables a dicho plan al 31/12/2004.
- Conflictos: el concesionario deberá desistir expresamente de algunos reclamos administrativos y acciones judiciales y suspender los plazos de los restantes durante el término del proceso de renegociación.
- Contrato de Fideicomiso: se analizará la posibilidad de incorporar el compromiso del Concesionario de regularizar y/o eventualmente modificar las cláusulas del contrato conforme lo instruya el ORSNA, en un plazo de 60 días.
- Aeropuerto de Jujuy: se pretende incorporar la aceptación de las partes para una posible desafectación del citado aeropuerto del ámbito de la concesión, quedando pendiente el análisis de los efectos en la ecuación económica del contrato.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Cabe señalar en principio que no es el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) quien se encuentra facultado para adoptar decisiones respecto del futuro de la concesión aeroportuaria; en este sentido, el Contrato de Concesión aprobado por Decreto N° 163/98 que vincula al ESTADO NACIONAL en su carácter de Concedente con AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SOCIEDAD ANONIMA se encuentra comprendido dentro del proceso de renegociación en cabeza de la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS (UNIREN) creada por Decreto N° 311/03.

La función que el ORSNA se encuentra cumpliendo en el marco de dicha renegociación, en su carácter de organismo técnico, consiste en prestar la colaboración que le requiera la UNIREN a través de la elaboración de Informes y la formulación de propuestas, y la puesta en conocimiento de dicha Unidad de cualquier información que resulte de relevancia para el proceso en marcha.

PLAN DE ENERGIA

Posibilidades de ejecución de proyectos

239. Plan de Energía. Posibilidades de llevar a cabo:

- a) Proyecto Línea 500 MW, "El Bracho" en las provincias de Tucumán y San Jacinto, Jujuy. Indicando presupuesto, plazo de ejecución y de puesta en funcionamiento.
- b) Gasoducto NOA. Indicando presupuesto, plazo de ejecución y de puesta en funcionamiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Esta Línea, está incluida en la Interconexión NOA-NEA.

Lo planteado en el Programa de Gestión del Plan Energético Nacional 2004-2008, indica un monto del total de la obra que alcanza los 684.4 MM de \$ con 36 meses de duración pero sin discriminar por separado los montos de las etapas y la duración de cada una de ellas, por razones de definiciones que deben realizarse aún en el proyecto.

SUBSIDIO DE GAS

Implementación en La Puna

240. Estado de situación en la implementación del Subsidio de Gas en la Puna, (artículo 84 del Presupuesto Nacional 2003).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase la respuesta a la pregunta N° 76

BLOQUE SENADORES NACIONALES UNIÓN CÍVICA RADICAL**CRISIS ENERGETICA****Alertas recibidos**

241. Para que informe, con precisión de fechas en cada caso e identificación del emisor (entes oficiales, asociaciones empresarias, de consumidores, empresas individualmente, consultores, organismos nacionales e internacionales, etc.) si los Ministerios de Economía, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Energía dependiente de este último, fueron informados, alertados o tuvieron conocimiento de que como consecuencia del congelamiento de tarifas de gas reguladas; la no resolución de las renegociaciones de contratos abiertas desde comienzos del año 2002 por la ley de emergencia 25.561 y prolongadas por Dec. 311/2003 y ley 25.790 ; la distorsión del precio relativo del gas en relación a los demás combustibles; el incremento de la demanda y correlativa ausencia de inversiones para ampliar la oferta; el descenso de las reservas comprobadas de gas; el incremento del nivel de exportaciones a Chile; etc. era inminente y virtualmente una consecuencia lógica de lo antedicho que se produjese una grave crisis en el abastecimiento de gas durante el año 2004 que comprometiera incluso la generación eléctrica de las centrales térmicas de ciclo combinado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Debe señalarse que en las actuaciones por las que se tramitaron los diversos actos administrativos que tienden a generar el escenario adecuado para la normalización del sector gasífero, obran los diversos estudios y elementos que se tuvieron en cuenta al respecto.

Se destacan los siguientes:

- Informe sobre situación de precios y contratos requerida al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) (11 de julio de 2003).
- Estudio para la Estimación del Costo del Gas en Cabecera de Gasoducto Troncal, de equipos técnicos contratados por la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES (Agosto de 2003).
- Serie de reuniones mantenidas con Cámaras de diversos y principales actores de la industria del gas, llevadas a cabo entre agosto a septiembre de 2003.
- Informe de Evaluación de Riesgos – Mediano y Largo Plazo, Período 2004 – 2007, de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Sociedad Anónima (CAMMESA) (9 de enero de 2004).
- Informe de Abastecimiento de Gas – Invierno 2004, del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) (que limita el diagnóstico a la situación del transporte y la distribución) (15 de marzo de 2004).

- Diversos informes respecto a la Restricción en el suministro de gas a las Centrales Térmicas del MEM, de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Sociedad Anónima (CAMMESA) (A partir del 12 de febrero de 2004).
- Análisis de las Inversiones globales realizadas por los concesionarios de áreas de explotación, de la Dirección de Exploración y Explotación, dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES (24 de marzo de 2004).

Complementariamente, hay que señalar también las diversas presentaciones provenientes de municipios, cámaras empresarias, consumidores, etc. haciendo referencia a la situación de abastecimiento al mercado interno del gas natural. En mérito a una presentación sintética hay que indicar que las primeras recepciones se remontan al mes de abril de 2003.

De todos los antecedentes indicados surgieron medidas adoptadas en materia de gas natural, que se encuentran contenidas en las siguientes normas:

- Decreto N° 180 del 13 de febrero de 2004
- Decreto N° 181 del 13 de febrero de 2004
- Resolución SE N° 265 de la SECRETARIA DE ENERGIA del 24 de marzo de 2004.
- Disposición SSC N° 27 de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES del 29 de marzo de 2004.
- Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, Dispuesto por el Decreto N° 181/04, suscripto el 2 de abril de 2004 y ratificado por Resolución N° 208 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de 21 de abril de 2004.
- Resolución N° 185 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de 21 de abril de 2004, que crea el Fideicomiso para la expansión y/o extensión de la red de transporte y distribución de gas natural.

CRISIS ENERGETICA

Alertas recibidos

242. Para que informe, con precisión de fechas en cada caso e identificación del emisor (entes oficiales, asociaciones empresarias, de consumidores, empresas individualmente, consultores, organismos nacionales e internacionales, etc.) si los Ministerios de Economía, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaria de Energía dependiente de este último, fueron informados, alertados o tuvieron conocimiento de que como consecuencia de la sequía de gran parte del año 2003 en vastas zonas del país que afectaba la hidraulicidad media; la no existencia de inversión del sector privado y la demora en la adopción de decisiones del sector público para ampliar la generación y transmisión eléctrica y el aumento de demanda y exportaciones, era inminente y virtualmente una consecuencia lógica que se produjera una restricción severa en el abastecimiento de energía eléctrica.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El conflicto impacta al Sector Eléctrico, habida cuenta de la importancia que tiene el gas natural en la matriz de generación de energía eléctrica. En definitiva, el incremento de la demanda de gas natural no fue correspondido por la oferta de este combustible y secundariamente sobre este escenario se sumó el fenómeno aleatorio de la baja hidráulica en la cuenca del Río Uruguay.

En definitiva se ha exteriorizado un evento coyuntural de producto (gas natural).

CRISIS ENERGETICA**Antecedentes**

243. Para que informe si en el propio Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Secretaría de Energía obran los antecedentes que llevaron al entonces Ministro Carlos Bastos en el pleno de la sesión de la Cámara de Diputados de la Nación del 22 de agosto del año 2001 (22ª reunión, 10ª sesión ordinaria), con revisión de investigaciones periodísticas (BAE del 19/401; Cronista Comercial del 24/5/01; Revista Mercado Eléctrico de abril-mayo del 2001, etc), informes de la Secretaría de Energía y opiniones de especialistas (Silvio Resnich, de Transener; Jorge Lapeña, del Instituto Mosconi; Fernando Ponasso de Edenor; Vitorio Orsi, ex Secretario de Planeamiento; Alberto Devoto y Juan Legisa, del ENRE, etc.) a afirmar que podría haber desabastecimiento de energía y crisis en algún momento de los siguientes tres años y a hacerse eco de resoluciones del propio Senado de la Nación (promovidas por destacados miembros de la bancada justicialista) que declaraban su preocupación por la posibilidad futura de desabastecimiento y requerían garantizar el suministro a mediano y largo plazo con calidad y justo precio para el usuario; y a analizar en esa sesión las crisis de Brasil y California y la necesidad de que las crisis “deben ser previstas con tres o cuatro años de anticipación, pues cuando se está sobre ellas las medidas que se pueden adoptar son muy escasas, prácticamente nulas” y si tales antecedentes han sido tomados en cuenta por las actuales autoridades del Ministerio y Secretaría.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Dado que los antecedentes mencionados no obran en la Secretaría de Energía ni tampoco constancias de que hubiera habido un tratamiento y consideración de los mismos, se remite a lo explicitado en la respuesta a la pregunta 242.

CRISIS ENERGETICA

Exploración y explotación de yacimientos

244. Para que explicita con precisión de fechas, actuaciones, requerimientos, intimaciones, etc., qué medidas adoptó el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Energía de la Nación en uso de las atribuciones que le confieren la ley 17319 de Hidrocarburos y la ley marco regulatoria de la privatización de gas N° 24076 para garantizar que se mantuviera un ritmo de exploración y explotación de yacimientos acorde al contexto de la demanda; y para garantizar el cumplimiento de las licenciatarias de tomar todos los recaudos necesarios para asegurar los servicios no interrumpibles de abastecimiento de gas (art 24 ley 24076), y para satisfacer toda demanda razonable del servicio de gas natural (art 25 ley 24076)

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CRISIS ENERGETICA

Comunicación del ENARGAS

245. Para que informe si la Jefatura de Gabinete de Ministros recibió en fecha 4/4/2003 una comunicación del Enargas donde se le expresaba la situación crítica del sector y se hacía mención que según “las estimaciones más conservadoras” existía riesgo de que ya en el invierno 2003 se presentaran dificultades para el abastecimiento de gas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

RENOVACION DE CONTRATOS DE PROVEEDORES DE GAS

Informes recibidos

246. Para que informe si la Secretaría de Energía recibió informes de los entes reguladores del sector energético y/o de asociaciones de consumidores industriales, que alertaran sobre inconvenientes en la renovación de contratos de productores de gas con distribuidoras y grandes usuarios, que podían producir insuficiencias de suministro de gas con grave impacto para el año 2004 sobre el sector eléctrico e industrial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En relación al requerimiento hay que indicar que en varios de los informes mencionados en la respuesta a la pregunta 241 se destaca las dificultades de abastecimiento para el invierno 2004, ejemplo de ello es el Informe de Abastecimiento de Gas – Invierno 2004, del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS). Complementariamente, tal como se señaló también en dicho punto 241, también se recibieron presentaciones de Cámaras Empresarias referidas a la problemática.

ENERGIA ELECTRICA Y GAS

Inversiones necesarias

247. Para que informe si la Secretaría de Energía recibió, en tiempo y forma, de los entes reguladores u otros entes oficiales información sobre las inversiones necesarias para que los sistemas de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural pudieran hacer frente a la demanda prevista para los años 2004 y 2005.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el caso de Energía Eléctrica, el documento elaborado denominado Prospectiva del año 2002, ya presentaba, para la información pública, las necesidades de obras para abastecer la demanda prevista.

SUMINISTRO DE GAS A INDUSTRIAS

Restricciones

248. Para que informe si ya en los primeros días de febrero de 2004 se produjeron restricciones de suministro de gas a industrias en las regiones correspondientes a las distribuidoras del Centro, Cuyana y Gasnor y si tales restricciones no motivaron reclamos al Gobierno Nacional por parte de las autoridades provinciales, particularmente del Norte Argentino, por las dificultades de ingenios, textiles e industria citrícola y papelera.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Efectivamente, de acuerdo a la información disponible del ENARGAS, en el mes de febrero se han verificado cortes por falta de gas en las zonas de distribución de las mencionadas Licenciatarias.

CRISIS ENERGETICA

Declaraciones del Jefe de Gabinete

249. Para que informe porque motivo numerosos funcionarios del Gobierno Nacional, entre los cuales se cuenta el Sr. Jefe de Gabinete, varios ministros y hasta el propio

Presidente de la Nación no sólo evitaron usar la palabra crisis sino que se referían al “problema” o “ el evento” aún en circunstancias en las que ya se habían adoptado medidas de urgencia de muy alto costo, pues había sido suscripto un acuerdo de emergencia para importar gas de Bolivia a través del Gasoducto Refinor; se había comprado fuel oil de Venezuela; se había adquirido energía eléctrica a Brasil; se había restringido la provisión de gas contractualmente comprometida a Chile y hasta se había diseñado el sistema de “castigos y premios” para inducir a los consumidores al ahorro. En ese contexto, explique el Sr. Jefe de Gabinete sus declaraciones recogidas por cable de Télam y publicadas en varios diarios (ej: La Voz del Interior del 27/03/2004) en el sentido de que “la solución está cerca” y que “ El tema estará casi resuelto para la semana próxima y estamos cerca de encontrar una solución definitiva...”, todo ello en el marco de una discusión mediática con el Sr. Ministro de Economía de la Nación acerca de la influencia de la falta de aumentos tarifarios como desencadenante de la crisis.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Este Gobierno reconoce que el país tiene un problema energético que debe resolver y eso es lo que hace.

Si bien sostenemos que no es el actual gobierno el causante de la situación energética que hoy vivimos los argentinos, sino que fue ocasionada por errores y omisiones de anteriores administraciones, no hemos perdido el tiempo en buscar culpables, ni en realizar diagnósticos. Por el contrario, nos hemos puesto a buscar soluciones, que en numerosas respuestas contenidas en el presente Informe se desarrollan.

RENEGOCIACION DE CONTRATOS

Estado de avance

250. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete por qué si el Ministro de Economía Dr. Lavagna auspició en el 2002 un ajuste de tarifas (luego impedido por la Justicia) para los sectores regulados del transporte y distribución de gas natural y energía eléctrica, con el explicitado propósito de enviar señales para incentivar las inversiones en infraestructura frente a una demanda que se esperaba creciente, el actual Gobierno no ha avanzado en la renegociación de los contratos (van veintinueve meses de trámite) de dichas empresas concesionarias y licenciatarias, muchas de las cuales declaran encontrarse en default.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Como se desprende de lo informado al responder a la pregunta N° 21, la pregunta encierra un afirmación incorrecta, referida a una supuesto parálisis en la renegociación de los contratos de servicios públicos.

El Gobierno Nacional sí ha avanzado en las negociaciones que viene realizando con el conjunto de los sectores de servicios públicos, tratando en todos los casos de preservar el equilibrio de los distintos intereses que se hallan en juego y de garantizar la accesibilidad, seguridad y calidad de los servicios que se brindan a la comunidad.

Prueba concreta de ello son los Acuerdos que ya se han firmado con el Sector de Aguas y Saneamiento Básico y con el Sector de Telefonía, y a los progresos que se suceden en las tratativas que se realizan con las empresas concesionarias.

Respecto a los aumentos del año 2002 a que alude la pregunta, las mismas tuvieron lugar en circunstancias claramente diferentes al actual escenario, en momentos en que las Empresas Concesionarias acusaban una disminución de la demanda de servicios por la caída de la actividad económica y dificultades en los flujos de caja, lo cual implicaba riesgos inminentes que podrían afectar las condiciones operativas de los servicios.

Dicha situación ha sido revertida gracias al proceso de reactivación económica general, que trajo aparejado un crecimiento de la demanda de servicios, como también mejoras en los niveles de la recaudación de las empresas.

A ello debe agregarse el nivel de confianza alcanzando respecto a la gobernabilidad institucional, lo cual constituye un factor gravitante para avanzar en los acuerdos de la renegociación definitiva de los contratos, objetivo sobre el cual vienen trabajando el Gobierno Nacional y las Empresas Concesionarias de los Servicios, los cuales resultarán comprensivos de los distintos aspectos involucrados en los contratos de concesión.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Al respecto, se considera necesario informar que la Ley 25.561 en su art. 9º sobre la Renegociación de los Contratos de Concesión de Servicios establece que deberán tomarse en consideración los siguientes criterios: El impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos, la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente, el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, la seguridad de los sistemas comprendidos y la rentabilidad de las empresas.

Con la normativa vigente y el desarrollo de los trabajos y actividades previstas en las mismas a cargo de la UNIREN (Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos) se prevé que durante el mes de junio se presente y acuerde con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos de transporte y distribución de Energía Eléctrica y gas una propuesta de adecuación transitoria para el mediano plazo, que fije pautas para una revisión integral que permita tener normalizadas las licencias al mes de diciembre 2006.

RENEGOCIACION DE CONTRATOS

Acuerdo con productores de gas

251. Para que informe por qué, en cambio y llamativamente, el Gobierno decidió con absoluta firmeza celebrar un Acuerdo con los Productores de gas para el ajuste de precios del gas en boca de pozo (con un sendero de precios de incrementos del 200 al 270% según la cuenca en el término de un año que ya ha concretado su primer

escalón), cuando de la información pública se advierte de las utilidades extraordinarias obtenidas por este sector desregulado, que pueden ejemplificarse con los resultados de utilidad neta obtenida por Repsol YPF S.A. durante el 2002 (2.100 millones de dólares) y 2003 (2400 millones de dólares).

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

RESERVAS DE GAS

Motivos de su caída

252. Para que informe si el Gobierno Nacional ha investigado por qué a pesar del alto nivel de utilidades las inversiones en el up-stream de dichos productores no ha alcanzado para garantizar los volúmenes de gas destinado al mercado interno, y por qué las reservas del Repsol YPF S.A. habrían caído un 20 % entre los años 2001 y 2003.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SUMINISTRO DE GAS

Exigencia de inversiones

253. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete por qué el Gobierno no exigió durante el año 2003 a los productores de gas mayores inversiones en el up-stream de manera de asegurar el suministro para el año 2004, existiendo un informe producido por el BID, en marzo de 2003, que se puede consultar en el sitio web del Ministerio de Economía, en cuyas conclusiones referidas al sector gasífero se manifiesta que "considerando la evolución del resultado operativo del año 2002 de las empresas más afectadas por la coyuntura económica fueron las distribuidoras de gas y luego las transportistas, con caídas promedio de 80% y 25% respectivamente, aunque siguieron con márgenes operativos positivos". Por su parte el mismo informe asegura que las empresas productoras aumentaron en promedio un 13% el resultado operativo debido a que la mayor parte de sus ingresos están atados al dólar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ACUERDO CON EMPRESAS PRODUCTORAS

Cronograma y alcances

254. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete sobre el cronograma y porcentaje de aumentos del gas en boca de pozo y volúmenes de suministro garantizado para los años 2004, 2005 y 2006, según el acuerdo a que arribo el gobierno con las empresas productoras de gas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ACUERDO CON VENEZUELA

Alcance y características

255. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete sobre el volumen de fuel oil adquirido a la República Bolivariana de Venezuela, su calidad; el cronograma de remisión de envíos con su volumen correspondiente; condiciones y forma de pago; duración del contrato; costo total; costo del fuel oil en comparación con el costo interno argentino del mismo combustible ; centrales térmicas que lo están utilizando y en su caso desde que fecha y cual es el volumen de gas liberado para otros consumos por sustitución de generación térmica en base a fuel oil.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

A principios de abril de 2004, y en medio de la crisis energética que comenzaba a afectar a nuestro país, se firmó el Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, en el que se establece la venta de 8 millones de barriles de gasoil y 1 millón de fueloil por parte de PDVSA a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), de acuerdo al valor de mercado de estos combustibles y por el período comprendido entre mayo y octubre de 2004.

Este convenio estipula que los volúmenes serán entregados con base a un programa de nominaciones a definir por las Empresas "CAMMESA" y "PDVSA" en las cantidades, calidades y condiciones establecidas por ambas empresas.

Asimismo se establece que las compras de combustibles líquidos destinados a la generación térmica, serán abonadas por CAMMESA a un fideicomiso cuyos fiduciarios serán el BANDES y PDVSA, actuando el BICE como agente, y servirá para la compra de productos provenientes de nuestro país por parte de la Corporación Estatal CASA, el Ministerio de Agricultura y Tierras, la CVG y la empresa PDVSA, de acuerdo a las previsiones de compras anuales que estos Organismos establezcan y a la oferta

exportable argentina, realizándose las compras bajo el criterio de reciprocidad y equilibrio del intercambio comercial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Implementación a través de CAMMESA del Acuerdo Argentino Venezolano respecto de la importación de fuel oil necesario para el consumo del parque de generación turbo vapor del Sistema Argentino de Interconexión.

Se ha firmado un Convenio Integral de Cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela a fin de elaborar y ejecutar de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación.

En aplicación del presente Convenio, las Partes recíprocamente prestarán sus servicios y suministrarán tecnologías y productos que estén a su alcance para apoyar el amplio programa de desarrollo económico y social de ambas Repúblicas.

Todas las actividades mencionadas en el Acuerdo, estarán sujetas a las leyes y reglamentos en vigencia en ambos países.

En este sentido, PDVSA (Venezuela) se compromete a proveer a CAMMESA (Argentina) a solicitud de ésta, productos combustibles consistentes en volúmenes de Fuel Oil, hasta por un total de 8.0 millones de barriles, por el período comprendido de mayo a octubre de 2004. Estos volúmenes serán entregados con base a un programa de nominaciones a definir por las empresas CAMMESA y PDVSA en las cantidades, calidades y condiciones establecidas por ambas empresas.

Las ventas efectuadas por parte de PDVSA a CAMMESA, se realizarán de acuerdo al valor de mercado de dichos combustibles líquidos, y serán abonadas por CAMMESA a un fideicomiso, cuyos fiduciarios serán BANDES (Banco de Desarrollo Social de la República Bolivariana de Venezuela) y BICE (Banco de Inversión y Comercio Exterior de la República Argentina).

- a) A los 45 días de recibidos (modalidad CIF), CAMMESA pagará el 20% de su valor.
- b) El 80 % restante será garantizado por CAMMESA mediante 12 títulos valores iguales con vencimiento mensual.
- c) Sobre estos documentos se aplicará una tasa del 2% anual sobre saldos.

Ya han sido dadas las instrucciones por parte de la Secretaría de Energía para la firma de los contratos y la reglamentación de uso de este combustible.

El monto total hasta noviembre de 2005, de acuerdo al Convenio firmado, resulta de 759 millones de pesos, en tanto que hasta diciembre 2004 se anticiparán 477 millones de pesos por el combustible que irá ingresando en el período.

CONTRATO CON BOLIVIA

Alcances y características

256. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete sobre el volumen de gas natural cuya provisión se ha contratado con la República de Bolivia, su precio unitario en relación con el valor del gas en boca de pozo en el mercado interno de Argentina; características y plazos de la contratación y su renovabilidad; existencia o no de restricciones acordadas para re-exportación a la República de Chile; fecha en la que se habilitara el gasoducto de Refinor y fecha en la que estará disponible el gas que Bolivia proveerá por esta contratación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Durante la visita del presidente boliviano, D. Carlos Mesa Gisbert a nuestro país, los días 21 y 22 de abril, se firmó el Convenio Temporario de Venta de Gas Natural entre la República de Bolivia y la República Argentina.

El Convenio es un contrato que hace el Estado boliviano a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y estipula una duración de 6 meses, renovables siempre y cuando el referéndum vinculante a efectuarse en el vecino país así lo permita. La cantidad máxima de gas que puede venderse es de 4 millones de metros cúbicos por día, siendo el precio base de venta del gas natural de noventa y ocho centavos por cada millón de BTU en boca de pozo. Ha quedado también estipulado el compromiso de la República Argentina a no autorizar la reexportación del gas natural objeto del Convenio.

Por último cabe destacar que el gas ingresará físicamente a nuestro país por el gasoducto "Pocitos - Campo Durán", y será importado por él o los compradores que estén autorizados a comercializar gas conforme a la normativa vigente. El gasoducto se ha habilitado el día 21 de mayo, estando disponible el gas provisto por Bolivia para la misma fecha.

PRODUCCION TOTAL DE GAS**Distribución interna y externa**

257. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete y corrobore la siguiente información básica: Producción total de gas país máxima para el pico del invierno 2004, en millones de m³ por día. Corte actual de gas a Chile: 6 millones de m³ por día. Ingreso esperado de gas de Bolivia: 4 millones de m³ por día.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El volumen de corte actual de exportaciones a Chile asciende a los 5.010.000 m³/ día.

Con respecto a la importación de Bolivia, el Acuerdo firmado establece hasta un volumen de 4.000.000 m³/día, si bien hay que señalar que desde el momento de la entrada en operaciones el 2 de junio de 2004, el volumen osciló en 1.400.000 m³/día.

Cabe aclarar también que con motivo de la rotura del Gasoducto Norte el 6 de junio de 2004, alrededor de las 19 hs., se suspendió la importación, reanudándose a partir del 7 de junio de 2004 con un volumen aproximado de 837.000 m³/día.

ENVIO DE GAS A CHILE

Cumplimiento del acuerdo firmado

258. Para que informe cómo, sobre la base de la información básica anterior u otra que estime corresponder, el Gobierno cumplirá con el compromiso de no enviar ninguna molécula de gas de Bolivia hacia Chile.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ENERGIA ELECTRICA

Volumen adquirido a Brasil

259. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete sobre el volumen de energía eléctrica adquirido a la República Federativa de Brasil, características y plazo de la contratación, desde cuando se dispone del fluido, y cual es el precio por unidad de medida comparable con los precios spot y promedio del mercado eléctrico mayorista de la República Argentina

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

De acuerdo a lo indicado en el Programa de Gestión del Plan Energético Nacional, se indica que se ha realizado un llamado a licitación pública internacional para la contratación de un suministro interrumpible de energía eléctrica proveniente de la República Federativa de Brasil con un máximo de 500 MW por hora durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de 2004

No solamente en los años hidrológicamente ricos en la cuenca del Paraná existe un margen alto de posibilidad de intercambios de oportunidad entre ambos países, en el caso de ocurrencia de hidrologías medias también existe disponibilidad de energía en Brasil y el SADI tiene capacidad remanente de transporte ociosa.

Resulta en consecuencia muy conveniente al Sistema Argentino disponer en esos momentos una máquina virtual competitiva en el nodo frontera.

Asimismo, es particularmente importante la posibilidad de disponer un procedimiento que permita implementar intercambios frente a situaciones de restricciones en el abastecimiento de uno de los sistemas eléctricos.

Las negociaciones en el marco de la Comisión Mixta Bilateral Permanente en Materia Energética y el acta suscrita en Brasilia por las autoridades energéticas de Argentina y Brasil el día 31 de marzo de 2004 constituyen avances en ese sentido.

En ese marco, se ha dispuesto el Llamado a Licitación Pública Internacional, cuyo objeto es la realización de "Acuerdos de Provisión" que permitan disponer de Energía Eléctrica en los Nodos Frontera entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil.

Los ACUERDOS DE PROVISIÓN serán celebrados entre CAMMESA y cada uno de los Oferentes que resulten adjudicados a partir de este proceso licitatorio y permitirán ahorrar hasta 2,5 MMm³/día de gas natural.

Actualmente y hasta el 30 de mayo de 2004, está en vigencia un contrato de oferta térmica en el nodo Garabí con una máquina equivalente compuesta por costos variables diferentes, pertenecientes a turbovapor con carbón y/o gas natural, decidiendo nuestro despacho el volumen requerido en función de los precios que se observan en el Mercado Eléctrico Mayorista Argentino.

EXPORTACION DE GAS A CHILE

Mecánica y volumen

260. Para que informe el Sr. Jefe de gabinete la mecánica y el volumen de las restricciones de exportación de Gas a Chile que se ha dispuesto por el Gobierno Nacional, indique normas dictadas y/ o acuerdos suscritos, desde que fecha y con que progresión se esta implementando, y cual es el estado de las reclamaciones de Chile (en su caso, acompañe texto de las notas de reclamo y sus respuestas, informe si ha habido reclamaciones de empresas chilenas ante el CIADI, etc. y cuanta mas información pueda proveer al respecto).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Hay que señalar que el sustento normativo promovido a los efectos de adoptar medidas de prevención para evitar una crisis de abastecimiento interno de gas natural y sus consecuencias sobre el abastecimiento mayorista eléctrico, está dado por la Resolución SE N° 265 de la SECRETARIA DE ENERGIA, del 23 de marzo de 2004 y la Disposición SSC N° 27 de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES, del 29 de marzo de 2004, por la que se aprueba el Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas Natural y del Uso de la Capacidad de Transporte, que tiene carácter transitorio y resulta de aplicación mientras la inyección de gas natural por Cuenca sea inferior a determinadas demandas.

Por último, debe mencionarse también la Resolución SE N° 503 de la SECRETARIA DE ENERGIA, del 21 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Mecanismo de Uso Prioritario del Transporte para el Abastecimiento de la Demanda no Interrumpible y el Procedimiento de Implementación Operativa de la Disposición N° 27/2004 de la SUBSECRETARÍA DE COMBUSTIBLES.

Se aclara que los cortes a las exportaciones rigen a partir del 31 de marzo de 2004.

Complementariamente hay que precisar también que se han establecido con Chile las condiciones necesarias a los fines de intercambiar información para que las restricciones de exportación no tengan efectos no deseados.

No se han constatado, a la fecha, presentaciones ante el CIADI.

EXPLORACION DE POZOS GASIFEROS

Número de pozos y volumen de producción

261. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete, (con absoluta precisión de datos, yacimientos, gasoductos por los que se transportará, regiones beneficiadas, fechas de disponibilidad, etc.) qué mayor número de exploración de pozos gasíferos y qué mayor volumen de producción de gas a partir del día 11 de mayo del 2004 (anuncio del plan energético nacional y requerimiento del Presidente de la Nación a las empresas en el sentido de que “den un paso” en dirección a la solución) ha obtenido el gobierno nacional compromiso en firme y documentado de las empresas productoras

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

EXPORTACION DE GAS A CHILE

Autorización a Metanex

262. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete (con absoluta precisión de datos, volúmenes, fechas, número de resolución, etc. y acompañando copia de cada una de ellas) si entre enero del año 2002 y enero del año 2004 el Gobierno Nacional encabezado por los Sres. Presidentes Duhalde y Kirchner ha autorizado varias operaciones de exportación de gas a Chile; y si la última autorización es a favor de Metanex y fue otorgada durante el mes de enero del corriente año, cuando era inminente la eclosión de la crisis energética.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

DISTRIBUIDORAS DE GAS

Identificación por región

263. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete el volumen (medido en millones de m³ por día) de gas firme o interrumpible cuyo suministro ha sido restringido por falta de provisión de gas en boca de pozo, identificando a las distribuidoras por región, diariamente, desde febrero de 2004 hasta la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PLAN ENERGETICO NACIONAL**Línea Abasto-Mar del Plata**

264. Para que informe el Sr. Jefe de Gabinete, en relación a los anuncios efectuados sobre el plan energético nacional, porqué no se ha incluido en el sector transporte eléctrico la Línea Abasto – Mar del Plata en 500 KV, teniendo en cuenta que se prevén importantes cortes de suministro eléctrico en toda la costa atlántica para el próximo verano y que las obras pueden financiarse con el aporte de 0.60 pesos/Mw hora que realizan los usuarios de la Provincia de Buenos Aires y representa el 60% de la recaudación tarifaria por tal concepto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Corresponde a líneas en estudio, no previstas en el Programa de Gestión.

PLAN ENERGETICO NACIONAL**Líneas de Salida de 132 k**

265. Para que informe por qué la Secretaría de Energía no ha previsto en el plan energético una obra, considerada como muy conveniente para el corto plazo por distintos especialistas energéticos, que consiste en la construcción de las Líneas de Salida en 132 KV de las Centrales Eléctricas de Puerto Nuevo y Costanera en Capital Federal.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se informa que la construcción de nuevos vínculos en 132 kV forman parte de las obras propias de las distribuidoras concesionadas a los efectos de mejorar el abastecimiento y la confiabilidad en las Subestaciones en alta tensión y que se presentan en sus Guías de Referencia.

DECRETOS 180/04 Y 181/04**Avance sobre facultades jurisdiccionales**

266. Para que informe, con relación a los Decretos 180/04 y 181/04 del 13 de febrero de 2004:

- a) Si los mismos no avanzaron sobre las facultades jurisdiccionales de la Uniren y del Congreso de la Nación que les otorgan las leyes de emergencia y su prórroga y la ley de renegociación de contratos de servicios, teniendo en cuenta que modificaron cuestiones regulatorias de fondo;
- b) si la creación del mercado Electrónico de Gas, en la actual situación de escasez de oferta, no producirá un importante incremento de precios en el mercado marginal o spot;
- c) si las distribuidoras de gas, al poder acceder a ser comercializadoras mediante una participación controlante, no vulneran lo establecido en el Art. 34 de la Ley 24076;
- d) si la obligación (ya que no es opcional) de compra directa de gas a los productores por parte de los diversos usuarios industriales, en la actual situación de escasez de gas con demanda muy por encima de la oferta, no producirá un abuso de posición dominante en el mercado mayorista de gas, con probabilidad de discriminación en las condiciones de suministro e importante incremento de precios (con posibilidad de generación de un mercado negro con precios superiores al del sendero de aumento estipulado para el primer escalón tarifario que abarca mayo-setiembre del 2004), particularmente para los pequeños usuarios con escasa experiencia en la gestión comercial de compra de gas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Los decretos en cuestión no produjeron ningún avance como el contemplado en la pregunta, ya que los mismos se refieren exclusivamente a temas como el costo de gas, ampliaciones de transporte, creación del Mercado Electrónico de Gas. Dichos decretos no han dispuesto medidas que se encuentran en el ámbito de análisis de la UNIREN, las que serían aquellas vinculadas a las tarifas básicas y a los contratos que vinculan a las empresas prestatarias de los servicios de transporte y distribución de gas con el Estado Nacional.
- b) El mercado spot existe hoy y existió siempre, con lo cual es independiente de la creación o no del MEG. La función y objeto esencial del MEG será justamente transparentar las operaciones que actualmente se realizan en el mercado spot, en donde y a partir de su puesta en operación las mismas no podrán ser realizadas fuera de ese ámbito, obteniendo en consecuencia precios más eficientes y lo más bajo posible.
- d) En primer lugar, corresponde señalar que la mencionada obligación de compra todavía no se encuentra reglamentada, con lo cual tal obligación en la actualidad no existe y en consecuencia, los grandes usuarios pueden adquirir el gas de los

productores directamente, de las empresas distribuidoras de gas y/o de los comercializadores.

Dicha reglamentación será dictada a la par de la puesta en operación del Mercado Eléctrico de Gas, y ello así porque dicho ámbito permitirá que las operaciones se generen y desarrollen en un ámbito de suma transparencia.

SUBSIDIO AL COSTO DE IMPORTACION DE COMBUSTIBLES Y GAS

Costo fiscal

267. Para que informe sobre la existencia, y en su caso el costo fiscal anual (ya sea de impacto sobre el Tesoro o indirecto a través de la afectación del producido de gravámenes o tasas específicas) de subsidios en relación al costo de la importación de combustibles y gas y de subsidios sobre el precio de combustibles con destino a transporte público de pasajeros y/o cargas; gas licuado en garrafas; compensación a usinas térmicas y/o empresas industriales por uso de combustibles sustitutivos del gas; compensación directa o intersectorial (producción/ refinación) a empresas petroleras, refinadoras y/o comercializadoras por el mantenimiento de precios a consumidores finales según los convenios de estabilidad suscritos y renovados recientemente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Acuerdo para el Transporte Público de Pasajeros: el costo de la compensación contra pago de retenciones a las exportaciones, que involucra el Acuerdo para mantener el precio del gas oil en \$ 0,82 por litro, correspondiente al año 2003, se estima en u\$s 94,0 millones. En proceso de renovación.

Acuerdo de GLP para redes de propano: el costo de la compensación contra pago de retenciones a las exportaciones, por proveer GLP a \$ 300 por tonelada fue en al año 2003 de aproximadamente u\$s 10,0 millones. En proceso de renovación.

Acuerdo de Estabilidad de Petróleo Crudo, Naftas y Gas Oil: En este caso hay que aclarar que hasta el Acuerdo que venció el 29 de febrero de 2004 el compromiso es entre productores y refinadores, no implicando el mismo compromiso para el Estado Nacional.

Subsidio al Gas Envasado: Esta compensación por ventas de cilindros, garrafas y granel, a precios inferiores a los de mercado contemplado en el Artículo 75 de la Ley 25.565 y modificado por el Artículo 84 de la Ley N° 25.725, insumió en el transcurso de 2003 un monto estimado de \$ 6,5 millones del Fondo Fiduciario creado también en la normativa mencionada.

Con respecto al gas procedente de Bolivia el mismo en principio no originaría erogaciones del Estado Nacional.

SENADOR NACIONAL RICARDO CESAR TAFFAREL**LEY 25 735****Remisión de fondos a Entre Ríos**

268. ¿Se han hecho efectivas las previsiones de la Ley 25.735 que disponía la remisión de la suma de \$30.000.000 al gobierno de la Provincia de Entre Ríos con el objeto de paliar los daños provocados por las inundaciones en los departamentos La Paz, Feliciano, Villaguay y Gualeguay?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con fecha 3 de octubre de 2003 se suscribió la Decisión Administrativa N° 136 por la cual se asignó al Ministerio del Interior la suma de \$ 30.000.000 a los fines de instrumentar lo estipulado en la Ley N° 25.735.

Respecto de la ejecución registrada durante el ejercicio 2003, se destaca que se ha devengado la suma de \$ 30.000.000, comprometiendo de esta forma el Estado Nacional una transferencia idéntica a la prevista en la Ley N° 25.735.

LEY 25 735**Remisión de fondos a Entre Ríos**

269. ¿Cuáles son en detalle los montos remitidos a la Provincia de Entre Ríos por tal concepto (Ley 25.735) y en qué fecha se efectivizaron las respectivas transferencias?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Durante el pasado ejercicio se ha devengado el monto previsto en la citada Ley, Actualmente se está trabajando para concretar la transferencia de fondos prevista en la Ley 25.735

LEY 25 735**Remisión de fondos a Entre Ríos**

270. ¿Por qué motivo o motivos se ha dilatado la remisión de los fondos de la Ley 25.735 desde su entrada en vigencia, teniendo especialmente en cuenta las razones de urgencia que determinaron la sanción de la referida Ley?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En estos momentos se están instrumentando las medidas necesarias a los efectos de efectivizar el pago referido a los fondos de la Ley 25.735.

LEY 25 735**Incremento de fondos**

271. ¿Ha debido hacer uso el Poder Ejecutivo Nacional de la facultad que le confiere la Ley 25.737 de incrementar el monto de 30.000.000 en la medida de las necesidades que surgieran como consecuencia de la cuantificación de los daños?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Respecto de la facultad delegada al Poder Ejecutivo Nacional, se destaca que la misma no ha sido utilizada por este Poder del Estado.

INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**Estimación de daños**

272. ¿Ha estimado el Poder Ejecutivo Nacional la cantidad de los daños producidos por las inundaciones en los departamentos de la Provincia de Entre Ríos, o ha recabado dicha cuantificación de las autoridades provinciales? ¿Cuáles han sido los resultados de esas estimaciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Sobre las inundaciones producidas en la Provincia de Entre Ríos, se dispone de los siguientes datos generales, a nivel provincial:

Denominación	Crecida 1982/83	Crecida 1992
Población Evacuada	17.974	16.436
Daños Estimados (en porcentajes respecto de los daños totales)	19,7%	18,25%
Valor absoluto del daño (en millones de dólares constantes a diciembre de 1992), para el total de la Provincia de Entre Ríos	352,6	165
Valor absoluto del daño (en millones de dólares constantes a diciembre de 1992), para el total de la cuenca.	1.790	905

Fuente:

(1).- Estudio de Regulación del Valle Aluvial de los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay para el Control de las Inundaciones. Septiembre 1994

(2).- Informe de Evaluación del Proyecto de Protección contra Inundaciones. Abril 1996.

LEY 25 735

Refuerzo de planes sociales

273. ¿Ha instrumentado el Poder Ejecutivo Nacional un refuerzo en los planes sociales en los departamentos La Paz, Feliciano, Villaguay y Gualaguay de la Provincia de Entre Ríos, conforme se lo encomendara mediante Ley 25.735? ¿Cuál es el detalle cuantitativo y cronológico de dicho refuerzo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SENADOR NACIONAL MARIO ANIBAL LOSADA**IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS****Reducción de la alícuota**

274. Análisis del impacto fiscal que tiene la reducción de la alícuota del impuesto a los débitos y créditos bancarios y en particular como repercute esto en la coparticipación federal que va a las provincias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El costo fiscal anual de imputar a cuenta del Impuesto a las Ganancias es el 0.2% del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios es de aproximadamente \$ 1.000 millones.

Dicha reducción impactará en los fiscos nacional y provinciales en la medida de la aplicación del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos vigente.

ENARSA**Financiamiento**

275. Especificaciones de cómo se financiará la nueva empresa de energía (Enarsa), cuales son las funciones que tendrá la misma, como se seleccionara los estamentos gerenciales de la misma, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

ENARSA se financiará por medio de los fondos de su capital social, el cual se conformara con la suscripción e integración que realicen sus accionistas (Estado Nacional, Provincias y privados) y los procesos de endeudamiento que se consideren convenientes para el logro de los objetivos.

Las funciones de la misma se encuentran respondidas en la pregunta N° 58 a , los niveles gerenciales, como todo el personal, serán seleccionados teniendo en cuenta el perfil necesario para cada función. A efectos de disminuir la subjetividad al momento de la selección se tercerizará en consultoras profesionales tal responsabilidad.

GOBIERNO DE SANTA CRUZ**Depósito en el exterior**

276. Explicación sobre el conocimiento que tenga el Gobierno Nacional respecto de las sumas aproximadas a los 500 millones o más que el Gobierno de Santa Cruz depositó en el exterior durante la época de la convertibilidad y que el actual gobernador prometió repatriar, pese a lo cual según lo que indican los medios periodísticos de esa provincia, esta decisión todavía no se ha sustanciado. En su caso informe que monto fue

depositado, a que tasa de interés, y cuanto fue lo ganado en intereses durante el período considerado. Se requiere también conocer si el Gobierno Nacional tiene pensado hacer intervenir al Banco Central o al mismo Ministerio de Economía a fin de interceder para que se regularice dicha situación financiera en esa provincia.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La Jefatura de Gabinete de Ministros considera que el tema en cuestión se encuentra en forma exclusiva bajo la jurisdicción del gobierno de la provincia de Santa Cruz, por lo cual no corresponde dar traslado del mismo a organismos del Poder Ejecutivo Nacional.

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Opinión del gobierno nacional

277. Qué piensa el gobierno de la ley de responsabilidad fiscal, y si va a proponer un proyecto de ley en la materia que alcance a las provincias tal como fue sugerido públicamente por un alto funcionario del FMI.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

A la fecha el Ministerio de Economía y Producción está elaborando una propuesta de anteproyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal con la intención de consensuar el mismo en principio en el ámbito del Estado Nacional y luego con los señores Gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires. Esta propuesta tiene en cuenta los lineamientos incluidos en la propuesta de anteproyecto de Acuerdo para la Creación del Sistema de Relaciones Fiscales Intergubernamentales antes mencionada, la cual en lo referido a la responsabilidad fiscal especifica:

Antes del 31 de agosto de cada año, el Gobierno Nacional presentará el marco macrofiscal previsto para el año venidero incluyendo: resultado proyectado para el sector público de cada nivel de gobierno y proyecciones de recursos de origen nacional detallando su distribución por Régimen y por Provincia.

Los Principios de Responsabilidad Fiscal establecerán la modalidad para definir las misiones y funciones que asumirán los distintos niveles de gobierno y los parámetros que permitan la medición del gasto que ellos generan a las administraciones públicas nacional, provincial y municipal.

En dicho marco, se establecerán límites de endeudamiento, la implementación de un registro de garantías y avales, criterios de administración presupuestaria y pautas para obtener clasificadores presupuestarios homogéneos que permitan el procesamiento, presentación y difusión en las páginas web de la información referida a la gestión pública de todos los niveles de gobierno.

Asimismo, incorporarán la presentación de proyecciones de presupuestos plurianuales para el trienio siguiente y las características de la información que ellos contendrán.

CALCULO DEL SUPERAVIT PRIMARIO

Exclusión de las inversiones

278. Cuales son los estudios y argumentaciones preparados por el Gobierno Nacional para fundamentar ante las autoridades del Fondo Monetario Internacional que las inversiones deben estar fuera del gasto, de tal manera que se plantee una nueva forma de cálculo del superávit primario. Cuales fueron las conclusiones o documentos finales de los encuentros mantenidos con Brasil por el mismo motivo y que resultados se han obtenidos en la materia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

CREDITOS DEL BANCO MUNDIAL

Detalle de los nuevos créditos otorgados

279. Solicitamos se acompañe detalle de los nuevos créditos asignados por el Banco Mundial a la Argentina, con su cronograma de desembolso y el programa de cancelación de intereses y capital con dicho Banco durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La información solicitada se agrega en Anexo.

PLAN 700 ESCUELAS

Estado de avance

280. Informe sobre el plan de las 700 escuelas en el área del Ministerio de Planificación Federal, incluyendo el estado del proyecto, financiamiento externo, cuando se realizaran los desembolsos, si se han seleccionado las escuelas, cuando comienza la ejecución de obras y como esta previsto ir avanzando durante los 5 años que dura el proyecto para construir el total de escuelas planteados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

PRESTAMO BID 1345/OC-AR – 700 Escuelas

Objeto del Programa

El Programa se propone apoyar a las provincias en el mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo y la formación y desarrollo de una ciudadanía activa, contribuyendo a una oferta más pertinente y a la disminución de la desigualdad social a través del aumento de la escolaridad, la atención de las necesidades educativas de los jóvenes de los sectores que se encuentran en mayor riesgo social y educativo.

Los objetivos generales del Programa están orientados al logro de metas respecto de la cobertura en la Educación Media (EM) (el porcentaje de la población que completa la EM; las tasas de promoción y repetición); el aumento de los años promedio de escolaridad; el rendimiento académico y la eficiencia del gasto educativo provincial.

SUBPROGRAMA II

EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Este Subprograma será ejecutado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiación Externa (UCPyPFE), comprende el financiamiento de los siguientes componentes:

1) Desarrollo de los Recursos Físicos del Sistema Educativo

Es el componente sustantivo del Subprograma y está dirigido a la construcción de edificios escolares nuevos para atender a la demanda insatisfecha de todos los niveles educativos para los próximos cinco años, de acuerdo con las necesidades y priorización que determinen las jurisdicciones provinciales, como también al reemplazo de los edificios existentes cuyo grado de obsolescencia físico-funcional represente riesgos para la seguridad de los usuarios o comprometa la funcionalidad adecuada y necesaria para alcanzar los niveles de calidad educativa, objeto del Programa.

2) Calidad de Gestión y Capacitación

Este componente está orientado a optimizar la ejecución con parámetros verificables de costo efectividad adecuados. Se destacan dos actividades básicas:

a) Capacitación

Se realizarán talleres de lanzamiento del Subprograma, con la participación de las jurisdicciones y los referentes provinciales y nacionales de cada región, a fin de informar los criterios adoptados para dar inicio uniforme a la ejecución del Subprograma.

b) Sistema de Gestión

Esta actividad tiene como objeto, el desarrollo de un Sistema Integral de Información para la Gestión del Subprograma.

3) Fortalecimiento UCPyPFE

Este componente está orientado al fortalecimiento técnico y organizacional de la UCPFE, necesario para la gestión de un Programa que se suma a los ya existentes dentro de la misma.

COSTO DEL SUBPROGRAMA II Y PLAN DE FINANCIAMIENTO

El costo del Subprograma es el equivalente a u\$s 250 millones, según la siguiente distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento.

MATRIZ DE FINANCIAMIENTO

En U\$S

CATEGORIAS DE INVERSION	BID	LOCAL NACION	TOTAL
A- Administración y Supervisión	2.400.000	1.600.000	4.000.000
1- Coordinación y Supervisión	2.400.000	1.600.000	4.000.000
2- Auditoría Financiera	0	0	0
B- Costos Directos	146.950.000	97.966.667	244.916.667
1- Inversiones Edificios Escolares	146.700.000	97.800.000	244.500.000
2- Capacitación y Sistema de Información	250.000	166.667	416.667
C- Costos Financieros	0		0
F.I.V.	0		0
D- Imprevistos	650.000	433.333	1.083.333
TOTAL GENERAL	150.000.000	100.000.000	250.000.000
	60%	40%	100%

PLAN DE OBRAS

Se financiará la construcción de –aproximadamente- 60.000 metros cuadrados de obra nueva destinados a la creación de establecimientos en EGB 1 y 2 y 110.000 metros cuadrados para las creaciones de establecimientos de EM. Asimismo, se financiará la construcción de 90.000 metros cuadrados para sustituir edificios obsoletos en EGB 1 y 2 y 210.000 metros cuadrados para EM

La cantidad de Establecimientos (obras) por Provincia, responde a los criterios fijados por el Pacto Federal Educativo y es la siguiente:

PROVINCIA	Cantidad Total de Obras
BUENOS AIRES	266
CIUDAD DE Bs.As.	9
CATAMARCA	21
CÓRDOBA	53
CORRIENTES	27
CHACO	43

CHUBUT	6
ENTRE RÍOS	33
FORMOSA	14
JUJUY	10
LA PAMPA	8
LA RIOJA	12
MENDOZA	23
MISIONES	22
NEUQUEN	9
RÍO NEGRO	13
SALTA	27
SAN JUAN	15
SAN LUIS	12
SANTA CRUZ	3
SANTA FE	36
SANTIAGO DEL ESTERO	15
TIERRA DEL FUEGO	2
TUCUMAN	21
Totales	700

Cada una de las Provincias identificó y presentó al Ministerio de Educación un listado preliminar de obras, de acuerdo con las cantidades asignadas.

Se está elaborando en este momento la identificación definitiva, de acuerdo con las condiciones de elegibilidad del Programa.

ESTADO DE SITUACION

En relación con el avance del Programa Nacional 700 Escuelas de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Obras Públicas y Servicios de la Nación:

El Programa se está ejecutando con financiamiento de la Secretaría, con fondos de su presupuesto que serán afectados a Contrapartida Local oportunamente.

Estado de avance:

Obras licitadas en proceso de adjudicación:

Provincia	Obra	P. Oficial
GCBA	Jardín N° 5 – Distrito Escolar N° XIX – Nivel Inicial	\$ 2.041.915,00
GCBA	Escuela s/n° - Distrito Escolar N°	\$ 3.644.249,00

	XIX – Nivel Primario	
CORRIENTES	Escuela N° 267 – Dpto. Empedrado – Nivel EGB 1y2	\$ 272.668,00
CORRIENTES	Escuela N° 168 – Dpto. Esquina	\$ 226.238,00
CORRIENTES	Escuela N° 925 – Dpto. Curuzú Cuatiá	\$ 272.668,00
CHUBUT	Esc. N° 720 – Trelew - Nivel EGB 3 y Polimodal	\$ 1.757.802,00
FORMOSA	Complejo Educativo. Barrio La Colonia. Dpto. CAPITAL	\$ 3.770.921,00
FORMOSA	Complejo Educativo Giacchino. Dpto. Patiño	\$ 4.024.628,00
FORMOSA	Complejo Educativo Misión Tacaaglé. Dpto. Pilagás	\$ 4.024.628,00
JUJUY	Esc. N° 112 Dorrego. Gral. San Martín. Dpto. LEDESMA	\$ 1.543.442,00
LA RIOJA	Escuela a crear. Barrio Nueva Rioja. Dpto. CAPITAL	\$ 1.762.242,00
MENDOZA	Escuela N° 4-072 Federico García Lorca. Dpto. Godoy Cruz	\$ 1.121.616,00
MENDOZA	Escuela N° 1-730. Barrio Piccioni. Dpto. Maipú	\$ 1.081.900,00
SANTA CRUZ	Jardín a crear. Puerto. Deseado. Dpto. DESEADO	\$ 1.172.775,00
SANTA CRUZ	Jardín a crear. Las Heras. Dpto. DESEADO	\$ 1.210.243,00
Total		\$ 27.927.935,00

Obras licitadas en proceso de evaluación:

Provincia	Obra	P. Oficial
CÓRDOBA	IPEM 32	\$ 949.316
ENTRE RÍOS	70	\$ 164.681
ENTRE RÍOS	37	\$ 164.681
JUJUY	Normal Sup. "Juan Cabral"	\$ 750.000
NEUQUÉN	337	\$ 588.746
NEUQUÉN	243	\$ 579.274
SALTA	A crear-Bº Autódromo	\$ 1.559.700
SAN JUAN	"Educación Popular"	\$ 1.581.822
SANTA FE	333 "Hernandarias"	\$ 2.177.935

S. ESTERO	19 "M. de Frías"	\$ 892.606
TUCUMAN	A crear-Bª El Gráfico II	\$ 2.898.787
TUCUMAN	A crear- Bª SEOC	\$ 3.254.858
Total		\$ 15.562.406

Obras con llamado a licitación en curso:

PROVINCIA	EDIFICIO	PRESUPUESTO OFICIAL (\$)
BUENOS AIRES	Esc. N° 7 "Leopoldo Lugones"- Ezeiza	2.635.149,00
CORDOBA	IPEM 234 -Ambul	1.211.009,00
CHACO	Escuela N° 116 "GLBenavento"	1.365.865,00
JUJUY	Esc. "Dr Casanova" -Tilcara	882.058,00
JUJUY	A Crear-Dto M. Belgrano	1.674.394,00
LA PAMPA	Unidad Educativa 14-Gral Pico	1.891.661,00
MISIONES	Esc. BOLP 27-Garuapé	2.020.696,00
SALTA	Ess a Crear-Capital	1.635.360,00
TUCUMAN	Esc. S/N- Bº Smata	2.088.533,00
Total		15.404.725,00

En relación con la puesta en operación del Subprograma II del Préstamo BID 1345 OC-AR:

- El Documento de Reformulación del Programa fue presentado al BID en el mes de diciembre de 2003. En el mes de abril de 2004, el BID aprobó el texto definitivo del Convenio Modificatorio y el Anexo A de Contrato de Préstamo.
- Se espera durante el mes de mayo que el BID firme con la Nación, el Convenio Modificatorio y cumplir con las condiciones para el primer desembolso: aprobar el Reglamento Operativo del Programa, firmar el Convenio de Auditoría externa con la AGN y presentar al Banco el Modelo de Gestión con la organización de la Unidad Ejecutora y los sistemas de administración financiera en condiciones de uso.
- Durante el mes de junio, el Programa podrá estar operativo, para lo cual deberán abrirse las cuentas correspondientes, efectuar los desembolsos del Fondo Rotatorio y asignar presupuestariamente los fondos de aporte local.
- En el segundo semestre del año 2004, se espera completar los procedimientos de licitación de alrededor de 50 obras con desembolsos parciales a partir del mes de noviembre de 2004.

PAMI

Fundamentos del nuevo modelo prestador

281. Respecto del PAMI, nos interesa conocer los fundamentos del nuevo modelo prestador presentado por la gestión de la Diputada (en uso de licencia) Graciela Ocaña y cuales son los tiempos que maneja la intervención para la normalización del Instituto

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PAMI**Contrato de medicamentos**

282. En relación del PAMI también nos interesa conocer los avatares que ha tenido la negociación del contrato de medicamentos ambulatorios. Cual es el pliego de licitación que se lanzará en los próximos días, que ideas tiene la intervención respecto de la necesidades y como plantear la cobertura de medicamentos ambulatorios y la compatibilidad del contrato con la ley de prescripción de medicamentos por nombre genérico aprobada durante el año 2002.

Que tipo de controles se han estado incluyendo en los Planes Trabajar para aportar trabajo o algún servicio social con el sentido de crear una cultura del trabajo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PRESTAMO DEL BANCO MUNDIAL**Seguro materno infantil**

283. Estado de situación del programa financiado por el Banco Mundial y con destino al sector salud para implementar el seguro materno infantil. Avances, ejecución, desembolsos, metas, etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Véase la respuesta a la pregunta 148.

EJECUCION PRESUPUESTARIA**Ministerio de Salud**

284. ¿Por qué la ejecución presupuestaria del Ministerio de Salud durante el primer trimestre del año solo alcanzó el 14,2% dejando de utilizar la cuota autorizada?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En cuadro adjunto a este punto se referencian las Cuotas de Ejecución Presupuestaria asignadas para el Trimestre I del ejercicio en curso y la Ejecución efectiva de las mismas, y su relación con el Crédito Presupuestario autorizado, abierto a nivel de Fuente de Financiamiento.

De esta forma puede observarse que, habiendo la SECRETARIA DE HACIENDA asignado un 17 % como capacidad de uso del crédito a nivel de Devengado contable, esta Administración consumió el 14 % del crédito autorizado, motivo de la observación que se responde.

Un análisis por fuente desde el punto de vista de las de mayor significación económica da cuenta que sobre la Fuente de Financiamiento 22 – Crédito Externo sólo se utilizó el 50 % de la Cuota de Devengado asignada, a consecuencia del registro residual de operaciones procesadas mayoritariamente sobre el ejercicio 2003 sobre Licitaciones adjudicadas en ese período, destinadas particularmente a los Programas de Lucha contra el SIDA y REMEDIAR. (La compra de Vacunas para el Calendario Anual de Inmunizaciones 2004 se concretó totalmente con cargo al presupuesto 2003, y la compra de Leche se ejecuta a ritmo regular mensual).

Entendemos procedente señalar que la maduración de licitaciones en trámite va a llevar a una concentración de la ejecución presupuestaria en el segundo semestre de este año, mientras que a partir de los meses de Junio/Julio se prevé la registración de los compromisos aún no devengados por entrega de insumos correspondientes a adjudicaciones anteriores en firme.

SENADORA NACIONAL MIRIAN BELEN CURLETTI**RUTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO****Proyecto de convenio**

285. Posibilidades de que se suscriba el Proyecto de Convenio puesto a consideración del Sr. Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad por parte de la Dirección de Vialidad de la Provincia para transferir tramos de rutas nacionales y provinciales entre sí, a fin de optimizar funciones recíprocas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Para suscribir el Convenio de marras, la Provincia deberá asumir determinados compromisos, los que le fueron oportunamente planteados por Vialidad Nacional.

PROMOCION INDUSTRIAL**Ampliación de beneficios al NEA**

286. Razones por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional no amplió los beneficios de Promoción Industrial a las provincias del N.E.A., como lo ha hecho con otras provincias, a fin de superar la iniquidad existente respecto a la perjudicada competitividad de sus industrias, muy especialmente la industria algodonera. Si prevé hacerlo en que tiempo se implementará.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En primer lugar cabe aclarar que el Poder Ejecutivo Nacional no amplió los beneficios de la Promoción Industrial, ya que la única medida dictada por este Gobierno con relación a la pregunta ha sido el dictado del Decreto 1295/2003, el cual sólo ha autorizado flexibilizaciones en el objeto promovido, siempre que dicha modificación se circunscriba al último dígito de la partida (cuatro en total) que define al producto promocionado.

Pero tal como surge del propio decreto, no puede alterarse el costo fiscal de los proyectos –los cuales tienen imputaciones presupuestarias que provienen del ejercicio 1988 o anteriores, ya que a partir de allí el Congreso de la Nación no autorizó nuevos cupos presupuestarios en materia industrial- ni el personal en relación de dependencia comprometido para el proyecto.

Por lo expuesto resulta totalmente improbable que el Poder Ejecutivo Nacional otorgue nuevos beneficios sin una ley que apruebe nuevos cupos presupuestarios.

CREDITOS PARA PYMES

Flexibilización impositiva para el NEA/NOA

287. Si se prevé líneas de financiamiento y créditos para las Pymes, flexibilizando las limitaciones impositivas y/o financieras para las regiones del N.E.A. y N.O.A.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se está trabajando en una modificación de la normativa referida al régimen de bonificación de tasas de interés en los créditos a PyMEs.

En el régimen general actualmente vigente, el Estado Nacional se hace cargo de hasta 8 puntos porcentuales sobre la tasa nominal anual que establezcan las entidades financieras para los préstamos que se otorguen en el marco del régimen (con un tope de bonificación del 25% del nivel de la tasa ofrecida), independientemente de la zona de radicación del proyecto.

La modificación que se está impulsando tiene por objeto estimular la generación de empleo y el desarrollo de las PyMEs en las regiones del interior del país, otorgando bonificaciones diferenciadas según el lugar de radicación del proyecto.

La idea es establecer niveles de bonificación superiores al previsto por el régimen general para las zonas más postergadas, en función de los puntos porcentuales de las contribuciones patronales, ya definidos para las distintas jurisdicciones, que se pueden computar como crédito fiscal del IVA.

INVERSION EN INFRAESTRUCTURA**Planes existentes**

288. Planes existentes o a instrumentar para la inversión en obras de infraestructura: gas, energía y caminos en la Provincia del Chaco.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En lo que respecta a caminos en la Provincia del Chaco, se encuentran vigentes las obras de Recuperación y Mantenimiento, denominada C.Re.Ma., sobre las Rutas Nacionales N° 89 y 95 y la Autovía sobre la Ruta Nacional N° 16.

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS**Estado de negociaciones**

289. ¿Cuál es el estado de las negociaciones respecto al nuevo proyecto de convenio sobre coparticipación federal de impuestos? Definición de las acciones a seguir en el corto plazo entre la Nación y las provincias.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Véase la respuesta a la pregunta 59.

DEUDAS PROVINCIALES

Tratamiento

290. Tratamiento que se dará a las deudas provinciales, fundamentalmente por la altísima composición de cargas financieras que incluyen.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES

Medidas previstas

291. Medidas previstas por la Nación para atender los incrementos salariales anunciados, y de qué manera contribuirá con las provincias en razón que las mismas que tienen PFO en vigencia tienen contratos trimestrales de cumplimiento presupuestario y les resulta imposible atender mayores salarios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Nación va a atender el gasto de los incrementos salariales aplicando una parte de la mayor recaudación observada con relación a la prevista en el Presupuesto Nacional 2004. Las provincias también percibirán vía la coparticipación una mayor recaudación a la estimada originalmente y lo mismo está ocurriendo con los ingresos propios, en tanto se verifica un mayor nivel de actividad económica al proyectado, por lo cual tienen un excedente de ingresos que podrán destinar al financiamiento de medidas salariales o a cubrir otras necesidades de gasto, siempre que dichos aumentos se mantengan en niveles razonables.

En el primer cuatrimestre del año las provincias han percibido un 43% más de los recursos transferidos durante el mismo período del año 2003.

El Programa de Financiamiento Ordenado, que abarca a diez provincias, que está destinado a cubrir la brecha financiera de las provincias, fue acordado con niveles de ingresos menores a los que se están verificando en la realidad.

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Programas y planes previstos

292. Programas o planes previstos desde la Nación para atender demandas muy complejas en materia de infraestructura escolar, especialmente en jurisdicciones de profundas carencias como la región N.E.A.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Cabe señalar que el destino de los fondos y selección de los Establecimientos a intervenir surge de las prioridades que fijan cada una de las provincias en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

Las acciones se ejecutan en todas las provincias, a través de Unidades Ejecutoras Provinciales creadas al efecto en cada uno de los Ministerio de Educación de cada jurisdicción y conformada por responsables designados por la máxima autoridad educativa de los respectivos Ministerios provinciales.

Corresponde agregar que dentro del presupuesto del 2004 estaba previsto la asignación de fondos para cubrir gastos operativos para el funcionamiento de las respectivas Unidades Coordinadoras Provinciales.

La Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene a su cargo distintas líneas de acción tendientes al mejoramiento de los espacios educativos que son las siguientes:

- Como parte del Programa Integral para la Igualdad Educativa – PIIE - que ha implementado el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, orientado a atender Establecimientos Educativos urbanos marginales de nivel EGB 1-2 de todo país, la Dirección de Infraestructura ejecutará las Obras necesarias de Rehabilitación y Adecuación de los edificios para la localización de Aulas de Informática y las proveerá del mobiliario y el equipamiento informático.

La ejecución del Programa se desarrollará en cuatro años, en el primer año (2004) se ha previsto la atención de 1.000 Escuelas.

- Dotación de Servicios Básicos - Se prevé continuar con la ejecución de trabajos para el abastecimiento de agua potable, energía eléctrica y gas de Edificios Escolares, a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de los establecimientos.

Para la provisión de Energía Eléctrica, en la búsqueda por optimizar los recursos y garantizar la mayor cobertura, estas acciones se ejecutan mediante el emprendimiento coordinado con la Secretaría de Energía a través del **PERMER** (Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales) que consiste en el suministro eléctrico a través de sistemas de energías renovables a los edificios escolares ubicados en poblaciones rurales dispersas.

La Secretaría de Energía a través del crédito del Banco Mundial 4454AR aporta el 80% del financiamiento mientras que el 20% restante es cubierto con recursos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

En este marco, durante este año ya se han terminado la Provisión del servicio en escuelas de la Provincia de Tucumán y se prevé iniciar los trabajos en la provincia de Salta, Río Negro, Santiago del Estero, Corrientes, Chaco, Formosa, Entre Ríos y Misiones entre otras.

Respecto a la provisión de agua se está trabajando en la factibilidad de desarrollar acciones coordinadas con otros organismos del estado que ejecutan obras vinculadas a resolver los problemas de la falta del suministro de agua potable.

Simultáneamente conforme a las demandas presentadas por las distintas jurisdicciones se están financiando obras de provisión de agua (incluyendo la sustitución de letrinas por sanitarios) y provisión de gas.

- A fin de dar respuesta a las demandas del mejoramiento de la infraestructura escolar se están llevando a cabo distintas líneas de acción que contempla la Sustitución de Edificios obsoletos o la construcción de edificios para albergar Establecimientos a crearse para cubrir la demanda insatisfecha.

Estas líneas se ejecutan desde el Programa Nacional 700 Escuelas conjuntamente con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para los niveles EGB y Polimodal.

Para los otros niveles educativos o los casos que no puedan cubrirse desde ese programa, incluidas las obras de ampliación y refuncionalizaciones, se irán ejecutando desde esta Dirección de Infraestructura, conforme a las prioridades establecidas por las jurisdicciones y en la medida que las partidas presupuestarias lo permitan.

Cabe señalar que dentro de las obras financiadas desde esta Dirección están la construcción de Establecimientos de Nivel Inicial en la Provincia de Tucumán.

También está previsto, a través de financiamiento externo (BID 1345 OC/AR – Subprograma 1), la ejecución en 5 años, de Obras de Rehabilitación para Establecimientos de Nivel Medio. Las obras incluyen trabajos de rehabilitación y ampliación de aulas de informática, readecuación de las instalaciones eléctricas existentes y redes locales de comunicación, como así también la compra del equipamiento mobiliario.

- Otras de las acciones que se ejecutan corresponden a Microemprendimientos. A partir de los requerimientos de las provincias, se están desarrollando proyectos en las provincias de Jujuy (Vivero Forestal, Taller de Hilado, Fruticultura y Horticultura), San Juan (Apicultura, Secadero de Frutas y Hortalizas, Taller de Panificados y Confeitería, Conservación de Alimentos, etc.) y en el Chaco (Huertas).

TRANSFORMACION EDUCATIVA

Criterios del gobierno nacional

293. Criterios del Gobierno Nacional respecto a la Transformación Educativa, dada la fragmentación y la heterogeneidad de su aplicación en las diferentes zonas del país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología conforme a las responsabilidades que le son emergentes, ratifica el convencimiento de que la educación constituye uno de los pilares estratégicos para el desarrollo del país y la herramienta ineludible para alcanzar la justicia social y garantizar la dignidad de todos los ciudadanos. Es por ello que, con el objeto de reducir las desigualdades y recuperar la centralidad de los aprendizajes, se ha propuesto acciones concretas cuyo eje es la identificación de núcleos de

aprendizajes prioritarios que constituyan objetivos ineludibles en el proceso de enseñanza. (Resolución CFCyE N° 214/04).

Resolución CFCyE N° 214 – Núcleos de aprendizaje prioritarios

Resolución CFCyE N° 214/04

Buenos Aires, 27 de abril de 2004

VISTO la normativa vigente en cada jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho irrenunciable y previsto en la Constitución Nacional.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN debe desarrollar acciones a fin de promover la calidad educativa y alcanzar logros equivalentes, a partir de heterogeneidades locales, provinciales y regionales.

Que luego de veinte años de democracia y reconociendo los logros alcanzados en materia de inclusión y políticas compensatorias, resulta necesario acordar estrategias y acciones comunes, tendientes a saldar deudas históricas que la educación argentina tiene con la sociedad.

Que el cumplimiento de la extensión de la obligatoriedad escolar de diez años y el logro de condiciones que aseguren la continuidad efectiva de los estudios son metas aún pendientes en sectores y regiones más postergados.

Que las condiciones de desigualdad social han provocado inequidades en la distribución de la escolarización plena de los ciudadanos, en tanto que la existencia de circuitos diferenciados en cuanto al acceso, permanencia y egreso de la escuela, profundiza las desigualdades socioeconómicas, socioeducativas y culturales.

Que se ratifica el convencimiento de que la educación constituye uno de los pilares estratégicos para el desarrollo del país y la herramienta ineludible para alcanzar la justicia social y garantizar la dignidad de todos los ciudadanos.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, conforme las responsabilidades que lo son emergentes, propone acciones específicas con el objeto de asegurar la calidad, equidad e igualdad de aprendizajes.

Que estas acciones tienen como ejes la identificación de núcleos de aprendizajes prioritarios que constituyan objetivos ineludibles en el proceso de enseñanza.

Que la participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será central en la identificación de estos aprendizajes y en la definición y alcances de la mutua cooperación, originándose compromisos recíprocos para su ejecución.

Que las acciones concurrentes para la recuperación de la educación deberán desarrollarse necesariamente con el protagonismo de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales; de las familias como agente natural y primario de la educación y la participación de todos los actores del sistema educativo, ampliando la convocatoria a diversas organizaciones sociales y medios de opinión pública.

Por ello,

LA LXIV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento "REDUCIR DESIGUALDADES Y RECUPERAR LA CENTRALIDAD DE LOS APRENDIZAJES", que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Acordar que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES se comprometen a desarrollar una política orientada a dar unidad al sistema a través de la identificación de un núcleo de aprendizajes prioritarios desde el nivel Inicial hasta la educación Polimodal/Media, y su necesaria incidencia en la formación docente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para garantizar la formalización de compromisos de acción para favorecer y posibilitar el acceso a los aprendizajes prioritarios.

ARTÍCULO 4º.- El MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, y el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, elaborarán materiales de apoyo a la tarea docente y de información y orientación a los padres y a la comunidad en general.

ARTÍCULO 5º.- Acordar que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, harán extensiva la participación consultando a los gremios docentes, otros actores del sistema educativo, universidades, instituciones académicas y organizaciones sociales.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las jurisdicciones y cumplido, archívese.

Resolución CFCyE N° 214/04

ANEXO I - REDUCIR DESIGUALDADES Y RECUPERAR LA CENTRALIDAD DE LOS APRENDIZAJES

En los últimos años la escuela argentina debió asumir funciones diferentes a su objetivo fundacional de enseñar; enfrentó problemáticas sociales que la convirtieron en una institución pública capaz de contener a los niños y jóvenes y –en muchos casos- a sus familias. El trabajo del docente se vio demandado desde la carencia social, y en consecuencia, desviado hacia el tratamiento de problemáticas asistenciales.

Hoy, ante un escenario político y social más esperanzado, la sociedad le exige a la escuela que retome su función específica: recuperar la tarea pedagógica. Esta demanda coincide con la voluntad política del Estado Nacional de saldar una deuda histórica, instalando a la educación como eje de una política integral de desarrollo.

Esto implica para la escuela potenciar su función igualadora desde lo que sabe, puede y debe hacer como institución especializada en la enseñanza y el aprendizaje. Implica además, renovar el compromiso con el aprendizaje de los niños, jóvenes y adultos con preocupación por la calidad de la enseñanza impartida y por los resultados alcanzados.

Muchos son los desafíos que enfrenta hoy la educación argentina. Entre otros, “Es indudable que no se logró instalar un sistema integrado; la educación argentina aún no pudo superar su larga historia de fragmentación y desarticulación”³

En tanto, el cumplimiento efectivo de la extensión de la obligatoriedad escolar de diez años, y el logro de condiciones equivalentes para la continuidad efectiva de los estudios, son metas aún pendientes en diversos lugares de nuestro país y en particular en determinados sectores sociales.

Las condiciones de desigualdad social han provocado inequidades profundas en la distribución de las oportunidades de escolarización plena de los ciudadanos. La existencia de circuitos diferenciados en cuanto al acceso, permanencia y egreso de la escuela, profundiza las desigualdades socioeconómicas.

Una de las múltiples inequidades que se genera es la de no poder garantizar a los niños, jóvenes y adultos aprendizajes equivalentes en su paso por la escuela. La búsqueda de una mayor equidad

³ Documento “**Educación en la Democracia – Balance y perspectivas**” aprobado por todos los Ministros en la asamblea del Consejo Federal del día 27 de noviembre de 2003.

desafía a la educación; por ello es necesario ratificar “la agenda educativa nacida con la democracia pero también la abrimos a los nuevos retos del presente y del futuro.”⁴

Reconociendo la heterogeneidad de nuestras realidades como punto de partida y entendiendo a la diversidad como un elemento enriquecedor de los procesos educativos, estamos enfrentados a la búsqueda de variadas y pertinentes respuestas.

Un sistema educativo fragmentado requiere ser revisado para promover nuevas articulaciones y acoples. Estas articulaciones deben buscarse en el propio sistema educativo, horizontales y verticales, inter-ciclos, inter-niveles, pero también entre las jurisdicciones. Es una preocupación la reposición de lo común en el sistema educativo, es decir, la construcción de lazos, la promoción de la colaboración. Se trata de conectar y compartir propuestas y programas entre las instituciones y entre las jurisdicciones.

Es función del Ministerio Nacional desarrollar acciones a fin de promover la calidad educativa y alcanzar logros equivalentes, a partir de heterogeneidades locales, provinciales y regionales. Asimismo son atribuciones de las autoridades jurisdiccionales, entre otras, la planificación, organización y administración de los sistemas provinciales, la aprobación de los diseños curriculares y la aplicación de las decisiones acordadas en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Frente a estas responsabilidades y en un escenario de desigualdad e inequidad, se propone el desarrollo de una política de reducción de desigualdades y de recuperación de la centralidad de los aprendizajes. Se propone asegurar una base de unidad del Sistema Educativo Nacional, que contribuya a garantizar que todos los habitantes alcancen competencias, capacidades y saberes equivalentes con independencia de su ubicación social y territorial. El Ministerio Nacional asume la responsabilidad principal de establecer los lineamientos de esta política educativa nacional reconociendo la imprescindible intervención de las provincias y la concertación en el Consejo Federal de Educación, para asegurar su logro.

La tarea exige la participación activa del conjunto de los actores involucrados en la problemática educativa, con resguardo del carácter federal del Sistema Educativo. Las autoridades nacionales y provinciales, los alumnos y docentes, los padres, los gremios docentes, las Universidades, los medios de comunicación y el conjunto de las organizaciones de la sociedad, en tanto partícipes de esta responsabilidad deberían asumir obligaciones concurrentes y potenciarse entre sí.

Toda vez que se propongan políticas de mejora de la educación es necesario asumir que sus resultados se apreciarán al mediano plazo. Por ello, para un futuro con mayor igualdad de condiciones para la integración social, es imperioso asumir hoy que la acción educativa sostenida es una estrategia central.

La recuperación de la educación argentina exige de nuevos esfuerzos, múltiples estrategias de trabajo y compromisos políticos y técnicos que permitan crear las condiciones para que los maestros y profesores junto con sus alumnos y las familias puedan ir mejorando la calidad de los aprendizajes.

El Consejo Federal y el Ministerio Nacional conducirán esta tarea de recuperación de la educación. El Ministerio brindará además apoyos para que los actores involucrados puedan sostener sus responsabilidades.

LA PROPUESTA

Procura asegurar una base de unidad al sistema atendiendo a la diversidad de sus realidades y generar intervenciones que constituyan ayudas a la tarea del aula. Plantea trabajar sobre dos procesos articulados y desarrollados cooperativamente entre el Ministerio Nacional, los Ministerios Provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

- a) Identificación de un núcleo de aprendizajes prioritarios, secuenciados anualmente desde el Nivel Inicial hasta la Educación Polimodal/Media y su necesaria incidencia en la Formación Docente. Garantizarán una base común y equivalente de aprendizajes para todos los niños y jóvenes contribuyendo a reducir brechas actuales.

⁴ op.cit.

Se identificarán, en una primera instancia, aprendizajes prioritarios de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Se espera que estos aprendizajes prioritarios actúen como referentes y estructurantes de:

- La tarea docente para el logro de aprendizajes equivalentes para todos alumnos.
- La información y participación de la familia y otros sectores de la comunidad, cuya colaboración es clave para la escuela.
- La formalización de compromisos de acción de los gobiernos provinciales y de la ciudad de Buenos Aires.
- Las acciones de los distintos programas del Ministerio Nacional que se desarrollen en las provincias.
- Los procesos de evaluación de la calidad
- Las decisiones relacionadas con la movilidad interjurisdiccional de los alumnos

b) Formalización de compromisos de acción para favorecer y posibilitar los aprendizajes prioritarios.

Sería ilusorio pretender que la identificación de prioridades produjera por sí sola un mejoramiento en la calidad de los aprendizajes de los alumnos. Dada la complejidad de la problemática, la heterogeneidad de las situaciones y la necesidad de lograr un impacto sobre las prácticas del aula, se requiere aprovechar recursos y experiencias y articular los esfuerzos nacionales, jurisdiccionales y locales, con una visión integral del sistema. La selección de estrategias de intervención, generará compromisos de acción entre Nación, Provincias y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las líneas de cooperación gestionadas de manera conjunta estarán orientadas a:

I. Proveer apoyos a las escuelas y a los docentes

Esta es una línea de acción prioritaria en tanto toda política relacionada con logros de aprendizaje debe necesariamente tener en cuenta la centralidad de las prácticas docentes.

II. Asistir a los alumnos y orientar a los padres

III. Convocar a otros actores sociales

El trabajo articulado de los distintos gobiernos de la educación será central en la identificación de los aprendizajes que se acuerden y en la definición y alcances de la cooperación que se establezca. Se originarán compromisos recíprocos para su ejecución y se establecerán metas de mejoras viables.

INCENTIVO DOCENTE

Continuidad y mejoramiento

294. Con relación al Incentivo Docente, criterio que se sustenta desde el Gobierno Nacional respecto a su continuidad y mejoramiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Poder Ejecutivo Nacional estima conveniente la continuidad del Fondo Nacional de Incentivo Docente a partir del año 2004. En este sentido considera pertinente a corto plazo, la renovación del Fondo Nacional de Incentivo Docente por un año, y a mediano plazo, la elaboración de un proyecto de ley de financiamiento educativo.

SALARIOS DOCENTES

Asimetría entre jurisdicciones

295. ¿Cuáles son las previsiones respecto a la manifiesta asimetría y disparidad de los salarios docentes entre las distintas jurisdicciones del país considerando que las diferencias se generan como consecuencia del traspaso del servicio sin la remisión de los fondos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

No obstante que en educación no universitaria la política de remuneraciones de los docentes es atribución de los gobiernos jurisdiccionales, en el marco de su rol de garante del cumplimiento de los principios, objetivos y funciones del Sistema Nacional de Educación, el Ministerio ha impulsado la creación del Fondo Nacional de Incentivo Docente y ha previsto su inclusión en el presupuesto nacional. Hasta mayo de 2005 se pagará lo que establece la ley y, a partir de allí, se elaborará un proyecto de ley para fijar los parámetros de la financiación de la educación. Ahí va a estar incluida la discusión de los docentes.

Respecto de la educación universitaria, el presidente Kirchner y el ministro de Educación Filmus, anunciaron recientemente a los rectores y a los representantes de los diferentes gremios del personal docente y no docente de las universidades nacionales, CONADU, FATUN Y ADUBA, un incremento salarial para los 110.321 docentes y 36.600 no docentes del sistema.

En esa oportunidad, el señor Presidente señaló que se quiere trabajar conjuntamente con las universidades en la recuperación del país y, con el Programa de Jerarquización de la actividad universitaria, se fija un piso que quiebra la lógica de ajuste y de retraso salarial con respecto a las universidades.

El incremento salarial y el programa de mejoramiento universitario tiene varias aristas:

- Implica un estímulo salarial similar al de la actividad pública de \$ 150 para los 36 mil no docentes,
- El incremento incorpora a los más de 110 mil docentes universitarios.
- Los docentes de dedicación exclusiva recibirán un aumento de 300 pesos, pasando de los 1100 a los 1400 pesos, en el caso del sueldo inicial.
- Los aumentos se aplicarán a todos los cargos de dedicación exclusiva, semiexclusiva y simple, en forma proporcional.

El ministerio quiere fortalecer la dedicación exclusiva, por lo que el gobierno nacional se propone un plan de 4 años en el que intentará duplicarla. A través de este plan plurianual el 20% actual de docentes con dedicación exclusiva, se incrementará al 40% (hoy son 9.400 los docentes con dedicación exclusiva y se intentará pasar a 19.000).

Este programa de jerarquización, que implicará también apoyar con recursos el desarrollo de los concursos docentes, se discutirá con cada universidad, pues cada casa de estudios tiene necesidades particulares que deben atenderse.

POLITICAS COMPENSATORIAS**Presupuesto asignado**

296. Informe sobre presupuesto destinado a “políticas compensatorias” y cómo se ha distribuido en las diferentes provincias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La distribución por provincia del presupuesto ejecutado al 30 de abril del 2004 por el Ministerio de Desarrollo Social destinado a las políticas compensatorias se detalla en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	MONTO	PROVINCIA	MONTO
BUENOS AIRES	11.036.066,64	LA RIOJA	450.000,00
CAPITAL FEDERAL	809.650,26	MENDOZA	4.329.624,36
CATAMARCA	13.688,34	MISIONES	1.415.648,44
CÓRDOBA	7.884.979,77	NEUQUÉN	27.819,74
CORRIENTES	1.507.457,79	RÍO NEGRO	8.018,21
CHACO	1.771.755,85	SALTA	1.318.445,00
CHUBUT	442.750,00	SAN JUAN	5.529.757,09
ENTRE RÍOS	4.111.354,69	SANTA CRUZ	942.523,00
FORMOSA	49.266,42	SANTA FE	5.872.239,63
JUJUY	20.457,50	STGO. DEL ESTERO	493.522,74
LA PAMPA	654.195,00	TIERRA DEL FUEGO	219.811,70
		TUCUMÁN	11.719.925,00

PROGRAMAS SOCIALES VIGENTES**Estado de ejecución**

297. Informe sobre los Programas Sociales vigentes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y organismos descentralizados dependientes, con indicación de:

- a) Ubicación por área geográfica o provincia.
- b) Etapas de ejecución y a ejecutarse en el corto y mediano plazo.
- c) Fuentes de financiamiento nacional e internacional, indicando montos y distribución.
- d) Población beneficiaria.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El siguiente cuadro consigna las provincias en las que tienen acciones los Programas, y la cantidad y tipo de beneficiarios alcanzados por cada uno. El período de referencia es Junio 2003 al 20 de Mayo 2004.

PROGRAMA	PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Plan Nacional Familias		
Programa de Atención a Menores Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia	Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe, San Juan, San Luis, Tierra del Fuego y Tucumán	32.000 niños y adolescentes asistidos mensualmente; y 5.784 personas capacitadas
Acciones Federales para la Integración Social Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia	Entre Ríos, Buenos Aires y Río Negro	24682 niños y adolescentes
Promoción y Atención Integral a Niños, Adolescentes y Familias Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia	Capital Federal y Buenos Aires	6.025 niños, adolescentes y adultos mayores en institutos y 4.146 asistidos a través de acciones alternativas a la institucionalización
Programa Tercera Edad, Programa de Promotores Comunitarios, Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	Buenos Aires, Chubut, Capital Federal, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Salta, Río Negro y San Juan	4 ONG financiadas, 1.240 personas capacitadas y 1.020 asistidas en domicilios
Programa de Integración Social para Personas con Discapacidad Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Corrientes, La Rioja y Salta	440 personas capacitadas y 840 personas bajo proyectos de infraestructura comunitaria
Comisión de tierras Fiscales Nacionales ARRAIGO	Río Negro, Tucumán, Corrientes	252 familias subsidiadas para la escrituración de su terreno
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	Chaco, Formosa, Jujuy, Salta, Chubut, Neuquén, Río Negro, Misiones, Santa Fe	30.000 aborígenes
Pensiones No Contributivas Comisión Nacional de Pensiones	Todas las provincias	339.992 pensionados
Programa Familias por la Inclusión Social-IDH	Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Jujuy, Misiones, Santa Fe, Tierra del Fuego, Tucumán, Chubut, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Salta, San Luis	246.791 núcleos familiares
Acciones para la Juventud Dirección Nacional de Juventud	Buenos Aires, Chaco, Chubut, Catamarca, Ciudad Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán.	66.408 jóvenes participantes de actividades de capacitación

PROGRAMA	PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Ayudas Urgentes	Buenos Aires, Capital Federal, Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Formosa, Jujuy, La Rioja, Chubut, Salta, San Juan, Santa Cruz, La Pampa, Santiago del Estero, Tucumán, Chaco, Misiones, Córdoba, Mendoza y Río Negro	1.032 personas y 48 organizaciones
Dirección de Emergencias Sociales	Buenos Aires, Capital Federal, Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Salta, San Juan, Santa Fe, Tucumán, Córdoba, Entre Ríos y Misiones	378.530 personas
Dirección Ayuda Social a Personas	Buenos Aires, Capital Federal, Corrientes, Córdoba, Chaco, Chubut, Entre ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Río Negro, Santiago del Estero, Salta, San Juan, Santa Fe, Tucumán, La Rioja, Catamarca, San Luis y Tierra del Fuego	4.751 personas
Dirección de Acciones Compensatorias	Córdoba, Buenos Aires, Mendoza, Capital Federal, Chaco, Chubut, Corrientes, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Fe, Tucumán, Santa cruz, Entre ríos, Salta y Santiago del Estero	61.227 personas
Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Solidaria Manos a la obra		
Incluye Actividades Productivas llevadas adelante por distintos programas (Regional de Emprendimientos Sociales, Emprendimientos Productivos Solidarios, Productivo para la Seguridad Alimentaria, Proyectos Productivos para Jóvenes, Actividades Productivas de Dirección de Acciones Compensatorias, Fondo de Capital Social, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), Capacitación para el Desarrollo de Capital Social) siguiendo tres líneas de Acción:		
Fortalecimiento Institucional	Todas las provincias	11.000 personas de ONGs y Consejos Consultivos
Capacitaciones		175.000 personas de ONGs administraciones municipales, grupos asociativos y Consejos Consultivos
Apoyo económico y Financiero		202.174 pequeños empresarios, productores y emprendedores
A) Plan Nacional de Seguridad Alimentaria		
Asistencia Alimentaria Directa	Todas las provincias	1.270.855 familias
Ayuda Directa	Capital Federal, Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán	1.065.494 personas
Pro-Huerta	Todas las provincias	3.356.000 personas
Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR)	Capital Federal, Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Formosa, Córdoba, Mendoza, Chaco, San Juan, Tucumán, Santa Fe, Jujuy, Catamarca, Misiones, Salta, Río Negro, Santiago del Estero	410.000 personas
Programa Materno Infantil (PMI)	Todas las provincias	1.295.647 personas

Programas con financiación internacional. Porcentaje de participación:

PROGRAMA	Porcentaje De Financiación Internacional
Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR)	90.7
Programa Familias por la Inclusión Social-IDH	60.0

Programa de Atención a Menores

67.0

PROGRAMA FEDERAL DE LA MUJER**Estado de ejecución**

298. Ejecución de los 13 proyectos aprobados por el Programa Federal de la Mujer, para distintas localidades del Interior de la Provincia del Chaco durante el año 2003, y que cuentan con las cuentas bancarias habilitadas para tal fin.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Para el período de referencia se encuentra en negociación la prórroga del programa por dos años, dado que la fecha de finalización del mismo está prevista para julio de 2004. Una vez definida esta situación, se estará en condiciones de informar cuándo se llevará a cabo la firma de los convenios de transferencia de fondos correspondientes.

Los convenios de la provincia de Chaco, atento al cambio de autoridades del Consejo Nacional de la Mujer, la falta de Anexos correspondientes -como se informara al momento de remitir las respectivas carpetas de los proyectos al CNCPS- y el tiempo transcurrido, se deberá reelaborar los convenios de esta provincia a nombre de la actual presidenta del Consejo Nacional de la Mujer, solicitando al Área Mujer de la provincia de Chaco que actualice las designaciones de los responsables legales y confeccione -con los responsables de los proyectos- la documentación que formará parte de los Anexos para que sean suscritos conjuntamente con el convenio respectivo.

PROYECTO MANOS A LA OBRA**Provincia del Chaco**

299. Evaluación de los Proyectos Manos a la Obra, en la Provincia del Chaco, con participación del Consejo Consultivo Provincial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Implementación del Plan Nacional Manos a la Obra en la Provincia de Chaco:

Sobre la base de las características de las demandas recibidas por el Equipo Técnico Provincial del Ministerio de Desarrollo social, se están realizando durante este segundo trimestre talleres de Capacitación y Asistencia Técnica para la Formulación de proyectos socio-productivos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social en las siete microregiones definidas por la Provincia (Oriental Chaqueña, Sudoeste, UNDESCH, Impenetrable, Oeste, Centro oeste y Norte)

Se aprobaron 129 proyectos productivos que benefician a 7.373 personas.

CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Programas y planes en ejecución

300. Informe sobre la organización, acciones externas e internas, programas y/o planes en ejecución, fuentes de financiamiento y ubicación geográfica de los mismos, referido al Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Los ejes estratégicos que esta gestión de gobierno se impuso para las políticas que se llevan adelante desde el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia tienen como premisas fundamentales: fortalecer el reconocimiento por parte de la sociedad de la niña, el niño y los adolescentes como sujetos activos de derechos, mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y la incorporación plena de las personas con capacidades especiales.

Por ello, se ha decidido fortalecer las capacidades de las familias para prevenir los problemas, a través de la información, la educación y el apoyo oportuno, desarrollando una política social activa e integral de promoción y protección de la familia, con acciones efectivas, protección de derechos y ampliación de oportunidades de todos los miembros de la familia, fortaleciendo las capacidades de convivencia para su propio desarrollo y resolución de problemas.

Y recrear el protagonismo de la familia como sujeto del cambio social, como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.

Desarrollar modelos alternativos a la institucionalización de las personas, que garanticen el derecho a la convivencia familiar y comunitaria y reducir los tiempos de institucionalización propiciando formas alternativas de cuidado.

Transformar al CONNAF en una institución de alcance federal, descentralizando la atención directa y fortaleciendo la prevención, promoción, capacitación y asistencia técnica en actividades de alcance nacional, reorientando recursos y acciones en función de los objetivos de equidad social y territorial.

Promover el protagonismo de la sociedad civil y federalizar la gestión en la materia, adoptando criterios de trabajo compartido con provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

En el cumplimiento de estos objetivos es que se viene trabajando en nuevos programas que prioricen la prevención y en el desarrollo de formas alternativas a la institucionalización: madres cuidadoras, familias de crianza, vecinos solidarios, hogares autogestivos, programas alternativos para jóvenes en conflicto con la ley penal. Se está trabajando conjuntamente con la Ciudad de Buenos Aires, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y con algunos municipios bonaerenses para poner en marcha el Programa "Vuelta a casa y a la escuela".

Se iniciaron acciones para promover y garantizar la lucha contra el tráfico de niños, retomando el control en hospitales por parte del personal del C.O.N.N.A.F. Y a través de la creación de un grupo operativo integrado por profesionales del Consejo, padres

postulantes y adoptantes a efectos de trabajar en conjunto para mejorar el sistema de adopciones.

El Consejo a encarado la puesta en marcha de una investigación a nivel nacional sobre el tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, pornografía infantil y marcos normativos en la República Argentina, este estudio se enmarca en el trabajo simultáneo encarado por los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, contribuyendo al diseño e implementación de marcos jurídicos y políticas compatibles en toda la región.

Hay continuidad en el plan de obras para la refacción de edificios en varios institutos, así como la provisión de equipamiento a institutos, hogares, residencias y centros de día.

En materia de descentralización, se iniciaron gestiones con Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para integrar equipos conjuntos para asistir a familias y niños de la ciudad de Buenos Aires, Se iniciaron acciones para descentralizar asistencia con el municipio de La Matanza y otros municipios del conurbano de niños en situación de calle.

A continuación describimos brevemente aquellos programas donde el CONNAF trabaja conjuntamente con las provincias complementando las políticas públicas provinciales, esta línea de trabajo esta dirigida en forma especial a los adolescentes y al fortalecimiento familiar, en el anexo se presenta un listado completo de los programas que se llevan a cabo en el Consejo Nacional.

FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

Programa Adolescencia e Integración Social (PAIS)

El Programa Nacional "Adolescencia e Integración Social" para adolescentes en situación de progresiva exclusión social, que brinda contención y ofrece a los beneficiarios alternativas nuevas y eficaces, se sustenta en la modalidad de presentación de proyectos y en la articulación de acciones conjuntas con una variedad de efectores sociales gubernamentales y no gubernamentales.

El Programa mantiene en la actualidad convenios marco con veintidós (22) provincias, setenta y un (71) municipios y sesenta y un (61) convenios con instituciones madrinadas.

Metas anuales período 2003/04. Se celebraron dieciséis (16) convenios con Municipios y quince (15) con Instituciones Madrinadas, ampliando el seguimiento de los talleres y actividades.

Se promovió el trabajo conjunto con diversos programas preventivos en ejecución, tanto a nivel nacional como provincial, articulación con el Programa Nacional de Prevención, Apoyo y Detección Temprana de VIH/SIDA para Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y/o bajo Dependencia Judicial y en Riesgo de Exclusión Social, conveniado con ONUSIDA.

Se firmó un convenio específico con el Ministerio de Educación de la Nación con el objetivo de fortalecer emprendimientos locales de educación. Se trata de una experiencia a nivel nacional, que ha comenzado en cinco provincias Jujuy, Chaco,

Tucumán, Córdoba y Santa Cruz . Han sido seleccionados más de 800 adolescentes en situación de riesgo de abandono escolar.

Los adolescentes capacitados replican la actividad en las ONGs seleccionadas asistiendo a un total de 9.366 adolescentes.

Programa Nacional de Prevención, Apoyo y Detención Temprana de VIH/SIDA para niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal y/o bajo Dependencia Judicial. Y en riesgo de exclusión social.

El programa de prevención, apoyo y detección temprana de VIH/SIDA, ejecutado entre julio y diciembre de 2003, según carta acuerdo firmada con ONUSIDA, contempló la realización de actividades locales y federales (según criterio de regionalización del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) que se detallan a continuación.

Se desarrollaron acciones en Institutos de Seguridad, en Residencias Educativas y con jóvenes bajo programa de Libertad Asistida.

En esta línea, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Seminarios para Docentes, Equipos Técnicos, y Agentes de Seguridad.
- Talleres con jóvenes en Institutos de Seguridad, Residencias Educativas, y programa de Libertad Asistida
- Trabajo de promoción con familias en espacios de visitas en Institutos de Seguridad, actividad que se realizó conjuntamente con la Red de personas viviendo con VIH.
- Asistencia Técnica en institutos de Seguridad y Residencias Educativas
- Entrega de preservativos, folletos, y guantes descartables en Institutos de Seguridad y Residencias Educativas.

Durante el año 2003 se realizaron siete Encuentros Regionales, Centro (1450 asistidos), NEA (1320 asistidos), NOA (870 asistidos), Nuevo Cuyo (820 asistidos), Patagonia Norte (770 asistidos), Buenos Aires (3600 asistidos), Patagonia Sur (435 asistidos).

Total de Participantes en encuentros regionales: 9195 participantes.

Total de Preservativos entregados: 60.000 Unidades

Total de Folletos Entregados: 18.000 aproximadamente.

Total de Guantes Descartables entregados: 6.000 Unidades

Programa de Promoción de Actividades Recreativas y Socio Comunitarias

El Objetivo General es Garantizar la plena vigencia del derecho "... al descanso y el esparcimiento, al juego y las actividades recreativas propias de su edad y a participar activamente en la vida cultural y en las artes..." consagrado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y en la Constitución Nacional, para los niños, niñas y adolescentes de los sectores más vulnerables en el contexto de la crisis socio económica.

Actividades realizadas y logros obtenidos

Proyecto Centros Recreativos Nacionales por los Derechos de la Niñez

Utilización de los Centros Recreativos Nacionales por los Derechos de la Niñez (disp. N° 638/02) y demás predios y edificios pertenecientes al Consejo Nacional, al servicio de quienes son sus beneficiarios, con un criterio de integración social de los sectores más vulnerables de la población del país, ofreciendo la oportunidad de utilizar estos lugares con fines recreativos y de esparcimiento.

El Consejo otorga a los visitantes: alojamiento, lugar de acampe comida y actividades de recreación a cargo de personal especializado (financiamiento del transporte en el caso de los Institutos del CONNAF).

Por acuerdo entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Dirección Nacional de Planificación y Articulación de Políticas de Infancia y Adolescencia del CONNAF, se han otorgado fechas y cupos a este Programa para los Complejos de: EMBALSE RÍO TERCERO – CHAPADMALAL

Se recibieron 115 contingentes, con un total de 3943 niños/as y adolescentes provenientes de diversos puntos del territorio nacional.

CAMPAMENTOS: Durante el año 2003, se han beneficiado con la modalidad de acampe: 121 grupos, con un total de 6.721 niño/as y adolescentes provenientes de diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Proyecto: “Embajada de la Alegría, los Derechos y la Solidaridad”

La Embajada lleva una función de circo y una propuesta de Talleres lúdico expresivos para niños y adolescentes de todo el país, con el objetivo de llegar a los sectores más carenciados, posibilitando la participación de quienes se encuentran limitados para acceder libremente a las actividades recreativas y culturales.

La actividad se planifica a partir del contacto con las áreas específicas de los gobiernos provinciales y municipales, a las que el Consejo les propone articular esta propuesta con actividades locales que fortalezcan la continuidad de los aprendizajes.

La actividad es libre y gratuita, sólo se solicita, en caso de ser necesario, alojamiento y comida para los tres integrantes del circo.

Meta alcanzada en el período:

Se efectuaron 425 funciones de circo y 425 talleres lúdico-expresivos.

Cantidad estimada de beneficiarios de ésta actividad 160.000 niños/as, adolescentes y adultos.

Orquesta y Coro Juvenil del CONNAF

La Orquesta y Coro del Consejo Nacional están compuestos por niñas, niños y adolescentes asistidos por el mismo, quienes brindan funciones en diferentes organismos que así lo soliciten.

La Orquesta Juvenil del CONNAF compuesta por 40 niños y adolescentes de distintos Institutos y Programas del Consejo Nacional, cumplimentó:

14 funciones en ámbito del Consejo Nacional y de diferentes instituciones convocantes

6 presentaciones en el marco de “Encuentro de Orquestas Juveniles”, en el Teatro Colón.

7 niños de la Orquesta Juvenil son beneficiarios de un subsidio otorgado por este Programa para cumplimentar y perfeccionar sus estudios de música en el Conservatorio Municipal de Morón.

Talleres Expresivos

Talleres a cargo de capacitadores especializados, con el fin de estimular las capacidades creativas y expresivas de los participantes, en temas tales como: literatura, plástica, pintura, deportes. Se desarrollaron 9 talleres semanales, con una participación de 200 niños y jóvenes, provenientes de distintos programas e Instituciones del CONNAF.

Talleres de Capacitación Laboral (Serigrafía y Estampería, Gráfica)

Estos talleres cuentan con la coordinación de personal capacitado, con el fin de brindar a los jóvenes el conocimiento necesario para disponer de mejores posibilidades laborales. Los adolescentes participantes son beneficiarios de una subvención otorgada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quien solventa esta actividad a través de un convenio con la C.T.A.

Auspicio para el fortalecimiento de proyectos de promoción y protección de derechos

El objetivo es gestionar recursos para apoyar la realización y ejecución de actividades para fortalecer políticas o programas en áreas estratégicas, que puedan consistir en auspicios de distintos tipos de eventos u otro tipo de acciones que tengan como objetivo el fortalecimiento, promoción, protección y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, relacionados a las diversas problemáticas o áreas de desarrollo que afectan a los derechos de los mismos.

OBSERVATORIO SOCIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Observatorio Social ha sido creado por Disposición N° 377 del 2 de junio de 2000, tiene las responsabilidades inherentes a Información, Investigación y Estadística. Es una herramienta de producción, recolección y sistematización de datos e información sobre niñez y adolescencia, destinada a colaborar en el diseño y gestión de las políticas públicas del área, con una perspectiva federal y en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Acciones desarrolladas durante el año 2003

Sistema Federal de Información sobre Niñez y Adolescencia

Diseño, construcción y actualización permanente de indicadores sobre la situación de la Infancia en la Argentina. Se relevó diverso tipo de información estadística y descriptiva disponible en los organismos específicos, sobre la situación demográfica, educativa, sanitaria, judicial, y socioeconómica de los niños, los adolescentes y sus familias.

Diseño, construcción y evaluación permanente de bases de datos a nivel Nacional, Provincial y Municipal, sobre instituciones, programas, redes o acciones específicas para la atención de la infancia y la adolescencia y la promoción y difusión de la CIDN.

Se completó el relevamiento de todos los organismos provinciales de atención a la infancia.

Sobre la base de la información federal disponible se elaboró un dispositivo de difusión intra e interinstitucional, un CD interactivo, que se actualiza periódicamente.

En el segundo semestre de 2003, se avanzó con la información referente a Municipios y ONGs.

Centro de Información y Documentación del PIINFA

Durante el período, el Centro Focal 80, integrante del Programa Interamericano de Información sobre Niñez y Familia – PIINFA, ha realizado una importante reforma en la modalidad de prestación de sus servicios. El cambio se centró en la intensificación del ingreso de documentos a texto completo en la base de datos. Esto posibilita su envío por correo electrónico, acelerando los tiempos de repuesta y la calidad de la misma. Se abrieron nuevos Centros Locales en el interior del país: en Tierra del Fuego; Mendoza, Neuquén.

Primera Revista Bibliográfica en CD-Rom, con 13.000 referencias del Centro Nacional de Información, agenda de cursos y jornadas. Se distribuyeron alrededor de 250 Cds y se prevé una nueva edición para 2004.

La base de datos PIINFA, de nivel interamericano, posee en la actualidad 78.000 referencias documentales, 11.500 referencias institucionales y 1500 proyectos registrados.

Programa Centros Comunitarios de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

El Programa “Centros Comunitarios de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia” pertenece al Área de Integración Federal, y se enmarca dentro de la Dirección Nacional de Planificación y Articulación de Políticas de Infancia y Adolescencia del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Su antecedente inmediato es el Programa de Regionalización; con su reconversión, las autoridades del CONNAF se propusieron tener una herramienta más eficaz para avanzar en los siguientes objetivos generales:

- El fortalecimiento de los efectores de la comunidad a través de sus organizaciones sociales, para promover y proteger los derechos individuales, colectivos y difusos de los niños, adolescentes y sus familias que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad social por amenaza o violación de sus derechos básicos.
- La consolidación de la política de integración federal, a través de la descentralización de recursos para fortalecer los proyectos locales implementados en infraestructuras sociales consolidándolas como centros comunitarios de promoción y protección de los derechos de niñez, adolescencia y familia.

Beneficiarios

Este Programa está destinado a los organismos Provinciales, Municipales y Organizaciones no gubernamentales, que tienen la responsabilidad de la ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos que fortalecen las infraestructuras sociales para la atención integral de niños, adolescentes y sus familias que se encuentran en

alto grado de vulnerabilidad social por amenaza y/o violación de sus derechos Humanos básicos.

Metas Alcanzadas

Las acciones desarrolladas en el transcurso del año 2003 en el marco del programa CCPP, respondieron a garantizar la continuidad de las prestaciones previstas y su adecuación a las metodologías de trabajo y los objetivos fijados por la actual conducción. En este marco, el Programa actualmente mantiene ochenta y tres (83) convenios marcos con dieciséis (16) gobiernos provinciales, cinco (5) gobiernos municipales y sesenta y dos (62) organizaciones de la sociedad civil.

Departamento de Salud Integral

Las funciones primordiales del Departamento de Salud son: planificación, coordinación, supervisión, docencia e investigación.

El área Médica cuenta con las siguientes especialidades: Pediatría, Adolescencia, Ginecología, Clínica, Gerontología, Neurología, Infectología, Endocrinología, Psiquiatría, y Kinesiología. Área Enfermería, Área Nutrición, Área Odontología, Área Fonoaudiología, Área Social, Área Laboratorio (Sector Química Clínica, Sector Hematología, Sector Bacteriología, Sector Inmunoserología), Área Educación para la Salud.

El Sector Huellas Digitales es un Centro Nacional de Referencia en Estudios de Filiación (ADN).

- Actualmente en el Laboratorio se lleva a cabo un plan de investigación para desarrollar nuevos marcadores de microsátélites para PCR / PAGE con tinción de plata, adaptados de los microsátélites utilizados en el CODIS del FBI, resueltos por secuenciadores automáticos.
- También se está poniendo a punto el análisis de marcadores de Cromosomas Y por PCR / PAGE, con tinción argéntica.
- Durante el año 2003, se han duplicado las determinaciones realizadas (2001 – 40; 2002 – 63; y Hasta Dic.2003 – 91). Cada estudio consta de la determinación de ADN en grupo de 3 a 6 personas.

Prestaciones y Beneficiarios:

Hasta el tercer trimestre del 2003, se efectuaron un total de 71.288 prestaciones correspondientes a servicios profesionales en salud integral, otorgados a toda la población del CONNAF, y 2.487 beneficiarios de talleres, cursos, seminarios y actividades de docencia dirigidos tanto a los asistidos por este Consejo, como a los recursos humanos a cargo de ellos.

Programa de Atención a Adolescentes y Niños en Riesgo (PROAME)

En el período se trabajó en consolidar los objetivos establecidos en el Convenio de Préstamo en lo que se refiere a la reinserción social de los niños y adolescentes en riesgo y de sus familias. Para ello se fortalecieron los dos componentes del Programa: Proyectos ejecutados por Organizaciones de la Sociedad Civil y proyectos de Fortalecimiento institucional de las Areas de minoridad y adolescencia de las provincias

objeto del Programa. Las actividades realizadas por la Unidad Ejecutora pueden sintetizarse en las siguientes acciones:

- Se restableció una relación fluida con el Banco Interamericano de Desarrollo, lo que ha permitido que los desembolsos al Programa como reposición del Fondo Rotatorio se realicen con la regularidad habitual, lo que permitió que se giraran aproximadamente \$4.000.000 en el periodo julio- setiembre 2003.
- Se presentaron al BID informes adicionales sobre los proyectos que habían sido ampliados en plazos, montos, localizaciones y beneficiarios durante el primer trimestre del año y se realizaron visitas conjuntas a las diferentes localizaciones, que permitió al Banco otorgar la no objeción para la ejecución de todos los proyectos que estaban presentados al 31 de julio de 2003.
- Se concretó la gestión y firma del Contrato entre el CONNAF y la Auditoría General de la Nación, que permitirá el inicio de la auditoría de los estados contables 2002 y 1er semestre 2003.
- Se efectuaron Encuentros Regionales coordinados por la Directora Nacional de Planificación y Articulación de Políticas de Infancia y Adolescencia con los Supervisores Técnicos Provinciales.

Editora Nacional Braille

La Editora Nacional Braille y Libro Parlante tiene por cometido primordial promover el acceso al conocimiento por parte de las personas con discapacidad visual, del país y del extranjero que solicite los materiales que ella produce.

Está relacionada con más de doscientas entidades del país y del extranjero, a las cuales suministra materiales y de las que a su vez recibe información y productos. Entre ellas, se destacan las escuelas para discapacitados visuales especiales y bajo régimen de integración a escuelas comunes, para las cuales se produce material adaptado.

Entre lectores de sus dos revistas, de la Biblioteca Circulante "Julián Baquero" -en Sistema Braille-, del Libro Parlante, y alumnos destinatarios de los textos adaptados, puede considerarse que el universo abarcado por las acciones de la Editora comprende a casi cuatro mil personas con discapacidad visual de la Argentina y de los países que integran el área iberoamericana.

CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

Programas y planes en ejecución

301. Informe sobre la organización, acciones externas e internas, programas y/o planes en ejecución, fuentes de financiamiento y ubicación geográfica de los mismos, referido al Consejo Nacional de la Mujer.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Principales acciones y programas que desarrolla el Consejo Nacional de la Mujer (CNM), desarrollados a través de fuente 11

El CNM procura transversalizar el enfoque de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres, con las restantes áreas que trabajan las políticas públicas, desde el Estado Nacional.

Con tal motivo implementa distintos programas y actividades destinadas a promover la igualdad y la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. Programas de capacitación y asistencia en: perspectiva de género; derechos de las mujeres y ciudadanía; participación política; Mujer, Equidad y Trabajo; Salud Sexual y Procreación Responsable; Violencia contra las Mujeres; Planificación Estratégica; formulación de proyectos, etc.

Con la nueva impronta otorgada por el actual gobierno al combate contra la pobreza y la exclusión social, el CNM busca la articulación y complementación con los programas desarrollados por el MDS.

Programa Nacional Mujer, Equidad y Trabajo (MET)

El Programa tiene como objetivo general favorecer el desarrollo de capacidades y actitudes de las mujeres para mejorar su posición en el mundo del trabajo.

Se espera que las participantes puedan contar con herramientas útiles para la inserción laboral.

Se han elaborado materiales impresos específicos: el Manual para Facilitadoras y Facilitadores y el Cuaderno de Práctica.

El CNM implementa Talleres de Capacitación para Facilitadoras/es del Programa Mujer, Equidad y Trabajo, en las provincias, realizándose el Primer Encuentro Regional Patagónico en la ciudad de La Pampa y teniéndose previsto realizar encuentros regionales en las siete regiones a lo largo del presente año, comenzando por la Zona Centro y Nuevo Cuyo.

En todos los casos el CNM ofrece asistencia técnica y revisión de los proyectos elaborados por los grupos capacitados, como así también el seguimiento y acompañamiento a los grupos y mujeres en la ejecución de sus proyectos.

Salud sexual y reproductiva

Elaboración y distribución de Notas Técnicas e Informativas sobre Mortalidad Materno-infantil, Leyes de Salud Reproductiva, Prevención Cáncer Génito-Mamario y sobre Menopausia.

Se publicaron varios Cuadernos para el apoyo a los programas de salud de diferentes áreas del gobierno y de organizaciones de la sociedad civil sobre Anticoncepción, Contra el SIDA, Salud y derechos sexuales y reproductivos y Violencia.

Seminario de capacitación del Programa "Derechos de las Mujeres y Calidad de los Servicios de Salud Reproductiva-Parto Humanizado", realizado con mujeres pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, en forma conjunta con el equipo de salud materno-infantil del Ministerio de Salud de la Nación. Incluye capacitación en

“Monitoreo de la calidad de los servicios de salud” articulando las acciones con el Ministro de Salud de la Provincia y el Consejo Provincial de la Mujer.

Violencia contra la mujer

El CNM desarrolla el Programa Nacional de Capacitación, Asistencia Técnica y Sensibilización sobre la Violencia contra las Mujeres. El Programa capacita para la creación y/o fortalecimiento de equipos interdisciplinarios para la prevención y/o atención de la Violencia Familiar y la constitución de redes interinstitucionales y sociales.

Se está trabajando sobre la temáticas de capacitación a fuerzas de seguridad; prevención y atención a víctimas de violencia doméstica; prevención de delitos contra la integridad sexual; integración a la Red contra la trata de personas y explotación sexual, para elevar a la consideración del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, como aporte posible al Plan Nacional de Seguridad.

Además, se trabaja con el Registro Unificado de Casos de Violencia contra la Mujer en el ámbito de las relaciones familiares con servicios de prevención y atención de la violencia. Participan en este proyecto alrededor de 50 servicios de todo el país. El objetivo del Registro es producir información que permita conocer el perfil de la población consultante, sus antecedentes de violencia familiar, el nivel de riesgo que presentan al momento de la consulta, el medio por el que las mujeres llegan a los Servicios, sus perfiles socioeconómicos, entre otras variables.

Asimismo, se brinda asistencia técnica y entrega de materiales de capacitación a los proyectos presentados en el Plan Federal de la Mujer, sobre la temática de violencia familiar en distintas provincias del país. Entre los años 2002 y 2003 se aprobaron 30 proyectos que están a la espera del financiamiento para comenzar su ejecución en 2004.

Trata de personas, especialmente mujeres y niños

A los efectos de cumplir con lo establecido en la Ley Nacional N° 25.632 se convocó a distintos organismos públicos (la Dirección de la Mujer y el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, la Procuración de la Nación y a organismos de la sociedad civil especializados, especialistas y académicos/as) y se constituyó una Comisión de Trabajo integrada por Organismos Nacionales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de ONGs, en la que se crearon tres comisiones de trabajo. Se pretende incluir como un tema conexo la prostitución y el traslado de personas y su desplazamiento entre las distintas regiones del propio país.

Seguimiento de la Plataforma de Beijing

Actualización permanente de base de datos sobre los Avances de la República Argentina con respecto al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing.

Información y Difusión

– Actualización permanente de la Web del CNM: www.cnm.gov.ar

- Atención de usuarios/as del Centro de Documentación: demanda espontánea y programada.
- Registro diario de notas periodísticas de tres medios gráficos y de agencias on line, clasificadas según las áreas de interés de la Plataforma de Beijing.
- Elaboración y lanzamiento de una campaña de sensibilización en derechos de la mujer a través de cuatro ejes: mujer y violencia, mujer y salud, mujer y producción y mujer y discapacidad.
- Elaboración de la presentación del informe argentino de seguimiento, continuación del 5º Informe Periódico de la República Argentina (enero -2004).
- Colaboración con el CNCPS en el resumen y elaboración de la presentación del informe argentino para ser presentado en la Conferencia del Fondo para la Población de Naciones Unidas (Cairo +10 - 2004).
- Memoria Anual del CNM, a ser presentado ante las instancias nacionales.
- Seguimiento de los indicadores de género con respecto a los Objetivos y Metas de Desarrollo del Nuevo Milenio suscritos por el PEN en 2003.

Asistencia Técnica, Capacitación y Sensibilización, con relación a los derechos de las mujeres.

- Taller de capacitación sobre las relaciones de equidad de género dentro de la familia, desarrolladas conjuntamente con el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Tucumán 2004.
- Relevamiento periódico y análisis sobre la legislación nacional y provincial vinculada al cumplimiento de la Convención, actualizados. Asistencia técnica y asesoramiento jurídico a organismos gubernamentales y no-gubernamentales y a particulares según demanda espontánea.
- Participación del CNM, en calidad de veedor en numerosos concursos, entre ellos en el Comité de Selección para la cobertura de cargos con funciones ejecutivas, en el Instituto Nacional de Teatro, según lo dispuesto en el art. 35, Capítulo III, Anexo I del Decreto N° 993/91 (TO 1995).

Programas desarrollados con financiamiento externo, a través de fuente 22:

A) Plan Federal de la Mujer (PFM, Banco Interamericano de Desarrollo-CNM)

Programa financiado en forma conjunta por el Gobierno Nacional y el BID (1999-2004). Propone el fortalecimiento institucional del CNM y de las Áreas Mujer a nivel provincial y municipal de todo el país. También incluye a organizaciones de la sociedad civil que trabajen sobre la temática de la mujer.

B) Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social (PROFAM, Banco Mundial - CNM)

Se impulsan proyectos enfocados a la promoción y fortalecimiento de la familia en situación de pobreza, potenciando el desarrollo de sus capacidades y potencialidades y la de sus miembros, desde una perspectiva de género. Asimismo, incentiva el trabajo asociativo entre organizaciones de la sociedad civil, el gobierno local y las propias

familias en la construcción conjunta de estrategias alternativas de superación de la pobreza para grupos extremadamente vulnerables.

Las especificaciones consultadas sobre el desarrollo de estos programas fueron elevadas a la Jefatura General de Ministros, para el envío del informe mensual al Senado de la Nación, mediante respuesta 158.

ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

Acciones en ejecución

302. Informe acciones concretas, planes y programas, su financiamiento y ubicación geográfica sobre la erradicación del trabajo infantil en las distintas jurisdicciones del país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resumen de acciones:

- 1) Programa Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Rural. El programa surge a través de la firma de un Convenio Marco entre el Ministerio de Trabajo de la Nación, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores, y la Federación Agraria Argentina. La fecha de firma del Convenio es del día 17 de julio de 2001. El Programa comprende a niños y niñas menores de 14 años, que trabajen en el medio rural o sean considerados como muy vulnerables a esta problemática. Apunta a fortalecer a familias rurales que incluyan en su núcleo a niños y niñas trabajadores, con adecuadas medidas de compensación y capacitación que permita a los jefes y jefas de hogar ampliar sus niveles económicos y retirar a esos menores del circuito laboral. El propósito, asimismo, es asegurar la incorporación y permanencia de los niños y niñas sujetos de intervención, dentro del sistema escolar formal. Los pasos concretados en la primera etapa, tendientes a la difusión de la prevención y a la erradicación, fueron sólidos y eficaces, ya que la visualización de la temática permitió la construcción de una lectura cualitativa, que sirvió, sirve y servirá, tanto para sustento de las diferentes etapas del programa, como de insumo para el conocimiento de las realidades regionales de la Argentina. La primera etapa finalizó el 17 de julio de 2002. Con la creación de la Comisión Provincial de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil de la Provincia de Misiones, los organismos que la integran, a través de la Subsecretaría de Trabajo, toman como uno de los compromisos dar continuidad al Programa Rural, a partir de lo cual se comienza con la segunda etapa que incluye la constitución y la creación de la Unidad Ejecutora y la Mesa de Dialogo Social. La tercera etapa, iniciada el 18 de noviembre de 2002, se concluyó con la ejecución de un microproyecto denominado "Sembrando un Futuro de Oportunidades", aprobado por OIT para la realización de un diagnóstico en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones, cuyo objetivo principal fue la sensibilización de actores sociales, a través de 8 talleres con 100 asistentes cada uno, de donde surgió la elevación de 12 proyectos, entre ellos: Trabajo en Huertas, Emisiones radiales

exclusivas de la temática, Proveer a los hijos de productores tabacaleros una mochila con material de estudio (8000 niños). La tercera etapa finalizó con un encuentro el día 3 octubre de 2003.

- 2) Programa para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano en la República Argentina. La propuesta es implementar un Programa de nivel Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano a través de Proyectos Locales. Las acciones dirigidas a prevenir y erradicar el Trabajo Infantil Urbano deben estar integradas en una Política de Estado, que a nivel federal apoye con recursos, materiales y humanos, las acciones e intervenciones locales. El Programa fue aprobado en la reunión plenaria de CONAETI el 16 de mayo de 2003.
- 3) Creación de las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. A través del Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la CONAETI y el Consejo Federal del Trabajo del 4 de julio de 2002, se pone en ejecución una política nacional destinada a prevenir y erradicar el Trabajo Infantil y a proteger a los niños que trabajan. La estrategia comprende medidas de compensación social a favor de los trabajadores en general de los sectores de bajos ingresos, de prevención del trabajo infantil y de reinserción en el sistema educativo formal. Para obtener logros en la planificación de las acciones deberá promoverse la realización de diagnósticos situacionales a niveles regionales y jurisdiccionales, el fortalecimiento de la Inspección de Trabajo y la creación de nuevas formas de detección del Trabajo Infantil, la capacitación de los agentes educativos, sanitarios, culturales y de los medios de comunicación, la sensibilización de la sociedad en general, y la participación tripartita de los sectores relacionados con la problemática, incrementando así la posibilidad de lograr alguna forma de integración significativa. A estos efectos han sido creadas a la fecha por Decreto Provincial las Comisiones de Provincia de Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Mendoza, Río Negro, Salta, Santa Fe y Tucumán, contando con el compromiso del resto de las provincias.

- 4) Programa "Luz de Infancia", para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil, financiado por OIT, instrumentado por la Secretaría de Trabajo. Por Resolución MTEySS N°142, se designa Directora del Programa a la señora Secretaria de Trabajo Dra. Noemí Rial. Este programa busca priorizar en la política pública la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI); sumándose a los esfuerzos y acciones, que se están realizando en la frontera Paraguay - Brasil para articular las instituciones en torno a un objetivo en común y, adecuar y armonizar las legislaciones. El programa Luz de Infancia se desarrollará como prueba piloto en la localidad de Puerto Iguazú, Misiones, comprendiendo un área circundante de 100 km. Se formó un Comité Local Multisectorial, que tendrá entre sus funciones la supervisión en respecto del desarrollo del programa. También implicará la coordinación y el trabajo en conjunto con las organizaciones locales de Foz Iguazu (Brasil) y Ciudad del Este (Paraguay), a través de sus respectivos Comités Locales. Se creó un Centro de Atención Integral, dirigido a niños, niñas y adolescentes. El mismo cuenta con un equipo interdisciplinario que brindará una adecuada atención a las necesidades particulares de cada uno, en función de su protección y atención, sin perder de vista la importancia de la reinserción familiar.
- 5) Programa de Formación e Información Sistémica en materia de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Financiado por el BID. (Dependiente de la Secretaría de Trabajo). A partir de la Resolución MTEySS N°143 del 15 de agosto de 2003, se designa Directora del Programa a la señora Secretaria de Trabajo Dra. Noemí Rial. Este Programa tiene por objetivo general promover la formación de los inspectores de trabajo sobre la problemática del trabajo infantil, mediante el diseño de una estrategia pública orientada a la prevención y erradicación del mismo, procurando la instalación de una capacidad institucional y favoreciendo el accionar de los diferentes actores sociales involucrados en esta problemática, siendo sus objetivos específicos fortalecer el rol preventivo y educativo de los inspectores de trabajo, potenciando las habilidades para la tarea inspectiva, favorecer la articulación de respuestas sociales para una responsable fiscalización en esta materia promoviendo la constitución de redes y fortaleciendo las ya existentes. En el marco del Programa se llevó a cabo en la provincia de Misiones, la primera Jornada de Capacitación para inspectores del Trabajo, los días 29 y 30 de abril de 2004.
- 6) Encuesta y Observatorio de Trabajo Infantil. Programa de Información Estadística y Monitoreo en Materia de Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo. Financiado por OIT (dependiente de la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales) por Resolución MTEySS N°187, del 15 de setiembre de 2003, se asignan las funciones de coordinación técnica y administrativa, establecidas en el Convenio MTEySS N° 04/03, a la Licenciada Marta Novick, Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales. Los objetivos estratégicos del programa son recolectar, procesar, analizar y difundir datos cuantitativos y cualitativos sobre el trabajo infantil en la República Argentina. Este programa será desarrollado en la Región del Gran Buenos Aires que incluye la Ciudad de Buenos Aires y los veinticuatro municipios que la circundan y la Región de Cuyo, integrada por las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.
- 7) Creación de la Unidad de Monitoreo de Inspección en materia de Trabajo Infantil, por Res. MTEySS N°125/03. Unidad Técnico operativa creada en el seno de la

Secretaría de Trabajo, cuya misión es, entre otras tareas, relevar e informar a la autoridad competente, las condiciones en las que se encuentren los niños en situación de trabajo, la naturaleza de las actividades y el nivel de riesgo al que estén expuestos; de analizar y sistematizar la información suministrada por las Administraciones Provinciales del Trabajo, referidas a sus respectivos servicios de inspección en materia de trabajo infantil; de supervisar el relevamiento realizado por los servicios de inspección provinciales y/o jurisdiccionales en materia de trabajo infantil; de elevar los informes obtenidos de los servicios de inspección a la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; de promover la creación de unidades especiales de inspección en las Administraciones Provinciales de Trabajo; de coordinar actividades con el CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO y las Administraciones Provinciales de Trabajo, articulando acciones que permitan el relevamiento de los niños trabajadores; y de implementar mecanismos tendientes a asistir a la familia de la niña o niño trabajador con el objeto de lograr su inserción o reinserción escolar. En lo que respecta a la realización de diagnósticos, y con el fin de plasmar la información sobre las condiciones en la que se encuentran las niñas y los niños trabajadores, se diseñó un instrumento actuarial específico para el relevamiento de la información: ACTA DE CONSTATAción, aprobado por la Resolución ST N° 105/03.

- 8) Para la concreción de acciones en materia de erradicación del trabajo infantil en territorio provincial se prevé la suscripción de acuerdos bilaterales entre el MTEySS y las administraciones provinciales. Podemos mencionar la firma, el 25 de agosto de 2003, entre el Gobierno de la Nación Argentina, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Gobierno de la Provincia de Misiones. Asimismo el 5 de marzo de 2004 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social firmó un acuerdo con la Provincia de Santa Fe para la implementación del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Mas y Mejor Trabajo". Este acuerdo incluye en su contenido acciones coordinadas de relevamiento, prevención y fiscalización de las niñas y niños en situación de trabajo.
- 9) Dentro del Plan Nacional de Regularización del Trabajo, lanzado el 26 de agosto de 2003, con cobertura en todo el territorio nacional, se ha ideado un COMPONENTE específico referido a la ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. En la línea del trabajo con las provincias, se desarrollaron jornadas de capacitación regional para inspectores de trabajo en las que se abordó el tema: "La erradicación del trabajo infantil y el rol de la Inspección de Trabajo". Se llevaron a cabo tres jornadas de capacitación, en los meses de octubre y noviembre de 2003, abarcando las administraciones de inspección del trabajo de las provincias de Catamarca, La Rioja, Jujuy, Tucumán, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Córdoba, Chaco, Formosa, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chubut y La Pampa. Estas jornadas han sido organizada por la Comisión de Trabajo Infantil del Consejo Federal del Trabajo, la Secretaría de Trabajo -CONAETI- y la Unidad de Monitoreo de Inspección de trabajo Infantil. La actividad comprendió dos etapas: la primera teórica y la segunda práctica que significó la realización, en las jurisdicciones, de tareas de relevamiento de niños y niñas en situación de trabajo; y permitió motivar a las administraciones laborales locales para que creen, en sus servicios de inspección, áreas dedicadas a la inspección del trabajo infantil.

10) En el marco de las acciones implementadas en el seno del Subgrupo de Trabajo X del Mercosur, se llevó a cabo, con el auspicio de OIT, la Campaña Gráfica de Difusión Regional Conjunta contra el Trabajo Infantil, a través de spot radial y televisivo difundido en los medios de comunicación de los cuatro países, la distribución de afiches y calcomanías en todo el territorio nacional por medio del sector, gubernamental, sindical y empresarial y la realización de tres talleres de concientización, dos para periodistas (uno en Ciudad de Buenos Aires y otro en Foz de Iguazú) y un tercero para funcionarios públicos, realizado en la sede del MTEySS.

ARGENTINOS EN EL EXTERIOR

Gestiones realizadas

303. informe gestiones realizadas por el gobierno argentino con relación al mejoramiento de la situación legal, laboral y de residencia de argentinos emigrados. Se solicita proporcionar información por país.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Con relación a los argentinos residentes en España se está realizando un censo vía correo electrónico tendiente a definir el universo numérico y su diferenciación por criterios de posible regularización migratoria. El plazo para anotarse vence el 30 de junio, a la fecha hay aproximadamente 13.000 anotados. Procesada la información se orientará individualmente a cada inscripto acerca de cómo canalizar su trámite de conformidad con la legislación migratoria española.

En el ámbito de la Reunión de Ministros de Interior del MERCOSUR y Países Asociados, Argentina está promoviendo acciones tendientes a lograr que el trato que se dé a nuestros nacionales en el exterior se equipare al que nosotros brindamos a los extranjeros en nuestro territorio. En este aspecto son susceptible de ser mencionadas: La Declaración de Santiago sobre Principios Migratorios firmada el 17 de mayo del corriente año en Santiago de Chile por los Ministros de Interior del Mercosur y Países Asociados, y la negociación del artículo 51 del Acuerdo de Cooperación Comercial entre el Mercosur y la Comunidad Europea.

Con la República de Bolivia se negoció y firmó en abril del corriente año un convenio por el que obtiene reciprocidad respecto al tratamiento que la nueva ley de migraciones de Argentina otorga a los ciudadanos bolivianos.

Con la República de Perú se encuentra muy avanzadas las negociaciones para la suscripción de un acuerdo en idénticos términos que los mencionados en el párrafo anterior.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Encuétrase en proceso de evaluación los mecanismos de implementación del censo para ciudadanos argentinos con residencia ilegal en el exterior.

Por una simple razón de costos y por los exiguos fondos con los que contaría esta Cancillería para dicho cometido, se está estudiando la posibilidad de hacer partícipe a ONGS radicadas en los lugares donde tienen sede nuestras representaciones consulares. Las mismas podrían trabajar en forma mancomunada con nuestros consulados recopilando y brindando información.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD

Inclusión de Chaco y NEA

304. ¿Cómo considera el Poder Ejecutivo Nacional incluir a la Provincia del Chaco en particular y al N.E.A. en el Plan Nacional de Seguridad, determinar los fondos, los alcances y las especificidades?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Con relación al Plan Estratégico de Justicia y Seguridad anunciado por el Sr. Ministro Gustavo Béliz el día 19 de abril de 2004 y su implementación en la provincia de Chaco y en la región del N.E.A., se informa que los días 23 y 26 de abril se realizaron reuniones del Consejo de Seguridad Interior a las que asistieron todos los responsables de la Seguridad de las provincias. En dicha oportunidad se dispuso un cronograma de reuniones regionales con la finalidad de analizar los distintos puntos del plan y su implementación de acuerdo a la realidad de cada una de las regiones.

La reunión del Consejo de Seguridad Interior región NEA en particular, conformada por las provincias de Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes, fue llevada a cabo el día 7 de mayo del corriente con la presencia del Sr. Gobernador de la provincia de Corrientes, del Secretario de Seguridad Interior y de los Ministros de Gobierno, encargados del área de seguridad de las provincias de la región, quienes se manifestaron de acuerdo con el Plan y propusieron el trabajo conjunto en el desarrollo del mismo.

En la misma reunión se firmó con la provincia de Corrientes el convenio de Cooperación para la Implementación, Desarrollo y Administración del Sistema Unificado de Registros Criminales el cual fue suscripto por las restantes provincias de la región el día 24 de mayo.

El Sistema Unificado de Registros Criminales prevé la interconexión, articulación y sincronización de la información de los hechos delictivos registrados por los organismos integrantes del Sistema de Justicia Penal, para un eficaz desarrollo de las diligencias investigativas y de su sistema de gestión.

Asimismo se informa que con las provincias de la región NEA se está trabajando en el diseño, puesta en marcha y dirección de un operativo conjunto que involucra a las Fuerzas Federales, Policías Provinciales y Agencias Federales (AFIP, Senasa, Oncca) con el objeto de controlar rutas y pasos fronterizos en la prevención de delitos como el narcotráfico, tráfico de personas, contrabando y delito rural.

Para el mencionado operativo se prevé el apoyo logístico de la Fuerza Aérea Argentina a través de la instalación de un radar en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

También se trabaja conjuntamente con la provincia de Chaco en el control del uso ilegal y tráfico ilícito de armas de fuego en el marco del Plan Nacional de Control de Armas con medidas tendientes a combatir el mercado ilegal, la transferencia y circulación de armas de fuego.

SENADORA NACIONAL MARIA DORA SANCHEZ**PROYECTO HIDROELECTRICO GARABI****Planes previstos**

305. ¿Qué importancia asigna el Poder Ejecutivo Nacional al Proyecto hidroeléctrico Binacional Garabí? Informe los planes a corto, mediano y largo plazo sobre el mismo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El Estado Nacional ha manifestado su interés en analizar la posibilidad de promover el estudio de la ejecución de la Central Hidroeléctrica Garabí, en forma conjunta con las Autoridades Energéticas de Brasil, pero en esta etapa no hay determinación sobre proyecto definitivo, por lo cual no es posible indicar plazos ni montos.

PUENTE INTERPROVINCIAL GOYA-RECONQUISTA**Planes previstos**

306. ¿Qué acciones está desarrollando el PEN sobre la obra "Puente interprovincial Goya (Provincia de Corrientes) – Reconquista (Provincia de Santa Fe)?: Informe los planes a corto, mediano y largo plazo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Existe un estudio de prefactibilidad realizado con financiamiento del Consejo Federal de Inversiones. La Dirección Nacional de Vialidad solicitará el estudio al CFI a fin de analizar su alcance y contenidos. De un análisis preliminar de su resumen ejecutivo se estima que tal vez sea necesario avanzar en una primera etapa con un estudio de prefactibilidad mas detallado, tanto en los parámetros económicos como ambientales de la obra.

GASODUCTO NOA-NEA**Estado de avance**

307. Cronograma de obras y estado de avance del gasoducto del NOA – NEA – TECHINT y específicamente, trazado previsto en la Provincia de Corrientes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se adjunta Cronograma de Avance del Gasoducto Troncal. Este Gasoducto no pasa por la Provincia de Corrientes. Si lo harán los Ramales Provinciales cuyo trazado se encuentra en estudio.

AUMENTO DE COTA DE YACIRETA

Obras previstas

308. ¿Qué acciones está desarrollando el PEN sobre el aumento de la cota de Yacyretá a 83 y que obras se prevén para la provincia de Corrientes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el Programa de Gestión se ha planteado la realización de trabajos tendientes a alcanzar la cota 78 metros sobre el nivel del mar (msnm) por la Central Hidroeléctrica Yacyretá

La elevación del nivel de embalse hasta la cota prevista de 83 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) en el eje Encarnación - Posadas, a la que corresponde un nivel de relocalización de 84 m.s.n.m., requiere la ejecución de un conjunto de obras complementarias y acciones conexas, que comprenden expropiaciones, relocalizaciones, obras de infraestructura, obras y acciones relacionadas con el ambiente.

La ejecución del programa admite el incremento progresivo de cota, a medida que avancen los trabajos, de forma tal que durante el corriente año se alcanzarán los 77 m.s.n.m. con lo que se dispondrá de 180 MW de potencia adicionales para, en abril del 2005, alcanzar el nivel de 78 m.s.n.m. obteniéndose otros 180 MW de potencia adicional.

Las acciones encaradas a la fecha están descriptas en el párrafo anterior. El tratamiento de los diversos temas que se irán presentando, formarán parte de estudios y negociaciones a llevar adelante, por parte de las autoridades involucradas.

Por otra parte, y entre las medidas a implementarse en el corto y mediano plazo, merece destacarse el siguiente párrafo presentado en el Programa de Gestión.

Central Hidroeléctrica Yacyretá

Es voluntad del Gobierno Nacional, a partir de los acuerdos firmados con la República de Paraguay, poner en marcha a la brevedad, el Plan de Terminación de Yacyretá, para que, en un plazo máximo de 4 años, se pase de la actual cota de 76 m.s.n.m. a que está operando la central hasta la cota prevista de diseño de 83 m.s.n.m., ello implicará pasar de una potencia de 1.700 MW a 3.100 MW y de una generación anual de 11.450 GWh a 18.500 GWh.

Las actividades a implementar comprenden la expropiación de las áreas a inundar, relocalización de pobladores y obras de infraestructura, obras de protección de arroyos, realización de obras y acciones sociales y ambientales. Todas ellas están

comprendidas en el denominado “Plan de Terminación de Yacyretá”, que implica una inversión remanente del orden de 1.638 MM\$.

Para esta obra se prevé disponer de aportes privados o públicos, de manera tal que le asegure, a través de la creación de un Fondo Fiduciario específico, contar con un flujo de fondos durante el período 2005-2008, que garantice su finalización.

SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI**COPARTICIPACION FEDERAL****Impacto de la rebaja de impuestos**

309. ¿Cuál será la incidencia de la rebaja de impuestos en la distribución primaria y secundaria de la coparticipación?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Si la pregunta alude a la reducción del 0,2% de la alícuota del impuesto a las transacciones bancarias y financieras, cabe señalar que el Gobierno Nacional percibe el 70% del producido por este impuesto y el 42,34% del 30% restante, conforme a su participación en el régimen de coparticipación federal. Por ende, el Gobierno Nacional es quien asumiría el mayor costo fiscal por esta rebaja impositiva, si es que sucediera una baja en la recaudación no compensada por la mayor utilización de los instrumentos financieros hoy alcanzados por el impuesto, y su correlato en materia de mayor control impositivo sobre otros impuestos asociados (IVA, por citar el principal ejemplo).

SEGURIDAD**Recursos para su financiamiento**

310. ¿Con qué recursos se financiarán los gastos generados por las nuevas medidas que conforman el paquete de normativas sobre seguridad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

El FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA tendrá por objeto financiar: la capacitación, el pago de incentivos, la adquisición de equipamiento y la implementación de reformas administrativas, que tiendan a aumentar la eficiencia y capacidad operativa de las fuerzas policiales y de seguridad dependientes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, de las fuerzas policiales provinciales y de los Poderes Judiciales Nacional y Provinciales.

El fondo se integrará con los siguientes recursos: tasas sobre las primas de seguros vigentes a la fecha, los fondos de la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, fondos que aporten las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires y otros aportes.

El Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación aprobará el plan anual de inversión del Fondo.

La administración del mismo estará a cargo del SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN E INNOVACIÓN, dependiente del Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. El costo de administración del Fondo no podrá superar bajo ninguna circunstancia el equivalente al cinco por mil (5 0/00) del total de sus recursos.

El Agente Financiero del Fondo será el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, con la supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

El Fondo se disolverá en un plazo de CINCO (5) años desde su creación, pudiendo prorrogarse su duración por un período similar.

El Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación podrá acordar los términos y condiciones del contrato de fideicomiso con el Banco de la Nación Argentina, pudiendo asignar recursos adicionales.

Se invitará a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la Ley de creación del Fondo propuesta.

FIEBRE AFTOSA

Resultados de la barrera sanitaria

311. ¿Qué resultados surgen de la política de instauración de una barrera sanitaria a la altura del paralelo 42º, aplicada por SENASA a partir del año 2001 con la finalidad de evitar la expansión de la fiebre aftosa?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Entre las estrategias del Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa implementado mediante Resolución N° 5/01, se incluyó a la Regionalización, cuyo objetivo, entre otros fue la de protección y ampliación de las zonas libres.

Para esto se dispusieron requisitos y restricciones especiales para el movimiento de animales de especies susceptibles y productos derivados, tanto internamente para cada región, como así también para las diferentes regiones establecidas.

Con esta metodología, a medida que se fue avanzando en los controles y las acciones sanitarias establecidas en el Plan, la situación sanitaria a nivel país evolucionó favorablemente, llegando, cuando la situación fue apropiada, a través de la evaluación de distintos indicadores epidemiológicos y de riesgo sanitario, a la solicitud efectuada por Argentina y el reconocimiento internacional por la OIE de la Zona ubicada al sur del paralelo 42º como "Zona Libre de Fiebre Aftosa que no practica la Vacunación".

Esto trajo aparejado el posterior reconocimiento del mencionado status sanitario de dicha zona, en forma bilateral por distintos países o bloques comerciales, como ser principalmente la Unión Europea, Chile, y otros en proceso actual de reconocimiento (Estados Unidos).

BARRERA SANITARIA

Desplazamiento solicitado

312. ¿Qué medidas prevé tomar el gobierno en relación al pedido de los productores ganaderos rionegrinos de desplazar la barrera sanitaria establecida a la altura del

paralelo 42° en virtud de la actual situación sanitaria y de las grandes pérdidas que esta medida está generando en este sector productivo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

A partir de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de protección y ampliación de áreas libres, y solicitudes planteadas por productores de Río Negro, el SENASA está estudiando en sus respectivas áreas técnicas la posibilidad de solicitar el reconocimiento internacional de "Zona Libre de Fiebre Aftosa que no practica la Vacunación" a la región ubicada al sur del río Negro, equiparándola al sur del paralelo 42°.

Para esto, entre otros requisitos, establecidos en el Código de la OIE, se debe suspender la vacunación en las áreas en las cuales hoy se aplica al sur del río Negro, siempre y cuando la totalidad de los indicadores epidemiológicos y los resultados de una evaluación de riesgo de distintos factores, permitan implementar dicha medida.

Más allá de lograr el reconocimiento por parte de la OIE, debido a razones estrictamente comerciales, por convenios firmados con determinados países o bloques comerciales, las restricciones impuestas por la barrera del paralelo 42° se mantendrían hasta tanto no se logre el reconocimiento bilateral de los mismos.

OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACION EDUCATIVA

Procesamiento y publicación de información

313. ¿Cuáles son las causas de la demora en el procesamiento y publicación de los datos de los Relevamientos Anuales de Información 2001, 2002 y 2003; y de los Operativos Nacionales de Evaluación de esos mismos años?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por una parte el Relevamiento Anual de Información Estadística, que se realiza todos los años, recoge información sobre la educación formal y no formal y en la primera sobre los diferentes tipos de educación y niveles (común, adultos, especial y artística) y releva variables relativas a las características institucionales de los establecimientos estatales y privados, sus planteles docentes y el comportamiento de la matrícula.

En el caso de los años 2001 y 2002, éstos se hicieron hacia los meses finales de cada año. Esta situación hizo que la consistencia de las bases y la producción de información se retrasara considerablemente en relación con los tiempos inicialmente previstos.

De igual manera, en el año 2003, cuando nos hicimos cargo de la dirección (a partir del 2 de julio), la impresión de los cuadernillos del Relevamiento Anual no se había realizado. Se tomaron las medidas necesarias para realizar tal impresión y el relevamiento se efectuó entre los meses de septiembre y octubre. En este momento se están recibiendo las bases de las unidades estadísticas de las provincias y se

realizarán, junto con ellas, las revisiones necesarias para asegurar la consistencia de la información.

Mientras tanto, se avanzó en los últimos meses del año pasado con el cierre y consistencia de las bases del Relevamiento Anual 2002 realizado hacia fines de ese año.

Es por esto que la última información estadística que este ministerio dispone (así como los ministerios provinciales) es la referida al año 2002.

Respecto del Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad, cabe aclarar que en el año 2001 no se realizó el mencionado Operativo lo cual fue dispuesto por las autoridades que en ese momento estaban a cargo.

Con respecto a los operativos de evaluación de los años 2002 y 2003, en los expedientes 6971/02 y 2637/04 se tramita la adquisición del servicio de captura de información de los instrumentos de evaluación de los años mencionados.

No se puede estimar con precisión por parte de esta dirección la fecha de obtención de los resultados ya que al iniciarse los procesos de licitación intervienen factores inherentes a dichos procedimientos administrativos (plazos fijados por las normativas, posibles impugnaciones, tiempos propios de otras dependencias, etc.).

También es necesario considerar que, una vez resuelto el tema de la licitación, se requiere analizar la información disponible y producir los informes que comuniquen dicho análisis.

No obstante ello, se están agilizando los pasos y tiempos para contar con dicha información a la brevedad posible ya que esta dirección no desconoce su relevancia. En la medida en que se ha procedido a planificar los Operativos de evaluación cada dos años (según lo establecido en el Plan de Evaluación 2003-2007, aprobado por Resolución N° 201/03) se dispondrá de un tiempo mayor para fortalecer las acciones de difusión y uso de la información de evaluación y, al mismo tiempo, la planificación más adecuada para la realización de cada operativo.

OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACION EDUCATIVA

Procesamiento y publicación de información

314. ¿Para cuándo estiman las autoridades competentes se tendrá procesada y en condiciones de ser publicada dicha información?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Está contenido en respuesta a pregunta 313.

OPERATIVOS NACIONALES DE EVALUACION EDUCATIVA

Procesamiento y publicación de información

315. ¿Qué medidas está tomando el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con el fin de agilizar el procesamiento de datos y la publicación de tan importante información?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Está contenido en respuesta a pregunta 313.

EDUCACION SEXUAL**Contenidos básicos comunes**

316. ¿Cómo y dónde se incluye en los Contenidos Básicos Comunes de los niveles EGB y Polimodal el tema de la educación sexual?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Contenidos Básicos Comunes de la Educación General Básica:

CIENCIAS NATURALES:**Síntesis explicativa**

"En el Primer Ciclo la tarea pedagógica se refiere al estudio de las estructuras y funciones vitales básicas del ser humano. Se comparan las características morfológicas externas. El estudio de rasgos tales como el color de ojos, tipo de pelo, talla, etcétera permite trabajar las similitudes y diferencias. Esto, a su vez, se relaciona con la iniciación en el conocimiento de los caracteres heredados."

"En el Segundo Ciclo se aborda el estudio de los sistemas digestivo, respiratorio, circulatorio, excretor, inmunológico, endocrino y reproductor, con el objeto de construir la idea de un organismo que funciona como un todo.

Se profundiza el conocimiento del sistema reproductor y se vincula este trabajo con el tratamiento de cuestiones referidas al amor y la sexualidad del ser humano como persona.

"En el Tercer Ciclo se abordan los procesos de cambio analizando de modo articulado los procesos de reproducción y variación.

Con respecto a la reproducción, /.../, se trata en profundidad el sistema reproductor humano así como las características de la pubertad y de la adolescencia, los cambios físicos y los caracteres sexuales primarios y secundarios."

"Los contenidos correspondientes a 'El organismo humano' se vinculan todos con la educación para la salud desde una concepción de promoción de la misma, tanto en el plano personal como en el colectivo. No obstante, no agotan la problemática de la salud, porque ésta es compleja y multidimensional. Debido a ello, otros contenidos presentados en este bloque sirven para abordar la educación para la salud desde ópticas diferentes y complementarias."

CONTENIDOS CONCEPTUALES:**Primer Ciclo:**

El organismo humano. Características morfológicas externas en ambos sexos. Similitudes y diferencias

La vida, continuidad y cambio. Similitudes y diferencias entre padres e hijos

Tercer Ciclo:

Reproducción humana. Fecundación, embarazo y parto. Características generales de la pubertad y adolescencia. Cambios físicos. Caracteres sexuales primarios y secundarios. El SIDA y el sistema inmunológico.

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA:**Bloque 1: Persona****Procesos psíquicos de la persona:**

"La vida afectiva: Los contenidos referidos a la vida afectiva pretenden contribuir a comprender y explicar los sentimientos personales e interpersonales, las emociones, los deseos, los miedos, los conflictos, la agresividad; la autoestima y la desvalorización; la afirmación de la identidad sexual y su relación con los roles sociales y con la orientación hacia el amor /.../."

La salud de la persona:

"La salud está estrechamente ligada a la calidad de vida e incide directamente en las posibilidades de aprovechamiento escolar y de inserción activa y creativa en la sociedad. Por eso, la educación para la salud es un derecho de todos.

El sistema educativo constituye uno de los canales más importantes para trabajar con contenidos referidos a la salud y contribuir a que las comunidades desarrollen actitudes y prácticas adecuadas para su promoción."

CONTENIDOS CONCEPTUALES**Primer Ciclo:**

El cuidado del cuerpo como responsabilidad personal y social

Segundo Ciclo:

El derecho a la salud y la integridad de la persona.

Tercer Ciclo

La salud personal y la salud social

Los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales

Las discriminaciones sociales a la mujer, a los discapacitados y a otros como violación de los derechos humanos.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES**Segundo Ciclo**

Análisis de condiciones en las que se producen enfermedades

Tercer Ciclo

Indagación de situaciones de respeto y violación de derechos humanos

CONTENIDOS BÁSICOS PARA LA EDUCACIÓN POLIMODAL
CIENCIAS NATURALES

Bloque 1

El organismo humano y la salud:

"/.../ Es importante que los estudiantes elaboren el concepto de salud desde distintas perspectivas que vayan más allá de los aspectos biológicos, analizando los problemas sanitarios actuales y las acciones que se orientan hacia la promoción, protección y recuperación de la misma. Cabe señalar que la educación para la salud y la educación sexual constituyen temas transversales, por lo tanto requieren un abordaje múltiple que integre aspectos biológicos con otros de índole social, cultural, ético, etc., que son abordados en otros capítulos de los CBC, especialmente en Humanidades, en Formación Ética y Ciudadana y en Ciencias Sociales."

CONTENIDOS CONCEPTUALES

"El organismo humano. Concepción. Desarrollo embrionario. Parto. Cuidados durante el embarazo y atención del recién nacido. Esterilidad. Técnicas de reproducción asistida. Planificación de la reproducción. Prevención de enfermedades de transmisión sexual. Implicancias bioéticas."

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

Bloque 3: La sociedad justa

Contenidos conceptuales:

"Educación y salud pública. Sistemas de seguridad social, asistencia y promoción humana."

Humanidades:

Bloque 3: Enfoque psicológico del individuo y los grupos

El cuerpo, la sexualidad, los afectos.

"/.../ Se propone analizar las etapas del desarrollo sexual del ser humano. A partir de estos conocimientos se analizará el concepto de identidad sexual y las diversas visiones de lo femenino y lo masculino."

Contenidos conceptuales: Etapas del desarrollo sexual. Masculino y femenino.

CONTENIDOS BÁSICOS ORIENTADOS
MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

CAPÍTULO 1: CIENCIAS NATURALES, SALUD Y AMBIENTE

Bloque 4: Salud, persona y comunidad

Síntesis explicativa

"Se profundiza el conocimiento de las alteraciones de la inmunidad en el ser humano tanto congénitas como adquiridas, incluyendo la temática del SIDA en consideración a su relevancia pero sin reducirse a ella, para permitir de este modo a los estudiantes encarar otros aspectos, por ejemplo las enfermedades autoinmunes y las connotaciones inmunológicas de injertos y transplantes."

CONTENIDOS CONCEPTUALES

Salud y calidad de vida de la población. La salud en relación con factores culturales, ámbitos de acción y estilos de vida individuales. Las acciones de salud: promoción y prevención. /.../. Enfermedades transmisibles. Mecanismos de transmisión y medidas preventivas.

Aportes de la biología molecular, la genética y la inmunología en el campo de la salud. /.../. Enfermedades del sistema inmunológico: inmunodeficiencias, enfermedades autoinmunes.

PROTOCOLO FACULTATIVO

Postura del gobierno

317. ¿Cuál es la postura del gobierno frente a la Ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Véase respuesta a la pregunta N° 212

REFORMA POLITICA

Proporcionalidad de géneros

318. ¿Cómo prevé el gobierno compatibilizar la eliminación de las "listas sábanas" en el marco de la "reforma política" con el principio de proporcionalidad entre los géneros (Ley de Cupo)?

RESPUESTA. MINISTERIO DEL INTERIOR

Véase respuesta a la pregunta 138.

SENADOR NACIONAL JOSE LUIS ZAVALIA**CONTRATACION DE CONSULTORIAS****Política a aplicar**

319. Explique qué políticas aplicará el Poder Ejecutivo Nacional sobre la contratación de consultorías.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Al momento de elaborarse el que fuera posteriormente el Decreto Delegado N° 1023/2001, se entendió que era necesaria la supresión de aquellos regímenes especiales existentes en materia de contrataciones, a los efectos de dar uniformidad a los procedimientos de selección utilizados por los distintos organismos, a fin de eliminar la limitación que significaba, para la concurrencia de oferentes, la necesidad de conocer cada uno de tales regímenes, lo que encarecía los costos de presentación y, en consecuencia, los precios que pagaba el Estado por los bienes y servicios que recibe.

En tal sentido y en la materia que nos ocupa, se decidió dejar vigente la Ley N° 22.460 de Servicios de Consultoría pero derogar el artículo 12 de dicho cuerpo normativo, el cual establecía los procedimientos de selección aplicables para la contratación de tales servicios, para uniformar aquéllos con los prescritos en el Decreto Delegado N° 1023/2001.

Por tales razones en el artículo 38 del precitado ordenamiento legal expresamente se estableció: *"DEROGACIONES. Deróganse el artículo 12 de la Ley N° 22.460 y todos aquellos regímenes de contrataciones que se opongán al presente, ..."*

Por otra parte, corresponde también señalar que mediante el dictado del Decreto N° 2508/2002 (actualmente derogado) se adicionó un párrafo al inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001, por el cual se estableció que las Universidades Nacionales tendrían el carácter de consultoras preferenciales cuando se realizaran contrataciones directas encuadradas en los apartados 2 (especialidad) y 8 (interadministrativas) del aludido inciso.

Como consecuencia de la sanción del Decreto N° 666/2003, que derogó el apartado 8 del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001 (contrataciones interadministrativas), lo estatuido por el Decreto N° 2508/2002 era aplicable solamente al supuesto de contratación directa previsto en el apartado 2, del citado inciso (especialidad).

Ante tal situación el Poder Ejecutivo Nacional estimó oportuno ampliar las causales que permitieran la contratación de las Universidades Nacionales por considerar que la única causal vigente constituía una limitación para la aplicación de la norma.

Para subsanar tal situación se resolvió, teniendo en cuenta que las Universidades Nacionales constituyen entes de reconocido prestigio profesional en cada una de sus áreas, lo cual las convierte en un calificado recurso no sólo para abordar las tareas de

asesoramiento que requieren las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, sino también para las distintas contrataciones que realiza el Estado, habilitar una causal que permitiera la contratación de aquellas sin las restricciones del Decreto N° 2508/2002.

Por tales razones el Decreto N° 204/2004 derogó al Decreto N° 2508/2002 e incluyó como causal de contratación directa a los contratos que celebren las jurisdicciones y entidades del Estado Nacional con las Universidades Nacionales (apartado 9, inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001), sin sujetar la misma a requisito o condicionamiento alguno

CONVENIO CON AGUAS ARGENTINAS

Ventajas para el país

320. Explique cuáles son las ventajas que traerá al país la firma del convenio llevado a cabo entre el Poder Ejecutivo y la empresa Aguas Argentinas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Si bien se trata de un acuerdo parcial, el mismo contiene los siguientes beneficios:

- 1) Contiene un plan de obras que muestra los montos invertidos por periodo anual desde el inicio de la emergencia.
- 2) Establece un sistema de control acorde al periodo de la Emergencia y un régimen de sanciones específicas para el caso de no inversión en obras de los fondos destinados a tal efecto.
- 3) Fija las condiciones y contenidos mínimos de la futura negociación, inclusive respecto de materias tales como continuidad o discontinuidad del contrato, modificación del régimen de sanciones, cambio del modelo de contrato y modificación del régimen de control.
- 4) Se afecta parte de los montos destinados a obras a un fideicomiso. Esta concesión de la empresa permite a) Contar con fondos irrevocablemente afectados a obras. b) implementa un régimen de contrataciones sujeta a control y cuyos precios van a surgir de contrataciones públicas c) Como resultado de lo anterior se contará con precios confiables que no provendrán de la propia información de la empresa.
- 5) Debe destacarse que el régimen antes descripto no supone la renuncia de las partes a sus derechos originados por causas o hechos anteriores a la emergencia e inclusive las facultades de rescindir el contrato por culpa del concesionario.
- 6) Se ratifica y mejora el régimen de tarifa social del servicio.
- 7) Se han mantenido las condiciones de calidad conforme el mandato de la Ley 25.561.

CONVENIO CON AGUAS ARGENTINAS

Inversiones y obras

321. ¿Qué dinero invertirá la empresa en nuestro país y cuáles son las obras que realizará y en qué plazos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El Plan de Inversiones a ejecutar durante el 2004, se detalla a continuación:

INVERSIONES		
Concepto	Millones de Pesos	%
Renovación, rehabilitación y mejoras	96.0	39.53
Expansión	108.6	44.72
Agua	46.8	19.27
Cloaca	61.8	25.45
Plan de Saneamiento Integral (Tratamiento de efluentes)	15.1	6.25
Otras inversiones	14.8	6.08
Desreguladas	8.3	3.42
Total	242.8	100.00

Observaciones:

La totalidad de las obras en expansión y PSI y la mayor parte del resto se encuentran nominadas en los Anexos al Acta Acuerdo firmado.

Las Obras en expansión surgen de las prioridades fijadas en el Foro de Intendentes, sobre la base de estudios de vulnerabilidad sanitaria.

Para asegurar la realización de la totalidad de las inversiones se han instrumentado mecanismos de control preventivo que abarcan el 100% de las erogaciones:

- Aproximadamente \$100 millones de inversiones se cancelan con los depósitos de parte de la recaudación que está obligada la empresa a depositar en un fideicomiso.
- El resto de las inversiones, \$143 millones de pesos, son controladas trimestralmente y, en caso de existir retrasos respecto del programa de ejecución imputables al concesionario, el faltante debe depositarse en una cuenta bancaria especial, que sólo se puede desafectar con autorización del Organismo de Control (ETOSS) contra la real ejecución de las obras retrasadas. Sobre estos montos también se fija de una multa trimestral del 7%.

El plan de inversiones detallado incluye montos por \$55 millones disponibles en el fideicomiso al 31/12/2004. El monto total del plan de inversiones que la empresa se obliga a ejecutar en el 2004 (\$243 millones) equivale aproximadamente al 38% de su facturación anual.

CRISIS ENERGETICA

Plan del Poder Ejecutivo

322. ¿Cuál es el plan que tiene el Poder Ejecutivo para paliar la crisis de energía por la que estamos atravesando?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las medidas adoptadas a la fecha en materia de gas natural son las que surgen de las siguientes normas:

- 1) Decretos N° 180 y 181 ambos de febrero 2004.
- 2) Acuerdo de Normalización del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, conforme al Decreto N° 181/04, que fuera homologado por Resolución MPFIPyS N° 208/04.
- 3) La Resolución SE N° 265/04 sobre Medidas de Prevención para el abastecimiento interno de gas.
- 4) Disposición SSC N° 27/04 sobre Programa de Racionalización de Exportaciones.
- 5) La Resolución SE N° 503/04 sobre Mecanismo de Uso Prioritario del Transporte.
- 6) El Plan de Fideicomisos de Gas aprobado por Resolución MPFIPyS N° 185/04.

El plan de inversiones en energía se encuentra publicado en la pagina WEB de la Secretaria de Energía, al cual nos remitimos.

CRISIS ENERGETICA

Inversión del Gobierno

323. ¿Qué inversión hará el Gobierno Nacional para enfrentar la crisis energética?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

De acuerdo a lo presentado en el Plan Energético Nacional 2004-2008, el monto de la inversión que realizará el Gobierno Nacional alcanza los 11.149,80 MM de pesos.

CONTRATO CON LA ORGANIZACIÓN TECHINT

Motivos de su contratación

324. ¿Por qué contrató el Estado con la Organización Techint la construcción del Gasoducto del Noroeste Argentino, sin haber llamado previamente a licitación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase respuesta a la pregunta 77.

SENADOR NACIONAL NORBERTO MASSONI

CONTRATO CON LA ORGANIZACIÓN TECHINT

Motivos de su contratación

325. ¿Por qué contrató el Estado con la Organización Techint la construcción del Gasoducto del Noroeste Argentino, sin haber llamado previamente a licitación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SUMINISTRO DE GAS

Recaudos tomados

326. ¿Determinó la Secretaría de Energía, los recaudos necesarios para cubrir la existencia de problemas de abastecimiento interno, en el marco de las disposiciones del art. 3 de la ley 24.076 y sus normas reglamentarias, a fin de resolver las restricciones en el suministro de gas que demanda la industria nacional y en particular la producción de cada Provincia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

IMPORTACION DE GAS

Volúmenes previstos

327. Se requiere que brinde precisión, respecto de los volúmenes a importar de gas natural de Bolivia., período que abarcaría el acuerdo, precio F.O.B. frontera, y destino final de dicho hidrocarburo (provincias y tipo de usuarios)

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SUMINISTRO DE GAS PARA LA INDUSTRIA

Situación actual

328. ¿Cuál es la situación actual con respecto al suministro de gas para la industria, casas particulares y para el GNC?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SUMINISTRO DE GAS

Situación prevista

329. ¿Cuál es la situación que se prevé vamos a enfrentar en el invierno y en lo que resta del año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SECTOR GASIFERO

Inversiones faltantes

330. ¿Cuántas y cuáles son las inversiones faltantes en el sector gasífero para las distintas empresas prestatarias y para el gobierno, cuantificado en dinero, y cuál es el tiempo requerido para ejecutarlas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

EXPLORACION Y EXPLOTACION DE POZOS

Medidas preventivas

331. ¿Por qué no se adoptaron medidas preventivas para incrementar la exploración y explotación de pozos productores de gas, que entre 1990 y 1997 tenían un promedio de 100 por año, y en los últimos dos años, solo llegaron a un promedio de 25 por año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

SUMINISTRO DE GAS

Política prevista

332. ¿Qué política energética adoptará el Poder Ejecutivo a fin de solucionar las restricciones en el suministro de este recurso energético?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PROVISION DE GAS

Riesgos

333. Si conforme con la evolución y proyección del consumo de gas natural está previsto que la provisión del combustible pueda verse interrumpida, especialmente durante el invierno.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ESCASEZ DE ENERGIA

Falta de inversión

334. ¿Cuál es el origen real de la escasez de energía que lleva a interrumpir el servicio de energía a estas grandes empresas? ¿La escasez de energía se debiera a la falta de inversión en el sector?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Los Grandes Usuarios Interrumpibles no pagan determinados cargos para garantizar su suministro. Por lo tanto se apeló a la normativa vigente para adecuar su demanda a las características de su contrato. Esta situación se considera superada.

PRODUCTOS ELABORADOS

Impacto por la interrupción del servicio

335. ¿Se ha hecho algún tipo de evaluación respecto del impacto que pudiere haber en los precios de los productos elaborados por estas empresas a las que por cláusulas contractuales se les interrumpe el servicio?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

A juzgar por el carácter coyuntural que afectó parcialmente su abastecimiento, no se considera significativo el impacto en sus productos elaborados. Los grandes usuarios disponían del conocimiento previo respecto a las características del suministro en razón que debían afrontar menores costos por el servicio, aunque ante eventuales contingencias podrían verse perjudicados por restricciones dado el carácter interrumpible de los contratos por ellos suscritos en un marco de libre decisión.

Si las empresas venían operando con servicios energéticos interrumpibles, es por que habían optado por tener un servicio mas económico aun cuanto fuese de menor calidad. Bajo estas condiciones solo ha variado el número de días de interrupción del servicio y no su carácter interrumpible. Si las empresas venían operando con servicios de gas firmes que no pudieron ser renovados durante el corriente año su situación ha sido contemplada en la Resolución SE N° 503/04.

COSTO DE VIDA**Impacto del aumento de precios de los productos**

336. ¿Se han previsto tomar medidas a efectos de atenuar el impacto en el costo de vida que esta situación ha de generar?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se debe tener en cuenta que desde el sector energético se ha segmentado la demanda a los efectos de minimizar el impacto de los eventuales incrementos. A las grandes y medianas demandas se les asignó precios estacionales para el trimestre febrero-abril en correspondencia con los costos reales de ese momento teniendo en cuenta su capacidad de gerenciamiento comercial y económico. El sector Residencial y Comercial de Pequeñas Demandas no experimentó aumento alguno y observa tarifas por debajo de los reales costos que tendrían que afrontar.

VENTA DE ACCIONES DE TRANSENER**Compromiso de PETROBRAS**

337. ¿De qué manera se garantiza el compromiso, contraído por la firma Petrobras, respecto a la venta de las acciones de Transener?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El referido compromiso, de carácter irrevocable, no tiene plazo. Debe considerarse que la Resolución N° 62/03 de la EX SECRETARIA DE LA COMPETENCIA, LA DESREGULACIÓN Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR (sucesida por la actual SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA) tuvo presente ese compromiso planteado por PECOM y ratificado por Petrobras al momento de aprobar la operación.

VENTA DE ACCIONES DE TRANSENER**Fecha de realización**

338. ¿Cuándo y como se determinaría la fecha de realización de esa operación?. ¿Qué organismo fiscalizará dicha operación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Como se refiriera en la respuesta a la pregunta 337, el compromiso vigente no tiene plazo. La operación fue oportunamente aprobada (teniendo presente ese compromiso ofrecido por las partes, tal lo que dispuso el Artículo 3° de la Resolución N° 62/03 de la ex SECRETARIA DE LA COMPETENCIA, LA DESREGULACION Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR), por el órgano de aplicación de la Ley 25.156, que durante este período de transición, hasta la efectiva constitución DEL TRIBUNAL NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, está conformado por la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA.

VENTA DE ACCIONES DE TRANSENER**Valor de las acciones**

339. ¿Se ha fijado un precio determinado a las acciones de la firma Transener, o se utilizará el valor de mercado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Ninguno de los instrumentos vigentes (el compromiso de Petrobras, la Resolución N° 62/03), dice nada al respecto.

VENTA DE ACCIONES DE TRANSENER**Control**

340. ¿Que medidas se han establecido para el control y determinación de los compradores de dichas acciones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El E.N.R.E mantiene actualizada la base de tenencias accionarias e interviene en las transferencias a los efectos de resguardar el cumplimiento de lo establecido en los art. 31 y 32 de la Ley 24.065 (evitar la integración horizontal y vertical en la industria eléctrica), además de atender la preservación de la aptitud para dar cumplimiento al objeto del contrato (condición de operador) .

YACIMIENTOS GASIFEROS

Exploración y explotación

341. ¿Se han determinado nuevas áreas de explotación de yacimientos petrolíferos o gasíferos? ¿Se va a proceder a determinar nuevas áreas de explotación de yacimientos petrolíferos o gasíferos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

COPARTICIPACION FEDERAL

Proyectos presentados

342. En consideración a la necesidad de sancionar un nuevo sistema de coparticipación federal de impuestos. ¿A determinado el PE los pasos a seguir en consideración a dicha necesidad? Considerando dicha necesidad, ¿el PE ha tomado en cuenta los proyectos presentados en esta Honorable Cámara, como elementos que podrían componer una propuesta oficial y de aceptación provincial?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El Poder Ejecutivo Nacional ha analizado todos los proyectos presentados para la reforma del actual régimen de coparticipación federal de impuestos, destacándose entre éstos los oportunamente remitidos por el Honorable Senado de la Nación.

COPARTICIPACION FEDERAL

Criterios del PE

343. ¿Cuáles son los criterios objetivos considerados por el PE, en razón de la distribución ha realizarse a las provincias?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Véase respuesta a la pregunta 59.

COPARTICIPACION FEDERAL**Fondos creados**

344. ¿Cuál es la opinión del PE respecto a la cantidad de fondos creados y por crearse, con fondos del sistema de coparticipación federal de impuestos?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Los fondos creados y por crearse, con afectación específica, de acuerdo con la propuesta del PEN son los siguientes:

- 1) Impuesto sobre los videogramas grabados y a las entradas de espectáculos cinematográficos –Ley nro. 17741 y modificatorias, destinados al Fondo de Fomento Cinematográfico.
- 2) Impuesto a los pasajes aéreos –Ley nro. 14574, destinado al Fondo Nacional de Turismo.
- 3) Impuesto a los servicios de radiodifusión –Ley nro. 22285 y modificatorias, destinado el 27% al Comité Federal de Radiodifusión, el 40% al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y el 13% al Instituto Nacional del Teatro.
- 4) Impuesto a los Cigarrillos –Ley nro. 19800 y modificatorias, destinado al Fondo Especial del Tabaco.
- 5) Impuesto Adicional de emergencia sobre Cigarrillos –Ley nro. 24625y modificatorias, destinado a la Administración Nacional de la Seguridad Social.
- 6) Gravamen a la venta de boletos del Hipódromo Argentino –Decreto 274/98.

APORTES DEL TESORO NACIONAL**Evaluación de su ejecución**

345. Se ha evaluado de forma objetiva, ¿si los ATN distribuidos en distintas provincias y fines, han cumplido con el objetivo de su creación, como así también con los fines que por los cuales fueron solicitados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias -creado por inciso d) del artículo 3º de la Ley N° 23.548) se debe destinar a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales y se prevé presupuestariamente en Jurisdicción del Ministerio del Interior. En el artículo 5º de la citada ley se especifica que el Poder Ejecutivo Nacional no podrá girar suma alguna que supere el monto resultante de la aplicación del inciso d) del artículo 3º en forma adicional a la distribución de fondos regidos por la Ley N° 23.548, salvo las previstas por otros Regímenes Especiales o créditos específicos del presupuestos de gastos de administración de la Nación. En este último sentido, el fondo ha cumplimentado lo previsto legalmente.

En la propuesta de Acuerdo para la Creación del Sistema de Relaciones Fiscales Intergubernamentales antes mencionada se previó la continuidad del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias en Jurisdicción del Ministerio del Interior pero bajo el financiamiento del Gobierno Nacional. Dicha propuesta incluía adicionalmente la constitución del Fondo Fiduciario de Equidad Social. En los primeros cinco años el Fondo aplicaría los bienes fideicomitidos a: a) mejorar las condiciones de infraestructura que impacten en la región y otorgar los recursos necesarios para disminuir las asimetrías económicas y sociales que existen en las Provincias del noreste y noroeste del país; pudiendo el Gobierno Nacional incluir obras destinadas al mismo fin, por hasta un 25% de dicha asignación; y b) morigerar la deuda social respecto de la población que habita en los grandes aglomerados urbanos, a través de la realización de obras relacionadas con la prestación de servicios básicos.

APORTES DEL TESORO NACIONAL

Sustitución por un fondo de emergencias

346. ¿Ha considerado el PE la eliminación de los ATN o su sustitución de este, por otro fondo exclusivo para casos de emergencia provincial debidamente?

RESPUESTA. MINISTERIO DEL INTERIOR

La facultad otorgada al Ministerio del Interior por la Ley 23.548, de otorgamiento de Aportes del Tesoro de la Nación, se hace ateniéndose al mandato expresado en la mencionada norma.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase la respuesta a la pregunta 345.

COPARTICIPACION FEDERAL

Eliminación de fondos fiduciarios

347. ¿Se ha estudiado la posibilidad de eliminar los fondos fiduciarios, sustentados como fondos derivados de la coparticipación bruta o neta, para que esos fondos queden en la masa a coparticipar y así llegar a todas las jurisdicciones?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Los regímenes especiales . que se mantendrían (financiados con impuestos que podrían formar parte de la masa de recursos coparticipables), de implementarse el proyecto del PEN son los siguientes:

- 1) Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, conforme la Ley 23.966, sus modificatorias y complementarias.

- 2) Impuestos a la electricidad, según leyes nros. 15336, 23681, 24065, 25401 y sus modificaciones, las tasas sobre el gas oil y de infraestructura hídrica, dispuestas por Decretos del PEN nros. 802/01 y 1381/01 respectivamente, sus modificatorias y complementarias.

La distribución del producido se hará conforme a las normas legales mencionadas, y se asignarán a los destinos en ellas destinados, debiendo derogarse toda norma que autorice la libre disponibilidad total o parcial de los mismos.

RESPONSABILIDAD FISCAL

Proyectos presentados

348. En materia de responsabilidad fiscal, ¿se ha estudiado o considerado las propuestas presentadas en las Honorables Cámaras?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Para la formulación del anteproyecto de Responsabilidad Fiscal antes mencionado se está teniendo en cuenta una serie de documentos que ilustran acerca de las experiencias en otros países, como así también las recomendaciones de investigadores y académicos y de los Señores Diputados y Senadores.

RESPONSABILIDAD FISCAL

Proyecto del PE

349. Siguiendo en esta materia, ¿el PE ha elaborado una propuesta legislativa sobre responsabilidad fiscal en la administración nacional? ¿En caso de ser así, que conceptos y criterios se ha tomado en cuenta para la elaboración de tal propuesta?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En el ámbito de la Administración Nacional rige la Ley N° 25.152 de Administración de los Recursos Públicos (sancionada en agosto de 1999) y el Gobierno Nacional ha impulsado a los gobiernos provinciales para que adopten una legislación en igual sentido, en particular en el Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal que firmó entre el 17 y el 20 de noviembre de 2000 con las Jurisdicciones Provinciales. En igual sentido, en los Programas de Financiamiento Ordenando, firmados a partir de 2002 en forma individual con muchas Jurisdicciones Provinciales se establecen pautas de responsabilidad fiscal.

CREDITOS HIPOTECARIOS

Accesibilidad

350. En consideración a una de las necesidades básicas de los ciudadanos, que es la adquisición de su propia vivienda. ¿Se ha estudiado o planteado la manera de que

sean accesible los créditos hipotecarios (sistema de créditos hipotecarios), para todos los ciudadanos? ¿Como así también que tales créditos le permitan la adquisición de una vivienda acorde a cada necesidad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Por aplicación de la Ley 24.464 del Sistema Federal de la Vivienda los recursos del FO.NA.VI. son destinados a la financiación de viviendas económicas para familias de recursos insuficientes.

Dentro de este marco legal, las diferentes jurisdicciones provinciales construyen viviendas a través de distintas operatorias, las que contienen porcentajes variables de subsidio, siendo adjudicadas a sus beneficiarios mediante créditos hipotecarios con plazos variables de amortización, según los casos.

Asimismo, en el Artículo 14° de la misma ley se establece además que un porcentaje de estos recursos se destinarán al financiamiento de créditos individuales con garantía hipotecaria para la construcción y/o compra, refacción, ampliación o completamiento de viviendas económicas para familias de recursos insuficientes.-

SISTEMA SATELITAL DEL RECURSO ICTICOLA

Motivos de su no aplicación

351. Explique los motivos por los cuales no se aplica un sistema satelital obligatorio abierto para lograr una efectiva monitorización, control y vigilancia del recurso ictícola.

Ampliar partidas presupuestarias a la prefectura nacional y otras autoridades de aplicación con el fin de lograr un mayor control de las especies mas amenazadas de nuestro mar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Al inicio de esta gestión y como consecuencia de encontrarse fuera de funcionamiento el Sistema de Monitoreo Satelital "MONPESAT" desde el mes de marzo del año 2002, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura inició el proceso de reposición del sistema, a consecuencia de esto dicta con fecha 31 de julio de 2003 la Disposición SSP N° 02/03, mediante la cual se establecen parámetros de funcionamiento del Sistema de Posicionamiento Satelital de Buques Pesqueros, fijando los requisitos que deben cumplir las empresas armadoras de buques pesqueros y las empresas prestadoras de servicios.

El 17 de octubre de 2003 se puso en funcionamiento el "Sistema de Posicionamiento de Buques Pesqueros" para buques mayores a veinticinco (25) metros de eslora; posteriormente a partir del mes de abril del corriente año, se amplió dicha obligatoriedad para buques mayores a diecinueve metros con treinta centímetros (19.3 m.) de eslora.

El sistema a la fecha se encuentra en pleno funcionamiento bajo la supervisión y control de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con la participación activa de la ARMADA NACIONAL, la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) y las Provincias con litoral marítimo, realizando el monitoreo de los buques pesqueros.

Al presente se encuentran monitoreados cuatrocientos veinticuatro (424) buques pesqueros con eslora mayor a diecinueve metros con treinta centímetros (19.3 mts), incluyendo a los buques pesqueros que acceden al área de pesca regida por la Convención por la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

El sistema prevé cruces de información permanentes respecto a posición, velocidad y rumbo de los buques pesqueros. Este entrecruzamiento se realiza con los datos aportados por el Sistema de Control Satelital de Buques Pesqueros, el sobrevuelo de las flotas pesqueras mediante el uso de unidades aéreas (aviones de la PNA y ARMADA) y el control de las aguas mediante unidades de superficie (guardacostas de la PNA y buques de la ARMADA), pooling (captura de información suplementaria del sistema) y los mensajes radiales que emiten los buques pesqueros cada ocho (8) horas a las costas de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

Actualmente a través de la página web de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (<http://www.sagpya.mecon.gov.ar>), se informa diariamente si los buques sujetos al Sistema de Posicionamiento Satelital se encuentran reportando, indicando los que no lo hacen y los regresos a puerto ordenados por no reportar.

A diferencia del MONPESAT que reportaba cada cuatro horas, el sistema instaurado desde esta administración obliga a cada buque pesquero a reportar con intervalos de una hora mejorando de esta manera la fiscalización y control de la flota, lo que asimismo mejora las condiciones de seguridad de la navegación.

BUQUES DE PESCA

Cantidad y áreas

352. Si existen informes al respecto por parte de la Secretaría de Pesca, de cuántos buques de pesca operan por fuera de la milla 200 tanto de bandera Internacional o Nacional, y en que áreas específicas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura cuenta con información de buques nacionales y extranjeros que se encuentran operando fuera de las doscientas (200) millas; los cuales son monitoreados en forma permanente a través de la ARMADA y la PREFECTURA a fin de determinar si los mismos se encuentran en infracción. Cabe mencionar que como resultado de este procedimiento fueron capturados durante el transcurso del corriente año, cuatro (4) buques pesqueros extranjeros operando ilegalmente dentro de la Z.E.E.

A tal fin se instrumentó la coordinación del SICAP (Sistema Integrado de Control de la Actividad Pesquera) para lo cual se reformularon los convenios existentes con la PNA

y ARMADA, integrándose ahora la FUERZA AEREA, de manera de hacer uso civil de los recursos con que cuentan las fuerzas armadas, logrando ampliar el área de control y fiscalización mediante el uso más eficiente de las herramientas y tecnologías disponibles.

TRAFICO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Rutas de MERCOSUR

353. Si existen informes al respecto por parte de la Secretaria de Transporte, cuál es el tráfico de transporte terrestre de mercaderías en las rutas del MERCOSUR, en especial la Ruta San Pablo- Buenos Aires.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

TRAFICO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Buenos Aires y Patagonia

354. ¿Cuál es el tráfico de transporte terrestre de Mercaderías entre Buenos Aires y las principales ciudades de la Patagonia.?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

PUERTOS DE LA PATAGONIA

Inversiones realizadas

355. ¿Cuáles fueron las inversiones realizadas por el Poder Ejecutivo en las dos últimas décadas respecto de Puertos de la Patagonia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La elegibilidad del Programa de Modernización Portuaria es del año 1998.

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables a través de la ejecución del Programa de Modernización Portuaria en el marco de la suscripción de un contrato de Préstamo subsidiario; ha participado en la construcción del Puerto Rawson por un monto de

inversión de (U\$S 13.99956.042) y del Puerto Madryn por un monto de inversión de (U\$S 17.061.665).

ESTADISTICA CRIMINAL

Menores que delinquen y son víctima de delitos

356. Informe por parte del organismo que corresponda, la estadística criminal de menores que delinquen y que son víctimas de delitos total país.

- a) por edades, el porcentaje de delitos cometidos sobre el total de delitos de menores.
- b) que tipos de delitos son cometidos por menores, discriminados por edades.
- c) que porcentaje de mayores de edad que cometen delitos tienen antecedentes delictuales como menores.
- d) En comparación con la estadística de delitos cometidos por mayores de edad, cuantitativamente que relación existe con la estadística criminal de menores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Las estadísticas criminales relacionadas con los menores, son adjuntadas en informes técnicos.

INSTITUTO DE DETENCION DE MENORES

Condiciones actuales

357. Informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con los institutos de detención de menores:

- a) Capacidad máxima de alojamiento de cada uno de los institutos oficiales habilitados.
- b) Cantidad de menores alojados en cada uno de los distintos institutos.
- c) Cantidad de personal de seguridad afectado a cada instituto.
- d) Nivel de capacitación profesional exigido a estos agentes para el desarrollo de sus actividades.
- e) Dotación básica de cada instituto en materia de personal especializado (profesionales, médicos, terapeutas, psicopedagogos, asistentes sociales, etc.).
- f) Si se han hecho relevamientos sobre las condiciones edilicias de los institutos. En caso afirmativo, sírvase remitir la información correspondiente detallando las deficiencias de infraestructura y una estimación de los recursos que serían necesarios para su reacondicionamiento.
- g) Si existen fuentes de financiamiento alternativas que coadyuven a solventar los gastos del sistema más allá de las partidas dispuestas en el presupuesto nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa nacional de justicia para niños adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad socio-penal:

	Capacidad máxima de alojamiento en institutos	Cantidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes alojados al 21/05/04	Cantidad de personal de seguridad en cada instituto	Dotación de personal especializado en institutos
Centro de admisión y derivación	90	102	27	21 profesionales, 2 maestros, 4 capacitadores
Llona de Inchausti	20	31	25	8 profesionales, 5 docentes, 8 capacitadores
San Martín	80	89	39	18 profesionales, 18 docentes, 3 capacitadores
Manuel Belgrano	65	86	38	16 profesionales, 5 docentes, 11 capacitadores
Dr. Luis Agote	46	60	36	12 profesionales, 7 docentes, 9 capacitadores
Manuel Rocca	120	122	50	21 profesionales, 12 docentes, 6 capacitadores
Casa Joven	10	9	6	3 profesionales

d) Nivel de capacitación exigido al personal de seguridad: Secundario

g) Independientemente de las fuentes de financiamientos establecidas por la Ley de Presupuesto N° 25.827, existe un bajo monto de fondos provenientes de la Coparticipación Federal, afectados específicamente al financiamiento del gasto de Institutos en vías de transferencia a la Provincia de Buenos Aires.

ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL**Presupuesto asignado**

358. Cuál es el presupuesto nacional y en especial el asignado desde Nación para la provincia de Chubut destinado a planes de erradicación del trabajo infantil. En tal sentido, determine si la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, adoptó medidas de prevención con el fin de erradicar el trabajo infantil.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

No existe en el presupuesto nacional un ítem específico destinado a la erradicación del trabajo infantil. Existen financiaciones puntuales en las diferentes áreas del Estado Nacional, de proyectos y programas que entienden en la problemática. La CONAETI carece de presupuesto propio. Los gastos necesarios para su funcionamiento son financiados con el presupuesto de la Secretaría de Trabajo. Atento que por la Resolución MTEySS N° 141 del 15 de agosto de 2003 la CONAETI ha pasado al

ámbito de la Secretaría de Trabajo de la Nación, es que se ha solicitado para el presupuesto 2004 una partida especial, solicitud que ha tenido resultado negativo.

ABUSO DE MENORES Y TRABAJO INFANTIL

Estadísticas

359. Informe si existen estadísticas actualizadas referidas a temas vinculados al abuso de menores y el trabajo infantil, en el marco de los programas del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. En ese sentido aclare si de dichas estadísticas surge el grupo etario, nivel socioeconómico y situación por sexo a nivel país y desagregado por provincias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Véase respuesta a la pregunta 360.

VIOLENCIA FAMILIAR

Evaluaciones y estadísticas

360. Qué investigaciones, evaluaciones y estadísticas ha realizado en el período 2002-2004, el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, acerca de las acciones desarrolladas en el marco del Programa de Capacitación y Tratamiento de la Violencia Familiar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual. En ese sentido indique si existen diagnósticos actualizados sobre la problemática que nos ocupa, regionalizados y actualizados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El CONNAF tiene a su cargo el registro de denuncias de violencia familiar establecido por el Artículo 2 de la Ley 24.417. El citado Registro es administrado por el Programa de Capacitación y Tratamiento de la Violencia Familiar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual.

Acciones específicas: 1. atención de familias de alto riesgo destinada a núcleos que requieren de una asistencia psicosocial para detener el maltrato ejercido a sus miembros más vulnerables y procurar su rehabilitación; 2. en grupos familiares de moderado riesgo se trabaja con adultos que presentan dificultades en la crianza de sus niños/as.

INFORME SOBRE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR - PERIODO 2000/ 2003

DENUNCIAS

CANTIDAD DE DENUNCIAS RECEPCIONADAS HASTA EL AÑO 2003,
CLASIFICADAS POR MES Y AÑO

Mes denuncia	2000	2001	2002	2003	No figura	Total por mes	Porcentaje
--------------	------	------	------	------	-----------	---------------	------------

Enero	--	--	1	6	--	7	0,7 %
Febrero	1	--	4	99	--	104	10.0 %
Marzo	--	2	2	84	--	88	8,5 %
Abril	1	5	1	76	--	83	8.0 %
Mayo	--	4	3	85	--	92	8,9 %
Junio	--	3	2	97	--	102	9,8 %
Julio	--	2	1	73	--	76	7,3 %
Agosto	--	2	3	73	--	78	7,5 %
Septiembre	--	7	3	95	--	105	10,1 %
Octubre	--	1	7	109	--	117	11,3 %
Noviembre	--	5	5	87	--	97	9,4 %
Diciembre	--	3	11	66	--	80	7,7 %
No figura	--	--	--	5	3	8	0,8 %
Total por año	2	34	43	955	3	1037	100 %

CARACTERÍSTICAS DE LAS VICTIMAS

SEXO

SEXO	Frecuencia	Porcentajes
Femenino	899	86.7 %
Masculino	131	12.6 %
No figura	7	0.7 %
Total	1037	100 %

EDAD

EDAD	Frecuencia	Porcentajes
2 - 11	21	2 %
12 a 21	67	6.5 %
22 - 31	311	30 %
32 - 41	278	26.8 %
42 - 51	158	15.2 %
52 - 61	50	4.8 %
62 - 71	33	3.2 %
72 - 81	16	1.5 %
Mayor de 81	5	0.5 %
No figura	98	9.5 %
Total	1037	100 %

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN	Frecuencia	Porcentaje
Analfabeto	4	0.4 %
Primaria Incompleta	39	3.8 %
Primaria Completa	184	17.7 %
Secundaria Incompleta	118	11.4 %
Secundaria Completa	201	19.4 %
Terciaria Incompleta	38	3.6 %
Terciaria Completa	65	6.3 %
Universitaria Incompleta	9	0.8 %
Universitaria Completa	32	4 %
No figura	336	32.4 %
Total	1037	100 %

CENTRO DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL QUE TUVO LUGAR EL ACTO DE VIOLENCIA

CGP	Frecuencia	Porcentaje
1	83	8 %
2 Norte	25	2.4 %
2 Sur	87	8.3 %
3	80	7.7 %
4	58	5.6 %
5	95	9.2 %
6	59	5.7 %
7	90	8.7 %
8	89	8.6 %
9	40	3.9 %
10	35	3.4 %
11	80	7.7 %
12	56	5.4 %
13	16	1.5 %
14 Este	37	3.6 %
14 Oeste	35	3.4 %
Pcia. BA	19	1.8 %
No figura	53	5.1 %
Total	1037	100 %

TIPO DE MALTRATO DENUNCIADO

Las formas de maltrato denunciadas se distribuyen según se indica en el cuadro que a continuación se detalla

TIPO DE MALTRATO	Frecuencia	Porcentajes
Maltrato físico	103	9.9 %
Abandono físico	1	0.1 %
Abuso sexual	5	0.5 %
Maltrato psicológico	164	15.8 %
Abandono emocional	8	0.8 %
Maltrato físico y psicológico	609	58.7 %
Abuso sexual y M. físico	19	1.8 %
Negligencia	2	0.2 %
No figura	124	11.9%
Total	1037	100 %

De las 1037 Denuncias registradas durante el presente período, en 59 de ellas consta la existencia de una Denuncia Anterior.

TIPO DE MALTRATO DISTRIBUIDO SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA

Tipo de agresión	Sexo				
	Masculino	Femenino	Sin datos	Total	Porcentaje
-	-	2	-	2	0,2 %
Maltrato físico	10	93	-	103	9,9 %
Abandono físico	1	--	-	1	0,1 %
Abuso sexual	--	5	-	5	0,5 %
Maltrato emocional	28	136	-	164	15,8 %
Abandono emocional	1	7	-	8	0,8 %
Maltrato físico y emocional	68	541	-	609	58,7 %
Abuso sexual y M. físico	4	14	1	19	1,8 %
Negligencia	-	-	2	2	0,2 %
No figura	19	99	6	124	12 %
Total	131	897	9	1037	100 %

VÍNCULO DE LA VÍCTIMA CON EL DENUNCIANTE

VINCULO	Frecuencia	Porcentaje
Él mismo/a	940	90,6
Cónyuge	18	1,7
Concubino/a	1	0,1
Pareja	12	1,2

Ex-cónyuge	2	0,2
Padre	2	0,2
Madre	4	0,4
Hijo/a	11	1,1
Hijastro/a	1	0,1
Nieto/a	3	0,3
Otro	5	0,5
No figura	38	3,7
Total	1037	100 %

CARACTERÍSTICAS DEL DENUNCIANTE

SEXO

SEXO	Frecuencia	Porcentajes
Femenino	894	86 %
Masculino	122	12 %
No figura	21	2 %
Total	1037	100%

EDAD

EDAD	Frecuencia	Porcentajes
12 a 21	52	5,0 %
22 - 31	306	29,5 %
32 - 41	275	26,5 %
42 - 51	160	15,4 %
52 - 61	49	4,7 %
62 - 71	35	3,4 %
72 - 81	16	1,5 %
82 - 91	3	0,3 %
No figura	141	13,5 %
Total	1037	100%

CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS

SEXO

SEXO	Frecuencia	Porcentajes
Femenino	110	10,6 %
Masculino	860	82,9 %

No figura	67	6,5 %
Total	1037	100 %

EDAD

EDAD	Frecuencia	Porcentajes
12 a 21	35	3,3 %
22 - 31	246	23,7 %
32 - 41	264	25,5 %
42 - 51	148	14,3 %
52 - 61	66	6,4 %
62 - 71	31	3,0 %
72 - 81	6	0,6 %
82 - 91	2	0,19 %
No figura	239	23,0 %
Total	1037	100 %

VÍNCULO DEL DENUNCIADO CON LA VÍCTIMA

VINCULO	Frecuencia	Porcentaje
Cónyuges	376	36,3 %
Concubino	212	20,4 %
Parejas	189	18,2 %
Padre	33	3,2 %
Madre	27	2,6 %
Padrastro	2	0,2 %
Madrastra	1	0,1 %
Hijo	39	3,8 %
Hermano	14	1,4 %
Tío/a	1	0,1 %
Sobrino	1	0,1 %
Hijastro	1	0,1 %
Suegro	5	0,5 %
Yerno	4	0,4 %
Nuera	1	0,1 %
Otro	2	0,2 %
Nieto/a	3	0,3 %
Ex-Cónyuge	41	4 %
No figura	85	8,2 %

Total	1037	100 %
-------	------	-------

El Consejo cuenta también con el Subprograma de Explotación Sexual Infantil, que tiene como objetivo principal incrementar las acciones de prevención, a través del establecimiento de estrategias orientadas a la protección de los niños y niñas víctimas de abuso y explotación sexual.

El CNM preside la Comisión de Trabajo Intersectorial sobre Explotación Sexual Infantil.

Como conclusión de las de Tres Jornadas de Trabajo Intersectorial sobre Explotación Sexual Comercial Infantil (18/03/03, 03/11/03 y 05/12/03), se llegó al siguiente diagnóstico: invisibilización de la explotación sexual infantil encubriéndolo como una forma de trabajo infantil, ausencia de denuncias de explotación y de datos fehacientes en el tema, incidencia de la cultura, la pobreza y la marginalidad en la naturalización de ciertas formas de explotación infantil, necesidad de la adecuación de la normativa nacional a la CIDN.

La comisión asumió como estrategia colocar el tema en la agenda pública y profundizar los espacios de articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales. Y se plantearon las siguientes actividades:

- Búsqueda y sistematización de documentación.
- Fortalecer los espacios de orientación y asistencia a las víctimas y sus familias.
- Establecer redes de cooperación con organizaciones dedicadas a esta problemática, para definir ejes que fundamenten la construcción de modelos a ser replicados, en otras provincias y/o regiones de nuestro país.
- La asistencia especializada en la temática, colaborando en la supervisión de las metodologías empleadas, como así también en la formación de los equipos técnicos necesarios.

Las principales acciones desarrolladas fueron:

- Difusión de la Ley N° 25.763 (Protocolo Adicional de la CIDN) a todos los Organismos Provinciales que trabajan con infancia y adolescencia.
- Difusión de la Ley 25763 a más de 300 ONG's vinculadas con el CONNAF, que asisten a niños, niñas y adolescentes.
- El armado de una base con los referentes de cada provincia en la temática (Gubernamentales y No Gubernamentales).
- Se está confeccionando un Mapa de Recursos: ubicación de servicios telefónicos de protección a la niñez y adolescencia como dispositivo de protección de derechos y ubicación de los Centros de Asistencia a la Víctima del delito.
- El Consejo Nacional, a través del Subprograma, brinda Capacitación y asistencia técnica a profesionales, organizaciones del gobierno y de la sociedad civil y, además, realiza la supervisión de programas y proyectos que se implementen según las características de la región o provincia en que desarrollen.

- Con el fin de elaborar un diagnóstico situacional preciso se solicitó la colaboración de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia y la Junta Federal de Corte y Superiores Tribunales, a cuyo efecto se diseñó una planilla de recolección de datos sobre explotación sexual infantil remitido a dichas instituciones.
- Actualmente se ha encarado una investigación sobre el tráfico de niños/as y adolescentes con fines de explotación sexual, pornografía infantil en Internet y marcos normativos. Este estudio se enmarca en el trabajo simultáneo encarado por los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, impulsado por el Instituto Interamericano del Niño (IIN), contribuyendo al diseño e implementación de marcos jurídicos y políticos compatibles en toda la región. El conocimiento de nuestro sistema jurídico permite reconocer los avances en la legislación y los vacíos y dificultades que la normativa debe resolver, asimismo, contar con datos fehacientes respecto a la situación en el país.

El Consejo Nacional ha convocado a una Jornada de Trabajo en el mes de Mayo de 2004, a todos los actores gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de articular acciones de todos los aspectos atinentes al tráfico de niños/as y adolescentes con fines de explotación sexual comercial infantil, y comprometer la participación de todos los sectores en la investigación sobre tráfico de niños, pornografía infantil en Internet y marcos normativos en el MERCOSUR, Bolivia y Chile, impulsada por el Instituto Interamericano del Niño (IIN).

El objetivo es relevar las prácticas que, durante el proceso administrativo y judicial, favorecen u obstaculizan la detección, juzgamiento de responsables y restitución de derechos, así como fortalecer procesos nacionales de adecuación de la legislación interna a la normativa internacional en relación con el tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual y/ o utilización en pornografía, en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, contribuyendo al diseño e implementación de marcos jurídicos que favorezcan la prevención y la efectiva restitución de los derechos de las víctimas.

CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Financiamiento

361. Informe con que fuentes de financiamiento interno y externo cuenta el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y familia para llevar adelante los programas de acción y si se realizan controles de los planes oficiales implementados por el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia cuenta con financiamiento del Tesoro Nacional (FF 11), Recursos Propios (FF 12), Donaciones del Exterior (FF 21) y Crédito Externo (FF22).

TRATADOS INTERNACIONALES

Trabajo infantil

362. Informe que medidas fueron implementadas en relación con la aplicación efectiva de los tratados internacionales sobre trabajo infantil y la Ley de Contrato de Trabajo en sus artículos 187 y concordantes, respecto a la edad y condiciones de trabajo de niños y niñas, sobre la base del Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptado en la 87° Conferencia de la OIT y aprobado por Ley 25.255; de la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por Ley 23.849; y del Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo adoptado en la 58° Reunión de la OIT, aprobado por Ley 24.650.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las medidas detalladas el punto 1), se encuadran dentro de las obligaciones que le competen al Estado Nacional, a partir de una nutrida normativa internacional adoptada por nuestro país, puntualmente; el artículo 32 de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Ley 23.849, con jerarquía constitucional a partir de la Reforma de 1994, los instrumentos normativos de la OIT, tales como el Convenio N° 138, ratificado por Ley 24.650, que establece que "Todo miembro para el cual esté en vigor este Convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños". Este convenio además, establece una edad mínima de admisión al empleo de 15 años, dejando abierta la posibilidad de que aquellos países que declaren una situación de insuficiencia educacional, puedan llevar la edad mínima de admisión a 14 años, como es el caso de la Argentina. Asimismo el Estado Nacional se compromete, a elevar progresivamente dicha edad de admisión. Por otra parte el Convenio de OIT N°182, sobre las peores formas de trabajo infantil, establece que: "todo miembro que ratifique el presente deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y su acción inmediata para su eliminación". Asimismo, la Ley 25.212 aprueba el Pacto Federal del Trabajo, cuyo Anexo IV es el Programa Nacional de Acción en Materia de Trabajo Infantil.

Debido a que la mayoría de las acciones en materia de trabajo infantil se realizan conjuntamente entre las diferentes áreas que intervienen en la temática, y con el objetivo de que se tenga un panorama completo de la tarea realizada por la CONAETI, a continuación se brinda un detalle de las mismas, señalando que algunas de ellas ya han sido informadas en las respuestas anteriores.

ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA CONAETI

En el ámbito educativo, contemplando las consecuencias que el mismo produce tales como, deserción, repitencia, sobreedad, bajo rendimiento, entre otras, se adoptaron las siguientes medidas:

- 1) Se trazó como objetivo insertar la problemática que nos ocupa en programas vigentes del Sistema Educativo Formal y en la Currícula de Formación y Capacitación Docente, para lo cual se elaboró una Propuesta Didáctica Escolar referida a la semana del 12 de Junio (Día Mundial contra el Trabajo Infantil)

respecto de la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y una Propuesta de Capacitación para Docentes de E.G.B. contemplando una carga horaria suficiente para la adjudicación de puntaje de acuerdo a la normativa de cada jurisdicción.

Estas propuestas fueron presentadas ante el Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación, acompañando una petición de Declaración de Interés Educativo de la mencionada problemática, para su inclusión en los Contenidos Básicos Comunes de E.G.B. y en la Currícula de Capacitación Docente.

Algunas provincias hicieron eco de nuestras propuestas; así, el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta resolvió declarar de Interés Educativo la semana del 12 de junio e implementar la mencionada propuesta Didáctica, a través de Resolución 001 del Programa de Planeamiento Educativo 2003.

También se han expedido en este sentido el Ministerio de Cultura y Educación / Subsecretaría de Coordinación Técnico Administrativa de la Provincia de Formosa, por Resolución 939; el Ministerio de Cultura y Educación / Subsecretaría de Educación de la Provincia de La Pampa, por Resolución 459 y la Dirección General de Cultura y Educación / Consejo General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, por Resolución 2540.

Con las jurisdicciones indicadas se establecieron canales de comunicación para remisión de contenidos, información y relevamiento de la experiencia para su evaluación.

- 2) Por otro lado, la CONAETI fue convocada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para formar parte del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), encontrándose comprendida en el mencionado programa, entre los organismos que realizan actividades planificadas para intervenir sobre las condiciones de los niños y niñas vinculados al trabajo infantil o en situación de riesgo.

Para insertar la problemática en el Programa, la Comisión Nacional proyecta, sumando a las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, creadas en el marco del Convenio celebrado entre esta Cartera Laboral, el Consejo Federal del Trabajo y la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, desarrollar acciones, entre las que podemos mencionar:

- Elaborar un diagnóstico para determinar zonas o regiones provinciales con mayor índice estimado de vulnerabilidad socioeconómica,
- Releva las características socio-ambientales de la población determinada como de alta vulnerabilidad respecto del trabajo infantil,
- Focalizar los establecimientos escolares en la zona o región para priorizar aquellos con mayor población en riesgo socio-educativo,
- Obtener indicadores que relacionen la incidencia del trabajo infantil en la escolarización, de acuerdo a la región, género y edad,
- Convocar a la comunidad educativa para informar y concientizar acerca del trabajo infantil y cuantificar destinatarios directos para la asignación del Plan Manos a la Obra.

En materia de salud, con el objeto de promover la investigación sobre las consecuencias del trabajo de los niños y niñas en su salud, sensibilizar y formar agentes de salud a fin de facilitar la detección del trabajo infantil y promover una intervención eficiente y eficaz sobre el problema y brindar asistencia a los niños y niñas que hayan sido separados de los circuitos laborales, se elaboró un Programa de Información – Formación para Agentes de Salud en Materia de Trabajo Infantil que se implementó como Prueba Piloto en el Partido de la Matanza. Para su ejecución se firmó un Convenio con la Dirección de Salud del mencionado Partido y con la Maternidad Dr. José Equiza de González Catán.

En su etapa inicial se desarrolló un Seminario – Taller sobre Trabajo Infantil, que estuvo dirigido a Agentes de Salud como así también de las Salas de APS que dependen de ella como Cabecera de Región.

Participaron activamente del Seminario – Taller el Consejo del Niño y del Joven de La Matanza, la Red Social Preventiva de Villa Dorrego y la Red Institucional de González Catán.

En materia de Trabajo Infantil Rural se elaboró el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Rural.

El Programa comprende a niños y niñas menores de 14 años, que trabajen en el medio rural o sean considerados como muy vulnerables a esta problemática. Apunta a fortalecer a familias rurales que incluyan en su núcleo a niños y niñas trabajadores, con adecuadas medidas de compensación y capacitación que permita a los jefes y jefas de hogar ampliar sus niveles económicos y retirar a esos menores del circuito laboral. El propósito, asimismo, es asegurar la incorporación y permanencia de los niños y niñas sujetos de intervención, dentro del sistema escolar formal.

Los pasos concretados en la primera etapa, tendientes a la difusión de la prevención y a la erradicación, fueron sólidos y eficaces, ya que la visualización de la temática permitió la construcción de una lectura cualitativa, que sirvió, sirve y servirá, tanto para sustento de las diferentes etapas del programa, como de insumo para el conocimiento de las realidades regionales de la Argentina.

A partir de la creación de la Comisión Provincial de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil de la Provincia de Misiones, los organismos que la integran, a través de la Subsecretaría de Trabajo, toman como uno de los compromisos dar continuidad al Programa Rural, a partir de lo cual se comienza con la segunda etapa que constituye la creación de la Unidad Ejecutora y la Mesa de Diálogo Social.

La tercera etapa consistió en la ejecución de un microproyecto denominado “Sembrando un Futuro de Oportunidades”, aprobado por OIT para la realización de un diagnóstico en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones, cuyo objetivo principal fue la sensibilización de actores sociales, a través de 8 talleres con 100 asistentes cada uno, de donde surgió la elevación de 12 proyectos, entre ellos: Trabajo en Huertas, Emisiones radiales exclusivas de la temática, Proveer a los hijos de productores tabacaleros una mochila con material de estudio (8000 niños), finalizando el 3 Octubre de 2003.

En relación al Trabajo Infantil Urbano, se elaboró el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano en la República Argentina

La propuesta es implementar un Programa a nivel Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano a través de Proyectos Locales. Las acciones dirigidas a prevenir y erradicar el Trabajo Infantil Urbano deben estar integradas en una Política de Estado, que a nivel federal apoye con recursos, materiales y humanos, las acciones e intervenciones locales. El Programa fue aprobado en la reunión plenaria de CONAETI el 16 de Mayo de 2003.

Entre las herramientas se destaca la importancia del Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la CONAETI y el Consejo Federal del Trabajo. Mediante el mismo, se acordó la creación de Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, con el fin de intercambiar información y estudios relacionados con la problemática, que permitan elaborar planes, programas y estrategias de trabajo en pos de la prevención y erradicación de la misma.

Asimismo, se tiende a establecer y poner en ejecución una política nacional destinada a prevenir y erradicar el trabajo infantil y a proteger a los niños que trabajan. La estrategia comprende adecuadas medidas de compensación social a favor de los trabajadores en general de los sectores de bajos ingresos, prevenir el trabajo infantil y estimular la reinserción en el sistema educativo formal. Para obtener logros en la planificación de las acciones deberá promoverse la realización de diagnósticos situacionales a niveles regionales y jurisdiccionales, el fortalecimiento de la Inspección de Trabajo y creación de nuevas formas de detección del Trabajo Infantil, la capacitación de los agentes educativos, sanitarios, culturales y de los medios de comunicación, la sensibilización de la sociedad en general, y la participación tripartita de los sectores relacionados con la problemática, incrementando así la posibilidad de lograr alguna forma de integración significativa.

A estos efectos ya han sido creadas por Decreto Provincial las Comisiones de Corrientes, Misiones, Tucumán, Catamarca, Jujuy, Provincia de Buenos Aires, Entre Ríos, Río Negro, La Rioja, La Pampa, Mendoza, Salta y Santa Fe, contando con el compromiso del resto de las provincias a excepción de la provincia de San Luis y Santiago del Estero. En la provincia de Misiones se ha constituido el Comité Local Multisectorial de Puerto Iguazú y el Subcomité Local Multisectorial de Eldorado.

Desde la Comisión Nacional se impulsó el dictado de distintas Resoluciones, así por medio de la Resolución MTEySS N° 87 de fecha 14 de febrero de 2003, se incorporó en el marco del Componente de Formación Profesional del Programa Jefes de Hogar, dos acciones a desarrollar por la Comisión Nacional orientadas a la sensibilización y concienciación respecto de la problemática del trabajo infantil; por medio de la Resolución MTEySS N°102 de fecha 21 de febrero de 2003, se requiere el compromiso, con carácter de declaración jurada por parte de los Proveedores de Bienes y Servicios que contrate este Ministerio, respecto a la no utilización de mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de su proceso productivo.

Se suscribieron Convenios de Cooperación con distintos organismos a efectos de articular con los mismos distintas acciones dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, los que a continuación se detallan:

- Convenio Marco celebrado entre la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores y Federación Agraria Argentina.

Fecha de suscripción: 17 de Julio de 2001

- Convenio Marco celebrado entre la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, Unión de Industrias del Calzado de la República Argentina y la Cámara de la Industria del Calzado

Fecha de suscripción: 2 de Agosto de 2001

- Convenio Marco celebrado entre la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, Unión de Cortadores de la Indumentaria y Federación Argentina de Industrias de Indumentaria y Afines.

Fecha de suscripción: 2 de Agosto de 2001

- Convenio Marco celebrado entre la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, la Unión Obreros de la Construcción de la República Argentina y la Cámara Argentina de la Construcción.

Fecha de suscripción: 24 de Septiembre de 2001

- Convenio Marco celebrado entre la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, Consejo de Profesionales en Sociología y Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social.

Fecha de suscripción: 18 de Diciembre de 2001

- Convenio Marco celebrado entre la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, la Asociación Argentina de Médicos por el Medio Ambiente.

Fecha de suscripción: 20 de Diciembre de 2001

- Con el Consejo Federal del Trabajo, para el intercambio de información y estudios, la promoción de campañas de difusión conjuntas, la creación de redes solidarias y coordinar las actividades que se implementen en las Jurisdicciones, con los Organismos e Instituciones que deban ser convocadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Fecha de suscripción: 4 de Julio de 2002

- Con la Municipalidad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, para gestionar la constitución del Comité Local Multisectorial, a través del cual se canalizará la implementación del Programa de Prevención y Erradicación Progresiva de la Explotación Sexual Comercial Infantil para Puerto Iguazú, asignándose distintas

responsabilidades, entre ellas, sensibilizar y capacitar, el intercambio de información y estudios, y la colaboración para elaborar Diagnósticos situacionales.

Fecha de suscripción: 29 de Agosto de 2002

- Con la Municipalidad de Eldorado, provincia de Misiones, para gestionar la constitución del Subcomité Local Multisectorial dependiente del Comité Local Multisectorial de Puerto Iguazú, a través del cuál se canalizará la implementación de todas las iniciativas y propuestas de actividades relacionadas con acciones de sensibilización y capacitación.

Fecha de suscripción: 14 de Febrero de 2003

- Con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, para intercambiar información y estudios relacionados con la problemática del Trabajo infantil, colaborar en campañas de difusión, programar acciones conjuntas de sensibilización y capacitación y la designación de un Equipo Técnico para el dictado de un curso sobre Trabajo Infantil.

Fecha de suscripción: 21 de Febrero de 2003

- Con el Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Cámara del Tabaco de Jujuy y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores, para intercambiar información y estudios relacionados con la problemática del Trabajo infantil, colaborar en campañas de difusión, programar acciones conjuntas de sensibilización y capacitación.

Fecha de suscripción: 26 de Marzo de 2003

- Con la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores y la Asociación de Maestros Rurales de la Provincia de Santa Fe, para intercambiar información y estudios relacionados con la problemática del Trabajo infantil, colaborar en campañas de difusión, programar acciones conjuntas de sensibilización y capacitación.

Fecha de suscripción: 14 de Abril de 2003

- Con la Asociación Conciencia, para intercambiar información y estudios relacionados con la problemática del Trabajo infantil, colaborar en campañas de difusión, programar acciones conjuntas de sensibilización y capacitación, colaborar en la definición de áreas de incumbencia para la intervención mediante proyectos relacionados con la problemática del trabajo infantil.

Fecha de suscripción: 5 de Mayo de 2003

- Acta Complementaria con la Asociación Conciencia para que la CONAETI dicte un curso sobre Sensibilización y Concientización relativo a la problemática de Trabajo Infantil, dirigido a agentes designados por la Asociación.

Fecha de suscripción: 5 de Mayo de 2003

Fecha de realización del curso: 7 de Mayo de 2003.

- Acta Complementaria con la Asociación Conciencia para coordinar y desarrollar acciones en forma conjunta con el objeto de fortalecer la asistencia escolar de los niños y niñas que trabajan.

Fecha de suscripción: 15 de Mayo de 2003.

- Con la Sociedad Argentina de Pediatría, para intercambiar información y estudios relacionados con la problemática del Trabajo infantil, colaborar en campañas de difusión, programar acciones conjuntas de sensibilización y capacitación, colaborar en la definición de áreas de incumbencia para la intervención mediante proyectos relacionados con la problemática del trabajo infantil.

Fecha de suscripción: 15 de Mayo de 2003

- Con la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, para intercambiar información y estudios relacionados con la problemática del Trabajo infantil, colaborar en campañas de difusión, programar acciones conjuntas de sensibilización y capacitación, colaborar en la definición de áreas de incumbencia para la intervención mediante proyectos relacionados con la problemática del trabajo infantil.

Fecha de suscripción: 15 de Mayo de 2003

- Con la Universidad Nacional de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para intercambiar información y estudios relacionados con la problemática del Trabajo infantil, colaborar en campañas de difusión, programar acciones conjuntas de sensibilización y capacitación, colaborar en la definición de áreas de incumbencia para la intervención mediante proyectos relacionados con la problemática del trabajo infantil.

Fecha de suscripción: 23 de Mayo de 2003

- Con el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (Acta Acuerdo), para la adopción de mecanismos de coordinación que optimicen esfuerzos para la planificación de acciones conjuntas.

Fecha de suscripción: 2 de Mayo de 2003.

- Con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (Acta Acuerdo), para intercambiar información y estudios relacionados con la problemática del Trabajo infantil, colaborar en campañas de difusión, programar acciones conjuntas de sensibilización y capacitación, colaborar en la definición de áreas de incumbencia para la intervención mediante proyectos relacionados con la problemática del trabajo infantil.

Fecha de suscripción: 21 de Mayo de 2003

En materia de Comunicación, desde el mes de Octubre de 2002, la CONAETI cuenta con una página en Internet, www.conaeti.gov.ar, cuyo objetivo es difundir mediante información relacionada con las tareas ejecutadas por esta Comisión Nacional y por el resto de los organismos e instituciones relacionados con la problemática. Actualmente se encuentra en absoluta disposición del público

requeriente, contando entre sus contenidos con información institucional, actualidad normativa, actividades desarrolladas y a desarrollar, una sección de difusión con galerías de imágenes y noticias, enlace con todos los organismos integrantes de esta Comisión y enlaces internacionales, una sección de contacto desde la cual se ofrece la posibilidad de realizar denuncias, y una sección con fundamentación, estadísticas y distintos ámbitos en los que se desarrolla el trabajo infantil.

La página está dirigida a la población en general, como así también a los establecimientos educativos, consultas profesionales y hogares particulares.

Teniendo en cuenta la importancia que en materia de prevención y erradicación de la problemática que nos ocupa implica la difusión de la misma, desde la Comisión Nacional se elaboró durante el año 2002, diferente material a los efectos.

- Se realizó un Tríptico sobre Trabajo Infantil cuyo contenido fue acordado con los Consejos Profesionales de Sociología y Trabajo Social, y distribuido entre los Profesionales participantes del Seminario - Taller desarrollado en la Universidad del Museo Social Argentino.
- Se realizó un afiche sobre Trabajo Infantil que fue distribuido entre las Instituciones y Organismos relacionados con las Areas de Sociología y Trabajo Social, en oportunidad del desarrollo del Seminario - Taller en la Universidad del Museo Social Argentino.
- Se diagramó en forma conjunta con personal técnico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores un Tríptico sobre Trabajo Infantil Rural, que fue distribuido entre los participantes de las Jornadas de Difusión del Programa Nacional para la Prevención y erradicación progresiva del trabajo Infantil Rural, desarrolladas en Comodoro Rivadavia, Mendoza, Córdoba, Rosario, Tucumán, Posadas y Necochea y además un Afiche sobre Trabajo Infantil Rural que fue diagramado en forma conjunta con el mismo personal técnico, distribuido a los Organismos e Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales relacionados con la problemática del Trabajo Infantil Rural.
- Se diagramó un Díptico Institucional por parte del personal técnico del Area Diseño de la Dirección de Comunicaciones el que contiene las últimas estadísticas sobre Trabajo Infantil, sobre la base de las Proyecciones Poblacionales de INDEC, la EDS 1997 el CNA de 1998, un Afiche Institucional que contiene cifras y mensajes relacionados con el Trabajo Infantil y en el año 2003 se realizó un Afiche Institucional diagramado por el personal técnico del Area Diseño de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio que contiene cifras y mensajes relacionados con el Trabajo Infantil respecto de la obra de Teatro Juan Calle.

En el ámbito Institucional, se han realizado 27 reuniones plenarios de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, contando con la asistencia y participación de los representantes de los organismos que la integran, con el objetivo de difundir los avances y logros alcanzados y obtener los consensos necesarios para dotar de carácter de Política de Estado las acciones por ejecutar.

Asimismo, desde su conformación la Comisión Nacional elaboró y realizó, conjuntamente con distintas organizaciones, diferentes seminarios, talleres y simposium con el objetivo de concienciar, sensibilizar y difundir la problemática en distintos ámbitos.

- Recital de León Gieco (Enero/01): En Eldorado (Prov. de Misiones), se distribuyeron 10.000 volantes de sensibilización contra el trabajo infantil.
- Seminario sobre “Distintas Formas de Abordajes de la Problemática del Trabajo Infantil” (Febrero/01): Con el auspicio de la CONAETI y del entonces Consejo Nacional del Menor y la Familia, se desarrolló en febrero de 2002, destinado a las Organizaciones No Gubernamentales representadas en la CONAETI.
- Feria del Libro (Mayo/01): En la Sala Victoria Ocampo se desarrolló un Panel sobre Políticas para la Erradicación del trabajo Infantil, con la participación de representantes de la Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades de la Prov. de Buenos Aires, la Confederación General del Trabajo (CGT), la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y la Unión Industrial Argentina (UIA).
- Primer Encuentro Regional sobre Trabajo Infantil y Medios de Comunicación (Agosto/01): Desarrollado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, fue destinado a periodistas y estudiantes de periodismo y ciencias de la comunicación. Contó con la participación de periodistas del diario Página 12, de la revista La Primera, y del diario La Nación.
- Segundo Encuentro Regional sobre Trabajo Infantil y Medios de Comunicación (Septiembre/01): Desarrollado en la ciudad de San Pedro (Pcia. de Buenos Aires), en el marco de las actividades conjuntas que se realizaron con la Dirección de Igualdad de Oportunidades de esa jurisdicción, fue destinado a periodistas y estudiantes de Periodismo y Ciencias de la Comunicación. Contó con la participación de los periodistas del diario “El Imparcial”, FM Génesis y APA.
- Jornadas sobre Cirujeo y Trabajo Infantil (Noviembre/01): Fueron realizadas en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, donde se posibilitó un adecuado marco para el estudio, la reflexión y el intercambio de opiniones y experiencias, destinadas a generar tanto sensibilidad como estrategias de acción social y política para la erradicación del trabajo infantil entre los recolectores informales de residuos en áreas urbanas. Contó con la participación de diferentes actores sociales relacionados con esta problemática y representantes de Cooperativas de Recolectores.
- Muestra Fotográfica (Agosto-Noviembre/01): Sobre la temática del trabajo infantil en la recolección informal de residuos, fue realizada ad-honorem por el fotógrafo Hernán Reig, en forma simultánea y como parte de las actividades del Primer Encuentro Regional sobre Trabajo Infantil y Medios de Comunicación, y el Primer Seminario/Taller Nacional sobre Erradicación del Trabajo Infantil.
- Obra Teatral “Don Barrigón contra el Club del Barrilete”(Diciembre/01): Esta realizó la primera obra teatral sobre prevención del trabajo infantil, se realizó en

el Centro Cultural Gral. San Martín, con entrada libre y gratuita, organizada en forma conjunta entre la CONAETI, la OEI, el Programa IPEC y el grupo Casa-Taller "Amanecer".

- Seminario-Taller sobre Difusión de la Problemática entre Profesionales Matriculados de Sociología y Trabajo Social (Junio/02): Se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad del Museo Social Argentino, y tuvo como objetivos no sólo la difusión de la problemática, sino crear en los profesionales participantes un espacio de análisis, reflexión y propuestas para la acción.
- XIII Feria del Libro Infantil y Juvenil (Julio/02): Llevada a cabo en las instalaciones del Salón de Exposiciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se implementaron dos Talleres denominados "Trabajar es cosa de Grandes", dirigidos a niños y adultos. El objetivo fue la concienciación y sensibilización acerca de la problemática del Trabajo Infantil.
- Seminario Mercosur en Brasil "Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente" (Septiembre 2002): Este encuentro tuvo como objetivo la integración de los participantes para enfrentar cuestiones sociales que los afligen entre las cuales se resalta el trabajo infantil. El evento se dirigió a exponer políticas e intervenciones que como en el caso Brasileiro justifican la reducción del trabajo infantil en la última década.
- Proyecto Ciudad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires: Participan de este Proyecto la Casa de Fortalecimiento Familiar (CAFF) la CONAETI, la Municipalidad de Tigre y UNICEF. El objetivo es erradicar el trabajo infantil de niñas y niños menores de 13 años en la zona, para lo cual se está realizando un vídeo con la participación de las familias afectadas.
- Seminario Taller en Puerto Iguazú (Noviembre 2002): Se realizó en el Hotel Saint George de esa ciudad en el cual se trataron la "Conceptualización del Trabajo Infantil" y "Conceptualización de Explotación Sexual Comercial Infantil".
- Seminario Taller para los alumnos de Sociología y Trabajo Social (Noviembre 2002): Se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad del Museo Social Argentino, y tuvo como objetivos no sólo la difusión de la problemática, sino informar sobre las acciones desarrolladas y previstas para la prevención y erradicación en Argentina, y capacitar a los participantes para que se constituyan en agentes multiplicadores.
- Taller Monitoreo e Inspección del Trabajo Infantil en los Países del Mercosur y Chile: Los días 2 y 3 de diciembre de 2002 se celebró en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Seminario Técnico sobre Monitoreo e Inspección del Trabajo Infantil en los Países del Mercosur y Chile, para consensuar los módulos que integrarán un Manual de Monitoreo e Inspección.
- Seminario - Taller: "El Trabajo Infantil y las Ciencias Sociales en Epoca de Crisis": (Noviembre del 2002). En la facultad del Museo Social Argentino, se realizó este seminario taller dirigido a alumnos de las carreras de Sociología y Trabajo Social. El mismo fue organizado por el Consejo de Profesionales en Sociología, Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo

Social y la Comisión Nacional para la Erradicación de Trabajo Infantil. La coordinación fue llevada a cabo por profesionales de la CONAETI y de los Consejos.

- Seminario - Taller "Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Explotación Sexual Comercial Infantil". (Febrero 2003). En la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, se realizó los días 13 y 14 de Febrero de 2003 el Seminario sobre Trabajo Infantil y Explotación Sexual Comercial Infantil. En el mencionado encuentro participaron representantes de la Municipalidad del Eldorado y la Presidenta de la CONAETI, Dra. Graciela Sfasciotti.
- Simposium "Niño, Salud y Ambiente"(Marzo de 2003). En el auditorio Islas Malvinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y seguridad Social de la Nación, se realizó el día 19 de marzo el encuentro "Trabajo Infantil: impacto sobre la salud de la Niña, Niño y Adolescente". En el mismo, participaron Organismos Internacionales (OPS), Organismos Gubernamentales, No Gubernamentales y Gremiales (UATRE, UDA). Dicho evento fue organizado por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Asociación Argentina de Médicos por el Medio Ambiente.
- Seminario - Taller "Erradicación de la Explotación Sexual Infantil" (Abril 2003): En la ciudad de Puerto Iguazú se llevó a cabo, los días 2 y 3 de Abril, un seminario - taller que tuvo por objetivo continuar con la concienciación e información de los integrantes del Comité Local Multisectorial y proponer un modelo de abordaje para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Este taller contó con la presencia de la Licenciada Eva Giberti, como así también la Licenciada Julieta Pojomovsky y Laureano Gutiérrez en representación del CAINA.
- XII Feria del Libro Infantil y Juvenil (Julio 2003): Los días 14 y 29 de Julio en el Centro Municipal de Exposiciones, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil presentó la Obra Infantil "Juan Calle" con el objetivo de difundir la problemática del trabajo infantil. La misma refleja la dura realidad que viven los niños y niñas en situación de calle.
- Día del Niño (Agosto 2003): El pasado 8 de Agosto. En el Auditorio "Islas Malvinas" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil presentó la Obra Infantil "Juan Calle", evento en el cual participaron 120 niños y niñas de escuelas de la zona con sus respectivas maestras, con el objetivo de difundir la problemática del trabajo infantil. La misma refleja la dura realidad que viven los niños y niñas en situación de calle
- 117º Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional (Julio y Agosto de 2003): Con el objeto de concienciar, sensibilizar, comunicar e informar, acerca de causas y consecuencias del Trabajo Infantil, y las acciones que se están llevando adelante desde esta Comisión Nacional, el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) cedió un espacio en su Stand, en el cual la CONAETI recopiló datos de los concurrentes interesados en la problemática.

- Concurso Literario respecto de la problemática del trabajo infantil organizado conjuntamente con los Consejos de Profesionales de Sociología y Trabajo Social.
- Juan Calle en la sala teatro Carlos Carella (Mayo de 2004) - Con el objeto de concienciar, sensibilizar, comunicar e informar, acerca de causas y consecuencias del Trabajo Infantil, la CONAETI y el Ministerio de Interior desarrollaron la puesta de la obra con un posterior debate orientado a funcionarios

VIOLENCIA INFANTIL

Desarrollo del Plan Nacional de Prevención

363. Informe acerca del desarrollo del "Plan Nacional de Prevención y Eliminación de la Violencia Institucional contra Niños, Niñas y Adolescentes, llevado a cabo por el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y organismos competentes". En ese sentido informe en que estado de situación se encuentra avance de las distintas etapas, y acciones previstas del mencionado plan, que organismos y organizaciones intervienen, como así también la distribución geográfica del plan y las fuentes de financiamiento con que cuenta.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL Plan fue creado por Disposición N° 906/2002. Desde su creación se realizaron acciones para la conformación del Comité Ejecutivo, invitando a su conformación.

Según surge del artículo 2°, articula acciones con otros organismos del Estado Nacional, provincial y municipal, con organismos no gubernamentales, propiciando el trabajo en redes.

Tiene alcance federal e implica la articulación interinstitucional e intersectorial con otras áreas tales como educación, salud, seguridad y trabajo.

ENARSA

Participación del Congreso Nacional

364. ¿Se tiene previsto la participación del Congreso en la redacción y aprobación del Estatuto de la empresa ENARSA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

ENARSA

Cartera de accionistas

365. ¿Se tiene previsto cómo se compondría la cartera de accionistas de la empresa en relación a la explotación marítima de petróleo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El capital social de la empresa se suscribirá de la siguiente manera 53% Estado Nacional, 12% Provincias y 35% Privados a través de la Bolsa de Valores.

Con referencia a la relación en la explotación marina, la misma dependerá de cada situación en particular. Habrá casos en que el ENARSA lo realizara sola, y en otros asociada con otras empresas, y en donde las participaciones de ENARSA se analizaran en base a la tarea a realizar.

CUENCAS SAN JORGE Y AUSTRAL

Estudios de exploración

366. Si existen estudio de exploración de la cuencas San Jorge y austral.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La Jefatura de Gabinete de Ministros dispondrá los medios para hacer llegar la respuesta dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Sesión Informativa.

**INFORME MENSUAL DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN**

(Art. 101 de la Constitución Nacional)

Representantes de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARIO GENERAL

Doctor Carlos Miguel KUNKEL

4344-3679/3692

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

Doctor Carlos Julio MORENO

4344-3824/3825

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO

SUBSECRETARIO DE INTELIGENCIA

Señor José Francisco LARCHER

4331-5878/5944

SECRETARÍA DE TURISMO

SUBSECRETARIO DE TURISMO

Señor Daniel AGUILERA

4311-2500

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACION Y CONTROL DEL TRAFICO ILICITO DE
DROGAS Y PRECURSORES QUIMICOS

Doctor Gabriel Yusef ABOUD

4320-1277

SECRETARÍA DE CULTURA
SUBSECRETARIA DE CULTURA
Licenciada Magdalena FAILLACE
4129-2546

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Doctora Silvina ZABALA

4346-1862

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Embajador Marcelo FUENTES

4819-7677

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION
Licenciado Roberto BARATTA

4349-8788/5297

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIO DE POLITICA JUDICIAL Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
Doctor Abel FLEITAS ORTIZ DE ROZAS

4328-8340

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARIO DE EDUCACION
Profesor Alberto Estanislao SILEONI

4129-1040

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
JEFE DE GABINETE DE ASESORES
Doctor Norberto José CIARAVINO

4310-6326

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIO DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD
Doctor Carlos Alberto VIZZOTTI

4379-9015

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
JEFA DE GABINETE DE ASESORES DE LA SECRETARIA DE

POLITICAS SOCIALES
Licenciada Paola VESSVESSIAN
4379-3879

Enlaces Técnicos de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

Doctor Rodolfo María OJEA QUINTANA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Doctor Alberto ALCOVER

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DE ESTADO

Doctor Luis Alberto REY

SECRETARÍA DE TURISMO

Señor Gustavo LEVATI

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Doctora Lucrecia LUCERO

SECRETARÍA DE CULTURA

Doctor Antonio CALABRESE

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Doctora Vanina LAMANDIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Ministro Luis MARTINEZ THOMAS

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION
Licenciada Aydeé ROMERO

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
Señor Marcelo KIENER

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
Doctora Ana NOIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Administrador Gubernamental, Contadora María Inés MARTINEZ

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Doctor Norberto José CIARAVINO

MINISTERIO DE SALUD
Administrador Gubernamental, Doctor. Alejandro SCHIAVI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licenciada Marcela REBON

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Señor Juan Carlos PEZOA

4344-3769

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Licenciado Alberto PEREZ

4342-3504

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE
LA DEMOCRACIA

Doctora Marta Angélica OYHANARTE

4342-3960

SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y
EVALUACION PRESUPUESTARIA

Doctor Julio Fernando VITOBELLO

4345-0240

SUBSECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA

Licenciado Luis Norberto IVANCICH

4342-4683

SECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Doctor Enrique Raúl ALBISTUR

4344-3850

SUBSECRETARIO DE GESTION DE MEDIOS

Contador Alejandro César LENZBERG

4344-3858

SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN

Licenciado Juan Gabriel MARIOTTO

4344-3845

SECRETARIO DE DEPORTE

Licenciado Roberto Alfredo PERFUMO

4704-1674

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DEPORTIVO

Profesora Nilda Inés FERNANDEZ

4704-1636

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO

Señor Claudio MORRESI

4704-1645

DIRECTORA GENERAL DE ENLACE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS (A/C)

Licenciada Marina CORTEZ

4342-0897

COORDINACIÓN DEL INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

Administrador Gubernamental Licenciado Miguel Angel CROCI

Administrador Gubernamental Arquitecta Cristina SOLANAS

Administrador Gubernamental Contador Jorge Ricardo CASIN

APOYO ADMINISTRATIVO

Señorita Melisa MONASTRA

Señor Juan Carlos ACUÑA

Impresión
Dirección de Estudios e Información
Dirección Nacional del INAP
Roque Sáenz Peña 511, Ciudad de Buenos Aires
Marzo de 2004

BLOQUE GEN

405. ART. 101 CONSTITUCIÓN NACIONAL

Informe Jefe de Gabinete de Ministros

Cuáles han sido los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo no ha dado cumplimiento a la manda constitucional de informar mensualmente al Congreso sobre la marcha del Gobierno, atento que la última vez en que asistió el Jefe de Gabinete a la Cámara de Diputados fue en septiembre del año 2010?

406. EX CICCONE CALCOGRÁFICA S.A.

Sírvase informar

- a) Cuáles son las evaluaciones y medidas que se han realizado en el Gobierno respecto de la causa judicial que involucra al Lic. Amado Boudou por negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública. Si ha dispuesto la realización de algún procedimiento o sumario dentro de PEN para determinar responsabilidades administrativas y/o políticas en relación a la contratación de la fabricación de billetes. Si se cuenta con explicaciones serias sobre los vínculos entre el Sr. Vicepresidente y la empresa beneficiada con el contrato para fabricar billetes y/o con su representante, atento que dicho funcionario tiene un departamento de su propiedad cuyas expensas y servicios son pagados por el Sr. Alejandro Vandebroele; o que puedan justificar por qué el propio Sr. Vicepresidente vive en una propiedad de la empresa The Old Fund que aportó los dineros para el levantamiento de la quiebra.
- b) Cuáles han sido las razones y fundamentos por los cuales el Sr. JGM ha faltado a la verdad cuando, en ocasión de brindar su informe al Senado de la Nación, ha negado la existencia de un contrato del Estado con la empresa ex Ciccone, hoy Compañía Sudamericana de Valores para la fabricación de billetes de Cien Pesos. Y cuáles son las razones y las evaluaciones económicas, técnico-operativas y políticas que se han realizado para decidir la mencionada contratación, a la luz del contrato firmado entre la Casa de la Moneda y el particular, para lo cual deberá ratificar la existencia y vigencia del mismo.

RESPUESTA

- a) La causa se encuentra desarrollando en el ámbito del PODER JUDICIAL, Poder del Estado ante el cual se radicó la denuncia que originó dicha causa. Se recuerda que la REPUBLICA ARGENTINA cuenta con un sistema de división de poderes establecido en la CONSTITUCION NACIONAL y aquello que es prerrogativa de un poder no puede serlo de otro.
- b) Se remite a la versión taquigráfica del informe brindado a la HONORABLE CAMARA DEL SENADO DE LA NACION el 30 de mayo

de 2012. Con respecto a la segunda parte de la pregunta se remite a la respuesta correspondiente al a pregunta 343 a).

407. EX CICCONE CALCOGRÁFICA S.A.

Informes varios

- a) Cuáles han sido las razones y evaluaciones económicas, técnicas y jurídicas para el otorgamiento de beneficios extraordinarios por parte del Ministerio de Economía, en el año 2010 para facilitar el levantamiento de la quiebra de la ex empresa Ciccone Calcográfica y qué participación le cupo al Estado en las posteriores transferencias de la misma a otras empresas ingresantes en el negocio. Qué funcionarios han estado a cargo de dichos informes, dictámenes y toma de decisiones.
- b) Informe si las empresas The Old Fund, Compañía de Valores Sudamericana, Internacional Investment se encuentran legalmente constituidas en la Argentina y quiénes son sus integrantes, representantes y directivos, así como su condición fiscal, y el grado de cumplimiento con sus obligaciones fiscales y previsionales.
- c) Detalle las investigaciones realizadas y/o abiertas por aplicación de la ley 25.246 de lavado de activos, con relación a las mencionadas personas y/o empresas. Cuál es el origen de dichas investigaciones, su curso, estado y resultados. Y de manera especial, referencie aquellas iniciadas con relación a los pagos efectuados en dinero en efectivo para el levantamiento de la quiebra de la ex Ciccone Calcográfica.
- d) Qué aportes ha realizado el estado, en particular el Banco Central y la Casa de la Moneda para facilitar la fabricación de los billetes en una empresa privada, cuáles son las garantías y qué resultados se han obtenido respecto de la seguridad y calidad de los productos encomendados.

RESPUESTA

a) La actuación de la AFIP fue expuesta en la conferencia de prensa dada por su titular. En la oportunidad de la visita al Senado se entregó CD con copia digital de la misma, la cual fue de público conocimiento.

b) Respecto de la sociedad COMPAÑÍA DE VALORES SUDAMERICANA SA, de documentación obrante en SECM, aportada en el marco de la acreditación de existencia de sociedad y representación invocada para la firma del contrato surge COPIA TESTIMONIO, en la parte pertinente a la transcripción del libreo de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas surgen como accionistas Ciccone Nicolás Tadeo, Ciccone Silvia Noemí, Ciccone Graciela Cristina, The Old Fund S.A. La información relacionada con la sociedad The Old Fund y Compañía de Valores Sudamericana SA fue remitida en soporte papel el 30 de mayo de 2012 en oportunidad de la concurrencia a prestar informes ante el Honorable Senado de la Nación. Sin perjuicio de lo expuesto, el objetivo del presente informe es el de comunicar sobre la marcha del Gobierno, y no así, el de brindar información sobre personas y sociedades que

en algunos casos se encuentra protegida por la normativa vigente. Por lo expuesto, la información ha sido remitida a los organismos correspondientes, quedando a la espera de la remisión y posterior envío, de corresponder.

c) Cabe manifestar que, toda vez que el artículo 22 de la ley 25.246 y sus modificatorias, establece el deber de guardar secreto respecto de la información que los sujetos obligados suministren a la Unidad de Información Financiera, no es posible cumplir el requerimiento solicitado dado que los únicos que tienen acceso a dicha información son el Oficial de Cumplimiento de la Inspección General de Justicia y la Unidad de Investigación Financiera.

a) En relación con levantamiento de la Quiebra de la ex empresa Ciccone Calcográfica, el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas no ha otorgado beneficios extraordinarios ni ha facilitado ningún trámite.

En igual sentido, y respecto a la participación que le cupo al Estado en las posteriores transferencias a otras empresas ingresantes al negocio, se trata de temática que excede las competencias inherentes al Ministerio de Economía y Finanzas Publica, por lo que el mismo no hay tenido intervención.

d) La consulta observa errores conceptuales que deben ser aclarados:

1- En primer lugar, ni el ESTADO, NI EL BCRA, NI SECM, han realizado aportes para facilitar la contratación de una empresa privada.

2- En segundo lugar, NO existió contratación de una empresa privada para la impresión de billetes. SECM contrato la capacidad productiva de CVS, para utilizarla ella misma, en parte de los procesos que hacen a la fabricación de billetes, NO existe delegación en CVS, la ejecución de trabajos se organiza, controla y fiscaliza por parte de personal de SECM.

SECM tomo posesión de los equipos y espacios principales y accesorios, la seguridad física, eléctrica y electrónica y tener el control de la producción y los controles que hacen a la calidad del producto, y es en este marco de ejecución del contrato en SECM se garantiza la provisión y uso del servicio contratado. Sin perjuicio de ello los primeros pagos se realizaron contra seguros de caución.

Luego de haber generado las hojas patrón para cada proceso productivo que lleva adelante SECM, se inicio la etapa de producción industrial de fondos, anverso, reverso y numeración, siendo la marcha de la ejecución del contrato la adecuada.

408. PROVISIÓN DE PATENTES

Sírvase informar

Cuál ha sido el procedimiento llevado a cabo en el Ministerio de Justicia para la provisión de patentes de automotores, informe sobre las licitaciones realizadas y/o suspendidas o en ejecución, quiénes han sido los oferentes, con qué ofertas y qué dictámenes se han realizado a los fines de tomar decisiones.

RESPUESTA

El proceso de provisión de chapas patentes de automotores fue solicitado a la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A. - Ente Público No Estatal), para que suministre las mismas como Ente de Cooperación Ley 23.283 tal lo normado en el artículo 1º, 2º, 4º y 7º de la mencionada Ley y cuyos fondos no integran el Presupuesto Nacional.

409. POLÍTICA CAMBIARIA

Informes varios

- a) Cuáles son los parámetros para determinar la capacidad de compra de moneda extranjera de cada ciudadano.
- b) Especificar en base a qué tipo de ingresos se determinan los porcentajes o montos establecidos como límite de compra de moneda extranjera.
- c) Indicar los distintos tipos de factores que se conjugan al momento de establecer un determinado monto máximo de compra.
- d) Los reportes diarios de las operaciones cambiarias registradas en el sistema, emitidos por la Subdirección General de Fiscalización de la AFIP.
- e) La cantidad inconsistencias detectadas, fiscalizadas por la Dirección General Impositiva, y los motivos de cada una.
- f) Las auditorías realizadas por la Subdirección General de Auditoría Interna sobre la operatoria a que se refiere el Artículo 7º de la R.G. Nro. 3.210/11 de la AFIP y, en particular, las operaciones de venta de moneda extranjera —divisas o billetes— reportadas por el sistema “Con Inconsistencias” que se concreten luego de la intervención de la dependencia de la AFIP.
- g) ¿Cuando el motivo de la inconsistencia fue “insuficiente capacidad económica financiera”? Cuantos casos realizaron la presentación establecida en el art. 2 de la R.G. Nro. 3.212/11 de la AFIP. Cual es la demora de la dependencia en dar la respuesta al ciudadano. Qué tipo de documentación o información se solicita en cada caso y cuál es el proceso de análisis de la misma.
- h) En relación a la R.G. Nro. 3.333/12, cuantos sujetos residentes en el país cumplieron con el régimen de información instituido por la señalada norma. Detallar en cuantos casos no fue validado el monto en pesos para la adquisición de moneda extranjera con el destino solicitado. Indicar qué tipo de documentación o datos adicionales solicita la AFIP para el análisis de cada solicitud presentada y cuál es el proceso utilizado para valorar dicha documentación e información.
- i) ¿Cuál es el criterio con el que se autoriza la compra de dólares? ¿Por qué se lo mantiene bajo confidencialidad?
- j) En el marco del drenaje de divisas que enfrenta actualmente la Argentina: ¿Existe algún proyecto del oficialismo para restringir la

transnacionalización de la economía, y con esta, para limitar el giro de utilidades y dividendos al exterior?

- k) ¿Cómo se evitará que el desdoblamiento cambiario de facto que actualmente existe impacte sobre el bolsillo de la sociedad, vía encarecimiento de los insumos importados que necesitan las empresas?
- l) ¿Quién garantiza que –más allá del control que ejerza la Secretaría de Comercio- este diferencial de costo no se traslade directamente a la gente?
- m) Habiendo transcurrido más de cinco meses de 2012, ¿cuáles son las proyecciones de crecimiento y cotización de tipo de cambio que maneja el Ministerio de Economía para fin de año?
- n) ¿Qué cree que pasará con el mercado de la construcción en un potencial avance de la pesificación compulsiva de los contratos de compraventa de inmuebles?

RESPUESTA

a) Mediante Resolución General N° 3210/11 (AFIP), modificatorias y complementarias, se implementó un régimen informativo consistente en un sistema de consulta y registro (Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias – C.O.C.), para que las entidades autorizadas a operar en cambios por el Banco Central de la República Argentina, informen a los efectos fiscales las operaciones cambiarias.

b) y c) Ídem Respuesta a Pregunta 65 c).

e)

CONCEPTO	CASOS
Atesoramiento	238
Importación de Bienes	171
Importación de Servicios	209
Rentas	50
Financiaciones	132
Turismo y Viajes	44
Otras operaciones	124
Totales	968

f) Esta información esta alcanzada por el secreto fiscal y estadístico, responderla sería un incumplimiento legal

g) La cantidad de presentaciones (según datos estadísticos al 15-6-2012) es de 52.207 notas.

Tipo de documentación a presentar: Según la RG 3212 Art. 2 Inc. b) la documentación deberá ser la que fehacientemente acredite el origen y cuantía de los fondos a utilizar para el pago de la compra de la moneda extranjera.

Proceso de Análisis: se contemplaran los rubros de liquidez corriente informados en las declaraciones juradas, como así también los ingresos y egresos ordinarios, propios de la operatoria habitual del contribuyente (sueldos,

ventas, compras, pagos AFIP, etc.). Además, se deberán incorporar exclusivamente aquellos conceptos que resulten extraordinarios en la operatoria habitual del contribuyente.

En cuanto a la demora en la respuesta, depende de cada caso. Hay que tener presente que la mayor concentración de presentaciones es en el área Metropolitana y en algunas Direcciones Regionales del Interior, siendo dispar la cantidad de presentaciones.

h) La intervención del área operativa es a partir de que surja la inconsistencia, en cuyo caso las presentaciones entrarían dentro de las mencionadas en el punto anterior.

El proceso de análisis no se ha modificado, es el descrito en el punto anterior.

i) Ídem Respuesta a Pregunta 65 c).

j) La Formación de Activos Externos del sector privado no financiero (FAE) – informalmente denominada “fuga de capitales”- se había acelerado en 2011. Sin embargo, en 2012 se observa una marcada desaceleración, ya que pasó de un monto de US\$ 3.676 mill. en el primer trimestre de 2011 a US\$1.605 millones de dólares en igual período de 2012, representando una caída anual del 56%. Esto responde a la política de administración del tipo de cambio y a una regulación macroprudencial que garantiza la estabilidad económico-financiera.

En tanto gran parte de las empresas trasnacionales que operan en nuestro país realizaron sus inversiones bajo el marco de los tratados bilaterales de inversión firmados en los años noventa, no es posible obligar a las firmas a abastecerse de insumos locales, reinvertir utilidades y transferir paquetes tecnológicos de forma compulsiva. El gobierno nacional, mediante una política comercial que apunta a la sustitución de importaciones y la industrialización, así como mediante otros programas que apuntan al desarrollo de vínculos empresariales entre trasnacionales y pequeñas y medianas empresas locales, viene estimulando la sustitución de proveedores extranjeros por proveedores locales. Asimismo, como consecuencia de la excelente dinámica de crecimiento de la economía nacional desde 2003 a la fecha, las empresas trasnacionales han reinvertido gran parte de sus ganancias en el país, a diferencia de lo que sucedió en los años noventa. Por otra parte, en el primer trimestre de este año la remisión de utilidades fue de apenas USD 46 millones.

k) No existe tal desdoblamiento de facto. Lo que existe es un mercado paralelo ilegal, en el que se realizan pocas transacciones, asociadas fundamentalmente a las necesidades de actividades ilegales (como ser el contrabando), que no tienen impacto en el nivel general de precios.

Las empresas que necesitan insumos importados y pueden justificar sus operaciones (es decir, trabajan en blanco) acceden al mercado oficial, mediante los procedimientos correspondientes.

l) El diferencial de costos implícito en el dólar ilegal no afecta a las empresas que operan de manera legal y en blanco, de modo que la cotización del dólar en los mercados informales no tiene por qué incidir en los precios que enfrentan los consumidores.

m) La tasa de depreciación observada (la depreciación Ene-Mayo12 vs. Ene-Mayo11 es del 8,33%) se ubica ligeramente por encima de la esperada. La tasa de depreciación esperada según el presupuesto es de 6,4% (promedio anual).

n) Dado que los costos de los inmuebles son en pesos, la pesificación de los contratos de compraventa de los inmuebles no debería afectar al mercado de la construcción.

410. BCRA

RESERVAS

a) ¿A qué valor ascienden actualmente las reservas del Banco Central, netas de préstamos con otros bancos centrales y de encajes del sistema financiero?

b) ¿Cuál es el monto de reservas que el gobierno considera actualmente óptimo para la gestión económica?

RESPUESTA

a) Las Reservas Internacionales netas de préstamos y encajes ascienden a 38.114 millones de dólares al 15 de junio de 2012, mientras que representaban 35.654 millones de dólares al 31 de diciembre de 2011.

Fecha	Reservas Internacionales (1)	Líneas de corto plazo (2)	Cuentas Corrientes en US\$ * (3)	Reservas Netas (4)=(1)-(2)-(3)
31-Dic-11	46.376	5.000	5.721	35.654
15-Jun-12	46.504	3.000	5.390	38.114

Cifras en millones de US\$.

* encaje de los depósitos en US\$.

b) La decisión del Directorio del BCRA del día 26 de abril de 2012 estuvo centrada exclusivamente en el tratamiento de la transferencia del primer tramo del FONDEA equivalente a los pagos del primer semestre de 2012 por un monto de 2.180 millones de dólares.

El Directorio evaluó que el monto solicitado (2.180 millones de dólares) se encontraba ampliamente dentro del margen de adecuación. Es decir, se evaluó que las reservas internacionales excedentes superaban largamente la suma solicitada.

A tal fin, se realizó un pormenorizado estudio de la literatura sobre el tema. Se identificaron distintas metodologías disponibles para la definición de reservas necesarias, entre las que se destacan las basadas en fórmulas de utilización internacional, las que se derivan de modelos teóricos, o las que surgen del empleo de modelos econométricos. Se concluyó que no existe un consenso en la literatura y en la praxis de la política económica sobre la superioridad de una única metodología, fórmula o modelo y que, por lo tanto, es conveniente

considerar un abanico de indicadores, en base a las mejores prácticas internacionales.

Atendiendo también al requisito que establece la Carta Orgánica de tomar en consideración la evolución de las cuentas externas, se realizó un detallado examen de los riesgos potenciales que podría enfrentar la Argentina.

Se ponderaron riesgos comerciales y financieros de diversa índole, tales como los que surgen por la fluctuación de los precios internacionales, los cambios en el contexto financiero internacional (que inciden sobre los flujos de entrada de capital o la refinanciación de pasivos existentes) o los riesgos por dolarización de cartera del sector privado, por mencionar algunos de los más relevantes.

Esta evaluación concluyó que en la actualidad la economía argentina presenta una serie de fortalezas relativas que, a nivel teórico, deberían tender a la reducción el monto de reservas necesarias, entre las que se destacan: el régimen de tipo de cambio administrado, los bajos niveles de deuda pública y privada de corto plazo (especialmente cuando se excluye la deuda intra-sector público y la deuda intra-firma), las regulaciones en materia de descalce de monedas, la vigencia de controles a los flujos de capital y de regulaciones cambiarias, los elevados niveles de precios para los productos de exportación y la política de administración del comercio.

Una vez considerados tanto el cómputo de las distintas fórmulas disponibles en la literatura como la evaluación de los riesgos y fortalezas de la economía argentina, el Directorio del BCRA determinó que existen reservas de libre disponibilidad suficientes como para efectuar la transferencia previamente mencionada.

411. DEUDA PÚBLICA

Informe

- a) ¿Cuál es la participación de la deuda intrasector público sobre el total de vencimientos para este año y el próximo? ¿Qué organismos son los que poseen esa deuda, y en qué proporciones?
- b) El cambio al artículo 765 del Código Civil contenido en la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo al Honorable Senado autoriza la cancelación de deudas en moneda extranjera en pesos al tipo de cambio oficial. ¿Qué efecto puede tener este artículo de ser aprobado en la deuda pública nominada en moneda extranjera ya que podría ser considerado un default de la misma?

RESPUESTA

- a) En el siguiente cuadro se indican los servicios de la deuda intra sector público para este año y el próximo y quienes poseen esa deuda:

En millones de U\$S	2012		2013	
	Capital	Interés	Capital	Interés
Total Intra Sector Público	10.185	2.678	4.519	2.315
Del cual FGS participa en	3%	60%	39%	65%
Del cual BCRA participa en	61%	15%	17%	17%
Del cual BNA participa en	25%	19%	40%	14%
Del cual OTROS participan en	11%	6%	3%	4%
Total Servicios	16.140	5.910	9.022	5.380
De lo cual la parte intra sector público es:	63%	45%	50%	43%

b) Los pagos de los servicios de la deuda pública se adecuarán a la normativa que le resulte aplicable a cada instrumento de deuda, de acuerdo a los compromisos contractuales asumidos y la ley del país que le resulte aplicable a cada uno vigente a cada fecha de pago. En la medida que los pagos se realicen cumpliendo estas premisas no podrá configurarse incumplimiento alguno.

412. POLÍTICA ECONÓMICA

COMERCIO EXTERIOR

a) ¿Qué márgenes de acción tiene la política económica frente a un hipotético escenario de devaluación de Brasil o del resto de nuestros socios comerciales de América Latina? ¿Cómo cree que eso podría impactar sobre el nivel de actividad local? ¿Cómo cree que puede impactar sobre el nivel de precios local?

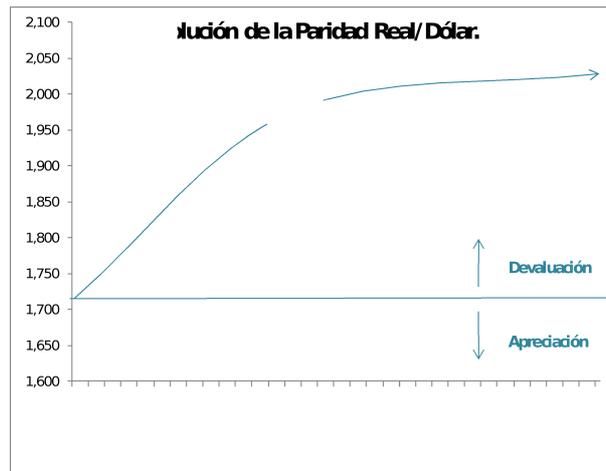
b) ¿Cuál es el impacto de las restricciones comerciales sobre el nivel de actividad?

c) ¿De qué forma impactan estas restricciones sobre el abastecimiento de insumos importados para aquellas empresas que no pueden sustituirlos por equivalentes nacionales? ¿Cómo se puede garantizar que no habrá represalias de parte de nuestros socios comerciales? Y en caso de haber (realidad que ya se observa con algunos países), ¿qué se hará para evitar que estas incidan sobre el nivel de actividad y empleo?

RESPUESTA

a) En primera instancia, en los últimos meses se produjo una importante devaluación del Real frente al Dólar y, en menor medida, frente al peso argentino, por lo que lejos de constituir este un escenario hipotético futuro constituye una certeza de la actualidad.

Por otra parte, luego de una suba del 18% del valor de la divisa estadounidense respecto del valor del Real en los últimos tres meses, no es dable esperar nuevas devaluaciones de la magnitud aquí mencionada en el futuro cercano.



Respecto de la evolución del nivel de actividad local, se destaca que el volumen de intercambios comerciales entre Argentina y Brasil resulta más sensible a las fluctuaciones de los niveles de actividad internos de ambos socios comerciales, que a las variaciones del tipo de cambio. En este sentido, de las medidas adoptadas por el país vecino es esperable una influencia positiva en los niveles de actividad local en tanto sean suficientes para generar un proceso de reactivación de la industria brasileña.

b) Las medidas actualmente adoptadas en relación a la política comercial, presentan un impacto positivo sobre la actividad local. Dado que lejos de constituir un conjunto de medidas orientadas a la restricción comercial, esto es, de disminución de los flujos de comercio, se trata de una política tendiente a la sustitución de aquellos bienes importados que efectivamente puedan producirse localmente y de proteger a la industria local de la competencia desleal externa. Así, a medida que vayan madurando las inversiones asociadas a los proyectos de sustitución de importaciones, se debería observar un efecto positivo en los niveles de actividad derivado de la creciente producción local. Es posible que en el corto plazo dichos efectos no sean verificables, como consecuencia de la desaceleración de la actividad derivada de la crisis internacional.

c) Como se mencionó anteriormente, las medidas adoptadas en torno a la política comercial se orientan a promover la sustitución de aquellos productos que efectivamente pueden ser ofertados por empresas que operan en el ámbito nacional. Como ocurre con la instrumentación de toda política económica, pueden haber surgido algunas fricciones iniciales asociadas a la puesta en marcha de los nuevos regímenes. Pero a medida que se consolida la nueva política dichas tensiones son resueltas, tal como se observa en este momento, en el que las quejas de industriales fueron menguando.

Cabe señalar que la instrumentación de las políticas comerciales (que todos los países aplican) sería mucho más simple y efectiva si el régimen neoliberal no hubiera destruido la acumulación de experiencia en esta materia lograda por nuestro país durante más de 40 años de políticas de desarrollo económico, abortadas en 1976.

Finalmente, se destaca que la aplicación de medidas orientadas a la defensa de la producción resulta una constante observada en la mayor parte de los países del mundo. No adoptar este tipo de medidas supone una relación

asimétrica con el mundo, en la que se abre el mercado unilateralmente sin pedir nada a cambio. En este sentido, la lógica de gestión apunta a encontrar soluciones negociadas con nuestros socios comerciales que permitan preservar el interés nacional.

413. PRECIOS

SIRVASE INFORMAR

a) ¿Por qué cree que los índices de precios relevados por las provincias difieren tanto de la medición del INDEC en la zona de CABA y conurbano teniendo en cuenta que antes de 2007 arrojaban números muy similares?

b) ¿En qué etapa está el proyecto para elaborar un Índice de Precios Nacional para el que se pidió asesoramiento al Fondo Monetario Internacional? ¿Por qué se pidió asesoramiento al FMI y no a académicos locales, de reconocida trayectoria en la materia?

RESPUESTA

a) Los argumentos utilizados para invalidar la previsión sobre la tasa de variación del IPC-GBA, sobre la base de las diferencias de este indicador respecto de los índices de precios calculados por organismos de estadísticas provinciales, no tienen fundamento técnico. En efecto, estos índices también tienen importantes diferencias cuando se los comparan entre sí. A título de ejemplo, las tasas de variación anualizadas del bimestre febrero-marzo del 2012 de los índices de precios de 6 provincias (Córdoba, Mendoza, Santa Fe, San Luis, Chubut y Neuquén) van del 16,8% al 33,6%.

Estas diferencias se producen como consecuencia de las diferentes metodologías y trabajos de campo que se aplican en la elaboración de este tipo de índices. En muchos casos, los índices son auto-ponderados, esto es, cada rubro pesa exactamente de acuerdo a su nivel de precios en la construcción del índice final, lo que afecta la representatividad del mismo. Por ejemplo, al promediar un producto caro con uno barato, si aumenta el primero entonces el índice sube mucho porque tal aumento “pondera más” por el valor del producto en la canasta.

Se observa además que los índices de las provincias más pobladas y con centros urbanos más desarrollados muestran tasas inferiores de inflación que el resto de las provincias (por ejemplo, la tasa anualizada de la provincia de Córdoba es de 16,8%, mientras que la de San Luis es del 33,6%). Estos índices tienen una mayor cobertura, y por lo tanto su evolución no se ve afectada por variaciones puntuales en unos pocos productos.

Finalmente las provincias miden canastas disímiles y no tiene sentido la comparación entre las mismas.

b) El proyecto del Índice de Precios Nacional (IPC-Nacional) se encuentra en la etapa de relevamiento de campo de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHO) 2011/2012. En efecto, para la construcción del IPC-Nacional es fundamental contar con una nueva ENGHO que permita actualizar la estructura de consumo de los hogares. La anterior es de 2004-2005 y las

recomendaciones internacionales referidas a la elaboración de encuestas de gastos de los hogares recomiendan hacerla, en lo posible cada 5 años.

La actualización de la ENGHO se encuentra en pleno proceso de elaboración. El trabajo es sumamente arduo en tanto permitirá contar con un indicador de representatividad nacional, de medianas y pequeñas ciudades por región, y de Aglomerados que en razón de su tamaño son de inclusión forzosa. Todo este tipo de definiciones requiere de un trabajo conceptual y metodológico muy amplio que se está realizando. Este proyecto se está llevando a cabo con la colaboración de las direcciones Provinciales estadísticas y el asesoramiento de expertos internacionales, entre ellos el Fondo Monetario Internacional, por sus conocimientos técnicos en la materia.

En términos más concretos en marzo comenzaron a realizarse las encuestas con 500 encuestadores que visitarán 37.000 hogares a lo largo del año en todo el territorio argentino, en los que buscarán relevar los consumos de la familia y los personales de la semana en que se concrete la visita y de los últimos 12 meses. La nueva ENGHO va a permitir relevar con exactitud cuál es la estructura de ingresos y de consumos de la población argentina y los fuertes cambios registrados en términos de las dietas alimentarias, tecnológicos, de transporte, de vestimenta y hasta de esparcimiento.

414. SUBSIDIOS

MEDIDAS DEL PEN

a) Por Resolución Conjunta 693/11 y 1900/11 del 02/11/2011, los Ministros de Economía y Planificación Federal crearon un Grupo de Trabajo para el análisis y estudio de la incidencia en los distintos sectores de los subsidios. Se dijo que el Grupo de Trabajo confeccionaría informes que servirían de base para la revisión o adecuación del régimen de subsidios, que serían elevados periódicamente a los Ministros y podría dictar la reglamentación necesaria para su funcionamiento. Asimismo, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN), en su carácter de órgano de control interno del PODER EJECUTIVO NACIONAL y bajo la modalidad que se defina al efecto, auditaría la estructura de costos de cada uno de los servicios subsidiados que haya sido analizada por el Grupo de Trabajo. En ese marco, se consulta:

a. 1 - ¿Cuántas reuniones lleva ese grupo?

a. 2 - ¿Quiénes son sus integrantes?

a. 3 - ¿Cuáles son los plazos que se ha fijado para su evaluación?

a. 4 - ¿En qué sectores está trabajando?

a. 5 - ¿Qué análisis de costos ha realizado la SIGEN?

b) ¿Se continuará con la quita de subsidios a los servicios públicos iniciada a fines del año pasado? En caso afirmativo, ¿cuándo y de qué manera se lo hará?

c) Modificación del actual régimen de subsidios. Informe los fundamentos económicos y financieros por los cuales los servicios de agua, gas y electricidad fueron subsidiados al sector bancos y financieras, seguros y

anexos, actividades de azar, aeropuerto internacional de Ezeiza y aeroparque, terminales de puertos fluviales, empresas de telefonía móvil y entidades extractivas estas actividades gozaron de estos subsidios durante el último año. Indique cuál fue en ese período el monto total subsidiado a cargo del Estado nacional.

d) Informe cuál fue la estructura de costos ponderada por el Estado nacional para subsidiar a las empresas mencionadas en el punto anterior.

e) Indique qué tarea de estudio de costos realizó la SIGEN o los organismos estatales correspondientes según el sector para la concesión de los subsidios durante el año 2010.

RESPUESTA

El Grupo de Trabajo realizan con periodicidad prácticamente diaria a los efectos de realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas en vigencia. Asimismo, existe una fluida comunicación entre todos los organismos involucrados a los fines de la implementación exitosa de la medida.

Tal cual lo indica la normativa, el Grupo de Trabajo reúne profesionales de distintas áreas involucradas dentro de los Ministerios de Planificación Federal y Economía. Asimismo, todos los organismos involucrados brindan su apoyo y colaboración con toda la información necesaria para el seguimiento de la implementación.

Se evalúan periódicamente los efectos de la medida en las cuentas fiscales. Se están evaluando todos los grandes sectores económicos a los fines de determinar cuales de ellos se encuentran en condiciones de afrontar el costo de los servicios sin subsidio sin afectar negativamente los niveles de competitividad y empleo.

415. PRESUPUESTO NACIONAL

Informe

a) Siendo que el Sitio de Consulta para el Ciudadano sobre el Presupuesto de la Administración Pública Nacional (<http://sg.mecon.ar/ejecucion/>) correspondiente a la Oficina Nacional de Presupuesto no está informando el cierre del ejercicio 2011 ni la ejecución del ejercicio 2012, solicitamos la ejecución presupuestaria de los siguientes programas al 31/05/2011, 31/12/2011 y 31/05/2012:

a.1 - MIN PLANIFICACION-Políticas de Energía Eléctrica

a.2 - MIN PLANIFICACION-Políticas de Transporte Ferroviario

a. 3 - MIN PLANIFICACION-Políticas de Transporte Aerocomercial

a. 4 - MIN PLANIFICACION-Políticas de Transporte Automotor

a. 5 - MIN PLANIFICACIÓN-Asis. Fin. a Emp. Públicas y Entes Binacionales

a. 6 - MIN AGRICULTURA-ONCCA

a.7 - OBLIGACIONES DEL TESORO.-Asistencia Financiera a Sectores Económicos

a. 8 -OBLIGACIONES DEL TESORO -Asis. Fin. a Emp. Públicas y Entes Binacionales

b) ¿A qué se debe el retraso en la publicación de estos datos presupuestarios?

c) Teniendo en cuenta los artículos 15 y 17 de la Ley 26.728 (Presupuesto 2012), el artículo 5 del Decreto 2.054/2010 (Presupuesto 2011), el artículo 16 de la Ley 26.546 (Presupuesto 2010) y cualquier otra deuda del Estado Nacional con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), solicitamos el monto y detalle de las deudas asumidas por el Estado Nacional con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y cualquier otra deuda al máximo nivel de desagregación al 31/05/2011, 31/12/2011 y 31/05/2012.

RESPUESTA

b) En la actualidad el sitio de Consulta del Ciudadano sobre el Presupuesto de la APN se encuentra en proceso de reingeniería por lo que la ejecución del ejercicio 2012 se encuentra pendiente de publicación. No obstante, se publica mensualmente información, con carácter provisorio, sobre la ejecución presupuestaria en base devengado, la cual puede ser consultada en:

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/ejectexto/ejec_admin_doscuatro.html?var1=ejecadmindosdoce

c) De todo lo anterior se desprende que el EN no mantiene deuda alguna con el MEM sino que se hace cargo de las deudas que este tiene con los generadores del EN, en virtud a la Resolución de la Secretaria de Energía N° 406/03, y asume la obligación que se desprende del Diferencial de Tarifa que se tiene con la EBY.

Concepto	Deuda al 31/05/2011	Deuda al 31/12/2011	Deuda al 31/05/2012
Diferencia de Tarifa con el Tratado de Yacyretá	4.236.115.867,35	2.901.871.293,84	2.397.220.431,81
Aplicación Resolución SE N° 406/03 – EBY	969.997.238,51	1.749.721.148,97	1.499.205.806,00
Res. SE 406/03 – Regalías Yacyretá Prov. Corrientes	205.738.721,00	202.906.276,50	198.631.582,50
Res. SE 406/03 – Regalías Yacyretá Provincia Misiones	34.481.373,58	61.298.133,00	49.273.868,00
Res. SE 406/03 – N.A.S.A.	2.882.315,00	0,00	0,00
Res. SE 406/03 - Excedentes Salto Grande	370.916.087,00	415.164.478,00	409.432.539,00

Entre Ríos			
Res. SE 406/03 - Excedentes Salto Grande Corrientes	388.148.190,00	457.798.559,00	463.758.140,00
Res. SE 406/03 - Excedentes Salto Grande Misiones	10.318.169,00	19.002.943,00	13.409.117,00
	7.729.575.029,93	5.807.762.832,31	5.030.931.484,31

416. YPF

SIRVASE INFORMAR

a) ¿Cuál es el monto de regalías pagadas por YPF a las PROVINCIAS por concesiones de exploración y explotación durante el año 2011 por cada una de las áreas concesionadas en cada PROVINCIA?.

b) Además, sírvase consignar las cifras para los 5 primeros meses del año 2011 y del año 2012 por cada una de las áreas concesionadas en cada PROVINCIA.

417. TRANSFERENCIAS NACION – PROVINCIAS

Informe

a) ¿Cuál fue el monto total de las transferencias automáticas a las PROVINCIAS (incluida la CABA) durante 2011?. Sírvase consignar el detalle de partidas al máximo nivel de desagregación. Sírvase consignar el detalle por cada PROVINCIA.

b) Consigne además las cifras para los 5 primeros meses del año 2011 y del año 2012 por partida y por PROVINCIA.

c) ¿Cuál fue el monto total de las transferencias no automáticas a las PROVINCIAS (incluida la CABA) dentro del Presupuesto del Sector Público Nacional durante 2011?. Sírvase consignar el detalle de partidas al máximo nivel de desagregación. Sírvase consignar el detalle de lo recibido por cada PROVINCIA.

d) Consigne además las cifras para los 5 primeros meses del año 2011 y del año 2012 por partida y por PROVINCIA.

e) ¿Cuál es el monto acumulados en la cuenta de Aportes del Tesoro Nacional en la actualidad?.

f) ¿Cuál es el monto a distribuir con créditos presupuestarios en 2012?.

g) ¿Cuándo se va a distribuir el saldo remanente de 2012? ¿Con qué criterios objetivos se va a distribuir el saldo remanente?

RESPUESTA

c) En la respuesta a la Pregunta 50 h) se incluyen las transferencias no automáticas al primer trimestre de 2012.

d) Las transferencias no automáticas a Provincias han sido de enero a marzo de 2011 de \$ 4.644,1 millones de pesos y de enero a marzo de 2012 de \$ 5.971,4 millones de pesos.

e) El monto acumulado en la cuenta de Aportes del Tesoro Nacional – Cuenta Escritural 2638/95- al día 19 de junio de 2011 es de \$ 2.659.094.824,63.

f) El monto total autorizado por Decisión Administrativa n° 1 de 2012 con cargo a la partida presupuestaria específica para el otorgamiento de Aportes del Tesoro Nacional para el ejercicio 2012 asciende a la suma de pesos trescientos nueve millones novecientos veinte mil (\$ 309.920.000).

A efectos de responder la siguiente pregunta cabe hacer las siguientes aclaraciones. El Poder Legislativo dicta anualmente la Ley de Presupuesto General. En el caso particular que nos ocupa debe destacarse el presupuesto de la administración Central, de la que forma parte el MINISTERIO DEL INTERIOR.

Al respecto el Artículo 21 de la Ley N° 24.156 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL define para la administración central como recursos del ejercicio todos aquellos que se prevén recaudar durante el periodo en cualquier organismo, oficina o agencia autorizadas a percibirlos en nombre de la Administración Central. Además se considerarán como gastos del ejercicio, todos aquellos que se devenguen en el periodo, se traduzcan o no en salidas de dinero efectivo del Tesoro.

Ahora bien, una vez promulgada la ley de presupuesto general, el Poder Ejecutivo Nacional decretará la distribución administrativa del presupuesto de gastos (Artículo 30 de la Ley N° 24.156), la que consiste en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General. El dictado de este instrumento normativo implicará el ejercicio de la atribución constitucional del Poder Ejecutivo para decretar el uso de las autorizaciones para gastar y el empleo de los recursos necesarios para su financiamiento.

Dicha distribución administrativa se lleva a cabo, en función de la facultad establecida en cada Ley Anual de Presupuesto, a través del dictado de una Decisión Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

La norma mencionada en el párrafo anterior, en lo correspondiente a la asignación presupuestaria del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional en el ámbito de la Jurisdicción del MINISTERIO DEL INTERIOR, determina por un lado el Cálculo anual presupuestario de Recursos, es decir los ingresos tributarios que conformarán el financiamiento del mencionado Fondo, y por otro lado el presupuesto de gastos que la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través del dictado anual de la Decisión Administrativa

distributiva del Presupuesto, asigna el total de los recursos presupuestados del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, una parte al MINISTERIO DEL INTERIOR para efectuar las asignaciones establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 23.548, y el resto a una partida presupuestaria de Activos Financieros.

Los montos que conforman la última partida presupuestaria mencionada se corresponden con la diferencia resultante entre la recaudación de los ingresos que conforman el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, y el crédito presupuestario asignado al MINISTERIO DEL INTERIOR para efectuar las transferencias a los Gobiernos Provinciales, de acuerdo lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 23.548.

En tal sentido, los recursos que ingresan a la Cuenta Recaudadora N° 2638/96, y cuyo remanente no ejecutado por el Ministerio del Interior, conforman el saldo de la partida Activos Financieros.

Por otra parte, se considera necesario destacar que, el saldo la partida mencionada en el párrafo anterior, no puede ser ejecutado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, el cual solamente tiene la facultad de ejecutar la partida Transferencias a Gobiernos Provinciales.

En virtud de lo expuesto, se concluye que del total de la recaudación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, el MINISTERIO DEL INTERIOR distribuye a los Gobiernos Provinciales, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 23.548, la partida presupuestaria asignada anualmente por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a través de la Decisión Administrativa distributiva del Presupuesto General, generándose de esta forma una diferencia (Partidas Activos Financieros), cuyo saldo se encuentra en la cuenta recaudadora 2638/95.

418. AFSCA

Implementación Ley 26.522

- a) ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha constituido la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual?
- b) ¿Quiénes son a la fecha sus directores confirmados y cuál es el procedimiento para sus designaciones se han presentado a dar cumplimiento en los términos del art.161 de la Ley 26.522
- c) ¿Cuál es el grado de cumplimiento y observación que se tiene sobre la implementación de las normas de la Ley de Servicio de Comunicación Audiovisual?
- d) Informe qué licenciarios y/o autorizados se han presentado de conformidad con lo establecido en la RESOLUCION 297-AFSCA/10 y sus complementarias, determinando quiénes lo hicieron con anterioridad al 28 de diciembre de 2011 y quiénes lo han hecho posteriormente.
- e) ¿Cuáles son las actuaciones que se han realizado por el AFSCA de oficio o en razón de esas presentaciones para dar cumplimiento con el art.161 de la Ley 26.522?

RESPUESTA

a) La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual se encuentra legalmente constituida. Fue creada por el artículo 10 de la ley 26.522 e inició sus funciones el 10 de diciembre de 2009 conforme el artículo 1º del decreto 1525/09, reglamentario de la ley 26.522.-

b) El procedimiento para la designación de los directores del AFSCA se encuentra previsto en el artículo 14 de la ley 26.522 y artículos 2, 3 y 4 del decreto 1525/2009, reglamentario de la ley 26.522.-

Los actuales directores del ASFCA, en orden cronológico de designación, son:

Dr. Jorge Milton Capitanich, designado por Decreto Nº 1974/09

Lic. Eduardo Jorge Seminara, designado por Decreto Nº 1974/09

Dr. Claudio Schifer, designado por Decreto Nº 66/10

Lic. Santiago Diego Aragón, presidente del Directorio, designado por Decreto Nº 289/2012

Sr. Ignacio Saavedra, designado por Decreto Nº 290/12

c) La Ley Nº 26.522 está en plena vigencia y aplicación.

d) Presentaciones voluntarias de adecuación por el artículo 161 de la Ley Nº 26.522 anteriores al 28/12/11

1.- **EXPEDIENTE Nº 18-AFSCA/11-** : FM ABIERTA S.A. 2.- **EXPEDIENTE Nº 177-AFSCA/11-**: VOCES S.A., 3.- **EXPEDIENTE Nº 27-AFSCA/11-** : COMUNICACIONES DEL SUR S.A. y COMPAT S.A.

4.- **EXPEDIENTE Nº 2040-AFSCA/11:** MAPU MEDIA S.A. - 5.- **EXPEDIENTE Nº 2043-AFSCA/11:** COMPAT S.A. 6.- **EXPEDIENTE Nº 2044-AFSCA/11:** RADIODIFUSORA PATAGÓNICA S.A. 7.- **EXPEDIENTE Nº 2038-AFSCA/11:** COMUNICACIONES DEL SUR S.A. 8.- **EXPEDIENTE Nº 200-AFSCA/11-**: FM AEROPUERTO S.R.L. 9.- **EXPEDIENTE Nº 1698-AFSCA/10:** RADIO PUERTO S.A. 10.- **EXPEDIENTE Nº 25/11:** PAMPA DIFUSORA S.A., 11.- **EXPEDIENTE Nº 23-AFSCA/11-**: ASOCIACIÓN MUTUAL DEL MAGISTERIO DE SANTA FE "ANGELITA PERALTA PINOS" 12.- **EXPEDIENTE Nº 201-AFSCA/11-** : SANTA CRUZ S.R.L. 13.- **EXPEDIENTE Nº 2454-AFSCA/11:** Emir Roberto FELIX 14.- **EXPEDIENTE Nº 593-AFSCA/12:** Jorge Ricardo NEMESIO 15.- **EXPEDIENTE Nº 31-AFSCA/11:** TELECENTRO S.A. 16.- **EXPEDIENTE Nº 2041-AFSCA/11:** ETECO S.R.L. 17.- **EXPEDIENTE Nº 99-AFSCA/12:** SUPERCANAL S.A. 18.- **EXPEDIENTE Nº 252-AFSCA/11:** RADIO VISION JUJUY S.A. 19.- **EXPEDIENTE Nº 2022-AFSCA/11:** AYL S.R.L. 20.- **EXPEDIENTE Nº 2391-AFSCA/11:** María Alejandra MONSERRAT 21.- **EXPEDIENTE Nº 2390-AFSCA/11:** RADIODIFUSORA CERO S.R.L. Presentaciones voluntarias de adecuación por el artículo 161 de la Ley Nº 26.522 posteriores al 28/12/11

1.- **EXPEDIENTE Nº 961-AFSCA/12:** CAS TV S.A. 2.- **ACTUACION Nº 13.742-AFSCA/12:** María Jimena IBAÑEZ

e) Aún con un sinnúmero de planteos judiciales que se han ido resolviendo como consecuencia de las defensas judiciales y administrativas encaradas por

el ESTADO NACIONAL, y en la medida que en virtud de dichos procesos ello ha sido posible, dicha Administración ha dado curso a los expedientes en los que tramitan pedidos de adecuación.-

419. BECAS UNIVERSITARIAS

Informes Varios

Implementación de programas de becas universitarias que se otorgan desde el Ministerio de Educación de la nación, informe:

- a) ¿Existe algún otro programa de becas además del Programa Nacional de Becas Universitarias, el Programa Nacional de Becas Bicentenario y el Programa Nacional de Becas Tics?
- b) Informe cuál es la cantidad total de becas disponibles, discriminadas por programa y subprograma. Especifique cuál es el presupuesto previsto para cada uno de los programas.
- c) Especifique cuál es la cantidad de becas otorgadas, discriminadas por Universidad y Unidad Académica, como así también el monto de cada una de ellas y el período por el cual se otorga.
- d) ¿Cuáles son los requisitos indispensables para acceder a las becas y forma de evaluación de las solicitudes?
- e) Informe el listado nacional de beneficiarios, tipo de beca otorgada y universidad a la que concurre el alumno/a.
- f) Indique en qué medida se ha modificado el número de ingresantes a las carreras incluidas en el Programa Nacional de Becas Bicentenario, desde los dos años anteriores a su creación hasta la fecha.
- g) Informe si se ha observado una mejora en la retención de los alumnos por la aplicación del Programa Nacional de Becas Bicentenario, indicando cuáles han sido los indicadores utilizados para evaluar esta mejora, y de qué manera se ha comportado la tasa de retención de alumnos desde la creación del Programa a la fecha.
- h) Informe si ha existido un procedimiento para evaluar las modificaciones en el rendimiento académico de los alumnos desde la aplicación del Programa, y cuáles han sido los resultados.
- i) Informe si la tasa de egresados de carreras científico-técnicas ha aumentado como consecuencia de la aplicación Programa Nacional de Becas Bicentenario, indicando los valores de la evolución desde la creación del Programa a la fecha.
- j) ¿Cuáles son las razones que justifican la exclusión del Programa Nacional de Becas Bicentenario de aquellos estudiantes que cursan sus carreras en modalidades distintas a la modalidad presencial?
- k) Indique el sistema de puntaje diferencial aplicado para la confección del orden de mérito con la respectiva ponderación de los criterios estipulados en el "Reglamento General en el Programa Nacional de Becas Bicentenario para carreras científicas y técnicas"

l) Indique cuál ha sido el criterio de determinación de la nómina de carreras estratégicas para el desarrollo económico y productivo del país incluidas en el Programa Nacional de Becas Bicentenario y quiénes han intervenido en su confección.

ll) Informe cuáles fueron los programas de becas ejecutados por cada Universidad financiadas con recursos propios, montos y demás características discriminados por Universidad y Unidad Académica.

m) Indique cuáles fueron los programas de becas ejecutados por cada Universidad financiados con fuentes externas. Detalle: origen del financiamiento; instituciones, organismos o empresas intervinientes si las hubiere; condiciones para ser elegibles; montos y demás características.

n) Indique en qué medida se ha modificado el número de ingresantes a las carreras incluidas en el Programa Nacional de Becas Tics, desde los dos años anteriores a su creación hasta la fecha.

ñ) Informe si se ha observado una mejora en la retención de los alumnos por la aplicación del Programa Nacional de Becas Tics, indicando cuáles han sido los indicadores utilizados para evaluar esta mejora, y de qué manera se ha comportado la tasa de retención de alumnos desde la creación del Programa a la fecha.

o) Informe si la tasa de egresados de carreras científico técnicas ha aumentado como consecuencia de la aplicación Programa Nacional de Becas Tics, indicando los valores de la evolución desde la creación del Programa a la fecha.

p) ¿Cuáles son las razones por la que se ha dispuesto la no elegibilidad como beneficiarios del Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) a los alumnos que realicen pasantías, residencias o prácticas?

q) Indique el sistema de puntaje diferencial aplicado para la confección del orden de mérito con la respectiva ponderación de los criterios estipulados en el "Reglamento General en el Programa Nacional de Becas Universitarias".

r) Indique el sistema de puntaje diferencial aplicado para la confección del orden de mérito con la respectiva ponderación de los criterios estipulados en el "Reglamento General en el Programa Nacional de Becas Tics"

s) ¿Cuáles son las razones por las que no se han considerado para el sistema de puntaje diferencial en el Programa Nacional de Becas Bicentenario, con el cual se determina el orden de mérito, criterios que sí son de aplicación para los demás programas, según surge de la lectura de las respectivas reglamentaciones?

t) Remita la información cuantitativa disponible que permita ponderar el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Becas Universitarias en cuanto al acceso, permanencia y egreso de estudiantes provenientes de sectores de bajos recursos económicos.

u) Informe si un becario tiene la posibilidad de pasar de un programa a otro, y en tal caso qué requisitos debe cumplir.

v) Respecto de los tres programas de becas, informe si existe un seguimiento de los becarios, metodología de seguimiento y resultados obtenidos en los últimos años.

w) Indique de qué forma y con qué periodicidad se verifica el cumplimiento del reglamento por parte de los becarios.

x) Indique si se realizan auditorías del Programa de Becas en terreno, para verificar si las becas se adjudicaron de forma reglamentaria. Si la respuesta es positiva, informe el resultado estadístico de las últimas cuatro convocatorias.

y) Indique cuántas becas fueron dadas de baja en las últimas tres convocatorias, y por qué razones.

z) Indique cómo se recupera el dinero de las cuotas cobradas indebidamente por aquel becario al que se le da la baja del beneficio, el destino de esos fondos, y monto total resultante por programa en las últimas tres convocatorias.

aa) Informe si las cuotas de cada beca son recibidas en tiempo y forma por cada becario. En caso de demora, explique las razones de la misma.

bb) Indique la relación entre cantidad de inscriptos y becas otorgadas en las últimas cuatro convocatorias (en números absolutos, por programa y por universidad).

cc) Indique si existe alguna articulación del Programa con municipios. Si la respuesta es positiva, fundamente, adjuntando convenios, y la contraparte requerida a los mismos.

dd) Indique los motivos de rechazo de solicitudes de beca, presentando un cuadro con los porcentajes de las últimas cuatro convocatorias, según principales razones.

ee) Indique de qué manera fehaciente se informan públicamente los resultados de cada convocatoria.

ff) Informe si cada universidad, como responsable de su alumnado, recibe regularmente la información sobre los becarios propios y del resto de las universidades (altas, bajas, cantidades por facultad, y DNI de los becarios).

gg) Informe el resultado de las auditorías internas del Ministerio de Educación sobre el Programa de Becas en los últimos cuatro años.

RESPUESTA

a) Existen Programas dentro de la SPU que contemplan otras asistencias económicas, a saber:

Programa ARFITEC de movilidad de estudiantes de grado de ingeniería. Se financian gastos de movilidad y manutención en pesos equivalentes a 600 euros por mes durante un semestre.

Programa Marca: para estudiantes de grado de carreras acreditadas por ARCUSUR se financia pasaje, seguro de salud, visa y una ayuda para instalación por \$ 3000 para los estudiantes de argentinos, la Universidad de

destino cubre los gastos de alojamiento y comida. A los estudiantes extranjeros se les otorga una beca de \$ 3000 por mes, durante un semestre.

b) La cantidad de becas para el año vigente es de 13.000 para el PNBU y 26.635 para el PNBB. A continuación se detalla el presupuesto previsto en cada programa.

Programación Anual 2012 - Ley N° 26.728

Metas físicas

Meta 956 -PNBU	13.000	\$ 39.000.000	
Meta 2203- PNBB	26.635	\$ 137.600.00	Incluye las acciones complementarias
		0	

Asimismo, se debe destacar que desde la Secretaría de Políticas Universitarias se gestionó un pedido de incremento presupuestario para el Programa Nacional de Becas.

c) El monto otorgado es de \$3.000 para el PNBU y para el PNBB \$5.000 el primer y segundo año, \$8.000 el tercero y el cuarto y \$12.000 el último año de la carrera.

d) *Requisitos Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU)*

➤ **Alumnos Ingresantes 2012**

- Estar en el último año del secundario (o haber finalizado el mismo antes del 2011).

- Comenzar en el 2012 una carrera de grado incluida en el programa bajo modalidad presencial, en una Universidad Nacional, Instituto Universitario Nacional, sin adeudar materias de la educación secundaria.

- Edad: Hasta 35 años.

➤ **Alumnos Avanzados (no renovantes)**

- Estar cursando de manera presencial una carrera de grado incluida en el Programa en una Universidad Nacional o Instituto Universitario Nacional.

- Regularidad:

AÑO que Cursa	Requisito
1°	Deberán acreditar que están cursando como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las asignaturas de primer año, según el plan de estudios.

2°	Deberán acreditar haber aprobado como mínimo DOS (2) materias correspondientes al año anterior según plan de estudios.
3°	Deberán acreditar haber aprobado como mínimo DOS (2) materias correspondientes al año anterior según plan de estudios, y no adeudar más de UNA (1) materia de primer año.
4°	Deberán acreditar haber aprobado como mínimo DOS (2) materias correspondientes al año anterior según plan de estudios, y no adeudar más de UNA (1) materia de segundo año.
5°	Deberán acreditar haber aprobado como mínimo DOS (2) materias correspondientes al año anterior según plan de estudios, y no adeudar más de UNA (1) materia de tercer año.

- No estar excedido en más de DOS (2) años en el tiempo de duración que la carrera hubiera previsto en su plan de estudio.

- Edad: Sin límite.

Requisitos Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB)

- Estar en último año del secundario (o haber finalizado el mismo antes del 2011).

- Comenzar en el 2012 una carrera científica técnica incluida en el programa bajo modalidad presencial, en una Universidad Nacional, Instituto Universitario Nacional, Instituto de Educación Tecnológica o Instituto Nacional de Formación Docente, sin adeudar materias del nivel secundario.

- Edad: Hasta 27 años.

Requisito de Ingresos para ambos Programas (PNBB – PNBU)

- Ambos Programas deben respetar como requisito un monto estipulado de ingresos respecto a la cantidad de integrantes del grupo familiar. Los montos máximos estipulados para poder postular a la beca quedan conformados de la siguiente manera:

Para Región Patagónica

Para Resto del país

Integrantes Grupo Familiar	Ingresos máximo (\$)
----------------------------	----------------------

Integrantes Grupo Familiar	Ingresos máximo (\$)
----------------------------	----------------------

1	\$ 3.561	1	\$ 2.728
2 a 4	\$ 7.515	2 a 4	\$ 5.636
5	\$ 7.925	5	\$ 6.046
6	\$ 8.334	6	\$ 6.455

(*)¹

Para esta convocatoria se mantuvo la misma lógica de construcción de la tabla anterior -o sea, se tomaron en cuenta los mismos indicadores socioeconómicos- pero se actualizaron los valores de referencia. De este modo, a los valores registrados anteriormente para hogares de uno a cuatro integrantes, se suman los incrementos registrados en el Coeficiente de Variación Salarial para el período Febrero 2010 - Enero 2011 (de 25,37%). Para hogares de más de cuatro integrantes, se suma por cada nuevo integrante a partir del quinto el valor de una Canasta Básica Total para el adulto equivalente en el aglomerado Gran Buenos Aires (de \$409,46 para enero 2011, redondeado en \$409).

Evaluación de solicitudes

La evaluación de las solicitudes se lleva a cabo a través de convenios establecidos entre los Programas Nacional de Becas Universitarias y Nacional de Becas Bicentenario y las Universidades Nacionales e Institutos Universitarios. En los convenios se establece la responsabilidad de las Instituciones para analizar la veracidad de la documentación que presentan los postulantes, siguiendo los procedimientos e instructivos indicados por cada Programa. A tales efectos, se verifica si la misma es coincidente con la información brindada por el alumno al momento de la inscripción y se coteja si éste cumple con los requisitos establecidos para obtener el beneficio.

f) A la fecha, no se cuenta con herramientas que permitan concluir que el aumento en la matrícula de las carreras prioritarias es resultado de la implementación del PNBB o responde a otra o más causas. Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta que el Programa tiene por objetivo incentivar los estudios universitarios de carreras prioritarias, se incorporan las cifras que informan sobre la cantidad de becarios del Programa.

- En el 2007: No existía el PNBB. Las becas a carreras científicas y técnicas se otorgaban a través del Sub Programa para carreras prioritarias del PNBU. Para el año de referencia se entregaron 2.063 becas prioritarias.

- En el 2008: Idem supra. 3.065 becas prioritarias.

- En el 2009: 26.320 PNBB.

- En el 2010: 32.345 PNBB.

¹ Egresados de escuelas técnicas de gestión estatal quedan exentos de acreditar ingresos económicos.

- En el 2011: 29.224 PNBB.

g) Entre el 2009 (año de comienzo de las becas bicentenario) y 2010 (que estaban en régimen) no se nota impacto en el ingreso, pero sí se advierte una mejora en la retención con un incremento de 7% de alumnos avanzados y un 6% de reinscriptos de un año a otro.

h) Hasta el momento no se han llevado a cabo evaluaciones sobre resultados e impactos del PNBB en orden al rendimiento académico.

A partir del 2do período de implementación del Programa de Acciones Complementarias de las Becas Bicentenario, tendiente a lograr mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes bajo programa, se prevé el diseño e implementación de un instrumento de evaluación de rendimiento académico y la evaluación del programa.

i) Dado que el programa se implementa con estudiantes ingresantes, el tiempo de ejecución del mismo aún no permite realizar esa evaluación, atento a que la cohorte desde la que se puede medir dicho resultado, aún no ha egresado.

j) La modalidad de dictado a distancia de las carreras de grado, es relativamente novedosa en nuestro país.

Las características de esa modalidad implican un empleo de los tiempos de estudio que prácticamente no coinciden con la duración teórica de las carreras, motivo por el cual, la inclusión dentro de los requisitos de rendimiento académico que se establecen para las modalidad presencial no se adecuan a los tiempos que efectivamente se emplean para el desarrollo de los planes de estudios por parte de los estudiantes, por lo que, de aplicarse los mismos requisitos para la renovación, dejaría fuera de concurso a los estudiantes de carreras a distancia.

A fin de incorporar dentro del alcance del programa a los estudiantes de carreras que se dictan a distancia, se está trabajando en el Consejo de Universidades en la definición de normas y estándares para esa modalidad, que permitirán luego, establecer condiciones razonables y equitativas para la incorporación de estos estudiantes en los programas de becas universitarias.

k) En función del presupuesto asignado a los Programas contamos con un número limitado de becas a otorgar. Por lo tanto, como lo enuncia el Reglamento, es necesario establecer un Orden de Mérito. Para ello se tiene en cuenta indicadores que permiten establecer quiénes, entre los postulantes que cumplen con los requisitos, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica:

a) Tipo de posesión de la vivienda en la que habita el grupo familiar

b) La escuela de la que provienen (pública/privada)

c) Tasa de dependencia (hijos)

d) Cantidad de integrantes del grupo familiar

e) Ingresos mensuales percibidos.

Una vez finalizado el proceso de evaluación podrían ampliarse nuevos cupos para cubrir los lugares que pudieran dejar vacantes aquellos preseleccionados que, por alguna causa, quedaran fuera de concurso. En ese caso quienes hubieran quedado a continuación en la nómina de postulantes "fuera del orden de mérito" recibirán una comunicación por parte del Programa en la que se les solicitará la documentación para ser evaluada.

I) Tal como surge de los considerandos del Decreto N° 99/09, que crea el mencionado Programa, correspondía al Ministerio de Educación determinar las carreras universitarias o tecnicaturas científico-técnicas consideradas prioritarias para el desarrollo de país.

De tal modo, para determinar qué carreras se consideran dentro del programa, se tuvieron en cuenta las áreas del conocimiento que impactan directamente sobre el desarrollo de las cadenas de valor fijadas en los planes estratégicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y del Ministerio de Industria. Estas áreas son: Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Veterinaria, Informática, Bioquímica y Farmacia y Ciencias Exactas y Naturales.

II) El Ministerio no cuenta con dicha información. La misma debería ser recabada en cada Universidad.

m) Idem anterior.

p) Teniendo en cuenta que la cantidad de solicitudes supera la capacidad del programa para atenderlas, se prioriza a aquellos alumnos que no cuentan con ningún apoyo económico para la realización de estudios.

q) En función del presupuesto asignado a los Programas contamos con un número limitado de becas a otorgar. Por lo tanto, como lo enuncia el Reglamento, es necesario establecer un Orden de Mérito. Para ello se tienen en cuenta indicadores que permiten establecer quiénes, entre los postulantes que cumplen con los requisitos, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica:

a) Tipo de posesión de la vivienda en la que habita el grupo familiar

b) la escuela de la que provienen (pública/privada)

c) tasa de dependencia (hijos)

d) cantidad de integrantes del grupo familiar

e) ingresos mensuales percibidos.

Una vez finalizado el proceso de evaluación podrían ampliarse nuevos cupos para cubrir los lugares que pudieran dejar vacantes aquellos preseleccionados que, por alguna causa, quedaran fuera de concurso. En ese caso quienes hubieran quedado a continuación en la nómina de postulantes "fuera del orden de mérito" recibirán una comunicación por parte del Programa en la que se les solicitará la documentación para ser evaluada.

r) El Programa Nacional de Becas Tics se implementó por primera vez en 2009 como una Convocatoria abierta, y a partir de allí, sólo se implementó la renovación del beneficio. Por este motivo y dado que la cantidad de solicitudes no superaban el presupuesto vigente para el ejercicio 2009, no fue necesario aplicar el Orden de Mérito previsto en el Reglamento General.

s) El Programa Nacional de Becas Bicentenario aplica un sistema de puntaje diferencial según lo establece su REGLAMENTO GENERAL en el Capítulo IV, Artículos N°13 y N°14.

t) Esta información se encuentra actualmente en proceso de construcción.

u) Un becario puede pasar sólo del programa PNBB al PNBU. De acuerdo al reglamento vigente del PNBB los beneficiarios deben ser ingresantes al sistema universitario en el año posterior al de la convocatoria o renovantes, por lo tanto si fue beneficiario no es ingresante. En cambio el reglamento del PNBU acepta Nuevos Avanzados, podría postularse en este Programa y siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados, incluido el orden de mérito.

v) El seguimiento de los alumnos se lleva a cabo con cada convocatoria.

ww) La renovación de las becas de ambos programas se realiza en convocatorias anuales, por consiguiente la certificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos en el reglamento por parte de los becarios se verifica anualmente.

x) No se realizan ya que el Programa de Becas no cuenta con la cantidad de Recursos Humanos necesarios para llevarlas a cabo.

y)

Bajas - Convocatoria 2010		387
PNBU		27
Tiene otra beca	13	
No es argentino	3	
No cumple con algún requisito	11	
PNBB		360
Auditoria - No cumplen con los requisitos	66	
Fue beneficiario 2009 y cambió de carrera	294	
Bajas - Convocatoria 2011		647

PNBU		97
Tiene otra beca	28	
No es argentino	4	
Auditoria - No cumple con algún requisito	61	
Renuncia	4	
PNBB		550
Auditoria - No cumplen con los requisitos	252	
Fue beneficiario 2010, y cambió de carrera	282	
Tiene otra beca	11	
Renuncia	5	
Bajas - Convocatoria 2011		44
PNBU		15
Renuncia	15	
PNBB		29
Renuncia	17	
Cobró dos veces último Año	12	

z) Las renunciaciones y/o bajas por información de la Universidad o por auditorías no generan devoluciones ya que la beca se da de baja a partir de la última cuota cobrada. En casos excepcionales, se les solicita que depositen o transfieran el beneficio indebidamente cobrado a la Cuenta Puente Especial 4982/09. Cabe aclarar, que la modalidad de la apertura de cajas de ahorro es una operatoria cuya característica es el secreto bancario, por lo tanto no le es posible a esta dependencia ingresar en las cuentas de los beneficiarios.

aa) Las cuotas de las becas son recibidas en tiempo.

Las demoras surgen en medida de que los beneficiarios estén evaluados o no por las Universidades Nacionales, aprobados por Resolución de la SPU, tengan la caja de ahorro abierta y en condiciones de recibir la transferencia y esté disponible el presupuesto asignado.

cc) El PNBB no firmó ningún Convenio con Municipios desde su creación.

ee) Los resultados de cada convocatoria aparecen en las páginas webs del Programa www.me.gov.ar/pnpu. Dentro de la opción Consulta cada becario puede consultar el estado de su beneficio, información personal y estado bancario a la fecha.

ff) Existe un canal abierto de comunicación entre las Universidades y sus Departamentos y/o Secretarías Académicas o de Bienestar con el Programa, donde se intercambia la información sobre procesos de evaluación, otorgamiento y pago del beneficio. Así como también se informa la situación específica de cada becario, como cualquier otro tipo de consulta que tenga que ver con su beca.

420. SALUD

Informes Varios

a) Informe las razones por las cuales el Programa Federal de Salud (PROFE) sufre permanentes interrupciones en la prestación de servicios los cuales deben cubrirse, en algunos casos, desde efectores provinciales o municipales, sin el financiamiento correspondiente, afectando a aproximadamente 1.000.000 de beneficiarios.

b) En relación con los controles efectuados respecto de la publicidad y venta de medicamentos en todo el territorio de nuestro país:

b.1 - ¿Se han constatado en el período 2010/2011 infracciones a lo dispuesto por el Artículo 19, incisos c), d) y e) de la ley 16.463, que regulan específicamente la publicidad de medicamentos?

b.2 - ¿Cuáles son los protocolos actualmente utilizados por la autoridad de aplicación para efectuar los controles destinados a detectar publicidad y promoción inadecuada o engañosa de medicamentos?

b.3 -Precise si los mismos contemplan específicamente los mensajes publicitarios difundidos a través de las nuevas tecnologías de comunicación.

c) Informe si en el periodo 2010/2011, en el marco del "Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria", se han constatado infracciones a lo dispuesto por la Resolución 20/2005 del ex Ministerio de Salud y Ambiente y la Disposición ANMAT 4980/2005 (con las modificaciones introducidas por la Disposición ANMAT (1631/2009) que específicamente regulan la publicidad o propaganda dirigida al público de especialidades medicinales de venta libre. En caso afirmativo precise:

c. 1- Descripción de las conductas consideradas en infracción a la normativa vigente;

c. 2 - Datos del infractor y sanción impuesta por la autoridad de aplicación.

d) Informe si la Autoridad de Aplicación, a pedido de parte, ha otorgado autorización -en los términos del artículo 14 de la Disposición ANMAT 4980/2005 (con las modificaciones introducidas por la Disposición ANMAT . 1631/2009) para publicitar especialidades medicinales y/o medicamentos con condición bajo receta a través de medios masivos de comunicación, escritos u orales, dirigidas al cuerpo medico y/o farmacéutico; indicando en caso afirmativo cuáles fueron las razones invocadas para justificar el permiso.

e) Informe qué medidas se han impulsado a fin de fomentar la integración e interacción con otros organismos gubernamentales (provinciales y nacionales), organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas, para la colaboración en las actividades de monitoreo de piezas publicitarias, precisando cuáles son los resultados obtenidos por tales iniciativas.

f) Informe si actualmente se están desarrollando campañas publicitarias orientadas a generar conciencia en la ciudadanía en relación a los riesgos que conlleva la automedicación.

RESPUESTA

b1) En el mes de agosto del 2011 se constató la publicación de una nota periodística con referencia al medicamento bajo receta marca Prolia (Denosumab) perteneciente a la firma GlaxoSmithKline Argentina S.A. en el diario Clarín del día 6 de agosto del mismo año. La mencionada publicación se ajustaría a las características de una publicidad encubierta motivando la iniciación de sumario administrativo a la empresa GlaxoSmithKline Argentina S.A. cuyo proceso continúa, al día de la fecha, en curso.

b2) La fiscalización de las Publicidades se realiza a través de una empresa de auditoría de medios que envía en forma quincenal todas las publicidades de los productos sujetos a vigilancia sanitaria, difundida a través de los medios masivos de comunicación. Este material es entregado en CD y textos desgravados en versión impresa. Una vez recibido el material, los analistas evalúan acorde a la Disposición 4980/05, dichas piezas publicitarias.

b3) Con respecto a las nuevas tecnologías de comunicación, durante el año 2011, el Programa tuvo una actitud reactiva, basada en denuncias y consultas recibidas por distintos actores. Sin embargo, a partir del año 2012 se firmó un convenio con Mercado Libre con el objeto de combatir la venta de medicamentos y productos médicos ilegítimos y, asimismo, fiscalizar la publicidad de productos regulados por ANMAT que sean ofrecidos y promocionados a través del mencionado portal.

d) No se han otorgado autorizaciones para publicitar especialidades medicinales y/o con condición bajo receta a través de medios masivos de comunicación durante el período 2011-2012.

e)

- la **Dirección de Lealtad Comercial**, dependiente de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor. Los puntos fundamentales del encuentro se basaron en los desafíos que presentan los nuevos formatos de comunicación: Internet y redes sociales. Además, se valoró la posibilidad del análisis interactivo de una pieza publicitaria, desde su visión sanitaria y desde un ángulo comercial, como es el de la competencia de Defensa del Consumidor.
- la **Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFCA)** en el que se contempló la importancia de la nueva Ley de Medios como herramienta para fortalecer la regulación publicitaria. También se contempló la potencial colaboración de AFSCA para esclarecer el panorama comunicacional a nivel federal.
- Por otro lado, se propuso el proyecto de colaboración entre los observatorios de ambos organismos a fin de analizar aquellos mensajes que tengan como tópicos cuestiones de género, discriminatorias y de gusto.
- la **Dirección Nacional de Registro de Dominios de Internet**, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, encargada de la regulación de las páginas web con dominio .ar. El organismo (ex Nic.ar) puso a disposición del Programa los canales necesarios para combatir

uno de los mayores problemas que plantea Internet, que es la dificultad de contactar al responsable que publica por medio de un sitio. Al momento, ya se han congelado dos sitios web y uno ha sido desconectado.

- los **Referentes Bromatológicos** que forman parte de ANMAT Federal. Se mantuvo reunión con las provincias, a través de la herramienta virtual “eluminate”, en dos módulos. El primero implicó una capacitación de la normativa en materia de publicidad de alimentos y suplementos dietarios. En el segundo módulo se planteó el trabajo en conjunto para fortalecer la fiscalización de las piezas publicitarias a nivel federal.
- la **Universidad del Salvador**, a través de la “Jornada Senior de Régimen Publicitario Argentino”. En el evento, el Programa disertó acerca de la normativa publicitaria para los productos de vigilancia sanitaria y la experiencia desde su creación.
- la **Sociedad Argentina de Medicina Farmacéutica (SAMEFA)**, a través del “II Congreso Argentino de Medicina Farmacéutica”. En el evento, el Programa disertó acerca de la normativa publicitaria para los medicamentos de venta libre y la promoción para medicamentos de condición de venta “bajo receta”.

f) El diseño de campañas orientadas a generar conciencia en la ciudadanía, en relación a los riesgos que conlleva la automedicación, excede el ámbito de competencia de este Programa. La Disposición ANMAT N° 2845/11 establece que las funciones del mismo son las siguientes:

- Evaluar las publicidades emitidas en los medios de comunicación que correspondan a cualquiera de los productos incluidos en el artículo 1° de la Resolución ex MS y AS N° 20/05 y medios especializados donde se promocionen los productos incluidos en la Resolución MS N° 627/07, a los fines de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- Realizar las notificaciones a los responsables de las publicidades que se considerasen emitidas en infracción a la normativa, a fin de que cesen en las conductas violatorias, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder.
- Emitir informes técnicos, con expresa descripción de las conductas consideradas en infracción y fundados en la normativa vigente, todo ello a los fines de ordenarse la iniciación del sumario sanitario correspondiente.
- Fomentar la integración e interacción con otros organismos gubernamentales (provinciales y nacionales), organizaciones no gubernamentales e instituciones educativas, para la colaboración en las actividades de monitoreo de piezas publicitarias.

421. POLÍTICA HABITACIONAL

Informes Varios

- a) ¿Se han diseñado acciones coordinadas en la planificación del uso de suelo y ordenamiento territorial y las políticas de promoción de acceso a la vivienda?
- b) Informe acerca del déficit habitacional en la Argentina de acuerdo a los últimos relevamientos realizados.
- c) Informe sobre el acceso a la infraestructura básica y servicios comunitarios en los hogares de la Argentina según los resultados de tales relevamientos.
- d) ¿Cuáles han sido las medidas impulsadas para paliar el déficit habitacional?
- e) Informe si está previsto el lanzamiento de algún programa de acceso al crédito o a garantías para adquisición o alquiler de vivienda.
- f) Especifique si está proyectada la promoción de alguna política para que las parcelas ociosas sean destinadas a vivienda, como la creación de un banco de tierras.
- g) Informe acerca de los programas de construcción de viviendas y mejoramiento habitacional financiados total o parcialmente por el Estado Nacional, detallando cantidad de viviendas construidas o mejoradas por provincia, grado de ejecución física y financiera, estado de avance de los procesos de adjudicación, cantidad de viviendas terminadas por región, condiciones de habitabilidad de las mismas, nivel de acceso a la infraestructura básica, servicios públicos y equipamiento comunitario.

En particular, identifique los proyectos financiados por el Estado Nacional en los municipios bonaerenses de Moreno y Florencio Varela, indicando por cada programa y localización de complejo habitacional:

- Cantidad de viviendas proyectadas, terminadas y en ejecución.
- Montos destinados al financiamiento, estado de avance físico y financiero de las obras y sumas abonadas en concepto de anticipos.
- Detalle de los procesos de licitación para la contratación de las empresas constructoras, si existieron casos de contratación directa y bajo qué modalidades y circunstancias.
- Estado de los procesos de selección de los pre-adjudicatarios de las viviendas proyectadas, señalando método de selección y recaudos a cumplir por los aspirantes. Si se ha procedido a la adjudicación definitiva.
- Cantidad de unidades habitacionales entregadas terminadas. Cantidad de viviendas entregadas sin terminar.
- Fecha contractual prevista para la terminación de las obras.
- Fecha estimativa de entrega de unidades pendientes.
- Informe acerca de supuestas demoras o paralizaciones.
- Expresar si la ejecución de alguna de las obras se encuentra interrumpida, el motivo del abandono o paralización, y las medidas tomadas para resolverla.
- Respecto a los terrenos de localización de las viviendas, ¿se han realizado estudios de suelo y de aptitud hidráulica para verificar la factibilidad de las obras?

-Cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas y acceso a la infraestructura básica, servicios públicos y equipamiento comunitario. Aclare acerca de un presunto estado de deterioro y otras deficiencias técnicas en la construcción que tornarían a las mismas inhabitables.

RESPUESTA

a) El Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.) implica un diseño coordinado de acciones entre diferentes organismos del Estado Nacional con el fin de intervenir fuertemente en la promoción del acceso a la vivienda. En este sentido, para lograr llevar adelante este programa intervienen en diferentes etapas de su desarrollo los siguientes organismos: Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, ANSES, Banco Hipotecario, Secretaría de Obras Públicas y el Organismo Nacional de Administración de Bienes.

b, c) Se transcribe a continuación el informe realizado a partir de la información relevada por el Censo 2010 hasta la fecha publicada por INDEC.

TIPO DE VIVIENDA

En la comparación de los datos de los dos últimos censos, se aprecia en el total país una disminución, tanto en términos absolutos como relativos, de los tipos de vivienda que suponen mayor nivel de precariedad habitacional. Como contrapartida de ello, se verifica un aumento de los tipo “casa” y departamento”, factor que favorece mayor solidez en la seguridad residencial.

Cuadro. Viviendas particulares habitadas por tipo . Años 2001-2010. Total país.

Tipo de vivienda	Año			
	2001		2010	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Total viviendas ocupadas	9.712.661	100	11.317.507	100
Casa	7.528.573	77,5	8.930.534	78,9
Rancho	217.281	2,2	174.920	1,5
Casilla	266.322	2,7	202.310	1,8
Departamento	1.579.569	16,3	1.896.124	16,8
Pieza/s en inquilinato	72.291	0,7	67.765	0,6
Pieza/s en hotel o pensión	24.278	0,2	22.802	0,2
Local no construido para habitación	20.492	0,2	18.370	0,2
Vivienda móvil	3.855	0,0	4.682	0,0

Fuente: elaboración de la Dirección Nacional de Políticas Habitacionales en base a información del Censo 2001 y 2010 del INDEC, www.indec.gov.ar

INFRAESTRUCTURA

En el año 2010, el 83,9% de los hogares cuentan con acceso al agua corriente, mejorando levemente la condición del año 2001 la cual era del 80,1%. Entre los años analizados ha aumentado en 5,3 el porcentaje de hogares que habitan viviendas con disponibilidad de agua por cañería interna y agua corriente, habiendo disminuido el valor relativo de las que se proveen de agua de manera deficitaria.

Cuadro. Hogares según provisión y procedencia de agua. Año 2001-2010.

Provisión por Procedencia de agua	Por cañería dentro de la vivienda		Fuera de la vivienda pero dentro del terreno		Fuera del terreno		Total	
	2001	2010	2001	2010	2001	2010	2001	2010
Red pública (agua corriente)	72,4	77,7	6,5	5,5	1,2	0,8	80,1	83,9
Perforación con bomba	9,1	9,5	3,1	2,4	0,5	0,4	12,8	12,4
Otros	2,6	1,4	2,9	1,3	1,6	1,0	7,1	3,7
Total	84,1	88,5	12,5	9,2	3,4	2,2	100	100
Total absoluto							10.073.625	12.171.675

Fuente: elaboración de la Dirección Nacional de Políticas Habitacionales en base a información del Censo 2001 y 2010 del INDEC, www.indec.gov.ar

Teniendo en cuenta la provisión de agua enunciada precedentemente, se considerará que los hogares cuentan con acceso al agua cuando poseen cañerías dentro de la vivienda o dentro del terreno.

Cuadro. Hogares con acceso a agua. Año 2001-2010.

Provincia por región	Total de hogares		Con acceso a agua (%)		Sin acceso a agua (%)	
	2001	2010	2001	2010	2001	2010
Total país	10.073.625	12.171.675	96,6	97,8	3,4	2,2
REGIÓN METROPOLITANA						
Ciudad de Buenos Aires	1.024.231	1.150.134	99,9	99,9	0,1	0,1
24 partidos del Gran Buenos Aires	2.384.682	2.934.373	97,8	98,6	2,2	1,4
REGIÓN PAMPEANA						
Interior de la provincia de Buenos Aires	1.536.303	1.855.111	98,5	98,9	1,5	1,1
Santa Fe	872.132	1.023.777	97,7	98,4	2,3	1,6
Entre Ríos	316.651	375.121	97,4	98,7	2,6	1,3
Córdoba	877.065	1.031.843	98,1	98,8	1,9	1,2
La Pampa	91.656	107.674	99,2	99,5	0,8	0,5
REGIÓN CUYO						
Mendoza	410.332	494.841	96,8	98,2	3,2	1,8
San Juan	148.869	177.155	95,6	97,6	4,4	2,4
San Luis	101.623	126.922	97,7	98,6	2,3	1,4
REGIÓN NORESTE						
Corrientes	225.878	267.797	92,3	96,0	7,7	4,0
Chaco	238.100	288.422	83,1	88,1	16,9	11,9
Formosa	114.349	140.303	81,0	87,6	19,0	12,4
Misiones	234.899	302.953	89,5	93,4	10,5	6,6
REGIÓN NOROESTE						
Catamarca	77.755	96.001	95,8	97,7	4,2	2,3
La Rioja	68.379	91.097	96,1	98,1	3,9	1,9
Tucumán	310.674	368.538	95,8	97,7	4,2	2,3
Salta	241.279	299.794	90,9	94,2	9,1	5,8
Jujuy	141.559	174.630	91,2	94,5	8,8	5,5
Santiago del Estero	178.160	218.025	83,4	88,3	16,6	11,7
REGIÓN PATAGÓNICA						
Neuquén	128.313	170.057	97,9	98,3	2,1	1,7
Río Negro	154.405	199.189	97,7	98,6	2,3	1,4
Chubut	114.694	157.166	98,7	99,0	1,3	1,0
Santa Cruz	53.825	81.796	99,3	99,3	0,7	0,7
Tierra del Fuego	27.812	38.956	98,3	97,8	1,7	2,2

Nota: Tierra del Fuego incluye Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Fuente: elaboración de la Dirección Nacional de Políticas Habitacionales en base a información del Censo 2001 y 2010 del NDEC, www.indec.gov.ar

Las condiciones que presenta la vivienda para brindar adecuadas facilidades para la higiene y la salud, es un aspecto fundamental en el análisis de calidad. Por ello se evalúa en qué medida los hogares cuentan con un sistema de excretas que respondan a estándares básicos de saneamiento.

De esta manera, al año 2010 se observa una mejora de estos estándares básicos, con el 77,8% del total de los hogares cubiertos con un sistema de desagüe adecuado y 87,3% con disponibilidad de inodoro con arrastre de agua.

Cuadro. Hogares con servicio sanitario básico. Año 2001-2010.

Provincia por región	Total de hogares		Disponibilidad de baño e inodoro con sistema de arrastre de agua (%)		Sistema de desagüe a red pública (cloaca) (%)		Sistema de desagüe cámara séptica y pozo ciego (%)	
	2001	2010	2001	2010	2001	2010	2001	2010
Total del país	10.073.625	12.171.675	83,1	87,3	48,4	53,2	26,7	24,6
REGIÓN METROPOLITANA								
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.024.231	1.150.134	98,1	97,6	98,5	98,2	0,5	0,6
24 partidos del Gran Buenos Aires	2.384.682	2.934.373	82,6	85,5	39,1	41,3	34,5	32,2
REGIÓN PAMPEANA								
Interior de la provincia de Buenos Aires	1.536.303	1.855.111	89,1	91,3	52,7	57,5	24,5	21,0
Santa Fe	872.132	1.023.777	86,4	89,9	43,6	50,3	50,3	21,4
Entre Ríos	316.651	375.121	85,2	91,3	56,5	69,8	18,4	13,1
Córdoba	877.065	1.031.843	89,3	93,4	29,5	38,3	54,8	48,2
La Pampa	91.656	107.674	93,9	96,9	45,5	59,0	36,0	27,7
REGIÓN CUYO								
Mendoza	410.332	494.841	86,8	91,2	58,0	63,1	20,3	18,9
San Juan	148.869	177.155	81,2	87,7	22,1	29,5	37,3	35,7
San Luis	101.623	126.922	86,7	91,4	46,2	60,2	31,4	23,2
REGIÓN NORESTE								
Corrientes	225.878	267.797	68,0	79,4	45,8	53,4	17,2	18,7
Chaco	238.100	288.422	54,6	64,9	21,6	26,4	29,8	33,2
Formosa	114.349	140.303	48,3	61,2	25,2	31,5	27,8	32,1
Misiones	234.899	302.953	56,1	69,5	12,6	18,6	35,9	38,3
REGIÓN NOROESTE								
Catamarca	77.755	96.001	75,2	84,7	32	44,4	36,8	33,4
La Rioja	68.379	91.097	79,1	87,4	40,3	51,1	35,2	31,0
Tucumán	310.674	368.538	72,9	82,1	40,9	46,6	22,1	22,2
Salta	241.279	299.794	66,8	76,0	54,4	62,1	11,2	12,0
Jujuy	141.559	174.630	67,2	79,0	50,4	60,8	13,3	12,9
Santiago del Estero	178.160	218.025	51,5	60,3	16,5	21,9	30,7	31,6
REGIÓN PATAGÓNICA								
Chubut	114.694	157.166	85,8	92,0	43,6	77,7	25,0	11,2
Neuquén	128.313	170.057	88,1	91,1	65,8	72,1	18,0	13,8
Río Negro	154.405	199.189	83,5	89,6	53,1	61,1	23,9	20,6
Santa Cruz	53.825	81.796	92,0	95,3	72,1	82,4	16,7	9,2
Tierra del Fuego	27.812	38.956	94,5	95,5	91,5	89,3	2,5	3,6

Nota: Tierra del Fuego incluye Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Fuente: elaboración de la Dirección Nacional de Políticas Habitacionales en base a información del Censo 2001 y 2010 del NDEC, www.indec.gov.ar

d) A continuación se detalla un balance de las soluciones habitacionales terminadas, en ejecución y próxima a iniciar al 31/5/2012 en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

	Soluciones Habitacionales		
	Terminados	En Ejecución	A Iniciar
TOTAL PAIS	681.183	205.237	26.859

f) El Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Unica Familiar (PRO.CRE.AR.) conlleva un cambio de paradigma al poner a disposición del interés social las tierras sin destino o innecesarias para el cumplimiento de las funciones de gestión de los organismos y entidades del Estado Nacional. El PRO.CRE.AR plantea el financiamiento del acceso a la vivienda para familias con ingresos medios y bajos, que tengan a disposición o no terrenos propios.

g)

Florencio Varela

Programa	Descripcion del Proyecto	Monto Nación	Fisico Acumulado Real %
PFCV	880 Viviendas	40.342.548,44	100,00%
PFCV	552 Viviendas	26.997.609,51	100,00%
PFCV	298 Viviendas	18.202.474,67	100,00%
PFCV	234 Viviendas	14.204.536,22	100,00%
PFCV	210 Viviendas	12.666.670,80	100,00%
PFCV	284 Viviendas	14.498.269,60	99,39%
PFCV	300 Viviendas	15.316.844,44	99,39%
PFCV	296 Viviendas	15.108.999,06	99,39%
PFCV	300 Viviendas	19.710.407,01	78,54%
PFCV-IN	Infraestructura Urbana	9.332.981,91	100,00%
PFCV-IN	Infraestructura Urbana	5.901.656,59	100,00%
PFCV-IN	Infraestructura Urbana	4.009.681,89	91,39%
PFCV-IN	Infraestructura Urbana	3.125.992,42	91,32%
PFCV-IN	Infraestructura Urbana	2.718.119,70	91,99%
PFCV-IN	Infraestructura Urbana	4.167.695,50	100,00%
PFCV-IN	Infraestructura Urbana	12.103.574,82	93,24%
PFCV-TE	50 Viviendas	2.312.500,00	100,00%
PFCV-PL-IN	Infraestructura y Obras Cost 300 Viv e Inf	1.000.664,40	100,00%
PFCV-PL-IN-MU	Infraestructura y Obras	1.000.664,40	100,00%
PFCV-PL-RECONV-MU	200 Viviendas	20.904.000,00	38,50%
PFCV-PL-RECONV-MU	150 Viviendas	15.683.200,00	32,36%
PFCV-PL-RECONV-MU	150 Viviendas	15.683.200,00	22,08%
PFCV-PL-RECONV-MU	176 Viviendas	18.397.600,00	17,04%
PFCV-PL-RECONV-MU	200 Viviendas	20.901.530,25	26,48%
PFCV-PL-RECONV-MU	100 Viviendas	10.448.818,01	35,90%
PFCV-PL-RECONV-MU	160 Viviendas	16.723.200,00	47,94%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Pavimento rigido	9.503.690,21	33,74%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	1.000.664,40	0,00%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Cambio cubierta x temporal 300 Viviendas	305.681,14	0,00%
PFMV-MU	800 Mejoramientos	25.538.158,46	97,26%
PFMV-CO	74 mejoramientos de vivienda, barrio el molino	1.975.130,38	60,00%
PFMV-CO	87 mejoramientos, barrio la sirena	2.821.800,00	60,00%
PFMV-CO	130 mejoramientos, barrio pte avellaneda	3.459.283,10	60,00%
PVCARITAS	19 Viviendas	624.217,95	100,00%
PFCV-VILLAS PURO MUN	29 Viviendas	4.354.987,06	37,35%

Moreno

Programa	Descripcion del Proyecto	Monto Nación	Fisico Acumulado Real %
PFCV	588 Viviendas	26.654.756,02	100,00%
PFCV	300 Viviendas	20.395.419,16	82,32%
PFCV	94 Viviendas	6.103.369,18	91,39%
PFCV	94 Viviendas	6.081.119,87	92,07%
PFCV	94 Viviendas	6.074.793,82	91,83%
PFCV	94 Viviendas	6.128.622,58	88,80%
PFCV	72 Viviendas	4.916.241,55	82,07%
PFCV	75 Viviendas	4.545.261,79	94,85%
PFCV	75 Viviendas	4.530.058,91	95,51%
PFCV	75 Viviendas	4.515.450,99	96,11%
PFCV	75 Viviendas	4.521.140,78	95,68%
PFCV	75 Viviendas	4.504.717,21	96,46%
PFCV	73 Viviendas	4.616.801,94	88,98%
PFCV	196 Viviendas	10.917.156,21	100,00%
PFCV	274 Viviendas	21.164.096,69	21,26%
PFCV	300 Viviendas	23.137.514,92	19,82%
PFCV	300 Viviendas	23.095.790,75	19,17%
PFCV-MU-IN	Infraestructura Urbana	5.128.886,67	100,00%
PFCV-MU-IN	Infraestructura Urbana	1.952.573,29	100,00%
PFCV-IN	Infraestructura Urbana	18.261.697,31	85,33%
PFCV-IN	Infraestructura Urbana	7.623.684,57	0,00%
PFCV-MU-IN	Obra de Iluminación	428.352,00	100,00%
PFCV-MU-IN	red de desagues	305.037,70	100,00%
PFCV-TE	100 Viviendas	2.494.343,20	92,07%
PFCV-TE	50 Viviendas	3.148.200,00	90,56%
PFCV-TE	Terminacion de 214 Viv.	14.460.000,00	100,00%
PFCV-PL-IN-MU	Infraestructura y Obras	4.502.659,62	100,00%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	2.091.720,00	61,42%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	655.405,60	67,83%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	655.405,60	67,82%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	655.405,60	67,83%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	655.405,60	67,83%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	502.012,80	67,82%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	522.930,00	67,82%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	522.930,00	67,82%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	522.930,00	67,83%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	522.930,00	67,82%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	522.930,00	67,83%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	508.985,20	67,84%
TECHO DIGNO 2 - Infra	Infraestructura y Obras	15.929.619,76	67,96%
PFMV-MU	50 Mejoramientos	762.723,02	100,00%
PFMV-Ent-Int II	119 Mejoramientos	547.300,00	100,00%
PFMV-Ent-Int II	96 Mejoramientos	443.000,00	100,00%
PFMV-Ent-Int II	113 Mejoramientos, Conexiones de gas	634.000,00	0,00%
PFMV-Ent-Int II	113 Mejoramientos, Conexiones de gas	634.000,00	0,00%

3) En ambos partidos todas las obras fueron licitadas de acuerdo con la Ley de Obra Publica Provincial

4) Dicha tarea es responsabilidad del Instituto de Vivienda de la Provincia y los Municipios

6, 7) Las obras que actualmente se encuentran en ejecución han sido objeto de redeterminaciones de precios y se encuentran en proceso de reprogramación de los plazos de obra.

8, 9) En el caso de las obras que se encontraban paralizadas en Florencio Varela, el comitente de la obra, que es el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires-Int, esta realizando las gestiones administrativas pertinentes para reiniciar las obras y poder terminarlas.

10) De acuerdo con el Reglamento del Programa los “ENTES EJECUTORES” deben presentar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, la “Solicitud de Aptitud Técnica” junto a la memoria descriptiva del Proyecto que con carácter de Declaración Jurada debe especificar entre otros ítems las características del terreno: situación de dominio, localización, condiciones técnicas de no inundabilidad y capacidad portante, sin riesgo de deslizamientos o aluviones.

11) Las viviendas deben cumplir con los Estándares mínimos de calidad con los cuales están garantizadas las condiciones de habitabilidad

422. POLITICA PREVISIONAL

Sírvase Informar

a) Implementación de los decretos 1.197/2004, 1.409/2006 y concordantes, relativos a las medidas previsionales excepcionales a favor de ex trabajadores portuarios.

b) Informe si la Administración General de Puertos Sociedad del Estados, o el organismo que la hubiera reemplazado, ha elaborado el padrón al que se refieren ambos decretos.

c) ¿Cuál fue a cantidad de ex trabajadores alcanzados por tal medida?

d) Especifique la cantidad de extrabajadores por cada una de las empresas mencionadas.

e) ¿Existen actualmente ex trabajadores alcanzados por este decreto que se encuentren desempleados y que aún no estén en condiciones de jubilarse? En caso afirmativo, consigne la cantidad de trabajadores en esta situación.

f) Se ha tenido en cuenta la movilidad salarial a los efectos del cálculo de los aportes? En caso afirmativo, consigne de qué manera se han actualizado los montos.

g) Informe acerca de las partidas presupuestarias destinadas a solventar los cargos que establece el artículo 3º del decreto 1.197/2004.

h) ¿Conoce la existencia de situaciones similares originadas por empresas actuantes en otros puertos de la República Argentina? En caso de respuesta afirmativa al punto anterior, precise en qué empresas ha ocurrido y en qué puertos se desempeñan.

i) ¿Qué cantidad de trabajadores portuarios en situación de desempleo y qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno Nacional para paliar la situación de dichos trabajadores? (En caso de respuesta afirmativa punto 70)

j) ¿Se ha brindado alguna otra asistencia a los extrabajadores alcanzados por la medida? En su caso, especifique cuál ha sido.

RESPUESTA

a) El Decreto Nº 1197 de fecha 13 de septiembre de 2004, estableció la computabilidad parcial o total, a partir de las fechas en el consignadas y al sólo efecto jubilatorio, del período de inactividad de los ex - trabajadores de las

empresas Terminal Portuaria Intefema de Buenos Aires S. A. y de aquellos integrados laboralmente a la firma FERROPORT S. A.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Social a través del dictado de la Resolución N° 71 del 13 de diciembre de 2004 estableció que las disposiciones del Decreto N° 1197/04 resultaban aplicables a los fines de la determinación del derecho y el haber de la Prestación por Edad Avanzada y que los servicios reconocidos en dicho marco deberían ser considerados para la determinación de la calidad de aportante, conforme los artículos 34 y 95 de la Ley N° 24.241, respectivamente.

A través del Decreto N° 1409 del 10 de octubre de 2006, se modificó el Decreto N° 1197/04, sustituyendo los artículos 1º, 2º, 5º y 7º del mencionado en último lugar, incorporando en sus disposiciones a los trabajadores del ex - Ente de Contratación y Garantización (ENCOGAR) y aquellos que hayan desempeñado sus tareas en el ámbito del Puerto de Buenos Aires en actividades comprendidas en el régimen instaurado por el Decreto N° 5912/72.

Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2006 se labró el Acta N° 2 (Expediente. MTEySS N° 1193142/2006 y agregados Expediente AGP N° 005511/2006) entre la Secretaría de Seguridad Social, la Administración General de Puertos y la Administración Nacional de la Seguridad Social, estableciendo las pautas para la formulación de las certificaciones de servicios y remuneraciones a ser presentadas al ANSeS para la obtención y/o mejoramiento de los beneficios previsionales de que se trata. Este acta fue aclarada y complementada por su similar N° 2/2007 del 12 de abril de 2007.

A raíz de las modificaciones mencionadas en los dos últimos párrafos, la Secretaría de Seguridad Social por Resolución N° 507 del 08 de octubre de 2007 efectuó aclaraciones al artículo 3º y sustituyó el artículo 4º de la Resolución N° 71 del 13 de diciembre de 2004.

Al respecto esta Administración solicitó a la Secretaría de Seguridad Social conforme los términos del artículo 8º del Decreto N° 1197/04, definiciones sobre el alcance y la determinación de la base imponible para el cálculo de la prestación conforme los términos de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias.

Por su parte, la AGP SE ha emitido la Resolución AGP N° 041/08 que modifica el Anexo I de su similar N° 10 aprobando un nuevo procedimiento para la recepción de documentación y emisión de las certificaciones de servicios originadas por ampliación del Decreto N° 1409/06.

Por Decreto N° 1839 de fecha 25/11/2009 se aprobó la reglamentación de los Artículos 1º, 3º, 5º y 7º del Decreto N° 1197/04 y sus modificatorios estableciendo que:

- El reconocimiento del lapso de inactividad se extenderá por los periodos mencionados en el punto 3 de la presente. La ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO podrá certificar las diferencias que surjan entre las remuneraciones que hubieran obtenido los trabajadores por su reingreso a la actividad, en los períodos comprendidos en las citadas normas y el valor uniforme que no podrá ser inferior a la aplicación del coeficiente 2.90125 sobre el haber mínimo vigente para todos los trabajadores.

- Además dispuso que para los beneficiarios que obtuvieron prestaciones por las contingencias de vejez, invalidez y muerte se aplicará una metodología similar a la determinada para los trabajadores antes mencionados.
- Facultó al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a dictar las normas complementarias, aclaratorias, interpretativas y operativas que resulten necesarias para la aplicación del mismo.

En consecuencia se dictó la Resolución Conjunta M.T.E.y.S.S N° 215/10 y M.P.F.I.P y S N° 191/10 que instrumenta que:

- La extensión del reconocimiento del período de inactividad de los trabajadores portuarios allí comprendidos, hasta la vigencia de los Decretos N° 1197/04 ó N° 1409/06 según corresponda, sin perjuicio que se hubiere producido su reincorporación a la actividad privada o pública e incluso a la misma actividad portuaria, e independientemente del carácter diferencial o no de los servicios prestados.

Los haberes de las prestaciones o de los reajustes otorgados a partir de la vigencia de la Resolución de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS) N° 676 de fecha 26 de agosto de 2008, y el dictado del Decreto N° 1839/09, podrán ser recalculados a pedido de parte, si las remuneraciones consideradas para tal fin, no fueran las establecidas en el punto anterior. A tal efecto, el recálculo será realizado aplicando la diferencia entre el valor certificado y la remuneración mensual máxima imponible prevista en el artículo 9° de la Ley N° 24.241 y modificatorias, vigente a la fecha del dictado del Decreto N° 1197/04, sin necesidad de requerir la emisión de una nueva certificación por parte de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (A.G.P.S.E.).

Igual procedimiento al mencionado en el punto anterior se indicó para las solicitudes de prestaciones y de reajustes de haber, amparadas en el Decreto N° 1197/04 y su modificatorio y de los beneficios otorgados por aplicación del régimen previsional general vigente.

c)

RO - Régimen Portuario (Leyes anteriores a la ley 24.241)	7 casos
RP Régimen Portuario (Ley 24.241)	243 casos
Con concepto 006-026 (Adicional Portuario)	142 casos
Total portuarios liquidados	392 casos

f) Los mencionados decretos disponen que no se efectuarán cargos por aportes personales y que la Administración General de Puertos SE tendrá a su cargo el ingreso de la contribución patronal que corresponda al período certificado. Esta Administración Nacional no supeditará al cumplimiento de

dicha cancelación el reconocimiento de servicios solicitado. (Artículos 4º y 5º del Decreto N° 1197/04, texto según Decreto N° 1409/06).

g) Las partidas presupuestarias destinadas al pago de los beneficios previsionales que se indican en este punto son las siguientes:

511-Jubilaciones y/o retiros: gastos destinados a la atención del pago de jubilaciones y/o retiros.

512-Pensiones: gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

423. LEY 26.485

OBSERVATORIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

a) ¿Se ha monitoreado, recolectado, analizado y publicado información periódica y sistemática sobre violencia contra las mujeres? En tal caso, ¿se ha enviado copia de esta información a esta Honorable Cámara?

b) ¿Se ha creado una red de información y difusión a la ciudadanía sobre los datos relevados, estudios y demás actividades realizadas por el Observatorio de la violencia contra las mujeres, creado por ley 26485, de acuerdo a lo propuesto por el organismo? De ser así, especifique el funcionamiento de la misma.

c) ¿Se han realizado capacitaciones, asesoramiento y/o apoyo técnico a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de registros y protocolos en relación a la violencia contra la mujer?

d) ¿Se han articulado acciones con otros observatorios de la violencia contra las mujeres nacionales, provinciales e internacionales? De ser así, informe las conclusiones de las mismas.

e) Informe cuál fue el presupuesto destinado al Observatorio en los años 2010 y 2011.

f) ¿Cuál fue el monto total ejecutado en el transcurso de cada uno de esos años?

g) Informe sobre los recursos económicos destinados a solventar su funcionamiento para el año 2012.

RESPUESTA

a) y b)

El observatorio ha impulsado, entre otras líneas de acción, la Implementación de la Encuesta 2011 de Violencia contra las Mujeres, que servirá de insumo para el diseño y la formulación de políticas públicas. También ha realizado una “Selección de Buenas Prácticas en Prevención, Atención y/o Registro en Violencia contra las Mujeres”, tanto a nivel gubernamental como no gubernamental, con el fin de generar un banco de datos de aquellas experiencias que contribuyen a garantizar una vida sin violencia para las mujeres.

En cuanto a la violencia mediática, se viene llevando adelante un programa de monitoreo en las pautas publicitarias televisivas de los canales abiertos, a través de un convenio firmado entre el Consejo Nacional de las Mujeres y la Universidad Nacional de Quilmes. Este relevamiento, único en su tipo, consiste básicamente en obtener la magnitud de la violencia mediática que da sustento a la violencia simbólica que replica estereotipos de género estigmatizantes para las mujeres. En este marco, se avanzó en la aplicación de un Índice de Violencia de Género en Publicidades Televisivas (IVGPT), constituido por un conjunto de indicadores que buscan captar la violencia simbólica ejercida contra las mujeres en las publicidades emitidas, en distintas franjas horarias, por los canales de aire de televisión abierta: Canales 7 (Televisión Pública), 2, 9, 11 y 13. LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DEL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES, <http://www.cnm.gov.ar/ovcm/index.php>

Por otro lado, el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión es un espacio de cooperación institucional conformado por la Autoridad de Servicios de Comunicación Audiovisual(AFSCA), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM). Este proyecto de trabajo conjunto surgió a partir de la propuesta N°208 del Plan Nacional contra la Discriminación, aprobado mediante el Decreto N°1086/05, dictado en virtud de compromisos internacionales asumidos por nuestro país. Los informes solicitados se encuentran publicados en la página institucional del Observatorio: <http://www.oberdiscriminacion.gov.ar/web/?cat=4>

c) Ver respuesta pregunta 2 “F”

d) Ver respuesta de la pregunta 2 “A” y “B”

e) f) y g) Ver respuesta pregunta 2 “O”

424. TRATA DE PERSONAS

Sírvase Informar

a) ¿Cuáles son las medidas que tomó el Ministerio de Seguridad de la Nación respecto de la denuncia realizada por la Sra. Carina Ramos hacia el Comisario Juan Antonio Araya?

- b) ¿Se le otorgó protección policial a la Sra. Carina Ramos? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Qué fuerza de seguridad estaba a cargo de la custodia?
- c) ¿Cuáles son razones por la cual la Dra. Cristina Caamaño fue relevada de su cargo en el Ministerio de Seguridad de la Nación?
- d) ¿Qué cantidad de sumarios fueron hechos por la división Asuntos Internos de la Policía Federal Argentina desde la creación del Ministerio de Seguridad, relacionados con el delito de trata de personas?
- e) ¿Qué cantidad de denuncias sobre personal policial vinculado al delito de trata de personas fueron presentadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación en sede judicial? Informe estadísticas sobre el delito de trata de personas desde el año 2003 a la fecha.
- f) ¿Existe labor coordinada entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos?

RESPUESTA

a) El día 3 de febrero de 2012 se recibió a la denunciante en este Ministerio, quien expuso su situación personal y expresó la denuncia contra el entonces Comisario Juan Antonio Araya. De acuerdo a sus dichos, ya había realizado la denuncia en UFASE; interviniendo en la causa la Fiscalía Criminal y Correccional Federal 12, con el número 14.986, en noviembre de 2011.

A partir de la denuncia recibida se procedió a recabar información sobre lo sucedido, lo que derivó que el día 5 de marzo de 2012 se solicitara por nota al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina que realice la instrucción del sumario administrativo correspondiente. Por otra parte, dicha nota solicita que se disponga la urgente remoción de Juan Antonio Araya como titular de la Comisaría 31° en la Ciudad de Buenos Aires. Dicha situación de revista se encuentra publicada en la Orden del Día Interna N° 46, del 9 de marzo de 2012.

b) De acuerdo a lo solicitado por oficio del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rafecas, se le asignó a la Sra. Carina Ramos una consigna judicial, con fecha 17 de febrero de 2012. Se dispuso que la misma estuviera a cargo de la Gendarmería Nacional Argentina.

c) La Dra. Cristina Caamaño no fue relevada de su cargo, sino que el Decreto N° 328/12 modificó la estructura orgánica del Ministerio de Seguridad. La Secretaría de Seguridad Operativa —que antes estaba a cargo de la Dra. Caamaño— fue suprimida en la nueva estructura ministerial. Sus competencias fueron asignadas, por un lado, a la nueva Secretaría de Seguridad; y, por el otro, a la nueva Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas. A cargo de esta última fue designada la Dra. Caamaño, a través del Decreto N° 337/12.

d) Desde la creación del Ministerio han sido iniciados 10 sumarios en el ámbito de la Superintendencia de Asuntos Internos —muchos de ellos a instancias del

Ministerio y han avanzado a raíz del impulso promovido desde esta cartera— por hechos que guardan relación con el delito de trata de personas y sus delitos conexos. De ellos, en 6 casos se investiga la participación y/o connivencia policial en hechos de trata de personas, en 2 casos se investiga la connivencia policial con la presencia de prostíbulos y en 2 casos se investiga la realización de fiestas en una dependencia policial con presencia de mujeres ejerciendo la prostitución.

El número total de efectivos policiales investigados en los 10 sumarios iniciados en este periodo es de 101, sin perjuicio de otros agentes que pudieran ser sumariados en el futuro, con el avance de la investigación.

En este marco, cabe mencionar que el sumario de mayor envergadura ha sido el iniciado por iniciativa del Ministerio en virtud de la toma de conocimiento de la denuncia presentada por la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal (UFASE) en el marco de su Investigación Preliminar 124/09, vinculada con irregularidades y delitos que se habrían cometido con relación a la actividad de control desarrollada por la Policía Federal para la prevención de la trata de personas y el control de lugares nocturnos.

En orden a la gravedad de las prácticas policiales denunciadas se instruyó el inicio del sumario administrativo 465-18-000.145/2011 a los efectos de la averiguación de lo sucedido, como así también deslindar responsabilidades. En el marco de esas actuaciones, se procedió a pasar a disponibilidad a personal jerárquico con independencia del resultado de la investigación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1.

De esta manera, se pasó a disponibilidad a seis Jefes de Comisarías, al tiempo que se tomó idéntica medida preventiva respecto de un Principal, un Ayudante y un Agente.

Adicionalmente se ordenó que, con respecto al resto del personal policial involucrado, deberá establecerse el grado de participación en cada caso respecto del incumplimiento reprochado al Jefe de la Dependencia, sin perjuicio de otros cargos que les correspondan. Se trata de 57 oficiales (15 subcomisarios, 7 principales, 7 inspectores, 17 subinspectores y 11 ayudantes) y 25 suboficiales.

Cabe mencionar que, más allá de los efectivos pasados a disponibilidad como consecuencia de la sustanciación del sumario aquí comentado, once de los efectivos investigados por esos hechos no se encuentran revistando en servicio efectivo por diversos motivos. En el siguiente cuadro se indica la situación en que se encuentran dichos efectivos, sus grados, y si el motivo de su situación es o no disciplinario:

Situación	Grado	Motivo disciplinario
Cesanteado en virtud de un sumario diferente	1 Sargento	SI
Dado de baja	1 Ayudante	NO
Revistando en disponibilidad	2 Subcomisarios	NO

Retirado	2 Principales, 1 Inspector, 1 Suboficial Mayor y 1 Suboficial Escribiente	NO
Revistando en servicio pasivo	2 Subinspectores	NO

e) El Ministerio de Seguridad trabaja en permanente coordinación con la UFASE en el tratamiento de las denuncias vinculadas al delito de trata de personas y sus delitos conexos que son recibidas en el 0800 y demás canales de recepción de denuncias que posee el Ministerio. En tal sentido, del total de denuncias recibidas por estas vías vinculadas a hechos de trata y delitos conexos, en 25 casos los denunciadores mencionaron la circunstancia de que existiría personal policial involucrado; todas ellas fueron judicializadas mediante su remisión a la UFASE.

En el cuadro que se presenta a continuación puede apreciarse una clasificación de dichas denuncias, por año en que fueron recibidas y según si se trata de denuncias por trata de personas con fines de explotación sexual (no se han recibido por estas vías denuncias por trata con fines de explotación laboral) o por la existencia de prostíbulos:

Año	Prostíbulo	Trata (sexual)	Total
2011	13	4	17
2012*	6	2	8
Total	19	6	25

*Fecha de corte: 15/06/2012

Fuente: Ministerio de Seguridad

Asimismo, en el siguiente cuadro se puede apreciar, respecto de las mismas denuncias, una clasificación por tipo de Fuerza a la que pertenecería el personal involucrado y según el tipo de hecho denunciado (trata o prostíbulos):

Fuerza	Prostíbulo	Trata (sexual)	Total
Policía Federal Argentina	18	3	21
Policías provinciales	1	3	4
Total	19	6	25

Fuente: Ministerio de Seguridad

En el año 2008, con la sanción de la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, se crearon las unidades específicas en el ámbito de cada una de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad federales a los fines de la prevención e investigación del delito de la trata de personas². Con la creación de las unidades específicas, el Estado Nacional adoptó una política activa en la lucha contra la trata de personas.

² Ver Resolución nro. 1679/2008 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Asimismo, a través de la Resolución nro.2149/2008, se estableció la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

Dichas unidades, desde la creación del Ministerio de Seguridad, en diciembre de 2010, han ido fortaleciéndose y profesionalizándose permanentemente. Además, como podrá observarse a continuación, desde la creación de este Ministerio, se produjo un notorio avance en la extensión y eficacia de las acciones conducentes a la reducción de este delito.

En el año 2011, se logró superar ampliamente el número de víctimas rescatadas en años anteriores. Ello demuestra un incremento importante en la eficacia del trabajo realizado por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en la reducción de este delito.



Evolución interanual de las intervenciones realizadas por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales

Resultado de los Procedimientos	2008	2009	2010	MINISTERIO DE SEGURIDAD	
				2011	ENE- ABR 2012
Total de ALLANAMIENTOS	129	256	376	540	152
Total de DETENIDOS	155	267	299	340	119
Víctimas Menores	58	84	81	152	40
Víctimas Mayores	128	338	488	786	129*
Víctimas con indicios de Trata SEXUAL	-	-	-	215	65
Víctimas con indicios de Trata LABORAL	-	-	-	723	101
Total VÍCTIMAS con indicios de TRATA				938	169
Víctimas por delitos conexos	-	-	-	694	201
Total VÍCTIMAS rescatadas	186	422	569	1632	370

*Nota: en el caso de TRES víctimas no se pudo determinar la modalidad de trata .
Fuente: Elaboración del Ministerio de Seguridad en base a información del SisTrata para el año 2011/12 y de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata para los años 2008, 2009 y 2010.

f) En el marco del trabajo multiagencial que esta cartera ministerial viene impulsando como requisito indispensable para el éxito de toda estrategia destinada a prevenir y combatir el delito de trata de personas, con fecha 11 de agosto de 2011, se suscribió el **“Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Lucha contra el Delito de Trata de Personas”** con el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación**, a fin de articular acciones con la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata dependiente de esa cartera, que tiene entre sus funciones el acompañamiento y asistencia jurídica a las personas damnificadas por el delito de mención hasta el momento de la declaración testimonial de la víctima.

El Convenio celebrado, establece un marco general de actuación, y tiene por objeto la programación y el desarrollo de actividades conjuntas entre ambos Ministerios, tendientes a la prevención, detección, sensibilización e

investigación del delito de trata de personas, prestando especial atención a la asistencia de las víctimas.

En efecto, el mecanismo puesto en marcha apunta a complementar los recursos de ambos ministerios bajo criterios comunes de actuación, respetando las atribuciones específicas de cada cartera. Sólo a través de un trabajo mancomunado, que potencie la especialidad y los esfuerzos de cada una de las agencias en el ámbito de sus respectivas funciones, podremos dar una respuesta adecuada a esta problemática.

En el contexto del trabajo permanente que ambos ministerios vienen desarrollando, podemos destacar, principalmente, las siguientes actividades:

- Acciones de formación y capacitación a nivel nacional, llevadas adelante de manera conjunta y coordinada entre ambas carteras, que cuentan con la participación activa de los expertos en la materia de las Fuerzas de Seguridad y Policiales federales.
- La coordinación conjunta de la *“Mesa Técnica sobre la Violencia: Subgrupo Trata de Mujeres con fines de explotación sexual comercial”*, en el marco de la XXVII REUNION DE MINISTRAS Y ALTAS AUTORIDADES DE LA MUJER DEL MERCOSUR, celebrada recientemente en nuestro país.

Intercambio permanente de datos y experiencias en relación a la problemática de la trata de personas.

f) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos trabaja de manera coordinada con el Ministerio de Seguridad, a través del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata y las divisiones específicas de las fuerzas de seguridad federales creadas a tales efectos. Cabe destacar que este trabajo coordinado se viene realizando desde la creación de la *Oficina de Rescate* (Ver respuesta 12 a) en agosto de 2008 hasta la fecha. Fue en el ámbito del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación que se crearon Unidades específicas de Lucha contra la Trata de Personas en las Fuerzas de Seguridad Federales. Estas son: División Trata de Personas en Policía Federal Argentina (PFA), Prefectura Naval Argentina (PNA), Gendarmería Nacional Argentina (GNA) y Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA).

Las mencionadas unidades se encargan específicamente de realizar tareas de prevención e investigación, ante probables casos de Trata de Personas. Una vez concluidas las mismas, y luego de ser presentadas ante los magistrados competentes, son los encargados de realizar los allanamientos en los lugares de explotación, a fin de detener a los miembros de las organizaciones delictivas. Actualmente dichas unidades especializadas se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Es de esta manera que el Programa Nacional de Rescate centraliza toda actividad referida a prevención, acompañamiento, asistencia psicológica, médica y jurídica a las víctimas del delito de Trata de Personas, hasta el momento en que se lleva a cabo la declaración testimonial de las mismas, trabajando articuladamente con las divisiones específicas de las Fuerzas de

Seguridad encargadas de la prevención, represión y sanción del mencionado delito

Cabe destacar que a raíz de la articulación conjunta entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia, el Programa Nacional de Rescate elabora en forma mensual un informe estadístico, dando cuenta de los avances en materia de rescates, allanamientos realizados y personas detenidas.

Finalmente es dable mencionar que en este marco de cooperación y trabajo articulado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Seguridad y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, han firmado en el año 2011 un Convenio Marco de Colaboración, a fin de desarrollar actividades de capacitación, formación e investigación del delito de Trata de Personas, como así también intercambiar datos y planificar iniciativas conjuntas que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los organismos estatales involucrados en la prevención e investigación de este delito.

425. LEY N° 26.737

TIERRAS RURALES

a) ¿Se ha requerido a las jurisdicciones locales la información a la que hace referencia el artículo 1 del Anexo I del decreto reglamentario 274/2012, a los efectos de conformar la base del Registro Nacional de Tierras Rurales? ¿Cuál es la información o relevamientos con la que cuenta el registro al día de hoy?

b) ¿Las jurisdicciones locales han cumplimentado con el recaudo del artículo 8 del Anexo I del Decreto reglamentario 274/2012? ¿Cuál es la información recabada al respecto?

c) ¿Se ha procedido a la constitución del Consejo Interministerial de Tierras Rurales en los términos del artículo 16 de la Ley 26.737?

RESPUESTA

Ver respuesta en la pregunta N° 480

426. LEY N° 26.331

BOSQUES NATIVOS

a) ¿Cuál es el estado de cumplimiento a nivel de jurisdicciones del recaudo impuesto por los artículos 6 y 33 de la ley 26.331 sobre la realización del Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes?

b) ¿En qué medida se ha dado cumplimiento con la remisión de los informes sobre autorizaciones de desmonte o manejo sostenible otorgadas en el ámbito de las respectivas jurisdicciones en los términos de los artículos 23 de la Ley 26.331 y 13 del Anexo del decreto reglamentario 91/2009?

c) Informe en cada uno de los proyectos o actividades sobre la realización de instancias de consulta y participación ciudadana, procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y de Declaración de Impacto Ambiental (DIA). En particular sobre actividades susceptibles de generar un impacto en

asentamientos de comunidades humana, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

d) ¿La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación ha relevado la existencia de proyectos de estas características que pudieran afectar a comunidades indígenas, campesinas o pequeños productores?

e) Informe acerca de la realización de fiscalizaciones periódicas y la implementación de redes de monitoreo integradas a nivel regional y nacional, para verificar el cumplimiento de la ley.

f) Informe acerca del grado de cumplimiento en la asignación de las partidas presupuestarias creadas por los artículos 12 y 31 de la ley 26.331, destinadas al “Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos” y al “Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos”, respectivamente. Explique los motivos por los cuales no se ha cumplido con la totalidad de la asignación presupuestaria prevista y por qué dichos recursos han sido afectados a otras finalidades a través de sucesivas reasignaciones presupuestarias desde la sanción de la ley.

RESPUESTA:

a) La Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331 establece en su artículo 6 que cada jurisdicción deberá realizar un ordenamiento territorial de los bosques nativos existentes en su territorio mediante un proceso participativo y de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la misma, determinando las diferentes categorías de conservación.

En la actualidad, son veinte (20) las provincias que han finalizado y aprobado por ley provincial su ordenamiento territorial de bosques nativos y una (1) provincia ha realizado su ordenamiento territorial de bosques nativos aprobándolo a través de otro tipo de acto administrativo (ver Cuadro 1). Las dos provincias restantes aún se encuentran en etapa de desarrollo del ordenamiento.

Provincia	Instrumento aprobatorio	Fecha de sanción
Catamarca	Ley provincial N° 5.311	13/09/2010
Chaco	Ley provincial N° 6.409	24/09/2009
Chubut	Ley provincial N° XVII-92	17/06/2010
Córdoba	Ley provincial N° 9.814	05/08/2010
Corrientes	Ley provincial N° 5.974	27/05/2010
Formosa	Ley provincial N° 1.552	22/06/2010
Jujuy	Ley provincial N° 5.676	14/01/2011
La Pampa	Ley provincial N° 2.624	16/06/2011
La Rioja	Ley provincial N° 9.188	03/05/2012

Mendoza	Ley provincial N° 8.195	14/07/2010
Misiones	Ley provincial XVI - N° 105	02/09/2010
Neuquén	Ley provincial N° 2.780	09/11/2011
Río Negro	Ley provincial N° 4.552	08/07/2010
Salta	Ley provincial N° 7.543	16/12/2008
San Juan	Ley provincial N° 8.174	11/11/2010
San Luis	Ley provincial N° IX-0697-2009	16/12/2009
Santa Cruz	Ley provincial N° 3.142	08/07/2010
Santiago del Estero	Ley provincial N° 6.942	17/03/2009
Santa Fe	Decreto N° 42	29/01/2009
Tierra del Fuego	Ley provincial N° 869	19/04/2012
Tucumán	Ley provincial N° 8.304	16/06/2010

Cuadro 1. Normativa de aprobación del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos por provincia.

En el marco del artículo 33 de la Ley N° 26.331, las provincias remiten a la Autoridad Nacional de Aplicación –Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros- la documentación correspondiente para la acreditación de los ordenamientos territoriales de bosques nativos.

- Mapa provincial temático del ordenamiento territorial;
- Coberturas digitales utilizadas para el armado del Sistema de Información Geográfica del ordenamiento territorial que permitan analizar cada uno de los criterios establecidos en la delimitación de las categorías de conservación de los bosques nativos de la provincia, incluyendo la cobertura digital y la cobertura digital definitiva de bosque nativo con las categorías de conservación de la Ley asignadas;
- Informe final detallando la metodología utilizada tanto de la etapa técnica como de la participativa y los resultados analizados para la obtención del ordenamiento territorial de bosques nativos definitivo.

Esta documentación es analizada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a través de la Dirección de Bosques, la cual realiza observaciones de carácter técnico-legal. El procedimiento de revisión del ordenamiento territorial de bosques nativos que realiza la Secretaría como garante del cumplimiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental, se realiza con el fin de verificar en forma integral su ajuste a los objetivos de la Ley N° 26.331 y la aplicación de los criterios de sustentabilidad ambiental de su Anexo. El mismo parte del entendimiento que el proceso de ordenamiento territorial de bosques nativos es progresivo y complejo, que necesariamente será objeto de

modificaciones y actualizaciones. Es por ello que las observaciones técnicas antes mencionadas son comunicadas a la Autoridad Local de Aplicación, la que brinda información auxiliar, expone aclaraciones o realiza los ajustes correspondientes.

b) Hasta el momento, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros -como autoridad nacional de aplicación- no dispone de la información sobre autorizaciones de desmontes otorgadas por las jurisdicciones. En cuanto a autorizaciones de manejo sostenible, la Autoridad Nacional de Aplicación cuenta con información sobre aquellas autorizaciones otorgadas por las Autoridades Locales de Aplicación para los años 2010 y 2011, de planes que recibieron financiamiento a través del Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos de la Ley N° 26.331 (Cuadro 2).

Jurisdicción ¹	2010	2011
Total	284	1.139
Catamarca	4	23
Chaco	10	41
Chubut	-	42
Formosa	-	24
Jujuy	-	121
La Pampa	-	23
Mendoza	50	118
Misiones	-	27
Río Negro	16	51
Salta	80	87
San Juan	-	15
San Luis	8	29
Santa Cruz	-	6
Santiago del Estero	102	91
Tucumán	14	25

Cuadro 2. Cantidad de planes de manejo y conservación financiados en los años 2010 y 2011.

Fuente: Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros – Área de Ordenamiento Territorial, en base a información provincial.

A comienzos del año 2012, se ha implementado el *Registro Nacional de Planes* (Planes de Manejo, Planes de Conservación y Planes de Cambio de Uso del Suelo). Se trata de un sistema informatizado, cuya base de datos esté

asentada en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que puede ser alimentada *on line* vía internet, y que permite la extracción de contenidos destinados a la información pública. La entrada de información proviene de las distintas autoridades de aplicación provinciales, a través de usuarios debidamente certificados por las mismas. El Registro Nacional de Planes funcionará como base de datos para la elaboración de los informes anuales de las Autoridades Locales de Aplicación, que según el artículo 13 del Decreto reglamentario N° 91/09, deben dar cuenta de las autorizaciones de desmonte o manejo sostenible otorgadas en el ámbito de las respectivas jurisdicciones. Las provincias se encuentran en la actualidad ingresando los datos correspondientes a las intervenciones sobre bosque nativo autorizadas.

c) El artículo 22 de la Ley 26.331 establece que “Para el otorgamiento de la autorización de desmonte o aprovechamiento sostenible, la autoridad de aplicación de cada jurisdicción deberá someter el pedido de autorización a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental.”

Si bien el artículo 23 establece que las Autoridades Locales de Aplicación deberán informar a la Autoridad Nacional de Aplicación, las provincias no han presentado dicha información.

Se espera, a partir de la reciente implementación del Registro Nacional de Planes (al que se hiciera referencia en el inciso b) de la presente pregunta), superar faltaducha situación, dado que este ítem debe ser llenado obligatoriamente por las respectivas autoridades locales.

d) Si bien las Autoridades locales de aplicación son las receptoras de todos los planes de su jurisdicción y las encargadas de su evaluación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable interviene en aquellos casos en los que llegan denuncias de determinados grupos, generalmente comunidades criollas o de pueblos originarios, que se ven perjudicados. En esos casos la Dirección de Bosques de la Secretaría solicita información a las autoridades respectivas y promueve la asistencia técnica, a través de los fondos transferidos desde Nación.

e) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Bosques, se encuentra desarrollando las bases para establecer un Programa Nacional de Inventario de Bosques Nativos, actividad que con la sanción de la Ley obligó a reelaborar algunos contenidos y procedimientos. Una síntesis de la propuesta de dicho Programa, cuyo objetivo es determinar periódicamente la extensión, las características y el estado de los bosques nativos de un modo adecuado y confiable, como así también sentar las bases para futuras actualizaciones del inventario a intervalos de tiempo prefijados a fin de cumplir el artículo 11 inciso e) del Decreto 91/2009, puede consultarse en <http://www.ambiente.gob.ar/?idseccion=44>

En el marco de las actividades para el futuro inventario merecen mencionarse los siguientes avances:

-Grilla de puntos de muestreo nacional, la cual ha sido supervisada por el Departamento Geomático del Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina;

-Elección del tamaño de la unidad de muestreo para un inventario forestal nacional para cada región forestal.

En la actualidad, la Dirección de Bosques está estableciendo las articulaciones, vínculos y vías de financiamiento necesarias para dar inicio al Programa referido. Específicamente se está llevando a cabo la instalación de cuatro nodos regionales de la Dirección de Bosques en el interior del país que, conjuntamente con un nodo piloto instalado previamente, constituyen las bases de operaciones para las actividades de campo y establecen un nexo entre la Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las Direcciones de Bosques Provinciales de cada región a los fines de centralizar la información sobre el estado de los bosques relevadas a nivel provincial y de descentralizar la información recabada a nivel nacional coordinando e integrando de esta forma los inventarios provinciales y regionales con el Programa de Inventario Nacional.

Por otro lado, la actualización de la información sobre la superficie cubierta de bosques nativos es una actividad que lleva a cabo desde 2002 el área llamada Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal dependiente de la Dirección de Bosques, que tiene justamente por misión el monitoreo de los bosques nativos, para la detección, cuantificación y seguimiento a lo largo del tiempo de procesos de origen natural y/o antrópico que modifican la estructura y/o extensión de los ecosistemas forestales naturales.

El cumplimiento del objetivo antes citado permite a la Dirección de Bosques contar con una base actualizada y confiable para el control de dos aspectos fundamentales para la aplicación de la Ley N° 26.331, que son el análisis de los ordenamientos territoriales provinciales y el monitoreo de los desmontes.

Por último, la Dirección de Bosques realiza actividades de fiscalización y control a campo con el fin de dar seguimiento a los planes financiados a través del Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos. Durante el año 2011 y 2012 se han realizado observaciones a campo en distintas provincias con la misión de fiscalizar el cumplimiento de los planes financiados con el Fondo del año 2010 y 2011 de la Ley N° 26.331 y de los proyectos en ejecución de la Res. 256/09. Estas recorridas se realizaron de manera conjunta con la Autoridad local de aplicación y responsables de proyectos. Sumada a esta fiscalización *in situ*, existen pautas definidas para el seguimiento técnico y la rendición financiera de los planes y proyectos que están establecidas en un Convenio firmado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y cada provincia.

Las provincias en las que se ha implementado hasta ahora ese procedimiento son: Tierra del Fuego; Santa Cruz; Chubut; Río Negro; Neuquén; Mendoza; La Pampa; San Luis; Formosa; Santiago del Estero; Salta; Misiones; Catamarca.

f) Las Leyes de Presupuesto han establecido en todos los periodos el monto asignado con este destino.

Los fondos son transferidos a las provincias para la financiación de planes de manejo y conservación de bosques nativos, con cargo de rendición contable y técnica, lo que implica que han visto incrementada sustancialmente su actividad, ya que deben controlar también a campo el cumplimiento de la Ley y hacer frente a otras obligaciones impuestas por la norma. Por este motivo,

están adecuando y fortaleciendo sus estructuras en forma paulatina, pero revertir la situación en que se encontraban demandará tiempo. Es consecuencia, es conveniente, teniendo en cuenta la complejidad de la situación, que los recursos se incrementen en forma gradual para alcanzar su aplicación eficiente y eficaz.

El Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS ha contemplado para el presente ejercicio la Actividad Presupuestaria Programática correspondiente al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos y al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

427. Ley Nº 26.639

GLACIARES

a) Informe acerca del avance del Cronograma para la Ejecución del Inventario de Glaciares y los términos del mismo, de acuerdo a las previsiones de los artículos 4, 5 y 15 de la Ley 26.639.

b) Informe acerca de los monitoreos periódicos y las tareas de relevamiento de glaciares llevadas a cabo a la fecha que deberán integrar el respectivo inventario, especificando la labor realizada en cada una de las regiones geográficas delimitadas por el decreto reglamentario Decreto 207/2011 (Anexo I) y en base a las que se organiza el Inventario Nacional de Glaciares:

I. Andes Desérticos.

II. Andes Centrales.

III. Andes del Norte de la Patagonia.

IV. Andes del Sur de la Patagonia.

V. Andes de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

c) Indique cuáles han sido las zonas consideradas “prioritarias” a los efectos de acelerar la realización del inventario en un plazo no mayor de 180 días. ¿Se ha cumplimentado con este recaudo dispuesto en el artículo 15 de la ley 26.639?

d) Informe acerca de las auditorías ambientales a las que han sido sometidos los emprendimientos en ejecución que realizan actividades prohibidas en los términos del 6 de la ley 26.639, que debieron tener lugar en un plazo máximo de 180 días de promulgada la norma. ¿Se ha verificado impacto significativo sobre glaciares o ambiente periglacial? En tal caso, ¿qué medidas han adoptado las autoridades ambientales competentes?

RESPUESTA

a) Respecto del avance en la aplicación de la Ley Nº 26.639, artículos 4, 5 y 15, se detallan a continuación las acciones implementadas y en implementación.

Se conformó una Comisión de Coordinación Técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –CONICET- integrada por la mayoría de los especialistas del país que participan en el

Inventario. En dicho marco se han debatido y armonizado las distintas opiniones científicas.

Asimismo, se han coordinado a escala nacional tareas del Inventario. Los científicos y técnicos que participan actualmente del Inventario Nacional de Glaciares son: Ana Lía Ahumada (Fundación Lillo - Tucumán), Boris Díaz (Sistema de Información Territorial - Santa Cruz), Rodolfo Iturraspe (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Tierra del Fuego), Jorge Rabassa (Centro Austral de Investigaciones Científicas - Tierra del Fuego), Silvio Peralta (Instituto de Geología "Emiliano Aparicio"- San Juan), Juan Pablo Milana (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - San Juan), Juan Carlos Leiva (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales - Mendoza), Lydia Espizua (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales - Mendoza), Darío Trombotto (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales - Mendoza), Oscar Martínez (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Chubut).

Se ha dado intervención a los organismos del Poder Ejecutivo Nacional que tienen incumbencias propias en el Inventario Nacional de Glaciares: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Administración de Parques Nacionales y Dirección Nacional del Antártico.

Se está llevando adelante un programa de formación e incorporación de recursos humanos. En noviembre de 2011 se incorporó el Coordinador Nacional del Inventario y durante el periodo Diciembre 2011-Mayo 2012 se llevaron a cabo los concursos abiertos para la incorporación de 10 Profesionales del Inventario (Nivel A - Cronograma del Ejecución del Inventario) que tienen a cargo el procesamiento digital de imágenes satelitales y fotografías aéreas, el desarrollo de modelos digitales de elevación, la identificación y mapeo de cuerpos de hielo en imágenes satelitales y fotografías aéreas y la extracción de parámetros morfométricos básicos a partir de imágenes satelitales.

En el mes de Enero de 2012, se distribuyó entre los científicos y técnicos involucrados, la versión digital del *Manual para la realización del Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial*, documento que brinda toda la información necesaria para proceder con el inventario de glaciares.

Entre los días 14 y 18 de Mayo se llevó a cabo el Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares en las instalaciones del Centro Científico Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Mendoza (CCT-CONICET). El mismo fue organizado y coordinado por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales, y contó con la asistencia de 28 participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de 6 provincias y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Los especialistas de Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales expusieron las metodologías a aplicarse en la elaboración del Inventario Nacional, y el *Manual* fue el texto básico empleado en el mencionado taller.

En cuanto al equipamiento necesario, se han adquirido 7 computadoras con capacidad para el manejo y digitalización de imágenes satelitales. Dos de

estos equipos han sido transferidos a los nodos del Noroeste Argentino (Tucumán) y Sur de Patagonia (Santa Cruz).

En marzo de 2012 se incorporaron cuatro camionetas marca Toyota, tipo 4x4, para realizar las tareas de Control de Campo. Asimismo, se adquirió material de campaña.

Se ha finalizado el trámite en el **Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (Roecyt)** para la incorporación de dos antenas de radar de penetración. Asimismo, se ha avanzado en los trámites para la adquisición de un sistema de posición global diferencial y tres estaciones meteorológicas de altura.

b) La información requerida no se encuentra disponible aún, ya que el inventario de los glaciares y el ambiente periglacial está en pleno proceso de relevamiento inicial, Nivel 1 de acuerdo al Cronograma del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA). No obstante, a la fecha se destaca un avance significativo en la coordinación, a nivel nacional, de las áreas (sub-cuencas) a ser inventariadas. Y se ha avanzado en forma concreta en las siguientes cuencas y subcuencas:

I. Andes Desérticos: Se estima a la brevedad el inicio de los inventarios de glaciares y ambiente periglacial en la Sierra del Aconquija y cuenca del Lago San Martín por parte de los nodos del Noroeste Argentino y Patagonia Sur, respectivamente.

II. Andes Centrales: Inventario de los glaciares cubiertos, descubiertos y de escombros de la cuenca del Río Mendoza. En estos momentos se está trabajando en los documentos necesarios para su incorporación al Inventario Nacional de Glaciares.

III. Andes del Norte de la Patagonia: Inventarios de glaciares y ambiente periglacial en las cuencas del Río de las Vueltas, Nansen y Monte San Lorenzo en Santa Cruz, ríos Cholila, Alerzal y Turbio en Chubut, y parte norte del Río Neuquén en la provincia del Neuquén.

IV. Andes del Sur de la Patagonia: Inventario de glaciares en la Cuencas del Río de las Vueltas-Río Túnel, en la provincia de Santa Cruz. En estos momentos se está trabajando en los documentos necesarios para su incorporación al Inventario Nacional de Glaciares.

c) La definición de las áreas que se consideran prioritarias debe realizarse con la información pertinente que las provincias provean al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), conforme lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley y conforme el reparto de competencias en materia ambiental, de base constitucional.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como autoridad de aplicación de la Ley N° 26.639, requirió dicha información por nota de fecha 28 de octubre de 2011 a las autoridades provinciales. Al respecto, sólo respondió la provincia de Tierra del Fuego indicando que, en esa jurisdicción, no se desarrollan actividades prohibidas por la Ley y en consecuencia, no tienen áreas a ser inventariadas en forma prioritaria.

La determinación de las áreas prioritarias y la remisión de la información al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) es resorte exclusivo de las autoridades provinciales toda vez que las actividades contempladas en el artículo 6 se realizan dentro de la jurisdicción local, siendo sus autoridades las que cuentan con la información pertinente.

El inventario no ha sido realizado en las zonas prioritarias dentro del plazo establecido por el artículo 15, en función de que las autoridades competentes no han provisto toda la información pertinente que le ha sido requerida a fin de identificar la existencia de dichas zonas.

d) Las auditorías ambientales reguladas por el artículo 15 de la Ley N° 26.639 son de resorte exclusivo de las jurisdicciones locales y por esa razón la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de la información solicitada.

428. MINERÍA

Sírvase Informar

a) Explotaciones mineras Pascua-Lama y Veladero, ambas emplazadas en la Cuenca del Río Jachal, Pcia. De San Juan, y dadas en concesión a filiales de la firma Barrick Gold canadiense.

Informe si se ha dado la debida intervención, para la aprobación de los proyectos, a las demás jurisdicciones provinciales que integran el sistema y debieran conformar el Comité de Cuenca Desaguadero, ante la utilización y afectación de recursos hídricos compartidos que los proyectos implican (con la intrínseca generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos calificados como peligrosos).

b) De no ser así, informe qué medidas ha adoptado la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley 25.675 General de Ambiente, Ley 25.688 de Gestión Ambiental de Aguas, y Ley 24.051 de Residuos Peligrosos, responsable de velar por el cumplimiento de los presupuestos mínimos ambientales que la Constitución Nacional (artículo 41) y esas normas prevén, frente a este incumplimiento del ordenamiento legal en materia de impacto ambiental interjurisdiccional.

c) Informe si, con relación al sector comprendido por los proyectos que coincide con la Reserva y el Parque San Guillermo, integrada en 1980 a la Red Mundial de Reservas de Biosfera del Programa del Hombre y la Biosfera de la UNESCO, se ha dado intervención a la Autoridad de Parques Nacionales y/o Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en su carácter de Autoridades de Aplicación y Coordinación, ante la posible afectación de esta área protegida, de conformidad con el Marco Estatutario de Sevilla. ¿Cuenta dicha Reserva con el debido Plan de Manejo? ¿Se han efectuado inspecciones, controles o monitoreos en la zona, a los efectos de verificar la accesibilidad a la Reserva San Guillermo?

d) ¿Qué medidas ha adoptado la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a fin de velar por el cumplimiento del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, aprobado por Ley N° 23.582?

- e) ¿Se ha realizado un estudio acerca del riesgo sísmico de la zona de emplazamiento de los proyectos, luego del cese de actividades?
- f) Informe si se ha evaluado el impacto acumulativo de ambas actividades, al emplazarse Pascua-Lama en la misma zona de incidencia y cuenca hídrica que la explotación minera Veladero.
- g) ¿Se ha cuantificado el impacto ambiental integral en el Sistema Desaguadero resultante del cúmulo de estas actividades y la explotación minera Gualcamayo?
- h) ¿Ha tenido acceso a los Informes de Resultados de Calidad de Aguas y los análisis realizados por el Centro para la Prevención de la Contaminación Ambiental Minero Industrial (CPCAMI), así como cualquier otra información disponible en la Secretaría de Minería de San Juan que revelan la presencia de altas concentraciones de metales pesados, grasas y aceites en las aguas, que excederían incluso los límites que impone la legislación ambiental minera?
- i) Con relación al sistema de recolección y tratamiento de drenajes ácidos, ¿se han efectuado monitoreos y controles a fin de comprobar la existencia de filtraciones que pudieran haber afectado la química de los ríos?
- j) ¿Se ha constatado la liberación de agua con vestigios de cianuro?
- k) ¿Se ha evaluado el impacto que podrían generar posibles filtraciones o derrames de los depósitos del dique de cola en la calidad de aguas que ya se han visto afectadas por incrementos en las concentraciones de elementos contaminantes?
- l) Indique qué medidas de control y monitoreo en general se están desplegando en área de las concesiones mineras.
- m) Detalle la existencia de actas de infracción labradas por las autoridades competentes contra las empresas concesionarias como consecuencia de la explotación de los proyectos.
- n) Teniendo en cuenta que los Informes de Impacto Ambiental admiten la afectación de glaciares, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, ¿ha tomado medidas para preservar los reservorios de agua? Indique si existe un informe detallado de las características de los glaciares, glaciares de roca y ambiente periglacial presentes en la zona, el estado y evolución de los mismos.
- o) Informe acerca del estado de las causas judiciales suscitadas contra el Estado Nacional, en trámite ante la Justicia Federal, a través de las que se suspendió la aplicación de la Ley de Preservación de Glaciares y Ambiente Periglacial, Ley 26.639, en el ámbito de la Provincia de San Juan.
- p) Sobre el proyecto binacional Pascua Lama, en particular: ¿Se contempló la posibilidad de que pudiera resultar violatorio del Convenio de Basilea sobre el control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, aprobado mediante Ley 23.922, con la consecuente responsabilidad internacional en que pudiese incurrir el Estado argentino?
- q) Informe si se previó la posibilidad de que el rajo Pascua-Lama genere un cambio de pendiente en las proximidades del límite internacional con la República de Chile, con un consecuente corrimiento de la divisoria de aguas

hacia el Este. En caso afirmativo, e importando ello una alteración de las características geográficas que demarcan el límite internacional con la República de Chile:

r) ¿cuál ha sido la actuación del Estado Nacional para impedir que un Estado Provincial pueda conceder a un particular la potestad de violar el propio marco legal diseñado para la actividad -Tratado entre la República Argentina y la República de Chile sobre la Integración y Complementación Minera (artículo 15)-, y más aún, la potestad soberana que la Constitución Nacional reserva al Congreso: fijar los límites del territorio argentino (art. 75, inc. 15)?.

s) ¿Está prevista la realización de una evaluación sobre las obras hidráulicas que hubieren alterado o pudieran alterar la divisoria de aguas?

t) ¿Se ha dado intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación?

u) ¿Se ha convocado a la Comisión Mixta de Límites?

v) Informe cómo se remediará la eventual pérdida de agua que a partir de la presencia del rajo escurriría hacia el lado chileno, en lugar de hacerlo hacia el lado argentino como ocurre actualmente.

w) ¿Cuáles son los motivos por los cuales se decidió proyectar el dique de colas en el lado argentino, siendo que la mayor parte del yacimiento se ubica del lado chileno?

RESPUESTA

Conforme las reglas de distribución de competencias de base constitucional, la legislación aplicable sobre protección del ambiente y a la cual se someten las actividades mineras, resulta de una doble disciplina normativa jurídica: régimen minero, regulado por el Código de Minería de la Nación, normas complementarias nacionales y provinciales en la materia y régimen ambiental, regulado en su base, por la Ley General del Ambiente N° 25.675.

Respecto del régimen jurídico minero, las Autoridades de Aplicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 del Código de Minería, son determinadas por las provincias en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Para los casos de competencia ambiental federal resulta de aplicación la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051, cuando la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, se trate de aquellos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional o, aunque ubicados en territorio de una provincia estuvieren destinados al transporte fuera de ella, o cuando, a criterio de la Autoridad de Aplicación, dichos residuos pudieren afectar a las personas o el ambiente más allá de la frontera de la provincia en que se hubiesen generado (Artículo 1°).

En cuanto al régimen jurídico ambiental, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la Autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, "Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios" 12 de agosto del 2008).

Asimismo, son de aplicación a la cuestión minera la Ley N° 25.675, la legislación en materia de protección ambiental contenida en el Código de Minería de la Nación, y las leyes provinciales dictadas en la materia (Corte Suprema de Justicia de la Nación, "Villibar, Silvana c. Provincia del Chubut Y Otros" 17 de abril del 2007).

El Gobierno Nacional es respetuoso de las atribuciones locales. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha destacado la responsabilidad que le cabe a las autoridades locales en materia ambiental y que, "Corresponde a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que consideren conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, así como valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades, en ejercicio de poderes propios, afectan el bienestar perseguido. Tal conclusión procede de la Constitución Nacional, la que, si bien establece que le cabe a la Nación "dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección", reconoce expresamente las jurisdicciones locales en la materia, las que no pueden ser alteradas - Artículo 41, Constitución Nacional; F. 318: 992, F. 328: 2280 (Corte Suprema de Justicia de la Nación, "ASSUPA, Asociación Superficialarios de la PATAGONIA c/ Provincia de San Juan y otros, 25 de septiembre de 2007).

b) En relación a la Ley N° 25.675 y 25.688, se remite a la respuesta dada para el inciso inmediato anterior (pregunta 428, inciso a.).

En lo que respecta a la aplicación de la Ley N° 24.051 para las explotaciones mineras Pascua-Lama y Veladero, se informa que la Dirección de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las siguientes actuaciones:

-Pascua Lama: "BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A".Expediente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 2564/08:

La firma se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos (Ley N° 24.051) en calidad de Generador. Obtuvo con fecha 13 de julio de 2009, el Certificado Ambiental Anual N° 4261, otorgado mediante Resolución N° 639, para la etapa "Construcción de Infraestructura", de las categorías sometidas a control: Y01, Y03, Y08, Y09, Y12, Y26, Y29, Y31, Y34, Y42 e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I Y8, Y9, Y12; Y42; filtros lubricantes, combustibles usados, tierras afectadas, absorbentes y trapos contaminados con hidrocarburos, residuos de soldaduras, envases con restos de aditivos químicos y envases con restos de pinturas).

Con fecha 08 de julio de 2010 la firma solicitó la renovación del certificado ambiental anual, que a la fecha se encuentra en trámite.. Vale resaltar que desde el momento de solicitar la renovación, la administrada no ha realizado movimientos interjurisdiccionales de residuos peligrosos.

-Veladero: "MINERA ARGENTINA GOLD S.A. Expediente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 385/03:

Actualmente se encuentra bajo análisis la documentación presentada por la firma, atento a que solicitó la renovación del Certificado Ambiental Anual N° 4738, otorgado mediante Resolución N° 2/2011, Las categorías sometidas a

control alcanzadas son: Y04, Y06, Y08, Y09, Y12, Y16 (líquido revelador), Y18 (barros o semisólidos contaminados con Y8 e Y9), Y22, Y23, Y26 (baterías de Ni-Cd), Y29 (pilas con mercurio y luminarias), Y31/Y34 (baterías plomo ácido), Y35 (pilas alcalinas), Y48/Y33 (envases contaminados con cianuros), Y42 e Y48 (filtros, trapos, PP, tambores, tierras y otros materiales similares contaminados con Y08, Y09, Y12, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, Y33, Y34, Y35, Y42). Se realizaron dos inspecciones circunscriptas al ámbito de aplicación de la Ley 24.051: del 9-11/05/2006 y 15-16/04/ 2008.

Se aclara que, el Registro Nacional de Residuos Peligrosos que funciona en la órbita de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, no tiene competencia para evaluar los impactos ambientales derivados de la actividad de explotaciones mineras, situación regulada y estipulada en el Título 13, Sección 2 del Código de Minería de la Nación y su normativa complementaria, y sujeta al control de las Autoridades Provinciales.

c) En primer lugar, corresponde señalar que la competencia sobre las áreas de transición y amortiguación de la Reserva de Biósfera de San Guillermo corresponde a la Provincia de San Juan y, sobre la zona núcleo, desde la creación del Parque Nacional San Guillermo (Ley N° 25.077 del año 1998), a la Administración de Parques Nacionales del Ministerio de Turismo de la Nación.

Los proyectos mineros Pascua Lama y Veladero encuentran su desarrollo dentro de los límites de la Reserva de San Guillermo, en el área de transición.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha informado a las autoridades de la Provincia de San Juan que la Reserva de Biósfera de San Guillermo se encuentra dentro de los plazos establecidos para la segunda Revisión Periódica de acuerdo al artículo 9 del Marco Estuario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera. La disposición expresa: “La situación de cada reserva de biosfera debería ser revisada cada diez años sobre la base de un informe preparado por la autoridad competente con arreglo (...) y remitido a la Secretaría por el Estado interesado(...)”.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de información respecto del estado de elaboración del Plan de Manejo de la Reserva de Biósfera para las áreas de transición y amortiguación, que corresponden a la jurisdicción provincial. En relación con el Parque Nacional San Guillermo, la Administración de Parques Nacionales ha informado que aprobó el Plan de Manejo que corresponde al Parque Nacional San Guillermo como zona núcleo de la Reserva de Biósfera.

Por su parte, en lo que respecta a la intervención de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como Autoridad de Aplicación de la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051, se señala que por expediente N° 2564/08, tramita la renovación del Certificado Ambiental Anual en calidad de generador de residuos peligrosos de la firma BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.- Proyecto Pascua Lama.

En el marco del expediente referenciado la Dirección de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable requirió que la firma informe por qué caminos o rutas transitan los transportistas que retiran los residuos peligrosos hacia los operadores. Tal requerimiento no ha sido respondido, motivo por el cual, no se renovado el certificado ambiental anual.

Asimismo, se detallan a continuación las acciones realizadas con posterioridad a la finalización del Informe 2008-2011 de la Secretaría Pro Témpore del Convenio, con el objetivo de:

- Conocer el estado poblacional de la especie y coordinar con las provincias en su área de distribución la elaboración del Plan Nacional de Conservación y Manejo a partir de datos del monitoreo de variables poblacionales y ambientales;

- Conservar y hacer un uso sustentable de la vicuña a partir de la esquila en vivo de animales silvestres, con el fin de lograr fibras naturales de alta calidad, y áreas específicas para la conservación; y

- Plasmar el uso sustentable del recurso, brindando una alternativa complementaria a los pobladores andinos;

Se realizaron las siguientes acciones:

- Se continuó con el análisis técnico sobre la inscripción de productores, artesanos e intermediarios, en el proceso y comercialización de fibra de vicuña;

- Entre Marzo y Octubre del 2011 se trabajó en el análisis y elaboración del informe de abundancias y distribución de vicuñas en la cuenca de Pozuelos, Provincia de Jujuy durante el año 2010;

- Entre Abril y mayo de 2011 se trabajó a campo en el relevamiento de abundancia y distribución de vicuñas en la Cuenca de Pozuelos, Provincia de Jujuy, y se realizó de manera previa, el diseño y coordinación de las tareas para la toma de datos;

- Durante el mes de abril del 2011, durante la participación en la XXVIII Reunión Ordinaria del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, en Arequipa, Perú, se presentó el Informe Nacional elaborado con los aportes y participación de representantes de las provincias del área de distribución el sistema científico e instituciones nacionales con competencia en la temática;

- Durante el mes mayo de 2011, profesionales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable participaron en la Tercera Reunión convocada por la Provincia de Jujuy para asesorar sobre la elaboración del Plan Provincial de Conservación y Manejo de la Vicuña en Silvestría y renovar la propuesta de cambios en el cuerpo de la Ley N° 5634 sobre Plan de Conservación y Manejo Sustentable de la Vicuña en Silvestría de la Provincia de Jujuy;

- En el mismo mes se realizó, una reunión en la Estación Experimental Agropecuaria de Abra Pampa, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) sobre plan de manejo interno de los individuos de vicuña de la Estación;

- Durante el mes de octubre de 2011, profesionales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable participaron en una reunión del Ente Coordinador Interprovincial de Fauna (ECIF) con funcionarios provinciales para desarrollar estrategias de conservación de la especie en las provincias de Jujuy y Salta;

- En el mes de diciembre de 2011, se inició el proceso de elaboración del glosario para Convenio de la Vicuña donde participaron técnicos de Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y del Ministerio

de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva. Se participó también, en reuniones referidas a la conservación y relevamiento de Vicuñas, Guanacos y Suris en la Provincia de Salta. Como conclusión de la misma, se recomendó la realización de un monitoreo de la especie, para conocer su estado poblacional y promover la elaboración entre todas los involucrados de un Plan Nacional de Conservación y Manejo de la Vicuña;

-Durante el año 2012 se han realizado y se continúan realizando las reuniones preparatorias entre todas las instituciones con competencia y alcance en la materia para la preparación del informe país y los documentos de posición para la próxima reunión de la Convención.

A este último respecto, corresponde señalar que durante la última reunión del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, realizada en el mes de abril del 2011 en la Ciudad de Arequipa, Perú, se promulgó la Resolución N° 328/2011 en la cual se señala que la Argentina será sede de la XXIX Reunión Ordinaria y de la XV Reunión Técnica, a realizarse entre los días 31 de julio al 3 de agosto próximo en la Provincia de Jujuy (área de distribución de la vicuña). De la misma participarán, además de autoridades locales, representantes de los países signatarios, a saber: Bolivia, Chile, Ecuador y Perú.

-En el marco de las acciones señaladas, es importante destacar el trabajo de manera articulada de los departamentos de fauna silvestre de las provincias de: Jujuy, Salta y La Rioja y San Juan, la Subsecretaría del Ambiente de Catamarca, la Administración de Parques Nacionales, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Finalmente, cabe señalar que en fecha 19 de abril de 2011 la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable envió la Nota N° 123 al Honorable Congreso de la Nación, donde se realizaron observaciones a los Proyectos de ley "Creando el Programa de Promoción y Producción del Camélido" (S-0091/11) y "Régimen para el Fomento, Promoción y Desarrollo de los Camélidos Sudamericanos Domésticos" (1788-D-11, OD 3005). Si bien estos proyectos no son exclusivos para la especie conocida como vicuña, la contemplarían. Por lo tanto, se debería -con carácter previo a su posible promulgación-, analizar su compatibilidad con el Convenio ratificado por Ley N° 23.582.

e) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de la información solicitada por las razones expuestas en el inciso a) de la presente pregunta.

f) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de la información solicitada por las razones expuestas en el inciso a) de la presente pregunta.

. Asimismo, tal como fuera mencionado en el inciso b, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no tiene competencia para evaluar los impactos ambientales derivados de la actividad de explotaciones mineras, situación regulada y estipulada en el Título 13, Sección 2 del Código de Minería de la Nación y su normativa complementaria, y sujeta al control de las Autoridades Provinciales.

g) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de la información solicitada por las razones expuestas en el inciso a) de la presente pregunta.

Asimismo, tal como fuera mencionado en el inciso b, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no tiene competencia para evaluar los impactos ambientales derivados de la actividad de explotaciones mineras, situación regulada y estipulada en el Título 13, Sección 2 del Código de Minería de la Nación y su normativa complementaria, y sujeta al control de las Autoridades Provinciales.

i) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de la información solicitada por las razones expuestas en el inciso a) de la presente pregunta.

Asimismo, tal como fuera mencionado en el inciso b, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no tiene competencia para evaluar los impactos ambientales derivados de la actividad de explotaciones mineras, situación regulada y estipulada en el Título 13, Sección 2 del Código de Minería de la Nación y su normativa complementaria, y sujeta al control de las Autoridades Provinciales.

j) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de la información solicitada por las razones expuestas en el inciso a) de la presente pregunta.

Asimismo, tal como fuera mencionado en el inciso b, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no tiene competencia para evaluar los impactos ambientales derivados de la actividad de explotaciones mineras, situación regulada y estipulada en el Título 13, Sección 2 del Código de Minería de la Nación y su normativa complementaria, y sujeta al control de las Autoridades Provinciales.

k) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de la información solicitada por las razones expuestas en el inciso a) de la presente pregunta.

Asimismo, tal como fuera mencionado en el inciso b, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no tiene competencia para evaluar los impactos ambientales derivados de la actividad de explotaciones mineras, situación regulada y estipulada en el Título 13, Sección 2 del Código de Minería de la Nación y su normativa complementaria, y sujeta al control de las Autoridades Provinciales.

l) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de la información solicitada por las razones expuestas en el inciso a) de la presente pregunta.

Asimismo, tal como fuera mencionado en el inciso b, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no tiene competencia para evaluar los impactos ambientales derivados de la actividad de explotaciones mineras, situación regulada y estipulada en el Título 13, Sección 2 del Código de Minería de la Nación y su normativa complementaria, y sujeta al control de las Autoridades Provinciales.

En lo que respecta a la aplicación de la Ley Nº 24.051 de Residuos Peligrosos, la Dirección de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee inscriptos, en trámite de inscripción o renovación de sus certificados ambientales anuales en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, a los siguientes establecimientos relacionados con la actividad minera:

- Minera Alumbra Limited Sucursal Argentina.
- Minera del Altiplano.
- Minera Agua Rica LLC Sucursal Argentina.
- Barrick Exploraciones Argentina S.A.- Proyecto Famatina
- Barrick Exploraciones Argentina S.A.- Proyecto Pascua Lama
- Minera Argentina Gold S.A., Proyecto Veladero
- Compañía Minera Aguilar S.A.
- CerroVanguardia S.A.
- Minera Santa Cruz S.A.
- Minera Triton Argentina S.A.
- Yacimientos Mineros Agua de Dionisio

m) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de la información solicitada por las razones expuestas en el inciso a) de la presente pregunta.

. Asimismo, tal como fuera mencionado en el inciso b, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no tiene competencia para evaluar los impactos ambientales derivados de la actividad de explotaciones mineras, situación regulada y estipulada en el Título 13, Sección 2 del Código de Minería de la Nación y su normativa complementaria, y sujeta al control de las Autoridades Provinciales.

n) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de la información solicitada por las razones expuestas en los incisos a) y b) de la presente pregunta.

En cuanto a las características de los glaciares, glaciares de roca y ambiente periglacial presentes en la zona, el estado y evolución de los mismos, aún no se dispone de la información solicitada, toda vez que el Inventario Nacional de Glaciares está en etapa de relevamiento inicial, Nivel 1 de acuerdo al Cronograma del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA).

A la fecha se destaca un avance significativo en la coordinación, a nivel nacional, de las áreas (sub-cuencas) a ser inventariadas. Se ha avanzado en forma concreta en las siguientes cuencas y subcuencas:

- Inventario de los glaciares cubiertos, descubiertos y de escombros de la cuenca del Río Mendoza. En estos momentos se está trabajando en los documentos necesarios para su incorporación al Inventario Nacional de Glaciares.

- Inventario de glaciares en la Cuencas del Río de las Vueltas-Río Túnel, en la provincia de Santa Cruz. En estos momentos se está trabajando en los documentos necesarios para su incorporación al Inventario Nacional de Glaciares.

- Inventarios de glaciares y ambiente periglacial en las cuencas del Río de las Vueltas, Nansen Y Monte San Lorenzo en Santa Cruz, ríos Cholila, Alerzal y Turbio en Chubut, y parte norte del Río Neuquén en la provincia del Neuquén.

Se estima a la brevedad el inicio de los inventarios de glaciares y ambiente periglacial en la Sierra del Aconquija y cuenca del Lago San Martín por parte de los nodos del Noroeste Argentino y Patagonia Sur, respectivamente.

o) Autos caratulados: "ASOCIACIÓN OBRERA MINERA ARGENTINA (A.O.M.A). Y OTRAS C/ ESTADO NACIONAL S/ ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD".

En San Juan el 2 de noviembre de 2010, el Juez Federal: Miguel Ángel Galvez, dictó la medida cautelar a favor de los actores: Asociación Minera Obrera Argentina - Aoma Nacional y Aoma Seccional San Juan; Cámara Minera de San Juan; Confederación General del Trabajo (C.G.T) - Seccional San Juan; Cámara De Servicios Mineros de San Juan (CASEMI); y Cámara Argentina de la Construcción. Los actores alegan, entre otros aspectos que: *" Que se ven afectados en la continuidad de los emprendimientos en desarrollo de la provincia, principalmente en la zona de Alta Montaña y cordillera, como así también, en lo referente a nuevos emprendimientos productivos (obras de arquitectura e infraestructura, exploración y explotación minera y hidrocarburífera, desarrollo y actividad industrial), todo lo cual, genera incertidumbre y afecta la creación de fuentes de trabajo, el empleo digno y el desarrollo pleno y sustentable de la comunidad. Aducen que se ha creado además, un estado de incertidumbre respecto al ejercicio de las facultades y competencias constitucionales de la Provincia de San Juan, ya que las mismas son avasalladas y anuladas por la ley".* En la demanda de fondo (Acción Declarativa de Inconstitucionalidad), que a la fecha no fue notificada por la Corte al Estado Nacional, se cuestiona el procedimiento de sanción de la ley, solicitándose en virtud de ese posicionamiento la inconstitucionalidad de la norma y/o de sus arts 2, 3, 5, 6, 7 y 15, en forma subsidiaria.

A la fecha, esta vigente la medida cautelar a la que hizo lugar el tribunal de origen, y por la que se accedió a la suspensión de los artículos 2, 3, 5, 6, 7 y 15 de la Ley Nº 26.639, en el ámbito de la Pcia. De San Juan..

La medida fue notificada por la Secretaría de Juicios Originarios de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 30/03/11, por ante la cual se encuentran actualmente radicados los actuados, habiéndose solicitado la revocatoria de la medida.

Autos caratulados: "BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS SA y otro c/ ESTADO NACIONAL (San Juan Provincia de Citada Como Tercera) s/ ACCION DECLARATIVA D EINCOSNTITUCIONALIDAD"

Proyecto Pascua Lama. San Juan, 8 de noviembre de 2010 el Juez Federal: Miguel Ángel Gálvez. dicta una medida cautelar a favor de la accionante disponiendo la suspensión de los artículos 2, 3, 5, 6, 7 y 15 de la Ley Nº

26.639, en el ámbito del denominado emprendimiento "PASCUA LAMA" de la Provincia de San Juan.

La Provincia en cuestión fue citada como tercero, y se presentó en juicio como litisconsorcista activa. Actualmente la causa quedó radicada en la instancia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuya Secretaría notificó la medida emanada de su inferior, la que fue recurrida por el Estado Nacional solicitando la revocación de la medida cautelar dispuesta.

El día martes 3 de julio de 2012, La EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN revocó las medidas cautelares que habían sido otorgada por el citado Juez Federal de San Juan a requerimiento de Barrick Exploraciones Argentinas S.A. y Exploraciones Mineras Argentinas S.A. y denegó el pedido de ampliatoria de la cautelar solicitada por la Provincia de San Juan, lo cual tiene como consecuencia la plena vigencia de la Ley Nº 26.639.

Autos caratulados: "CÁMARA DE MINERA DE JUJUY C/ ESTADO NACIONAL S/ ACCION DECLARATIVA DE INCOSTITUCIONALIDAD".

Con fecha 11 de agosto de 2011 el Juzgado Federal Nº 2 de Jujuy, hizo lugar a la medida de no innovar dispuesta a pedido de la accionante, disponiendo dejar en suspenso la aplicación de los artículos 2, 3, 5, 6, 7 y 15 de la Ley Nº 26.639 respecto de los emprendimientos en ejecución y en vías de ejecución en el ámbito de la Provincia de Jujuy. El Estado Nacional apeló esa medida cautelar. La Cámara de Apelaciones de Salta ordenó, como previo, citar a la provincia de Jujuy.

Autos caratulados: "MINERA ARGENTINA GOLD SA c/ ESTADO NACIONAL (PCIA DE SAN JUAN CITADA COMO TERCERA) S/ ACCIÓN DECLARATIVA DE INCOSTITUCIONALIDAD

El 8 de noviembre de 2010, el Juez Federal: Miguel Ángel Galvez., dictó una medida cautelar a favor de la accionante disponiendo la suspensión de los artículos 2, 3, 5, 6, 7 y 15 de la Ley Nº 26.639, en el ámbito del denominado emprendimiento "VELADERO" de la Provincia de San Juan.

La Provincia en cuestión fue citada como tercero, y se presentó en juicio como litisconsorcista activa. . Actualmente la causa quedó radicada en la instancia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuya Secretaría notificó la medida emanada de su inferior, la que fue recurrida por el Estado Nacional, solicitándose la revocación de la medida cautelar dispuesta.

La Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, tiene a estudio el planteo de revocatoria, habiendo dispuesto además el traslado de la demanda de fondo, lo cual no ha sido efectivizado hasta la fecha.

p) Hasta la fecha, en la Dirección de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, no obran constancias de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos realizados en el marco de dicho proyecto, en violación a las disposiciones del Convenio de Basilea.

a) El RÍO DESAGUADERO no forma parte del "Inventario Preliminar de Recursos Hídricos Compartidos con la República de Chile", documento anexo

al Acta de la Reunión Preparatoria del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos Compartidos de 1996, conforme lo decidido de común acuerdo por los representantes de ambos Gobiernos.

l) En el año 2009, en el marco de la Comisión Administradora del Tratado Minero, se resolvió llevar a cabo la fiscalización conjunta del emprendimiento "Pascua Lama".

Sin perjuicio de los controles que han venido efectuando los distintos organismos nacionales competentes, se ha trabajado para determinar la forma de concretar las disposiciones del Tratado Minero (artículo 11) y del Protocolo Adicional específico para Pascua Lama (artículo 4) referidas a los gastos consecuenciales (gastos asociados a la fiscalización). En ese sentido, se ha avanzado en la identificación de las necesidades logísticas de cada organismo y próximamente se le dará traslado a la empresa para que cumpla con lo establecido en el Tratado.

Con relación a las cuestiones ambientales, en el año 2004 en el marco de las atribuciones de la Comisión Administradora, se creó el Subgrupo de Seguridad Minera y Medio Ambiente (Resolución nro. O-9/2004). Dicho Subgrupo se integró con autoridades ambientales chilenas y de la Provincia de San Juan. El subgrupo definió metodología, plan de trabajo e intercambio de información sobre los siguientes temas: unificación de criterios de evaluación ambiental; caracterización de las fuentes de generación de drenajes ácidos y modelos de simulación; línea base hidrogeológica del área de emplazamiento del dique de colas y escombreras; sistema de tratamiento de drenaje ácido y monitoreos continuos durante el desarrollo del proyecto; manejo y disposición final de residuos líquidos y sólidos; visita de los técnicos al área del Proyecto en Argentina y en Chile; cuantificación de las emisiones gaseosas y partículas del Proyecto, y su inclusión en el modelo de dispersión; flora y fauna (línea de base e indicadores biológicos).

Cabe señalar que las evaluaciones medioambientales del proyecto Pascua Lama han sido potestad, hasta el presente, de la autoridad provincial.

o) No obran antecedentes al respecto.

q, r) Ver inciso t) y u)

s) Ver inciso t)

t) Por instrucciones de los Ministerios de Relaciones Exteriores de la Argentina y Chile, en respuesta a la solicitud de Minera Nevada S.A. en relación con la fijación del recorrido del límite en un sector específico del Proyecto Minero Pascua, que diera origen al Protocolo Pascua Lama de 29 de enero de 1997, la Comisión Mixta de Límites Argentina- Chile procedió en abril de 1997 a la densificación del límite internacional, determinado por la divisoria de aguas, en el referido sector.

En esa ocasión, se procedió a realizar un replanteo del recorrido del límite en el sector específico de interés para la empresa minera y a colocar 10 marcas distribuidas a lo largo de ocho kilómetros del límite comprometido en el desarrollo del proyecto minero y se confeccionó la planilla correspondiente con los valores de coordenadas geográficas. Con esto el límite quedó materializado en el terreno con la claridad requerida. Se entregó a los interesados una copia

de la Hoja XIV-4 (mapa a escala 1:50.000, confeccionado por la Comisión Mixta) del sector densificado con la traza del límite internacional.

En marzo de 2012 se realizó otra vez la densificación del límite internacional, en un sector algo más amplio que el de 1997, en respuesta a la solicitud realizada por la Provincia de San Juan al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina y por la minera chilena Pascua a Chile.

Se determinaron 13 puntos sobre el recorrido del límite internacional (la divisoria de aguas) ubicados entre el faldeo del Cerro del Amarillo y el Cerro de cota 5.395m, utilizándose algunas de las marcas colocadas en la densificación de 1997.

Los 13 puntos quedaron materializados con monolitos de concreto y a cada uno de ellos se les determinó sus coordenadas geográficas en el Sistema WGS84 (mediante el sistema GPS). Se entregaron a los interesados copia de la Hoja XIV-4 con la traza del límite y las planillas correspondientes con los valores de coordenadas geográficas WGS84.

u) Resulta de lo anterior y en relación a las preguntas formuladas que a través de las Cancillerías de ambos países se ha dado intervención a la Comisión Mixta de Límites Argentina- Chile, para que determinara con toda precisión el recorrido de la traza del límite - que es la divisoria de aguas - antes de que se realizara trabajo alguno sobre el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el tratado sobre integración y complementación minera entre Chile y la Argentina.

El trabajo realizado por la Comisión Mixta de Límites permitiría ubicar con precisión el límite internacional si trabajos mineros modificaran la morfología del terreno (la divisoria de aguas); ello no modifica el límite internacional oportunamente aprobado por ambos países.

429. POLÍTICA AMBIENTAL

CUENCA DEL RIO SALI DULCE

Convenio celebrado entre los gobiernos de las provincias de Tucumán y Santiago del Estero para la realización de obras y trabajos evitando la contaminación de ríos y arroyos que alimentan la cuenca Salí Dulce, desembocando el embalse Río Hondo.

a) ¿Cuál es el grado de ejecución que a la fecha tiene el Convenio celebrado entre los gobiernos de Tucumán y Santiago del Estero, con la garantía de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por el cual antes del mes de mayo del año 2012 se deberían realizar obras y trabajos para evitar la contaminación de ríos y arroyos de la región que alimentan la cuenca Salí Dulce, desembocando en el embalse Río Hondo?

b) ¿Cuál es la información con que se cuenta respecto del cumplimiento de dichos compromisos asumidos por el Gobierno y los ingenios de Tucumán?

c) ¿Cuáles han sido los informes técnicos de monitoreo realizados por esa Secretaría en su condición de garante del acuerdo? Qué constancias se tienen sobre las tareas de fiscalización que deben cumplimentar las Defensorías del Pueblo de las Provincias de Tucumán y Santiago del Estero?

- d) ¿Qué mecanismos de consulta e instancias de participación ciudadana se han implementado en este proceso?
- e) ¿Existen estudios ambientales y/o hidrológicos sobre el impacto acumulativo de las diversas actividades industriales en el área de influencia de la cuenca, y los mecanismos para mitigar dicho impacto?
- f) En particular, ¿cuáles han sido las diligencias adoptadas para el tratamiento y disposición final de los desechos industriales acumulados durante períodos anteriores en piletones o lagunas de sacrificio?
- g) ¿Cuáles serán los sistemas de tratamiento y disposición final a implementar de aquí en adelante?
- h) ¿La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha tenido o tiene alguna intervención o ha sido citada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa impulsada por el gobierno de Santiago del Estero y cuál es el estado de la referida causa?
- i) ¿Qué relevamientos tiene esa Secretaría respecto de la contaminación que por efluentes industriales afecta la Cuenca Salí-Dulce? Qué medidas concretas se han tomado al respecto, sobre todo tratándose de un problema de implicancia interprovincial?
- j) ¿En el ámbito del Comité de Cuenca del Río Salí-Dulce se han puesto en marcha acciones operativas a tal fin y, en su caso, si se ha evaluado la implementación de un plan integral de saneamiento?
- k) ¿Cuáles han sido las actuaciones que en este sentido se han impulsado en y por el Consejo Federal de Medio Ambiente?

RESPUESTA

Incisos a) y b)

Acta Acuerdo del 30 de diciembre de 2011:

En primer lugar corresponde efectuar algunas especificaciones respecto del documento a que hace referencia el inciso a) de la presente pregunta.

El día 30 de diciembre de 2011 se firmó un Acta Acuerdo entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Provincia de Tucumán, la Provincia de Santiago del Estero y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, en respuesta a la problemática ambiental que afecta la Cuenca Salí Dulce, y relacionada con la protección de la represa del Río Hondo.

La referida Acta Acuerdo tiene como antecedente el “Acuerdo para la prevención de la contaminación de origen industrial en el embalse de Río Hondo” del 30/11/2011, que suscribiera la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán con los titulares de los diez ingenios tucumanos, demandados en los autos caratulados: “Santiago del Estero, Provincia de c/ Compañía Azucarera Concepción SA y otros s/ amparo ambiental”, expediente S. 61/11.XLVII, de trámite por ante la CSJN; Corte Suprema de Justicia de la Nación, competencia originaria.

En relación al carácter en que se propicia esta Acta Acuerdo, se aclaró que la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable no era parte en el expediente judicial de referencia. No obstante ello, en carácter SUBSIDIARIO y en atención a una especial problemática que podría calificarse de incidencia interjurisdiccional; la Secretaría expresó su voluntad de promover el Acta Acuerdo para fortalecer la eficacia en el cumplimiento de las normas ambientales en juego.

El Acta Acuerdo fue aprobada el 24/01/2012 por Jefatura de Gabinete de Ministros de Presidencia de la Nación, mediante Resolución N° 26. Asimismo, fue aprobada por Ley 8470 de la Provincia de Tucumán.

Acciones ejecutadas desde la Provincia de Tucumán:

Se informa que desde la celebración del Acta Acuerdo, la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán, dictó las siguientes resoluciones:

a) Resolución 027 del 23/01/2012: se establece que, en las inspecciones, monitoreos y demás medidas que se dispongan para controlar el cumplimiento de las metas y objetivos estipulados en el Acuerdo para la Prevención de la Contaminación de Origen Industrial en el Embalse de Río Hondo, podrán participar representantes del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

b) Resolución 028 del 23/01/2012: se aprueba el Protocolo de Proyecto de Obras de Disposición de Vinaza, Cachaza y Agua de lavado de caña de azúcar, correspondiente al Acuerdo para la Prevención de la Contaminación de Origen Industrial en el embalse de Río Hondo, con diez ingenios de la Provincia de Tucumán;

c) Resolución 030: se aprueba el Protocolo de Fiscalización correspondiente al Acuerdo para la Prevención de la Contaminación de Origen Industrial en el embalse de Río Hondo;

d) Resolución 519, recaída en el expediente N° 558/630-S-2011: se aprueba el informe presentado por la doctora Bettina Schilman, Asesora de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán, sobre los monitoreos de calidad de los cauces hídricos y cuerpos acuáticos en general, que vienen realizando técnicos de la Dirección de Recursos Hídricos, conjuntamente con los de la Secretaria de Medio Ambiente de Tucumán, y a su vez se propone el programa de monitoreos de calidad del agua para el año 2012.

Por su parte, la Dirección de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán, dictó una serie de resoluciones adoptando medidas de clausura preventiva, prohibición o instrucción de sumario, en distintos casos en los que se advirtió la existencia de contravenciones o presuntas irregularidades de leyes ambientales relativas a la producción de los ingenios tucumanos; a saber:

a) Resolución 02, del 10/01/2012, expediente 333/620-P-2007: clausura preventiva de la destilería de alcohol del Ingenio y Destilería Marapa- ATANOR CSA, por detección de vuelco de vinaza al Arroyo Matazambi, proveniente de la planta de tratamiento Los Guayacanes de la empresa Saneamiento y Urbanismo SRL, donde se trata los efluentes de la destilería de alcohol del

citado ingenio. En virtud de la misma resolución, se prohíbe a la firma Saneamiento y Urbanismo SRL continuar con el tratamiento de vinaza contenida en los piletones del Ingenio y Destilería Marapa- ATANOR CSA, hasta que asegure el no vuelco de vinazas sin tratamiento previo;

b) Resolución 03 recaída en expediente 275/620-D-2011: se ordena la instrucción de un sumario a Saneamiento y Urbanismo SRL, por infracción al artículo 1, punto 1 y punto 8 del Anexo de la Resolución 156/DMA-2011;

c) Resolución 05, del expediente 332/620-P-2011: es una resolución de instrucción de sumario a la Compañía Azucarera Concepción SA- Ingenio y Destilería Concepción, por infracción al artículo 1, punto 8, del Anexo de la Resolución 156/DMA-2011.

En otro orden, mediante Resolución de la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia de Tucumán N° 187 de fecha 28/04/11, se aprobó el Plan Estratégico de Monitoreo Ambiental Río – Industria en Tucumán 2011.

Acciones ejecutadas desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

En el marco de la realización de controles en los ingenios tucumanos, se han efectuado visitas conjuntas, entre profesionales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Dirección de Estado de Medio Ambiente pertenecientes a la Secretaría de Medio Ambiente de Tucumán, los días 12 al 16 de marzo de 2012. Las mismas se efectuaron para constatar el grado de avance de las acciones comprometidas según cronograma del “Convenio de Reconversión Industrial” suscripto por: ATANOR SCA- Ingenio Concepción; Azucarera y Alcoholera LA CORONA SA- Ingenio La Corona; ANZUC SRL- Ingenio La Trinidad; Azucarera JUAN M. TERÁN- Ingenio Santa Bárbara; Temas Industriales SA; Bioingeniería Santa Rosa SA.

Entre las metas a cumplir establecidas en el Convenio de Reconversión Industrial referido, las visitas se focalizaron en constatar

- la observación en general a los puntos referidos a la gestión de vinaza, ceniza y agua de lavado de agua.
- la gestión de la vinaza y cenizas, desde su generación, transporte interno y externo, hasta su tratamiento y disposición final de las empresas Compañía Azucarera; Figueroa Minetti José A- Ingenio y Destilería La Fronterita; Complejo Agroindustrial San Juan SA- Ingenio San Juan; ATANOR SCA- Ingenio Marapa y Compañía Inversora Industrial SA- Ingenio Leales, aún cuando no suscribieron el Convenio de Reconversión Industrial:

La logística de las visitas consistió en una reunión informativa inicial, posterior recorrida de las instalaciones y finalmente el labrado del acta correspondiente, y fotografías, contando para ello con la firma de los asistentes. En la recorrida efectuada, se observó un intensivo trabajo de mantenimiento, adaptación de las instalaciones y sistemas de aplicación a las nuevas exigencias de vinaza cero y cenizas cero.

También se han realizado los días 16 al 20 de abril, y 16 al 18 de mayo del corriente año, visitas conjuntas encabezadas por el titular de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros,

junto con el Subsecretario de Coordinación de Políticas Ambientales del mismo organismo, el Ministro del Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán, y el Secretario de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán.

Además, concurrió una delegación compuesta por: el Director de Medio Ambiente de Tucumán, el Director de Impacto Ambiental y Social y el Coordinador de la Oficina del Agua, y técnicos de la Dirección de Producción Limpia y Consumo Sustentable, todos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Defensor del Pueblo de Santiago del Estero, el Secretario del Agua de Santiago del Estero, el Director General de Medio Ambiente de Santiago del Estero, profesionales de la Dirección de Medio Ambiente de Santiago del Estero, y de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Cabe destacar que en todas las visitas, asistieron además profesionales de la Dirección de Medio Ambiente de Santiago del Estero, de la Defensoría del Pueblo de Santiago del Estero y/o de la Defensoría del Pueblo de Tucumán.

Dichas visitas / inspecciones tuvieron por objeto:

1) Verificar para seis (6) de los ingenios demandados, el nivel de avance de las obras y acciones comprometidas en los cronogramas de los Convenios de Reconversión Industrial, suscriptos oportunamente por ATANOR SCA para Ingenio Concepción; Azucarera y Alcoholar LA CORONA SA, Ingenio La Corona; ANZUC SRL para el Ingenio La Trinidad; Azucarera Juan M. TERAN para Ingenio Santa Bárbara; Temas industriales SA; Bioenergía Santa Rosa SA; haciendo hincapié en los efluentes de fábrica, particularmente vinaza en los ingenios con destilería, y cenizas, como así también del agua de lavado de caña de azúcar.

2) En cuanto a los demás ingenios, que aún no han suscripto el mencionado convenio pero sí han adherido al Programa de Reconversión Industrial, a saber: LOS BALCANES SA para Ingenio La Florida; F. MINETTI José A para Ingenio y Destilería La Fronterita; Complejo Agroindustrial SAN JUAN SA – Ingenio San Juan; ATANOR SCN para Ingenio Marapa; Compañía Inversora Industrial para Ingenio Leales; la visita radicó en observar los aspectos comentados precedentemente, y se exigió la presentación de los documentos necesarios para la firma inmediata con la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de Tucumán y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación de los respectivos Convenios de Reconversión Industrial, en el marco de la Resolución SAYDS N° 1139/08 y la Disposición N° 05/08 de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Sustentable de la Secretaría.

Asimismo se solicitó respuesta a las observaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo de Santiago del Estero en base a lo informado oportunamente por su personal con relación a las inspecciones realizadas los días 12/13/14/15 y 16 de marzo inclusive del corriente año.

Se enumeran seguidamente las empresas visitadas para constatar el grado de avance de las acciones comprometidas según cronograma del Convenio de Reconversión Industrial suscripto oportunamente.:1 - ATANOR SCA – Ingenio Concepción; 2 - AZUCARERA Y ALCOHOLERA LA CORONA SA – Ingenio La Corona; 3 - ANZUC SRL – Ingenio La Trinidad; 4 - AZUCARERA JUAN M. TERÁN – Ingenio Santa Bárbara; 5 - TEMAS INDUSTRIALES SA – Ingenio

Santa Rosa; 6 - BIOENERGÍA SANTA ROSA SA; 7 - ENERGÍAS SUSTENTABLES DEL TUCUMÁN – Ingenio Aguilares; 8 - COMPAÑÍA AZUCARERA LOS BALCANES – Ingenio Cruz Alta; 9 - ARCOR SAIC – Ingenio La Providencia.

Se enumeran seguidamente las empresas visitadas para constatar el grado de avance de las acciones comprometidas en clausula 3ra del Acuerdo firmado el 02 de diciembre denominadas “Ceniza cero”, “Vinaza cero” para zafra 2012 y “Recuperar el 100 % del agua de lavado de caña” para 1° diciembre 2013.: 1. JOSÉ MINETTI y CIA LTDA SACI – Ingenio y Destilería Bella Vista; 2. JOSÉ MINETTI y CIA LTDA SACI – Ingenio y Destilería La Fronterita; 3. COMPAÑÍA INVERSORA INDUSTRIAL SA – Ingenio Leales; 4. ATANOR SCA – Ingenio Marapa; 5. COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN SA – Ingenio San Juan; 6. COMPAÑÍA AZUCARERA LOS BALCANES SA – Ingenio y Destilería La Florida; 7. S. A. SER – Ingenio ÑUÑORCO.

De acuerdo a lo manifestado por las empresas, se toma nota de la voluntad de mejora, materializada con las inversiones realizadas, y a realizar, y que se complementa con la adquisición de equipamiento de control y monitoreo y la ejecución de las obras complementarias.

Se destacan las actuaciones de faltas, iniciadas contra el Ingenio Bioenergía Santa Rosa SA, y la Azucarera y Alcoholar La Corona SA- Ingenio y Destilería La Corona, de las que dan cuenta la nota del Secretario de Medio Ambiente de Tucumán, del 31 de mayo último pasado; que fuera precedida por la nota del 16 de mayo del corriente, suscripta por los técnicos de la Secretaria de Ambiente, encabezados por el Ingeniero Luis F. Reinoso y el Ingeniero Emilio Am Nadour, en compañía del Ing. Miguel Gómez, todos de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación; y del Acta de Inspección del 17 de mayo del 2012, en relación a la empresa Bioenergía Santa Rosa SA; todo lo cual luce en el expediente N° 214/630-JG-2012, de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de la Provincia de Tucumán.

A consecuencia de las mismas, hubo de dictarse dos resoluciones:

-Resolución N° 181/ DMA, expediente N° 89/620-D-2012 y agregado, sobre el Acta de Inspección de fechas 16/04/12 y 17/05/12 en la empresa Bioenergía Santa Rosa - Ingenio Santa Rosa, por la que se ordena la instrucción de un sumario por infracción a los Artículos 1.8 y 11 del Anexo de la Resolución 156/DMA 201; y

-la Resolución N° 182/DMA, según el referido expediente N° 89/2012-D-2012, de conformidad con los antecedentes: expediente N° 225/620-D-2011 y la Resolución N° 136 DMA de fecha 18/04/2012, en virtud de la visita / inspección y monitoreo, llevado a cabo en fecha 16/05/2012 (y requerimiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable), por la cual el Director de Medio Ambiente de Tucumán, mantiene la inhabilitación preventiva de la destilería de alcohol, oportunamente dispuesta por la Dirección de Medio Ambiente Provincial de fecha 18/04/2012 mediante la Resolución N° 136/DMA, en razón de las filtraciones del talud que conforman la margen derecha del referido canal situada en el tramo de las lagunas de almacenamiento de vinaza, advertida por la Secretaría de Ambiente y posteriormente verificada mediante Acta de Inspección de fecha 17/05/2012, expediente N° 214/630-2012; e intima a la firma Bioenergía Santa Rosa SA, al cumplimiento de acciones correctivas.

A partir de esta inhabilitación preventiva e intimación, la empresa denunció la evacuación de 7344 m³ de vinaza con destino a la Colonia N° 1 y N° 2, predios para la producción de caña de azúcar; y de una evacuación gradual de los efluentes acumulados en las lagunas N° 4, N° 5, más el remanente de la laguna N° 3, lo que se diera por acreditado por la Dirección de Medio Ambiente de Tucumán, por Resolución 191/DMA, del 24 de mayo del 2012, expediente N° 89/620 y agregados, mediante la cual ordenara levantar la inhabilitación preventiva de la destilería de alcohol de la firma Bioenergía Santa Rosa SA-Ingenio y Destilería Santa Rosa.

El 07/06/2012, con motivo de una inspección realizada a las Lagunas de Depósito de vinaza del Ingenio Santa Rosa en forma conjunta por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de Tucumán y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el marco de la Resolución 027 (SEMA), expediente 30/630-S-2012 y el Acta Acuerdo que vincula a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Provincia de Santiago del Estero y el Defensor del Pueblo de Santiago del Estero, se produjo el siguiente informe.

La Secretaría de Ambiente de la Nación, por nota de fecha 8 de junio del 2012 dirigida al Secretario de Estado de Medio Ambiente de Tucumán, manifestó que conforme lo observado en las obras realizadas en el perímetro de las lagunas en cumplimiento a lo solicitado por Acta del 17 de mayo del 2012, se pudo comprobar que se implementaron medidas para evitar derrames de vinaza a los cursos de agua; pero habida cuenta que dichas medidas tienen carácter provisorio, y como así también, que se han producido nuevamente filtraciones de las citadas lagunas y que los niveles de vinaza de las lagunas 4 y 5, se encuentran nuevamente elevados, resulta necesario que se arbitren los medios administrativos tendientes a desactivar las lagunas N° 4 y 5, por el riesgo latente que se deriva de la anomalía comprobada.

Por último, se realiza una inspección en los ingenios tucumanos, por técnicos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del 18 al 23 de junio de 2012.

En otro orden, en relación al Acta Acuerdo celebrada el 30 de diciembre de 2011, se realiza una reunión del Comité de Cuenca Salí Dulce, del 7 de marzo de 2012, con la participación del Comité Técnico de las distintas Provincia de la Cuenca, representantes del Ministerio del Interior de la Nación, de la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Nación, con la presencia del titular de la Secretaría de Ambiente de la Nación, y un técnico de la Oficina del Agua, en cuya virtud se aprobó en materia de acciones de remediación en el embalse del Río Hondo, la realización de una prueba piloto, consistente en la implantación de bacterias que acelerarían la eliminación de nutrientes. Por lo demás, se está trabajando con expertos en la elaboración de especificaciones técnicas con el fin de instalar un sistema de tele monitoreo automático de la calidad del agua. En otro orden, se acordó dar continuidad al Programa de Participación Social.

También hubo una Reunión de la Comisión Técnica del Comité de Cuenca Salí Dulce el 28/03/2012, en la que se avanzó en aspectos relativos a la programación del monitoreo para el próximo período de zafra. En especial la SAYDS solicitó la participación de la Provincia de Santiago del Estero mediante personal técnico idóneo y equipamiento para intervenir en las inspecciones a desarrollar. Y se planteó la necesidad de elaborar protocolos de actuación

común a fin de poder analizar la toma de muestra con uniformidad de criterios (cuya preparación estará a cargo del Comité de Cuenca).

En punto a la misma cuestión, el Ministro de Desarrollo Productivo de Tucumán, informó que la Provincia ha proyectado que a partir del 1 de mayo de 2012 estará operativo un sistema de control basado en tres fuentes: a) monitoreo de cursos de agua y distintos canales en 33 puntos geográficos; b) en la industria por balance de masa para tener conocimiento del volumen de vinazas y cenizas y posibilitar su trazabilidad; c) tecnológico, mediante sensores remotos en los canales de efluentes industriales para recibir información on line.

Por último, se planteó la necesidad de contar con un estudio sólido que analice las posibilidades técnicas de remediación del embalse. Y se solicitó a la Provincia de Tucumán, un informe sobre el alcance del tratamiento de efluentes domiciliarios en su territorio y los planes para el desarrollo de esa infraestructura.

Además, el 23 de marzo de 2012 se llevó a cabo una nueva reunión de la Comisión Técnica del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce, en cuya sesión se trataron dos cuestiones relativas al monitoreo de la misma, llevados a cabo durante el mes de enero del 2012.- Y de los avances en la implementación de la prueba piloto de la propuesta de BIO REMEDIACIÓN presentada por la empresa SOLBIO, diversas alternativas técnicas y de las modalidades de la misma.

A continuación se presenta un resumen de lo tratado en la reunión ordinaria de la Comisión Técnica del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce del 25 de abril de 2012:

A) La Provincia de Córdoba presentó el mapa hidrográfico del Sistema Mar Chiquita y el de la Cuenca Salí Dulce en soporte digital.

B) Se analizó la propuesta de la Provincia de Córdoba para la instalación de LIMNÍGRAFOS en el tramo inferior del río Dulce.

C) Se decidió la realización de un vuelo de reconocimiento sobre todo el curso del río Dulce para evaluar eventuales derivaciones de los caudales del río que no están registradas, en el marco de las tratativas referentes a la distribución de caudales entre las provincias. La Provincia de Santiago del Estero proveerá una aeronave al efecto.

D) Se ha solicitado y se ha recibido una propuesta para la realización de un estudio sobre el funcionamiento de los bañados del río Dulce en base a imágenes satelitales.

E) Se gestionaron imágenes satelitales para el estudio de las Salinas de AMBARGASTA y su efecto sobre la calidad del agua del río Dulce.

F) La Provincia de Córdoba solicitó a la de Santiago del Estero una ampliación de la información recibida sobre el impacto ambiental de la represa de TASIGASTA, la solicitud fue satisfecha.

G) La Comisión Técnica expresó su adhesión a la Resolución del Defensor del Pueblo de Tucumán N° 257-955-DP- 12 (XI).

H) Se informó al Defensor del Pueblo de Santiago del Estero sobre los resultados de los últimos análisis efectuados sobre las muestras extraídas de cuerpos de agua de la cuenca por la Comisión Técnica.

I) Se tomó conocimiento del Acta librada por la Provincia de Santiago del Estero sobre la mortandad de peces acaecida el 23 de abril de 2012 en el río Chico y en la zona de su desembocadura en el embalse; y se decidió acompañar a los técnicos de la Provincia de Tucumán en su recorrido por la zona para analizar las posibles causas. Ese recorrido se efectuó el día 26 de abril y dió lugar a una sanción al Ingenio Corona en la Provincia de Tucumán.

J) La Comisión destacó y valoró la presencia del SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y su compromiso con el saneamiento de la Cuenca, el cual se evidencia con el tiempo dedicado a las inspecciones y la contundencia de sus definiciones. La Comisión manifestó que ello fortalece al COMITÉ DE CUENCA, cuestión que la Comisión rescata y agradece.

K) Se coordinaron con el Defensor del Pueblo de Santiago del Estero las acciones a desarrollar para asegurar la participación social en el seguimiento de las actividades de control previstas en el Acuerdo de Diciembre de 2011 entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las Provincias de Tucumán y Santiago del Estero y la Defensoría del Pueblo de Santiago del Estero.

Asimismo, se presenta una síntesis de lo tratado en la reunión ordinaria de la Comisión Técnica del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce del 31 de mayo de 2012.

A. Se decidió la instalación de LIMNÍGRAFOS en el tramo inferior y medio del río Dulce a fin de acrecentar la información sobre los caudales del río en esos tramos y con ello aportar elementos que permitan verificar el cumplimiento de los acuerdos de distribución de caudales entre Santiago del Estero y Córdoba.

B. Se decidió hacer un Convenio para la realización de una prueba piloto de BIORREMEDIACIÓN en el Embalse de Río Hondo.

C. Se informó sobre LA DECISIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO de formar equipos para realizar controles sobre el cumplimiento del acuerdo de vuelco de vinazas y cenizas cero en los cauces de la parte alta de la cuenca, los que trabajarán coordinadamente con los equipos que ya conformó Tucumán y los de la Defensoría del Pueblo de Santiago del Estero preparados para los mismos fines.

D. Se informó sobre los monitoreos de calidad de agua en la cuenca realizados en el mes de mayo destacándose la baja calidad de las aguas del Arroyo del Estero y Río Colorado que reciben descargas de la industria citrícola y papelera.

E. Se continuó con las actividades de monitoreo de calidad de agua en el Embalse de Río Hondo y sus tributarios.

Por último, para la reunión del 26 de junio se previó el tratamiento de los siguientes temas: A) Colocación de un dispositivo de retención de residuos sólidos flotantes en el río Salí (altura localidad de Río Colorado) para retener estos residuos que son arrojados al cauce en San Miguel de Tucumán y núcleos urbanos aledaños, y evitar su depósito en el Embalse de Río Hondo;

B) Obras para el Manejo de las aguas del río Salí en época de estiaje (coincide con mayor contaminación) para efectuar su tratamiento en humedales del valle del río.

Finalmente, por Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 65/12, se aprobó el gasto de \$ 931.000.- a favor de la Provincia de Santiago del Estero, correspondiente a la primera transferencia para el financiamiento de la prosecución del Plan de Gestión Ambiental de la Cuenca del Río Salí Dulce, ejecución Acta Complementaria N° 3, al Convenio Marco de Coordinación, Cooperación y Ordenamiento Ambiental del territorio celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Santiago del Estero. Y consecuentemente, por Servicio Administrativo Financiero, se procedió, mediante registro en el SIDIF N° 3354, en fecha 31/01/2012, siendo beneficiario al Secretaria del Agua de dicha Provincia.

Todo lo expuesto ha sido presentado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con documentación anexa que la respalda, por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el marco de los autos caratulados: "Santiago del Estero, Provincia de c/ Compañía Azucarera Concepción SA y otros s/ amparo ambiental".

c) Con relación a los informes de monitoreo solicitados a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se aclara que se entiende como tal lo siguiente:

1.- Actas de Auditoría realizadas en las visitas efectuadas conjuntamente con profesionales de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de Tucumán, Defensoría del Pueblo de Santiago del Estero y Dirección General de Ambiente de Santiago del Estero, en los períodos que a continuación se señalan: 12 al 16 de marzo de 2012; 16 al 20 de abril de 2012; 16 al 18 de mayo de 2012; 18 al 23 de junio de 2012;

2.- Asimismo, junto con las Actas de Auditoría se encuentran, según sea el caso:

2.1.- Empresas que han adherido al Programa de Reconversión Industrial y que aún no han firmado el Convenio de Reconversión Industrial respectivo, pero sí integran el Acta Acuerdo suscripta en el mes de diciembre de 2011.

En las actas labradas, se analiza específicamente el nivel de cumplimiento de los aspectos Ceniza cero y vinaza cero, en la presente zafra, que se explicitan en el Acuerdo de referencia.

2.2.- Establecimientos que han suscripto los Convenios de Reconversión Industrial:

d) Conforme lo establece el Acta Acuerdo del 30/12/2011, desde el punto de vista de la dimensión social del control, se instituye un procedimiento de participación ciudadana o consulta. Al efecto el Defensor del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, deberá convocar al Defensor del Pueblo de Tucumán y Defensor del Pueblo Nacional, para que en forma conjunta se dé participación a entidades ambientalistas locales, sectores sociales concernidos o legítimamente interesados en la preservación del ambiente, el desarrollo sustentable de la Cuenca y el debido cumplimiento de las metas y objetivos estipulados en la presente.

El 31/01/2012, se celebró un Convenio Marco entre las Defensorías del Pueblo para el control de la contaminación de la Cuenca Salí Dulce, suscripta por el doctor Anselmo Sella, Martín Díaz Achaval, y Hugo Cabral Cherniak. En virtud del mismo acordaron implementar las acciones necesarias para desarrollar los procedimientos de consulta o control participativo del plan para la prevención de la contaminación ambiental de la Cuenca Salí Dulce, que desarrollarán los firmantes del Acta Acuerdo mencionada, a cuyo efecto conformaron un órgano consultivo, integrado por las tres Defensorías, a fin de tornar operativo lo aquí acordado. También se acordó convocar a una ronda de consultas a entidades ambientalistas locales, sectores sociales concernidos o legítimamente interesados en la preservación del ambiente y el desarrollo sustentable de la Cuenca, las ONGs y asociaciones legalmente constituidas a tales efectos, para poner en conocimiento de las mismas lo actuado por las Defensorías y la información que generen las autoridades respectivas. Se realizaron reuniones posteriores en virtud de lo acordado.

e) Por encargo de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación (actual Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable), el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba elaboró un "Diagnóstico de la Contaminación de la Cuenca del Río Salí" en el cual se hace una descripción cuali-cuantitativa de los distintos efluentes industriales y urbanos y otros contaminantes de origen natural que afectan la calidad de las aguas del Embalse de Río Hondo. En base a dicho estudio se elaboraron anteproyectos para obras para evitar el vuelco de los principales contaminantes.

Asimismo,

- el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Famaillá realizó estudios referentes al manejo de la vinaza (un residuo líquido de alto contenido de materia orgánica y bajo pH, generado por las destilerías de alcoholes) y estudios sobre el manejo de la cachaza (residuo sólido de la fabricación de azúcar) para su aplicación en suelos.
- La Estación Experimental Agrícola Obispo Colombres realizó estudios sobre dosificaciones de vinaza y cachaza para su uso en fertirriego para caña de azúcar, así como investigaciones en lo referente a la optimización de operaciones y procesos de los ingenios con vista, entre otros aspectos, a reducir el volumen de efluentes contaminantes.
- Además se han instalado conducciones subterráneas para transporte de vinazas evitando la afectación de este residuo a zonas pobladas.

f) Acerca de las diligencias adoptadas para el tratamiento y disposición final de los desechos industriales acumulados durante períodos anteriores en piletones o lagunas de sacrificio, cuatro son los destinos del efluente vinaza, existentes en tales reservorios:

- Aplicación en FERTIRRIEGO de fincas cañeras;
- Recuperación de suelos salino-sódicos, mediante el aporte de nutrientes propios de la vinaza;
- Reducción de volumen acumulado y utilización como lagunas de evaporación;

- Elaboración de compost mezclado con cachaza y cenizas.

g) Para el caso de vinaza resultan de aplicación los siguientes: construcción de vinazoductos, optimización de los sistemas de gestión, registros de información que permitan la trazabilidad desde la generación de vinaza hasta la disposición final, aplicaciones de sistemas de fertirriego en suelos aptos o en suelos salinos, disposición final en estos últimos, y contención en piletas- pulmón, para eventuales regulaciones o contingencias; incorporación de la vinaza como componentes de mejoradores de suelo; aislamiento fehaciente de toda la línea de generación, conducción, transporte y disposición de vinaza del resto de los canales y efluentes y zonas no deseadas, mediante adecuados sistemas de separación y/o contención para que el producido por derrames, fugas o pérdidas, retorne al canal correspondiente construido al efecto; revisión estructural de taludes de los reservorios (piletas o lagunas) en todos los ingenios.

Para el caso de Cenizas, se prevé: Ampliación y construcción de piletas sedimentadoras, decantación de los sólidos y reciclado del líquido filtrado al agua general de fábrica, construcción de filtros, optimización del sistema de gestión, distintos tipos de aplicaciones de las cenizas, desde integrantes en las formulaciones de compost a elaboración de briquetas o ladrillos; . articulación de la metodología que asegure, una vez eliminada las cenizas, el reciclo del agua filtrada, y su reutilización en los filtros húmedos o scrubbers, cumplimiento de pautas de diseño de las piletas decantadores de cenizas para asegurar la correcta sedimentación de las mismas; adecuado manejo de los tiempos de vaciado de las cenizas de las piletas y la contención y aseguramiento de la suficiente humedad en las mismas para que al momento de la carga no se produzcan voladuras. Se recomienda, en definitiva, el diseño de un modelo de parte diario, que sea único y aplicable a todos los ingenios, que permita realizar el correspondiente balance de masa y la adecuada justificación del mismo.

h) En la causa caratulada *“Santiago del Estero, Provincia de c/ Compañía Azucarera Concepción SA y otros s/ amparo ambiental”*, expediente S. 61/11. XLVII, de trámite por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en juicios originarios, se libró un oficio de fecha 20 de diciembre del 2011 a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En el marco de ese oficio, la Secretaría ha intervenido en la causa para presentar informes sobre el estado de avance de las acciones impulsadas para la protección del ecosistema de la Cuenca Salí Dulce, con particular atinencia a la contaminación del dique Frontal del Embalse de las Termas de Río Hondo. Ello fue realizado, asimismo, en cumplimiento con lo establecido en el Acta Acuerdo referenciada en el inciso a) de la presente pregunta, suscripta el 30/12/2011, y que establece un deber de información trimestral de la marcha del Acuerdo.

En consecuencia, se presentaron informes de avance de las acciones impulsadas para la protección del ecosistema de la Cuenca Salí Dulce, los días 30 de marzo del 2012, y el 30 de junio del 2012.

i) Los monitoreos son realizados por el Comité de Cuenca Salí Dulce. Por lo demás, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, no realiza obras de infraestructura (por no resultar de su competencia) en la Cuenca Salí Dulce.

j) El Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce es una instancia de colaboración, cooperación y búsqueda de consensos entre las provincias que integran la cuenca con vistas a su gestión sustentable; no tiene facultades de regulación ni de control.

En ese rol el Comité ha definido un Plan de Gestión Ambiental que incluye lineamientos y acciones que cada provincia puede posteriormente llevar a cabo en su territorio.

k) Desde el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente no se han impulsado acciones específicas en la Cuenca Salí Dulce. En este sentido es pertinente informar que los representantes de las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, que forman parte del Comité Interjurisdiccional Cuenca Salí Dulce, también son las autoridades provinciales ambientales presentes en el Consejo Federal de Medio Ambiente.

430. POLÍTICA AMBIENTAL

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) para el Área Metropolitana de Buenos Aires.

a) ¿Se han coordinado en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) políticas tendientes a la de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) para el Área Metropolitana de Buenos Aires? ¿Cuál es el resultado y grado de implementación de las acciones o planes concertados?

b) Asimismo, indique si existieran recomendaciones o resoluciones adoptadas en el ámbito del COFEMA sobre la problemática en cuestión, o cualquier información vinculada a la temática obrante en el Observatorio Nacional para la Gestión de residuos Sólidos Urbanos o, en general, en el sistema nacional integrado de información ambiental.

c) Sírvase informar acerca de la suscripción de convenios interjurisdiccionales, así como todo principio de acuerdo o negociación en la materia, que tuviera lugar entre las autoridades gubernamentales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, o bien en el marco de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE). En tal caso, comunique sobre los alcances y el estado de ejecución de los acuerdos.

d) En particular, informe qué programas y acciones se han desarrollado a efectos de menguar los impactos negativos, entre otros, iniciativas para la minimización y valorización de los residuos. ¿Cuáles han sido las experiencias y resultados logrados?

e) ¿Qué grado de ejecución u operatividad ha tenido el acuerdo celebrado el 15 de agosto de 2008 entre los mandatarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires? Informe sobre los términos y alcances del mismo.

f) Sírvase individualizar dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires.

f.1 - Estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o procesamiento, centros de disposición final de residuos actualmente en funcionamiento.

f.2 - Estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o procesamiento, y centros de disposición final de residuos en proceso de autorización, licitación, construcción, próximos a operar o con algún tipo de proyección a futuro.

f.3 - Estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o procesamiento, y centros de disposición final en etapa de cierre y post cierre.

g) En todos los casos indique: localización exacta, vida útil, capacidad, áreas de generación de residuos a procesar o disponer, Informes y Declaraciones de Impacto Ambiental (EIA y DIA), diagnóstico ambiental como resultado de monitoreos y fiscalizaciones.

h) En particular, si está previsto radicar una planta de tratamiento y/o procesamiento de residuos en la localidad de José León Suárez, situada en el municipio bonaerense de San Martín. De ser así: ¿Cuál es el marco legal que autoriza el emprendimiento? ¿Cuál es la localización geográfica e identificación catastral? ¿Se han obtenido los permisos y habilitaciones municipales correspondientes de acuerdo a la zonificación y usos compatibles en el lugar?

i) Si está previsto afectar predios del Ejército Nacional y, en tal caso, si el Ministerio de Defensa ha cedido o cederá tierras de propiedad del Estado Nacional.

j) Si entre las variables se ha considerado la proximidad de esta nueva instalación respecto del Centro de Disposición Final Norte III y se ha evaluado el impacto ambiental acumulativo de tales actividades.

k) Si se han efectuado los estudios de factibilidad técnica y de impacto ambiental sobre la zona a instalar la planta, sus adyacencias, las rutas de transporte y el tratamiento de efluentes.

l) Si se ha puesto en marcha algún mecanismo de consulta ciudadana o audiencias públicas a fin de informar y recabar la opinión de los vecinos de la comunidad.

m) Si se ha iniciado proceso de licitación alguno y en qué estado se encuentra.

n) Si se han iniciado obras, cuál es el estado de avance y ejecución de las mismas.

o) Capacidad y áreas de procedencia de los residuos.

p) Procesos y tecnologías proyectados.

RESPUESTA

a) La Jefatura de Gabinete de Ministros apoyará las iniciativas que en el marco del COFEMA puedan coadyuvar a la coordinación de políticas relacionadas con la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el AMBA, en particular a través de su Comisión de Residuos Sólidos Urbanos, toda vez que reconoce en el Consejo Federal el ámbito de consenso político en la materia.

b) El Consejo Federal de Medio Ambiente aprobó la Resolución N° 153/2008 que propende la Gestión Integral como sistema de manejo de los residuos domiciliarios basado en el concepto de desarrollo sostenible, con el propósito primordial mejorar la calidad de vida de la población. La misma fue sancionada el 18/07/2008.

Asimismo, se aprobaron las Conclusiones de la Asamblea Ordinaria N° 64 sobre Residuos Sólidos Urbanos que se realizó, en la provincia de San Juan, el 1 y 2 de Diciembre de 2010.

c) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable por el momento no tiene previsto la suscripción de convenios con las jurisdicciones mencionadas.

d) Se remite a la respuesta dada en el inciso c) de la presente pregunta.

e) La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no ha intervenido en la celebración de dicho acuerdo.

f) En nuestro país, conforme las reglas de atribución de competencias de base constitucional y el régimen jurídico ambiental vigente, el ambiente es responsabilidad del titular originario de la jurisdicción, que no es otro que quien ejerce la autoridad en el entorno natural y en la acción de las personas que inciden en ese medio (Corte Suprema de Justicia de la Nación, A. 1629, XLII, "Asociación Ecológica Social de Pesca, Caza y Náutica c. Provincia de Buenos Aires y otros s/ daños y perjuicios" 12 de agosto del 2008).

También se expidió el Alto Tribunal de Justicia señalando que "Corresponde a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que consideren conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, así como valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades, en ejercicio de poderes propios, afectan el bienestar perseguido". Tal conclusión procede de la Constitución Nacional, la que reconoce expresamente las jurisdicciones locales en la materia, las que no pueden ser alteradas - Artículo 41, Constitución Nacional; F. 318: 992, F. 328: 2280 (Corte Suprema de Justicia de la Nación, "ASSUPA, Asociación Superficiales de la PATAGONIA c/ Provincia de San Juan y otros, 25 de septiembre de 2007).

Por lo expuesto, son las autoridades territoriales las que pueden responder a las consultas formuladas.

g) Se remite a la respuesta dada en el inciso f) de la presente pregunta.

h) Se remite a la respuesta dada en el inciso f) de la presente pregunta.

j) La consulta debería realizarse al Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable (OPDS) de la Provincia de Buenos Aires, a la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) y a las áreas correspondientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de su competencia en la materia.

k) Se remite a la respuesta dada en el inciso j) de la presente pregunta.

l) Se remite a la respuesta dada en el inciso j) de la presente pregunta.

m) Se remite a la respuesta dada en el inciso j) de la presente pregunta.

n) Se remite a la respuesta dada en el inciso j) de la presente pregunta.

o) Se remite a la respuesta dada en el inciso j) de la presente pregunta.

p) Se remite a la respuesta dada en el inciso j) de la presente pregunta.

431. DEFENSA DEL CONSUMIDOR

LEY 24.240

Registros de reclamos establecidos en el artículo 27 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor:

- a) ¿Cuáles son las empresas prestadoras de servicios públicos que han implementado dichos registros y desde qué fecha los mismos se encuentran operativos?
- b) ¿Cuáles son los mecanismos que los usuarios pueden utilizar para dejar válidamente asentados sus reclamos y cómo es el procedimiento que se sigue en cada caso?
- c) ¿Cuántas y cuáles son las empresas prestadoras de servicios públicos infractoras del artículo 27 de la Ley 24.240 y en su caso, qué medidas adoptaron los organismos de contralor para exigir su cumplimiento?
- d) ¿Si existen mecanismos supletorios de Registro de reclamos en caso de falta de funcionamiento operativo de los sistemas implementados y en su caso, qué medidas adoptaron los entes de contralor para exigir el restablecimiento de los registros?
- e) ¿Qué cantidad de reclamos han sido inscriptos en cada uno de los registros de forma mensual desde que estos se encuentran operativos? Discrimínelos por empresa prestataria y por mecanismo de registro utilizado por el usuario para asentar su reclamo
- f) Detalle la cantidad de reclamos resueltos a favor del usuario y a favor de cada empresa prestataria.
- g) Detalle la cantidad de reclamos resueltos por los respectivos entes reguladores en sede administrativa.
- h) Detalle la cantidad de reclamos resueltos en sede judicial.
- i) Detalle el promedio de tiempo que demora en ser resuelto un reclamo.

RESPUESTA

a) Cada empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios debe implementar un registro de reclamos de sus usuarios, a través del cual deben canalizarse los todos los reclamos y demandas de los mismos. Los respectivos organismos específicos de contralor de los prestadores, en tanto Entes Reguladores, fiscalizan periódicamente el funcionamiento de dichos registros.

Los registros para cada sector de actividad son:

- . En el caso de la Telefonía Fija, la Gerencia de Control de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) audita periódicamente las dos vías de recepción de consultas y reclamos, resultando el número de contacto 112, para la recepción de consultas y reclamos en general, y el número 114 específicamente para desperfectos y deficiencias en la prestación del servicio, obteniendo en tal caso el usuarios, un número de registración especial en relación al reclamo efectuado. En tales supuestos, se debe inhibirse la facturación o no percibirse —en su caso- los cargos cuestionados, hasta la resolución del problema planteado por el afectado. Para el caso de no obtenerse satisfacción respecto del caso planteado, el usuario debe efectuar el reclamo cualquiera de las oficinas de la CNC.

- . En el caso de la prestación del servicio de Energía Eléctrica, en la propia factura del usuario se encuentran consignados los datos pertinentes para realizar, en su caso, el reclamo ante la empresa por la deficiente o irregular prestación del servicio, resultando la Gerencia de Calidad Comercial del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, el área específica que realiza las auditorías a las empresas. En caso de no obtener satisfacción el usuario, sea por falta de suministro del servicio o de falta de seguridad en la vía pública, puede recurrir al organismo específico de control ENRE, donde los reclamos se reciben en forma personal en Suipacha 615 CABA; en forma telefónica, servicio 08003333000, por fax al 08003335962, o por correo Apartado Gratuito N° 505 del Correo Argentino. El usuario puede consultar el estado de su reclamo ingresando en <http://www.enre.qob.ar>.
- . En el caso de suministro del servicio de Gas, el procedimiento prevé efectuar el reclamo ante la propia empresa prestadora, a través de las vías de contacto que figuran en las respectivas facturas (modo telefónico, personal, electrónico o postal), donde se recibe un número de reclamo y la fecha estimada de solución del problema. En caso de no recibirse respuesta o si la misma no es satisfactoria, el usuario debe comunicarse al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), a través de las cuatro vías de contacto; en forma personal, en cualquiera de las oficinas del Ente, telefónicamente al 08003334444, electrónicamente a la siguiente dirección: reclamos@enargas.gov.ar o a través de la página web www.enarsa.goy.ar y al apartado postal Especial N° 600 (C1000WAF) del Correo Central.
- . Para el caso de la prestación del servicio de aguas, los usuarios pueden presentar sus reclamos relativos a la prestación del servicio propiamente dicho o a las tarifas en forma personal, por correo o en forma telefónica -en primera instancia- ante el concesionario del servicio, recibiendo en ese momento el número de constancia de su reclamo. Cuando el nivel del servicio es inferior al establecido en la normativa vigente o la Concesionaria no hubiere atendido en tiempo y forma el reclamo presentado, los usuarios pueden recurrir al Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), en forma personal, por correo postal Callao 982 (1023) CABA, o a través del propio sitio web www.eras.qob.ar, o telefónicamente a la línea gratuita 0800-333-0200. El ERAS hace un seguimiento de los reclamos presentados y realiza inspecciones in situ para verificar el estado de avance de los mismos.

b) El procedimiento tal como se explica en el punto a) es básicamente el mismo para todos los servicios, debiendo primero el usuario plantear el reclamo respectivo ante la propia empresa prestadora, siguiendo como guía los datos de contacto que figuran en las propias facturas, obteniendo así el número de registro o reclamo y el plazo de resolución, que en todos los casos debe ajustarse a la normativa específica de cada servicio y sector de actividad. Para el supuesto de no ser debidamente satisfecho el reclamo planteado, puede efectuarse la denuncia correspondiente.

c) y d) Respecto de la cantidad y demás detalles relaciones con las quejas de los usuarios por cada sector de actividad, resulta ilustrativa la información atinente obrante en los sitios web de cada uno de los organismos de control, que a continuación se transcriben:

Servicio de aguas: <http://www.eras.gov.ar/atencion-usuarios-reclamos.asp>,

Servicio de gas: <http://www.enargas.gov.ar/agcdel/EstadRecl/Estadisticas.php>

Servicio de energía eléctrica: <http://www.enre.gob.ar/web/Estadisticas.asp>

Servicio de Telefonía fija, <http://www.cnc.gov.ar/tramites/index.asp>

e), f), g), h) e i) Las preguntas recibidas corresponden a tareas que se cumplen en los respectivos entes reguladores y de control, por lo tanto, la información que tenemos es:

Funciones de Registro en Cada Ente Regulador de Servicios Públicos

Domiciliarios, y los siguientes Datos Estadísticos, suministrados por las empresas concesionarias, y publicados en las respectivas páginas Web de los Entes.

- ERAS: Período Enero — Abril año 2012
- ENARGAS: Enero - Marzo 2012
- ENRE: Años 2003-2011
- CNC: Enero — Diciembre 2011

432. OBRAS VIALES

INFORME

a) Informe el plan anual y plurianual de inversión y el estado de ejecución de obras de infraestructura vial.

b) Indique el estado de avance de formulación de proyectos y cronograma de ejecución de las obras de construcción de la autovía en las rutas nacionales.

RESPUESTA

a,b) Desde 2003, el Gobierno Nacional realiza una fuerte inversión sobre la red vial nacional, y también financia obras en la red vial provincial, con el objetivo de promover simultáneamente el crecimiento económico, el desarrollo federal y la integración regional.

Las inversiones en materia vial se realizan siguiendo 4 ejes de intervención:

Aumento de Capacidad: El crecimiento de la actividad económica, con su correlativo incremento del tránsito vehicular, ha hecho necesario potenciar la inversión en obras de aumento de capacidad en la red vial nacional mediante la construcción de autopistas y autovías que permitan absorber el crecimiento del tránsito, disminuyendo los tiempos y costos del transporte y mejorando la seguridad vial de estos corredores carreteros.

Pavimentación: La red vial nacional pavimentada se encuentra menos desarrollada a medida que nos alejamos de la región centro, por lo tanto estamos ejecutando una serie de obras de pavimentación de la red vial que permite consolidar los corredores viales de las áreas anteriormente consideradas periféricas que corren norte-sur y este-oeste; consolidando una malla vial transversal que sustituya la conformación radial que históricamente tuvo la red.

Mantenimiento: Para revertir años de desinversión –especialmente en las zonas más alejadas de la región centro- que deterioraron sensiblemente la transitabilidad de las rutas, el Gobierno Nacional viene desarrollando una fuerte inversión en materia de reparación y mantenimiento, ampliando el accionar del sistema CREMA (Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento) en toda la red vial nacional.

Seguridad vial: En el marco del conjunto de inversiones estructurales efectuadas, se ejecuta un plan de obras específicas de seguridad vial (pasarelas, rotondas, etc.), que junto a mayores controles y una política educativa en materia vial buscan mejorar el tránsito de nuestras rutas.

La ejecución de esta política ha sido posible gracias a un crecimiento constante de la inversión efectuada por el Gobierno Nacional, que pasó de 550 millones de pesos en el 2003 a más de 13.570 millones en el 2011.

El Plan de Inversiones viales en marcha ejecutado por la Dirección Nacional de Vialidad, supera los \$ 81 mil millones, con un grado de ejecución de las obras que en promedio es superior al 60% (al finalizar el año 2011).

Esta inversión se traduce en:

- 2.081 km de nuevas autovías y autopistas
- 4.144 km de nuevas rutas con pavimento
- 21.805 mts de puentes nuevos
- 22.062 km en obras de rehabilitación y mantenimiento y 16.196 km en obras de mejoramiento

433. SUBSIDIOS

Gasoil

Quita de subsidio para el gasoil para transporte de pasajeros

a) Informe si la Secretaría de Transporte de la Nación prevé implementar una disminución o quita del subsidio al Gasoil para el transporte público de pasajeros
En caso de ser afirmativo, informe:

a.1 - Cuál es el motivo que justifica tal determinación;

a.2 - Qué parámetro se utilizará

a.3 - Si las medidas se extenderán a todas las provincias y al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

a.4 - Si se hicieron efectivos los reintegros a los que se comprometió el Gobierno Nacional luego del conflicto del mes de mayo de 2011 por el mismo motivo

a.5 - Si existen estudios del impacto económico-social que la reducción o quita ocasionará a las empresas, empleados y usuarios.

a.6 - qué medidas se prevén para mitigar los efectos negativos que pudieran originar tales quitas o reducciones.

RESPUESTA

Esta Secretaría de Transporte no tiene planificada una disminución, ni una quita del subsidio al Gasoil con destino al transporte público de pasajeros por automotor, fluvial y ferroviario, más allá de los guarismos que se vienen aplicando hasta el presente.

434. TBA S.A

Informes Varios

- a) ¿Cuál es la cantidad de material tractivo y remolcado que se encuentran operativos?
- b) ¿Cuál es el estado general de los coches? Especifique el estado de las llantas del material tractivo y rodante y cuál es la renovación prevista hasta la finalización del contrato de concesión.
- c) ¿Cuál es el estado actual de las vías, las instalaciones, la señalización y las herramientas utilizadas en el servicio de transporte ferroviario?
- d) ¿Cuáles son los servicios de mantenimiento periódicos que se realizan a los coches de la empresa concesionaria T.B.A. S.A ?
- e) ¿Cuál es el estado en que se encuentran los sistemas de comunicación?
- f) Informe sobre los cursos de capacitación y entrenamiento al personal que está a cargo del manejo del material tractivo. Indique periodicidad de los mismos y evaluaciones.
- g) ¿Cuál es el monto, año por año, y destino pormenorizado de los subsidios recibidos por la empresa concesionaria T.B.A. S.A. desde el año 2006 hasta la fecha?
- h) ¿Se han realizado controles y auditorías por parte de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T.)?
- i) De ser así, detalle cuáles fueron los informes que se elaboraron, en qué consistieron, y con qué periodicidad se realizaron. Envíe copia de los mismos a esta Honorable Cámara.
- j) Detalle cuáles fueron las medidas correctivas implementadas para mejorar el de transporte ferroviario de pasajeros, luego del informe elaborado y que fuera entregado por la Auditoría General de la Nación en el año 2008,
- k) Existen o han existido reclamos por parte del o de los gremios y sindicatos vinculados al sistema de transporte ferroviario, así como de la Asociación del Personal de los Organismos de Control, en referencia a alguno de estos temas. De ser así, detalle en que consistieron dichos reclamos.
- l) ¿En qué fecha se inició el proceso de renegociación contractual previsto en la ley 25.561 y modificatorias con el ex - concesionario TBA S.A.?
- ll) Indicar Nº de expediente administrativo correspondiente a las actuaciones iniciadas con motivo de la renegociación contractual con el ex - concesionario TBA S.A., adjuntando copia del mismo.
- m) Indicar la/s fecha/s en que se realizó/aron la/s audiencia/s pública/s prevista/s en la legislación correspondiente que regula los procesos de

renegociación contractual, y quién o quiénes concurren en representación de la UNIREN.

n) Conforme los considerandos del Decreto N° 793, de fecha 24 de mayo de 2012, ¿ha realizado la UNIREN una evaluación negativa sobre el nivel de cumplimiento contractual del concesionario y la perspectiva de establecer un marco de entendimiento que conlleve a niveles razonables y suficientes para garantizar las condiciones de accesibilidad, seguridad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio concesionado? Indicar fecha del dictamen o informe correspondiente de la citada Unidad de Renegociación, acompañando copia del mismo.

o) Informe si ha tomado conocimiento y qué planes de acción se han programado en relación a la situación de la empresa Emprendimientos Ferroviarios S.A. (EmFer), perteneciente al grupo Cirigliano, la cual, hasta la finalización de la concesión de TBA S.A., construía y reparaba los coches Toshiba así como los de doble piso que funcionan en la línea Mitre, y que a raíz de dicha finalización de concesión se encuentra en una situación de conflictividad laboral, con reducciones salariales e inminente pérdida de puestos de trabajo, siendo que allí trabajan 350 operarios.

RESPUESTA

a) Línea MITRE:

143 Coches Eléctricos TOSHIBA, Año 1962.

2 Locomotoras GAIA, Año 1965.

10 Locomotoras ALCO RSD 35, Año 1963.

41 Coches Remolcados MATERFER, Año 1965.

7 Coches Pullman HITACHI, Año 1967.

15 Coches Motores Livianos (CML) MATERFER, Año 1983.

Línea SARMIENTO:

197 Coches Eléctricos TOSHIBA, Año 1962.

2 Locomotoras GAIA, Año 1965.

8 Locomotoras ALCO RSD 35, Año 1963.

4 Locomotoras GM G12, Año 1957.

2 Locomotoras GM Serie 319, Año 1970.

3 Coches Doble Piso, Año 2011.

16 Coches Remolcados SOREFAME, Año 1971.

15 Coches Remolcados MATERFER, Año 1965.

9 Coches Motores FIAT Serie 593, Año 1982.

b) El estado general de los coches que ha dejado la gestión de TBA es de un pronunciado déficit de mantenimiento, pero dentro de ello, el rodado ("llantas") no es lo que presenta las mayores preocupaciones. La renovación de las mismas se realiza cuando por desgaste (en función de lo que recorran) alcancen el límite de "condenación" establecido en la normativa vigente.

La prioridad en este momento pasa por afianzar una mecánica de rápida ejecución de obras y trabajos indispensables a través de la UGO (Unidad de Gestión Operativa) para salir lo más rápidamente posible de las situaciones

más apremiantes, de modo de lograr un servicio cada vez más confiable y previsible, que le sirva a los usuarios.

c) De los informes elaborados por la Gerencia de Seguridad en el Transporte de la CNRT, previos a la rescisión de la Concesión a favor de TBA, se desprende lo siguiente:

Vía y Obras

Conforme lo visualizado en las inspecciones realizadas, la Infraestructura presenta importantes diferimientos respecto de las exigencias establecidas contractualmente y a las reglas del arte en la materia, y tanto sus rutinas de mantenimiento como los medios humanos y materiales utilizados resultan insuficientes como para revertir una situación de sostenido decaimiento.

En general las importantes deficiencias estructurales continúan incrementando el considerable déficit de mantenimiento generando un deterioro de los componentes de la superestructura de vía, y asimismo, la aparición de fallas irreversibles e indefectiblemente mayores erogaciones futuras, originando la necesidad de solicitarle reanalizar las velocidades de circulación vigentes y establecer nuevas, acorde a las solicitudes que la actual estructura deficitaria de la vía puede soportar.

Señalamiento y Telecomunicaciones

Se infiere un escaso mantenimiento y el mismo no se corresponde con las obligaciones contractuales ni con las buenas prácticas para el normal funcionamiento del sistema ferroviario que presta el Concesionario.

Este panorama, además, da origen a gran cantidad de denuncias por parte de usuarios y distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Energía Eléctrica

El mantenimiento no se corresponde con las obligaciones contractuales ni con las buenas prácticas para el normal funcionamiento del sistema ferroviario que presta el Concesionario.

d) El mantenimiento que se le debe realizar a los coches es el establecido en las Cartillas de Mantenimiento elaboradas por Ferrocarriles Argentinos.

TBA se apartó de ellas, incurriendo en importantes diferimientos, lo que entre otras cuestiones desembocó en la rescisión del contrato de concesión.

Una de las prioridades de la gestión del estado Nacional a través de la UGO será restablecer esa secuencia original en el menor tiempo posible.

e) El estado de los sistemas de comunicación es aceptable para los apoyos operativos necesarios.

f) Un conductor se encuentra "habilitado" para conducir si cuenta con:

- El "Certificado de Idoneidad" emitido por el "Centro Único de Exámenes" correspondiente al tipo de tracción del que se trate (Locomotoras, Trenes Eléctricos, Coches Motores, Zorras, Maquinaria de Vía).

La capacitación está a cargo de las Empresas y el Gremio "La Fraternidad"

El Centro Único de Exámenes antes era de Ferrocarriles Argentinos y fue "heredado" por la Gerencia de Seguridad en el Transporte de la CNRT.

Cada Conductor cuenta con un "Número de Licencia Habilitante" y un "Carnet de Conductor" por cada tipo de tracción en el que fue habilitado.

Cada Licencia Habilitante es "de por vida", no tiene vencimiento.

- El "Certificado de Aptitud Psicofísica" al día.

Los exámenes son realizados en Centros Médicos definidos por cada Empresa Ferroviaria.

El Certificado tiene validez sólo por un año. Debe ser renovado cada año.

En el "Carnet de Conductor" se inserta un cupón firmado por un médico responsable de la empresa que da cuenta de la aptitud y el vencimiento.

La capacitación de los futuros Conductores está a cargo de las Empresas y el Gremio "La Fraternidad", y se lleva a cabo en las denominadas "Escuelas" de Conductores.

De acuerdo al Reglamento de Capacitación para la habilitación del Personal de Conducción, heredado de Ferrocarriles Argentinos y actualizado por las empresas ferroviarias, los conductores de trenes se forman mediante un procedimiento de capacitación ya definido.

El Programa de Capacitación actual se compone de cinco (5) unidades temáticas denominadas "TEMAS", cada una dedicada a una temática exclusiva y fundamental en cuanto a los conocimientos que requieren los conductores de trenes para desempeñar sus tareas.

El estudio se hace de a un tipo de tracción por vez, y el Certificado final de Habilitación que recibe el estudiante es para cada tipo de tracción exclusivamente. Esto quiere decir que para disponer del Certificado de Habilitación como Conductor de Trenes Eléctricos el estudiante es capacitado solamente en el conocimiento de la unidad tractiva "coche eléctrico", y su certificado lo habilita exclusivamente para conducir material rodante de tracción eléctrica.

El estudio integral de la "unidad tractiva" (en cualquiera de sus tipos) comprende el conocimiento de los dispositivos de tracción (circuitos eléctricos en el caso de tracción eléctrica), del sistema de frenos (circuitos neumáticos de frenos de aire), y de la construcción mecánica de los vehículos ferroviarios (estructuras, enganches, bogies y ruedas, etcétera).

Los estudiantes deben realizar 80 horas efectivas de manejo de los trenes de la tracción para la que serán habilitados. Los trenes serán del servicio regular. Las prácticas se realizan acompañados de su Instructor y del Inspector Nacional de la CNRT, que es el encargado de evaluar a los estudiantes y de aprobar sus exámenes.

Las unidades temáticas se estudian de a una por vez y en la secuencia antes indicada. Luego de completado el proceso de capacitación en una unidad determinada, los estudiantes son presentados a una evaluación (examen oral) en el Centro Único de Exámenes de Conductores Ferroviarios, dependiente de la CNRT, donde una Mesa de Examen los evalúa.

La aprobación o aplazo de la evaluación queda documentada en un Acta de Examen firmada por los integrantes de la Mesa de Examen. La Mesa está constituida por lo menos por un Inspector Nacional, dependiente de la CNRT y única persona con atribución para conceder el Certificado de Habilitación para la Conducción o de Idoneidad; un representante de la Empresa Ferroviaria de la que depende el estudiante evaluado, y un representante de "La Fraternidad", gremio que representa sindicalmente a los conductores de trenes de la República Argentina.

Una vez que el estudiante completa y aprueba una unidad temática, pasa a estudiar la unidad siguiente, de acuerdo a un proceso similar al descripto.

Al completar el estudio y aprobación de las 5 unidades temáticas, el estudiante queda habilitado oficialmente como conductor de trenes exclusivamente de la tracción que ha estudiado.

Para documentar su habilitación recibe un Certificado de Idoneidad y Habilitación de Conductor Ferroviario, que es una credencial única donde constan sus datos personales (DNI), fotografía y número del Acta de Examen donde constan las fechas de aprobación de las 5 unidades temáticas. Esta credencial contiene la firma en original del Inspector Nacional de la CNRT que participó en las Mesas de Examen en las que el estudiante aprobó las 5 unidades temáticas.

Durante el proceso completo de formación de los conductores, que tiene una duración en tiempo del orden de un año y medio a dos años, los estudiantes tienen dedicación exclusiva, es decir que no realizan ninguna otra tarea dentro de la Empresa ferroviaria de la que son empleados asalariados. Los niveles de remuneración y la carga horaria de las jornadas de capacitación están definidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, y como dato adicional puede indicarse que las jornadas de estudios son de un máximo de 6 horas diarias 5 días a la semana.

h) En cumplimiento de las obligaciones de control y fiscalización que tiene asignadas la CNRT mediante Decreto N° 1388/96, en forma sistemática y programada, se realizan una serie de inspecciones que, en el caso de los servicios ferroviarios de superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, abarcan los siguientes tres aspectos principales.

Por un lado se llevan a cabo las denominadas inspecciones de "calidad de servicio", que básicamente reflejan la perspectiva de los servicios desde la óptica de los usuarios (puntualidad, frecuencia, limpieza, atención en boleterías, etc.).

Por otro lado, se efectúan inspecciones puramente técnicas que permiten verificar el grado de mantenimiento de la infraestructura (vías, puentes, sistemas de señales, de alimentación eléctrica, etc.) y el material rodante (locomotoras, coches, vagones, etc.), así como el cumplimiento de las reglamentaciones referidas a la seguridad operativa (accionar de guardas, conductores, señaleros, guardabarreras, etc.).

Asimismo se realizan inspecciones de obras comprometidas en los programas de inversiones que solventa el Estado Nacional, que abarcan la calidad de los trabajos y materiales empleados, así como la certificación de los avances.

i) Los informes más significativos respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de Mantenimiento y Seguridad son los efectuados por la CNRT en el marco de la Resolución CNRT N° 1770/2008, que se indican a continuación:

Nota CNRT (I) N° 246 del 13 de febrero de 2012

Nota CNRT (I) N° 445 del 21 de marzo de 2011

Nota CNRT (I) N° 301 del 2 de febrero de 2010

En forma resumida, se transcribe lo siguiente del adjunto de la Gerencia de Seguridad en el Transporte que acompaña a la Nota CNRT (I) N° 246 del 13 de febrero de 2012, correspondiente al ejercicio 2011:

"Realizando un análisis general del estado de las concesiones ferroviarias, puede plantearse la siguiente ponderación u orden de cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y seguridad:

Concesiones Metropolitanas de Pasajeros

Dejando de lado al Tren de la Costa que es un caso especial, puede plantearse lo siguiente:

1º - Ferrovías

2º - Metrovías

3º - UGOFE

4º - Trenes de Buenos Aires

Si bien Ferrovías, Metrovías y la UGOFE (San Martín, Roca y Belgrano Sur) presentan diferentes grados de incumplimientos, y en el orden de indicado, la situación de estos ferrocarriles no reviste la gravedad de lo observado en Trenes de Buenos Aires (TBA).

En particular TBA presenta estructuras notoriamente deficitarias en cuanto al mantenimiento general de los bienes dados en Concesión, y es particularmente preocupante el estado de abandono de los ramales con tracción Diesel (no electrificados).

En esta empresa el estado general del Material Rodante y la Infraestructura entregada en concesión, presenta importantes diferimientos respecto de las exigencias establecidas contractualmente y a las reglas del arte en la materia, y tanto sus rutinas de mantenimiento como los medios humanos y materiales utilizados resultan insuficientes como para revertir una situación de sostenido decaimiento.

Esta situación ya ha sido puesta en conocimiento de la Secretaría de Transporte a través de numerosos y diversos informes, es la misma o aún más acentuada que la ya señalada en los anteriores informes de esta Gerencia de fechas 25 de enero de 2010 y 2 de marzo de 2011.

Se aclara además que, paralelamente a todo lo aquí señalado, se han tramitado todas las multas que contractualmente puedan corresponder en cada caso.

A modo ilustrativo, a continuación se detallan las sanciones aplicadas a instancias de esta Gerencia, por cuestiones de Mantenimiento, Seguridad y Accidentes, durante los años 2008; 2009 y 2010.

Se hace notar que en el caso de las UGOFE (San Martín, Roca y Belgrano Sur), esta Gerencia realiza inspecciones, labra Actas, se las comunica a los ferrocarriles requiriendo las normalizaciones del caso, y se informa a los respectivos Coordinadores, quienes incluyen tales inspecciones en sus informes, pero no se impulsa ningún proceso sancionatorio específico por cuestiones de mantenimiento, seguridad y accidentes, dado que se carece de un procedimiento o un marco legal/administrativo establecido por la Autoridad de Aplicación, como para realizarlo.

...

Si se grafican las sanciones específicas acumuladas correspondientes a los años 2009 y 2010, por incumplimiento de la Resolución N° 1770/08, tomando los porcentajes de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, se aprecia lo siguiente:

Si se grafican las cantidades de Descarrilamientos sobre vía principal sancionados, acumulados durante los años 2008; 2009 y 2010, se aprecia lo siguiente:

Estos gráficos reflejan la sensación de incumplimiento contractual que esta Gerencia percibe, en materia de Mantenimiento, Seguridad y Accidentes, de parte de estos Concesionarios."

j) En cuanto a los documentos de la Auditoría General de la Nación (AGN), es muy importante dejar en claro que todos los "hallazgos" que han realizado los auditores, fueron extraídos de los expedientes consultados cómodamente en las oficinas de la CNRT.

Las conclusiones más importantes en materia deficiencias o incumplimientos contractuales de TBA respecto de cuestiones en materia de mantenimiento y seguridad, las sacan justamente de toda la información aportada por la Gerencia de Seguridad en el Transporte de la CNRT, rescatando frases y advertencias textualmente copiadas de las Actas, Notas e Informes de todos sus trabajos previos.

Las medidas correctivas fueron las que la propia CNRT le venía exigiendo a TBA, hasta desembocar en la rescisión del Contrato de Concesión.

k) Los reclamos de los gremios y sindicatos, a la vez que los de los usuarios y las crónicas de los diarios, todos ellos no hacen más que coincidir con una situación de grave y generalizada falta de mantenimiento, lo cual fue detectado en tiempo y forma por la CNRT a lo largo de innumerables Actas e Informes de Inspección, debidamente comunicados por nota al Concesionario, que merecieron a su vez la aplicación de las correspondientes multas, incluso las máximas previstas contractualmente por dicha razón, y los pertinentes Informes a la Autoridad de Aplicación, hasta terminar en la rescisión del Contrato de Concesión.

l) La Secretaría de Transporte, por conducto de la Nota ST N° 1950 de fecha 17 de mayo de 2010 solicitó a la UNIREN que avance en el procedimiento de renegociación de los Contratos de Concesión de los Servicios de Transporte Ferroviario de Pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires, correspondientes a las empresas METROVIAS S.A., FERROVIAS S.A. y TBA S.A..

Sin perjuicio de ello, es dable destacar que por Decreto N° 793 de fecha 24 de mayo de 2012 se ha rescindido el Contrato de Concesión con la Empresa TBA S.A., correspondientes a las Líneas Ferroviarias Mitre y Sarmiento, en ejercicio del derecho conferido por los artículo 19.2 inciso c), sustituido por el artículo 12 de la respectiva addenda y 19.2 inciso g), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, y con fundamento en los informes técnicos de la Intervención dispuesta por la Resolución MINPLAN N° 199/2012; de la CNRT y de la UNIREN , informes que como Anexo forman parte del presente decreto.

ll) La renegociación tramitó por el expediente S01:0204455/2010, el cual se encuentra radicado en el ámbito de la UNIREN.

m) La Secretaria no tiene constancia que se hayan celebrado Audiencias Públicas en el marco del proceso de renegociación del contrato de Concesión de TBA S.A.

n) Se informa que Decreto N° 793/2012 por el cual se ha rescindido el Contrato de Concesión con la Empresa TBA S.A., correspondientes a las Líneas Ferroviarias Mitre y Sarmiento, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, y con fundamento en los informes técnicos de la Intervención dispuesta por la Resolución MINPLAN N° 199/2012; de la CNRT y de la UNIREN , informes que como Anexo forman parte del presente decreto. En cuanto al informe de la UNIREN, el mismo data de fecha 17 de mayo de 2012

o) La Secretaria de Transporte se encuentra analizando el estado de situación de la totalidad de las obras en ejecución que se venían desarrollando en el marco del Contrato de Concesión suscripto con TBA S.A., a efectos de encuadrar las mismas en el marco jurídico vigente.

435. SERVICIOS FERROVIARIOS INTERURBANOS

Informes Varios

a) Informe sobre cuáles han sido los servicios ferroviarios interurbanos de transporte de pasajeros de largo recorrido de carácter interjurisdiccional cuya prestación fuera reasumida efectivamente por el Estado Nacional, en virtud del dictado del Decreto 1261 de fecha 27 de septiembre de 2004

b) ¿Cuál/es ha/n sido el/los sistema/s de contratación previsto/s para otorgar la concesión de la explotación de dichos servicios a empresas privadas (licitación, concurso, contratación directa u otro)?

c) Tramos red ferroviaria ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ciudad de Posadas, Misiones

d) El sector de la red ferroviaria nacional comprendida entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ¿Se encuentra entre los servicios previstos para ser rehabilitados?

e) En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿cuáles fueron los actos administrativos realizados por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaria de Transporte para la selección del operador de los servicios de transporte de pasajeros sobre dicho sector, y el resultado de los mismos?

f) Las empresas concesionarias METROVIAS S.A. y AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A. administran actualmente la infraestructura del sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre la Estación Federico Lacroze (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y la ciudad de Posadas en la Provincia de Misiones?

g) En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, indicar cuáles son los trayectos que administran cada una de ellas, desde qué fecha y en virtud de

qué normativa legal o contractual. Indique además cuáles son los ramales inhabilitados actualmente.

h) El sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre el km. 19.623 del ex - Ferrocarril Gral. Urquiza y la ciudad de Posadas en la Provincia de Misiones, ¿se encuentra categorizado como Red Primaria de Cargas con pasajeros interurbanos, indicando las obligaciones que de ello se derivan para la empresa concesionaria?

i) ¿La empresa TEA S.A. es la única operadora del servicio ferroviario de transporte de pasajeros sobre la Red Primaria de Cargas indicada en la pregunta anterior, con una formación individualizada con el nombre de "El Gran Capitán"?

j) En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, indicar desde qué fecha y en virtud de cuál normativa legal o contractual, y si ha recibido o recibe subsidios por parte del Estado Nacional.

k) Informe si la Autoridad de Aplicación ha elaborado el Plan Integral de Rehabilitación de los Servicios Interurbanos de Pasajeros, informando asimismo cuáles son los objetivos a alcanzar en materia de servicios y en materia de inversiones sobre la Red Primaria de Cargas comprendida entre el km. 19.623 del ex Ferrocarril Gral. Urquiza y la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

l) Informe si han sido establecidas por la Autoridad de Aplicación las condiciones técnicas y empresariales, de experiencia y demás requisitos a cumplimentar por quienes deseen participar como operadores ferroviarios de transporte de pasajeros, y cuáles han sido los procedimientos competitivos aplicados para la selección de dichos operadores en el sector indicado en la pregunta anterior.

m) Cuáles son los valores definidos por la Autoridad de Aplicación de los peajes a percibir por la empresa concesionaria de cargas AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A. por el uso que realicen terceros operadores de transporte de pasajeros de la infraestructura de vías, señalamiento, comunicaciones y el control de la circulación de los trenes que se encuentran a su cargo?

n) Informe si la Autoridad de Aplicación ha dictado el Régimen General de Control y Circulación de Trenes para actualizar las normas vigentes, a fin de garantizar la adecuada circulación de trenes en toda la Red Troncal Nacional.

ñ) Cuáles son los motivos por los que aún no se ha dictado el Decreto aprobatorio del Acta Acuerdo de Renegociación suscripta con la empresa concesionaria AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A. de fecha 16 de agosto de 2007, y que fuera tratada por esta Cámara en sesión del 27 de diciembre de 2007 (Orden del Día 3414)?

o) ¿Cuáles son los motivos por los que aún no se han dictado los Decretos aprobatorios de las Actas Acuerdo de renegociación suscriptas con las empresas América Latina Logística Mesopotámica Sociedad Anónima y América Latina Logística Central Sociedad Anónima en fecha 16 de agosto de 2007, y que fueron tratadas por esta Cámara en la sesión del 27 de diciembre de 2007 (Ordenes del Día Nº 3414 y Nº 3413, respectivamente)?

p) ¿Se le han exigido a las empresas concesionarias ALL Mesopotámica S.A. y ALL Central S.A. el cumplimiento de las obligaciones asumidas en las Actas Acuerdo de renegociación mencionadas, desde el año 2008 a la fecha del presente Proyecto de Resolución?

RESPUESTA

a) Córdoba – Villa María – Córdoba: Inaugurado el 13 de agosto de 2004. Realiza paradas en todas las estaciones intermedias, a excepción de Manfredi, insumiendo un tiempo de 3 horas y 12 minutos.

A partir de Junio 2006, este tren está formado por 4 coches adquiridos al Estado de Portugal, que reemplazaron a los coches anteriores.

Córdoba – Buenos Aires – Córdoba: Inaugurado el 10 de Abril de 2005. Inicio sus servicios con un solo tren hacia y desde Córdoba. A partir del mes de abril de 2007, aumentó su frecuencia realizando 4 viajes semanales, dos en cada sentido, cubriendo 652 Km.

Su recorrido insume alrededor de 14 horas para la ida a Córdoba y 15 para el regreso a Buenos Aires.

Este tren está formado por coches de clase Turista con capacidad para 103 pasajeros sentados, clase Primera con 72 asientos, clase Pullman con 52 asientos y clase Dormitorio con 12 camarotes de 2 camas cada uno. Estas dos últimas clases cuentan con aire acondicionado y servicio de camareros.

Buenos Aires – Tucumán – Buenos Aires: Inaugurado el 05 de diciembre de 2005
Cubre una distancia de 1.157 Km.

Su recorrido insume alrededor de 24 horas para la ida a Tucumán y 25 para el regreso a Buenos Aires.

Este tren también está formado por coches de clase Turista con capacidad para 103 pasajeros sentados, clase Primera con 72 asientos, clase Pullman con 52 asientos y clase Dormitorio con 12 camarotes de 2 camas cada uno. Como en el caso del servicio a Córdoba estas dos últimas clases consiste en contar con aire acondicionado y personal de camareros.

Tren de las Sierras:

Etapa Rodríguez del Busto – La Calera.

En el marco del proyecto de reapertura del ramal A1 "Tren de las Sierras" que une Córdoba Capital con Cruz del Eje, el 12 de Agosto de 2007 se inauguró la 1º etapa experimental, desde las estaciones La Calera a Rodríguez del Busto . Este servicio contó con dos frecuencias diarias, la primera por la mañana, que partía de La Calera a las 08:00 hs y arribaba a Rodríguez del Busto a las 8.50 hs, retornando nuevamente de Rodríguez del Busto a las 09:00 hs y arribaba a La Calera a las 09:50. La segunda, por la tarde, que partía de La Calera a las

17:00 hs y arriba a Rodríguez del Busto a las 17:50 para partir de esta última estación a las 18:00 hs y arribar a La Calera 18:50 hs.

Ampliación a Santa María de Punilla y Cosquín

El pasado 4 de julio de 2008 se realizó el viaje inaugural del tramo entre estaciones La Calera – Cosquín. Así, en menos de un año, el total de kilómetros rehabilitados de la traza –sumando este nuevo recorrido – ya alcanza los 52 km.

El tiempo aproximado de viaje entre cabeceras es de ciento treinta minutos (dos horas diez), mientras que el servicio tiene dos frecuencias diarias (por la mañana y por la tarde) de lunes a viernes y una de refuerzo, los sábados y domingos, que parte desde la estación Rodríguez del Busto a las 11:25 hs. y llega a Cosquín a las 13:35 hs. Esta misma formación parte nuevamente a las 15:38 hs. para arribar a Rodríguez del Busto a las 17:48 hs. Esta nueva prestación se realiza con una dupla diesel-eléctrica con capacidad para 119 pasajeros sentados y busca descomprimir la gran demanda de pasajes que se suscitó, producto del receso vacacional de invierno y del gran atractivo turístico que implica el mencionado recorrido serrano.

Ferrourbano de Córdoba.

Con fecha 19 de junio 2008 se inauguró la primera etapa del ferrourbano que recorrerá 6,3 kilómetros entre la estación de Rodríguez del Busto hasta Alta Córdoba. En una segunda etapa está previsto sumar un recorrido de 4,8 kilómetros hasta la estación Mitre.

El proyecto contempla también la ejecución de otros dos tramos que partirán desde la estación Mitre hasta el barrio Flores y Ferreyra, además de unir Alta Córdoba con Monte Cristo y con Alta Gracia.

Lincoln - Realicó

El día 17 de junio de 2011, el Estado nacional reinauguró el servicio ferroviario de pasajeros entre las ciudades de Lincoln, provincia de Buenos Aires, y Realicó, provincia de La Pampa.

Este servicio operado por la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado circula sobre el Ramal S7 de la Línea Sarmiento, concesionada a la Empresa Ferroexpreso Pampeano SA, contando con un recorrido de 259 Km entre las estaciones que se adoptarán como cabeceras (Lincoln-Realicó).

Este servicio sale de la estación Lincoln los días sábados y su regreso desde Realicó los días Domingos

Pilar (Argentina) – Salto (Uruguay)

Así también, con fecha 23 de septiembre de 2011 se implementó el Servicio Ferroviario de Pasajeros de carácter Internacional entre la Localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires (República Argentina) y la Ciudad Salto (República Oriental del Uruguay), que tuvo su origen en el Acuerdo Marco Binacional para la rehabilitación de la Interconexión Ferroviaria, suscripto entre ambos países el día 2 de agosto de 2011. Este servicio se encuentra a cargo de la empresa

Trenes de Buenos Aires SA con la supervisión de la Operadora Ferroviaria SE, la Administración de Ferrocarriles del Estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Pilar (Argentina) – Apóstoles (Uruguay)

A partir del 16 de diciembre de 2011 se rehabilitó el servicio de pasajeros entre Pilar y Apóstoles con una frecuencia semanal entre ambas cabeceras uniendo una distancia de 920 kilómetros con 48 estaciones intermedias.

b) Con relación a los servicios Buenos Aires – Tucumán, Buenos Aires – Villa María - Córdoba, Tren de la Sierra, los mismos surgen de la suscripción de un Acta Acuerdo entre la Secretaría de Transporte y las empresas Ferrovías S.A.C. y Nuevo Central Argentino S.A., y tiene carácter provisorio hasta tanto se defina la metodología de contratación.

El resto de los servicios son operados a través de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado en el marco de la Ley N° 26.352.

c,d) El Estado Nacional posee una política de reactivación de servicios interurbanos entre los que incluye el servicio Buenos Aires – Posadas, servicio éste que actualmente se encuentra suspendido como consecuencia de la aplicación del Decreto N° 793/2012.

Por su lado, debe señalarse sobre el particular que es resorte de la Sociedad Operadora Ferroviaria (SOF SE) arbitrar las medidas necesarias y conducentes tendientes a rehabilitar el mencionado servicio, atento las atribuciones conferidas por la N° Ley 26.352.

e) A fin de dar respuesta a dicha pregunta deviene necesario señalar, con el objeto de contextualizar la situación, que la provincia de Corrientes suscribió con fecha 29 de marzo de 1995 un Convenio con el Estado Nacional en el marco del Decreto N° 1168/92 por el cual se le concedió a esa provincia la explotación del servicio ferroviario de pasajeros dentro de su territorio. Es dable señalar sobre el particular que dicha prestación podía ser prestada por la misma provincia o en su defecto a través de un tercero designado por ella.

En ese orden de cosas, la provincia de Corrientes por conducto del Decreto N° 1066/03 aceptó y aprobó la propuesta presentada por la firma Trenes Especiales Argentinos S.A. para operar el servicio dentro de la órbita provincial y en mérito a ello a efectuar la contratación directa de la citada empresa en el marco de la Ley Provincial.

Es de destacar que oportunamente la provincia de Corrientes solicitó al Gobierno Nacional autorización para la explotación del Servicio Ferroviario Interurbano de Pasajeros en el corredor Federico Lacroze – Posadas, provincia de Misiones, excediendo tal solicitud la jurisdicción acordada en el Convenio Nación – Provincia suscripto en el año 1995, toda vez que dicho convenio solo permitía la prestación del servicio dentro de la provincia de Corrientes.

En tal sentido y siendo política del Estado Nacional implementar y reorganizar, a través de la Secretaría de Transporte, el Transporte Ferroviario Interurbano de Pasajeros, en virtud de los términos del Decreto N° 1261/04, que deroga al nombrado Decreto N° 1168/92, la autorización requerida contó con carácter provisorio, atento a que la explotación de los servicios Ferroviarios de Pasajeros en el territorio Nacional se efectúa previo llamado de concursos

públicos y/o licitaciones por medio de las que se otorgan las respectivas concesiones.

En virtud de lo expuesto y atento el requerimiento antes señalado, con fecha 20 de enero de 2003 por Resolución de la Secretaría de Transporte N° 367 se autorizó a la provincia de Corrientes para que a través de su subcontratista Trenes Especiales Argentinos S.A. preste el servicio solicitado por la provincia. Es importante destacar que esta autorización revistió carácter provisorio y que se otorgó por un plazo de 90 días, plazo este que contemplaba la instrumentación del concurso, licitación y/o concesión que permitiera el otorgamiento de la explotación y operación del servicio, en el marco de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Con fecha 20 de febrero de 2004 se emitió la Resolución ST N° 115/2004 que prorrogó el plazo previsto anteriormente solicitándose a la provincia de Corrientes a que presente ante la C.N.R.T. la documentación correspondiente al mantenimiento de las condiciones técnico operativas que permitiesen la continuidad del servicio. Dicha prórroga obedecía a que aún no se encontraba en trámite los instrumentos necesarios para el llamado a licitación correspondiente a la explotación del servicio del corredor F. Lacroze – Posadas.

Mediante Resolución ST N° 45 de fecha 1° de febrero de 2005, se prorrogó nuevamente la autorización provisorio que fuera otorgada por Resolución ST 367/03 permitiendo así la continuidad del servicio hasta el 30 de abril de 2005.

En tal sentido y por conducto de la Resolución S.T. N° 151/05 se procedió el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la explotación del Servicio de Transporte Ferroviario de Pasajeros, Servicio de Correo, Transporte de Encomiendas, Automóviles y Paquetería en la red comprendida entre Federico Lacroze y Posadas, en la provincia de Misiones. Sobre el particular resulta menester señalar que Trenes Especiales Argentinos S.A. no adquirió los pliegos para participar del proceso licitatorio referido.

Realizada esta breve cronología de los hechos que permiten contextualizar la situación objeto de la presente nota, es del caso señalar que la prestación del servicio que unían el corredor F. Lacroze - Posadas y que era operado por la empresa TEA S.A. no contó con la debida autorización de la Secretaría de Transporte, situación esta que fue informada en reiteradas oportunidades a la empresa, a la provincia de Corrientes y a los demás organismos e instituciones que revisten interés en la materia, dejando plasmado en cada una de las misivas remitidas, la falta de responsabilidad del Estado Nacional por los daños y perjuicios que dicha empresa pudiera ocasionar por la indebida prestación del servicio.

Debe destacarse que las acciones judiciales incoadas por la operadora en cuestión obstruyeron lo que constituye la política primaria de recuperación y rehabilitación de la red ferroviaria nacional, impidiendo al Poder Ejecutivo Nacional ejercer las facultades que se le han conferido legalmente, las cuales no son mas que una manifestación del ejercicio de la función administrativa atribuida por la Constitución Nacional.

Como corolario de lo aquí expuesto es dable señalar que con fecha 15 de diciembre de 2011 y por conducto del Decreto N° 3010 la Provincia de Corrientes rescindió el convenio suscripto en fecha 16 de mayo de 2003 con la empresa Trenes Especiales Argentinos S.A. (TEA) subcontratista en la explotación del servicio interurbano de pasajeros desde Federico Lacroze

(Ciudad de Buenos Aire) – Posadas (Misiones) encontrándose en la actualidad dicho corredor, dentro del ámbito de operación de la Sociedad Operadora Ferroviaria. S.E. (S.O.F. SE) conforme las previsiones establecidas en la Ley 26.352.

f) La empresa Metrovías y la empresa América Latina Logística Mesopotámica S.A. detenta la concesión para la explotación del servicio ferroviario. En tal carácter la empresa Metrovias tiene jurisdicción sobre el trayecto Federico Lacroze-Gral Lemos y la empresa América Latina Logística Mesopotámica S.A. en el trayecto Rubén Darío- Posadas (Misiones)

g) METROVIAS S.A.: Servicios suburbanos de la Línea Urquiza entre las estaciones Federico Lacroze y General Lemos, opera a partir del día 1 de enero de 1994, en virtud del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto 2608/93 el cual aprueba lo actuado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con motivo de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la explotación de los Servicios Ferroviarios de Pasajeros de Subterráneos de Buenos Aires S.E. juntamente con los de la Línea Urquiza de Ferrocarriles Metropolitanos S.A. .

ALL S.A.: Opera la red ferroviaria nacional integrado por la línea General Urquiza con exclusión del tramo electrificado Federico Lacroze - General Lemos. El servicio se inicia el día 22 de octubre de 1993 bajo el Consorcio Ferrocarril Mesopotámico integrado por Impsa S.A.C. y Falesia S.A., Olmatic S.A. y Petersen, Thiele y Cruz S.A., en virtud del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto 504/93 que aprueba lo actuado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con motivo de la Licitación Pública para la concesión integral de la explotación de la Línea General Urquiza.

h) El concepto de Red Primaria de Cargas con pasajeros interurbanos es un concepto definido por el Acta Acuerdo de Renegociación que para el caso de la concesionaria ALLM aún no ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional. No obstante ello las obligaciones que le caben a la concesionaria para con el sector en cuestión son las que se derivan del Contrato de Concesión original

i) La empresa Trenes Especiales Argentinos S.A., como subconcesionaria de la Provincia de Corriente, brindó el servicio de pasajeros denominado el Gran Capitán entre Lacroze y Posadas hasta noviembre de 2011.

j) Siendo la Provincia de Corrientes la concesionaria de los servicios ferroviarios de pasajeros dentro de su provincia, solicitó correr los servicios ferroviarios interurbanos del Corredor Federico Lacroze – Posadas a través de su subconcesionaria TEA S.A., hecho que fue autorizado por la Secretaria de Transporte en forma provisoria mediante las resoluciones 367/2003 del 20/11/03, N° 115/04 del 20/2/04 y N° 45/005 del 1/2/05.

Las autorizaciones antes mencionadas no contemplaban ningún tipo de aporte por parte del Estado Nacional

k) Las obras incluidas en el plan de inversiones para la Línea Urquiza entre el km. 19.623 del ex Ferrocarril Gral. Urquiza y la ciudad de Posadas, Provincia

de Misiones se detallan a continuación y comprende obras de mejoramiento y renovación de vía, reparación de puentes y viaductos, entre otras, a saber:

- Mejoramiento y renovación de vías entre Empalme Ruben Darío – Basavilbaso por un monto estimado en \$ 790 millones.
- Mejoramiento y renovación de vías entre Basavilbaso - Concordia - Paso de los Libres por un monto estimado en \$ 1.250 millones.
- Mejoramiento y renovación de vías entre Paso de los Libres - Posadas por un monto estimado en \$ 850 millones.
- Reparación de Puentes y Viaductos por un monto estimado en \$ 25 millones.
- Renovación de vías en otros ramales de cargas por un monto estimado en \$ 1.080 millones.
- Construcción de la Nueva estación Posadas por un monto estimado en \$ 400 millones.

l.m) Lo señalado en los incisos en cuestión se vincula con conceptos derivados del Acta Acuerdo de Renegociación que, como ya se dijo, para la concesionaria ALLM aún no ha adquirido vigencia. No obstante ello no se tiene conocimiento que se hayan establecidos condiciones y requisitos en materia de operadores ferroviarios y peajes.

ñ,o) Al respecto, se informa que posterior a la recomendación de ratificar el acta acuerdo (diciembre de 2007) por parte de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al PEN - Ley 25.561, la UNIREN suscribe con la concesionaria el ACTA ACUERDO ad referéndum de la ratificación mediante Decreto Presidencial.

Ahora bien, entre la suscripción de la Carta de Entendimiento (octubre de 2006) en la cual se establecía la resolución de los Reclamos Mutuos entre la concesionaria y el Estado Nacional, y la fecha de recepción de las actuaciones en la Secretaria de Transporte (año 2010), la C.N.R.T. ha aplicado nuevas sanciones a la concesionaria, lo que motivo la devolución de las actuaciones a la UNIREN a fin que se expidiera al respecto y evaluara y contemplara su impacto en el marco del proceso de renegociación en curso llevado adelante por ese Unidad de Renegociación.

p) No, atento que el Acta Acuerdo es ad referéndum de la ratificación mediante Decreto Presidencial, situación que a la fecha no se ha concretado. No obstante ello, la CNRT ha puesto en conocimiento de ambas la resolución CNRT N° 613/09, en la cual se fijan los lineamientos básicos de control a los que deberán ajustarse las concesionarias ferroviarias de carga como consecuencia de la puesta en vigencia de las correspondientes addendas

436. SISTEMA FERROVIARIO

INFORMES VARIOS

a) ¿ Cuáles han sido las medidas adoptadas por la Autoridad de Aplicación con motivo de los hechos acaecidos el día 13 de noviembre de 2011 con una formación ferroviaria que prestaba servicios entre la estación Federico Lacroze en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Posadas en la Provincia

de Misiones, a cargo de la empresa TEA S.A., y que supuestamente habría sido desviada al paraje Casa Pava en la Provincia de Corrientes por personas pertenecientes a la entidad gremial La Fraternidad?

b) Informe si la Secretaría de Transporte y/o la Comisión Nacional de Regulación del Transporte autorizaron y/o habilitaron en alguna oportunidad a la empresa TEA S.A. para la prestación de los servicios de transporte de pasajeros en el trayecto mencionado en la pregunta anterior.

c) ¿Cuál ha sido la cantidad de descarrilamientos producidos en las formaciones de las dos empresas citadas desde el año 2008 a la fecha del presente?

d) ¿Cuáles son las velocidades de tránsito actual por las vías cuyo mantenimiento está a cargo de las dos empresas concesionarias, y su comparación con la existente al momento de la privatización y al año 1999, cuando el consorcio IMPSA les transfiriera las concesiones?

e) ¿Han abonado las dos empresas las multas aplicadas por el órgano de control (Comisión Nacional de Regulación del Transporte C.N.R.T.)?

f) ¿Han abonado las dos empresas el canon establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales llamadas para concesionar los ramales de carga que hoy operan.¿Se han contratado y están vigentes los seguros de cumplimiento de contrato de dichas concesiones?

g) ¿Cuál es la situación de ambas empresas con relación al cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al Sistema de Seguridad Social?

h) Se han contratado y se encuentran vigentes los seguros de responsabilidad civil y de accidentes de trabajo a cargo de dichas empresas.

i) ¿Cuál es el régimen tarifario aplicado por cada una de dichas concesionarias y su relación con el Límite Superior Tarifario previsto en el Contrato de Concesión?

j) ¿Cuáles han sido las inversiones reconocidas a las dos empresas desde el año 1999 a la fecha en infraestructura (vías y obras, comunicaciones y señalamiento)?

k) ¿Cuál ha sido el comportamiento contractual en cuanto a mantenimiento del material rodante e infraestructura entregados por el Estado Nacional a las dos empresas?

l) ¿Cuál es la cantidad de locomotoras y vagones en funcionamiento y su relación con el total asignado originalmente a través de las concesiones?

ll) ¿Han informado las dos empresas concesionarias, en tiempo y forma, a la C.N.R.T. sobre el estado de los inmuebles incluidos en sus concesiones? En caso negativo, indicar las razones de tal incumplimiento y las medidas adoptadas para que se cumpla lo acordado En caso afirmativo, sírvase remitir a esta Honorable Cámara copia de la presentación correspondiente.

m) ¿Han presentado las dos empresas concesionarias el detalle de los inventarios de la totalidad de los bienes recibidos al inicio de la concesión, con la indicación del estado de conservación/mantenimiento de dichos bienes y el plan de reparaciones/mantenimiento a desarrollar por dichas empresas hasta el

fin del período de la concesión otorgada a cada una de ellas?. En caso negativo, indicar las razones de tal incumplimiento y las medidas adoptadas para que se cumpla lo acordado. En caso afirmativo, sírvase remitir a esta Honorable Cámara copia de la presentación correspondiente.

n) ¿Han cumplimentado las dos empresas concesionarias lo referente a la presentación de la información pertinente a la C.N.R.T. para estar en condiciones de confeccionar los planos apropiados y el correspondiente inventario de los bienes inmuebles de los cuadros de estación que forman parte de las concesiones? En caso negativo, indicar las razones de tal incumplimiento y las medidas adoptadas para que se cumpla lo acordado. En caso afirmativo, sírvase remitir a esta Honorable Cámara copia de la presentación correspondiente.

ñ) ¿Fue autorizada por el Concedente, la Autoridad de Aplicación y/o la Autoridad de Control, o se tiene conocimiento, sobre la existencia de negociaciones entre las empresas concesionarias de transporte ferroviario de carga América Latina Logística Central Sociedad Anónima y América Latina Logística Mesopotámica Sociedad con las empresas Techint S.A. y Constructora Fernández Prieto, para que les sean transferidas a estas últimas la titularidad de dichas concesiones?

o) Para el supuesto de respuesta afirmativa y teniendo en cuenta que Techint S.A. es titular de la concesión otorgada a FERROEXPRESO PAMPEANO S.A., indique si no se estarían contraviniendo las bases de las licitaciones realizadas oportunamente para la concesión de los servicios de transporte de carga y/o la normativa antimonopólica actualmente vigente.

RESPUESTA

a) No obra en esta subsecretaría de Transporte Ferroviario registro de acciones o actos administrativos substanciados a raíz de los acontecimientos descritos en dicha pregunta.

b) El 20 de noviembre de 2003, mediante Resolución de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE N° 367 de fecha 20 de noviembre de 2003, se autorizó, con carácter provisorio y por un plazo de noventa (90) días, a la PROVINCIA DE CORRIENTES para que por medio de su subconcesionario TRENES ESPECIALES ARGENTINOS S.A. realice el Servicio Ferroviario Interurbano de Pasajeros en el corredor Federico Lacroze – Posadas.

Una vez vencido dicho plazo, con fecha 20 de febrero de 2004, mediante Resolución de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE N° 115 de fecha 26 de febrero de 2004, se prorrogó por sesenta (60) días el plazo de autorización otorgado por Resolución S.T. N° 367/2003.

Finalmente, con fecha 1° de febrero de 2005, mediante Resolución 45/2005, la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, prorroga nuevamente hasta el 30 de abril de 2005 el plazo de autorización otorgado por las Resoluciones N° 367/2003 y N° 115/2004.

Vencida la autorización provisorio, conjuntamente con las prorrogas conferidas a tales efectos, debe decirse que la Secretaría de Transporte, en su calidad de Autoridad de Aplicación, señaló a la propia empresa, a la Provincia de Corrientes y a cada una de las instituciones que revistieron interés en la materia que la empresa Trenes Especiales Argentino S.A. (Gran Capitán) no

contaba con autorización para circular, haciendo enteramente responsables por las consecuencias que la indebida prestación del servicio pudiera ocasionar.

c) Cantidad descarrilamientos en ALL desde el 2008

ALL Central

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total general
91	57	40	51	91	106	92	111	639

ALL Mesopotámica

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total general
84	51	51	29	47	40	37	31	370

d) Velocidades en ALL

Concesionario

	Red considerada	Velocidad media ponderada en Km/h					
		Para trenes de pasajeros		Para trenes de cargas			
		Inicial	Actual	Inicial	Actual		
ALL-Central	5.254 Km	49,5	34,6	34,4	29,2		
ALL-Mesopotámica	2.662 Km	70,7	39	46,7	39		

e) Todas las sanciones aplicadas a las concesionarias AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA CENTRAL S.A Y AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA MESOPOTAMICA S.A. han sido recurridas en el marco de lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos. Asimismo, deberá estarse a lo establecido en el Decreto N°1090/02.

f) Las dos empresas concesionarias han interrumpido con su obligación de abonar el canon contractual en el mes de septiembre de 1995. Respecto a los seguros de caución, los mismos se encuentran vigentes a la fecha.

g) A pesar de no ser de incumbencia de esta CNRT la obligación de controlar el depósito del 30% del valor del canon en concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social, esta Comisión ha informado oportunamente a la ANSÉS el grado de incumplimiento que ambas concesionarias han llevado a cabo desde 1995 a la fecha, a los efectos que ese Organismo determine la acción a efectuar a los fines de cobrar los importes adeudados.

h) Las concesionarias AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA CENTRAL S.A Y AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA MESOPOTAMICA S.A. cuentan actualmente con el seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes de Trabajo vigentes a la fecha.

i) Las tarifas de los Servicios Ferroviarios de Cargas se encuentran desreguladas en virtud del Decreto N° 2284/91 y la Ley N° 24.307 mediante los cuales se estableció dejar sin efecto toda injerencia en la libre interacción entre la oferta y la demanda, y cuyos alcances fueran ratificados por Dictamen N° 117526/98 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

k) Las concesionarias han incurrido en constantes y reiterados apartamientos en materia de inversiones y mantenimiento por lo que han sido sancionadas frente a todos y cada uno de los incumplimientos detectados, iniciándose además acciones judiciales por daños y perjuicios ante casos de abandono y falta de custodia de los bienes concesionados.

l) Las concesionarias recibieron el siguiente material rodante

	ALLC	ALLM
Vagones	5256	2139
Locomotoras	126	68

El parque activo actual es el siguiente:

	ALLC	ALLM
Vagones	3684	1521
Locomotoras	70	15

Porcentaje de parque activo

	ALLC	ALLM
Vagones	70%	71%
Locomotoras	55%	22%

ll, m, n) La normativa contractual original que es la que actualmente rige en las concesionarias ALLC y ALLM, hace mención a la obligación de mantener actualizados los inventarios y su obligación anual de informar al Concedente las altas y bajas producidas. La cita a informar el estado de los bienes concesionados surge como consecuencia de la aplicación de las Actas Acuerdo de Renegociación que, a la fecha, no tienen validez para las concesionarias señaladas.

No obstante ello, la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles concesionados ha sido controlada por parte de la CNRT a través de un programa anual de inspecciones a través el cual se han detectado serias falencias en materia de custodia y mantenimiento de bienes inmuebles concesionados, las cuales han motivado la aplicación de sanciones en todos y cada uno de los casos observados.

Asimismo, el alto grado de apartamiento en la materia a la normativa contractual por parte de estas concesionarias ha conducido a la CNRT a iniciar acciones judiciales por daños y perjuicios en diferentes provincias por donde estas empresas prestan servicios.

ñ, o) No obra en la Secretaría de Transporte expediente administrativo alguno por el cual tramite la cesión aludida en la pregunta ñ).

437. COMISIÓN NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

DELEGACION ROSARIO

a) ¿Se ha realizado durante los últimos 12 (doce) meses en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Rosario alguna campaña de difusión

acerca de los derechos que tienen los usuarios que utilizan el servicio de transporte automotor interurbano de pasajero?

b) ¿Se ha realizado durante los últimos 12 (doce) meses en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Rosario alguna campaña de difusión acerca de las obligaciones que deben cumplir las empresas que prestan el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros?

c) Detalle los procedimientos y operativos que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Rosario lleva adelante en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Rosario para garantizar la fiscalización y control de la operación del servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros.

c) Indique el número de quejas, denuncias y solicitudes de información que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Rosario ha recibido y tramitado en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Rosario durante el año 2011.

d) Indique el número de intervenciones en las cuales, como consecuencia de procedimientos de oficio, por demandas o por quejas, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Rosario le ha ordenado a empresas que prestan el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Rosario disponer las medidas necesarias para corregir o hacer cesar inmediatamente las condiciones o acciones violatorias de la normativa vigente, en el año 2011.

e) ¿Con qué recursos humanos y económicos contó la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Rosario durante el año 2011? Detállelos.

f) Indique si durante el año 2011 se indemnizaron usuarios como consecuencia de denuncias o procedimientos de oficio que tuvieron lugar en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Rosario mediante intervención de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Rosario.

g) En caso de respuesta afirmativa, detalle para el año 2011, el número de usuarios indemnizados como consecuencia de denuncias o procedimientos de oficio que tuvieron lugar en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Rosario mediante intervención de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Rosario.

h) Indique si durante el año 2011 se aplicaron sanciones a empresas que prestan el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros como consecuencia de denuncias, quejas o procedimientos de oficio que tuvieron lugar en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Rosario mediante intervención de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Rosario.

i) En caso de respuesta afirmativa, para el año 2011, detalle e indique el número de sanciones que se le han aplicado a empresas que prestan el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros como consecuencia de denuncias, quejas o procedimientos de oficio que tuvieron lugar en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Rosario mediante intervención de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Rosario.

RESPUESTA

a) Se realizó la distribución de folletería indicativa sobre el transporte de larga distancia y turismo (distribución en boleterías, en plataformas, en las oficinas, y por correo argentino a centros de jubilados), además se realizaron reuniones con asociaciones de discapacitados de la ciudad de Rosario, agrupaciones estudiantiles universitarias, otras instituciones, consejo deliberante de Rosario y Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

b) Se realizó una campaña ante las empresas a través de la folletería antes mencionada, la distribución de calcos sobre boletos gratuitos y con descuentos (discapacidad y estudiantes) y con el trabajo constante de los inspectores ante las quejas o denuncias de los usuarios por incumplimiento de la normativa vigente. Se labraron actas de infracción en los casos en que no se ha logrado cambiar in situ la actitud de las empresas, a pesar de la intervención del personal de la delegación, principalmente en aquellos temas relacionados con las franquicias por discapacidad y descuento del 20% en los pasajes de alumnos y docentes universitarios.

La Delegación Regional Rosario eleva un cronograma con los controles propuestos para cada mes, en el que se incluyen los controles a realizar en rutas y en la Terminal de Ómnibus Mariano Moreno para su autorización. De lunes a viernes y durante todos los feriados se hacen controles en la terminal de ómnibus desde las 7:00 de la mañana hasta las 18:00 horas y luego de esa banda horaria se realizan controles puntuales que se extienden hasta horas de la noche y en horas de la madrugada para controlar, principalmente algunos servicios no regulares de turismo, según los requerimientos del delegado regional.

c) Durante el año 2011 se recibieron 141 denuncias. Sin embargo diariamente se da respuesta a solicitudes de información por distintos medios, telefonía, internet y directamente a quienes se apersonan a la oficina de la Delegación. En promedio se atienden aproximadamente 30 consultas diarias (entre quejas y pedidos de información).

d) Las acciones directas del personal de fiscalización promedian las 30 intervenciones diarias (eleva mucho este promedio los incumplimientos de los decretos y resoluciones por discapacidad y descuento estudiantil). Parte de estas intervenciones son ordenadas por la superioridad en el marco de la tramitación de expedientes.

e) La Delegación cuenta con un plantel de cinco (5) inspectores, cuatro (4) administrativos (uno de ellos autorizado y con credencial en condiciones de realizar controles) y un (1) Delegado Regional.

f) Recibidas las denuncias las mismas son enviadas a la sede central de la CNRT donde se inicia una acción donde se reclama, en caso de corresponder, la indemnización al usuario. Si bien no existe una desagregación por Delegación Regional, de los sistemas de la CNRT se obtuvo, que durante el año 2011, se indemnizaron a 210 personas en todo el país. En caso de no prosperar esta acción, se inicia el respectivo sumario donde se aplica una

multa a la empresa y de corresponder se aplica la accesorio de indemnización al usuario. Durante el año 2011 se resolvieron 1167 sumarios originados por denuncias de usuarios, sin embargo no es posible indicar cuantos de ellos se originaron por denuncias recibidas en la Delegación Rosario.

g) Respondida anteriormente.

h) Durante el año 2011 se labraron 98 actas (A) referidas a problemas de tacógrafo, libreta de trabajo, parabrisas trizado, martillos, y 30 actas (C) referidas al incumplimiento de la gratuidad para personas con discapacidad.

i) Las actas son enviadas a la sede central de la CNRT donde se sustancia el correspondiente sumario administrativo. Sin embargo la información pedida no puede ser obtenida con el nivel de desagregación solicitada desde las consultas programadas en los sistemas de la Comisión.

438. SISTEMA FERROVIARIO

INFORMES VARIOS

a) ¿Si las empresas concesionarias del transporte ferroviario de cargas cuyos contratos fueron renegociados en virtud de lo establecido en la Ley Nº 25.561, y que suscribieron las respectivas Addendas a los mismos han cumplimentado el Plan Quinquenal de inversiones previsto para el período 2004/5 a 2008/9?

b) ¿Fue aprobado y se encuentra en ejecución el siguiente Plan Quinquenal de inversiones correspondiente al período 2009/10 a 2013/14?

c) ¿Cuáles son las obras de infraestructura que se ejecutaron con aportes de las empresas concesionarias en los ejercicios 2004 a 2010? Detalle, en forma anualizada, cuál ha sido el monto reconocido como inversión para ese período?

d) ¿Cuáles fueron los Indicadores de Control aplicados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) entre las fechas de firma de las respectivas Cartas de Entendimiento entre las empresas concesionarias y la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN)?

e) ¿Cuáles fueron las fechas de los respectivos Decretos de aprobación de las Cartas Acuerdo suscriptas entre las empresas concesionarias y el Estado Nacional/Concedente?

f) Detalle los resultados de la aplicación de los mismos a cada una de las concesiones.

g) ¿Cuáles fueron las inspecciones "in situ" realizadas por la CNRT para determinar el grado de cumplimiento dado por las concesionarias a las normas relativas a la seguridad en la operación, en los materiales de vía, material rodante, estructuras y equipamiento de seguridad incorporados y al mantenimiento de los mismos entre los años 2005 y la fecha del presente Proyecto de Resolución?

h) ¿Las empresas concesionarias han presentado en tiempo y forma ante la Autoridad de Aplicación un Avance del Plan Anual de Inversiones detallado

para la infraestructura de vías, obras de arte, señalamiento, comunicaciones, material rodante, equipamiento, maquinarias, edificios y otros, para su ejecución para el próximo período económico?

i) ¿Cuáles obras se ejecutaron durante los años 2004 a 2010 para la recuperación de la infraestructura por daños por fenómenos hídricos o propias del servicio de cargas o del servicio interurbano de pasajeros, pagaderas con fondos del Concedente?

j) ¿Qué contrataciones se efectuaron para cumplimentar el programa de inversiones en material rodante para los ejercicios 2004 a 2010 pagaderas con fondos del Concedente?

k) Las empresas concesionarias han presentado al 31 de mayo de cada año -desde 2005 a 2011- ante la Autoridad de Aplicación, el plan anual de mantenimiento para la red primaria y secundaria y el plan anual de conservación para la red sin operación, a ser ejecutados durante el siguiente ejercicio económico?

l) ¿Las empresas concesionarias han informado al 31 de enero de cada año desde 2005 a 2011 a la Autoridad de Aplicación si cumplimentaron el Plan citado en la pregunta anterior?

m) ¿Ha sido creado el Fondo Fiduciario de Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (FFFSFI), indicando en caso afirmativo cuáles han sido sus ingresos hasta la fecha?

n) En caso de resultar negativa la respuesta al punto anterior, informe sobre el estado de avance del trámite de creación del Fondo Fiduciario, indicando asimismo dónde se han depositado los ingresos que debían realizar las empresas concesionarias.

o) Se ha abonado a partir del 1º de enero de 2004 el monto de Canon y de Alquiler de las concesiones, en base al porcentaje de la facturación anual acordado con cada una de las empresas concesionarias, indicando asimismo si dichos valores fueron ingresados al Fondo Fiduciario de Fortalecimiento del Sistema Interurbano (FFFSI)?

p) En caso de respuesta afirmativa, detalle el monto correspondiente desde el año 2004 a la fecha del presente Proyecto de Resolución.

q) Para el supuesto de respuesta negativa, informe cuál ha sido el monto de Canon/Alquiler abonado desde el año 2004 al presente por cada una de las empresas concesionarias, y por qué motivo dichos fondos no fueron ingresados al Fondo Fiduciario de Fortalecimiento del Sistema Interurbano (FFFSI).

q) ¿La Autoridad de Aplicación ha dictado dentro del plazo previsto el Reglamento para la operatoria de terceros operadores (cláusula 9 de las Addendas)?

r) ¿Cuáles fueron las empresas que ingresaron como terceros operadores de carga en cada una de las redes concesionadas para transportar productos, tanto con origen dentro o fuera de las distintas redes concesionadas?

s) ¿Cuáles son los operadores del servicio ferroviario de transporte de pasajeros que actúan sobre la red primaria de cargas de cada una de las concesiones?

t) ¿Se ha cumplimentado por parte de las empresas concesionarias lo acordado en la cláusula 12 de las respectivas Addendas a los contratos de concesión, a los efectos de estar en condiciones de confeccionar los planos apropiados y el correspondiente inventario de los bienes inmuebles de los cuadros de estación que se mencionan en el Anexo 11 de cada una de las Actas- Acuerdo aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional?

u) ¿Se ha depositado dentro de los quince días posteriores al mes de su cobro, el 50% de los ingresos provenientes de las explotaciones colaterales autorizadas en las Actas-Acuerdo aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional? En caso afirmativo, indique fecha y monto de cada uno de los depósitos efectuados por cada una de las empresas concesionarias. En caso negativo, informe las razones de tal incumplimiento.

v) ¿Se han cumplimentado dentro del plazo previsto los Planes de implementación del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001/2000 en cada una de las concesiones?

w) Informe si ha sido presentado dentro de los plazos previstos el detalle de los inventarios de la totalidad de los bienes recibidos por las empresas concesionarias al inicio de cada concesión, indicando el estado de conservación/mantenimiento de dichos bienes y el plan de reparaciones/mantenimiento a desarrollar por dichas empresas hasta el fin del período de la concesión otorgada a cada una de ellas?

x) ¿Las empresas concesionarias han informado en tiempo y forma sobre el estado de los inmuebles incluidos en sus concesiones, conforme lo acordado en la Cláusula 4 de las respectivas Addendas a los contratos renegotiados? En caso afirmativo, solicitamos se acompañe copia de tal presentación. En caso negativo, informar las razones de tal incumplimiento.

y) ¿Se ha procedido a recategorizar anualmente las redes otorgadas en concesión a cada una de las empresas referenciadas, conforme lo acordado en las respectivas Addendas a los contratos de concesión?

z) ¿La Autoridad de Aplicación ha elaborado el Plan Integral de Rehabilitación de los Servicios Interurbanos de Pasajeros, informando asimismo cuáles son los objetivos a alcanzar en materia de servicios y en materia de inversiones?

aa) ¿Han sido establecidas por la Autoridad de Aplicación las condiciones técnicas y empresariales, de experiencia, de solvencia y demás requisitos a cumplimentar por quienes deseen participar como operadores ferroviarios de pasajeros?

bb) ¿Cuáles han sido los procedimientos competitivos aplicados para la selección de dichos operadores?

cc) ¿Cuáles son los valores definidos por la Autoridad de Aplicación de los peajes a percibir por cada empresa concesionaria por el uso que realicen terceros operadores de carga y/o pasajeros de la infraestructura de vías, señalamiento, comunicaciones y el control de la circulación de los trenes a su cargo?

dd) ¿Fueron incorporados al Fondo Fiduciario de Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (FFFSFI) los valores de los peajes abonados por los

terceros operadores y/o concesionarios que hayan utilizado la red de otro concesionario para el transporte de pasajeros?

ee) Se ha previsto en la reglamentación del Fondo Fiduciario señalado anteriormente cuáles son las normas que regulan el ingreso y control del 50% de los ingresos que percibe cada una de las empresas concesionarias por aquellas explotaciones colaterales que se les ha autorizado realizar conforme lo acordado en las respectivas Addendas aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional?

ff) La Autoridad de Aplicación ha dictado el Régimen General de Control y Circulación de Trenes para actualizar las actuales normas, a fin de garantizar la adecuada circulación de trenes en toda la Red Troncal Nacional, conforme lo previsto en las Addendas aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional?

gg) Toda la información anteriormente solicitada deberá abarcar las concesiones otorgadas a América Latina Logística Mesopotámica Sociedad Anónima y América Latina Logística Central Sociedad Anónima.

RESPUESTA

a) Como previo a examinar los aspectos mencionados corresponde señalar que los concesionarios de carga con Acta Acuerdo ratificada son Ferrosur Roca S.A., Ferroexpreso Pampeano S.A. y Nuevo Central Argentino S.A.

De las verificaciones anuales realizadas se observó que los Planes Quinquenales correspondientes a los años 2004/5 a 2008/9 han sido cumplimentados por dichos concesionarios.

b) Los Planes de Inversiones mencionados han sido presentados y se encuentran en ejecución.

No obstante cabe aclarar que, si bien cada Acta Acuerdo ha estipulado la presentación de Planes Quinquenales de inversiones, las particularidades introducidas en la normativa que define los montos de inversiones sobre la base de las Ventas Netas del Ejercicio Contable anterior requiere de un seguimiento y control anual, por lo que el cumplimiento se mide anualmente y no por quinquenio.

Actualmente se encuentran en proceso de verificación las inversiones ejecutadas por los concesionarios involucrados que se ejecutaron en los ejercicios posteriores al primer quinquenio.

d) La CNRT, a partir de las ratificaciones de las Actas Acuerdos emitió la Resolución CNRT N° 613 de fecha 30 de Noviembre de 2009 en la cual se fijan los lineamientos básicos de control a los que deberán ajustarse las concesionarias ferroviarias de carga como consecuencia de la puesta en vigencia de las correspondientes addendas. Particularmente en su artículo 2° se aprueba los Indicadores de Control destinados a fiscalizar y verificar el mantenimiento efectuado por los concesionarios ferroviarios de carga sobre los bienes concesionados. Se adjunta copia completa de dicha Resolución.

e) FERROSUR ROCA S.A.

Decreto de Aprobación del Acta Acuerdo: N° 2017 de fecha 25 de noviembre de 2008

FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.C.

Decreto de Aprobación del Acta Acuerdo: N° 82 de fecha 3 de febrero de 2009

NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.

Decreto de Aprobación del Acta Acuerdo: N° 1039 de fecha 5 de agosto de 2009.

f) No obstante que la vigencia de las Actas Acuerdo es relativamente reciente para este tipo de contratación, puede señalarse como resultado directo de la renegociación un mejor ajuste de los concesionarios a las obligaciones que ahora se han impuesto.

Esta apreciación surge como consecuencia de examinar los cumplimientos a los planes de inversiones, arreglo paulatino a un sistema de gestión de calidad, actualizaciones de inventarios y planos, aportes por actividades colaterales y canon, etc.

g) Se han realizado numerosas inspecciones en el ámbito de ALL dentro del programa anual de inspecciones que se realizan sobre todo el sistema ferroviario nacional. A modo de ejemplo, se indican las realizadas durante el año 2011:

Especialidad	Cantidad de inspecciones en
	Área Metropolitana Cargas e Interurbanos
	Se hicieron Se vieron Se hicieron Se vieron
Material Rodante	527 inspecciones 44 locomotoras 22 inspecciones
	40 locomotoras
	164 coches remolcados 101 coches remolcados
	424 coches eléctricos 20 coches motores
	26 coches motores 666 vagones de carga
Vía y Obras	507 inspecciones 15 Inspecciones de Control de Plan de
Mantenimiento	19 inspecciones 2862 Km de vía
Incluidas Obras de Arte y Pasos a Nivel	
	16 Inspecciones de verificaciones puntuales de vía
	382 pasos a nivel
	260 estaciones
	386 obras de arte
Señalamiento y Energía Eléctrica	173 inspecciones Inspecciones de
señalamiento en 29 estaciones	
20 inspecciones	Instalaciones de señalamiento y comunicaciones en 293
estaciones	
229 pasos a nivel	
	30 sectores/líneas donde se inspeccionaron pasos a nivel
	Instalaciones eléctricas, escaleras, ascensores y pozos de
bombeo en 147 estaciones	
	17 subestaciones
	112 Km de catenaria y tercer riel
Prácticas Operativas	73 inspecciones 262 cabinas de señales 21
inspecciones	21 lugares:
Puestos de control	
Patios de maniobras	
Sectores operativos	
Trenes	
	300 barreras manuales
	305 trenes

2 puesto de control

h, i) Las obras realizadas con fondos del concedente son las siguientes:

- Alteo pedraplen en la Laguna La Picasa.
- Mejoramiento y renovación de vía entre Río Primero y Sebastián Elcano.
- Mejoramiento y renovación de vía entre Villa Diego y Los Callejones.
- Mejoramiento de vías entre Puerto Deseado y Colonia Las Heras.
- Mejoramiento de vías y aparatos de vía en cuadro estación Rosario
- Renovación de vías en los tramos Rosario – CORDOBA y ROSARIO – TUCUMAN y mejoramiento intensivo en el tramo ROSARIO – ZARATE.
- Apertura de galibos en diferentes sectores del corredor Rosario – Tucumán.
- Rehabilitación del Ramal A1 – Tren de las Sierras. Etapa I, Rodríguez Bustos – San Roque.
- Rehabilitación del Ramal A1 – Tren de las Sierras. Etapa urbana Córdoba Mitre – Alta Córdoba.
- Rehabilitación del Ramal A1 – Tren de las Sierras. Etapa II, San Roque – Cosquín.

j) Con relación a los servicios de cargas el Estado Nacional no ha hecho inversiones en material rodante, atento que ello corresponde a las empresas concesionarias.

Para el caso de los servicios de interurbanos de pasajeros se han efectuado las siguientes inversiones:

- Retrochado y adecuación de bogies y frenos de 20 coches portugueses
- Provisión y montaje de 22 coches de pasajeros trocha ancha
- Reparación de 52 coches de pasajeros interurbanos de trocha ancha.
- Adaptación 3 duplas autopropulsadas portuguesas Alstom UDD 9600
- Reconstrucción de 3 locomotoras N° 9026 y 9093.

k) Las empresas han presentado los planes anuales de mantenimiento, si bien sin cumplir con las formalidades establecidas por lo cual se los ha sancionado.

l) Las empresas han remitido los informes de cumplimiento, si bien sin cumplir con las formalidades establecidas por lo cual se los ha sancionado.

m), n), o), p) y q) Al día de la fecha no se ha creado el Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano.

No obstante ello y en pos de afianzar las acciones de control y fiscalización a su cargo, con fecha 1° de marzo de 2010 la CNRT dictó su Resolución N° 87 mediante la cual se instruye a todos los Concesionarios con Actas Acuerdo ratificadas por el PEN a gestionar la apertura de Cuentas Bancarias Especiales, hasta tanto la Autoridad de Aplicación disponga la creación de cada Fondo Fiduciario para el Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano. Asimismo en su artículo 2° se dispuso que las mismas empresas concesionarias depositen en las cuentas bancarias definidas en el artículo anterior la totalidad de los montos que conforman el FFFSFI, hasta tanto se disponga su creación.

El art. 3° dispone que dichas empresas deben informar a esta CNRT detalle de movimientos de las Cuentas Bancarias Especiales con una periodicidad máxima trimestral.

Paralelamente a estos trámites, mediante el EXP – S01: 48527/2010 se elevó un Proyecto de Resolución a la Secretaria de Transporte propiciando la aprobación de un Modelo de Contrato de Fideicomiso a ser suscripto entre los Concesionarios Ferroviarios y una entidad Fiduciaria – Banco Nación.

Al día de la fecha el trámite se encuentra en etapa de correcciones al Modelo de Contrato propuesto por la CNRT en ámbito del Banco Nación.

En lo que concierne a los depósitos de Canon se destaca lo siguiente:

NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.

El valor del CANON de la CONCESIÓN se encuentra definido en la CLÁUSULA OCTAVA del ACTA ACUERDO, resultando a partir del 1° de enero de 2005, el equivalente al tres por ciento (3%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior.

El monto determinado -descontando el treinta por ciento (30 %) para la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S.)-, será destinado al FONDO FIDUCIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO (F.F.F.S.F.I.), fondo éste, cuya creación se halla subordinada a efectos decisorios, por parte de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE.

El Concesionario eleva a esta Comisión, copia de las boletas de depósito, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 31° de la Ley 23.966 y su Decreto Reglamentario N° 437 de fecha 12 de marzo de 1992, con destino al RÉGIMEN NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL, cuyo control se halla supeditado a la jurisdicción del Ente previsional entonces señalado.

Consecuentemente y hasta tanto proceda la concreción del Fondo, por medio de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (C.N.R.T.) N° 87 de fecha 1° de marzo de 2010, se instruyó al Concesionario a gestionar la apertura de CUENTAS BANCARIAS ESPECIALES (C.B.E.) a su cargo, diferenciadas de las utilizadas para su operatividad, como herramienta para canalizar la totalidad de los depósitos o montos que conforman el F.F.F.S.F.I.

En mayo de 2010, el Concesionario procedió en consecuencia, por cuanto, la obligación de depósito por concepto de CANON, se expone según cuadro:

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Sucursal 3020 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Cuenta Corriente en Pesos número: 4440129991

AÑO/

EJERCICIO CANON

COMPROMISO DEPÓSITOS EN C.B.E OBRAS

INFORMADAS (*)

2003-2004	0.-	0.-	0.-
2004-2005	3.164.728.-	0.-	0.-
2005-2006	3.783.539.-	0.-	0.-
2006-2007	4.096.278.-	0.-	5.436.738.-
2007-2008	4.504.581.-	0.-	10.158.762.-
2008-2009	6.725.429.-	0.-	4.891.476.-
2010	6.374.483.-	8.162.060.-	6.840.694.-
2011	8.796.669.-	8.796.669.-	2.744.551.-

(*) Pendientes de reconocimiento del E.N.A.

Depósitos por concepto de CANON efectuados hasta el 30-12-2011: \$16.958.728,45.-

Al 30-12-2011, el Concesionario efectuó extracciones de la Cuenta, destinadas a obras, por un monto total de \$18.248.486,40.-

FERROSUR ROCA

El valor del CANON de la CONCESIÓN se encuentra definido en la CLÁUSULA OCTAVA del ACTA ACUERDO, resultando a partir del 1º de enero de 2005, el equivalente al tres por ciento (3%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior.

El monto determinado -descontando el treinta por ciento (30 %) para la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S.)-, será destinado al FONDO FIDUCIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO (F.F.F.S.F.I.), fondo éste, cuya creación se halla subordinada a efectos decisorios, por parte de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE.

El Concesionario eleva a esta Comisión, copia de las boletas de depósito, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 31º de la Ley 23.966 y su Decreto Reglamentario Nº 437 de fecha 12 de marzo de 1992, con destino al RÉGIMEN NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL, cuyo control se halla supeditado a la jurisdicción del Ente previsional entonces señalado.

Consecuentemente y hasta tanto proceda la concreción del Fondo, por medio de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (C.N.R.T.) Nº 87 de fecha 1º de marzo de 2010, se instruyó al Concesionario a gestionar la apertura de CUENTAS BANCARIAS ESPECIALES (C.B.E.) a su cargo, diferenciadas de las utilizadas para su operatividad, como herramienta para canalizar la totalidad de los depósitos o montos que conforman el F.F.F.S.F.I.

En junio de 2010, el Concesionario procedió en consecuencia, por cuanto, la obligación de depósito por concepto de CANON, se expone según cuadro:

STANDARD BANK

Cuenta Corriente en Pesos número: 0931/02108307/78.

AÑO/

EJERCICIO CANON

COMPROMISO DEPÓSITOS EN

C.B.E.OBRAS

INFORMADAS (*)

2004-2005	1.605.868.-	0.-	0.-
2005-2006	1.998.730.-	0.-	0.-
2006-2007	2.436.783.-	0.-	0.-
2007-2008	3.156.971.-	0.-	0.-
2008-2009	3.532.980.-	0.-	0.-
2009-2010	4.265.258.-	0.-	0.-
2011	5.245.988.-	5.245.980.-	s/d

(*) Pendientes de reconocimiento del E.N.A

Al 30-12-2011, el Concesionario depositó el Canon total correspondiente al año 2011, monto total: \$5.245.980 (12 cuotas mensuales de \$437.165,00.-).

FEPSA

El valor del CANON de la CONCESIÓN se encuentra definido en la CLÁUSULA OCTAVA del ACTA ACUERDO, resultando a partir del 1º de enero de 2005, el

equivalente al tres por ciento (3%) del monto de su facturación anual total correspondiente al ejercicio económico anterior.

El monto determinado -descontando el treinta por ciento (30 %) para la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S.)-, será destinado al FONDO FIDUCIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO (F.F.F.S.F.I.), fondo éste, cuya creación se halla subordinada a efectos decisorios, por parte de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE.

El Concesionario eleva a esta Comisión, copia de las boletas de depósito, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 31º de la Ley 23.966 y su Decreto Reglamentario Nº 437 de fecha 12 de marzo de 1992, con destino al RÉGIMEN NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL, cuyo control se halla supeditado a la jurisdicción del Ente previsional entonces señalado.

Consecuentemente y hasta tanto proceda la concreción del Fondo, por medio de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (C.N.R.T.) Nº 87 de fecha 1º de marzo de 2010, se instruyó al Concesionario a gestionar la apertura de CUENTAS BANCARIAS ESPECIALES (C.B.E.) a su cargo, diferenciadas de las utilizadas para su operatividad, como herramienta para canalizar la totalidad de los depósitos o montos que conforman el F.F.F.S.F.I.

En abril de 2010, el Concesionario procedió en consecuencia, por cuanto, la obligación de depósito por concepto de CANON, se expone según cuadro:

BANCO ITAÚ

Sucursal 0050 Mirafiori

Cuenta Corriente en Pesos: 05384541008

AÑO/

EJERCICIO CANON

	COMPROMISO	DEPÓSITOS EN C.B.E.	OBRAS
INFORMADAS(*)			
2004-2005	1.506.693.-	0.-	753.350.-
2005-2006	2.062.980.-	0.-	1.784.840.-
2006-2007	2.216.980.-	0.-	2.149.980.-
2007-2008	2.672.473.-	0.-	2.444.730.-
2008-2009	3.436.109.-	0.-	3.054.290.-
2009-2010	4.339.952.-	3.616.627.-	3.888.150.-
2011	4.359.505.-	4.359.504.-	s/d

(*) Pendientes de reconocimiento del E.N.A

Al 31/12/2011 la Concesionaria realizó depósitos en la CBE por el concepto de Canon por \$7.976.131

r) No se han presentado o creado nuevas empresas operadoras de carga. Las actividades de este tipo (terceros operadores de carga en una red concesionada) siguen siendo efectuadas por las mismas empresas existentes.

s) Los servicios de pasajeros en las redes concesionadas de carga se detallan por cada concesionario:

Ferroexpreso Pampeano S.A.:

* Servicio Lincoln-Realicó - SOFSE (Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado)

* Servicio Plaza Constitución-Bahía Blanca vía Lamadrid – Ferrobaires (Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial – Pcia. Bs.As.)

Nuevo Central Argentino S.A.:

* Servicios Retiro-Tucumán y Retiro-Córdoba – Ferrocentral S.A.

Ferrosur Roca S.A.:

* Servicio Plaza Constitución-Bahía Blanca vía Pringles – Ferrobaires (Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial – Pcia. Bs.As.)

* Servicio Plaza Constitución-Saladillo-General Alvear – Ferrobaires (Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial – Pcia. Bs.As.)

América Latina Logística Mesopotámica S.A.:

* Servicios con cabecera en Paraná y Basavilbaso-Concordia – UEFER (Unidad Ejecutora Ferroviaria de Entre Ríos).

t) Aun cuando la normalización y actualización de los inventarios y planos de límites recaen en conjunto sobre la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y el Concesionario, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte consideró atinente impulsar su regularización requiriendo de los concesionarios el aporte de la documentación pertinente como parte de la documentación contractual.

Las presentaciones de los concesionarios Ferroexpreso Pampeano S.A. y Ferrosur Roca S.A., con diverso grado de cumplimiento se encuentran bajo verificación, como previo a dar la intervención que compete a A.D.I.F.

Respecto del concesionario Nuevo Central Argentino S.A. se encuentra demorado, habiendo sido sancionado por tal motivo.

u) Los montos por INGRESOS COLATERALES se encuentran definidos en la CLÁUSULA DECIMOTERCERA de cada ACTA ACUERDO, conviniéndose que el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos netos de I.V.A. e impuestos sobre las ventas, proveniente de las nuevas explotaciones colaterales no contempladas en el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y el CONTRATO DE CONCESIÓN, que realice el Concesionario; deberán cursar su depósito en el F.F.F.S.F.I.

Atento a la falta de su creación aún, en virtud a las disposiciones emanadas de las iniciativas que tomara la CNRT (Res. CNRT N° 87/2010) cada Concesionaria procedió a ajustarse a los depósitos en las Cuentas Bancarias creadas al efecto, informando regularmente sobre su evolución y estado de cumplimiento y remitiendo documentación complementaria y respaldatoria de los conceptos englobados como Colaterales, ante la eventual requisitoria del Órgano de Control.

Cabe indicar que la CNRT aplica y mantiene un procedimiento de control sobre tales depósitos y realiza auditorías contables y verificaciones de razonabilidad sobre los montos informados. Se adjunta detalle de los montos depositados por Colaterales desde su creación hasta el último trimestre informado.

v) En el caso de la empresa FEPSA, fue presentado a la CNRT un Plan de Implementación del Sistema de Calidad, incluido un cronograma para llevar a cabo cada una de sus etapas.

En situación similar se encuentra Nuevo Central Argentino S.A., permaneciendo pendiente el cronograma de implementación.

Respecto de Ferrosur Roca S.A. certificó su gestión de calidad bajo normas según ISO 9001:2008 a partir de 2009, con periódicas renovaciones.

w) Se estimará pasar vista por la respuesta al inciso t.

x) Se estimará pasar vista por la respuesta al inciso t.

y) Como parte de las gestiones englobadas en la actualización de inventarios, según se comentó en la respuesta al inciso t, también fue requerida la recategorización de cada red, habiendo sido presentada la información pertinente.

z) Respondida en pregunta 87.

aa) No se tiene conocimiento que se hayan establecido condiciones para operadores ferroviarios de pasajeros.

bb, cc, dd) Esta CNRT no tiene conocimiento acerca de cobros de peajes abonados por terceros operadores que hayan utilizado la red de otro concesionario, conforme lo establece el punto 3 de cada Cláusula Undécima de las Actas Acuerdo ratificadas.

ee) El Modelo de Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Fiduciario de Fortalecimiento del Sistema Ferroviario Interurbano (FFFSFI) que elevara esta CNRT a consideración del Secretario de Transporte y que al día de la fecha se encuentra en ámbito del BANCO NACION, contempla entre su reglamentación normas que regulan el ingreso de los Colaterales definidos conforme cada Acta Acuerdo.

El control de los montos involucrados surge de lo establecido en las Actas Acuerdo y se realiza en ámbito del órgano de control.

ff) La adecuada circulación de trenes está garantizada por los respectivos Reglamentos Operativos vigentes en cada empresa.

gg) No obstante no haberse ratificado aún las respectivas Actas Acuerdo firmadas entre las Concesionarias ALL Mesopotámica S.A. y ALL Central S.A. con el Estado Nacional, se procedió a poner en conocimiento de dichas empresas ferroviarias, los alcances y disposiciones de las normas emitidas por la CNRT en materia de control y reglamentación de las pautas de la renegociación.

Todo ello a fin de que se prevea el ajuste a dichas pautas con antelación considerando la reactividad que pudiere aplicársele una vez ratificadas las Actas Acuerdos.

439. EDUCACIÓN VIAL

Sírvase Informar

a) ¿Cuáles son las acciones implementadas en el ámbito de la enseñanza técnica, terciaria y universitaria, a fin de instituir orientaciones o especialidades que capaciten para servir los distintos fines perseguidos por la ley Nacional de Transito?

b) Informe cuáles son las acciones difundidas y aplicadas destinadas a prevenir accidentes de tránsito, precisando: Cuáles son los organismos encargados de implementar tales acciones; Cuáles son los organismos encargados de evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos perseguidos por las distintas acciones impulsadas, precisando en cada caso cuáles son los indicadores utilizados para dichas evaluaciones y los resultados obtenidos.

c) En cada caso, señalar a qué población se ha destinado la actividad preventiva;

d) Si existe un accionar coordinado entre los diferentes organismos educativos provinciales, a fin de planificar las intervenciones y optimizar los recursos disponibles.

e) Cuáles son las acciones implementadas a fin de garantizar la capacitación sistemática de los docentes, según los lineamientos de la educación vial preventiva.

f) Informe, con relación a la educación vial en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria; si esta materia está contemplada dentro del currículo y bajo qué modalidad.

RESPUESTA

a) Si bien desde la enseñanza universitaria no se han implementado acciones en tal sentido, distintas Instituciones Universitarias en el marco de su autonomía han creado las carreras de grado que a continuación se detallan:

Institución	Título
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina	Licenciado en accidentología y prevención vial
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina	Técnico en accidentología vial
Universidad Autónoma de Entre Ríos	Licenciado en accidentología vial
Universidad Autónoma de Entre Ríos	Técnico en accidentología vial
Universidad de Belgrano	Magíster en seguridad vial
Universidad de Belgrano	Técnico universitario en seguridad vial
Universidad de Concepción del Uruguay	Ingeniero vial
Universidad del Aconcagua	Licenciado en accidentología vial
Universidad del Aconcagua	Técnico universitario en accidentología vial
Universidad de la Marina Mercante	Licenciado en criminalística con orientación alternativa en accidentología vial -ciclo de licenciatura
Universidad de Morón	Licenciado en prevención vial y transporte
Universidad de Morón	Técnico universitario en seguridad vial y transporte
Universidad Nacional de Córdoba	Técnico vial
Universidad Nacional de La Plata	Magíster en ingeniería vial
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Perito en accidentología vial
Universidad Nacional de Rosario	Doctor en ingeniería - mención vial y transporte
Universidad Nacional de Rosario	Magíster en ingeniería vial

Universidad Nacional de San Luis	Técnico universitario en obras viales
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Analista universitario de tecnologías viales y de transporte
Universidad Nacional de Santiago del Estero	Ingeniero vial
Universidad Tecnológica Nacional	Técnico superior en equipos viales, mineros y agrícolas
Universidad Tecnológica Nacional	Técnico superior en obras viales
Universidad Tecnológica Nacional	Técnico superior en seguridad vial

b)c), d) , e) y f) ver respuesta a pregunta 191.

440. OBRAS VIALES

MEDIDAS DEL PEN

Recuperación de calzada pavimentada, Avenida de Circunvalación de Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires. Ruta: Rama Sur (RN N° A-013) - Provincia de Buenos Aires - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3- Empalme Ruta Nacional N° 3, Sección: Km. 11,625 - Km. 17,672:

a) Informe si el proyecto original efectuado por la Dirección Nacional de Vialidad para el Anillo de Circunvalación Interno de Bahía Blanca continúa vigente.

b) Indique por qué motivo se optó por la repavimentación del tramo indicado en lugar de la adecuación y construcción de una calzada central con dos trochas de circulación y dos avenidas colectoras laterales, según constaba en el proyecto original citado en la pregunta anterior.

c) Informe si están previstas como obras complementarias la construcción de puentes peatonales sobre la calle Indiada, ex Camino de Circunvalación.

Ruta Nacional A008 -Avenida de Circunvalación 25 de Mayo de la Ciudad de Rosario, y la actuación de la Gendarmería Nacional en su rol de contralor en el referido corredor vial, en el marco del "Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial":

d) Informe si actualmente se están practicando controles por parte de la Gendarmería Nacional en el corredor vial de referencia, en el marco del Convenio ut supra mencionado.

e) En caso afirmativo informe si se ha verificado alguna modificación respecto a la frecuencia y modalidad de los controles realizados; precisando asimismo si se ha producido alguna variación en la cantidad de recursos humanos afectados a las tareas de control de tránsito vehicular. En cada caso, informe los fundamentos que justifican las decisiones adoptadas.

f) Informe si se han realizado evaluaciones en forma periódica respecto de las tareas desarrolladas en el marco del Convenio precitado, dejando noticia, en su caso, de los resultados obtenidos.

g) Con relación a las obras de reparación y ampliación integral de la Ruta de referencia, informe:

g.1 - Cuál es el grado de avance físico de la obra.

g.2 - Indicar si el grado de avance físico de la obra se corresponde con el cronograma de tareas aprobado por el PEN. De no ser afirmativa la respuesta, informe los motivos originaron el desfasaje y las medidas adoptadas por el órgano competente para garantizar la concreción de la obra?

RESPUESTA

a) y b) Sobre la denominada Avenida de Circunvalación Bahía Blanca (Ex Ruta Nacional N° A013 Rama Sur), se señala que dicha ruta fue transferida a la Municipalidad. Además, la Dirección Nacional de Vialidad repavimentará la traza del tramo de la ruta que estaba bajo su jurisdicción, para lo que se licitó la obra que se encuentra adjudicada. Cabe señalar que el proyecto de la obra siempre consistió en la repavimentación de la traza existente.

Por otra parte, se encuentra contemplada en el Presupuesto Vigente la Construcción de Variante y Obra Nueva en el paso de la Ruta Nacional N° 3 por Bahía Blanca: Ruta Nacional N° 3 y N° 22 Tramo: Intersección RNN° 3 y RN N° 252 - Bifurcación RNN° 3, Secciones: I (Variante en la RP N° 007-01), II (Distribuidor El Guanaco - El Cholo), III (Paraje El Cholo - Bifurcación RNN° 3 - 2° Acceso a Médanos) y IV (Distribuidor El Guanaco - Acc. Pto. De Bahía Blanca). Los proyectos de las secciones precitadas se encuentran en elaboración. Monto estimado de la obra: \$ 600.000.000.

c) Para la Ex Ruta Nacional N° A013 (que se corresponde con la Av. Indiada) está prevista la ejecución de tres pasarelas peatonales.

g)

G1) Grado de avance:

- Obra: RN. A008 Tramo: RIO PARANA - EMPALME AV. BELGRANO Sección: KM. 1,310 - KM. 29,395 Contratista: UTE: BENITO ROGGIO E HIJOS - ROVELLA CARRANZA S.A. Monto Vigente: 1.022.454.103,84 Monto Ejecutado: 650.201.670,17 Avance: 63,59 %
- Obra: RN. A008 Tramo: AV. PELLGRINI (AUT. ROSARIO-CORDOBA) - AV. SAN MARTIN (TRAMO "A") Sección: KM.: 10,125 - KM.: 20,846 Contratista: UTE: BENITO ROGGIO E HIJOS - ROVELLA CARRANZA S.A. Monto Vigente 250.290.624,75 Ejecutado: 120.018.647,61 Avance: 47,95%

G2) Las obras cumplen con el cronograma previsto.

d), e), f):

En relación a accionar operativo de la GNA en la RN A008 – Avda Circunvalación “ROSARIO”, en el marco del Convenio de Coordinación y Complementación suscrito con la Municipalidad de Rosario, cabe puntualizar al respecto lo siguiente:

1. Que conforme al compromiso asumido se continúa efectuando controles de seguridad y prevención vial en el corredor de circunvalación referido.

2. Que la frecuencia y modalidad de controles no ha sufrido ninguna variación, ajustándose al plan de patrullaje del elemento vial y a la situación diaria de tránsito imperante, de carácter dinámica, ante la complejidad de la circulación vehicular de dicho corredor.

En este último aspecto cabe ilustrar que, en el transcurso del año, se ha intervenido preventivamente en numerosos siniestros viales (45) y en interrupción del tránsito vehicular (15) ante manifestaciones públicas, en cumplimiento de la función asignada.

3. Que en forma permanente se evalúa los alcances de las tareas desarrolladas en el marco del Convenio suscrito.

En este aspecto se han labrado hasta la fecha un total de 577 actas de comprobación de tránsito y más de 4.900 indicaciones de tránsito.

Asimismo, como parte de la actividad se ha brindado asistencia por diferentes motivos a 440 usuarios del corredor.

441. OBRAS PÚBLICAS

GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO

Constitución y puesta en funcionamiento del “Fondo fiduciario gasoducto del noreste argentino”

- a) ¿Cuáles son los motivos por los cuales aún no se ha dictado el reglamento de constitución y funcionamiento del Fondo relacionado, precisando fecha estimada para su efectiva sanción?
- b) Indique si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto invitar a participar a las jurisdicciones provinciales a fin de que colaboren en la confección del reglamento de constitución y funcionamiento del Fondo.
- c) ¿Se está previendo incluir en el reglamento de constitución y funcionamiento del Fondo algún ámbito que permita la participación de las provincias?

RESPUESTA

En primer lugar, resulta útil recordar que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el dictado del Decreto N° 267, de fecha 24 de marzo de 2007, designó a ENARSA como responsable de la construcción, mantenimiento, operación y prestación del servicio de transporte de Gas Natural del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA). El Decreto citado especificó la traza provisoria del GNEA, la que fue adecuada y ampliada por el Decreto N° 1136, de fecha 9 de agosto de 2010.

La Ley de Presupuesto N° 26.728 para el año 2012 autorizó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a dictar el reglamento del Fondo Fiduciario en el transcurso del año 2012.

Si bien aún el reglamento no fue realizado, ello no implica que no se efectúe a lo largo de este año. Hasta este momento, la Licitación del GNEA no ha sido

adjudicada por lo que la reglamentación no se efectuó y, por ello, aún no se está cobrando el cargo previsto en la Ley de Presupuesto.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto, se planea invitar a las Provincias, permitiendo que participen en el funcionamiento del Fondo. El fundamento de ello es que no solamente se procura no comprometer las cuentas de las Provincias y de la Nación sino también plasmar desde la estructura del proyecto el espíritu solidario y verdaderamente federal que supone la concreción de estas obras en la región del Noreste Argentino.

442. OBRA PÚBLICA

OCCOVI Convenio con Universidad Rosario

¿Cuáles son las razones por las cuales todavía no se han transferido los recursos económicos necesarios para garantizar el inicio y avance de los estudios técnicos incluidos en el convenio firmado por Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y la Universidad Nacional de Rosario (UNR) durante el año 2011?

¿El PEN tiene en consideración medidas administrativas especiales que permitan garantizar el inicio y avance de los estudios técnicos incluidos en el convenio citado en el punto anterior?

RESPUESTA

Con relación al contrato suscrito con la Universidad de Rosario para elaborar el proyecto de ingeniería para licitar la segunda calzada de la Ruta Nacional N° A-012 (2ª circunvalación de Rosario) con el objeto de convertirla en una autovía de enlace entre los dos tramos de la Autopista Buenos Aires - Rosario - Córdoba, se informa que se firmó el Convenio Específico entre el OCCOVI y la UNR (Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura) y la DNV aprobó dicho Convenio mediante la Resolución N° 1294/2011 de fecha 24/6/2011. Actualmente fue devengado el monto del primer anticipo, razón por la cual en los próximos días se realizará el pago correspondiente, entrando así en vigencia el plazo para la elaboración del proyecto, el cual se considera iniciado a partir de la fecha de cobro del anticipo.

443. OBRA PÚBLICA

Ruta Nacional 9 Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Sana Fe

¿Existe un proyecto de obras para el mejoramiento de la transitabilidad y seguridad vial en la Ruta Nacional N° 9 en el tramo que circunda el casco urbano de la ciudad de Cañada de Gómez en la Provincia de Santa Fe?

En caso afirmativo precise:

- A cuánto asciende la partida presupuestaria destinada a solventar dicho proyecto.
- Especificaciones sobre los organismos que implementarán al mismo.
- Modalidad de ejecución del proyecto.

- Cronograma de ejecución del mismo.

RESPUESTA

Existe en ejecución una obra destinada al mejoramiento de la transitabilidad y seguridad vial en el tramo que se consulta según el siguiente detalle:

Provincia: SANTA FE
Obra: RN. 0009
Tramo: EMP. R.N. A012 - LTE. STA FE/COR
Sección: KM. 327.14 - KM. 419.13
Contratista: CINCOVIAL S.A.
Monto Vigente: 67.073.466,67
Avance: 7,85%

La obra se ejecuta dentro del ámbito del plan de obras del contrato de la Concesión del Corredor Vial Nacional N°5.
Plazo de Obra: 12 meses

444. HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY

Concesión

a) Indique si la empresa Hidrovía S.A., adjudicataria en 1995 de las obras de dragado y balizamiento de la hidrovía Paraná- Paraguay conforme Decreto del PEN N° 863/93, cuya concesión ha sido prorrogada por los subsiguientes gobiernos, ha realizado el correspondiente estudio de impacto ambiental y presentado el plan de gestión ambiental de acuerdo a lo estipulado por el respectivo contrato de concesión.

En caso de respuesta afirmativa, se solicita remita copias del referido estudio de impacto ambiental haciendo expresa referencia a la fecha en que se practicó. Asimismo se solicita se remita detalle del plan de gestión ambiental presentado por la empresa concesionaria.

En caso de respuesta negativa informe cuáles son las medidas y plazos estipulados por el PEN a fin garantizar que la empresa cumpla con las obligaciones a su cargo. Indique asimismo que sanciones ha aplicado ante incumplimiento de las referidas obligaciones.

b) ¿Se ha conformado a la fecha el órgano de control responsable de la supervisión técnica y ambiental y de la auditoría económico-administrativa, contable y legal de las obras y actividades concesionadas de dragado y balizamiento del tramo Santa Fe - Océano de la Hidrovía Paraná-Paraguay, tal como estipula el decreto 863/93 en su artículo 12?

En caso de que no se haya constituido el órgano aludido en el punto precedente, informe cuáles son los motivos de la demora así como los planes y plazos estipulados por el Estado Nacional a fin de subsanar dicha omisión.

RESPUESTA

a) La empresa Concesionaria Hidrovía S.A. ha realizado el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Gestión Ambiental de las obras que le fueran adjudicadas oportunamente.

Asimismo se informa que al no existir copia de los mismos se procederá a la mayor brevedad a confeccionar una la que le será remitida de acuerdo a lo solicitado, sin embargo se expresa el detalle – índice del estudio y plan de gestión presentado por la empresa.

Detalle De Los 8 Cuerpos Que Componen El Estudio De Impacto Ambiental De Las Operaciones De Dragado Y Señalización De La Vía Navegable Troncal Sección Santa Fe – Confluencia

1. Capítulo 1: Introducción General
2. Capítulo 2: Marco Legal
3. Capítulo 3: Diagnóstico Ambiental del Medio Natural
4. Capítulo 4: Diagnóstico Ambiental del Medio Antrópico
5. Capítulo 5: Descripción del Proyecto
6. Capítulo 6: Identificación y Evaluación de los Impactos Ambientales
7. Capítulo 7: Plan de Gestión Ambiental
8. Atlas Ambiental

Detalle De Los 17 Cuerpos Que Componen El: Estudio De Impacto Ambiental De Las Operaciones De Profundización De La Vía Navegable Santa Fe – Océano A 36/28 Pies

1. Capítulo 1: "Objetivos y Metodología", HDRV/107/2006 de junio de 2006.
2. Capítulo 2: "Marco Legal" - Revisión 1, HDRV/119/2006 de septiembre de 2006.
3. Capítulo 3: "Diagnóstico Ambiental del Medio Natural" - Revisión 1", HDRV/124/2006 de diciembre 2006.
4. Capítulo 3: "Diagnóstico Ambiental del Medio Natural - Figuras", HDRV/112/2006 de julio 2006.
5. Capítulo 4: Diagnóstico Ambiental del Medio Socioeconómico - Revisión 1", HDRV/121/2006 de octubre 2006.
6. Capítulo 5: Condiciones Técnicas y Generales de la Intervención Actual y del Proyecto Propuesto - Revisión 1", HDRV/122/2006 de octubre 2006.
7. Capítulo 6: "Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales" Revisión 1 - HDRV/127/2007 de marzo de 2007.
8. Capítulo 6: "Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales, Tablas" Revisión 1 - HDRV/127/2007 de marzo de 2007.
9. Capítulo 6: "Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales, Figuras" Revisión 1 - HDRV/127/2007 de marzo de 2007.
10. Capítulo 7: "Plan de Gestión Ambiental" Revisión 1 - HDRV/128/2007 de marzo de 2007.
11. Anexo 1: "Atlas Ambiental de la Vía Navegable Santa Fe - Océano" Revisión 1 - HDRV/118/A1/R1/2007* de marzo de 2007.
12. Anexo 11: Figuras: Campañas de Muestreos de Agua y Sedimentos 1996 a 2005. Localización de muestras según tipo y año - HDRV/118/AII/2006 de julio 2006.
13. Anexos 111: Datos Detallados de los Muestreos Realizados, Anexo V: Estándares de Calidad de Agua y Sedimentos y Anexo VI: Especies Dulceacuícolas del Río Paraná y del Río de la Plata Interior - HDRV/118/AIII, AV y AVI/2006 de julio 2006.

14. Anexo IV: "Resumen de los Monitoreos Realizados" - HDRV/118/AIV/2006 de julio 2006.
15. Anexo VII: "Análisis de los Impactos Producidos por Perturbaciones Físicas, Plumas de Sobreconcentración de Sedimentos" Revisión 1 HDRV/118/AVI1/2007 de marzo.2007.
16. Anexo VIII: "Información Complementaria al Plan de Gestión Ambiental" Revisión 1 - HDRV/118/AVII1/2007 de marzo 2007.
17. Anexo IX: "Bibliografía" Revisión 1 - HDRV/118/AIXIR1/2007 de marzo 2007.

b) A la fecha se han confeccionado diferentes proyectos siendo el último la constitución de una Coordinación de Supervisión y Control de Concesiones bajo la órbita de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables perteneciente a la Secretaría de Transporte, el cual tramita por Expediente S01: 0519833/2006.

Sin embargo, y tal como lo ordena la normativa citada, el control de dicho contrato de concesión se realiza a través de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, en donde se ha nombrado una Comisión de Seguimiento de la Concesión.

445. RUTAS AÉREAS INTERNACIONALES

Permisos otorgados e informes

a) Informe cuáles son los fundamentos por los cuales el permiso se ha concedido a la empresa LAN permiso para operar la ruta aérea subregional que une la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con la ciudad de Lima, Perú, en forma precaria por 180 días y no en forma definitiva.

b) Informe si se han mantenido reuniones diplomáticas con los países vecinos de Chile y Perú a fin de evaluar las condiciones de continuidad de la explotación de la ruta aérea aludida en el inciso primero del presente.

c) Informe cuáles son los datos estadísticos que posee la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) con relación al tráfico transportado en la ruta aérea a la que hacemos referencia, que de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales suscripto por nuestro país, deben brindar las empresas prestadoras del servicio.

d) Informe los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Nacional no ha tomado ninguna determinación, pese al prolongado tiempo transcurrido, con relación al pedido formulado por la empresa aérea COPA para volar desde el aeropuerto internacional de la ciudad de Rosario a Panamá.

RESPUESTA

a) La empresa LAN PERU S.A. solicitó, a través de su autoridad aeronáutica, la operación de la ruta LIMA - ROSARIO y v.v. bajo la modalidad de "vuelos exploratorios", de conformidad con lo establecido en el punto 9° del Anexo I del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales suscripto en FORTALEZA el 17 de diciembre de 1996, aprobado por Ley N° 25.806, y en su reglamentación (Procedimiento para el Tratamiento de Solicitudes de Servicios de Transporte Aéreo Subregional contenido en el Anexo II del Acta de Reunión Plenaria de Autoridades Aeronáuticas del 5 de febrero de 1997).

Cabe destacar, que el mencionado punto 9° dispone expresamente que: *"A los efectos de formular la implantación y desarrollo del Sistema Subregional y la implementación de nuevos servicios regulares definitivos, los Estados Partes se comprometen a autorizar, por un período prudencial, las solicitudes de vuelos exploratorios en rutas no operadas a esa fecha"*.

Como se advierte en el referido "Acuerdo Fortaleza", la autoridad aeronáutica, de considerarlo procedente, dispondrá la autorización *"por un período prudencial"*, a determinar por la propia autoridad. El claro objetivo de esta previsión consiste en facultar al interesado a operar la ruta propuesta durante un período de prueba, a fin de que pueda evaluar los resultados de la operación, a la luz de su propia conveniencia, y decidir si aquella le resulta rentable. La segunda característica impuesta por la norma es que debe tratarse de rutas no operadas a la fecha de la solicitud.

Una vez analizado el pedido efectuado por la empresa a través de su autoridad aeronáutica de bandera, mediante NOTA A.N.A.C. N° 565 de fecha 26 de agosto de 2010 se autorizó la operación propuesta, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días.

En ocasión de aproximarse la fecha de vencimiento del plazo fijado, LAN PERÚ S.A. efectuó una nueva presentación, por la que solicitó una renovación de la autorización en los mismos términos en que fue originalmente otorgada, es decir, como "vuelos exploratorios".

En respuesta a dicho pedido, se comunicó a la compañía aérea lo resuelto por NOTA A.N.A.C. N° 403/2011, de fecha 12 de octubre de 2011. En la misma se indicó que, al vencimiento de la autorización de los servicios exploratorios conferidos a la empresa en la ruta en cuestión (LIMA - ROSARIO) al amparo del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, correspondía que, en caso de mantener su interés en operar la ruta, efectuara un pedido de servicios definitivos en tal sentido, cumpliendo los recaudos que la normativa impone para ello, de todo lo cual la presentante se notificó debidamente (fs. 43 EXP-S01:0396786/2011).

Empero, en lugar de dar curso al procedimiento indicado, LAN PERÚ S.A. optó por acudir a la vía judicial, solicitando que se ordenase al a A.N.A.C. el otorgamiento de la prórroga aludida.

Es entonces que se dio trámite a los autos caratulados: "LAN PERU S.A. c/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL s/ AMPARO" (Expte. Nro. 11.589) por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe). En los mismos la empresa solicitó, básicamente, que se declare la nulidad de la denegatoria en cuestión y se dicte una medida cautelar para mantener el status quo actual, es decir la continuación de los vuelos exploratorios.

Respecto de la medida cautelar, si bien en primera instancia se dispuso hacer lugar al a misma, interpuesto el recurso de apelación por esta Administración Nacional de Aviación Civil, la Sala "A" de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe decidió, con fecha 2 de noviembre de 2011, revocar el decisorio del "a quo", por considerar que no se encontraban acreditados los requisitos que habiliten la instancia.

En cuanto a la cuestión de fondo, el Juzgado Federal N° 2 de la Ciudad de Rosario, en relación a la presentación formulada por LAN PERU S.A. con fecha 8 de septiembre de 2011, se pronunció con fecha 11 de noviembre de 2011 rechazando la acción de amparo impetrada por la empresa. Arribó así a la conclusión -luego de un detenido análisis de los hechos sucedidos y del derecho y jurisprudencia aplicables- de que el acto administrativo atacado por la demandante *“es plenamente válido y eficaz, en cuanto reúne todos los requisitos para ser cumplido y puesto en práctica”*.

Dicho decisorio no fue apelado por la empresa, por lo cual se encuentra firme.

b) No se tiene conocimiento de que se hayan mantenido reuniones diplomáticas con la REPÚBLICA DE CHILE y con la REPÚBLICA DEL PERÚ a fin de evaluar las condiciones de continuidad de la explotación de la ruta aérea aludida precedentemente.

d) Con respecto a los servicios aéreos regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo pretendidos por COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A. (COPA AIRLINES) en la ruta PANAMÁ - ROSARIO y viceversa, se informa que mediante NOTA D.N.T.A. N° 1905 de fecha 5 de abril de 2011 se denegó la aprobación de la programación horaria propuesta por la empresa que comprendía la realización de SIETE (7) frecuencias semanales en dicho itinerario con vigencia entre el 15 de diciembre de 2010 y el 16 de diciembre de 2011, en razón de excederse el límite de capacidad acordado bilateralmente con la REPÚBLICA DE PANAMÁ, conforme se explica a continuación.

De conformidad con el marco bilateral que rige las relaciones aerocomerciales con la REPÚBLICA DE PANAMÁ (Acta de Reunión de Consulta entre Autoridades Aeronáuticas del 29 de junio de 2005) se convino la operación de hasta CATORCE (14) frecuencias semanales para cada Parte en las rutas autorizadas, con cualquier tipo de aeronaves. Respecto del Plan de Rutas se fijó para las empresas designadas por la REPÚBLICA DE PANAMÁ el siguiente itinerario: Puntos en Panamá, cualquier punto o puntos intermedios y más allá en América del Sur. Puntos de destino: cualquier punto en la República Argentina.

Asimismo, se acordó que *“...la capacidad no utilizada por una de las Partes podrá ser utilizada por la otra en servicios de transporte aéreo hacia o desde cualquier punto en Argentina excepto Buenos Aires”*.

Cabe aclarar que si bien, como puede advertirse, existe la posibilidad de otorgar las frecuencias no utilizadas por una de las partes a la otra en las condiciones referidas en el párrafo anterior, ello es una facultad de la autoridad aeronáutica argentina, que debe aplicar en tales supuestos las prescripciones establecidas en la normativa vigente y especialmente los principios básicos contenidos en la Ley N° 19.030 de Política Nacional del Transporte Aéreo Comercial, cuyo Artículo 9°, inciso e) dispone *“...que el otorgamiento de todo derecho a una empresa extranjera, además de fundarse en necesidades que lo justifique, se condicione a la reciprocidad por parte del país de su bandera para con las empresas de transporte nacional y a la real y efectiva conveniencia de su ejercicio por éstas...”*.

También es dable destacar que, tal como surge del INFORME D.E.S.A./D.A.P. N° 812 del 28 de marzo de 2011 (fs. 16 del TRI-S01:0028980/2010), en oportunidad de someter a aprobación de este organismo su programación horaria de servicios regulares en la ruta PANAMÁ - ROSARIO y viceversa, COPA AIRLINES ya tenía aprobadas DIECISIETE (17) frecuencias semanales en el trayecto PANAMÁ - BUENOS AIRES (EZEIZA) y viceversa y SIETE (7) en el itinerario PANAMÁ - CÓRDOBA y viceversa, lo que arrojaba un total de VEINTICUATRO (24) frecuencias semanales, excediendo en DIEZ (10) el cupo de frecuencias semanales correspondiente a la bandera panameña de conformidad con lo acordado bilateralmente y haciendo uso, por tanto, de los derechos atinentes a la Parte argentina.

446. ORSNA

Aeroestación Espora. Bahía Blanca

- a) Informe si el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos ha hecho efectivo el llamado a licitación para el balizamiento y reencarpetamiento de la pista principal de la Aeroestación Civil Comandante Espora, como fuera anunciado a principios del año 2010. En caso de resultar afirmativo, detalle fecha y número de acto administrativo del acto licitatorio. En caso de que la misma haya sido adjudicada, detalle empresa adjudicataria, monto, y fecha de inicio y de finalización estimada de las obras.
- b) Informe si el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos ha remitido a la Ciudad de Bahía Blanca el material técnico necesario para que la firma Aeropuertos Bahía Blanca S.A. y la Municipalidad de Bahía Blanca culminen las tareas de adecuación de la Pista Secundaria de la Aeroestación Civil Comandante Espora, a efectos de ser utilizable para vuelos en horario nocturno.

RESPUESTA

a) Mediante Resolución Ministerial N° 284 del 30 de diciembre del 2011 se aprobó el llamado a Licitación Pública para los trabajos de Rehabilitación de la Pista Principal (16L-34R), Calles de rodaje, Ampliación de la plataforma comercial y Balizamiento del Aeropuerto Comandante Espora de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

b) Respecto a la provisión de insumos para la adecuación de la Pista Secundaria, el ORSNA los días 12 y 18 de agosto del año 2011 verificó la entrega de los materiales nacionales adquiridos por el ORSNA mediante la Licitación Privada N° 4/11 (Expediente ORSNA N° 217/11 – Resolución N° 58/11) a fin de ser utilizados en la adecuación del balizamiento existente de la misma.

Asimismo, se fiscalizó que, se encontraba el material para las luces del sistema PAPI, también diligenciado por este Organismo Regulador.

De esta manera fue satisfecho el compromiso del ORSNA, contraído con la BACE Base Aérea Comandante Espora y la Municipalidad de Bahía Blanca (MBB).

Los trabajos se iniciaron en el mes de agosto finalizando en el mes de noviembre de 2011, con observaciones que se fueron solucionando por cada una de las partes involucradas, hasta su habilitación por parte de la Autoridad Aeronáutica.

447. SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE)

Informes varios

La "segmentación" de los usuarios de la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico)

- a) En qué consiste la llamada "segmentación" de los usuarios de la tarjeta SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), que fuera anunciada por el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio de Vido, en conferencia de prensa el pasado 8 de marzo del corriente año?
- b) ¿Qué incidencia tendrá la "segmentación" sobre la tarifa que pagan los usuarios en cada servicio al que se aplica el Sistema Único de Boleto Electrónico, considerando que la adhesión de todos los usuarios al Sistema Único de Boleto Electrónico se realizó con el objetivo manifiesto por el PEN de que quienes no dispongan de la tarjeta sufrieran aumentos en la tarifa de transporte.
- c) ¿Qué criterios se aplicarán para implementar la mencionada "segmentación" y cuáles serán los organismos a cargo de dicho estudio e implementación?
- d) ¿Qué modificaciones en relación a los subsidios se aplicarán una vez implementada la segmentación?

RESPUESTA

- a) El Gobierno Nacional está analizando distintas políticas públicas que pueden implementarse a través de la Tarjeta SUBE. La segmentación es una de ellas y consiste en que distintos grupos paguen distintas tarifas.
- b) En caso de aplicarse la segmentación, los usuarios que no utilicen la tarjeta SUBE no tendrán este beneficio.
- c) Los criterios, en caso de aplicarse la segmentación, aún no están definidos. La Secretaría de Transporte del Ministerio del Interior y Transporte, como autoridad de aplicación del SUBE, está a cargo.
- d) Se encuentra bajo análisis pasar parte del subsidio a la oferta a la demanda

448. OPERATIVO ESCUDO NORTE

Informes Varios

Implementación del Operativo Escudo Norte con el objetivo de incrementar la vigilancia y control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional en las fronteras noreste y noroeste del territorio nacional (Decreto 1091/2011):

a) Informe qué relación presenta el mencionado decreto con respecto al Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial establecido en el año 2004 mediante decreto 1407.

b) Indique si el Decreto 1091/2011 complementa, reformula o anula el plan de radarización lanzado en el año 2004.

c) Informe qué estudios preliminares se realizaron a fin de fundamentar la instalación de este Operativo en la Provincia de Santiago del Estero, para abarcar las fronteras noroeste y noreste del territorio nacional. En relación a los radares existentes y que actualmente se encuentran en funcionamiento en nuestro país, informe en cada caso sobre el tipo, ubicación territorial, alcance y cobertura que posee.

d) Detalle las investigaciones o acciones realizadas sobre rutas aéreas y zonas de actividades aéreas vinculadas al narcotráfico y vuelos identificados como irregulares, desde el 2004 hasta la actualidad. Consigne el detalle de los mismos y las acciones legales implementadas ante estos presuntos ilícitos, en particular los referidos a la zona que abarcará el Operativo Escudo Norte.

e) Informe cuáles han sido desde el lanzamiento del Operativo hasta la fecha los operativos realizados sobre vuelos ilegales y el resultado de los mismos en la zona de emplazamiento del Escudo Norte.336.-d) Respecto de la disposición de instalar radares tácticos en las posiciones de las fronteras noreste argentino que resulten más efectivas para el control del aerospacio, indique los plazos para su establecimiento y el proceso licitatorio que se ha seguido para la adquisición de los mismos.

RESPUESTA

a) El “OPERATIVO ESCUDO NORTE”, en lo que respecta a la lucha contra el delito, compete exclusivamente al ámbito del MINSITERIO DE SEGURIDAD,

El “OPERATIVO FORTIN II”, en tanto, se inscribe en el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA), creado con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las exigencias planteadas en el artículo 2º de Ley de Defensa Nacional. Por esta razón, desde hace varios años, se llevan a cabo de manera ininterrumpida y bajo diferentes denominaciones, operaciones de Vigilancia y Control del Aeroespacio.

El ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS a través del COMANDO OPERACIONAL, lleva a cabo el “OPERATIVO FORTIN II” en cumplimiento de la Misión Principal del Instrumento Militar de la Defensa, dentro de las competencias otorgadas por el Decreto 1407/11 (creación del SINVICA) y la Reglamentación de la Ley de Defensa (Decreto 727/2.006), brindando a las Fuerzas de Seguridad empeñadas en el “OPERATIVO ESCUDO NORTE” la información de datos neutros radar de movimientos aéreos (por aplicación de los Decretos 1091/11 y 296/11)

Cabe destacar que “FORTIN II” ante la presencia de una aeronave cuya procedencia, plan de vuelo, destino y propósito es desconocido por el Estado Nacional, detecta e intercepta el tránsito aéreo irregular (TAI) para verificar:

1) Si se trata de un vector estatal militar exterior, según prevé la Ley De Defensa Nacional, se ajustan los procedimientos de empleo del Instrumento Militar dentro de la jurisdicción Defensa Nacional, observando los procedimientos estandarizados por la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional – ONU).

2) Si se trata de un simple infractor a las normas de tránsito aéreo: no responde a los controles, no ha mantenido la aerovía o el nivel de vuelo asignado, no ha presentado plan de vuelo, etc. se da intervención a la Autoridad Nacional de Aviación Civil (ANAC) para que adopte las medidas correspondientes (multa, inhabilitación, etc.).

3) Si se trata de un TAI que decidida y voluntariamente evita darse a conocer, no coopera con el Estado y no siendo ninguno de los dos casos anteriores, ante la posibilidad que se trate de una actividad ilegal, se da inmediata intervención a las Fuerzas de Seguridad. En virtud del marco legal vigente (en materia de Defensa y Seguridad Interior), el “OPERATIVO ESCUDO NORTE” emplea los datos neutros radar en los casos que se mencionan.

b) El Decreto 1091/11 no reformula ni anula el Plan de Radarización del año 2004, sino que es coherente con el mismo.

c) La FTCCA FORTIN II desplegó su Puesto Comando Conjunto en Santiago del Estero en razón de facilitar la transmisión de los datos neutros de movimientos al Puesto Comando del OPERATIVO ESCUDO NORTE.

El emplazamiento de los radares es el siguiente:

- 1) Los dos radares FPS-113/FPS 90 BENDIX están localizados en las ciudades de RESISTENCIA y POSADAS.
- 2) Los dos radares AN TPS 44 CARDION están desplegados en las ciudades de FORMOSA y TARTAGAL.
- 3) Los 20 radares RASIT están alojados en unidades del EJÉRCITO Y GENDARMERIA NACIONAL, en distintas posiciones localizadas en las provincias de JUJUY, SALTA, CATAMARCA, TUCUMAN, SANTIAGO DEL ESTERIO, FORMOSA y CHACO.
- 4) El Radar de Alcance Medio Experimental (RAME) se encuentra en la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO.
- 5) El Radar militar móvil TPS 43, de acuerdo a requerimiento y situación operacional (fue desplegado a POSADAS, SANTIAGO DEL ESTERO y RECONQUISTA).

El alcance de estos sensores por diseño, “en los 360°” es el siguiente:

- 1) FPS-113/FPS 90 BENDIX alrededor de 220 millas náuticas (100 millas náuticas equivalen a 185 kilómetros).
- 2) AN TPS 44 CARDION alrededor 160 millas náuticas.
- 3) RAME alrededor de 120 millas náuticas.

- 4) TPS 43 alrededor de 220 millas náuticas
- 5) La cobertura de todos ellos es de 90 millas náuticas a 1.500 metros de altura.
- 6) Los radares terrestres tácticos RASIT del EA, tiene un alcance alrededor de 30 kilómetros, desde el suelo hasta 1.500 metros de altura, en una apertura angular de 180° y son más eficaces en la detección de movimientos terrestres.

Todos, excepto el radar RAME, están homologados. Este radar es un escalón hacia el desarrollo del Radar Primario Argentino (RPALA3D-S), por lo cual no se prevé certificación y homologación técnica y operativa con respecto a los radares que se encuentran en funcionamiento en nuestro país

d) El narcotráfico y sus actividades conexas, de acuerdo a la normativa legal vigente no son tema de investigación por parte de las Fuerzas Armadas.

e) Lo consignado en a). Asimismo se informa que independientemente en la pregunta esta consignado un numero con un inciso que no corresponde y que se entiende que pertenece a este requerimiento, se informa que actualmente, se encuentra en proceso de modernización el primero de cuatro radares tácticos TPS 43 con la empresa INVAP, prevista la primera entrega para abril de 2013.

OPERATIVO ESCUDO NORTE

Según el *Decreto 1091/2011*, que establece los alcances del operativo Escudo Norte, su objetivo es *"incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional en las fronteras noreste y noroeste"*.

Las características de nuestra frontera norte (amplios territorios con escasa densidad demográfica y características rurales) incrementan la vulnerabilidad al ingreso de bienes de contrabando por parte de organizaciones delictivas, en éste caso, el narcotráfico. El despliegue de los elementos de la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, en el marco de dicho operativo tiene como finalidad particular aumentar la capacidad de control del espacio aéreo, terrestre y fluvial.

Del análisis de lo actuado por las fuerzas federales y policiales de seguridad se observa con claridad que las grandes incautaciones, y la mayoría de los hechos con sustancias estupefacientes incautadas se produce en los controles de ruta fijos y móviles, así como en el accionar de elementos especiales como las UNRECESES -Unidad de Reconocimiento Especial-, desplegados en zonas de monte y coordinados con otros elementos de la GN.

Por otro lado se encuentra el despliegue de elementos de las FFAA (radares) con la finalidad de detectar TAIs, personal de las FFAA, aviones Pucara con rol interceptor (Operativo Fortín II), coordinados con elementos helitransportados de GN para realizar los decomisos de sustancia estupefaciente, dicho despliegue tiene como finalidad detectar e interceptar los

denominados TAI`s (tránsitos aéreos irregulares), parte del supuesto de que importantes cantidades de cocaína y marihuana ingresan al territorio nacional utilizando dicho medio de transporte.